

**CERTEZAS ANTE LA INCERTIDUMBRE**  
ÉLITE Y CABILDO DE QUITO EN EL SIGLO XVII



# **CERTEZAS ANTE LA INCERTIDUMBRE**

Élite y Cabildo de Quito en el Siglo XVII

*PILAR PONCE LEIVA*

Abya-Yala  
Quito, 1998

CERTEZAS ANTE LA INCERTIDUMBRE;

ÉLITE Y CABILDO DE QUITO EN EL SIGLO XVII

*Pilar Ponce Leiva*

1ª Edición

1998

Ediciones Abya-Yala

Av. 12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla 17-12-719

Télf: 562-633/506-217/506-251

Fax: (593 2) 506255

Quito, Ecuador

*E-mail:* editorial@abyayala.org

*Página electrónica:* <http://www.abayala.org>

Autoedición:

Abya-Yala Editing

Quito, Ecuador

ISBN:

9978-04-401-9

Impresión Digital:

Docutech

U.P.S. / XEROX

Quito-Ecuador

Impreso en Quito-Ecuador, 1998

*Para Luis Banet*

*Para Gonzalo Ponce*  
*“In Memoriam”*



# INDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN .....	13
--------------------	----

## *PRIMERA PARTE*

<b>CAPÍTULO I: ÉLITE Y NOBLEZA.....</b>	<b>21</b>
EL CONCEPTO DE ÉLITE .....	23
ÉLITES Y SISTEMA ESTAMENTAL .....	29
ÉLITE LOCAL Y GRUPO CAPITULAR .....	32
ÉLITES AMERICANAS Y NOBLEZA CASTELLANA .....	36
LA NOBLEZA EN QUITO .....	44
<b>CAPÍTULO II: LA ORGANIZACIÓN DEL PODER .....</b>	<b>61</b>
AUDIENCIA Y GOBIERNO .....	62
LA VISITA GENERAL, 1624-1632.....	68
LA REBELIÓN DE LAS ALCABALAS.....	77
Cronología .....	82
Causas .....	82
Difusión .....	89
Desenlace .....	93

## *SEGUNDA PARTE*

<b>CAPÍTULO III: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>DEL CABILDO DE QUITO .....</b>	<b>107</b>
ESTADO DE LA CUESTIÓN .....	108
LA CIUDAD Y SU CABILDO.....	113
RÉGIMEN JURÍDICO.....	115
Las Ordenanzas del Cabildo .....	118

VÍAS DE INGRESO .....	124
Elecciones.....	136
Nombramientos .....	151
Ventas .....	164

### *TERCERA PARTE*

#### **CAPÍTULO IV: CRIOLLOS Y PENINSULARES:**

<b>una polémica interminable.....</b>	191
ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	195
ORIGEN Y MANIFESTACIONES DEL CRIOLLISMO .....	204
CRIOLLOS Y CABILDO .....	215
IDEOLOGÍA Y PODER.....	229

#### **CAPÍTULO V: LINAJES, FAMILIAS Y RED SOCIAL .....**

PARENTESCOS EN EL CABILDO.....	267
LINAJES.....	273
Mecanismos de perpetuación .....	285
FAMILIA.....	289
El Papel de la Mujer .....	303
RED SOCIAL .....	315
Cabildo y Audiencia .....	317

#### **CAPÍTULO VI: TIERRA, TELAR Y TRAJÍN .....**

INVERSIONES ECONÓMICAS DE LOS CAPITULARES QUITENOS .....	335
ANÁLISIS SECTORIAL DE LOS BIENES PRODUCTIVOS .....	343
1. LA ENCOMIENDA .....	343
2. LA TIERRA.....	356
Propietarios y predios .....	357
El acceso a la tierra .....	363
Conservación y pérdida de propiedades .....	383
Usos de suelo .....	388
3. LA MANUFACTURA TEXTIL.....	393
4. COMERCIO Y CRÉDITO .....	408
Productos comercializados .....	409
Rutas.....	410
Grupos sociales y organización comercial .....	414

CONCLUSIONES .....	423
APÉNDICES .....	437
I: Cabildantes de Quito con voz y voto, 1593-1701 .....	439
II: Coincidencia de familiares con voz y voto en el Cabildo, 1593-1701 .....	449
III: Esposas de cabildantes quiteños, 1593-1701 .....	455
IV: Cabildantes y encomiendas, 1593-1701 .....	459
CUADROS GENEALÓGICOS .....	467
FUENTES.....	479
BIBLIOGRAFÍA.....	485

## ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y MAPAS

### CUADROS

1.1	Caballeros de Hábito naturales de la Audiencia de Quito. Siglo XVII ....	52
1.2	Caballeros de Hábito y Cabildo de Quito. 1593-1701 .....	55
3.1	Localización de las Actas Capitulares de Quito. Siglos XVI y XVII .....	112
3.2	Reparto anual de alcaldías entre encomenderos y vecinos. Siglo XVI ....	130
3.3	Reparto global de alcaldías entre vecinos y encomenderos. Siglo XVI....	134
3.4	Plazas cubiertas por nombramiento. Siglos XVI y XVII .....	160
4.1	Clasificación de los cabildantes de Quito por origen. Siglo XVI .....	215
4.2	Relación entre plazas ocupadas y origen de los titulares. Siglo XVI .....	217
4.3	Clasificación de los cabildantes de Quito por origen. Siglo XVII .....	218
5.1	Lazos de parentesco entre cabildantes. Siglos XVI y XVII .....	270
5.2	Cómputo general de parentesco. Siglos XVI y XVII.....	271
5.3	Linajes en el Cabildo de Quito. Siglos XVI y XVII .....	274
5.4	Conquistadores y descendientes en el Cabildo de Quito .....	281
5.5	Cabildo y familias de Quito. Siglo XVII .....	291
6.1	Clasificación de los cabildantes por origen de ingresos. Siglo XVII .....	336
6.2	Concurrencia en el origen de ingresos. Siglo XVII.....	338
6.3	Clasificación de los cabildantes por origen de ingresos. Siglo XVI .....	340
6.4	Cabildantes y encomenderos en Quito. Siglos XVI y XVII .....	347
6.5	Mercedes de tierras en el Corregimiento de Quito y región de Cayambe Siglos XVI y XVII .....	365

### GRÁFICOS

2.1	Remodelación del Cabildo de Quito entre 1592 y 1600.....	104
3.1	Vías de ingreso al Cabildo de Quito. Siglos XVI y XVII .....	125
3.2	Cronología de nombramientos. Siglos XVI y XVII .....	162
3.3	Precios en pesos de las regidurías en Quito. 1597-1705.....	171
3.4	Composición cuantitativa del Cabildo de Quito. Siglo XVII.....	175
5.1	Cabildantes y parentescos en Quito. Siglo XVII .....	268
5.2	Aparición de linajes en el Cabildo de Quito. Siglos XVI y XVII .....	276
5.3	Pervivencia de linajes en el Cabildo de Quito. Siglos XVI y XVII .....	279
6.1	Plazas ocupadas por encomenderos. Siglos XVI y XVII.....	348

### MAPAS

	Mapa de la Hoya de Quito.....	359
	Mapas de los obrajes en la Audiencia de Quito. Siglo XVII .....	397
	Reconstrucción cartográfica de la Audiencia de Quito en el siglo XVII.....	476

## ABREVIATURAS

A.A	Autos Acordados.
AGI	Archivo General de Indias.
AHBCE	Archivo Histórico Banco Central Ecuador.
AHNM	Archivo Histórico Nacional Madrid.
AMQ	Archivo Municipal Quito.
ANHQ	Archivo Nacional de Historia Quito.
BNM	Biblioteca Nacional de Madrid.
BRP	Biblioteca Real de Palacio, Madrid.
Esc. Cam	Sección Escribanía de Cámara del AGI.
Inf. Gen	Sección Indiferente General del AGI.
LCQ	Libros de Cabildo de Quito.
LCG	Libros de Cabildo de Guayaquil.
LCR	Libros de Cabildo de Riobamba.
Not.	Notaría.
R.C	Real Cédula.
RLI	Recopilación Leyes de Indias.



## INTRODUCCIÓN

En el título de la presente obra, “*Élite Local y Cabildo de Quito en el siglo XVII*”, aparecen ya los términos clave que anuncian algunos de los principales problemas que surgieron en su desarrollo: primero definir el concepto de *élite*, después situarla en un marco geográfico manejable, en este caso Quito y, por último, sostener un tiempo de larga duración, el siglo XVII.

Todo estudio sobre élites lleva implícito el problema de delimitar e identificar con claridad el objeto de análisis. Para moverse en el terreno de lo concreto, evitando generalizaciones, ante todo se debe perfilar e individualizar al grupo en cuestión. En el caso que ahora nos atañe, el elemento diferenciador ha sido la condición de miembros del Cabildo que presentan los integrantes del conjunto estudiado; este acotamiento preciso, ha permitido evitar la dispersión no sólo en el “mar documental”, sino dentro del conjunto de la élite quiteña.

Una vez perfilado el sector social, que pese a ofrecer un núcleo duro y compacto sus bordes son porosos, la dificultad prioritaria, o al menos la tarea que ha requerido más tiempo en la investigación, ha sido el seguimiento individualizado de cada uno de sus componentes: sus nombres, su origen, sus vínculos familiares, sus fuentes de ingresos, sus actitudes personales, en fin, todos los aspectos que constituyen la huella que deja un individuo en la vida, han sido objeto de interés.

El segundo problema enunciado, fue escoger el marco geográfico adecuado que permitiera cubrir los objetivos propuestos. La elección de Quito como espacio de análisis, no sólo obedece a mi querencia personal por esta ciudad, sino que tiene también un valor estratégico. Quito funcionó como Corte intermedia entre aquellas áreas que, por estar alejadas de

los centros de poder, han sido calificadas de “marginales” y la corte virreinal. En Lima, no sólo se implantaron instituciones que no existían en Quito (como el Consulado, etc...), sino que se dieron más interferencias entre ellas, sobre todo del exterior; además, existió un contingente de población periférica (foránea) muy superior al de Quito, que aspiraba a ingresar en la élite limeña, entre la que se dieron índices de éxitos y fracasos también superiores.

La elección de Quito como espacio de análisis ha permitido, en definitiva, establecer de una forma más directa y estrecha, la relación existente entre el grupo social analizado y la historia local.

El tercer problema que presentan los trabajos sobre élites, es el reto de compaginar el tiempo de larga duración con el análisis de un grupo social específico, grupo que presenta, además, inexcusables relaciones con la historia local. Para que el estudio pueda abarcar un periodo superior a los 40 ó 50 años, entiendo que debe haber perfilado antes con claridad su objeto de análisis. Debe haber resuelto, por lo tanto, el primer punto de dificultad que exponía al comienzo.

Desde el punto de vista cronológico, la elección del siglo XVII no ha sido ni inocente ni arbitraria. Aun cuando no dispongamos todavía de una visión de conjunto, capaz de diferenciar las peculiaridades locales, sabemos que durante el XVII se produce en la historia de América un largo proceso de repliegue hacia el interior, en el cual se vuelca hacia sí misma consolidando sus propias estructuras sociales, económicas y políticas. Es precisamente porque América se “americaniza” en el siglo XVII, por lo que siguió un rumbo diferente al de Europa, sobre todo en materia económica, permitiendo a los americanos desmarcarse de la llamada “crisis del XVII”.

Desde el punto de vista social, a lo largo de esa centuria se desarrolla un proceso de afianzamiento (de consolidación) de las élites locales, que se manifiesta en dos fases sucesivas: primero controlaron su entorno, su mundo inmediato, y gracias a eso, consiguieron después actuar como grupos de presión ante las autoridades metropolitanas.

El objetivo de esta obra ha sido analizar cómo se desarrolló en Quito la consolidación de la élite local, tomando como punto de referencia el ámbito municipal. El interés prioritario ha sido observar cómo ese grupo

fue procurando certezas ante la incertidumbre, cómo utilizó los mecanismos de actuación que tenía a su alcance y, cómo buscó las vías y el lenguaje más adecuado para obtener los mejores resultados al mínimo coste.

Para alcanzar los objetivos propuestos, fue preciso escoger entre las múltiples y variadas metodologías que ofrecen las técnicas de investigación histórica. Soy consciente de que al enfocar la luz hacia determinados aspectos, inevitablemente quedarán en sombra otros, ya que uno no puede estudiar a la vez lo que ve en el espejo y lo que hay detrás de él.

Aceptando, por lo tanto, que toda metodología desemboca en logros y carencias, entiendo que en cualquier investigación histórica, es necesario distinguir tres niveles bien diferenciados.

En primer lugar, en función de los objetivos y de los aspectos que se estimen más relevantes, la investigación debe inscribirse en una **corriente historiográfica**, en una concepción de hacer la historia, sea de forma heterodoxa o con un criterio más flexible. En segundo lugar se sitúa el **modelo metodológico** que ha servido de hilo conductor: un modelo específico aplicado a un trabajo concreto, independientemente de la corriente historiográfica de donde proceda. En tercer lugar cabe hablar de las **técnicas de investigación**, concebidas éstas en lenguaje artesanal como “herramientas de trabajo” que, pese a tener su origen en métodos historiográficos definidos, pueden ser legítimamente empleadas para fines diferentes a los de aquéllos.

La presente investigación se inscribe en la corriente historiográfica internacionalmente reconocida como “historia social” (no de la sociedad), siempre y cuando se entienda que los aspectos sociales van inexorablemente unidos a las formas en que el ser humano organiza su vida, su entorno material y sus ideas.

Hablamos de una forma de entender la historia que mantiene vínculos más estrechos con la Sociología y la Economía que con la Antropología o la Literatura; que se interesa menos por los individuos y más por los grupos, por su definición, creación, relaciones y mecanismos de perpetuación o de cambio; que se ubica en un marco geográfico local, o como mucho regional, evitando la dimensión nacional y más aún la continental; que se desarrolla en un tiempo de larga duración sin renunciar a la utilidad del “tiempo corto”, evitando así la inútil polémica entre la primacía de

los estudios diacrónicos sobre los sincrónicos; que dedica especial atención a las mentalidades, pero no olvida la importancia de las actitudes; que intenta comprender los intereses y las estrategias racionales, pero tiene muy presente la capacidad de improvisación y la lucha contra la incertidumbre como elemento que condiciona no pocas de las acciones humanas. Una historia, en fin, que pretende describir, contar, analizar, entender y, si es posible, explicar cómo se comportaron, qué les ocurrió y por qué hicieron lo que hicieron los hombres y las mujeres del pasado. Quizás la “historia social”, entendida así, se aproxime un poco a esa anhelada “historia global” perseguida por quienes tienen como profesión conocer, entender y explicar el pasado, dicho sea esto con toda la modestia que la sensatez impone.

El modelo metodológico empleado ha sido el de “estratificación social multidimensional”. Es éste un enfoque que revaloriza el papel que en la jerarquía desempeñan factores como el prestigio, la educación, los lazos de parentesco o la posición social y económica detentada por cada persona; factores que, si bien no resultan fácilmente mensurables, amplían y enriquecen la percepción real de la sociedad, tanto a nivel colectivo como individual. Ha sido la posibilidad de analizar un grupo como algo unitario, aunque condicionado por diversas variables, la que me impulsó a adoptar este modelo en la presente investigación.

En cuanto a las técnicas de investigación empleadas, la prosopografía ha sido el punto de referencia básico a la hora de recoger la información necesaria. Para el procesamiento y análisis de esa información, las técnicas utilizadas variaron en función de los objetivos a desarrollar. De la historia cuantitativa se ha tomado su utilidad para establecer hechos recurrentes, no sucesos particulares, aplicando no tanto evidencias literarias sino criterios matemáticos (cómputos globales, porcentajes, medias, medianas, tendencias), que no necesariamente son exclusivos de los llamados “cliómetras”. Del método cuantitativo resulta útil, también, su tendencia a manejar grandes conjuntos de datos como fundamento de la prueba, transmitiendo la información en cuadros y tablas. De la técnica aplicada habitualmente al análisis del discurso ha parecido sumamente útil su capacidad para describir los procesos mentales, la evolución y el lenguaje que presenta la mentalidad del grupo analizado. Por último, la técnica propia de los

estudios sobre redes sociales ha sido definitiva a la hora de enmarcar a los individuos en contextos más amplios que los estrictamente derivados del parentesco.

La flexibilidad con que han sido aplicadas las diferentes técnicas de investigación no procede de una actitud ecléctica (que habitualmente desvirtúa la coherencia interna de cada concepto); no se trata de tomar de forma acumulativa lo que cada método ofrece, sino de seleccionar para temas específicos las herramientas de trabajo más útiles, entendiendo cómo y para qué fueron concebidas.

El interés que el siglo XVII ha despertado entre los investigadores en las dos últimas décadas, no ha tenido todavía una acogida significativa entre los especialistas de la historia del Ecuador. De hecho, el siglo XVI y las últimas décadas del XVIII continúan siendo los focos de interés prioritario entre quienes se dedican al estudio del periodo colonial; en tanto que el grueso de la producción científica se decanta claramente hacia la época republicana. Por todo ello, la historia ecuatoriana del seiscientos continúa aún prisionera de los tópicos al uso en las historias generales, que sólo puntualmente han sido matizados por contadas monografías.

Desde el punto de vista temático, tanto el análisis de las élites como el estudio de los grupos municipales cuentan ya con una tradición científica consolidada. Si durante gran parte de este siglo, la visión de la historia iberoamericana ha desplazado su enfoque de la acción individual a la colectiva, del análisis de las instituciones a la comprensión de cómo actuaban los grupos sociales a través de esas instituciones; desde fines de la década de 1970, y especialmente desde 1980, han ido apareciendo un conjunto importante de publicaciones en torno al Cabildo de determinadas ciudades, enfocadas como estudios de casos específicos, en las que se analizan tanto los aspectos institucionales de los diferentes ayuntamientos, como la trayectoria personal de quienes los integraban. Al conjunto de obras publicadas, sobre México, Lima, Chile, Popayán, Buenos Aires, Guatemala, Manila y Yucatán, se une ésta sobre la ciudad de Quito.

Considerando que cuanto más diferenciado sea el modelo conceptual para el análisis de la estratificación social, tanto más cuantiosos serán los recursos necesarios, las fuentes utilizadas para llevar a cabo la presente investigación han tenido una variada procedencia. Junto a las más de 400

obras consultadas, desde el punto de vista documental el Archivo General de Indias, el Archivo Municipal de Quito, la Biblioteca Nacional de Madrid, el Archivo del Palacio Real, el Archivo Nacional de Historia del Ecuador y, el Archivo Histórico Nacional de España han sido los depósitos esenciales en la búsqueda de información. Tanto del Archivo de Indias como del Municipal de Quito proceden, entre otras, las referencias imprescindibles para establecer la composición efectiva del Cabildo quiteño (que no figura de forma rigurosa en las Actas Capitulares); los testamentos hallados en el Archivo Nacional de Ecuador ofrecieron una inestimable riqueza de datos sobre la vida, familias, patrimonios y mentalidad de los hombres y mujeres que pueblan las siguientes páginas.

La estructura temática de la obra presenta la forma de una pirámide invertida: es decir, comienza por los aspectos de carácter más general, para desembocar en el análisis de lo más concreto. Esta disposición de los temas, sigue un orden inverso al proceso de elaboración seguido en cada uno de los capítulos; en ellos, siempre se ha partido de los datos empíricos, concretos, para, a partir de ellos, llegar a conclusiones generales.

El trabajo presenta tres partes claramente diferenciadas. En los capítulos I y II se analizan el marco teórico en el que se inscribe el grupo dentro de la estructura social, perfilando similitudes y diferencias con respecto a la sociedad metropolitana, y el marco cronológico que abarca la investigación, haciendo especial énfasis en los aspectos políticos más relevantes de cuantos acaecieron en el siglo XVII quiteño.

La segunda parte, cubierta en el capítulo III, ofrece una visión del funcionamiento interno del Cabildo como institución. Al analizar el régimen jurídico que regulaba sus actos, las vías de ingreso por las cuales se accedía a él, su composición cuantitativa, los oficios que lo integraban, etc., se pretende poner de manifiesto la importancia que tiene conocer minuciosamente el entramado particular del Ayuntamiento que pretendemos conocer, para así entender cómo fue su gestión.

Los capítulos IV, V y VI, que integran la tercera parte, constituyen el núcleo esencial de la investigación. En ellos se desarrollan tres temas diferentes: el criollismo como mecanismo de ataque y autoafirmación, las relaciones de parentesco y las actividades económicas de los cabildantes quiteños.

Pocos temas encontramos en la bibliografía americanista tan controvertidos como el “**criollismo**”. La polémica sobre su existencia real, sobre el alcance que tuvo, sobre cuándo y por qué apareció, no es más que el producto de su propia complejidad; una complejidad que proviene tanto de la variedad de causas que convergen en su origen como de la evolución secular que presenta ese fenómeno. Qué imagen tuvieron los quiteños de ese conflicto y cómo lo proyectaron hacia el exterior, constituye una sugerente línea de investigación.

Combinando el análisis prosopográfico de los cabildantes con una perspectiva de redes sociales -metodologías aparentemente opuestas, pero no necesariamente excluyentes- podrá establecerse una serie de cuestiones esenciales para la comprensión del papel desempeñado por el **parentesco** en la configuración y en el desarrollo del grupo capitular. Habrá que constatar si existió un volumen relevante de vínculos entre quienes formaban parte de esta institución, para comprobar si, en el espacio concreto de estudio, se dio el hermetismo detectado en otros foros o, por el contrario, si estamos hablando de fenómenos importados, con escasa o magnificada repercusión local. En este sentido, ofrecen especial interés las pervivencias y discontinuidades que a lo largo del tiempo presentan los linajes y las familias en el ámbito capitular, cuyo seguimiento nos acercará a la dinámica social quiteña y a sus mecanismos de perpetuación. Al establecer si existió o no una coincidencia relevante de varios miembros de una misma familia en el ejercicio de sus cargos, podremos comprender el peso específico de cada núcleo familiar en un momento determinado. Por último, cabría analizar el grado de integración que tenían esos grupos familiares del Cabildo frente a la red social local.

Desde el punto de vista **económico**, la concentración de las fuentes de riqueza más rentables en un restringido sector social fue un fenómeno particularmente intenso en el siglo XVII. Pese a la unidad que ofrecen los diferentes sectores productivos, operando de una forma articulada, en las páginas siguientes se hace un seguimiento individualizado de cada uno de ellos; lo que nos permitirá relacionar las actividades particulares de los cabildantes con la evolución que presenta la estructura económica local, evitando así la imagen de Quito como un escenario pasivo en el que situamos a los actores sin que exista vinculación entre soporte y contenido.

Una visión flexible de la economía quiteña, en la que no se observan bruscos e inexplicables cambios de rumbo, ha permitido cuestionar los efectos que tuvo en Quito la famosa “crisis del XVII”. Con ello no se pretende aislar este territorio de su entorno, presentándolo como un espacio autónomo e impermeable, sino resaltar cómo afrontó esta región específica los cambios que se operaban a su alrededor.

Por último, pero no por ello menos importante, quiero hacer público mi agradecimiento a todas aquellas personas que participaron en la elaboración de esta investigación, ofreciéndome su apoyo personal y profesional. Pedro Vives Azancot y Guillermo Céspedes del Castillo me orientaron en los primeros momentos, perfilando el tema y las fuentes necesarias. Gracias a Francisco de Solano tuve la posibilidad de trabajar unos años en el Centro de Estudios Históricos del CSIC, en un ambiente profesionalmente muy enriquecedor. Todos los profesores del Departamento de Historia de América de la Universidad Complutense fueron extremadamente cordiales, ofreciéndome la tranquilidad y el estímulo necesarios para concluir la redacción del trabajo; especial influencia ejerció en este foro Pedro Pérez Herrero, el lector más sugerente, divertido e implacable de cuantos pude imaginar. Las compañeras y amigas Rosemarie Terán y Guadalupe Soasti, del Taller de Estudios Históricos, además de compartir charlas interminables, me brindaron en Quito la información bibliográfica y los contactos necesarios para seguir de cerca las nuevas líneas de investigación. Con paciencia y constancia sobrecogedoras, Luis Banet puso a mi disposición el creciente soporte informático que fui necesitando, consiguiendo mejorar notablemente mi relación con la pantalla. Finalmente, los Ponce Leiva en Ecuador, los Tellenbach Ponce en Alemania y los Banet Ponce en España, fueron una entrañable fuente de ánimos cuando las fuerzas flaqueaban, ayudándome a mantener el Norte despejado de nubes. A todos ellos: gracias.

# CAPÍTULO I

## ÉLITE Y NOBLEZA

El objetivo de esta investigación es ofrecer un panorama general y sistematizado del grupo social formado por los cabildantes de Quito en el siglo XVII, analizando tanto su composición cualitativa y cuantitativa como el papel que desempeñó en la historia local. El objeto de estudio será, por lo tanto, aquellos miembros del Cabildo que tuvieron voz y voto en esa institución entre 1593 y 1701.

Por exhaustivo que pudiera ser el análisis interno de este grupo, ni su existencia, ni su importancia como tal serían comprensibles si no tuviéramos en cuenta la estrecha vinculación que presenta con un sector social más amplio; sector que por su condición de estrato “*superior*”, es decir, privilegiado, llamamos élite local<sup>1</sup>. Ni aquel grupo de cabildantes ni esa élite local pueden ser considerados como entes aislados en el momento histórico que les tocó vivir. Por encima de las peculiaridades que ofrecen desde el punto de vista regional y, por encima del carácter que les imprimió su esencia americana, uno y otra reflejaron con nitidez la jerarquía social en que nacieron y crecieron, la mentalidad imperante, las pautas de comportamiento vigentes y la evolución que atravesó una monarquía en franca decadencia pero con sólidas raíces estructurales. Como señala Mörner al abordar esta problemática, aunque “*la empresa colonial terminó por hacer aparecer sociedades con estructuras internas que poseen una lógica que no se reduce a su vinculación externa con el comercio atlántico y las metrópolis políticas (...), dichas sociedades sólo adquieren pleno sentido si se las enfoca como parte de un conjunto más vasto, puesto que surgen como anexos complementarios de la economía europea*”<sup>2</sup>.

---

1 Adopto aquí, momentáneamente, el criterio de Pareto según el cual “*el concepto principal del término élite es de superioridad*”. PARETO (1916) 1980.

2 MÖRNER 1980.

Habr  que buscar m s all  de los l mites continentales el marco adecuado que permita comprender los  xitos y los fracasos que tuvo la  lite quite a en su proceso de consolidaci n; b squeda que nos remite, inexorablemente, a la Espa a del siglo XVII. Es all  donde encontramos un estrato social cuyos objetivos y pautas de comportamiento, salvando las distancias del caso, resultan muy similares a los observados con relaci n a la  lite local.

Antes de entrar en materia y a t tulo de advertencia, cabe recordar aqu  las observaciones hechas por M rner sobre los diversos intentos realizados por definir conceptualmente determinado grupo social. *“A pesar de todos los esfuerzos aclaratorios que se hagan -afirma este autor-, no se podr  esperar, sin embargo, llegar a una clasificaci n estricta de la fluida realidad hist rica”*. No s lo existen discrepancias sobre qu  criterios de clasificaci n aplicar, sino que *“tambi n existen a menudo contradicciones dentro de los grupos discernibles por el mismo criterio, o entre los varios roles desempe ados por un mismo individuo”*<sup>3</sup>. Partiendo del hecho de que cualquier precisi n de concepto deber  ser entendida de una forma laxa, que utilizaremos exclusivamente como punto de referencia metodol gico, lo m s prudente ser , por tanto, centrar el esfuerzo en describir con datos emp ricos y no tanto con modelos conceptuales la composici n social y las pautas de comportamiento del grupo que pretendemos analizar.

La tarea requiere, sin embargo, unas m nimas precisiones previas que permitan delimitar el marco te rico en que se basa el an lisis; precisiones que, si bien intentan evitar la aplicaci n de aparatos conceptuales importados, ajenos a los fen menos propiamente americanos, resultan necesarias a la hora de establecer, en un nivel elemental, los conceptos de uso internacional para facilitar tanto la comparaci n como la comprensi n de aquellos fen menos<sup>4</sup>. No se trata, en fin, de hacer extrapolaciones mim ticas de la terminolog a empleada en un caso a otro, sino de adecuar el significado de los conceptos aqu  utilizados al lenguaje com n de las Ciencias Sociales.

---

3 Idem:3

4 Idem:91

## EL CONCEPTO DE ÉLITE EN EL MODELO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIAL

*“Parece obvio reconocer que el fenómeno de aparición de las élites, en cualquier situación en que se den y en base a sus formas de comportamiento, va ligado a un proceso de estratificación social”*<sup>5</sup>. Este concepto, acuñado desde la Sociología y que se refiere esencialmente al ordenamiento de los grupos e individuos dentro de la sociedad por medio de una superposición de capas diferenciadas entre sí, en función de una o más características específicas o generales<sup>6</sup>, ha sido objeto de múltiples interpretaciones y matices al ser aplicado a la Historia. Al no existir un consenso sobre los criterios que deben regir ese ordenamiento de la sociedad, los valores sobre los que se asienta la adscripción de un individuo a uno u otro estrato estarán estrechamente relacionados con la metodología adoptada y los objetivos perseguidos por cada investigador.

Entre la tradicional división de la sociedad del Antiguo Régimen en estamentos, cuya legitimación procede de la teoría medieval sobre *“los tres órdenes”* y se basa en la condición legal de cada individuo; la concepción marxista de una sociedad estructurada en torno al concepto de clase, en la que la posición económica de cada persona es el factor determinante; y, la interpretación weberiana basada en los conceptos de clase, estamento y partido (o poder), a lo largo de las últimas décadas ha ido consolidándose un cuarto modelo de estratificación social cuya principal aportación es introducir en el debate y en el análisis un enfoque multidimensional.

Frente a la importancia que los dos primeros modelos concedían a la adscripción legal de un individuo a un estamento u otro, por un lado, o a su condición de propietario de los medios de producción, por otro, el último enfoque revaloriza el papel que en la jerarquía social desempeñan factores como el prestigio, la educación, los lazos de parentesco o la posición social y económica ostentada por cada persona; factores éstos que si bien no resultan fácilmente mensurables, o cuando menos obligan a diver-

---

5 MARAVALL 1979:152.

6 MÖRNER 1980 y BARBER 1974:539.

sificar las fuentes de información, amplían y enriquecen la percepción real de la sociedad, tanto a escala colectiva como individual<sup>7</sup>. Es esta posibilidad de analizar un grupo como algo unitario, si bien compuesto por diversas variables, la que me impulsa a adoptar esta metodología en la presente investigación.

Si la utilización del modelo multidimensional de estratificación ofrece tan sólo relativas dificultades metodológicas al historiador, pese a tener éste que diversificar sus instrumentos de trabajo e incursionar en disciplinas ajenas, la adopción del término “élite” como expresión de su objeto de estudio implica serias dificultades conceptuales, que nos obligan a perfilar este concepto clave más por aproximación que por una definición en sentido estricto.

Desde que en 1916 Vilfredo Pareto introdujera en la literatura sociológica el concepto de “élite”, entendida ésta en su nivel más elemental como “*un grupo de individuos que combinan el control de un gran poder político con el disfrute de un alto prestigio en otros aspectos diversos*”<sup>8</sup>, múltiples han sido los matices, derivaciones e implicaciones que el concepto ha ido recibiendo a lo largo del siglo. Nos encontramos, así, en nuestros días, con una pléyade de términos, como “*clase dominante*”, “*minoría selecta*”, “*honorarios*” o, incluso esa “*clase intermedia*” o “*medianía*” mencionada por Cervantes, que sin ser equivalentes entre sí, van inexorablemente unidos al concepto de élite; apareciendo todos ellos como consecuencia de los múltiples intentos realizados por establecer una jerarquización social, diferente a la tradicional división estamental del Antiguo Régimen y, que van más allá de la clásica interpretación marxista de una sociedad dividida entre propietarios de los medios de producción y asalariados.

Tomando como punto de referencia orientadora la obra de Pareto, y dejando al margen cualquier intención valorativa de sus postulados<sup>9</sup>, ve-

---

7 Un sucinto estado de la cuestión desde el punto de vista teórico puede verse en BARBER 1974. La aplicación empírica de ese modelo multidimensional fue realizada por MÖRNER (1980) citándose a la sociedad mexicana de fines del S.XVIII.

8 PARSON 1975.

9 Me refiero a la difundida tesis según la cual, “*el estudio de las élites, del primer elitismo en general, llevará implícita una valoración negativa de la misión de las masas en la vida social*” PAÑOS CARTAGENA 1994:3.

mos que en la diferenciación que establece el autor entre “mayoría” y “minoría”, se reconoce un nivel entre ambos extremos; este nivel “nos viene dado por la distinción entre aquella parte de la minoría selecta que asume (por determinación de unos u otros factores) el desempeño de la función política, que tiene en sus manos el poder y lo aplica a su favor, consolidando con ello su posición, es decir, todos los modos de superioridad que el poder le permite alcanzar: la riqueza, la disposición efectiva sobre personas, la utilización de las fuerzas represivas del orden, la atribución de aquellos valores que se estiman como integrantes del paradigma que todos deben acatar y al que corresponde el papel de factor integrador del régimen de convivencia”<sup>10</sup>.

Una de las implicaciones que se ha adjudicado al concepto de élite formulado por Pareto ha sido su estrecha relación con el ejercicio del poder. Así lo entiende Maravall, para quien esa élite no sería sino “un conjunto de individuos enlazados que penetra en la esfera de toma de decisiones sobre la acción conjunta del grupo, esto es, en la esfera en donde se ejerce lo que en amplio sentido puede llamarse mando”<sup>11</sup>; de ahí, que este autor emplee siempre el término “élite de poder”, prácticamente equivalente a lo que otros han denominado con el vocablo castellano de “oligarquía”. Esta implicación directa con el ejercicio del gobierno es lo que nos aconseja desechar tanto un término como otro, ya que entendemos que la élite es perfectamente discernible en otras esferas que no sean estrictamente las del poder político.

El hecho de que pueda considerarse como grupo elitista a un sector social que no necesariamente ejerciera directamente el poder, fue reconocido incluso por el mismo Pareto, quien, junto a otros autores, “contribuyó a fortalecer la convicción general de que por detrás de los órganos oficiales de gobierno existen instancias de poder y se afirma la supremacía de un grupo, no visible en cuanto órgano constituido, que es el que posee verdaderamente la capacidad de inclinar hacia un lado u otro la decisiones políticas”<sup>12</sup>. Tener la posibilidad de influir sobre quienes toman las decisiones no im-

---

10 PARETO 1916. En MARAVALL 1979:155.

11 MARAVALL 1979:156.

12 Idem:156

plica, pues, ejercer personalmente el mando, sino tan sólo ocupar una posición de privilegio en la sociedad.

En estrecha relación con el concepto de élite que aquí manejaremos, está el término de “*honorarios*” empleado por Max Weber. “*Por honorarios -afirma este autor- entenderemos provisionalmente y de un modo general, los que obtienen ingresos sin tener relativamente la necesidad de trabajar, o los que obtienen ingresos de tal forma que puedan desempeñar funciones de gobierno al margen de su eventual actividad profesional, en tanto que al mismo tiempo (como ha implicado siempre todo ingreso sin trabajo) adoptan en virtud de su posición económica, un modo de vida que les otorga el prestigio social de un honor estamental y los destina al ejercicio de la dominación*”<sup>13</sup>.

Sumamente útil a la hora de perfilar el grupo social que aquí llamamos “*élite local*” es la definición de Keller sobre “*clase dominante*”, término que, sin embargo, no nos parece ajustado utilizar al referirnos a la sociedad del Antiguo Régimen. Por clase dominante entiende la autora, “*un único estrato social que se relaciona con distintas funciones clave y cuyos miembros son reclutados por los distintos sectores más por razón de riqueza y propiedad que de sangre y religión. Históricamente, las clases dominantes han ostentado más poder económico que político, pero su influencia tiende a extenderse a todos los sectores y actividades importantes dentro de la sociedad*”<sup>14</sup>.

Si en párrafos anteriores hemos cuestionado la equiparación entre los términos “*élite*” y “*élite de poder*”, por negar que todos los individuos incluidos en aquella ejercieran directamente el poder político, negaremos ahora que el grupo social aquí considerado pueda ser valorado como una “*clase*”. Mientras que la élite es una categoría social específica con la que nos referimos a un grupo minoritario que ocupa la posición más elevada de la sociedad, “*el concepto de ‘clase’ nos remitirá una realidad social compleja, en la que el grupo se define fundamentalmente por el lugar que ocupa en la producción y, el papel que en ella realiza*”<sup>15</sup>. Teniendo en cuenta que

---

13 WEBER 1944.IV:19.

14 KELLER 1974.

15 PAÑOS CARTAGENA 1994:5.

sólo los grupos que al participar de forma directa en el proceso de producción llegan a constituirse como “*polos antagónicos*”, en clases sociales, ni por la función desempeñada en el contexto local, ni por el tipo de sociedad en el que opera, puede ser la élite considerada como una “clase” definida.

Existe, por último, un tercer concepto al margen de lo que estrictamente se reconoce por élite, que resulta conveniente rescatar; me estoy refiriendo a esa “*clase intermedia*” o “*medianía*” que por la importancia de su base patrimonial y la relevancia de su estatus social estaba ya muy cerca de lo que antes se definió como “*clase dominante*”. En palabras de Maravall, “*estamos ante un grupo social definido por su profesión y nivel económico y al que se le reconoce una presencia influyente en la esfera del poder*”<sup>16</sup>.

Se observa, por lo tanto, una tipología social formalmente muy variada pero que hace referencia a realidades que guardan estrecha relación entre sí. En general, como observa Hobsbawn, “*hay un problema de relación entre las clasificaciones, que por fuerza son estáticas en cualquier momento dado, y de la realidad múltiple y variable que las subyace*”<sup>17</sup>. La adopción de un término u otro para describir un grupo social determinado, dependerá en gran medida del tipo de sociedad que analicemos, ya que cada comunidad posee una élite con características propias; dependerá también del énfasis que cada autor estime oportuno hacer con relación a la inmediatez que ese grupo mantenga con el poder político, al origen y cuantía de su base patrimonial, al mayor o menor prestigio que ostente en la jerarquía de valores imperante, a su capacidad de influencia efectiva en el seno de la comunidad, etc. En función de todas estas variables, habrá quien opte por un término y deseche otro, sin que ello implique necesariamente una diferencia radical en la composición del grupo social analizado<sup>18</sup>.

---

16 MARAVALL 1979:294.

17 HOBBSAWN 1991:19-20.

18 El concepto de élite que aquí manejamos, es prácticamente idéntico a lo que GRACIARENA (1967:65,57) describió como “oligarquía”; lo que este autor entiende por “élite” es un grupo que se vincula más con el sector liberal, exportador y capitalista del siglo XIX.

La dificultad conceptual a la hora de utilizar el término de élite viene dada, en nuestro caso, por el hecho de que, si bien es cierto que el grupo analizado es en sentido estricto una oligarquía (al ser, precisamente, el cargo público lo que define a los cabildantes), no será el ejercicio del poder el único aspecto a estudiar. Interesa, sobre todo, analizar ese colectivo como parte integrante de una minoría más amplia de la estrechamente gobernante; de ahí, el énfasis que se hará en sus estrategias familiares, en la formación de sus patrimonios, en la red de relaciones que tejieron o, en la elaboración de un discurso ideológico propio, aunque no exclusivo. El cargo, en definitiva, ha servido para delimitar el grupo social que va a ser objeto de estudio, pero el análisis se extenderá a otros ámbitos de acción.

Partiendo del hecho de que la “*élite*” no es en absoluto una “*aristocracia*”, por no ser un grupo dominante fundado sobre una nobleza hereditaria<sup>19</sup>, no cabe duda, como el mismo Maravall acepta, de que “*existe una manifiesta aproximación entre la noción de élite, como grupo de poder, y la nobleza en la nueva posición y nuevas maneras que adopta desde el siglo XVI al XVII*”<sup>20</sup>.

Sin pretender hacer una defensa de lo que en general no se sostiene, es decir, ese eclecticismo que más que incorporar al análisis los valores útiles de cada tendencia desvirtúa la coherencia que cada término guarda en ellas<sup>21</sup>, sí he considerado útil manejar los diversos conceptos que la Sociología ofrece en relación con la tipificación social por considerar que el grupo aquí analizado participa razonablemente de algunas de aquellas categorías.

Por “*élite local*” entenderemos pues, ese sector social que, ya fuera por su capacidad económica, por su estatus, por su influencia en la vida política o por las funciones públicas que pudiera desempeñar, constituye un estrato que participa de una situación de privilegio en un marco geográfico determinado. En general se trata de un sector desvinculado del trabajo mecánico, con una base patrimonial más o menos importante y cuyos

---

19 En este sentido, la equiparación que, sin más explicaciones, establece VILLAMARÍN (1978:47) entre élite y nobleza parece conceptualmente errónea e históricamente confusa.

20 MARAVALL 1979:173.

21 ATIENZA 1986:889.

componentes abarcan un amplio repertorio en la escala social: desde hacendados de estimable fortuna, hasta gente de escasos medios pero con una capacidad de influencia potencial considerable, pasando por burócratas, militares, mercaderes, letrados, etc. Todos ellos forman un heterogéneo grupo, al que, pese a sus diferencias internas, se le reconoce una presencia influyente en la esfera del poder social y que tiene sus orígenes en la remodelación parcial que presenta la estructura social española desde fines del siglo XV y particularmente en el XVII. Definido por su capacidad económica o su cualificación profesional, este sector no ejercerá necesariamente el poder de forma directa, presentando más bien una tendencia a diversificar sus campos de acción, siendo variable su inmediatez con respecto a los órganos de poder político. Sin ser sus miembros inexorablemente nobles, mantienen un estatus social y político por debajo de la nobleza titulada, que, pese a los cambios producidos, conservó en gran medida las más altas instancias del poder y la riqueza.

### **ÉLITES Y SISTEMA ESTAMENTAL**

El sustrato común que tienen entre sí gran parte de los términos mencionados en el epígrafe anterior, es el hecho de todos ellos reflejan el profundo cambio que en Occidente ofrece la estructura social entre los siglos XV y XVII; cambio que se manifiesta en el resquebrajamiento de la jerarquía social basada en la existencia de estamentos impermeables entre sí. Las necesidades financieras y administrativas que tuvieron en su proceso de expansión las Monarquías Absolutas europeas en general, y la española en particular, pudieron ser paliadas únicamente gracias a la incorporación en la vida pública de “*hombres nuevos*” que no provenían ya de la antigua nobleza medieval. Al margen de su origen estamental, estos individuos aportaron una importante fuente de ingresos al Rey, a cambio de privilegios y mercedes de la más variada índole entre las que se encuentran, sin duda, los oficios públicos, siendo asimismo una útil cantera de funcionarios gracias a la formación que paulatinamente fueron adquiriendo en Colegios y Universidades<sup>22</sup>. A la fuerza de tracción que, consciente o incons-

---

22 Sobre el tema véase KAGAN 1981.

cientemente, ejerció la Corona desde arriba, se unió la presión efectuada por el mismo sector social en formación: ya fuera por la cuantía de su patrimonio o por la educación que habían logrado alcanzar, parte de ellos se beneficiaron de los canales que lenta, pero inexorablemente, fueron abriéndose entre el reducido estamento de la nobleza y el amplio estado llano; canales que propiciaron o evidenciaron el deterioro del sistema tradicional.

El hecho de que perviviera formalmente esa jerarquía estamental en la sociedad del Antiguo Régimen llevó a Maravall a negar la posibilidad de que, por lo menos en España, existieran grupos elitistas antes del siglo XVIII<sup>23</sup>. No es esa, sin embargo, la conclusión a la que llegan autores como Domínguez Ortiz o Atienza Hernández en sus estudios sobre la nobleza castellana, en los que demuestran la posible compatibilidad entre la formación y consolidación de grupos que participan plenamente de las características propias de una élite y la pervivencia, más formal que real, del sistema estamental<sup>24</sup>.

Reduciendo el concepto de estamento a su definición más elemental, cabría establecer como diferencias básicas entre una sociedad estamental y una capitalista el hecho de que en la primera las desigualdades sociales no eran sólo una situación de hecho, basadas en apreciaciones subjetivas, sino legal, es decir, sancionada por las leyes. Esas desigualdades no tendrían en cuenta, por otra parte y tan sólo en principio, los niveles de vida materiales<sup>25</sup>, sino que procedían directamente de la sangre, de la herencia, de la adscripción "*natural*" de un individuo a un linaje.

Concebida en teoría como una sociedad rígida e inmovilista, donde el ascenso social no tenía cabida, la realidad y sobre todo la evolución histórica que esa sociedad del Antiguo Régimen sufrió a partir del siglo XV y especialmente en el XVII vinieron a trastocar profundamente esa jerarquía estamental. No sólo la intervención directa del Rey fue a menudo la responsable de semejantes cambios, al ampliar considerablemente el estamento nobiliario a golpe de conceder títulos en su búsqueda de nuevos in-

---

23 MARAVALL 1979:168.

24 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973 y ATIENZA HERNÁNDEZ 1987.

25 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973:104.

gresos, sino que fue, entre otros factores, el creciente papel que desempeñó la fortuna personal de cada individuo lo que barrenó los pilares básicos sobre los que se asentaba aquella sociedad legitimada por la teoría de los tres estados.

Es cierto que la incorporación de nuevos elementos al estrato más privilegiado de la sociedad no se hizo nunca a través de un derrocamiento del sistema, por lo menos hasta la revolución francesa, sino a base de buscar mejor acomodo dentro de él gracias al dinero o a la educación; es cierto también, que la existencia de una jerarquía social fue algo unánimemente aceptado por unos y otros<sup>26</sup>; es cierto, en fin, que tanto los Grandes de España como buena parte de la nobleza titulada continuó monopolizando el poder y las principales fuentes de ingresos; pero también lo es que la progresiva infiltración de individuos procedentes del estado llano al estado noble, aun cuando fuera en sus niveles más bajos, junto al descenso en la estructura económica de individuos tenidos por nobles pero con escasos recursos (cuyo paradigma sería ese hidalgo empobrecido descrito satíricamente por la literatura del Siglo de Oro), hicieron que se fueran desdibujando aquellas rígidas fronteras que separaban un estamento de otro. “*Fue la diversidad de fortuna y profesiones la que introdujo dentro del cuerpo, teóricamente homogéneo, de la nobleza, una jerarquía que venía a ser una concesión a los valores materiales*”, haciendo de ella un estamento “*mal deslindado en la práctica del estado llano*”, sobre todo si atendemos a sus niveles más bajos (integrados por hidalgos y caballeros) y lo comparamos con el estamento eclesiástico, “*dotado de una fuerte unidad y de una jerarquía interna bien definida*”<sup>27</sup>. Será precisamente esta inexistencia real de límites formales entre nobles y “*pecheros*” lo que permita equiparar a las élites americanas con la baja nobleza castellana, sobre todo si atendemos al rol social desempeñado por ambas en su entorno y no tanto a su estatus legal.

---

26 Según DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973:137): “*una revuelta general contra los nobles no la hubo en todo el Antiguo Régimen, pero sí incidentes y conatos enmascarados a veces, bajo diversos pretextos*”. Sobre la importancia de esos “conatos” véase ATIENZA HERNÁNDEZ 1987:5.

27 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973:45 y 1973(B):111

## ÉLITE LOCAL Y GRUPO CAPITULAR

Dada la inexistencia de obras que abarquen y sinteticen la historia de las diferentes élites locales existentes en lo que fue Audiencia de Quito, para hacer un estado de la cuestión no tenemos más remedio que acudir a las múltiples “micrografías” (ya que no alcanzan el volumen de monografías) que ofrece la bibliografía ecuatorianista.

Siguiendo lo que parece ser una enraizada tradición hispana, desde fines del siglo pasado, pero sobre todo en la primera mitad del presente, los estudios genealogistas han gozado en Ecuador de especial atención entre quienes se acercaron a los estudios históricos, ya fuera como disciplina científica o como producto de una curiosidad por parte de intelectuales de la más variada índole. Es posible que existiera en este interés por la genealogía también un componente nacionalista por parte de estos autores: un antiguo precedente de esta actitud la encontramos en Flórez de Ocáriz, quién a fines del XVII “*pensaba que era su deber hacer conocer las genealogías de Nueva Granada, como un servicio a la república, cuya grandeza dependía de la nobleza de sus miembros*”<sup>28</sup>.

Utilizando diversos canales de difusión, pero básicamente centrados en torno a la Academia Nacional de la Historia, autores como Gangotena y Jijón (1919-1953), Gortaire (1956) o, Monge (1918), por citar algunos ejemplos, dieron a conocer las genealogías de las más renombradas familias quiteñas. En la misma línea, pero ampliando un poco más el número de apellidos considerados, aparecieron por la misma época una serie de repertorios nobiliarios o de “*hombres ilustres*” en los que se recogen los grandes nombres de la historia ecuatoriana: Atienza Navajas (1947), Campos (1885), Destruge (1903-1905), Guzmán (1957), Pérez Merchán (1928), Robles y Chambers (1958), Vázquez (1920), entre otros, cubrieron este campo, siendo tan sólo relativa la utilidad de sus trabajos para quien busque información sobre los siglos XVI y XVII, ya que la mayoría centra su atención en los tres siglos siguientes. Tras las pasadas décadas de gloria y protagonismo, la vocación genealogista entre los historiadores ecuatorianos ha entrado en franco retroceso, siendo actualmente los máximos (y

---

28 FLÓREZ DE OCÁRIZ:1674. En VILLAMARÍN 1978:48.

quizá únicos) especialistas en la materia Freile Granizo, Moreno Egas y Jurado Noboa<sup>29</sup>.

Es cierto, como se ha afirmado que, en general se trata de estudios que se agotan en sí mismos; que no ofrecen ni visiones de conjunto, ni conclusiones integrantes; que, atezados por la precisión en el dato sucesorio, marginan valiosísima información sobre las fuentes de ingresos y patrimonios de sus personajes y, finalmente, que no siempre citan con precisión la procedencia de los documentos manejados, sustrayendo al lector la posibilidad de ampliar la información. Todos esos inconvenientes tienen los estudios estrictamente genealógicos; es cierto. Pero también lo es que no hay por qué exigir a un trabajo algo que no formó parte ni de su concepción ni de sus objetivos y, por tanto, no habrá que buscar en él lo que nunca pretendió ofrecer. Desde este punto de vista, las obras antes mencionadas fueron para esta investigación un útil instrumento de trabajo, ante las que sólo caben puntuales observaciones: su carencia de referencias documentales precisas y su eventual marginación de datos relativos a los siglos XVI y XVII serían las más importantes.

\* \* \*

Al intentar abordar un estudio de caso, nuevamente surgen las dificultades metodológicas relativas al criterio que debemos utilizar para definir y perfilar nuestro objeto de análisis. Si en términos generales la utilización del término “élite” no presenta mayores dificultades, ya que a “grosso modo” se comprende bien cuál es el colectivo en cuestión, al descender al estudio de caso la tarea presenta otras dificultades. Considerar una élite local como objeto de estudio, por sí misma, no sólo ofrece dificultades a la hora de concretar los límites que la perfilan, ya que no existen criterios fijos para establecer quién pertenecía a ella y quién no, sino que la variada condición de los miembros que la componen posiblemente avocaría a tal estudio a la dispersión, siendo prácticamente imposible llegar a una sistematización de los datos.

---

29 Algunos de los trabajos de estos autores han sido publicados en la “*Colección de Amigos de la Genealogía*”, revista que viene publicándose en Quito, aproximadamente, desde 1989.

La dificultad principal surge al intentar cuantificar el universo de individuos que vamos a considerar para, sobre ese universo, llegar a afirmaciones concretas sobre cada uno de los aspectos tratados. Es decir, si queremos evitar afirmaciones tales como “*la élite quiteña estaba compuesta mayoritariamente por criollos, por muchos hacendados, algunos de los cuales ejercían actividades comerciales y otros las compaginaban con oficios públicos*”, afirmación que a escala general puede resultar orientadora pero que en un estudio de caso resultan perfectamente inútiles ya que no hacen sino solemnizar lo obvio; si queremos evitar ese tipo de afirmaciones, habrá que precisar en la medida de lo posible, qué universo estamos considerando, cuántos eran criollos, cuántos peninsulares, cuántos comerciantes y cuántos funcionarios. Habrá que dejar meridianamente claro el espectro en el que nos movemos. Vistas las dificultades metodológicas que supone delimitar, y por ende cuantificar y cualificar, el sector que genéricamente denominamos “*élite local*”, conviene hacer un repaso de los criterios adoptados por otros autores.

Entre las múltiples vías por las que se puede abordar el estudio de los privilegiados, sea cual fuere la razón de su privilegio, tres parecen ser las que mayor fruto han cosechado. La primera sería aquella por la cual se escoge una familia, o un título nobiliario, y a través de un estudio pormenorizado de sus componentes, actividades, patrimonios y avatares a lo largo del tiempo, se llega a obtener un panorama general de las pautas de comportamiento del grupo social al que pertenecía. Este método, que nada tiene que ver con los estudios genealógicos, ha sido empleado con notable éxito, entre otros, por Malamud (1982) y Atienza Hernández (1987); mientras el primero presenta un sugerente panorama de lo que fue una poderosa familia arequipeña integrada por comerciantes, hacendados, militares y funcionarios, utilizando a los Goyeneche como paradigma, para el segundo será la Casa de Osuna la que sirva de instrumento para el análisis de los avatares atravesados por la alta nobleza castellana a lo largos de tres siglos.

El segundo modelo sería aquel que viene marcado estrictamente por el tipo de fuente documental utilizada, fuente que, por sus características, remite inexorablemente a un grupo concreto. Un ejemplo paradigmático de tal modelo sería la obra de Peña (1983) sobre la oligarquía novohispa-

na. A través de dos fuentes privilegiadas, (los inventarios de bienes ordenados hacer por la Real Cédula de 1622 a todo aquel que ejerciera un cargo público, y los informes previos a la confirmación de un mayorazgo), el autor llega a una brillante sistematización tanto de los patrimonios acumulados por esta élite, como de la evolución que presenta en un proceso secular. La principal dificultad que presenta este modelo es, básicamente, la excepcionalidad con que se encuentran en los archivos este tipo de fuentes ordenadas y reunidas: dificultad que, en el caso de Quito, ha sido insalvable ya que no ha sido posible encontrar ni una tan siquiera de las fuentes antes citadas.

Por último, el tercer modelo, basado en el método prosopográfico, es aquel por el cual se selecciona un grupo de individuos cuyo elemento aglutinante puede ser determinada actividad económica o el ejercicio de un cargo público y, una vez conocidas sus fuentes de ingresos y pautas de comportamiento, se obtienen conclusiones generales sobre el sector social que contenía tal colectivo<sup>30</sup>. La abundante y cualificada bibliografía que en las dos últimas décadas viene adoptando este criterio, sea implícita o explícitamente, constituye un razonable punto de referencia a seguir; autores tan dispares en su metodología y objetivos como Lohmann Villena, Gelman, Moutoukias, Ortiz de la Tabla o Marzhal, utilizan este punto de vista en sus análisis.

Avalado por estos antecedentes y suscribiendo la idoneidad del último modelo, pese a ser la élite quiteña el marco referencial de esta investigación, no la vamos a considerar en su conjunto; tanto sus características, como sus pautas de comportamiento serán visibles a través de un reducido grupo de individuos en ella incluidos, individuos que presentan entre sí un elemento común: su pertenencia al Cabildo de Quito.

Junto a su condición de cabildantes, una segunda característica viene a perfilar, más aún, el colectivo formado por los 136 personajes que centraran nuestra atención. Esa característica es la de tener voz y voto en el Cabildo; alcaldes ordinarios (hasta que se suprimieron en 1593), alféreces Reales, oficiales de la Real Hacienda, (mientras integraron el Ayuntamiento hasta 1621), depositarios generales, provinciales de la Santa Herman-

---

30 STONE 1987.

dad, alguaciles y regidores constituyen el universo en el que nos moveremos, siendo tan sólo puntuales las referencias que aparecerán sobre corregidores (quienes pese a sus amplias atribuciones tenían voz, pero no voto, y formaban un grupo generalmente ajeno a la élite local), procuradores, y demás funcionarios municipales. Mucho antes de que las plazas municipales salieran a la venta, y con mayor razón después de ello, fueron esos 136 individuos los que constituyeron el núcleo del Ayuntamiento, los que dieron estabilidad a la institución, los que llevaron las riendas de la gestión, y sobre todo, los que mayor vinculación presentaron con la élite local: por tradición, por origen, por mentalidad, por patrimonio, por estatus y por lazos de parentesco.

### **ÉLITES AMERICANAS Y NOBLEZA CASTELLANA**

Llamativa y a la vez sugerente, por inesperada, resulta la denuncia hecha por Atienza Hernández sobre la escasez de estudios actualizados en relación con el papel desempeñado por la nobleza en España durante la Edad Moderna. En su obra sobre la Casa de Osuna, el autor pone de manifiesto el hecho de que siendo “*un tópico el acentuar la importancia, indiscutible, de la nobleza durante el Antiguo Régimen, -frente a- lo que viene siendo habitual desde hace aproximadamente una década en la historiografía anglosajona y francesa, ampliamente sensibilizada por este grupo social como sujeto y objeto de análisis (...) en España no contamos con trabajos actualizados de tipo general sobre la nobleza*”<sup>31</sup>.

Las aportaciones realizadas por Domínguez Ortiz, Maravall, Tomás y Valiente, Lynch y Elliott, constituyen inevitables puntos de referencia que ofrecen útiles visiones de conjunto. Pese a ellas, si parece mantener vigencia la conclusión alcanzada por Atienza en relación con que “*la preeminencia de la nobleza hispana en muchos casos ha sido más intuitiva que constatada*” empíricamente<sup>32</sup>.

---

31 ATIENZA HERNÁNDEZ 1987:1.

32 Idem

No es, sin embargo, exclusivo de la bibliografía hispana esta primacía de la intuición sobre la constatación al hablar del papel histórico desempeñado por el sector social más privilegiado. Salvando distancias, y unas pocas excepciones, tampoco entre los estudios americanistas contamos con un volumen representativo de trabajos globales y comparativos que analicen el desarrollo y funcionamiento de las élites en la época colonial. De hecho, no pasan de la decena los autores que han abordado la cuestión en América, haciéndolo, eso sí, bajo tal variedad de puntos de vista que no resulta fácil llegar a conclusiones generales. Benítez (1953), Durand (1953) y Mills (1956) entre los clásicos, o Lambert (1964), Graciarena (1967), Zeitzlin-Ratcliff (1975), Stone (1976) y Elías (1982), entre los más recientes, constituyen el bagaje elemental con el que contamos para iniciar la andadura por el camino de las élites.

Si aplicamos a la bibliografía americanista sobre esta materia el clásico principio metodológico de las ciencias exactas según el cual, toda forma de conocimiento atraviesa las fases de planteamiento (enunciado de la hipótesis), constatación (estudio empírico) y conclusión (confirmación o negación de la hipótesis), vemos cómo en el campo de los estudios sobre élites nos encontramos actualmente en esa fase intermedia que exige ante todo análisis de casos concretos, que corroboren o rebatan las afirmaciones hechas bajo una perspectiva general.

Insistiendo en esta línea, Peter Marzhal justificó la oportunidad de sus estudios sobre la élite de Popayán bajo el razonable amparo de que, *“aún cuando es ampliamente aceptada la existencia de un estrato con fuerte dominio local, sigue siendo necesario realizar investigaciones empíricas de marcado acento regional para establecer cómo emergieron esas élites locales, qué elementos de continuidad tuvieron y en qué basaron su dominación”*<sup>33</sup>. Esta denuncia, que tanto recuerda a la hecha por Atienza para el caso español, no hacía sino reflejar la encrucijada en la que se encontraba la historiografía americanista en la década de los 70; historiografía que se debatía entonces, sin punto de diálogo aparente, entre la genuina tradición positivista hispánica y la militante vocación de quienes entendieron necesario potenciar una historiografía marcadamente reivindicativa del mundo

---

33 MARZHAL 1974:638.

indígena, adoptando para ello, con mayor o menor acierto, la metodología histórica de corte marxista, o marxiana.

La denuncia sobre el precario estado en que se encontraba el conocimiento de las élites locales, denuncia que intencionadamente hemos entresacado del trabajo de Marzhal por referirse éste a un área “marginal”, recibió plena acogida entre los investigadores a fines de los 70 y especialmente en la década de 1980. Abarcando espacios y coyunturas diferentes y, lo que es más interesante, todos ellos centrados en la época colonial, en estos últimos 20 años una pléyade de monografías han ido apareciendo tanto en editoriales americanas como europeas<sup>34</sup>. Estudios de caso que sirvan como punto de contraste para los que aún quedan por realizar, no faltan; lo que falta, en fin, es prestar atención a regiones que permanecen aún descuidadas y, sobre todo, realizar trabajos de síntesis que nieguen o confirmen los planteamientos iniciales, llegando a conclusiones ampliamente refrendadas. En este sentido, entendemos que la obra de Céspedes del Castillo (1983) continúa siendo la visión de conjunto más útil que hemos encontrado.

Gracias a estos trabajos, pero no necesariamente de forma explícita, es posible comprobar cómo el proceso de formación de élites fue parejo en España y en América, pese a tener una y otra idiosincrasias diferentes.

Es un lugar común en la bibliografía americanista afirmar que la sociedad surgida a raíz de la Conquista fue “*otra cosa*” diferente a la existente en España. Como producto de un medio geográfico sustancialmente diferente al europeo y, como consecuencia de su condición de colonia, la sociedad allí resultante necesariamente acabó rigiéndose por sus propias pautas de comportamiento, acabó teniendo sus propios intereses, e incluso, con el paso del tiempo y la aparición del fenómeno del criollismo, in-

---

34 Los trabajos de BRADING (1973) sobre México, BRONNER (1978), LOHMANN (1974 y 1983) y FLORES GALINDO (1984) sobre Perú, STONE (1975 y 1976) sobre Costa Rica, GELMAN (1985) y MOUTOUKIAS (1988) sobre Buenos Aires, GÓNGORA (1970) y BARBIER (1972) sobre Chile, FERRY (1989) sobre Caracas, MARZHAL (1978) y VILLAMARÍN (1978) sobre Popayán y Santa Fe o, CASAUS (1992) sobre Guatemala, por citar autores que tratan específicamente el periodo colonial), constituyen referencias de cómo se han ido cubriendo parcelas que permanecían yermas.

dudablemente llegó a conformar una mentalidad que no era ya igual a la imperante en la Península.

Sin negar éstas y otras evidentes peculiaridades que ofrece la sociedad americana, creo, sin embargo, que por diversos motivos se ha trabajado más en la búsqueda de diferencias que en la constatación de paralelismos. Si en algunos casos el exacerbado énfasis puesto en la afirmación de que América era “*otra cosa*” parece más producto de una actitud reivindicativa de los autores americanos sobre lo que estiman como propio, en otras obras tal actitud parece ser consecuencia de la prioridad dada a los aspectos formales del comportamiento humano frente a los procesos de fondo por los que se rigen las comunidades. Aplicando al estudio un criterio de larga duración y a través de un análisis comparativo de los comportamientos sociales vigentes en el Antiguo Régimen, podemos constatar cómo en el proceso de formación y consolidación del grupo social que anteriormente hemos definido como “*élite*”, las diferencias existentes entre América y Europa aunque latentes, pierden intensidad. Puede ser que en España tuviera mayor pervivencia el sistema de reclutamiento basado en la sangre frente a la intensa plutocracia imperante en América, pero muy similares (aunque, insisto, no idénticas) fueron en ambos casos tanto la función social desempeñada por dicho grupo, como su “*modus operandi*”, como sus mecanismos de consolidación.

Todos los sistemas de reclutamiento, numerosos en la práctica, reflejan básicamente dos principios fundamentales a los que recurre quien tiene a su cargo la distribución del poder y la riqueza: uno será la herencia de sangre (que implícitamente se refiere a la nobleza) y otro los méritos o cualidades personales de cada individuo. Sin ser excluyentes entre sí, un sistema u otro prevalecerá en función de las coyunturas políticas y económicas existentes en cada momento, en función de la escala de valores imperante y, sobre todo, en función de la relación entre la oferta y la demanda de candidatos a elegir. Mientras que en situaciones de consolidación de un sistema ya establecido será el reclutamiento basado en la herencia la vía predominante, en una situación de expansión en todos los órdenes el reclutamiento basado en el mérito personal será probablemente la norma<sup>35</sup>.

---

35 KELLER 1974.

De ahí que en América la gran mayoría, por no decir la totalidad, de la élites regionales o locales se formaran de acuerdo a esta segunda vía: se trataba de estructurar una nueva sociedad, donde la movilidad social vertical, entre los blancos, fue infinitamente mayor que en España y donde las peculiaridades locales representaron un papel determinante en su configuración.

Las condiciones que favorecían la aparición de ese nuevo estrato social, cual sería la élite, fueron pues, mucho más propicias en América que en Europa, pero no por ello cabe atribuir la presencia de aquellas élites americanas a fenómenos exclusivos de Ultramar: ni su formación, ni su consolidación como grupo privilegiado se explicarían sin atender a la evolución que atravesó la sociedad española desde fines del siglo XVI.

Dejando a un lado tanto el factor relativo a la nobleza titulada (ya que tal nobleza fue prácticamente inexistente en América hasta bien entrado el siglo XVIII), como el que se refiere a la llamada “*limpieza de sangre*” (por ser éste un elemento cuya incidencia real ha sido repetidamente cuestionada)<sup>36</sup>, el acceso a la élite local por parte de un individuo, siempre y cuando fuera blanco, estará estrechamente ligado al prestigio ostentado por cada candidato. Este prestigio pasa fundamentalmente por dos condiciones: en el caso de que un individuo ocupara un cargo público, el prestigio estaría en función de la estimación que objetivamente, por el desempeño de tal puesto en el conjunto del orden establecido obtenía el funcionario. En caso de que no existiera cargo público, o éste llegara después de una consolidada posición social, el elemento a considerar sería el “*valor individualizado*” de cada persona frente a la comunidad. Así pues, el desempeño de

---

36 Considerada por algunos autores como un factor que “*determinaba el grupo selecto que conformaban las élites*” (VILLAMARÍN 1978:49), la limpieza de sangre pudo tener un cierto peso a la hora de ser reconocido como hidalgo o recibir un título nobiliario (aunque casos hubo en que el dinero purificó súbitamente toda mancha), pero la incidencia de tal “*lacr*a” parece haber sido tan sólo relativa en lo que se refiere a los grupos de élite, es decir excluyendo a la población indígena. De hecho, si la presencia de una importante comunidad judía en México fue puesta ya de manifiesto por ISRAEL (1980:130 y ss), en el caso de Quito la familia de los Cepeda (hermanos de Santa Teresa de Jesús), que desempeñaron importantes cargos públicos y entroncaron con algunos de los más reconocidos linajes locales, nos sirve como botón de muestra. Pese a los numerosos estudios genealógicos que contiene la historiografía ecuatoriana, no contamos con ninguna referencia precisa sobre el tema.

una honorable función pública, la posesión de méritos estrictamente personales (o familiares), o las dos condiciones a la vez, serán los factores más destacables a la hora de analizar los motivos por los que un individuo o una familia podía alcanzar un alto estatus social.

El prestigio en función del cargo lo encontramos entre los altos magistrados de la Audiencia, entre los Oficiales de la Real Hacienda y, lo que nos interesa más directamente, entre los funcionarios del ámbito municipal. En todos estos casos, e independientemente de los valores personales de cada individuo, es el hecho en sí de desempeñar una función pública, con influencia a escala regional o local, lo que permite incluir al personaje en la élite.

En cuanto al “*valor individualizado*”, el concepto encierra las más diversas acepciones: mantener una posición económica sólida y reconocida, demostrar la pertenencia a un linaje de abolengo, contar con un pasado (personal o familiar) glorioso en hazañas bélicas durante la conquista, mantener contactos (de sangre o de amistad) con los círculos cercanos al poder, haber demostrado lealtad al Rey en momentos de especial conflictividad, etc. Es, en definitiva, todo aquello que colabora en el reconocimiento público de una imagen de prestigio, de influencia y hasta de poder (a distintas escalas) ante el resto de la comunidad lo que concede un puesto en el estrato más privilegiado de la sociedad y es, también, la pertenencia a ese estrato, lo que acaba otorgando un alto estatus.

Sólo los años, las décadas o las generaciones, en definitiva el factor tiempo, permitían consolidar a largo plazo ese prestigio que implicaba una posición de privilegio. Sólo a través de esa “*confianza tradicional en la reputación*”<sup>37</sup> se conseguía validar las pruebas de “*calidad*” que eran la riqueza, una determinada forma de vida, una manifiesta generosidad con la Iglesia y otras acciones semejantes propias de lo que, en sentido laxo, se entendía por “*nobleza*”<sup>38</sup>.

Conformado como un sector intermedio entre en el pueblo llano y la alta nobleza, este estrato social cuya condición legal variaba desde el individuo sin título alguno hasta el caballero de hábito, pasando por el simple

37 VILLAMARÍN 1978:51.

38 FLÓREZ DE OCÁRIZ 1674. En VILLAMARÍN 1978:51.

hidalgo, constituyó una importante fuente de ingresos para la Corona. La política de ventas de privilegios y cargos iniciada por Carlos V, acentuada por Felipe II y llevada a sus máximas cotas por los restantes Austrias, junto a la presión fiscal directa, tuvo en este sector un mercado seguro y generalmente solvente que vino a paliar, al menos en parte, las crecientes y siempre acuciantes necesidades económicas de la Monarquía española. Cabe aquí recordar que si cualitativamente (estableciendo una relación entre ingresos y salarios) la presión fiscal padecida por el pueblo llano fue extremadamente gravosa (ya que cerca del 50% del valor de las cosechas obtenidas por un campesino castellano se empleaban en hacer frente a “*la pesada carga de los derechos señoriales, eclesiásticos y reales*”)<sup>39</sup>, desde el punto de vista cuantitativo los réditos que la Real Hacienda ingresó procedentes tanto de este sector intermedio como de la alta nobleza conformaron la principal fuente de financiación del Estado<sup>40</sup>.

Tanto en España como en América fueron similares, también, las formas de enriquecimiento utilizadas por “*los privilegiados*” (como los llama Domínguez Ortiz). Si en la Península a lo largo de la Edad Media la nobleza “*más que pretender influir y en amplia medida dominar las decisiones del poder político, pretendió hacer pasar a su patrimonio la mayor parte posible de los bienes de que disponía el Rey*”, durante el proceso de formación de las élites americanas, en las últimas décadas del siglo XVI, se observa un procedimiento muy similar. “*Se trataba ante todo de acumular riquezas y predominio personal sin asegurar por ello un mecanismo de enriquecimiento socialmente válido y planeado con criterios económicos*”<sup>41</sup>.

El panorama cambia sustancialmente durante el proceso de consolidación de esas élites a lo largo del siglo XVII. Aun cuando algunos de los linajes que encontramos en Quito durante esta centuria cuenten entre sus antepasados con algún conquistador, sus patrimonios no provienen nece-

---

39 SALOMON 1964:250, cit. por ELLIOTT 1990:160.

40 Tradicionalmente considerada como un sector social cuyo principal privilegio era la exención de impuestos, la alta nobleza en España, sin embargo, acusó severamente, e incluso en ocasiones dramáticamente, las exigencias financieras que les exigía la Corona, de quien tanto habían recibido. Una visión de conjunto sobre la repercusión que tuvieron esos “donativos” que graciosamente hacían los nobles al Rey puede verse en ATIENZA HERNÁNDEZ 1987.

41 MARAVALL 1979(A):182.

sariamente de los bienes conseguidos en la conquista misma, sino que son otros elementos los que determinaron su constitución y posterior consolidación como núcleo privilegiado. Formación de latifundios de variable extensión gracias a la influencia que algunos de ellos alcanzaron en los Cabildos o la concesión de mercedes Reales o virreinales, patrimonios fundados por altos cargos de la jerarquía eclesiástica, fortunas procedentes de la actividad comercial, o en su caso minera, ingresos derivados del ejercicio de lucrativos cargos públicos o, finalmente, una combinación de todos ellos, fueron a un lado y otro del mar las principales vías de enriquecimiento (véase capítulo VI).

El tener una posición económica desahogada era condición necesaria pero no suficiente para mantener un estatus de privilegio: era también imprescindible crear una red de contactos, a través de las relaciones directas o indirectas con los órganos de poder público que permitieran inclinar la toma de decisiones a favor de los intereses particulares: de ahí el afán de este sector social por la compra de cargos públicos, tanto en la Península como en América.

Si semejante fue el papel social y la forma de operar de este sector a un lado y otro del mar, similares fueron asimismo sus mecanismos de consolidación: la vinculación de sus bienes a través de la institución del mayorazgo, privilegio en teoría reservado a la nobleza pero en la práctica recurso habitual entre buena parte de las familias adineradas; una hábil política de matrimonios que conservara y acrecentara los bienes inmuebles acumulados; y finalmente, una amplia red de contactos con personas influyentes, tanto en la Corte metropolitana como en las Cortes virreinales, fueron algunos de los mecanismos utilizados por este sector para perpetuar su posición de privilegio frente a la comunidad.

Como conclusión de lo hasta ahora expuesto podemos afirmar que, frente al tradicional aserto de que la sociedad americana fue radicalmente diferente a la europea, por lo menos en lo que atañe al grupo social aquí analizado, tanto por la mentalidad que regía sus actos, como por el tipo de inversiones económicas que efectuó, como por su estrecha vinculación con aquellos oficios que tenían influencia política en el ámbito local, las élites americanas en general y la quiteña en particular, ofrecen un estrecho paralelismo con lo que en amplio sentido hemos llamado “*baja nobleza*”

*castellana*”: de ahí el calificativo de “*aristocracia de facto aunque no de iure*” que recibieron.

En las páginas anteriores se han ido cubriendo dos de los objetivos iniciales que nos habíamos propuesto al comenzar este capítulo: en primer lugar, se trataba de definir, aun cuando fuera por aproximación, el concepto de “*élite*” que se va emplear a lo largo de la investigación: en segundo lugar, interesaba establecer el paralelismo existente entre el proceso de gestación y las pautas de comportamiento que atravesó ese grupo elitista tanto en España como en América, por lo menos hasta que la venta de los oficios de justicia y gobierno dieran un nuevo giro a la trayectoria de estos grupos locales. Todo ello nos ha permitido, a su vez, enmarcar a la *élite* quiteña en un contexto más amplio, cual sería el de la sociedad española de fines del XVI y principios del XVII. Hora es ya de que nos remitamos directamente al ámbito quiteño por ser nuestro campo de atención.

## LA NOBLEZA EN QUITO

Entre las diversas variables manejadas por el modelo multidimensional de estratificación social, la primera es aquella que hace referencia a la “*condición legal*” que cada individuo detenta en el orden establecido. Desde el primer momento, aparece en este tema una diferencia radical entre España y América. Si en el caso europeo el estatus legal de una persona dependía exclusivamente de su adscripción a uno u otro de los tres estados en que se dividía la sociedad (clero, nobleza y pueblo llano), en América, como en todas aquellas áreas del mundo que fueron colonizadas y en las que existía diversidad racial, será la procedencia étnica el elemento de diferenciación.

La existencia de dos repúblicas, la de los blancos y la de los indios, hace inevitable que en un primer momento la estratificación social y el estatus personal de cada individuo se relacionara directamente con aquella división en grupos étnicos, modelando esa “*sociedad de castas*” de tipo “*sui generis*” de la que habla Mörner<sup>42</sup>. Aun cuando esa identificación entre

---

42 MÖRNER 1974:84.

“*casta*” y función social y económica “*implica necesariamente generalizaciones que a veces están en contradicción con las pruebas históricas*”<sup>43</sup> y, aun cuando fue profundamente alterada por el fenómeno del mestizaje, lo que interesa ahora resaltar es el hecho en sí de la existencia de dos realidades diferentes con relación a la “*condición legal*” de cada individuo; una racial y otra estamental, realidades que, teóricamente, en América operaron simultáneamente.

Ahora bien, esa diferenciación de tipo étnico que tanta importancia tuvo en el contexto general de la sociedad americana, se diluye y pierde protagonismo en el seno de la élite local básicamente por dos motivos: en primer lugar, porque al margen de que fueran criollos o peninsulares, los miembros que la componían fueron casi exclusivamente blancos y, en segundo lugar, porque en caso de que el número de mestizos en ella incluidos fuera significativo, lo importante era el círculo en el que se había criado cada individuo y no tanto su procedencia étnica. Esta afirmación, que sin duda resulta polémica a la luz de las profundas diferencias sociales existentes hoy en aquellos países con fuerte presencia indígena, parte de la convicción de que la discriminación explícita hacia el mestizo desde la minoría blanca fue un fenómeno sumamente tardío, cuyos orígenes no se remontan más allá de mediados del siglo XVIII y adquiere plena vigencia a partir del XIX<sup>44</sup>.

---

43    Idem:91.

44    Si nos atenemos al caso de Ecuador, aunque posiblemente podríamos decir lo mismo en relación a Perú y Bolivia, podemos comprobar cómo los términos de “*cholo*” o “*chagra*” para calificar (o descalificar) a quien no procedía de una familia con reconocida trayectoria, cobran fuerza precisamente cuando esos elementos nuevos adquieren protagonismo en el ámbito político, intelectual y económico del país. Siendo incapaces de frenar esa irresistible, aunque todavía hoy esporádica, ascensión de individuos ajenos a su reducido círculo, quienes se sintieron herederos de aquella “*aristocracia*” de facto pero no de iure, apelaron a sus ancestros como forma de diferenciaron social frente a la creciente influencia del “*cholo*” en la vida pública. No es gratuito, entonces, ese florecimiento de sociedades y publicaciones genealógicas detectado en Ecuador desde fines del siglo XIX.

Si la figura del mestizo ofrece dudas y requiere una serie de matices a la hora de insertarla en uno u otro estrato<sup>45</sup>, queda fuera de toda discusión la evidencia de que ningún indio formó parte de ninguna de las selectas élites andinas, por muy caciques que fueran y por más que desempeñaran un papel relevante en la economía local<sup>46</sup>. La diferenciación étnica no tendrá, pues, sentido alguno en el análisis del grupo que nos interesa<sup>47</sup>.

El segundo criterio que se puede utilizar a la hora establecer una estratificación social desde el punto de vista de la condición legal de cada individuo, es aquel que toma como punto de partida la división estamental vigente en el Antiguo Régimen. Es éste, sin embargo, un punto de vista que aporta muy poco al conocimiento de las élites americanas, dada la escasa presencia que tuvo la nobleza en América. No sólo *“la naciente aristocracia de conquistadores- encomenderos fue deliberadamente deshecha antes de que pudiera, como siempre deseó, convertirse en estamento nobiliario”*<sup>48</sup>, sino que los escasos descendientes de titulados optaron en la mayoría de los casos por trasladarse a España, donde tenían la posibilidad de medrar a niveles más altos, especialmente en el ámbito político.

Esta situación, en la que América vivió *“acéfala, es decir, privada del estamento superior e integrador de la nobleza”*<sup>49</sup>, se mantuvo sin grandes modificaciones prácticamente hasta fines del siglo XVII. El cambio de talante político que presentan los sucesores de Felipe II, el progresivo deterioro que atravesó la Real Hacienda (con la consecuente necesidad de bus-

---

45 Parece muy acertada la observación de SERRERA (1994:65) cuando afirma al respecto: *“El fenómeno del mestizaje -tanto en su acepción amplia de miscigenación o mezcla en general como en el sentido restringido del término, aplicado al cruce entre la población blanca e indígena- ha sido objeto de múltiples estudios en las últimas décadas. Pero entre ellos proliferan más los que inciden en planteamientos legales que los que se acercan al fenómeno en aproximaciones regionales, basadas, no en la copiosa producción normativa, sino en el análisis de la realidad social y cultural concreta del marco territorial objeto de la investigación”*.

46 ASSADOURIAN 1994:209-292.

47 Entre los cabildantes quiteños no se han encontrado indicios de que alguno de ellos fuera mestizo. Hijos naturales fueron Juan Cabrera Bonilla y Antonio Freile de Andrade, pero nada indica que fueran mestizos. Véase LCQ Act.15-III-1664 y *“Codicilo al testamento de Juan Freile de Andrade”*, 1632, ANHQ, Not.5ª, Diego de Ocampo 1631.

48 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:287.

49 Idem.

car nuevas fuentes de ingresos), la aspiración de ascenso social que manifestaron los “nuevos ricos” y, por último, la consolidación del nepotismo como norma en la gestión del Estado a todos los niveles, hicieron posible un considerable aumento de titulados durante ese siglo tanto en España como en América.

Una idea de la magnitud que alcanzó tan “generosa” política de concesiones nos la dan los siguientes datos: frente a los 35 títulos creados por Carlos I, a los que habría que añadir otras 25 grandezas de España, Felipe III otorgó 113; si durante el reinado de Felipe IV el nivel se mantuvo en términos similares, al no sobrepasar los 118 títulos, la cifra se dispara de forma alarmante con su hijo, Carlos II, quien llegó a conceder más de 300<sup>50</sup>.

Aun cuando la proliferación de títulos nobiliarios fue infinitamente mayor en España que en América, donde siempre fueron escasos y se concentraron fundamentalmente en Lima y México, también a Quito llegó la ola expansiva, aunque de forma mucho más modesta. Fue en el primer y el último tercio del siglo XVII, precisamente en los momentos de mayor incremento en España, cuando aparecen los cuatro únicos títulos nobiliarios vinculados a la Audiencia de Quito.

En 1617 el rey Felipe III concedió a Don Lope Diez de Aux de Armendáriz el marquesado de Cadreita, siendo éste el primer título “ecuatoriano” que registran las referencias al caso. Ahora bien, considerar este marquesado como un título “*ecuatoriano*”<sup>51</sup> resulta a todas luces incorrecto y, en cualquier caso, exagerado; no sólo porque ni remotamente puede hablarse de Ecuador cuando nos referimos al siglo XVII, sino porque la misma trayectoria personal de su titular así lo cuestiona.

Nacido hacia 1575, la condición de quiteño que presenta Lope Diez de Aux Armendáriz viene dada por la peregrina circunstancia de que su padre era a la sazón Presidente de la Audiencia y, por lo tanto, ejercía su cargo en esa ciudad. Criado en España desde los 6 años, el marqués desempeñó a lo largo de su vida funciones de muy alto nivel, cuales fueron las de

---

50 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973:118 (B) y ATIENZA HERNÁNDEZ 1987:17.

51 Así lo estima GUZMÁN 1957.

Mayordomo Real, Embajador en Alemania y Roma, General de la Armada de la Guardia de Indias, Virrey de Nueva España y, finalmente, miembro del Consejo de Guerra, pero, que sepamos, jamás regresó a su tierra natal, siendo, por lo tanto, nula su relación personal con aquellos territorios<sup>52</sup>.

Casi 70 años tendrían que pasar hasta que un nuevo título se relacionara con Quito. Concretamente hasta 1686, cuando Isabel María Messía de Valenzuela, quiteña, contrajo matrimonio en Lima con el español Juan Luis López Martínez Infanzón y Sainz de Mur, I Marqués del Risco. Dado que ni ellos ni sus descendientes parecen haber tenido vinculación alguna con la Audiencia de Quito, ya que vivieron siempre fuera del territorio<sup>53</sup>, tampoco parece muy acertado considerar éste como un título ecuatoriano, pero, en cualquier caso, así ha venido haciéndose y no vamos ahora a romper una tradición.

El título de Conde de Sierra Bella fue creado por el rey Carlos II en 1695, siendo su primer titular Diego Cristóbal Messía y León de Garabito (Madrid 1624-Quito 1695). Oidor de la Audiencia de Quito entre 1656 y 1663, el nuevo Conde fue posteriormente Fiscal y Oidor en Lima durante 28 años, de ahí el matrimonio en Lima por poderes de su hija Isabel con el Marqués de Risco. A su muerte, el título fue heredado por su hijo, Diego Cristóbal Messía y Valenzuela, nacido en Quito en 1662, cuya vida transcurrió entre Buenos Aires (donde fue Gobernador) y Chile; más relacionado con la élite chilena que con la quiteña, Messía o sus descendientes mantuvieron alguna relación con la Audiencia de Quito, especialmente con la ciudad de Riobamba.

De los tres títulos mencionados hasta ahora, ninguno pues puede ser considerado como “*ecuatoriano*” ya que su relación con este territorio fue sumamente precaria. No ocurre lo mismo, sin embargo, con el último, el Conde de Selva Florida, cuyo primer titular fue Manuel Ponce de León y Castillejo, descendiente de Pedro Ponce Castillejo que ocupó una plaza de regidor entre 1593 y 1638. Radicado en Quito, donde era uno de los terratenientes más acaudalados, el nuevo conde compró su título en 1695 por la considerable cantidad de 22.000 pesos, recibiendo la confirmación Real

---

52 Véase GUZMÁN 1954:27 y LOHMANN 1947.I:135.

53 GUZMÁN 1957:143.

en 1699<sup>54</sup>. Siendo éste el único noble que realmente puede ser considerado como parte integrante de la élite quiteña, fue también el único que tomó parte activa en la vida municipal al ser elegido alcalde ordinario de la ciudad en 1701, convirtiéndose así en el primer alcalde que tuvo Quito desde 1593<sup>55</sup>.

La escasa relevancia que la nobleza titulada presenta tanto en el territorio de la Audiencia de Quito en general, como en el Cabildo de la ciudad en particular, contrasta con la importante presencia que los caballeros de las diversas Órdenes Militares tuvieron en el ámbito local. Ocupando una posición inferior en relación con la nobleza titulada, este tipo de aristocracia formó parte del estrato social integrado por la baja nobleza y los acaudalados terratenientes o comerciantes cuya solvencia económica les permitió ascender en la jerarquía social.

Dentro de las posibilidades de ascenso que presenta el régimen estamental desde el siglo XVI, el caso de los caballeros de hábito resulta sumamente significativo; no sólo por la proliferación que tales prebendas adquirieron a lo largo del XVII, sino porque, dentro del conjunto de la nobleza, es este tipo de aristócrata la que mayor presencia tuvo en los cabildos tanto americanos como españoles.

Siguiendo unas pautas muy similares a las ya mencionadas con relación a la nobleza titulada, el incremento de équitos estuvo directamente relacionado con las dificultades financieras de la Corona, por un lado, y con las crecientes ventajas que ofreció una consolidada posición económica, por otro. No es por ello casual que fuera durante los últimos años del reinado de Felipe II y a lo largo del reinado de su hijo Felipe III cuando las Órdenes Militares vieron acrecentar notablemente el número de sus miembros. Si con ambos reyes la tendencia expansiva, aunque paulatina, fue aún controlada, se dispara durante la gestión del Conde Duque de Olivares, momento en que se sacan a la venta tales privilegios. Aunque la caída del Valido Real supuso un momentáneo freno a semejante tendencia, “*era ya difícil contener las desatadas apetencias*”<sup>56</sup> y, en consecuencia, por

---

54 AGI Quito 45.

55 LCQ Act.1-I-1701.

56 DOMÍNGUEZ ORTÍZ 1973(A):65.

mucho que con Carlos II dejaran de venderse hábitos, no por eso su concesión se ajustó a las normas más puras: “*Lo que sí puede afirmarse es que la naturaleza y fines de la venerada institución se hallaban hacia 1700 completamente desnaturalizados*”<sup>57</sup>. Teniendo en cuenta que no eran tanto ventajas materiales como afán de prestigio social lo que motivaba tal demanda de hábitos, la desvalorización a la que llegaron las categorías nobiliarias inferiores fue el origen de la avalancha de solicitudes de títulos registradas a fines del XVII: el pertenecer a una Orden Militar no era ya sinónimo de nobleza y alcurnia, ya que cualquier comerciante o terrateniente acaudalado podía conseguirlo, hacía falta entonces elevar el prestigio personal y familiar con un título. Este fue, posiblemente, el razonamiento que hicieron los tres titulados vinculados a Quito, quienes consiguieron su estatus precisamente a fines del XVII.

No fueron muchos los naturales de la Audiencia de Quito que alcanzaron el hábito de una Orden Militar a lo largo del siglo XVII; de los 423 caballeros de origen criollo existentes en el siglo XVII<sup>58</sup>, tan sólo 17 fueron quiteños.

La parca representación quiteña cabe atribuirla a la competencia que ofrecían los miembros de otras élites más acaudaladas, por ejemplo limeños y mexicanos, pero no puede decirse lo mismo al evaluar el desequilibrio patente entre el conjunto de freiles americanos frente a los oriundos de España<sup>59</sup>. Este hecho, posiblemente tenga relación con la tradicional denuncia que, pertinazmente, hacían los criollos ante el Rey sobre la discriminación a la que se veían sometidos frente a los peninsulares (véase capítulo IV).

Aunque según Lohmann “*los ‘Establecimientos y Definiciones’ de las distintas Órdenes Militares, no contienen exigencia especial en punto a los requisitos para ingresar en ellas que entrañe discriminación entre los oriundos de las Indias y los españoles de la metrópoli*”, por lo que concluye que “*los in-*

---

57 Idem:66.

58 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1979.II:480.

59 De los más de 18.000 caballeros de hábito registrados en la Edad Moderna, sólo 905 fueron criollos. CÉSPEDES DEL CASTILLO.II:480.

*dianos no hallaron ningún tropiezo al formular las pretensiones a un hábito*<sup>60</sup>, no es esa la imagen que nos ofrecen otras fuentes.

Utilizando como punto de referencia un informe presentado al rey Carlos III en 1774, informe que no por tardío deja de ser significativo, vemos cuán diferente era la documentación requerida al nacido en América para la obtención de un hábito frente a los avales que debían presentar quienes fueran oriundos de la Península. Según el citado Memorial de 1774,

*“Bastando en todo tiempo probar su nobleza a los residentes en España con 37 instrumentos y hasta 10 los abuelos y bisabuelos para cruzarse en las Órdenes Militares de estos reinos, según sus estatutos, se obliga a los españoles americanos, por la materialidad de haberse transmigrado sus ascendientes en servicio de Vuestra Majestad a los imperios que goza en Indias (...), al poco más o menos de 632 instrumentos de 184 abuelos por las cuatro líneas”*<sup>61</sup>.

Tampoco en España las reglas primitivas de las Órdenes contenían disposiciones sobre la nobleza, sangre o profesiones de los pretendientes. Según Domínguez Ortiz, las exclusiones aparecieron en el siglo XVI, cuando las Órdenes *“habían perdido su razón de ser y se habían convertido meramente en objeto de vanidad o discriminación social”*. Los impedimentos, más o menos legales y explícitos, eran, defecto de hidalguía, impureza de sangre, ser hijo natural, ejercer oficios manuales, o comercio a pequeña escala, etc. La realidad, sin embargo, es que *“unas peticiones se aceptaban y otras se rechazaban sin que pueda apreciarse cuál era el criterio discriminatorio, si es que había alguno confesable”*<sup>62</sup>.

Sea como fuere, con mayores o menores dificultades, lo cierto es que en la Audiencia de Quito fue el reinado de Carlos II (1665-1700) el perio-

60 LOHMANN 1947.I:LVI.

61 *“Representación hecha por los americanos al Señor Don Carlos III, Rey de España (que Dios guarde), lamentándose de que no se les miraba y distinguía como razón y merecen sus méritos, sólo por residir allí; representando también a Su Majestad se digne atenderles de otra manera en atención a descender los más de españoles nuevos, y documentos que necesitan para cruzarse de caballeros”*. 30-V-1774. Biblioteca de los Duques de Osuna. BNM Ms.10775 Fols.120-178.

62 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A):66. Ver también LOHMANN 1947.I:LIII-LXVII.

do más prolífico en la concesión de hábitos de las Órdenes Militares. De hecho, entre los 17 caballeros oriundos de la Audiencia de Quito, nueve consiguieron tal prebenda durante el reinado del último Austria, confirmando así la tendencia al alza observada.

CUADRO 1.1  
**Caballeros de Hábito naturales de la Audiencia de Quito.**  
**Siglo XVII<sup>63</sup>**

Nombre	Orden	Fecha de Ingreso
GUZMÁN, Pedro Luis	Santiago	1624
AIBAR, Juan Dionisio	Santiago	1629
DÍAZ ZURBANO, Jerónimo	Santiago	1629
SÁENZ DE ARAMBURU, J.	Santiago	1643
VILLACÍS CARVAJAL, Juan	Santiago	1646
VILLACÍS CARVAJAL, Francisco	Santiago	1646
NAVARRETE, Sebastián	Calatrava	1654
SOLANO Y AGUILERA, Salvador	Calatrava	1664/1672
VILLACÍS, Bartolomé	Alcántara	1664
BORJA LARRASPURU, Juan Fco.	Santiago	1673
PÉREZ CASTELLANOS, Alonso	Santiago	1679
MARTÍNEZ DE AIBAR, Ignacio	Santiago	1684
MESSÍA DE VALENZUELA, Cristóbal	Santiago	1684
ROCHA DE CARRANZA, José	Calatrava	1692
FERNÁNDEZ MONTENEGRO, F.J	Calatrava	1693
LÓPEZ DE GALARZA, Juan Antonio	Santiago	1693
PÉREZ DE VILLARROEL, J. T.	Santiago	1695

Como ocurría en el caso de la nobleza titulada, también en este escalafón la cuantificación formal resulta engañosa. Porque, a fin de cuentas, no importa tanto el lugar de origen de cada titular, arbitrario en la mayo-

63 Fuente principal LOHMANN 1947. Véase también cuadro 1.2.

ría de los casos, sino dónde transcurrió su vida y en qué círculo social puede ser ubicado cada uno. Aparentemente sutil, esta diferencia es la que nos da la clave de la verdadera presencia nobiliaria en el ámbito quiteño, siendo por ello imprescindible tenerla en cuenta.

Si de los cuatro títulos nobiliarios tradicionalmente vinculados al “Ecuador” tan sólo uno tuvo verdadera implicación en la historia local, en el caso de los caballeros de hábito el panorama resulta muy semejante. Dejando a un lado eventuales lazos emotivos o incluso familiares, cuya trascendencia se nos escapa, todo parece indicar que al menos cinco de los 17 caballeros mencionados tuvieron una relación sumamente lejana con su tierra natal. Este sería el caso, por ejemplo, de Bartolomé de Villacís, quien teniendo en Quito gran parte de su familia vivió en Madrid desde los ocho años; de Cristóbal Messía de Valenzuela, que nació en Quito por casualidad y vivió entre Buenos Aires y Chile; de Salvador Solano y Aguilera quien estudió en Lima, ejerció como Corregidor de Cajamarca y se trasladó a vivir a Madrid<sup>64</sup>.

Ahora bien, si abandonamos el marco general que forma la élite local y nos centramos exclusivamente en el ámbito municipal, veremos como el panorama cambia notablemente. Dado que los más altos cargos de la Corte, especialmente aquellos que tenían competencias políticas y no exclusivamente administrativas, continuaron en buena medida monopolizados por la alta nobleza (entiéndase Grandes de España y títulos), los estratos más bajos del estamento nobiliario castellano presentaron desde fines del XVI una “*vocación urbana consistente en calibrar con lucidez las ventajas que les reportaba la absorción de cargos municipales y, dejándose llevar por esta tendencia, trataron de acaparar esas funciones que daban brillo y provecho*”<sup>65</sup>. Si la pugna entre nobles y pecheros por el control de los puestos municipales alcanzó en España un resultado desigual, en América el conflicto entre unos y otros parece haber tenido un resultado más concreto<sup>66</sup>.

64 Véase LOHMANN 1947.

65 TOMÁS Y VALIENTE 1982(B):57.

66 Según DOMÍNGUEZ ORTIZ (1973(A):124 y ss), la situación en España era, en este tema, “*compleja y confusa*”. Al margen de una clasificación regional, según la cual la presencia de

Situado en la cúpula del gobierno municipal, el cargo de Corregidor en cualquier ciudad americana se convirtió en uno de los puestos más codiciados por quienes habían alcanzado un hábito de caballero; prueba de ello es que al menos un tercio (12 de 36) de los corregidores destinados en Quito entre 1593 y 1701 (incluyendo interinos y propietarios) fueron caballeros de las distintas Órdenes Militares.

Según los datos que ofrece el cuadro 1.2, es evidente la primacía de aquellos caballeros que ocuparon el cargo de Corregidor (12 en total), frente a quienes ejercieron cualquier otra función en el Concejo. En relación con su lugar de origen, vemos que 11 procedían de España (de los cuales seis fueron corregidores), siendo únicamente seis de ellos criollos (tres corregidores). Una diferencia más se observa entre unos y otros: mientras que en los peninsulares ejercieron el cargo una vez alcanzado el hábito, en el caso de los criollos se dio primero el ingreso en el Cabildo y posteriormente su ennoblecimiento.

En cuanto al perfil que presentan este tipo de funcionarios, puede observarse una notable variación; mientras algunos habían tenido ya experiencia en la gestión municipal en su tierra (por ejemplo Aranguren y Vázquez de Acuña) y, otros eran más o menos ricos teniendo incluso fundados mayorazgos (el mismo Vázquez de Acuña), García de la Torre fue hijo de un bordador y nieto de cantero. Todo ello, refleja la variopinta composición de este tipo de “nobleza” y el ascenso social de los sectores intermedios.

---

nobles en los cabildos sería mucho mayor en la mitad norte de la Península (donde el hidalgo abundaba) que en la mitad sur (donde había pocos nobles pero de muy alto estatus); parece ser que tanto el monopolio como la exclusión de los nobles frente a los cargos municipales fueron excepcionales. Si las ciudades en las cuales la nobleza controlaba directamente los concejos “no fueron muchas, aunque incluían algunas de las principales de Castilla”, en el resto, es decir en la mayoría, se practicaba el sistema de reparto equitativo de cargos entre hidalgos y pecheros: “solución que, bajo su apariencia imparcial, representaba una gran ventaja para los primeros por su menor número”.

Aun teniendo en cuenta estas consideraciones como pautas generales, cabe suponer que con la venta generalizada de este tipo de oficios desde fines del XVI, el teórico reparto careciera de vigencia real.

CUADRO 1.2  
**Caballeros de Hábito y Cabildo de Quito**  
 1593-1701<sup>67</sup>

Nombre	Origen	Cargo	Fecha inicio	Orden	Fecha ingreso	Fuente
CASTRO, Fernando	Peninsular	Corregidor	1605	Santiago	1600	Leg.1 n°36
DÍAZ ZURBANO, Sancho	Criollo	Corregidor	1607	Calatrava	1617	Leg.111 n°9673
VILLACÍS LASSO DE LA VEGA, Antonio	Peninsular	Corregidor	1630	Calatrava	1622	Leg.180 n°9758
VÁZQUEZ ACUÑA, Juan	Peninsular	Corregidor	1635	Calatrava	1629	Leg.180 n°9964
ARANGUREN Y AGUIRRE, Inigo	Peninsular	Corregidor	1674	Santiago	1633	Leg.40 n°3939
RODRÍGUEZ MONROY, Gonzalo	Criollo	Corregidor	1645	Alcántara	1644	Leg.180 n°13711
VILLACÍS CARVAJAL, Fco.	Criollo	Provincial Santa H.	1648	Santiago	1646	Leg.180 n°2900
SOTOMAYOR VALDENEBRO, D	Peninsular	Corregidor	1652	Calatrava	1647	Leg.180 n°10376
BARNUEVO ALVIA, José	Peninsular	Regidor	1665	Santiago	1648	Leg.31 n°3110
PAZ, Antonio	Criollo	Corregidor	1666	Alcántara	1655	Leg.180 n°15019

67 Mientras no se especifique lo contrario, las signaturas de las fuentes documentales corresponden al Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sección Órdenes Militares. De no ser así, **A.A**= Autos Acordados de la RAQ, 1578-1722; **ANHE/SP**= Archivo Nacional de Historia de Ecuador/ Serie Presidencia de Quito. **LCQ**= Libro de Cabildo de Quito.

Nombre	Origen	Cargo	Fecha inicio	Orden	Fecha ingreso	Fuente
BORJA LARRASPURU, J.F.	Criollo	Alcalde Santa H.	1669	Santiago	1673	Leg.46 n°4565
OROZCO, Juan	Peninsular	Corregidor	1682	Santiago	1680	Leg.46 n°4614
TORRE ANGULO, Manuel	Peninsular	Corregidor	1686	Santiago	1683	Leg.180 n°4957
MARTÍNEZ DE AIBAR, Ignacio	Criollo	Teniente Correg.	1673	Santiago	1684	LOHMANN 1947
GARCÍA DE LA TORRE, Pedro	Peninsular	Corregidor	1691	Calatrava	1687	Leg.155 n°13123
ONTAÑÓN Y LASTRA, Simón	Peninsular	Regidor	1695	Santiago	1687	Leg.52 n°5222
FERNÁNDEZ MONTENEGRO, Alberto	Peninsular	Provincial Santa H.	1695	Santiago	-	A.A Doc.274
MALDONADO MENDOZA, Fco.	-	Corregidor	1613	Santiago	-	Exp.4773
MONREAL, José	-	Corregidor	1692	Santiago	-	Exp. 5419
NÚÑEZ DE QUERO, Fco.	-	Corregidor	1673	Calatrava	-	ANHE/SP.Doc.314

Si es cierto que en Castilla “*la influencia del elemento popular en los concejos no cesó de disminuir en beneficio del aristocrático durante toda la duración del Antiguo Régimen*”<sup>68</sup>, pese a la introducción de sangre nueva que supuso la venta de estos oficios, el panorama que presentan los cabildos americanos frente a sus homónimos españoles sería claramente contrapuesto, dada la escasa presencia que tuvo el estamento nobiliario en ellos. Ahora bien, si prescindimos de la connotación estamental que el término “*aristocrático*” conlleva y atendemos exclusivamente a la situación de privilegio que sus integrantes ostentaban; si consideramos que fueron la riqueza, el prestigio, el poder de mando y, como último recurso, un determinado tipo de vida, lo que realmente determinó el estatus de cada individuo, entonces las diferencias, sin desaparecer del todo, se amortiguan. En América, es cierto, no tuvo la nobleza ninguna trascendencia, pero existieron allí unas élites que, a falta de ese requisito legal del título, ejercieron y fueron auténticas aristocracias “*de facto*”, aunque no “*de iure*”; aristocracias que, por paradójico que parezca, han tenido en la historia de América una vigencia mayor que la nobleza titulada en España gracias al carácter informal, es decir, no explícito, del poder que ostentó.

Entre estas élites, que pese a carecer de títulos ejercían las funciones y tenían poderes similares a la baja nobleza de Castilla<sup>69</sup>, las diferencias regionales desempeñaron un papel determinante. Hay que distinguir esos grupos de presión centrados básicamente en México y Lima, cuyos integrantes a menudo se encontraban ligados por lazos de parentesco o de clientelazgo con los virreyes o con familias ennoblecidas en Castilla, por un lado, y el grupo de individuos que constituyen una élite local cuyo ámbito de acción era mucho más reducido, por otro. Unos y otros estaban a la cabeza de la sociedad que les rodeaba, pero el estatus y la capacidad de influencia eran bien diferentes.

Los mecanismos de perpetuación de estas “*aristocracias*”, aunque resultan evidentes y fueron los mismos que en cualquier parte del mundo, no por ello son fácilmente cuantificables. Dado que no hay criterios rigurosos para medir el peso de una mentalidad en el contexto social, o el gra-

---

68 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A):122.

69 PEÑA 1983:182.

do de poder alcanzado por un colectivo, tampoco existen baremos que objetivamente permitan calibrar el grado de riqueza alcanzado por un grupo social; de hecho, ni siquiera en regiones que han sido ya objeto de múltiples monografías, como sería el caso de México, “*en el momento actual no resulta fácil determinar los modos y procesos mediante los cuales se realizó la formación de tales patrimonios*”<sup>70</sup>.

Es indiscutible que existe un “*tipo de vida noble, que se manifiesta lo mismo en la mentalidad, ocupaciones y hábitos que en los detalles materiales de la existencia*”<sup>71</sup>; un tipo de vida que impregnó a toda la sociedad, nobles y plebeyos como bien refleja la literatura española del Siglo de Oro y que tiene sus manifestaciones externas en la posesión de escudos, patronatos de capellanías, casas solariegas, participación en exclusivas cofradías, mantener criados y esclavos, etc. “*La mayoría de estos indicios o señales externas se reducían, como puede verse, a vivir noblemente*”<sup>72</sup>; como vivían las grandes familias quiteñas y se encargaron de demostrar feacientemente en obras y escritos (fundamentalmente relaciones de méritos). Esos tratamientos, maneras y ostentación pública que en España sólo se conocían en la alta aristocracia<sup>73</sup>, son perfectamente reconocibles en la reducida sociedad quiteña.

Tener una economía desahogada era condición necesaria pero no suficiente para mantener una posición de privilegio; era necesario, también, mantener una relación directa o indirecta (a través de familiares) con los órganos de poder que permitieran inclinar la toma de decisiones a favor de los intereses particulares: de ahí el afán que las élites americanas en general, y la quiteña en particular, manifestaron por la compra de cargos públicos.

Siendo semejante el rol social desempeñado por la aristocracia “*de iure*” en España y la “*de facto*” en América, similares fueron también sus mecanismos de consolidación: la vinculación de sus bienes a través del mayoralazgo, una hábil política de matrimonios que conservara e incluso acre-

---

70 Idem:185.

71 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A):147.

72 Idem:33.

73 DURAND 1953:19.

centara los bienes de las familias gracias a la unión de propiedades y, finalmente, la conformación de una red amplia de contactos con personas influyentes tanto en la Corte metropolitana como en la virreinal fueron algunos de los instrumentos utilizados por la elite quiteña para perpetuarse en su posición.

Dejando para otro momento la argumentación con casos concretos de lo hasta aquí expuesto, ya que todos los ejemplos serán extraídos del grupo capitular cuya composición cualitativa iremos describiendo a lo largo de las siguientes páginas, basta ahora señalar cómo el afán de los plebeyos por convertirse en nobles “*no se justificaba tanto por las ventajas materiales, como por el deseo de alcanzar prestigio y elevarse en la escala social*”. La inmunidad tributaria, base del privilegio económico nobiliario “*resultó muy disminuida durante el siglo XVII con el incremento de los impuestos indirectos y con otros medios que la Monarquía ideó para hacer contribuir, a veces muy pesadamente, a los nobles*”<sup>74</sup>. De ahí el escaso interés que la élite quiteña mostró a la hora de adquirir hidalguías y títulos, ya que, consiguieron por otras vías, la riqueza, el prestigio y el poder que en España ostentó la baja nobleza.

---

74 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A):40.



## CAPÍTULO II

# LA ORGANIZACIÓN DEL PODER

Desde que Céspedes del Castillo acuñara, en 1979, la expresión de “*centuria olvidada*” para referirse al siglo XVII, han ido apareciendo en la bibliografía americanista diversas y dispersas obras gracias a las cuales la imagen de ese período ha cambiando sustancialmente. Aun cuando no dispongamos todavía de una visión de conjunto capaz de diferenciar las peculiaridades locales<sup>1</sup>, sabemos, sin embargo, que fue entonces cuando América se volcó hacia sí misma, en un proceso de “interiorización” que le permitió consolidar sus propias estructuras sociales, políticas y económicas.

Si fue entonces cuando se configuró en la América del Sur esa “*economía hacia dentro*” sintetizada por Assadourian<sup>2</sup>, desde la historia social y política, fue en el XVII cuando las diferentes élites locales lograron reforzar su posición de privilegio alcanzando razonables certezas frente a la incertidumbre. Los mecanismos empleados en ese proceso de larga duración fueron de variada índole: controlar los sistemas de producción, diversificar las inversiones para evitar riesgos, configurar redes familiares tendentes a concentrar propiedades, ocupar puestos en las instituciones clave de la administración o, incorporar a sus filas a aquellas autoridades que pu-

---

1 La obra de ROMANO (1993) ofrece una reciente visión de conjunto sobre el desarrollo económico de América en el siglo XVII. Es de lamentar, sin embargo, la nula atención prestada en esta obra a la Audiencia de Quito, máxime cuando se analizan aspectos relativos a la manufactura textil.

2 Según este modelo “*en cada zona se genera un proceso que trae consigo una especialización regional del trabajo, lo cual estructura un sistema de intercambios que engarza y concede a cada región un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del complejo zonal*”, ASSADOURIAN 1983:129. Sobre cómo se articuló la economía quiteña en el modelo descrito véase el capítulo VI.

dieran resultar útiles en la defensa de sus propios intereses, constituyen ese conglomerado de elementos al servicio de la élite local.

El proceso de concentración del poder corrió paralelo a la consecución de una “autonomía”, que no independencia, con respecto a la administración central. El primer paso fue la implantación de una Audiencia en el propio territorio.

## AUDIENCIA Y GOBIERNO

La fundación de la Audiencia de Quito fue el resultado final de la confluencia entre dos tipos de intereses: por un lado, la Corona pretendía por esta vía reforzar el control Real sobre el territorio y, por otro, los vecinos del distrito buscaban la implantación de un organismo que les permitiera canalizar y defender eficazmente sus peticiones, a la vez que dirimir sus conflictos, sin tener que trasladarse a Lima para ello. Así, en 1563 quedó establecida la Audiencia de Quito con plenas facultades jurídicas y limitadas competencias de gobierno, siendo éstas similares a las ejercidas por los restantes tribunales americanos.

Desde el punto de vista local, no interesaban tanto las funciones ejecutivas de la Audiencia (que como tribunal de justicia no se ocupaba del gobierno de la provincia, salvo en las cuestiones reglamentadas por sus Ordenanzas)<sup>3</sup>, como las competencias gubernativas recibidas por su Presidente. Esta cuestión ha generado una específica bibliografía sobre el tema y no pocas confusiones en la historiografía ecuatoriana. La concepción amplia que sobre la administración de justicia se tenía entonces, la casuística que predomina en la legislación colonial y la divergencia observada entre la historia legal y la historia real americana son, en buena medida, las responsables de tal estado de la cuestión.

*“Dentro del esquema conceptual indiano (...), la Audiencia es un órgano de la administración de justicia, ésta no como mera jurisdicción contenciosa que se ejerce fallando pleitos o causas criminales (...) sino como actua-*

---

3 “Traslado de las Ordenanzas que cometen cosas de Gobierno a la Real Audiencia de Quito”, (1563), 1580, BNM Ms.3043. Fols.45-47.

4 GARCIA GALLO 1975:385.

*ción normativa o preventiva, encaminada a hacer valer la justicia y cumplir las leyes. Ciertamente esta concepción amplia de la administración de justicia excede a lo que hoy se atribuye a un órgano judicial, pero es la propia de la Edad Media y de la Moderna. Ella es la que explica la, para nosotros, confusión o indiferenciación que en esos tiempos se da entre las funciones judiciales y las de gobierno*<sup>4</sup>. Basándose en aquella tradición medieval “*que consideraba la administración de justicia como máximo atributo de soberanía*”<sup>5</sup>, estos tribunales (que eran en esencia la Audiencias), ejercieron determinadas funciones políticas, legislativas y militares por vía de comisión.

La parquedad con que la Corona “delegó” determinadas funciones al Presidente de la Audiencia, el desglose que paulatinamente fue haciéndose en materia de gobierno y la confusa legislación dictada al respecto (legislación que quedó sujeta a diversas interpretaciones), reflejan claramente la inicial vacilación metropolitana al respecto.

“*Cuando los fallos en el gobierno de los virreyes Andrés Hurtado de Mendoza y del Conde de Nieva (1556-1564), llevan a la decisión de conceder facultades de gobierno sobre aquellas tierras a un letrado (Lope de Castro), estaba ya planteado el problema de la centralización o descentralización de la función de gobierno en el Perú. Las dos posturas se ponen ya de manifiesto en 1561*”. Por un lado, “*la conveniencia de mantener la unidad de mando de todo el territorio en una sola persona, que asegurase la autoridad y la claridad en las decisiones de gobierno*”, inclinaba la balanza hacia la centralización de estas competencias en la figura del Virrey; por otro lado, “*la alegación del factor distancia -300 leguas de Quito a Lima- como motivo que aconsejaba la concesión de facultades de gobierno a las Audiencias de Quito y Charcas, o por lo menos a su Presidente*”, vino a reforzar la posición contraria<sup>6</sup>.

De esta forma, si la R.C. del 16 de agosto de 1563 enviada al Licenciado Castro parece indicar que en un primer momento triunfó el criterio descentralizador, ordenando que “*lo que tocara al gobierno de las dichas Audiencias (Quito y Charcas) lo haga y provea el Presidente de cada una de ellas*

---

5 BURKHOLDER y CHANDLER 1977:20.

6 SÁNCHEZ BELLA 1980:7.

en su distrito”<sup>7</sup>, tras un intenso debate sobre el asunto, el Rey y el Consejo se inclinaron definitivamente por la solución centralista. Así quedó de manifiesto en la R.C. del 15 de febrero de 1567 despachada al mismo Lope de Castro donde explícitamente se decía:

*“Porque entendemos que así cumple a Nuestro Servicio y buena gobernación de esa tierra, habemos acordado que por ahora entretanto que por Nos otra cosa se provee, vos sólo tengáis el gobierno de todos los distritos, así de la Audiencia de esa ciudad de Los Reyes, como de las Audiencias de Charcas y Quito en todo lo que se ofreciere”*<sup>8</sup>.

A partir de entonces y hasta 1706, “el gobierno del distrito de Quito lo ejerce, siempre desde Lima, primero el presidente Lope García de Castro y después los virreyes sucesivos del Perú”<sup>9</sup>.

Mal recibida y peor aceptada esta orden en la Audiencia de Quito, los presidentes que por ella pasaron no perdieron ocasión de reivindicar para sí las funciones gubernativas y muy especialmente todo aquello relacionado con la provisión de cargos y concesión de mercedes (entiéndase rentas, encomiendas, licencias de obrajes, etc.) alegando, entre otras cosas, haber sido precisamente ése el fundamento de los memoriales enviados por los vecinos al Consejo de Indias solicitando la implantación del tribunal. Aun cuando desde 1563 se suceden repetidamente estas peticiones de los presidentes, es a finales de siglo cuando adquieren mayor intensidad; así, en 1588, 1589, 1590, 1595, etc. se pide desde Quito la autorización necesaria para poder repartir encomiendas y corregimientos (es decir, indios y cargos)<sup>10</sup>. Ya en el siglo XVII, uno de los principales exponentes de este deseo autonómico fue el presidente Antonio de Morga (1615-1636) quien, reto-

---

7 Idem:8.

8 R.C del 15 de febrero de 1567, “que manda que el Presidente de la Audiencia de Los Reyes tenga el gobierno del distrito de las tres Audiencias que son Los Reyes, Charcas y Quito y provea los corregimientos solo”, BNM Ms.3043 Fol.286.

9 SÁNCHEZ BELLA 1980:3.

10 Idem.

mando la consabida distancia entre Lima y Quito y el desconocimiento del Virrey sobre la situación local, en 1618 insistía en la necesidad de recibir mayores competencias de gobierno, advirtiéndolo al Rey de los “*conocidos daños e inconvenientes que se sienten y experimentan cada día más*” en la provincia por este motivo<sup>11</sup>. Ni éste ni otros alegatos similares prosperaron, con lo que el Presidente de Quito quedó subordinado (exclusivamente en materia de gobierno) al Virrey.

Así quedó establecida la teoría del sistema gubernativo en la región, pero el desarrollo histórico y la aplicación práctica de tales principios ofrecen profundas discrepancias con respecto al planteamiento inicial. Ni el poder central (que dio regularmente algunas comisiones al Presidente de la Audiencia tanto desde España como desde Lima, estableciendo delegaciones habituales en algunas materias)<sup>12</sup>, ni la propia Audiencia (que se extralimitó también regularmente) cumplieron en sentido estricto lo estipulado. La distancia, la necesidad de tomar decisiones inaplazables, una cierta indefinición legal (que se manifiesta en el desglose de competencias y en la amplia casuística recogida), la crisis económica que atravesó España a mediados del XVII, las peculiares condiciones internas de la administración metropolitana y, finalmente, la consolidación de influyentes sectores locales cuya capacidad de presión conviene tener presente, fueron algunos de los factores que influyeron decisivamente en el hecho de que “*la Monarquía se viera imposibilitada de ejercer efectivamente el poder de mando y el control directo sobre el aparato administrativo*”<sup>13</sup>.

El incumplimiento sistemático de las leyes por parte de los funcionarios ha sido generalmente valorado como una de las causas que explican las diferencias existentes entre la historia legal y la historia real de América. Sin negar tal evidencia (cuyo respaldo jurídico fue el conocido “*acato pero no cumpla*”), quizá convendría matizarla resaltando la eventual ambigüedad legislativa (que junto a principios básicos y generales presenta una amplia casuística) y, sobre todo, las interpretaciones particulares que de las disposiciones dictadas se hacían en América. No se trataría, por lo tanto,

---

11 “*Carta del Presidente Morga al Rey*”, 1618, AGI Quito 10.

12 SÁNCHEZ BELLA 1980:17.

13 ACHIG 1978:172.

de un incumplimiento frontal de las leyes sino, en el mejor de los casos, de lecturas sesgadas de ellas por parte de los burócratas con mayores responsabilidades. Así pareció entenderlo la Corona cuando en 1580 recordaba a la Audiencia que no podía entrometerse en proveer repartimientos de indios, aunque alegara que lo hacía en virtud de Reales Cédulas “*dándoles diferentes entendimientos*” y enviara al Virrey “*que confirme los títulos de encomiendas sin testimonio de la orden que habéis tenido para proveerlas*”<sup>14</sup>. Tanto en las Ordenanzas dadas a la Audiencia en 1563 como en las Instrucciones despachadas a los diferentes presidentes de Quito, quedaba claro que era responsabilidad suya el hacer “*tasas y visitas*” de indios..., pero también se aclaró que la concesión de encomiendas era facultad exclusiva del Rey o el Virrey.

El gobierno del territorio en caso de vacante del Virrey fue, así mismo, fuente de diversas interpretaciones. En 1568 se autorizó al presidente Lope Díez de Armendáriz a que en caso de muerte del nuevo virrey, Francisco de Toledo, “*vos sólo tengáis la gobernación de esa dicha provincia de Quito e distrito de esa Audiencia, e proveáis los repartimientos y corregimientos que en ella se hubiere de proveer (...)*”<sup>15</sup>. Aunque, según Sánchez Bella, “*esta facultad no volverá a darse a ningún otro Presidente de Quito*”<sup>16</sup>, hasta 1606 no se revocó la orden<sup>17</sup>, y así lo interpretaron los sucesores de Díez de Armendáriz quienes continuaron ejerciendo el gobierno del distrito en ausencia de Virrey. Sin ir más lejos, el presidente Miguel de Ibarra (1600-1608) concedió en 1603 un amplio número de licencias para fundar obras amparándose precisamente en esas facultades.

Evidentemente no siempre es atribuible la disparidad entre ley y realidad a la legislación colonial (que por regla general acababa solucionando sus posibles contradicciones); mayor peso tuvo la utilización que en América se hizo de aquellos “vacíos” legales y la lentitud con que las nuevas órdenes fueron cumplidas, sobre todo cuando esas órdenes no eran acordes

14 R.C. del 23 de Julio de 1580. Ver SÁNCHEZ BELLA 1980:19.

15 R.C. del 1 de Octubre de 1568. En “*Colección de Cédulas Reales ... 1538-1600*” 1935:161.

16 SÁNCHEZ BELLA 1980:18.

17 R.C del 20 de noviembre de 1606, ordenando que “*en vacante de Virrey tenga el gobierno la Audiencia de Lima en el distrito del Virrey*”, en “*Colección de Cédulas Reales ... 1601-1660*” 1946:102.

con los intereses de los funcionarios y la élite local. Un momento en que tal actitud se puso de manifiesto fue en 1589, cuando el Rey ordenó a la Audiencia que

*“(...) vendiera todos los oficios de esa provincia cuya venta está cometida a mi Virrey o a la Audiencia de Los Reyes que yo os lo cometo y en cargo, que todo lo que dellos procediere lo enviéis brevemente y con distinción para que se entienda de dónde procede, procurando se saque dellos la mayor cantidad que fuera posible”*<sup>18</sup>.

La interpretación inmediata que de esta orden se hizo en Quito fue que la Audiencia podía despachar los títulos correspondientes a cada venta... y así se hizo. Sólo en 1606 (es decir, 17 años después), cuando se estableció claramente el criterio que debía regir las ventas y renunciaciones de cargos, se aclaró este punto ordenándose que fuera el Virrey quien expidiera los títulos por tratarse de un asunto de gobierno. La orden fue sin duda escasamente cumplida en Quito ya que, “*ante la existencia de peticionarios de confirmación Real que presentan en España títulos de oficios vendidos o renunciados expedidos por la Audiencia*”<sup>19</sup>, se despachó en 1634 una Real Cédula recordando la ilegalidad de tal actuación. Esta orden, que se envió “*con un tono desacostumbradamente fuerte sin duda por la continua desobediencia de la Audiencia en este punto*”<sup>20</sup>, sí parece haber surtido efecto ya que a partir de entonces la mayoría de los compradores recibieron su título desde Lima<sup>21</sup>.

La autonomía “de facto” con que venían operando los diversos organismos regionales en América (con todas sus limitaciones y cortapisas), tuvo como contrapunto la política reformista iniciada por el Conde Duque de Olivares en la década de 1620 y posteriormente continuada, con mayor o menor eficacia, por el núcleo gestor metropolitano. A mediados

18 “Colección de Cédulas Reales...1538-1600” 1935:449.

19 SÁNCHEZ BELLA 1980:36.

20 Idem:21.

21 Véase “*Confirmaciones de oficios vendibles y renunciables del distrito de la Audiencia de Quito*”, 1539-1699, AGI Quito 35-45.

del siglo XVII, como consecuencia de la profunda crisis económica que atravesaba España, pareció resurgir un centralismo administrativo basado en “*aumentar los impuestos, reforzar los organismos ligados a su recaudación, disminuir los cargos patrimoniales no rentables a la Corona*”<sup>22</sup>, etc. todas ellas medidas que se unieron a las ya tradicionales visitas, juicios de residencia e inspecciones realizadas por los más diversos jueces de comisión. Sin embargo, y debido precisamente a esa crisis económica, se tomaron decisiones que invalidaron, por lo menos en parte, cualquier intento de centralización. En este contexto podría incluirse la venta de cargos de justicia y gobierno que de forma sistemática se practicó a partir de 1687<sup>23</sup>, medida que abrió las puertas de la Audiencia a la élite local como hasta entonces ninguna otra lo había hecho.

Ya fuera por una legación de poder desde la metrópoli, por iniciativa propia de las autoridades americanas o, por la presión que ejerció la élite quiteña, a lo largo del siglo XVII se fueron consolidando, a fuerza de costumbre, una serie de derechos y atribuciones de los poderes locales que difícilmente serían desarraigados por muy efectivas y racionales que quisieran ser las reformas del siglo posterior: había ya una larga tradición de autonomía que sería a menudo fuente de conflictos entre el poder metropolitano y el efectivo poder local. Que esos conflictos no se tradujeron en nuevas sublevaciones y, que gran parte de ellos se saldaron a favor del lado americano son hechos evidentes en la historia de Quito... pero esa es ya otra historia.

## **LA VISITA GENERAL (1624-1632)**

La vida política de la Audiencia de Quito a lo largo del siglo XVII transcurrió en una relativa calma, alterada sólo esporádicamente por acontecimientos tanto de índole externa como interna. Dentro de los primeros, ocupan un lugar preferente las invasiones periódicas que sufrió la zona costera por parte de holandeses e ingleses. Las posibles alteraciones

---

22 ACHIG 1978:178.

23 BURKHOLDER Y CHANDLER 1977:17.

de carácter político que pudieran haberse producido como consecuencia del descontento que suscitara la legislación virreinal o metropolitana, se tradujeron, a partir de la “Rebelión de las Alcabalas” de 1592, en memoriales e informes al Rey y Virrey sin que desembocaran en enfrentamientos armados. Por otra parte, la ya comentada autonomía y la eficaz defensa de los intereses locales por parte de algunos magistrados de la Audiencia, hicieron que cualquier protesta o reivindicación quedara enmarcada en las relaciones administrativas entre autoridades, sin que trascendiera de forma significativa al resto de la población.

Entre los factores internos capaces de producir alteraciones sociales o políticas, habría que destacar los frecuentes enfrentamientos entre las principales autoridades locales, que se repitieron prácticamente sin excepción en todos los gobiernos y, sobre todo, los escándalos y disturbios que acompañaban a los Capítulos de las Órdenes Religiosas<sup>24</sup>. El objetivo de estas congregaciones era la elección del Provincial de cada Orden, siendo precisamente en ellas donde más claramente se muestren las tensiones entre criollos y peninsulares en el Reino de Quito (véase Capítulo IV). Otro posible elemento desestabilizador fueron las sublevaciones indígenas contra la dominación blanca, sin embargo, en el caso concreto de la Audiencia de Quito éstas parecen haber sido poco relevantes a lo largo del siglo XVII, limitándose exclusivamente a aquellas regiones donde el control colonial fue menos efectivo, es decir, en el Oriente y en la costa norte<sup>25</sup>.

Desde el punto de vista político el momento más interesante, por ser el más conflictivo, fue la Visita General que se llevó a cabo entre 1624 y 1632. Considerada, junto a los juicios de residencia, como un mecanismo de control Real sobre los funcionarios destinados en Indias, la Visita se tradujo en una investigación a fondo de la conducta y gestión de todos los magistrados que componían la Audiencia. En ella, se indagaba tanto los asuntos de carácter público, como los relacionados con el comportamiento privado de los representantes del Rey, limitándose, en general, a la alta

---

24 Véase LAVALLÉ 1982.

25 Que sepamos, no existe en la bibliografía ecuatorianista sobre el siglo XVII una obra semejante a la publicada por MORENO (1976) sobre las sublevaciones indígenas en Quito en el siglo XVIII.

jerarquía administrativa, sin involucrar, necesariamente, a las autoridades provinciales y municipales<sup>26</sup>.

Aun teniendo el mismo objetivo que los juicios de residencia (el control Real sobre sus subordinados), la Visita presenta claras diferencias con respecto a ellos: podía producirse en cualquier momento (no al finalizar el mandato de cada funcionario), los afectados podían continuar ejerciendo su cargo simultáneamente a la investigación (salvo expresa orden del Visitador), los testimonios recibidos debían ser secretos y anónimos, carecía de límite establecido y por lo tanto duraba todo el tiempo que fuera necesario, se juzgaba tanto la gestión presente como la pasada de cada oficial público y, finalmente, el dictamen del Visitador no era concluyente, es decir, el veredicto final siempre competía al Consejo de Indias, nunca al protagonista de la investigación<sup>27</sup>. De estas características se deduce que la Visita General era una medida de carácter extraordinario (fuera de los procesos de control habituales), dependiendo su aplicación exclusivamente del Rey.

¿Cuáles fueron los motivos que aconsejaron tomar semejante decisión, que además de conflictiva, resultaba enormemente costosa al Erario Real? Una vez más se conjugaron causas externas e internas para condicionar el desarrollo de la historia local.

En 1621 ascendió al trono el rey Felipe IV. Ese mismo año, Gaspar de Zúñiga se convirtió en el Valido Real y por lo tanto en la cabeza ejecutiva de España. Como representante del sector más reformista de la Corte y, “*cansado de la inercia oficial*”, el Conde Duque de Olivares “*decidió volver a llevar al país a la antigua austeridad, disciplina y empuje de la política exterior*”<sup>28</sup>. Independientemente de sus ambiciones personales, insaciable en cuanto a honores propios pero también con una enorme capacidad de trabajo e iniciativa<sup>29</sup>, Zúñiga intentó llevar a cabo una auténtica reestructuración de la Monarquía española; se trataba de conseguir un renacimiento de lo que otrora fue el Imperio español (sólo que ahora sin Emperador),

---

26 PHELAN 1967:216.

27 PHELAN 1967:217 y CÉSPEDES DEL CASTILLO 1946.

28 ISRAEL 1980:139.

29 MARAÑÓN (1939) 1969 y ELLIOTT (1986) 1990:109.

sumido por entonces en una profunda crisis económica, social y, sobre todo, moral bajo los valimientos de Uceda y Lerma en los últimos años del reinado de Felipe III.

Como acertadamente observó Jonathan Israel, en el renacimiento que Olivares pretendía, *“figuraba tanto la España europea como la España americana, aunque sabía muy bien que ninguna meta podía ser alcanzada mientras no mejorara la posición financiera de la Monarquía, y a fin de conseguir este primer objetivo asignaba un papel fundamental al Nuevo Mundo, no solamente porque una parte muy considerable de las riquezas de España venían de América, sino también porque otra gran parte de esas riquezas se perdían en las mismas colonias. En Indias, la negligencia administrativa, la evasión fiscal y la corrupción burocrática abundaban más que en la España metropolitana. Si se conseguía reformar la administración americana y disciplinar más efectivamente a sus funcionarios la Corona esperaba, con toda razón, recibir una enorme recompensa”*<sup>30</sup>.

Siguiendo este criterio, ninguna medida fue considerada más eficaz que la de iniciar una serie de Visitas Generales en los puntos neurálgicos de la América Hispana: en consecuencia, el Marqués de Gélves fue enviado a México en abril de 1624, un año después se iniciaba la Visita a la Audiencia de Lima y, entre ambos, la Real Audiencia de Quito recibió al visitador Juan de Mañozca en noviembre de 1624.

La decisión aconsejada al Rey por Olivares no se ejecutó fácilmente. Por parte del Consejo de Indias hubo una fuerte oposición al despacho de visitadores ya que la experiencia había demostrado que tal medida no era una “panacea” capaz de evitar por sí misma el desgobierno y la corrupción, suponía frecuentemente grandes desembolsos al Tesoro y, finalmente, solía generar fuertes tensiones entre los afectados. Se trataba, por lo tanto, de una vía más punitiva de corrupciones y desgobiernos que reformadora<sup>31</sup>.

Factores procedentes de la misma Audiencia de Quito colaboraron, sin embargo, en que el Consejo tomara una decisión tan cara, impopular,

---

30 ISRAEL 1980:140.

31 PHELAN 1967:222.

extraordinaria y, frecuentemente, ineficaz como era la Visita General. Antonio de Morga llevaba nueve años presidiendo la Audiencia, desde 1593 no se había realizado una inspección a fondo de la situación en el Reino de Quito, eran ya habituales en el Consejo las quejas de particulares sobre la administración de Morga y sobre todo, las tensiones, enfrentamientos y disputas entre algunos oidores y el Presidente, que indudablemente trascendían al resto de la población, provocaron en el Consejo una actitud favorable a la Visita: algo era necesario investigar y corregir en la Audiencia<sup>32</sup>.

Vemos, en definitiva, que fueron dos las causas principales que explican el nombramiento de un Visitador en Quito: las ideas reformistas de Olivares, por un lado, y la preocupación del Consejo ante la incapacidad de Morga a la hora de mantener cierta armonía entre los oidores, por otro.

La primera fase de la Visita la llevó a cabo entre 1624 y 1627 Juan de Mañozca, que desempeñaba por entonces el cargo de Primer Inquisidor en Lima. Llegó a Quito con amplios poderes ya que, como Visitador representaba la máxima autoridad civil y, como Inquisidor, entendía en todos aquellos casos relativos a la jurisdicción eclesiástica<sup>33</sup>.

Encarcelar al Presidente y al Fiscal de la Audiencia, acusándoles de corrupción, fue la primera medida tomada por Mañozca. Poco después serían destituidos y exiliados de la ciudad tanto el presidente Morga como la mayor parte de los oidores: la Audiencia pasó así a estar totalmente controlada por el Visitador. Comenzó entonces una larga serie de encarcelamientos, detenciones, multas, castigos y demás medidas afines, de las que se libraron muy pocos de aquellos que, por una u otra causa, atrajeron su atención. De esta forma, pocos meses después de su llegada a Quito, Mañozca había conseguido formar una oposición integrada por la mayor parte de los miembros de la Audiencia, el Cabildo (al haber multado a su Procurador), la mayoría de las Ordenes Religiosas (por haber intervenido en las elecciones Provinciales) y buena parte de los vecinos que se habían visto afectados por sus drásticas y, un tanto, arbitrarias decisiones.

---

32 Idem:227.

33 GONZÁLEZ SUÁREZ 1893.IV:128.

A lo largo de la investigación, Mañozca comprobó que la gestión de Morga y sus colaboradores no había sido todo lo eficaz y meticulosa que debiera: el Libro de Acuerdos de la Audiencia, se “*encontraba en un completo caos*”<sup>34</sup>; en la Tesorería de la Real Hacienda “*hacía tiempo que los libros no se habían cerrado al fin de año y, había gruesas cantidades gastadas sin que se supiera cómo ni en qué*”<sup>35</sup>; las tensiones entre los oidores habían creado facciones que se reflejaban en los veredictos finales de los pleitos (traduciéndose en favoritismos y abusos), etc. Todo ello hizo pensar a Mañozca que la situación requería una reforma a fondo y, sobre todo, una serie de castigos espectaculares que sirvieran de ejemplo a los futuros gobernantes y a quienes se apoyaban en ellos para obtener beneficios personales.

La gestión de Mañozca puede relacionarse con la que estaba desempeñando en esos mismos años su equivalente en México, el virrey Gélves. Ambos recibieron sus comisiones como consecuencia del afán reformista de Olivares, ambos demostraron una enorme falta de tacto con los “visitados” que les valió una oposición general y, tanto en Quito como en México, las excomuniones y entredichos por parte del sector religioso fueron utilizadas contra el Visitador. Existieron, sin embargo, importantes diferencias entre uno y otro que conviene señalar:

- 1º. Mientras Gélves tomó medidas inmediatas para mejorar la situación económica de la población (acabando con la especulación de cereales y consiguiendo un considerable descenso de precios), Mañozca dejó prácticamente desmonetarizada la provincia a base de imponer multas indiscriminadamente<sup>36</sup>; tampoco se menciona en los análisis de su gestión que tomara medidas generales de carácter económico.

---

34 PHELAN 1967:248.

35 GONZÁLEZ SUÁREZ 1893.IV:133. Pese a la negativa imagen que este autor ofrece sobre Morga, posiblemente más por cuestiones morales que estrictamente históricas, no llegó a tanto el desbarajuste en la gestión de este Presidente: la situación de la Real Hacienda entre 1624 y 1629 puede consultarse en las Relaciones enviadas por Morga y los Oficiales Reales al Consejo en 1625 y 1631, ambas en PONCE LEIVA 1992.II:115-202.

36 ISRAEL 1980:145 y PHELAN 1967:280.

- 2º. Mientras las reformas de Gélves tuvieron como resultado “*que durante los años de su gobierno, los Reales ingresos aumentarían enormemente*”, la Visita de Mañozca costó a la Real Hacienda 66.878 pesos, convirtiéndose en “*una de las más caras Visitas Generales en la historia del Imperio español*”<sup>37</sup>.
- 3º. Mientras Gélves actuó guiado por un “*ardor reformista*”, Mañozca “*como producto de la Inquisición, creía firmemente que los medios más efectivos para erradicar los abusos, era castigar rigurosamente a aquellos que violasen las leyes*”<sup>38</sup>.
- 4º. Por último, encontramos una diferencia básica entre ambos: mientras Gélves fue derrocado, de hecho, por la rebelión del 15 de enero de 1624, cuando el palacio virreinal fue asaltado y el Cabildo de México tomó el poder gracias al apoyo del clero secular, la élite criolla y los burócratas más poderosos, a Mañozca lo destituyó el Rey y hasta que la Real Cédula no llegó a Quito en septiembre de 1627, el visitador continuó en ejercicio. La alianza formada contra él fue similar a la mexicana (funcionarios, clero y élite), pero no se puede comparar el poder y la capacidad de presión que podía desplegar una Corte virreinal, con los informes, quejas y peticiones enviadas desde una región marginal<sup>39</sup>. Esta diferencia entre una capital virreinal y una capital provincial se manifestará repetidamente en diversos aspectos de la vida colonial (v.gr. la participación criolla en la burocracia estatal).

A grandes rasgos, las medidas más espectaculares y conflictivas tomadas por Mañozca fueron la suspensión de prácticamente todos los magistrados de la Audiencia, el encarcelamiento en pleno del Concejo de Quito, la intervención en las elecciones provinciales de los dominicos (con la consiguiente crispación de las tensiones ya existentes entre criollos y peninsulares) y el apoyo arbitrario a personas que habían sido castigadas anteriormente por la Audiencia. Estas decisiones influyeron en el Consejo de In-

---

37 ISRAEL 1980:142; “Informe de los Oficiales Reales de Quito sobre los gastos ocasionados por el Visitador Mañozca y los ingresos de la Caja Real”, 1628, AGI Quito 62; PHELAN 1967:281.

38 ISRAEL 1980:143 y PHELAN 1967:250.

39 ISRAEL 1980:144 y “Carta de los Oficiales Reales de Quito al Rey sobre los gastos realizados y abusos cometidos por el Visitador Mañozca”, 1627, AGI Quito 20.

días a la hora de estimar la actitud del Visitador como imprudente y de excesiva dureza. Juan de Mañozca fue destituido en septiembre de 1627, siendo Galdós de Valencia (hasta entonces Oidor en Lima) quien concluyó la Visita en 1632, con escaso éxito, por cierto: como el Consejo de Indias había temido, ésta no sirvió más que para castigar momentáneamente ciertas corrupciones y abusos de poder.

La Visita General no supuso un cambio en la situación real de la Audiencia, a lo largo de ella no se tomaron medidas espectaculares con ulteriores repercusiones, no se produjeron durante esos años hechos que podamos considerar como hitos en la historia política del Reino. Sin embargo, sí podemos afirmar que marcó, un poco desdibujadamente, el tránsito entre una primera etapa de gran actividad ejecutiva y una segunda, marcada por la falta de brillantez; constituye un largo plazo de 10 años en los que la situación interna y externa de la colonia va cambiando y que puede utilizarse como punto de referencia para estudiar la evolución de la historia política de la Audiencia de Quito en el siglo XVII.

Partiendo de la Visita General se distinguen dos etapas: una anterior a ella, de 1600 a 1632, y la otra posterior, de 1632 a 1700. Durante el primer periodo destacan las figuras de los presidentes Ibarra y Morga, quienes a lo largo de sus gobiernos llevaron a cabo nuevas fundaciones de ciudades (Ibarra, Bahía, etc.), fomentaron la colonización en el Oriente (fundación de las misiones en Mainas), apoyaron constantemente el proyecto de pacificación de Esmeraldas (en especial Morga), concedieron numerosas licencias para establecer nuevos obrajes (medida que respondía indudablemente a las presiones locales, pero que también influía en el incremento de la productividad en la provincia), intervinieron activamente en cuestiones de política colonial (como podía ser la estrategia a seguir en la defensa del Pacífico), etc. Fue éste, en fin, un periodo de considerable actividad política, de iniciativas e intentos de reforma.

Durante el segundo periodo, la sensación predominante es de falta de iniciativa por parte de las autoridades, de cierta apatía. Los distintos gobiernos, que en algunos casos podrían calificarse de “*inadvertidos*”<sup>40</sup>, transcurrieron por lo general entre dos problemas constantes: las invasio-

---

40 GONZÁLEZ SUÁREZ 1893.IV:270.

nes inglesas y francesas a lo largo de la costa y las frecuentes alteraciones sociales producidas por las tensiones en el seno del clero regular, es decir, por las tensiones existentes entre criollos y peninsulares. Tan sólo durante el gobierno de Munive el tema de los obrajes recobró un claro protagonismo político, generando una intensa actividad por parte del Presidente.

Esta sucesión de gobiernos con escasa trascendencia, debe estar en relación directa con el “*colapso de la autoridad Real*” que se manifiesta ya en América en las décadas posteriores a las revueltas de Portugal y Cataluña en 1640<sup>41</sup>. La decadencia económica y política metropolitana llegó a sus mayores cotas durante la Regencia de la reina gobernadora, Mariana de Austria, y el reinado de su hijo Carlos II. En esos momentos, los representantes Reales en el territorio de la Audiencia se vieron ya incapaces de desmontar el sólido engranaje de intereses locales creados a lo largo de todo un siglo.

La “impotencia” de los burócratas peninsulares se debía, en parte, a la falta de apoyo Real, pero sobre todo porque ellos mismos habían pasado a formar parte de las élites locales; los matrimonios entre ricas herederas criollas y miembros de la Audiencia fueron muy escasos en las primeras décadas del siglo XVII, pero frecuentes y hasta habituales a finales de él. Otro ámbito donde tal fusión se pone de manifiesto es el eclesiástico, donde resulta usual encontrar descendientes de altos funcionarios tanto en conventos como en parroquias.

Vemos, en conclusión, que factores internos (alianza entre criollos y funcionarios) y externos (impotencia administrativa), se unieron para provocar una situación favorable a la consolidación de los intereses creados.

En esta segunda época destaca la figura de Antonio de Munive, presidente de la Audiencia entre 1678 y 1689, siendo uno de los magistrados que más tiempo permaneció en el cargo. Durante su gestión, se produjo la más violenta invasión de Guayaquil (1687)<sup>42</sup>; un agudo conflicto en la Orden dominica tuvo como consecuencia el enfrentamiento armado entre frailes y tropas Reales; por último, la nueva legislación sobre obrajes que la

---

41 BURKHOLDER y CHANDLER 1977:15.

42 BERNAL RUIZ 1979.

Corona pretendió imponer en 1680, suscitó la airada protesta de la élite local por lo que consideraba un atentado a sus intereses.

El presidente Munive, “*se mostró como un político hábil al saber compaginar los intereses locales con las órdenes del Consejo*”<sup>43</sup>. Su acción de gobierno, sobre la que pesaron contundentes denuncias de cohecho y corrupción<sup>44</sup>, estuvo claramente marcada por un evidente apoyo a la élite local, frente a las decisiones de la Corona. En él se concentran, por lo tanto, las tres constantes de este segundo periodo histórico: invasiones externas, tensiones en el clero regular y, alianza entre criollos y funcionarios de la Audiencia.

## LA REBELIÓN DE LAS ALCABALAS

Dando un paso atrás en el tiempo volvemos al siglo XVI, en concreto a la última década de esta centuria, por ser entonces cuando se producen los acontecimientos que hemos considerado el punto de arranque de la presente investigación. Como analizaremos más tarde, una de las consecuencias que tuvo la llamada “Rebelión de las Alcabalas” de 1592 fue la supresión de los alcaldes ordinarios de Quito y, sin alcaldes vivió la ciudad hasta 1701. Entre ambas fechas transcurre el análisis del Cabildo de Quito que ahora se inicia.

Entre 1590 y 1600 se producen en la Audiencia de Quito una serie de acontecimientos de índole interna y externa que tuvieron profundas consecuencias en la conformación de la élite local en general y, en el funcionamiento y composición del Concejo quiteño en particular. Ofrecer una visión de conjunto de la coyuntura en que se produjeron tales acontecimientos, esclarecer sus causas y precisar sus consecuencias son los objetivos inmediatos de las páginas siguientes.

Desde el punto de vista externo al territorio controlado por la Audiencia de Quito, el origen directo de las transformaciones operadas en úl-

---

43 PHELAN 1967:78.

44 “*Testimonios de la visita a la Audiencia hecha por Marteo Mata Ponce de León*”, 1679-1697, AGI Quito 72-74; “*Juicio de residencia a Lope Antonio de Munive*”, 1690-1694, AGI Esc. Cam. 910C.

tima década del XVI se encuentra en la penuria económica que atravesaba España por entonces. Pese a obtener Potosí por aquellos años los máximos niveles de producción, con las consecuentes remesas de planta a la metrópoli<sup>45</sup>, fue entonces cuando alcanzó su máxima cota el drenaje de fondos que supuso para la Real Hacienda la conservación de los territorios incorporados por Carlos I a la Monarquía española por un lado, y la política expansionista que Felipe II llevó a cabo en todos los frentes, por otro<sup>46</sup>. Pilar básico de la acción política fue el robustecimiento financiero del Imperio, que permitiera, primero poner algo de orden en el caos económico del reinado de Carlos I y, segundo, habilitar nuevas fuentes de ingresos capaces de afrontar los crecientes gastos militares. Una vía que resultó especialmente rentable fue la obtención papal de la Bula de la Santa Cruzada, el Subsidio Eclesiástico y el Excusado, medidas que “obligaron al clero a contribuir en proporción a sus riquezas”<sup>47</sup>, pero al no ser suficientes, pronto se implantaron otras.

Si las crisis financieras no eran nada nuevo en la historia de España (recuérdense las dos bancarrotas o “*suspensión de consignaciones*” que Felipe II afrontó en 1557 y 1575, a las que sucederían otras)<sup>48</sup>, la novedad introducida en la última década del siglo XVI estriba en la adopción con carácter generalizado de medidas antes aplicadas puntualmente. Las concesiones de hidalguías y títulos nobiliarios a cambio de un “donativo”, la venta sistemática de oficios con la momentánea salvedad de aquellos que tuvieran competencias de justicia y gobierno o, la aplicación del sistema de “composiciones” (pago de una cantidad a cambio de legalizar una situación irregular), constituyen algunos ejemplos de los métodos empleados por la Corona en su intento desesperado por recaudar nuevos ingresos.

Enmarcada en la política de concesiones a cambio de dinero, la venta de oficios públicos tuvo importantes consecuencias no sólo en la composición de la administración española, en su sistema de reclutamiento y

---

45 BAKEWELL 1975 y GLAVE 1989.

46 Sobre el tema véanse las ya clásicas obras de CARANDE (1949) 1987, LYNCH (1969) 1972 y DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A).

47 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973(A):299.

48 ATIENZA 1986(B):892.

en la eficacia de su gestión, sino que propició un cambio notorio en la estrategia seguida por las élites locales en su camino hacia el poder. Si hasta entonces la principal vía para obtener un cargo público, y así ascender eventualmente en la escala social, había sido el recurso a la “merced Real”, alegando el interesado los servicios prestados a la Corona por él mismo o sus antepasados, a partir de ese momento sería la solvencia económica la llave que abriera casi todas las puertas. Este mecanismo de ascenso social supuso, en el ámbito político, el establecimiento de normas de juego entre gobernados y gobernantes diferentes a las mantenidas en el pasado, normas que, a la larga, favorecieron una cierta ampliación de la capacidad de maniobra por parte de esa “*burocracia del dinero*”. No menos significativo fue el papel desempeñado por la venta de oficios en el campo de las mentalidades; entre otras cosas, puso de manifiesto e incluso reforzó un nuevo sistema de valores imperante en la sociedad basado, no ya en el linaje, el honor o el prestigio, sino en el dinero. Se pasó, pues, “*de la espada al doblón*” como instrumento para ascender, imponer y prosperar<sup>49</sup>.

Junto a la obtención de pingües dispensas papales y a las ventas y composiciones de la más variada índole, la tercera vía empleada por la Corona en su intento de paliar el déficit crónico en que le sumía su política imperial fue llevar a cabo una renovada presión fiscal; presión que, salvando las distancias, afectó tanto a la nobleza titulada de Castilla, como al humilde campesino, fuera éste blanco y viviera en España o fuera indio y viviera en América. Si el estamento nobiliario castellano afrontó por entonces las cuantiosas peticiones que su Rey le exigía, eso sí a cambio de no menos cuantiosas concesiones<sup>50</sup>, el pueblo llano se vio duramente afectado por la proliferación de nuevas y crecientes imposiciones; las alcabalas se duplicaron por entonces en Castilla, se estableció el estanco de las salinas, gran parte de los impuestos aduaneros fueron incorporados a la Corona, se elevó el servicio trienal que debían entregar las Cortes castellanas, etc., todo ello con objeto de incrementar los recursos estatales<sup>51</sup>.

---

49 Véase CÉSPEDES DEL CASTILLO 1979:466 y MARAVALL 1979.

50 Véase DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973 y ATIENZA 1986 y 1987.

51 DOMÍNGUEZ ORTIZ 1973:299.

En el virreinato peruano, fue D. García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, el encargado de llevar a cabo la profunda remodelación del sistema fiscal requerida desde la metrópoli, remodelación que se tradujo en la imposición de un nuevo tributo a la población indígena, en la extensión del almojarifazgo a los productos de la tierra, en el asentamiento de la avería y la alcabala, en la puesta en marcha del sistema de ventas y composiciones, etc.<sup>52</sup>. Dentro de este amplio conjunto de medidas financieras, el impuesto de la alcabala desempeñó una función clave no sólo por la cuantía de los ingresos que se esperaban recaudar con él, sino por las consecuencias políticas y sociales que acarreó su implantación.

Conocido por la población española ya desde el siglo XIV, este gravamen sobre las transacciones comerciales era “*el impuesto indirecto castellano de mayor tradición, la renta ordinaria de más rendimiento*”<sup>53</sup>. Asentado en México en 1574, los sucesivos intentos de la Corona por extenderlo al virreinato peruano no obtuvieron, hasta entonces, ningún resultado ya que fueron repetidamente desaconsejados por los virreyes; la inestabilidad política y social que provocaron las Guerras Civiles mantenidas en las décadas anteriores y, el temor a que una medida altamente impopular azuzara posibles rescoldos, fueron los argumentos presentados por la máxima autoridad del Perú para frenar cualquier iniciativa en ese sentido, argumentos que la Corona estimó válidos, hasta nueva orden.

La insostenible situación financiera que atravesó España entre 1590 y 1600 como consecuencia de sus guerras con Francia, Inglaterra y Holanda (recuérdese, a título de ejemplo, el desastre naval de la llamada “Armada Invencible” en 1588) hizo impostergable la aplicación del nuevo impuesto, fueran cuales fuesen los costes sociales y políticos que acarrearía. Reducida a un 2%, frente al 10% a que ascendía en España, la alcabala se impuso en Perú por Real Cedula del 1 de noviembre de 1591, gravando todo producto comercializado salvo aquellos de primera necesidad vendidos a pequeña escala, y afectando a toda la población, con excepción de los indios y los eclesiásticos siempre y cuando éstos no negociaran a título individual<sup>54</sup>.

---

52 LAVALLÉ 1984 y 1992.

53 Sobre el origen y aplicación de la alcabala véase CARANDE (1943) 1987.II:Cap.V.

54 RLI Lib.VIII. Tit.13.

Fue, precisamente, el asentamiento de este nuevo impuesto el detonante de una explosión social cuyas causas profundas, significado histórico y consecuencias, hacen de ella el eje central que permite explicar y comprender la importancia que tuvo la última década del siglo XVI en la vida del Cabildo quiteño. Me estoy refiriendo a la llamada: “Rebelión de las Alcabalas”.

Considerada por unos como la primera rebelión criolla, en la que se pueden reconocer los primeros atisbos del independentismo quiteño<sup>55</sup>, para otros no pasa de ser uno más, e incluso el menor, de los conflictos sociales del agitado siglo XVI<sup>56</sup>. Sea como fuere, lo cierto es que la visión que se ha ofrecido sobre el tema en la historiografía ecuatoriana ha ido variando sustancialmente a lo largo del tiempo: calibrada por los autores más clásicos como un pequeño motín en el que participaron unos pocos individuos<sup>57</sup>, recientes estudios han puesto de manifiesto la implicación en los hechos de amplios sectores sociales, profundizando, a la vez, en las causas que los provocaron<sup>58</sup>. Todo ello ha suscitado, en fin, un renovado interés sobre el tema desde nuevos puntos de vista.

Dada la oportuna y especializada bibliografía existente sobre la materia, no se hará aquí especial énfasis en la narración de los hechos<sup>59</sup>, que serán presentados esquemáticamente para una mejor comprensión de lo ocurrido. La atención se centrará prioritariamente en las causas que motivaron la sublevación, en la difusión que ésta alcanzó, y, sobre todo, en las consecuencias que tuvo en el Concejo de Quito.

---

55 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:216.

56 LANDÁZURI CAMACHO 1980:2.

57 ORDÓÑEZ DE CEVALLOS (1691) 1963 y VELASCO (1789) 1946.

58 Especialmente LANDÁZURI CAMACHO 1980 y LAVALLÉ 1984, 1992.

59 Véanse GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:Cap.V, LANDÁZURI CAMACHO 1980, LAVALLÉ 1992 y “Cuaderno de la delación hecha por el Capitán Juan Sánchez de Jerez y D. Felipe de Herrera... y confesiones de Martín Jimeno y otros sobre los alborotos de Quito”, 1603, AGI Quito 24.

## **Cronología**

- 1-XI-1591: Promulgación de la Real Cédula sobre imposición de las alcabalas en el Virreinato peruano.
- 23-VII-1592: Llegada de la Real Cédula sobre alcabalas a Quito.
- 15-VIII-1592: Entra en vigor la Real Cédula; oposición del Cabildo de Quito e imposición de la misma por la Audiencia.
- 28-IX-1592: Motines en las calles de Quito; prisión del Procurador General, Moreno Bellido y posterior liberación por el pueblo.
- 4-XII-1592: Llegada del General Arana como enviado del Virrey para pacificar la ciudad. Negociaciones trilaterales entre Audiencia, Cabildo y Arana. El presidente Barros solicita a determinados vecinos su protección ante las constantes algaradas callejeras.
- 28-XII-1592: Asesinato del Procurador Moreno Bellido. Asalto a las Casas Reales, confinamiento y posterior liberación del Presidente tras su promesa de no tomar represalias.
- I-1593: Nuevo asalto a las Casas Reales que finaliza con la presentación, desde el palacio de la Audiencia, de la Sagrada Forma por el Arcediano de la Catedral. Los miembros de la Audiencia continúan cercados y se producen numerosos enfrentamientos en las calles.
- III-1593: Llegada del Presidente y Visitador Esteban Marañón; destitución de Barros y disolución de las milicias urbanas. Tras varias negociaciones, Marañón consigue imponer las alcabalas y facilitar la entrada a Quito del general Arana.
- 10-IV-1593: Entra Arana en Quito; comienzan los juicios sumarísimos, la ejecución y encarcelamiento de algunos implicados.

## **Causas**

Existe un consenso entre los autores que han tratado recientemente el tema a la hora de presentar las causas de la rebelión como un complejo entramado de factores económicos, sociales y políticos que coincidieron en el espacio y en el tiempo<sup>60</sup>.

---

60 LANDÁZURI CAMACHO 1980, LAVALLÉ 1984 Y 1992. Este último es el estudio más amplio, minucioso y completo que existe actualmente sobre la rebelión.

Mientras en Potosí se registraban por entonces las máximas cotas de producción minera, desde el punto de vista económico la coyuntura que atravesaba la sierra ecuatoriana no era la más favorable para la imposición de un nuevo gravamen. En poco menos de cinco años, Quito y su comarca se habían visto afectadas por un terremoto que causó no pocos estragos (1587) y por una peste que, procedente del norte, provocó en dos meses cerca de 4.000 muertes entre la población adulta con el consecuente descenso en la cuantía de los tributos recaudados<sup>61</sup>. Si a esto unimos la renovada presión fiscal antes mencionada, el “donativo gracioso” recaudado en 1589 (donativo que a los habitantes de la Audiencia les costó cerca de 140.000 pesos)<sup>62</sup>, los desembolsos que provocó la llegada de Cavendish al puerto de Guayaquil, y que fueron en buena medida sufragados por los quiteños... si unimos todos esos factores, comprenderemos mejor el porqué de aquel malestar que se tradujo en una violenta resistencia ante el nuevo impuesto.

Aun siendo importantes, no fueron factores de índole estrictamente económico los únicos responsables de los acontecimientos. Es más, puede decirse con escaso margen de error que en la “Rebelión de las Alcabalas” el nuevo impuesto desempeñó más un papel de detonante que de causa en la sublevación. Como bien observa Lavallé, *“para entender a fondo la gestación de la rebelión de la alcabala en Quito, parece (...) imprescindible recordar que ésta se situó en la trayectoria (y en buena forma constituyó el desenlace) de una larga crisis de autoridad protagonizada desde hacía diez años por los odores de la ciudad”*<sup>63</sup>, crisis que se vio reforzada por la polémica gestión que por entonces realizaba el presidente Barros de San Millán al frente de la Audiencia.

La falta de armonía entre los magistrados y el goteo de acusaciones que sobre ellos llegaban al Consejo por parte de los ciudadanos no fueron, en realidad, nada nuevo ni exclusivo del momento. De hecho, estas tensiones internas en el seno de la institución y el mal entendimiento entre gobernantes y gobernados se dieron con relativa frecuencia en el siglo XVII

---

61 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:189 y LAVALLÉ 1984:154.

62 LAVALLÉ 1984:156.

63 Idem:166.

y fueron, como ya se ha visto, el detonante de la Visita General de 1624-1632. No siendo, pues, ni la única ni tan siquiera la peor de cuantas atravesó la Audiencia de Quito a lo largo de su historia, la crisis que se desarrolló entre 1581 y 1593 tuvo, sin embargo, una profunda incidencia en la coyuntura que ahora se analiza. De ahí su interés.

Desde que murió el presidente Narváez en 1581 hasta la llegada de Barros en 1587, la Audiencia estuvo integrada por un panel de oidores a cuál más arbitrario y, con ligeras diferencias, a cuál más corrupto. Una idea de la imagen que transmitían al público los tres oidores que ejercieron hasta 1582 (Hinojosa, Ortegón y Auncibay, quien repitió cargo entre 1596 y 1593), nos la da el Arcediano de la Catedral de Quito en una carta enviada al Virrey en diciembre de 1581. Especialmente crítico con Auncibay (al que acusa de numerosos favoritismos, abusos de poder y cohechos) no perdió ocasión el Arcediano para denunciar con cierta ironía el grado de corrupción alcanzado por el Lic. Ortegón; tras acusarle de haberse embolsado mil de los 15.000 pesos que había recaudado en condenaciones, justifica el hecho con un lapidario y malintencionado: “*no me espanta, que tiene muchas hijas*”<sup>64</sup>.

Siendo más o menos importantes las repercusiones que tenían estas corrupciones para la Real Hacienda, mayor interés tenían sus implicaciones en el ámbito gubernativo ya que, para satisfacer las necesidades de sus familiares, Ortegón había “*desmembrado los corregimientos para que hubiese para todos, aunque no los salarios, que éstos enteros se aplican*”<sup>65</sup>. El Oidor, pues, no sólo nombraba nuevos corregidores, sino que alteraba las jurisdicciones en que estaba dividido el territorio, asumiendo con ello competencias estrictamente gubernativas, por ende propias del Virrey. Al hacer un balance del comportamiento de los tres oidores (y de sus allegados), el Arcediano concluyó su exposición en los siguientes términos:

*“Todos ellos van a la parte de la ganancia (...) han destruido, robado y asolado esta tierra y en semejantes visitas y oficios han hecho muchas injusticias los unos y los otros”*<sup>66</sup>.

---

64 “*Carta del Arcediano de la Catedral de Quito al Virrey*”, 1581, BNM Ms.3044 Fol.171 y ss.

65 Idem.

66 Idem:172.

Por unas u otras causas (muertes, traslados o viajes forzosos), lo cierto es que para felicidad de unos y desdicha de otros, Hinojosa, Ortegón y Auncibay desaparecieron de la escena quiteña con escaso margen de diferencia en 1583, tomando el relevo el oidor Venegas de Cañaverel ese mismo año. Descrito por González Suárez como un “*perlático*” con ataques de amnesia senil<sup>67</sup>, este magistrado asumió plenos poderes en la Audiencia al ser el único funcionario allí destinado. Durante cuatro años Venegas “*co-gobernó*” el territorio con su mujer, Magdalena de Anaya, cuya venalidad y codicia fueron pronto del dominio público<sup>68</sup>.

Más allá de la anécdota o de la constatación de las flaquezas humanas, lo importante es que durante seis largos años poco respeto infundieron entre el público quienes tenían a su cargo la dirección de la Audiencia y, en consecuencia, poco respaldo moral tuvieron para ejercer la autoridad.

La llegada de tres nuevos oidores (Zorrilla, Moreno de Mera y Cabezas Meneses) en 1586, a la que se unió pocos meses después la toma de posesión de Barros de San Millán como Presidente, hacía esperar una nueva etapa en la Audiencia. Pronto, sin embargo, las disensiones entre unos y otros, las implicaciones de algunos de ellos con los intereses locales y, sobre todo, la peculiar gestión desempeñada por el Presidente pusieron de manifiesto la precaria estabilidad que iba a existir en el tribunal durante los años siguientes.

Personaje polémico y conflictivo donde los haya, el presidente Barros reunió en su personalidad y en su gestión dos características que, en gran medida, fueron comunes a no pocos funcionarios destinados en Indias, a saber: una actitud renovadora frente a la realidad social americana, con marcada vocación de eficacia y un “*furor*” por el cumplimiento de la ley, por un lado, y una monumental falta de tacto y prudencia en sus relaciones con los gobernados, por otro. En los cinco años que llevaba al frente de la Audiencia de Quito (1587-1592), Barros había conseguido formar en torno a sí un amplio círculo de oposición por parte de los sectores socia-

---

67 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:114.

68 Sobre los negocios que mantenía en su propia casa esta señora da buena cuenta GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:114 y ss.

les más influyentes. Convencido de que su principal cometido era ser eficaz en la defensa de los intereses Reales, Barros puso especial énfasis en la reorganización financiera de las rentas de la Corona, llevando a cabo un cobro exhaustivo de las deudas atrasadas. Una idea de la diligencia con que el Presidente abordó esta misión queda reflejada en el hecho de que, “desde su llegada había encaminado a las Cajas Reales unas cantidades de dinero equivalentes a lo que éstas habían recibido desde la fundación de la ciudad hasta 1587”<sup>69</sup>.

Si agobiante debía resultar para los quiteños semejante celo recaudador, no menos preocupante debió ser la política que Barros pretendió adoptar, sin duda influido por resabios de las teorías lascasianas, política que beneficiaba directamente al sector más castigado de la sociedad. Al disminuir el número de mitayos y la cuantía de los tributos a pagar por los indios, al aumentar sus salarios de 13 a 20 pesos, al hacer frente a los abusos de encomenderos y doctrineros, Barros entró de lleno en el recinto más sagrado de los intereses de la élite local, élite que según Lavallé, “quizá por primera vez desde las Leyes Nuevas de 1542 veía sus privilegios menguados de una forma y en unas proporciones inusitadas, aunque sin duda alguna no tan radical como pretendían”<sup>70</sup>.

Desde los Consejeros de Indias hasta los historiadores contemporáneos han visto en Barros el principal responsable de las tensiones surgidas<sup>71</sup>. Aunque no siempre desinteresados, son muy abundantes los testimonios de la época que ponen de manifiesto la doble visión que sobre el Presidente se tenía. Si por un lado unos defendían los principios morales que le guiaban, otros no se recataban a la hora de denunciar su falta de tino. Precipitación en la toma de decisiones, prepotencia, altanería, tosquedad, malos modos, humillaciones, críticas e intromisiones en su vida privada que cuestionaban su honor... todo eso y más veían algunos quiteños en el quehacer diario del Presidente.

---

69 LAVALLÉ 1984:156.

70 Idem:162.

71 Véase, por ejemplo, “Carta de los Consejeros de Indias al Rey”, 31-VII-1593, AGI Quito 1 (cit. en LAVALLÉ 1984:171); GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:Cap.V; LANDÁZURI CAMACHO 1980.

Aun confiriendo a estos memoriales la dosis de subjetividad que pudieran tener, dado el cúmulo de denuncias vertidas sobre Barros no puede decirse que su libro de cabecera fuera precisamente “*El Príncipe*” de Maquiavelo, ni que tuviera especiales dotes para la diplomacia y la negociación. Sin llegar a afirmar que el comportamiento de Barros fuera “*provocador*” o que su actitud invitara a la insurrección<sup>72</sup>, todo parece indicar que se comportó de forma precipitada y, en cualquier caso, políticamente inoportuna a los ojos de las autoridades metropolitanas. Todo lo que tuvo Barros de humanitario con los indios y de funcionario potencialmente eficaz, lo tuvo de imprudente en la forma de relacionarse con los sectores más poderosos (y en consecuencia más peligrosos) de la sociedad local.

Ahora bien, en el análisis de su gestión y en la comprensión de su fracaso (que se tradujo en una durísima condena por el Consejo de Indias), conviene deslindar lo que fue responsabilidad directa de Barros, de lo que tuvo de inviable el proyecto que intentó desarrollar. Como heredero de los ideales lascasianos, intentó imponer (que no negociar) una serie de medidas que vinieran a corregir, o por lo menos a paliar, los abusos con los indios, disminuyendo a la vez los desequilibrios sociales.

Barros perseveró en un proyecto social y político que había fracasado ya en la década de 1570<sup>73</sup>. Si por entonces la polémica entre los continuadores de Las Casas y los partidarios de la política implantada por el virrey Toledo se había saldado en favor de los últimos, pocas posibilidades de éxito tenía el Presidente dos décadas después, fuera cual fuere su capacidad de negociación. En resumen, no fue tanto su falta de tino (aunque la tuvo), sino la inviabilidad del proyecto que perseguía lo que provocó su fracaso.

Por muy loables que fueran sus intenciones, éstas eran prácticamente inaplicables o, cuanto menos, políticamente insostenibles en esos momentos. Barros no sólo se enfrentaba a una élite en franco proceso de consolidación, gracias entre otras cosas a la política de concesiones a cambio de dinero que la Monarquía llevó a cabo antes en la década de 1570 para

---

72 LAVALLÉ 1984:162 y LANDÁZURI CAMACHO 1980:5.

73 Antes de ser Presidente en Quito, Barros ejerció en la Audiencia de Charcas. Allí es más que probable que tuviera contacto con el Obispo Fray Domingo de Santo Tomás, heredero declarado de las teorías lascasianas. Véase LÓPEZ OCÓN 1988.

afrontar su déficit crónico, y carecía del respaldo necesario por parte de la metrópoli, sino también a una estructura social y a una mentalidad que no permitían semejantes utopías<sup>74</sup>.

Al profundo descontento que originaba la política proindigenista de Barros se unió, lloviendo sobre mojado, la imposición de la alcabala<sup>75</sup>. En su calidad de impuesto indirecto, no contemplaba este gravamen el estatus social de quien debía pagarlo y, por lo tanto, desaparecían ante él “*la inmensa mayoría de las franquicias o exenciones de los privilegiados*”. Como ya observó Carande, es necesario tener presente esta universalidad de la alcabala a la hora de valorar las múltiples alegaciones sobre las injusticias derivadas de su recaudación ya que, “*fuesen o no fundadas, ha de procurarse dejar constancia del origen de las quejas invocadas y de la condición de las personas que las formulan y reiteran, con poderosos medios para hacerlas valer. Desde luego los quejosos no eran gente humilde, ni pertenecen, por tanto, a las clases sociales más numerosas a cuya densidad de número no correspondería una influencia decisiva en la sociedad de aquel tiempo*”<sup>76</sup>. Buena muestra de qué sector salía más perjudicado con el nuevo impuesto y de cuál fue su capacidad de reacción lo ofrece la rebelión de Quito en 1592.

Tomando como punto de partida ese enfrentamiento entre el Presidente y sus gobernados por un lado y, la imposición de la alcabala por otro, a lo largo del conflicto salieron a relucir gran parte de los temas que ya habían sido objeto de polémica en las décadas anteriores. La legitimidad y el alcance de la autoridad Real sobre los reinos americanos y su derecho a establecer nuevos y gravosos impuestos; el poder de los cabildos como insti-

74 Véase ASSADOURIAN (1986) 1994:146 y ss.

75 Que la sublevación estaba ya servida con independencia del polémico impuesto lo ratifica el Cabildo de Quito, al informar al Rey que Arana “*colgó a Jimeno y Arcos -dos cabildantes-, quienes habían confesado estar preparando un motín y alzamiento que pensabn hacer cuatro meses antes que se tratase...*” el tema de las alcabalas. “*Carta del Cabildo al Rey*”, 1593, AGI Quito 17. Más información en “*Cuaderno de la delación hecha por el Capitán Juan Sánchez de Jerez y D. Felipe de Herrera... y confesiones de Martín Jimeno y otros sobre los alborotos de Quito*”, 1603, AGI Quito 24.

76 CARANDE (1943) 1987.II:228.

tuciones de gobierno local; los privilegios que les correspondían y debían ser respetados por la autoridad superior; las relaciones entre conquistadores y conquistados, aún sujetas a la polémica entre las opciones de Las Casas y el virrey Toledo; la cuestión relativa a la perpetuidad de las encomiendas; el derecho de preeminencia que debían tener los criollos frente a los peninsulares en la concesión de mercedes y nombramientos<sup>77</sup>; todas esas viejas reivindicaciones fueron nuevamente planteadas y debatidas en aquellos conflictivos años de 1592 y 1593, siendo, en definitiva, los mismos que marcaron las relaciones entre el Estado y las élites consolidadas en América a lo largo del siglo XVII.

En resumen, ya fuera por causas económicas (presión fiscal, penuria local, etc.), políticas (desprestigio de la autoridad, gestión de Barros, etc.) o por una mezcla de ambas (intereses particulares versus intereses estatales), lo cierto es que durante un año gran parte del área serrana de la entonces Audiencia de Quito, y no sólo Quito como se verá a continuación, vivió en un permanente estado de desasosiego y agitación.

## Difusión

Uno de los aspectos más interesantes de la “Rebelión de las Alcabalas” es comprobar la difusión geográfica y aceptación social que tuvo en el ámbito virreinal. Tradicionalmente presentada como una sublevación centrada en Quito y sus alrededores, recientes estudios han puesto de manifiesto la existencia de levantamientos paralelos tanto al norte como al sur del territorio de la Audiencia. Mientras Lavallé destaca los motines y algaradas que la imposición de la alcabala despertó en Lima, Cuzco y La Paz (restando importancia a los hechos al considerarlos como simples “*intentos sediciosos de soldados vagamundos como ya se habían dado muchos en el Perú*”), Eugenio Martínez hace lo propio en las ciudades de Santa Fe, Tunja, Mariquita y Antioquia en el Reino de Nueva Granada<sup>78</sup>.

---

77 LANDÁZURI CAMACHO 1980:4 y LAVALLÉ 1984:165.

78 LAVALLÉ 1984:153 y EUGENIO MARTÍNEZ 1972:257.

Entre todos estos focos de oposición, especialmente notable fue el papel jugado por el Cabildo de Tunja, cuyo comportamiento fue muy similar al de Quito; los alegatos presentados por ambas instituciones fueron prácticamente los mismos y, tanto en una como en otra, los principales encausados tras los hechos fueron los propios regidores. La oposición en Tunja pudo ser menos violenta que en Quito, ya que en ella no se produjeron enfrentamientos armados, pero fue sin duda mucho más duradera: mientras en Quito se cobraba ya en 1593 el nuevo impuesto, las alcabalas no se empezaron a cobrar en la ciudad del norte hasta dos años después<sup>79</sup>.

Mayor interés que la difusión alcanzada por la rebelión a escala vi-reinal tiene su incidencia en el seno de la propia Audiencia; es éste un factor que permite, aun cuando sea aproximadamente, calibrar el grado de cohesión interna entre las diferentes élites locales de un mismo territorio. En este sentido y con ligeras variantes, la mayor parte de los autores coinciden en presentar la rebelión como un movimiento de oposición prácticamente generalizado entre los ciudadanos de Quito, pero con nulo apoyo en las restantes ciudades de la Audiencia<sup>80</sup>.

Frente a estas versiones, la correspondencia mantenida entre el general Arana (enviado desde Lima para sofocar la sublevación) y el virrey Mendoza, presenta un panorama considerablemente distinto. Según palabras textuales del propio Arana,

*“Con la gente española que vive en los pueblos de Latacunga, Ambato, Villardonpardo, Chimbo, Cuenca y Loja, no se podrá acabar que vayan contra los de Quito porque todos están en su opinión en el particular de las alcabalas”*<sup>81</sup>.

Que la oposición no se centraba exclusivamente en la capital lo pone de manifiesto el mismo Arana al avisar al Virrey de la inminente llegada de

79 “Presentación de fiadores por parte de los deudores de alcabalas”, 1593, ANHQ Not.1ª Lucio de Mendaño. Vol.4º y EUGENIO MARTÍNEZ 1972:258.

80 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:203; VARGAS 1977:300; LANDÁZURI CAMACHO 1980:4 y LAVALLÉ 1984:152.

81 “Carta que escribió el General Arana (al Virrey) de lo sucedido en el viaje a Quito hasta los 20 de Diciembre de 1592”, BNM Ms.3044 Fols.354-362.

400 hombres procedentes de Pasto, refuerzo que vendría a engrosar la ya abultada población sublevada. Resulta evidente pues, que el apoyo ofrecido a Quito no provenía de pequeñas aldeas sujetas a su jurisdicción, sino de las principales ciudades de la sierra con población y recursos considerables.

El temor a que las milicias sublevadas aumentaran con el apoyo procedente de otras ciudades, temor expuesto por el oidor Cabezas al propio Arana en su carta del 5 de diciembre de 1592<sup>82</sup>, finalmente se convirtió en realidad. De hecho, la llegada de “gente forastera” se convirtió en una de las cuestiones más debatidas a lo largo de las negociaciones entre el Concejo y el General. Mientras éste exigía como condición previa para su retirada la expulsión de los recién llegados y la promesa del Cabildo de “no dejar entrar en ella otros muchos que cada día vienen”, los capitulares amenazaban con “no despedir ni echar fuera gente y recibir toda la que viniese”, si no había retirada previa a Guayaquil<sup>83</sup>.

Si peligrosa resultaba la afluencia de gente a Quito por su cantidad, no menos preocupante era la calidad de los recién arribados, tema sobre el que existen también diferencias de interpretación entre los autores. Entre las primeras referencias a la condición social de quienes apoyaron el motín está la de Ordóñez de Cevallos, para quien el foco de oposición estuvo integrado casi exclusivamente por los cabildantes, estimación que recogió dos siglos después el padre Juan de Velasco<sup>84</sup>. Ampliando un poco más el círculo, González Suárez implicó en la rebelión a la mayor parte de los vecinos, quienes tuvieron, eso sí, refuerzos procedentes de “hombres baldíos” de baja condición<sup>85</sup>. Con una visión de conjunto notablemente más amplia, gracias al importante aparato documental manejado, Lavallé confirmó el carácter multitudinario de la rebelión en la que los soldados, como gente vagabunda y siempre dispuesta al alboroto, constituyó la “tropa de choque de los exaltados”<sup>86</sup>. Sin negar la importante presencia de soldados y

---

82 “Carta del Oidor Cabezas al General Arana”, 5-XII-1592, BNM Ms.3044 Fol.348.

83 “Carta del General Arana al Virrey”, 20-XII-1592, BNM Ms.3044 Fol.354.

84 ORDÓÑEZ DE CEVALLOS (1691) 1963 y VELASCO (1789) 1946.

85 Véase GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:223.

86 LAVALLÉ 1984:173.

desposeídos en la rebelión creo, sin embargo, que conviene prestar atención a los términos empleados por los cabildantes en su correspondencia con Arana a la hora de referirse a toda esa gente llegada a Quito.

En su afán por conseguir que Arana se retirara a Riobamba y, como acto de buena voluntad, el Concejo garantizó al General la dispersión de la gente congregada, ordenando ir “*a cada uno a su hacienda y entender en lo que les conviene*”<sup>87</sup>. Aun cuando no se disponga de datos precisos que permitan cuantificar la presencia de soldados frente a individuos de otra condición, sí resulta cuanto menos sospechoso el hecho de que a un “vagabundo” y desarraigado se le ordenara regresar a su hacienda. Este tipo de referencias nos dan a entender que no se trataba (por lo menos únicamente) de grupos de soldados dispersos, sino de estancieros y terratenientes venidos desde ciudades cercanas, y no tan cercanas, a Quito para defender sus intereses.

Si fueron los mismos cabildantes quienes hicieron referencia a la condición social de los sublevados, tras la pacificación del territorio a nadie le interesó reconocer la implicación de “poderosos” en la rebelión. De cara al Consejo de Indias, al Virrey no le convenía que se conociera el nivel social de los rebeldes (ya que políticamente era menos importante una sublevación de soldados vagabundos que de miembros relevantes de la élite local); el Cabildo de Quito, por su parte, tras el fracaso de la sublevación tomó distancias frente a ella, reiterando una y otra vez a lo largo del XVII la baja condición de los implicados.

Recapitulando los datos obtenidos hasta ahora, se puede deducir que si bien fue Quito el núcleo principal de oposición, ésta se extendió por gran parte de la sierra. Que el apoyo de las demás ciudades no se tradujera en un envío oficial de tropas o en declaraciones expresas de sus cabildos, no significa, a mi juicio, que no existiera un respaldo activo y pasivo por parte de sus vecinos, aun cuando éstos actuaran a título personal. La rebelión no se extendió formalmente a otras ciudades, sino que fueron sus vecinos los que llegaron a Quito, hecho que indica una comunidad de intereses y actuaciones entre un amplio sector de la población. Quito, como

---

87 “*Carta del Cabildo de Quito al General Arana*”, 15-XII-1592, BNM Ms.3044.Fol.338.

ciudad, pudo actuar aisladamente, pero los quiteños, como miembros de un grupo privilegiado no estuvieron solos frente a la autoridad. El apoyo que recibieron, aunque fue más bien disperso y de carácter individual, puede interpretarse como un síntoma de cohesión entre las diferentes élites locales, cohesión todavía precaria como corresponde a unas élites en periodo de consolidación: con intereses comunes pero sin una clara conciencia de grupo cara al exterior. Sus posibilidades de ofrecer una respuesta clara y efectiva a la intervención Real serían, por el momento, limitada, pero suficiente para convocar, armar e incluso financiar a ese contingente de “vagabundos” en busca de suerte y fortuna. La Rebelión deja así de ser tanto un movimiento popular, carácter con el que ha sido presentada frecuentemente, como una sublevación exclusivamente elitista; fue, más bien, una coyuntura que por distintos motivos aprovecharon unos y otros para defender sus propios intereses.

## **Desenlace**

Sea cual fuere la cantidad y calidad de los implicados, lo que no ofrece duda es que el foco de la rebelión se situó en el Concejo de Quito. La actitud de sus componentes ante los acontecimientos y las consecuencias que tuvieron en el seno de esta institución es lo que ahora interesa resaltar.

Constituido como poder rival frente a la Audiencia a lo largo del conflicto, el Cabildo estaba a la sazón integrado por Martín Jimeno y Juan de la Vega, alcaldes, Francisco Cáceres y Pedro Valverde, Oficiales de la Real Hacienda, Antonio Morán, alguacil, Moreno Bellido, depositario general y procurador en ausencia del titular, Martín de Aizaga, Diego Arcos, Francisco Arcos, Diego Castro Calderón, Miguel Fernández de Sandoval y Juan Velázquez Dávila, regidores (este último ausente de Quito por ser entonces Corregidor de Chimbo) y Francisco Olmos Pizarro, procurador general.

Si, como ya se mencionó anteriormente, una de las causas profundas de la rebelión había sido la política proindigenista del presidente Barros frente a los intereses de los encomenderos, no es de extrañar que la oposición más recalcitrante partiera precisamente de ese grupo, plenamente re-

presentado en el Cabildo: de los 13 cabildantes que ejercían en 1592, al menos nueve disfrutaban de rentas en una o varias encomiendas<sup>88</sup>.

Una vez llegada a Quito la Real Cédula que imponía las alcabalas, el Presidente de la Audiencia convocó al Concejo en pleno para notificarle la nueva disposición y pedir su apoyo a la hora de hacerla efectiva. Tras una serie de debates internos sobre el tema, cuyo contenido preciso desconocemos<sup>89</sup>, la respuesta oficial del Cabildo fue: primero, apelar al Rey sobre el cumplimiento de semejante medida, alegando la pobreza de la tierra, los recientes desembolsos hechos en favor de la Corona, la excesiva presión fiscal ya existente, etc.; segundo, pedir una aplazamiento en la aplicación de la orden hasta que fuera vista y respondida esa apelación; tercero, ofrecer un depósito de 100.000 pesos que pasarían a engrosar las Cajas Reales en caso de que el Rey, a pesar de las representaciones hechas, decidiera que la ciudad debía pagar el impuesto<sup>90</sup>. Quito tuvo pues, una reacción inicial muy semejante a la de otras ciudades del virreinato<sup>91</sup>, siendo idéntica la respuesta que recibieron todas ellas por parte de quienes las gobernaban: ni Barros en Quito, ni González en Nueva Granada, ni el Virrey en Lima esperaron el resultado de esas apelaciones exigiendo, por el contrario, el inmediato cumplimiento de la orden. Así, mientras en unas ciudades se aceptaba la resolución de la autoridad sin grandes problemas, en Quito se iniciaba una violenta oposición cuyas causas y desarrollo han sido ya explicados.

Actuando como baluarte del “bien público”, el ayuntamiento de Quito presentó una alegación ante el Rey, ofreció una fianza ante el Virrey, presión formal y físicamente a los magistrados de la Audiencia y, finalmen-

88 Concretamente Aizaga, Diego y Francisco Arcos, Fernández Sandoval, Jimeno, Morán, Olmos Pizarro, Vega y Velázquez Dávila.

89 Sobre los términos en que se desarrollaron las sesiones en el Cabildo a lo largo del conflicto, sólo se conservan referencias indirectas a través de informes posteriores. Nada más entrar en la ciudad, Arana confiscó las Actas Capitulares correspondientes a los años 1591, 1592 y parte de 1593, permaneciendo hasta hoy en paradero desconocido. LCQ Act.5-III-1594.

90 “*Carta que escribió el General Arana (al Virrey) de lo sucedido en el viaje a Quito hasta los 20 de Diciembre de 1592*”, BNM Ms.3044 Fols.354-362; LANDÁZURI CAMACHO 1980:5

91 Santa Fe, por ejemplo, ofreció un “servicio gracioso” de 4.000 ducados hasta que el Rey proveyera e, incluso, de 12.000 ducados si su cumplimiento se suspendía por 10 años. Ver EUGENIO MARTÍNEZ 1972:257.

te, intentó disuadir al General Arana de que entrara en la ciudad, invocando para todo ello el respaldo “popular” de la milicia que él mismo había reunido. Ahora bien, una cosa es la actitud que adoptó institucionalmente el Cabildo ante el conflicto y, otra muy diferente es el comportamiento personal que tuvieron sus integrantes.

Como si de un espejo de la élite local se tratara, a través del pequeño grupo formado por los cabildantes podemos comprobar cuáles fueron las reacciones que suscitó el conflicto y, qué tensiones originó en el seno de la comunidad; de hecho, al margen de la aparente unidad con que actuó el Concejo como institución, se observa una diversidad notable en las conductas y en las estrategias adoptadas por unos y otros grupos, diversidad que poco después quedaría claramente reflejada en las decisiones adoptadas por la autoridad ante los implicados.

Hábilmente controlado y utilizado, el Cabildo sirvió de parapeto institucional a un determinado sector que, pese a las diferencias económicas y sociales de quienes lo componían, formaba el grupo más radical de los sublevados. Encabezados por el depositario Moreno Bellido, el alcalde Jimeno y el viejo regidor Diego de Arcos, quienes defendieron esta opción fueron “simbólicamente” castigados a través de las ejecuciones llevadas a cabo por Arana entre las cuales figuran las de Jimeno y Arcos.

La voluntad de defender sus intereses particulares hasta donde fuera posible, por un lado, y la prudencia de no enfrentarse directamente al enviado de Lima, por otro, llevó a un segundo grupo a mantener una actitud ciertamente ambigua ante los hechos. Siguiendo el ejemplo ofrecido por los algunos magistrados de la Audiencia, que apoyaban oficialmente al Presidente y criticaban en privado sus decisiones<sup>92</sup>, regidores como Aizaga, Fernández Sandoval, Francisco Arcos o el mismo alguacil Morán optaron por suscribir públicamente las iniciativas tomadas en el pleno del Concejo, ofreciendo, a la vez y en secreto, su obediencia personal al general Arana. Un claro ejemplo del doble juego mantenido por este grupo es el caso de Martín de Aizaga: mientras el Cabildo en pleno escribía al General el 15 de diciembre de 1592 instándole a que retrocediera hasta Gua-

---

92 LAVALLÉ 1984:160.

yaquil y desistiera en su empeño de entrar en Quito<sup>93</sup>, con la misma fecha escribía Aizaga una carta al general diciendo:

*“Si en mi buena suerte supiera la entrada de Vuestra Merced en ella –en la ciudad– que de mi parte lo procuro con cuidado, entendiendo lo que esto importaba al bien universal de los servidores de Su Majestad”*<sup>94</sup>.

De poco le sirvió al regidor, sin embargo, semejante declaración de obediencia: ni él, ni quienes adoptaron su mismo juego lograron convencer al enviado de Lima y, aunque consiguieron salvar la vida, todos ellos fueron inmediatamente privados de sus cargos y encarcelados.

Hubo, en fin, un tercer grupo integrado por aquellos que desaprobaban las iniciativas municipales, se enfrentaron con mayor o menor firmeza a ellas y, defendieron en todo momento la obediencia al Rey y sus representantes. Velázquez Dávila o los Oficiales de la Real Hacienda, Cáceres y Valverde, constituyen tres ejemplos de esta opción, siendo todos ellos confirmados en sus puestos y alguno, incluso, favorecido con nuevas mercedes.

Junto a esta desunión interna en el seno del Cabildo, y por lo tanto de la élite local, un conjunto de factores que operaron simultáneamente y que unidos tuvieron mayor peso que aquella desunión, hicieron que el conflicto fuera diluyéndose lentamente hasta quedar en condiciones de ser resuelto. La posible constatación por parte de los cabecillas de que la situación había llegado demasiado lejos, de que la tropa era ya incontrolable y de que su iniciativa carecía, pese a todo, del eco esperado en otros lugares, fueron realidades que se acabaron imponiendo, aconsejándoles procurar una resolución pacífica de la sublevación. La llegada del nuevo presidente, Esteban Marañón, fue entonces aprovechada por unos y otros para canalizar a través de él sus quejas y acusaciones sobre Barros, cuya actuación, insistían, había sido el auténtico origen de la sublevación.

93 “Carta del Cabildo a Arana”, 15-XII-1592, BNM Ms.3044 Fol.338.

94 “Carta de Martín de Aizaga a Arana”, 15-XII-1592, BNM Ms.3044 Fol.339.

Frente a la política conciliadora que inicialmente adoptó Marañón, —que no duró mucho—, Arana fue desde el primer momento partidario de una actitud severa y claramente punitiva frente a los sublevados<sup>95</sup>, criterio que recibió pleno apoyo por parte del Virrey. Así, nada más entrar el General en Quito (10 de abril de 1593) comenzaron las ejecuciones y encarcelamientos de los principales implicados.

No necesitó Arana hacer demasiadas averiguaciones para llegar a la conclusión de que el alcalde Martín Jimeno y el regidor Diego de Arcos habían sido dos de los cabecillas que convocaron, alentaron y armaron a los amotinados, mereciendo por lo tanto la pena máxima: ambos fueron ahorcados sin mayores trámites, siendo los suyos los primeros ajusticiamientos de los 12 que se efectuaron en los días sucesivos<sup>96</sup>. Junto a los cabildantes murieron por orden de Arana algunos mestizos y soldados, además de Pedro Llerena Castañeda, tesorero de Cali que había ido a Quito por asuntos propios y se unió a la sublevación tomando parte muy activa en ella<sup>97</sup>.

La horca fue un lugar dramáticamente visitado por unos, pero mucho más concurrida fue la cárcel por otros. A los 60 individuos que Barros envió a prisión, se unieron tras la llegada de Arana unos cuantos más, entre ellos cuatro miembros del Concejo. Aunque sólo Jimeno y Arcos fueron los cabildantes ejecutados, poca confianza le merecieron al General los restantes y, sobre todo, aquellos que habían mantenido una actitud ambigua durante las negociaciones previas a su entrada en Quito. Como él mismo hizo constar en su informe al Virrey, ningún éxito habían tenido los mensajes que envió personalmente a cada uno de ellos, pues todos le habían dado “*buenas palabras*”, pero ninguno había ido donde él estaba para prestarle claro apoyo<sup>98</sup>. Si en un principio su intención había sido ejecutar a todos ellos, las tensiones que pronto surgieron entre Arana, Marañón y los oidores por cuestiones de competencias, retrasaron inicialmente y anularon finalmente las condenas de muerte que pesaban sobre los cabil-

---

95 “*Carta de Arana al Virrey*”, 19-XII-1592, BNM Ms.3044 Fols.355-362.

96 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:247.

97 “*Carta del Cabildo al Rey*”, 1593, AGI Quito 17.

98 “*Carta de Arana al Virrey*”, 12-XII-1592, BNM. Ms.3044.

dantes encarcelados. En cualquier caso, Morán, Fernández Sandoval, Aizaga y Francisco Arcos permanecieron en prisión durante más de un año, primero en Quito y después en Lima.

Junto al hecho de ser privados de sus cargos y encarcelados, estos cuatro cabildantes fueron obligados a pagar diversas cuantías que les supusieron un serio revés económico. No sólo corrieron con los gastos que generó su viaje forzoso a Lima, sino que sobre ellos recayó gran parte de las costas que supuso enviar a Velázquez Dávila como Procurador ante el Virrey para solicitar oficialmente el perdón a la ciudad. Por último, al estar ausentes de Quito cuando comenzaron a cobrarse las alcabalas, no cumplieron oportunamente con las fianzas exigidas, por lo que les fueron confiscados algunos de sus bienes<sup>99</sup>.

Ejecutar y encarcelar a un reducido número de amotinados -reducido con relación al total de implicados-, fueron las decisiones inmediatas que Arana tomó con respaldo del Virrey, pero por iniciativa propia. Aunque las repercusiones de estas medidas fueron tan sólo momentáneas, ya que buena parte de ellas serían anuladas tras llegar el pacificador perdón Real, la intervención de Arana supuso una importante alteración en la vida del Cabildo, especialmente en cuanto a su composición se refiere; al ejecutar a dos de sus integrantes, encarcelar a cuatro más y poner en fuga a otro (Juan de la Vega), el General redujo a tres los 11 cabildantes que ejercían en Quito tras la muerte del depositario Moreno Bellido, supliendo las ausencias con nuevos nombramientos. Desde 1593 a 1597, en que fueron reincorporados los regidores destituidos, el Concejo estuvo integrado en buena parte por cabildantes de “nuevo cuño” que poca o ninguna relación habían tenido anteriormente con la institución.

Consecuencias mucho más duraderas en la vida del Cabildo tuvieron las Provisiones que el Marqués de Cañete dictó en los días inmediatos a la solución del conflicto. Basándose en el hecho de que los alcaldes ordinarios “*han sido y son las cabezas y capitanes de la rebelión*”, por orden del 7

---

99 A Miguel Fernández Sandoval le fue confiscado un esclavo en 1593 (ANHQ Not.1ª Lucio de Mendaño 1594-1597) y, Antonio Morán arrastró desde entonces hasta su muerte una serie de deudas con amigos y familiares por el mismo motivo. “*Testamento de Antonio Morán*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605. Fols.729-736.

de abril de 1593 fueron prohibidas en Quito las elecciones de estos cargos, siendo sustituidos por un Corregidor que asumiría las competencias tanto de los alcaldes, como de los corregidores de naturales y españoles en el distrito de la ciudad<sup>100</sup>. Obviamente, la oposición desde Quito a semejante resolución no se hizo esperar: con prudente cautela en los momentos de máxima crispación y con abierta insistencia una vez superado el conflicto, el Cabildo recurrió ante unas y otras autoridades con la intención de que fuera revocada esa orden alegando que se trataba de un castigo inmerecido por la ciudad, que hacía pagar a los justos las penas de los pecadores, convirtiendo este tema en un “leiv motiv” de su correspondencia con el Rey desde entonces, hasta fines del siglo XVII<sup>101</sup>. Ante semejante preocupación y constancia por parte de quienes legalmente representaban al vecindario, cabe preguntarse cuáles eran realmente las consecuencias que tenía en el ámbito local la supresión de los alcaldes.

En primer lugar, suponía un menoscabo al prestigio de la ciudad, ya que se veía privada de un derecho y un privilegio ejercido por otras ciudades y villas con menor rango y entidad que la capital de la Audiencia. Aparentemente superflua por tratarse de una cuestión meramente formal, era éste un aspecto de importancia considerable en una sociedad impregnada del valor de los símbolos.

En segundo lugar, al ejercer los alcaldes como jueces de primera instancia, su eliminación conllevaba un alejamiento de los órganos de justicia frente a los vecinos, cuyos pleitos no serían ya dirimidos por uno de sus “iguales”, sino por el Corregidor enviado desde Lima o España. A este inconveniente se añadía, además, el hecho de perder la posibilidad de optar entre un alcalde u otro a la hora de presentar las causas en litigio, posibilidad que había ofrecido no pocas ventajas a los vecinos en caso de animadversión o intereses personales del juez de turno frente a uno de los encausados<sup>102</sup>. Disponer de menos jueces y, lo que era peor, de jueces más lejanos a sus propios intereses fueron las consecuencias inmediatas que

---

100 “Provisión del Marqués de Cañete”, 7-IV-1593, LCQ Act.10-X-1593.

101 Véase AGI Quito 17.

102 En MARZHAL 1978:68 puede verse ejemplificada con casos concretos la utilidad que para los vecinos tenía la existencia de dos jueces de primera instancia.

tan polémica decisión tuvo para al vecindario, o por lo menos para parte de él.

En tercer lugar, la supresión de los alcaldes acarreó a los cabildantes una pérdida de poder considerable; primero porque el cargo ofrecía una capacidad de influencia a escala local y una posibilidad de enriquecimiento personal nada desdeñables y, segundo porque fueron los mismos cabildantes quienes frecuentemente desempeñaron estos cargos.

Es un principio generalmente aceptado, en ocasiones más por intuición que por constatación empírica, que los cargos municipales ofrecían notables ventajas económicas, sociales y políticas. Dejando para más tarde el análisis de este tema, cabe recordar de momento algunas de las competencias que llevaba consigo la obtención de una vara de alcalde. Junto a la ya mencionada jurisdicción en las causas de primera instancia, que reportaban al juez unos ingresos no siempre sujetos a tasas fijas, los alcaldes ordinarios desempeñaban eventualmente otras actividades de menor consideración, pero de importancia digna de tenerse en cuenta: en caso de que no existiera el Fiel Ejecutor, se encargaban de tasar las mercancías de los revendedores; si no había Alcalde Mayor, y en Quito no lo había, distribuían la mano de obra necesaria para las construcciones urbanas, recogida de leña, etc.; a menudo recibían del Concejo la comisión de nombrar a los abastecedores de carne y a los maestros de oficios. Todo ello reportaba a los alcaldes ordinarios, y sobre todo al de primer voto, la posibilidad de repartir mercedes, concesiones y competencias que, aunque a pequeña escala, les podía proporcionar una clientela útil, a más de un eventual enriquecimiento personal que hacía aún más interesante el cargo.

El sistema de elección de alcaldes fue una permanente fuente de conflictos entre el Cabildo y la autoridad superior, fuera ésta el Gobernador o la Audiencia. A la defensa que el primero hacía de su autonomía frente al intrusismo de los segundos, se unió la constante reivindicación del derecho municipal a elegir uno de los alcaldes entre los miembros que componían el Ayuntamiento (véase Capítulo III). Alternando en esta pugna éxitos con fracasos, el Cabildo consiguió a pesar de todo que la vara de alcalde recayera entre uno de sus miembros al menos en el 39% de los casos; sin que pueda hablarse, por lo tanto, de un claro monopolio de las alcaldías por parte de los cabildantes, al menos en lo que respecta al caso de

Quito, sí tuvieron éstos una clara representación en el puesto más alto de la jerarquía municipal (exceptuando al Corregidor), representación que perdieron a partir de 1593. Resulta comprensible, pues, el malestar que provocó semejante decisión entre los capitulares, quienes se vieron así privados de la posibilidad de ejercer un cargo que proporcionaba influencia y poder en el ámbito comarcal.

Pese a las constantes ofertas económicas hechas desde el Cabildo para resolver el tema a través de la Real Hacienda, ofertas que ascendieron a 10.000 pesos<sup>103</sup>, ningún cambio se introdujo al respecto hasta 1696. Ese año se formó un frente conjunto integrado por todas las autoridades (desde el Virrey hasta el Corregidor de Quito, pasando por los miembros de la Audiencia, el Obispo, los Oficiales Reales y el propio Cabildo), y se presentó una petición al Rey para que se hiciera una nueva revisión del tema<sup>104</sup>. Esta unanimidad de criterios pero, sobre todo, la convicción Real de que la restitución de las alcaldías en Quito elevaría la cotización de las plazas municipales, algunas de las cuales permanecían vacantes desde hacía años “*por falta de este requisito*”, propiciaron la resolución favorable del caso. En 1698 se obtuvo finalmente el perdón Real<sup>105</sup>, celebrándose en 1701 las primeras elecciones desde 1593. El primero en ocupar tan codiciado y prestigioso cargo fue Manuel Ponce de León y Castillejo, I Conde de Selvaflorida, uno de los terratenientes más importantes de la región y descendiente directo de Pedro Ponce Castillejo, nombrado regidor a raíz de la rebelión de 1592.

La supresión de los alcaldes ordinarios en momentos especialmente conflictivos fue una medida que se aplicó en América con relativa frecuencia, aunque siempre en casos extremos. En Panamá, por ejemplo, tras la rebelión de Gonzalo Pizarro en 1546 y como represalia por la participación que en ella tuvieron los cabildantes, el Corregidor procedió a “*recortar las atribuciones judiciales del Cabildo, suprimiendo las alcaldías ordinarias, en-*

103 “*Cartas de la Audiencia de Quito al Rey*”, 1672 y 1678, ANHQ Serie Presidencia de Quito Docs.nº263 y 312.

104 “*Expediente formado por los informes del Virrey, Audiencia, Obispo, Corregidor y Oficiales Reales de Quito sobre la conveniencia de restituir los Alcaldes Ordinarios de la ciudad*”.1686 AGI Quito 17.

105 “*Real Orden por la que se restituyen los Alcaldes Ordinarios de Quito*”, 1698, AGI Quito 17.

*tre otras medidas*<sup>106</sup>. Por distintos motivos pero con idénticas consecuencias, los dos alcaldes de México fueron reemplazados en 1573 por el Corregidor, teniendo que desembolsar la ciudad 200.000 pesos para recuperar el derecho a elegirlos<sup>107</sup>.

Generalmente era ésta una decisión tomada con objeto de castigar o ejercer mayor control sobre la población, pero no siempre fue la autoridad superior quien tomó la iniciativa; de hecho, en ocasiones fueron los mismos vecinos de una ciudad quienes solicitaron su aplicación ante los abusos cometidos por quienes ocupaban esos cargos. Este fue, sin ir más lejos, el caso de Guayaquil, cuyo Ayuntamiento estuvo prácticamente monopolizado por una sola familia, los Castro, desde fines del siglo XVI hasta bien entrado el XVII. Ante la imposibilidad de enfrentarse a ese poderoso clan por otras vías, un grupo de vecinos informó al Virrey sobre cuál era la situación que se vivía en la ciudad, sumida en profundas tensiones internas por esta causa, pidiéndole reiteradamente que suprimiera las alcaldías, ya que no había forma posible de sustraerlas al control de los Castro. Aceptada por el virrey Esquilache la propuesta, no tuvo, sin embargo, ningún efecto práctico ya que los influyentes contactos que la familia mantenía en Lima consiguieron la revocación de la orden durante el mandato del Marqués de Guadalcazar<sup>108</sup>.

Nada tuvo, pues, de excepcional la decisión tomada por el Marqués de Cañete en 1593, ya que casos hubo muy semejantes antes y después de esa fecha. Lo que sí distingue a Quito en relación con otras ciudades es el largo periodo en que estuvo vigente aquella prohibición; mientras Panamá recuperó su derecho en 1557, es decir, 11 años después de haberlo perdido y México hacía lo propio en 1638, tras 66 años de discontinuas negociaciones con la Corte y el Virrey<sup>109</sup>, Quito permaneció 108 años sin saber lo que

---

106 MENA 1984:272.

107 ALVARADO MORALES 1979:495.

108 El nepotismo, la corrupción y los abusos cometidos por la familia Castro, además de ser del dominio público, eran perfectamente conocidos por el Rey como se deduce de las repetidas “amonestaciones” que recibieron y que, en general, tuvieron poco efecto. Sobre el tema véase, por ejemplo, la “*Carta del Procurador de Guayaquil al Rey*”, 20-V-1623, AGI Quito 30. Más información en LCG 1634-1657.

109 MENA 1984:272 y ALVARADO MORALES 1979:495.

era una elección de alcaldes. Ese siglo largo que va desde 1593 a 1701 constituye, por lo tanto, un periodo anómalo en la vida del Concejo quiteño, periodo que por sus características peculiares sirve de marco cronológico a la presente investigación.

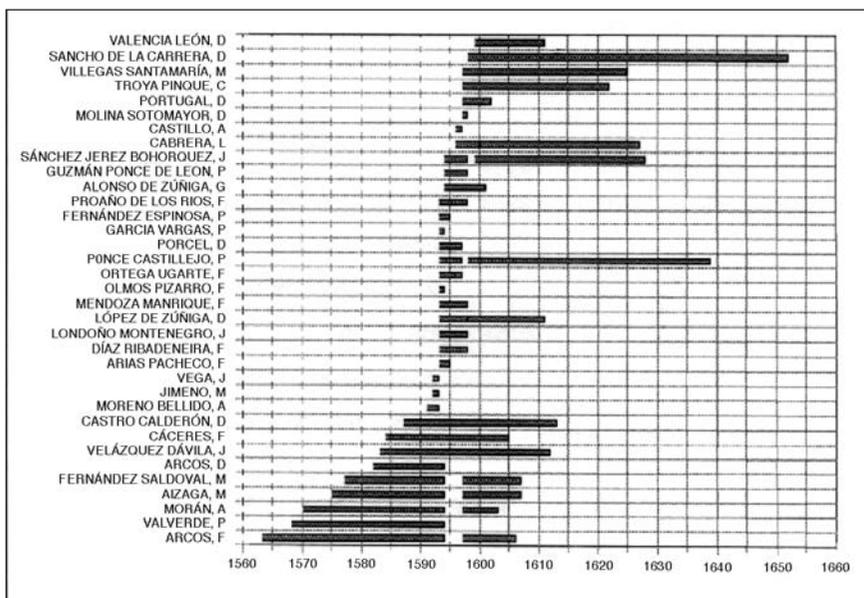
La segunda Provisión que dictó el marqués de Cañete tras la rebelión de Quito lleva fecha del 16 de agosto de 1593. Por ella, daba poder y facultad al general Arana para nombrar en la ciudad ocho regidores, alguacil mayor, alférez y depositario *“además de los que hubiere perpetuos y que no estuviesen privados de los dichos oficios”*<sup>110</sup>. Esta medida, cuyo objetivo era garantizar en el futuro la fidelidad del Cabildo y premiar con cargos públicos la lealtad de quienes habían apoyado a la Audiencia, supuso una remodelación casi completa del ayuntamiento quiteño y, a la larga, un acrecentamiento de las plazas municipales.

Aunque no llegó Arana a nombrar el total de cabildantes que se le autorizaba, limitándose a incorporar seis nuevos miembros, la remodelación general que se pretendía hacer sí se llevó a cabo al ser completada con otros cuatro nombramientos más hechos por el Virrey. El impacto que tuvo la sublevación de 1592 en la configuración del Cabildo de Quito, queda reflejada en el siguiente gráfico:

---

110 LCQ Act.10-XII-1593.

GRÁFICO 2.1  
Remodelación del Cabildo de Quito entre 1592 y 1600



La primera consecuencia que tuvo la sucesión de nombramientos y ceses que se produjeron entre 1592 y 1600 fue el incremento en el número total de capitulares, que pasó de 12 a 16. El aumento afectó de modo espectacular al número de regidores, que ascendieron de seis a 11; de éstos, dos continuaron ejerciendo a lo largo de todo el proceso, tres fueron suspendidos en 1593 y restituidos en 1597, tres compraron la plaza ese mismo año y, finalmente, otros tres fueron nombrados por el Virrey o por Arana por encima del número estipulado. En todo el siglo XVII no se produjo un incremento semejante en el número de funcionarios municipales, siendo la cota de 16 capitulares sólo superada por los 17 contabilizados en 1620 (véase gráfico 3.4).

En segundo lugar, la intervención de Arana y el Virrey supuso la inclusión en el Concejo de gente nueva, que hasta entonces no había ocupa-

do puestos municipales. Lejos de ser coyuntural, su presencia en el Ayuntamiento no se limitó a los años conflictivos, como había ocurrido durante la sublevación de Gonzalo Pizarro en 1546, sino que buena parte de esos capitulares recién nombrados se consolidaron como cabezas de linajes que ocuparían puestos municipales a lo largo de todo el siglo XVII (véase capítulo V). Ningún cambio en la estructura económica o en la estructura social de Quito, produjo un impacto semejante en la composición del Cabildo.

En tercer lugar, entre 1593 y 1600, es decir, desde la toma de Quito por el general Arana hasta que el Concejo recuperó la estabilidad en su composición una vez confirmados o cancelados los nombramientos hechos por el enviado del Virrey, fue el periodo en que se produjo la mayor afluencia de cabildantes criollos por nombramiento directo de la autoridad. Durante los ocho años que duró la remodelación del Cabildo tras la sublevación, fueron ocupadas por nombramiento un total de 24 plazas de las cuales nueve, es decir, un 37,5% lo fueron por criollos, 11 (45'8%) por peninsulares y cinco (20'8%) por individuos de origen desconocido.

La importancia que tiene este dato viene dada por el hecho de que pone en evidencia las contradicciones internas existentes en el seno del criollismo en general y, de la élite quiteña en particular: una rebelión que ha sido interpretada como la primera manifestación del criollismo quiteño<sup>111</sup>, tuvo como consecuencia la designación de un número considerable de criollos como funcionarios municipales en recompensa a su lealtad a la Corona, mientras siete de los doce individuos ejecutados como represalia fueron de origen peninsular. Vemos, en definitiva, cómo se produce la utilización de un conflicto local en beneficio de un grupo que supuestamente había sido el alma de la rebelión. Si a largo plazo la venta de cargos llegó a ser el sistema que más benefició a los nacidos en América en su lucha por conseguir cargos públicos, a corto plazo la rebelión de las alcabalas llegó a ser la vía más eficaz de cuantas existieron hasta entonces.

---

111 GONZÁLEZ SUÁREZ 1982:Cap.V; LAVALLÉ 1984:145. Para más detalle véase el Capítulo IV.



### CAPÍTULO III

## ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO DE QUITO

Es un fenómeno ampliamente conocido la importancia que tuvo el sistema urbano como instrumento básico en el modelo de organización espacial de la América Hispana. Ya fuera como punto de partida y apoyo a futuras conquistas; como centros administrativos y políticos que gestionaban grandes áreas rurales; como foco de recaudación de impuestos y tributos; o como mercados regionales, la red urbana constituyó en gran medida la estructura que contenía y soportaba esa enorme maquinaria que fue la organización colonial española<sup>1</sup>.

Conocido es, también, el trascendente papel que en ese modelo desempeñó el Cabildo como primera institución implantada en América y como primer instrumento de organización y acción política utilizado por los colonizadores. Si la red urbana fue, a escala continental, el esqueleto sobre el que la metrópoli asentó su presencia en América, la institución municipal fue, a escala local, el corazón de la ciudad, ya que de ella procedían las disposiciones y gestiones que afectaban de forma más directa al vecindario.

El Cabildo era la institución propia de cada ciudad o villa a quien competía todo aquello referente a la vida material de los vecinos. Encargado de velar por el “*bien público*”, sus atribuciones legales fueron exclusivamente de carácter local. Las funciones normales del Ayuntamiento hispanoamericano fueron muy semejantes a las de los cabildos existentes en otras partes de la Monarquía española, pero dadas las circunstancias específicas de los territorios americanos (lejanía de la Corte, etc.) sus cabildos

---

1 Para el caso de la Audiencia de Quito véase DELER 1983, GÓMEZ 1983 y PONCE LEIVA 1988:XXXIII.

ejercieron, a veces, funciones bastante más influyentes que sus homónimos castellanos<sup>2</sup>.

Pero el Cabildo no fue sólo eso. Fue también el primer y, durante largo tiempo, el principal foro de actuación de las élites locales que a lo largo del tiempo fueron consolidándose en América. En las salas y sesiones capitulares se decidió, en los momentos clave de la ocupación del territorio, quién recibiría mercedes de tierras y quién no, quién podía abastecer a la ciudad de los mantenimientos básicos y quién debía buscar por su cuenta otros mercados; en esas salas, que en los primeros tiempos y en algunos lugares fueron tan paupérrimas que a duras penas se defendían de las lluvias, en buena medida se gestó y configuró el complejo entramado de intereses económicos, reivindicaciones políticas y relaciones de clientelazgo que determinaron la acción del grupo dominante en la ciudad colonial; de ahí que, como afirma Gelman, “*difícilmente -podamos- comprender la conformación de estos grupos sin tener en cuenta su relación con la administración local*”<sup>3</sup>.

## **ESTADO DE LA CUESTIÓN:**

Resulta sumamente alentador y a la vez desmoralizante realizar un trabajo sobre el Cabildo de cualquier ciudad iberoamericana. El hecho de que exista ya una extensa bibliografía sobre el tema, indudablemente supone una gran ayuda al investigador, facilitándole su tarea al contar con un sólido punto de partida. Sin pretensiones de ser exhaustiva, he tenido ocasión de recopilar unas 200 obras en las cuales, directa o indirectamente, se aborda el tema municipal a lo largo y ancho de la América Hispana durante el período colonial. El volumen de textos que se puede consultar es, por lo tanto, muy considerable.

---

2 Por ejemplo, en 1624 durante la revuelta contra el marqués de Gelves en México, el Cabildo de la capital fue considerado como el auténtico órgano de poder frente al Virrey. ISRAEL 1980:158. En Quito ocurrió lo mismo durante la rebelión de Gonzalo Pizarro, tras la muerte de Núñez Vela en 1546.

3 GELMAN 1985:3.

Pero es, precisamente, la amplitud y envergadura de algunas de estas obras lo que eventualmente puede provocar el desánimo; una vez concluidas las lecturas previas, posiblemente se tenga la sensación de que poco margen queda ya para la innovación en este campo. Al centrar el estudio en una institución que por sistema fue implantada en todas las ciudades americanas y que se rigió, en principio, por las mismas leyes generales, resulta inevitable sospechar que tanto su estructura como su funcionamiento y composición fueron más o menos homogéneas en todas las ciudades y que, por lo tanto, conociendo un Cabildo conoceremos, mejor o peor pero suficientemente, a todos los demás.

Esta tesis clásica, a mi juicio propia de juristas, ha sido nuevamente defendida por Domínguez Company en términos tan precisos como polémicos. Al plantear el problema de si el estudio de una institución en América *“debe enfocarse como una unidad o por el contrario las diferencias de todo orden son tan grandes que aconsejan estudios individuales”*, el autor llega a la conclusión de que pese a la variedad geográfica, social, racial, económica, etc. que ofrece el continente americano, *“las diferencias no son tan importantes y radicales como para obligar a una pluralidad de historias, por ende de estudios regionales o nacionales, por importantes, ilustrativos y aún necesarios que estos sean como base para el conocimiento global del asunto”*<sup>4</sup>.

Al escaso margen que para la innovación parece ofrecer este criterio, o precisamente por él, se ha unido en las dos últimas décadas una clara tendencia de los investigadores por analizar no tanto el Cabildo en sí, como tal institución, sino los aspectos sociales, económicos y políticos que implica su **gestión** por parte de un sector social determinado, trasladando así el foco de atención del soporte al contenido.

La aparente dicotomía entre un enfoque y otro no tiene, a mi juicio, ninguna razón de ser. Si de algo sirve consultar esas 200 obras antes mencionadas, no es sino para constatar la importancia que tiene conocer minuciosamente el entramado formal del Ayuntamiento que pretendamos estudiar para así entender cómo fue su gestión, máxime si tal entramado no fue homogéneo en todas las ciudades. Las sustanciales diferencias que existían entre una región y otra, entre una comarca y sus vecinas, entre

---

4 Idem.

una capital de gobernación y una pequeña ciudad de provincia, diferencias que repercuten directamente en la estructura interna del Cabildo, son producto de unas peculiaridades locales que conforman una problemática distinta y hasta cierto punto única con relación al resto del continente. Es la casuística de la legislación colonial española y, sobre todo, las peculiaridades de cada ciudad y su entorno lo que provoca esa diversidad que convierte en meramente indicativas las aseveraciones generales.

Desde fines de la década de 1970, y especialmente desde 1980, han ido apareciendo un conjunto importante de publicaciones en torno al Cabildo de determinadas ciudades, enfocadas todas ellas como estudios de casos específicos, en las que se analizan tanto los aspectos institucionales de los diferentes ayuntamientos, como la trayectoria personal de quienes los integraban, desde un punto de vista prosopográfico. Al conjunto de obras publicadas sobre México, Lima, Chile, Popayán, Buenos Aires, Guatemala, Manila y Yucatán, se une éste sobre la ciudad de Quito<sup>5</sup>.

Junto a la incidencia que tuvieron las peculiaridades locales en la estructura y funcionamiento de cada Cabildo y a la discontinuidad geográfica que estos estudios presentan, un tercer factor viene a reforzar la pertinencia de abordar nuevamente lo que algunos consideran una temática suficientemente conocida; me estoy refiriendo, por ejemplo, al sistema de elecciones, a qué oficios se vendieron, a cuándo y cómo fueron vendidos, a qué evolución de precios presentan, etc. aspectos que dicen mucho sobre el comportamiento e intereses de la élite que lo regía y de los que, finalmente, poco podemos conocer en aquellas obras cuyo objetivo es presentar una visión panorámica del asunto. Se trata, en definitiva, de “*estudiar el aspecto vivo de esta institución, sus cambios, la aplicación o no de la legislación escrita... etc.*”<sup>6</sup>.

5 Sobre Bogotá véase ORTEGA RICAUTE 1935; sobre Buenos Aires GELMAN 1985 y MOUTOUKIAS 1988; sobre Chile ALEMPARTE 1940; sobre Guatemala CASAUS 1992, CHINCHILLA AGUILAR 1961, PEÑA GUTIÉRREZ-LÓPEZ DÍAZ 1981, PALMA MURGA 1986, WEBRE 1981; sobre Lima LOHMANN VILLENNA 1983; sobre Manila Merino 1980; sobre México ALVARADO MORALES 1979, BRADING 1973, FLORES OLEA 170, PORRAS MUÑOZ 1982; sobre Popayán MARZHAL 1970, 1974 y 1978; sobre Yucatán GARCIA BERNAL 1978, GONZÁLEZ MUÑOZ 1989, MARTÍNEZ ORTEGA 1989 y 1993.

6 GELMAN 1985:3.

La bibliografía ecuatoriana sobre el tema presenta una evolución similar a la descrita en relación al conjunto de América. Junto a las ya clásicas obras generales de Tobar Donoso (1974) y Pareja Diazcanseco (1975), tan generales que tratan al Cabildo como una más de las instituciones españolas de la época colonial y, junto a la breve obra de Schottelius (1941), encontramos representada esa corriente “generalizadora” que supone un hecho ampliamente conocido la existencia de “*un gran número de trabajos sobre la organización del Cabildo de Quito*”<sup>7</sup>. Si algún interés tiene observar cómo aparecen citados por historiadores ecuatorianos los trabajos realizados sobre el Concejo quiteño, es constatar hasta qué punto ha calado entre ellos la opinión de que todo está ya dicho sobre este tema, adoptando así una postura que enlaza directamente con la más clásica de las escuelas juristas españolas.

No es ajena a este fenómeno, desde luego, esa pléyade de notas, discursos, ediciones de documentos (en ocasiones inexplicablemente mutilados) y, en el mejor de los casos, breves aunque no concisos artículos que aparecieron en la primera mitad de este siglo ante la opinión pública ecuatoriana. Un repaso a la revista *Museo Histórico*, editada por el Ayuntamiento de Quito ofrece claros ejemplos de este tipo de trabajos.

El escaso conocimiento que se tiene sobre la conformación y funcionamiento interno del Cabildo de Quito queda de manifiesto, por ejemplo, cuando se observa la precaria información que tienen a su alcance quienes, desde disciplinas ajenas a la Historia, se acercan a la historiografía ecuatoriana para argumentar sus trabajos sobre el período colonial. Así, mientras resulta alentador y estimulante el surgimiento de grupos de investigación integrados por sociólogos, economistas y arquitectos ecuatorianos que, con sugerentes y novedosos enfoques metodológicos ofrecen interesantes aportaciones sobre problemas urbanísticos, sobre la evolución de la ciudad, sobre usos de suelo, etc., no deja de ser llamativa su escasa familiaridad con lo que fue, durante tres siglos, la burocracia tanto en América como en España; el hecho de que, a estas alturas, encontremos obras donde se cite al “*Presidente del Cabildo*”, al “*Oidor municipal*” o, se mencionen “*las instituciones jurídicas, políticas e ideológicas propias de las haciendas*” deno-

---

7 BORCHART 1981:205.

ta, a mi juicio, una cierta confusión por parte de quienes emplean estos términos.

Junto a las obras generales, útiles por el mero hecho de tratar el tema que nos interesa, existen tres trabajos que sí entran de lleno en la composición y funcionamiento del Concejo quiteño, siendo por lo tanto muy útil su consulta. Se trata de las obras de Landázuri Camacho (1975 y 1980) y Porras (1987) centrados en los siglos XVI y XVIII, respectivamente, en los que se abordan tanto cuestiones de índole interna del Cabildo (especialmente en la primera), como del personal que lo integró (en la tercera).

Dejando a un lado el repertorio bibliográfico, interesa ahora reparar en el estado actual que presenta la edición de aquellas series documentales que por su importancia, utilidad e imprescindible consulta son piezas clave en cualquier estudio sobre los concejos: me refiero tanto a las cartas escritas por los cabildos al Rey o al Consejo de Indias, como a las actas capitulares. Mientras la correspondencia enviada desde el Ayuntamiento quiteño y conservada en el Archivo General de Indias ha sido ya catalogada y publicada<sup>8</sup>, existen algunos problemas para la consulta de las Actas municipales ya que tan sólo una parte de ellas ha sido publicada, habiéndose extraviado otras y permaneciendo inéditas en el Archivo Municipal de Quito el resto. En síntesis, la situación actual de este corpus documental es la siguiente:

CUADRO 3.1  
**Localización de las Actas Capitulares de Quito**

<b>PUBLICADAS</b>	<b>INÉDITAS</b>	<b>ILOCALIZABLES</b>
1534-1551	1658-1669	1552-1572
1573-1576	1676-1700	1577-1592
1593-1616		1617-1637
1638-1640		1641-1643
1644-1646		1647-1649
1650-1657		1670-1675

8 ORTIZ DE LA TABLA, FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RIVERA GARRIDO (Eds) 1991.

## LA CIUDAD Y SU CABILDO

La fundación de Quito fue el desenlace final de un conflicto entre huestes de conquistadores.

Tras eliminar al último de los Incas, Pizarro llevó a cabo la conquista de lo que fue el Tahuantinsuyo. Para ello, envió hacia las tierras situadas al norte del imperio incaico a Diego de Almagro con la misión de pacificar y, sobre todo, de ocupar ese territorio a base de fundar pueblos y ciudades, siguiendo así la política tradicional adoptada por los Reyes durante la Reconquista. Poblar era entonces la vía más rápida y eficaz de controlar un territorio, al convertirse las ciudades en punto de partida y abastecimiento para nuevas conquistas. El desplazamiento de Almagro hacia el llamado “*reino de Quito*” no se debió, sin embargo, únicamente al afán de Pizarro por ocupar las tierras recién descubiertas. Noticias llegaron al Perú de que Diego García de Alvarado, gobernador de Guatemala, había desembarcado en las costas del actual Ecuador con la pretensión de ocupar “*las provincias de Quito*”, cuya conquista había iniciado ya “*motu proprio*” el capitán Benalcázar.

Como primera medida de disuasión ante Alvarado, Diego de Almagro fundó cerca de la antigua Riobamba la ciudad de Santiago de Quito el 15 de agosto de 1534, nombrando a los miembros del Cabildo que debían regir la ciudad y haciendo, finalmente, el consabido reparto de solares entre los vecinos. Esta fue, pues, la primera población española que se fundó en el territorio de lo que más tarde (1563) sería la Audiencia de Quito.

El conflicto que enfrentaba a Pizarro, y en su nombre a Diego de Almagro, con el gobernador Alvarado se dirimió pacíficamente. Tras una serie de negociaciones, el recién llegado aceptó retirarse hacia su gobernación de Guatemala, acompañado por los capitanes de su tropa que voluntariamente quisieran seguirle. Almagro, por su parte, se comprometió a darle 100.000 pesos de oro (cantidad ingente para la época) por la armada y bastimentos que debían quedar en beneficio de los conquistadores del Perú.

Resuelto este conato de guerra entre conquistadores, Almagro decidió trasladar la reciente fundación de Santiago hacia donde había estado la “*ciudad*” de los indios conocida con el nombre de Quito, por ser ese un

lugar más cómodo y seguro. Esa supuesta “ciudad” india, considerada por Juan de Velasco “la capital” del Reino de los Shyris, no respondía a lo que consideramos una ciudad en sentido estricto, como las muchas que existían en la América prehispánica: era, en realidad, “un asentamiento organizado espacialmente de forma que respondía a las necesidades de sus pobladores y a su propia organización social. Hoy podríamos calificarla de dispersa, pero en esos momentos la forma de ocupación territorial, en esta zona, se expresaba en núcleos repartidos; al menos 10 repartimientos conformaban el asentamiento mayor que, a su vez, limitaba con otros tres importantes: Coto-collao al norte y Chillogallo y Turubamba al sur”<sup>9</sup>. Sobre este conjunto de señoríos, que formaban un centro de articulación interregional, los incas crearon un “centro ritual administrativo”, instalando una serie de tambos y edificios destinados a servir de vivienda a los funcionarios y la Corte incaica, sin que llegara a ser una zona densamente poblada<sup>10</sup>.

La iniciativa de Almagro se plasmó finalmente en la fundación de San Francisco de Quito, villa que quedó establecida el 28 de agosto de 1534, trasladándose allí buena parte de los vecinos antes asentados en la ciudad de Santiago. Tras nombrar a los alcaldes y regidores que debían componer su Cabildo y, en virtud de los poderes recibidos del gobernador Pizarro, Almagro eligió a Benalcázar como Teniente de Gobernador de las nuevas provincias. La fundación de San Francisco de Quito, llevada a cabo por Almagro y no por Benalcázar, se realizó, por lo tanto, 42 años después del descubrimiento de América, “el día que se cumplía un año cabal de la muerte de Atahualpa”<sup>11</sup>, reinando en España Carlos I por supuesta incapacidad de su madre D<sup>a</sup> Juana, hija de los Reyes Católicos.

Casi cuatro meses después de haber sido fundada la nueva villa llegó a ella Benalcázar, haciendo así su segunda entrada en la comarca ya que la primera la había realizado con anterioridad a la fundación de Santiago de Quito. Fue entonces cuando reunió a los miembros del Cabildo elegidos por Almagro, con el fin de que pudieran iniciar el desempeño de sus cargos, disponiendo a la vez que cuantos españoles quisieran avecindarse se

---

9 NARVÁEZ 1989:33.

10 RAMÓN 1992:32,54,57.

11 GONZÁLEZ SUÁREZ 1891:II:224.

presentaran ante el escribano para dar sus nombres; la inscripción de esos 204 vecinos y el consecuente reparto de tierras y solares entre ellos, el 6 de diciembre de 1534, es considerada, tradicionalmente, la fundación de San Francisco de Quito.

Los límites jurisdiccionales de la nueva población, y por ende el territorio competente a su Cabildo, se extendían desde la provincia de Pomallacta (en la actual Alausí) por el sur, hasta el llamado “*río grande de Quillacinga*” (cerca de la frontera con Colombia) por el norte; desde las llanuras del litoral por el oeste hasta la provincia de Quijos por el este<sup>12</sup>.

## RÉGIMEN JURÍDICO

Supeditado desde 1563 a la Audiencia de Quito en el ámbito administrativo y judicial, no así en el gubernativo por carecer de esta competencia el Presidente del tribunal, el Cabildo quiteño se regía en principio por la legislación general de Indias. La Recopilación de Leyes de 1680, y en concreto los libros IV y V en los que se recoge la normativa sobre Concejos es, sin embargo, una guía incierta para conocer las atribuciones y funcionamiento de la institución. Esta incertidumbre no es, necesariamente, consecuencia ni del reiterado incumplimiento de las leyes, como se ha sugerido repetidamente, ni de una contraposición de fondo entre leyes generales y normas particulares, sino que se deriva de un conglomerado de causas de la más variada índole. El carácter general de la legislación recogida en la Recopilación, que no desciende a la regulación de las actuaciones cotidianas; las modificaciones que aquellas leyes sufrieron tanto por disposiciones dictadas por autoridades locales como por las propias Ordenanzas del Cabildo; la existencia de no pocas normas emanadas del Ayuntamiento y que, sin quedar recogidas en sus Ordenanzas, tenían vigencia de facto; el recurso a “*la costumbre*” como vía para respaldar actuaciones no reguladas, etc. son factores que inciden directamente en la escasa utilidad de la Recopilación para conocer con precisión la mecánica interna del Cabildo de Quito.

---

12 Para mayor precisión véase LCQ 28-VII-1535.

Contrastando la legislación general con la normativa que compete al Concejo quiteño (entiéndase Ordenanzas municipales más disposiciones de origen local), puede verse que las diferencias entre una y otra, en cuanto a su estructura y funcionamiento, afectan básicamente a dos aspectos: el primero se refiere a la composición cuantitativa del Cabildo, al número de regidores que debían integrarlo; el segundo, atañe al sistema que debía emplearse en la elección de los alcaldes ordinarios. De acuerdo con la Ley II Tit.10 Lib.IV de la Recopilación de Leyes de Indias, en la que se ordena “*que en las ciudades principales haya 12 regidores y en las demás villas y pueblos seis, y no más*”, la villa de San Francisco de Quito (pues como villa fue fundada) no debió sobrepasar en ningún caso la media docena de concejales: sin embargo, al fundar Almagro la villa en 1534 eligió para regirla ocho capitulares a más de los Alcaldes Ordinarios. Entre los múltiples equívocos que suscitó la fundación de San Francisco de Quito en su tiempo y en el nuestro, no ha sido el menor el hecho de que Almagro nombrara a esos ocho regidores en vez de los seis que correspondían a la villa fundada. Mientras González Suárez, quizás por intentar adecuar la legalidad a la realidad, recoge exclusivamente los cuatro primeros nombres de los ocho regidores nombrados<sup>13</sup>, Landázuri Camacho explica la decisión de Almagro en función de que, “*sin tener suficiente conocimiento del territorio, no quería determinar cuál de las dos sería la cabeza de la provincia y prefería dejar que los acontecimientos posteriores mostraran la importancia relativa de cada una*”<sup>14</sup>.

Por unas causas u otras, lo cierto es que tan sólo en contadas ocasiones (por ejemplo en 1536) la villa, convertida en ciudad desde 1542, contó con los seis regidores estipulados por la ley, ofreciendo a lo largo del tiempo un incremento constante hasta llegar a los 17 cabildantes registrados a mediados del siglo XVII (ver Gráfico 3.4).

Otro ámbito de discrepancia entre la legislación general y la norma local fue el sistema que debía regular las elecciones de los oficios cadañeros y especialmente de los alcaldes ordinarios, tema que por su importan-

---

13 GONZÁLEZ SUÁREZ 1891.II:224.

14 LANDÁZURI CAMACHO 1980:582. Se refiere a las villas de Santiago y San Francisco de Quito.

cia será tratado en su momento con mayor amplitud. En esencia, la diferencia básica entre la norma dictada y su aplicación real se centró en las dificultades que encontró el Cabildo de Quito para aplicar el sistema de elecciones utilizado en la ciudad de Panamá, sistema que “*en la práctica significaba la casi completa autonomía del Cabildo para elegir munícipes*”<sup>15</sup>, frente a las constantes intervenciones de la Audiencia en el proceso electoral.

Junto a estas discrepancias entre ley general y práctica local, que son las más destacables, se encuentran asimismo una serie de disposiciones incluidas en las Ordenanzas del Cabildo, que eventualmente entrarían en contradicción con las leyes incluidas en la Recopilación. Tal sería el caso, por ejemplo, de los productos sobre los cuales debía extraerse el salario del Fiel Ejecutor. Mientras la ley general establecía que dicho salario debía proceder del “*maíz, trigo, cebada y demás granos que entrasen en la alhóndiga*”<sup>16</sup>, las Ordenanzas del Cabildo amplían considerablemente la gama de productos incluyendo en ella el pescado, los tollos, las confituras, el jabón, el vino, etc., es decir, prácticamente todos los productos de primera necesidad<sup>17</sup>.

Uno de los rasgos diferenciadores entre los diversos cabildos americanos era el que atañía a su composición, al número y tipo de cargos que los componían. En este sentido, “*es de destacar que mientras lo que podríamos llamar estructura nuclear de los ayuntamientos (alcaldes ordinarios, regidores y escribanos) fue común a todos, se dieron, por el contrario, numerosas variantes con respecto a otros cargos capitulares*”<sup>18</sup>. Si, por ejemplo en México, el Tesorero de la Santa Cruzada y el Correo Mayor tenían voz y voto en el Cabildo<sup>19</sup>, entre 1593 y 1700 el Concejo quiteño estuvo integrado por los siguientes cargos:

- Corregidor (Regularmente desde 1593)
- Dos Alcaldes Ordinarios (hasta 1593)
- Tesorero y Contador de la Real Hacienda (hasta 1621)
- Alférez Mayor (desde 1599)

---

15 Idem.

16 RLI Lib.IV, Tit.14, Ley XVIII.

17 “*Ordenanzas del Cabildo de Quito*”.1568, Caps.40 a 44. LCQ 1597-1603. I:326-327.

18 GONZÁLEZ MUÑOZ 1989.

19 PEÑA 1983:147.

- Alguacil Mayor
- Depositario General
- Regidores
- Provincial de la Santa Hermandad (desde 1645)
- Procurador (con voz pero sin voto)
- Escribano (sin voz ni voto)

Aunque resulte superfluo, por ser obvio, quizá convenga resaltar el hecho de que las referencias hechas en los párrafos anteriores a las discrepancias entre legislación general y régimen interno del Cabildo nada tienen que ver con el incumplimiento de esa legislación por parte de los cabildantes quiteños. La utilización que de sus cargos hicieron unos y otros, tanto en beneficio propio como en la defensa de los intereses del grupo al que pertenecían (llámesele corrupción, cohecho o simple incumplimiento), y sea cual fuere el grado que alcanzó esa utilización, serán valorados posteriormente; de momento, lo que interesa resaltar es la existencia de una discrepancia “de iure” (a la que se añadieron, sin duda, muchas otras “de facto”) entre leyes generales y régimen interno del Cabildo de Quito.

### **Las Ordenanzas del Cabildo de Quito**

Pieza clave en la estructura jurídica del Concejo fueron las Ordenanzas que esta institución elaboró para regular su propio funcionamiento, establecer sus obligaciones y las del vecindario y, consolidar sus prerrogativas. Será en ese “conjunto de disposiciones de carácter general y variado que forman un cuerpo orgánico... conteniendo unas veces normas de gobierno y más frecuentemente regulaciones de la vida de la ciudad, o ambas cosas a la vez”<sup>20</sup>, donde queden recogidos algunos de los principales problemas que afectaban a la ciudad, así como los medios dispuestos para su resolución. Es, precisamente, su inmediatez con respecto a las necesidades del vecindario y el reflejo que ofrece de los problemas y de la vida cotidiana (aunque sea un reflejo un tanto opaco) lo que determina el interés que ofrece ese corpus legal.

---

20 DOMÍNGUEZ COMPANY 1982:4.

Las Ordenanzas del Cabildo de Quito fueron redactadas por esta institución en 1568, siendo aprobadas en acuerdo capitular el 30 de julio del mismo año<sup>21</sup>. Por imperativo legal, antes de su confirmación por el Rey esta normativa interna debía ser previamente aprobada, y en su caso modificada, por la Audiencia correspondiente, pudiendo ésta introducir los cambios que considerase oportuno. De acuerdo con este trámite, el texto original procedente del Cabildo fue remitido a la Audiencia quien, con “*ciertas limitaciones y declaraciones*” confirmó dichas ordenanzas en Auto Acordado el 20 de noviembre de 1568. Casi veinte años después, en 1586, tanto la versión hecha por el Cabildo como la modificada por el tribunal fueron remitidas al Consejo de Indias para que las confirmara y, a la vez, mediara en la polémica que ambas instituciones mantenían sobre la pertinencia o no de aplicar algunas de las rectificaciones introducidas. Fue así cómo, teniendo a la vista un texto y otro, el Consejo introdujo a su vez escasas pero significativas acotaciones que supusieron un nuevo retoque a las ya corregidas ordenanzas originales<sup>22</sup>.

La pugna que durante largo tiempo mantuvieron la Audiencia y el Cabildo sobre cómo debían realizarse las elecciones anuales constituye, en buena medida, el punto más controvertido entre una versión y otra: mientras la Audiencia defendió en todo momento su participación en el proceso electoral, rescatando para ello el primer sistema empleado en la ciudad cuya característica principal era la fuerte intervención de la autoridad superior en la designación de los capitulares, el Cabildo a su vez hizo cuanto estuvo a su alcance por conservar plena autonomía, apelando para ello a las diferentes Cédulas promulgadas por el Rey con objeto de implantar en Quito el “*sistema de Panamá*”, que otorgaba a los capitulares plena capacidad de decisión en materia de elecciones. De hecho, fue la supresión de los dos capítulos que recogían las reivindicaciones del Cabildo en este asunto la cuestión más debatida, más extensamente tratada y que

---

21 “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*”. 1586. AGI Quito 17.

22 De las tres versiones citadas, tan sólo una ha sido publicada. Se trata de la segunda, la elaborada por la Audiencia, cuyo traslado hecho en 1602 puede ser consultado en LCQ 1597-1603. T.II Pags.310-329 y ha sido objeto de estudio por parte de REIG SATORRES 1992. Tanto la primera, como las anotaciones que al margen de ella hizo el Consejo constan en el “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*” 1586. AGI Quito 17.

mayor volumen de documentación generó, al incluir el Cabildo todas y cada una de las disposiciones que avalaban sus peticiones (Véase infra: Elecciones).

Igualmente desfavorable para los intereses de los capitulares fue la decisión de la Audiencia de limitar drásticamente el salario y los derechos estipulados tanto para el Fiel Ejecutor, como para los diputados encargados de supervisar las posturas hechas sobre los mantenimientos de primera necesidad. Si al primero le fue negada toda retribución por visitar las tiendas de la ciudad, al ser competencia propia de su cargo, los segundos vieron reducidas notablemente las comisiones que hasta entonces habían recibido sobre los productos comercializados. Así, y a título de ejemplo, mientras el Cabildo establecía por ordenanza que de cada seis botijas de vino vendidas el diputado recibiese un cuartillo, la Audiencia limitó el cobro de derechos a las seis primeras botijas, y aunque fueran “*muchas más botijas, no lleven más*”. Si tenemos en cuenta que esta limitación afectó igualmente al azúcar, al pescado, al jabón etc., es decir, a todos los productos de uso cotidiano, nos haremos una idea de cuál fue el margen de pérdidas que tal limitación supuso para los cabildantes y, el desagrado con que debió ser recibida entre ellos.

Una vez contrastados ambos textos en España, la decisión del Consejo fue, en líneas generales, favorable al criterio defendido por la Audiencia: así, confirmó la supresión de los capítulos relativos a las elecciones, aceptó la limitación de los derechos correspondientes a los diputados, etc. Ahora bien, aprobar las modificaciones introducidas por el tribunal quiteño no supuso, necesariamente, un pleno refrendo de sus puntos de vista por parte del Consejo. En primer lugar aunque en Madrid se le negó al Cabildo la oportunidad de incluir en sus ordenanzas el sistema de elección que más le favorecía, a continuación se despachó a la Audiencia una sobrecarta ordenándole que no interfiriera en la designación de los candidatos a alcaldes y que, por lo tanto, respetara la autonomía del Cabildo a la hora de decidir quién podía o no optar a una plaza municipal<sup>23</sup>.

En segundo lugar, el Consejo introdujo una serie de matices en el texto original, rechazando otras disposiciones que habían sido admitidas sin

---

23 En “*Expediente sobre Ordenanzas de Quito*”. 1586. AGI Quito 17.

oposición alguna por la Audiencia. Así, mientras recordaba explícitamente que las competencias del Fiel Ejecutor en materia de precios debían limitarse exclusivamente a los alimentos y no a otros productos comercializados, se oponía radicalmente a la propuesta del Cabildo de hacer acopio de trigo y maíz en la época de cosecha, para luego venderlos, a través del mayordomo, a quienes lo necesitasen, estipulando el mismo mayordomo los precios de venta.

Quizá el aspecto más llamativo de cuantas puntualizaciones hizo el Consejo fuera su constante rechazo a las penas físicas impuestas por el Cabildo a los indios, penas corroboradas por la Audiencia. Cuando el Ayuntamiento prohibió comprar alimentos en pueblos y caminos sin control previo de los diputados, cortar madera en los montes del ejido, o lavarse en las plazas, imponiendo una multa al infractor español y una pena de 50 ó 100 azotes al indio, el Consejo ordenó que la pena impuesta fuera igual para unos y otros, sin discriminación ante el indio o, en su caso, ante el negro.

Cómo y cuándo comenzaron a aplicarse en Quito las nuevas reglas dictadas por el Consejo, si es que efectivamente se pusieron en práctica, es algo que no se puede precisar. El único dato concreto que tenemos es que no volvieron a redactarse unas nuevas ordenanzas que incluyeran lo dispuesto en Madrid, permaneciendo vigentes las confirmadas por la Audiencia. De hecho, cuando en 1602 se hizo un traslado de ellas a petición del Procurador del Cabildo, por hallarse el texto original en mal estado de conservación, el documento transcrito fue el redactado por el tribunal en 1568<sup>24</sup>, que no incluye, lógicamente, las modificaciones hechas en 1586 por el Consejo.

Tal vez las nuevas normas fueran acatadas y cumplidas sin más trámite que su aplicación directa, sin quedar recogidas en el texto legal. Como ocurriera antes de tener las Ordenanzas, a lo largo de sus sesiones habituales el Cabildo iba recogiendo las diversas provisiones y órdenes dictadas por la autoridad superior, tomando a la vez las resoluciones oportunas para hacer frente a las nuevas situaciones planteadas con el paso del tiempo; unas y otras, aun quedando registradas en las Actas y pese a ser obliga-

---

24 LCQ 1597-1603.II:310-329.

torio su cumplimiento, no provocaban una reelaboración inmediata de las Ordenanzas, cuya aprobación requería, como hemos visto, un trámite más largo que el simple acuerdo municipal.

En cualquier caso, y con objeto de rectificar esa situación un tanto anómala, cada cierto tiempo el Cabildo procuraba actualizar sus Ordenanzas, ya fuera a motu proprio o por orden del Rey. Así ocurrió por ejemplo en 1615, cuando el Ayuntamiento recibió una R.C. expedida el 20 de agosto de 1611 en la que se ordenaba “*que por la Real Audiencia se re-vean las ordenanzas y que conforme al tiempo presente se hagan las convenientes y con su parecer se remita a Su Majestad*”<sup>25</sup>; en cumplimiento de esta orden, se nombró una comisión de regidores para que “*vean, ayunten y ordenen aquellas ordenanzas que piden el tiempo presente y las que podrán aprovechar en el venidero*”. Desconocemos cuál fue el resultado de esa iniciativa, ya que ninguna revisión de las Ordenanzas hemos encontrado en el Archivo Municipal de Quito, pero sin duda su consulta sería de gran utilidad para comprobar la evolución que tuvieron la vida, los problemas y las necesidades de Quito en un período de casi 50 años, es decir, entre 1568 y 1615.

El texto revisado y confirmado por la Audiencia en 1568 consta de 48 capítulos que podemos agrupar en cuatro grandes temas: al funcionamiento interno de la institución (sistema de elección, etc.) se dedican un total de cinco capítulos, las preeminencias o privilegios que podían disfrutar los capitulares (asiento en la Iglesia, sueldo del Fiel Ejecutor, etc.) ocupan nueve capítulos, las medidas de carácter social (aspectos sanitarios, reparación de puentes, etc.) quedan recogidas en 11 capítulos y, finalmente, ascienden a 21 los epígrafes que tratan sobre asuntos económicos.

Entre estos últimos, es el abastecimiento de la ciudad el principal foco de atención. Las medidas encaminadas a evitar el acaparamiento de productos de primera necesidad, a impedir la actividad de los revendedores, a limitar e incluso prohibir la exportación de los mantenimientos de uso cotidiano, a regular y controlar la exactitud de los pesos y medidas a través del Fiel Ejecutor, etc. son algunos ejemplos que ponen de manifies-

---

25 LCQ Act. 7-I-1615.

to la minuciosidad con que son cubiertos todos los frentes que atañen al abastecimiento de la ciudad.

En el análisis temático de las Ordenanzas de Quito llama la atención no tanto la magnitud que alcanza la regulación del abasto urbano, competencia obvia del Cabildo, sino la ausencia de regulación sobre cuestiones que afectaban directamente a la seguridad de la ciudad y su jurisdicción o, que tenían gran repercusión en las costumbres de la época. Nada se regula en estas Ordenanzas sobre las obligaciones militares de los vecinos, por ejemplo, sobre procesiones y demás actos religiosos, sobre cómo debía llevarse a cabo el reparto de tierras y solares (tema este que, pese a ser competencia de la Audiencia, debía contar con la aprobación del municipio), etc.

El hecho de que Las Ordenanzas no aborden éstas y otras cuestiones de similar impacto en la vida comunitaria se debe, fundamentalmente, a la discrepancia existente sobre los objetivos que debían cubrir estas normas municipales: mientras unos estimaban que la razón de ser de tales Ordenanzas era conseguir “*el buen gobierno*” de la ciudad, abarcando así un amplio campo de temas, otros limitaron su competencia “*para lo que toca a la provisión y bastimentos y limpieza de ella*”<sup>26</sup>. Este fue, sin duda, el criterio adoptado por quien o quienes redactaron las de Quito, pese a la declaración hecha por la Audiencia en sentido contrario: regular y asegurar el abastecimiento de la ciudad es el objetivo central del texto que ahora analizamos y no cubrir la extensa temática que abarca lo que genéricamente se entiende por “*gobierno*”.

En realidad, las diferencias que encontramos entre las ordenanzas que siguen una u otra tendencia no son tan claras como inicialmente pudieran parecer. Si comparamos el régimen interno del Cabildo de Quito con el dictado por el Marqués de Cañete para Lima en 1594<sup>27</sup>, vemos que las diferencias afectan más a la extensión y minuciosidad con que se abordan los temas en el texto, y no tanto a su contenido de fondo. Compuestas por 248 capítulos, las ordenanzas de Lima deben su extensión fundamentalmente a la pormenorizada regulación que se hace sobre los gremios ur-

---

26 Véase al respecto DOMÍNGUEZ COMPANY 1982:18.

27 Idem:265-288.

banos; desarrollado el tema a lo largo de 230 capítulos, su objetivo fundamental es establecer las coordenadas que debían regir la actividad de los artesanos limeños. Pese a las connotaciones de carácter económico y social (sanitario) que tal regulación presenta, su implicación última con el problema del abastecimiento de la ciudad resulta notorio. De ahí que podamos afirmar que, si bien existen notables diferencias entre las ordenanzas de Lima y las de Quito en lo que se refiere a la extensión y la minuciosidad en el tratamiento de las cuestiones abordadas, ambas centran su atención básicamente en el mismo tema: el abasto de la ciudad.

## **VÍAS DE INGRESO**

Las vías de acceso a los puestos municipales fueron siempre limitadas y selectivas. Este hecho no impidió, sin embargo, una evolución en los sistemas de reclutamiento; el proceso comienza por la elección de cabildantes, primero por el fundador y después por el propio Cabildo (siempre con limitaciones entre los electores y los elegibles), continúa con los nombramientos hechos por el Gobernador, Virrey o Rey por tiempo ilimitado o a perpetuidad y, finaliza con la venta generalizada de los oficios por parte de la Corona.

A estas tres vías básicas, que a su vez generan diversas variantes, cabría añadir una cuarta modalidad: es aquella que concedía voz y voto en el Cabildo a un funcionario por el hecho de ocupar un determinado cargo extra capitular. Este sería el caso de los Oficiales Reales quienes participaron en la gestión municipal hasta 1621, del Alférez Real, del Depositario General y, ocasionalmente, del Receptor de Penas de Cámara<sup>28</sup>: los primeros y los últimos integraban el Cabildo perteneciendo, además, a otra institución, cual sería la Real Hacienda, en el primer caso, y la Audiencia en el último. Siendo estos nombramientos cuantitativamente poco relevantes en comparación al número total de concejales, puede considerarse ésta como una vía menor, escasamente representativa.

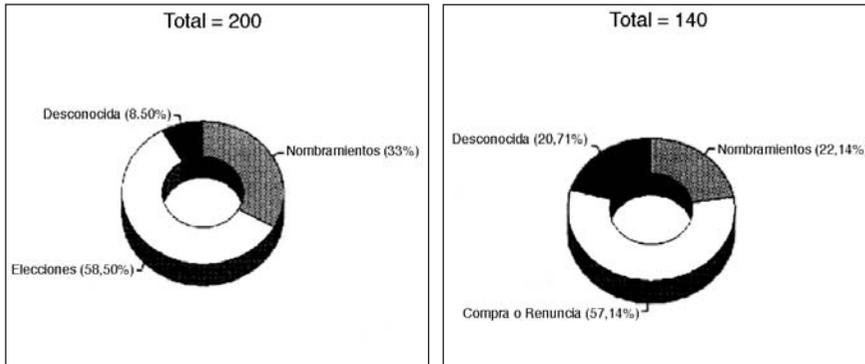
---

28 Véase el nombramiento de Juan Cabrera Bonilla como Receptor de Penas de Cámara en 1663. AGI Quito 41.

El proceso que va desde la elección hasta la venta perpetua de los oficios, se desarrolló en Quito entre 1534 y 1597, es decir, desde la fundación de la ciudad hasta que se venden las primeras regidurías en pública subasta. A lo largo de esos años, se produjo la paulatina sustitución de las elecciones por los nombramientos directos y, una larga coexistencia de éstos con las ventas a perpetuidad, mecanismo que finalmente acabó siendo el sistema de reclutamiento prioritario.

La proporción existente entre los diferentes sistemas empleados para cubrir las plazas municipales, así como su evolución a lo largo del tiempo, quedan recogidos en los siguientes gráficos:

**GRÁFICO 3.1**  
**Vías de ingreso en el Cabildo de Quito.**  
**1534-1592** **1593-1701**



Antes de analizar más detenidamente los tres sistemas de ingreso al Cabildo y sus variantes, cabe establecer las diferencias existentes entre las “vías legales” por un lado, y lo que fueron meras “condiciones favorables” que propiciaban la participación de un individuo en el gobierno local, por otro. Aun cuando ambos temas se encuentran estrechamente vinculados entre sí y por ello hayan sido tratados indistintamente, conviene recordar que las vías de ingreso fueron siempre limitadas e inevitables: sólo la elección, el nombramiento o la compra, con las variantes que generó, permi-

tieron ocupar un oficio municipal. Las condiciones favorables, por el contrario, tuvieron múltiples facetas sin ser ninguna de ellas objetivamente necesaria: estar vecindado en la ciudad, ser encomendero, no ejercer oficios mecánicos o disponer de reconocida honra y fortuna fueron condiciones que sin duda facilitaron el acceso a un puesto municipal, pero ni fueron requisitos imprescindibles (aunque sí frecuentes) ni, evidentemente, constituían por sí mismos una vía directa al gobierno local.

Entre las condiciones favorables mencionadas, la única que tuvo un claro respaldo legal fue aquella que establecía la necesidad de estar vecindado en la ciudad para ocupar un puesto en su Cabildo. Establecida por una R.C de 1554, la norma quedó recogida en la Recopilación de Leyes de Indias en los términos siguientes:

*“Declaramos y mandamos que en la elección que se hiciere en los Cabildos de pueblos donde no estuvieren vendidos los oficios de regidores, y otros concejiles, no puedan ser elegidas ningunas personas que no sean vecinos, y el que tuviere casa poblada, aunque no fuera encomendero de indios, se entienda ser vecino”*<sup>29</sup>.

Pese a la claridad meridiana con que este precepto queda recogido por la ley, dos aspectos interesa resaltar al respecto: primero el cuándo y el por qué de su incumplimiento y segundo, la escasa atención que ha merecido esta norma a la hora de deshacer el equívoco suscitado por la equiparación entre “vecino” y “encomendero”, equívoco durante largos años mantenido.

Según Domínguez Company, *“el derecho de elegir y ser elegido para los cargos públicos municipales fue el derecho por excelencia del vecino”*<sup>30</sup>. Esta afirmación, respaldada plenamente por la citada ley de 1554, tuvo en la realidad una vigencia tan sólo relativa; en primer lugar porque, dado el sistema de regimiento y no de cabildo abierto imperante, no todos los vecinos podían participar en las elecciones, sino tan sólo los que habían integrado el Ayuntamiento el año anterior. En segundo lugar por que, sin

---

29 RLI Ley.VI.Tit.10.Lib.IV.

30 DOMÍNGUEZ COMPANYY 1959:717.

llegar a ser habitual, casos se dieron en Quito en que un individuo consiguió antes la regiduría que la vecindad. Así ocurrió, por ejemplo, en la elección de alcaldes y regidores celebrada en 1546, en plena sublevación de Gonzalo Pizarro y estando en Quito el presidente La Gasca, cuando buena parte de los elegidos juraron sus cargos sin tener aún adquirida la vecindad, requisito que formalizaron meses después ante el Cabildo que ellos mismos integraban. Esta anómala situación, “*que contradecía toda costumbre*”<sup>31</sup>, volvió a producirse casi 50 años después, cuando en 1593 la Rebelión de las Alcabalas trastocó hasta sus cimientos la vida del Concejo quiteño. Aun cuando estas irregularidades “parecen” haberse dado en Quito únicamente en momentos de especial conflictividad política<sup>32</sup>, ponen de manifiesto el hecho de que ser vecino de la ciudad fue tan sólo un tanto a favor del candidato, no una condición “sine qua non” para su elección.

El papel reservado a los encomenderos en la gestión municipal ha estado sujeto a lo largo del tiempo a diversas interpretaciones y confusiones. Mientras Bayle, al presentar una visión general de la composición de los cabildos americanos, llegó a la conclusión de que “*ni a Procurador General se admitía a quien no fuese encomendero*”<sup>33</sup>, conclusión que tuvo en su tiempo y sigue teniendo en el nuestro amplio eco, recientes estudios del caso han puesto de manifiesto la temprana, aunque paulatina, desaparición de los encomenderos del foro municipal en algunas ciudades<sup>34</sup>. El monopolio de las plazas capitulares por encomenderos parece derivarse, en algunos casos, de una premisa que carece de refrendo histórico y jurídico: se trata de la polémica equiparación entre la condición de vecino y la de encomendero<sup>35</sup>. Lejos de ser ésta una cuestión que afecta exclusivamen-

---

31 SCHOTTELIUS 1941:181.

32 El entrecomillado que contiene esta afirmación se debe a la carencia de datos que me permitan establecer una relación sistemática y rigurosa entre el personal del Cabildo y su condición de vecinos de Quito.

33 BAYLE 1952:26.

34 PEÑA GUTIÉRREZ (1983:151) lo registra en el caso mexicano y LOHMANN VILLENA (1983:22) en el limeño.

35 Pese al escaso margen de duda que deja al respecto tanto la citada R.C. de 1554 como las precisiones hechas por DOMÍNGUEZ COMPANYY (1959:705), otros autores han mantenido esa

te al ámbito legal, a la correcta o incorrecta utilización de los términos desde el punto de vista jurídico, es un tema que atañe directamente a la comprensión de las normas que regían el funcionamiento interno del Cabildo y que nos permite dilucidar cuestiones tales como cuál fue el reparto de poderes entre colonizadores y pobladores o, qué papel tuvo el grupo de los encomenderos en la consolidación de esa pequeña pero poderosa élite quiteña.

Tener repartimiento de indios fue la característica esencial del encomendero; disponer de solar y casa poblada en la ciudad fue, para el vecino, el rasgo definitorio<sup>36</sup>. Fue sin duda la habitual coincidencia entre la condición de vecino y la de encomendero en el acto de fundación de las primeras ciudades “*el origen de la confusión e interpretación errónea de un hecho que, en la legislación y la práctica, no ofrece dudas*”<sup>37</sup>. Esta equiparación entre ambos términos, que por cierto es frecuente encontrarla también en fuentes del XVI, se vio reforzada por el hecho de que algunos cabildos adoptaron, como norma interna, instituir el monopolio de las alcaldías entre los encomenderos como un intento de restringir la participación del vecindario en la gestión municipal.

El peso que tuvo la condición de encomendero en la conformación de los cabildos varió sustancialmente de una ciudad a otra. En Lima, por ejemplo, quienes integraban su Ayuntamiento en 1549:

*“...acordaron e mandaron que de aquí adelante no se puedan votar ni elegir alcaldes ordinarios de esta ciudad a otras personas algunas si no*

---

equiparación, como es el caso de LOHMANN VILLENA (1983). Si bien es cierto que en textos del S.XVI se hace alusión indistintamente a “vecinos” o “encomenderos”, el contexto en que tales términos son empleados indica claramente si los individuos en cuestión tenían o no encomiendas de indios.

36 Véase la R.C de 1554 antes citada (RLI, Ley.VI.Tit.10.Lib.IV). En términos más restrictivos, ya que se refiere exclusivamente a los pobladores y sus descendientes, pero siempre poniendo como condición el tener casa poblada en la ciudad, se utiliza el término vecino en las “*Ordenanzas de Población*”, 1573.

37 DOMÍNGUEZ COMPANYY 1959:709. Recuérdese que en la RLI Ley.VI.Tit.10.Lib.IV, se establece claramente que “...*el que tuviere casa poblada, aunque no fuera encomendero de indios, se entienda ser vecino*”.

*fuere a los vecinos de esta ciudad que en ella tienen o tuvieren indios de repartimiento...*”<sup>38</sup>.

Ante la situación de privilegio que este acuerdo confería a los encomenderos, ya fuera por iniciativa de algunos cabildantes o por decisión propia<sup>39</sup> el Virrey Toledo dictó en 1567 una Provisión por la cual los alcaldes ordinarios debían elegirse de forma que uno fuera encomendero y otro simplemente vecino. A pesar de la oposición que despertó esta resolución entre los encomenderos limeños, el criterio del Virrey acabó imponiéndose, extendiéndose tal medida a varias ciudades del virreinato, entre ellas Guayaquil donde hay constancia de que las elecciones se realizaban de tal forma que votaban por separado los encomenderos y los vecinos, eligiendo cada uno a su Alcalde Ordinario.

En atención a la escasez de encomenderos registrada en unos lugares y otros, “*cuya significación social, por añaduría, había venido a menos (...) el Virrey Velasco decidió en 1602 extinguir el privilegio que disfrutaban los encomenderos y, por Auto promulgado el 20 de diciembre de dicho año quedó abolida la taxativa de reservar obligadamente una de las alcaldías para los feudatarios, autorizándose a elegir indistintamente a cualquier notable de Lima*”<sup>40</sup>. Esta medida, sin embargo, no se aplicó de forma inmediata en todas las ciudades del virreinato, ya que en 1643 el Cabildo de Guayaquil denunciaba ante el Virrey la imposibilidad de realizar las elecciones “*como se deben*” (es decir, repartiendo las alcaldías), ya que no había en la ciudad encomenderos suficientes para cubrir esas plazas<sup>41</sup>.

Por lo que a Quito respecta, la única referencia que hemos encontrado en relación al reparto legal de alcaldías entre encomenderos y vecinos, es la petición hecha por su Cabildo y concedida por R.C. del 10 de diciembre de 1578, sobre que “*no fueran elegidos por alcaldes ordinarios de la ciudad (...) personas que tuvieran encomienda de indios fuera de la jurisdicción*

---

38 “*Libro de Cabildos de Lima*” (en adelante LCL) 1549 Act. 1-III-1549. En LOHMANN VILLENA 1983:254.

39 Véase al respecto LOHMANN VILLENA 1983:258 y GARCIA BERNAL 1978:429.

40 LOHMANN VILLENA 1983:259.

41 LCG Act. del 1-I-1643.

de la dicha ciudad<sup>42</sup>. Como puede observarse, ni la petición municipal ni la resolución final implicaban necesariamente el veto para ocupar la alcaldía para aquellos que no poseyeran encomiendas de indios. Al carecer de mayores precisiones jurídicas sobre el tema, sólo queda comprobar cómo se llevó a cabo en la práctica el reparto de alcaldías entre encomenderos y vecinos en Quito.

CUADRO 3.2  
**Reparto anual de alcaldías entre encomenderos y vecinos**  
**1534-1593** <sup>43</sup>

AÑO	ENCOMENDERO	NO ENCOMENDERO
1534		AMPUDIA, Juan TAPIA, Diego
1535	DÍAZ HIDALGO, Juan FERNÁNDEZ, Alonso PADILLA, Juan	AMPUDIA, Juan TAPIA, Diego
1536	DÍAZ DE PINEDA, Gonzalo DÍAZ HIDALGO, Juan NÚÑEZ BONILLA, Rodrigo	
1537	DÍAZ DE PINEDA, Gonzalo PADILLA, Juan SARMIENTO, Hernando	
1538	CALLE, Martín de la FERNÁNDEZ, Alonso	

42 R.C.10-XII-1578. En KONETZKE (Ed) 1953- 1962:Doc.nº381.

43 Aun cuando no siempre ha sido posible determinar la fecha de concesión de las encomiendas a sus respectivos beneficiarios, a efectos prácticos y por evidencias indirectas presupongo que los vecinos que figuran como encomenderos a partir de 1540, aproximadamente, ejercían como tales encomenderos desde la fundación de la ciudad, aunque la concesión oficial no se hubiera producido todavía.

<b>AÑO</b>	<b>ENCOMENDERO</b>	<b>NO ENCOMENDERO</b>
1539	CALLE, Martín de la FERNÁNDEZ, Alonso GAMARRA, Fernando de LONDOÑO, Francisco OCAMPO, Rodrigo	
1540	DÍAZ DE PINEDA, Gonzalo FERNÁNDEZ, Alonso	
1541	DÍAZ DE PINEDA, Gonzalo SARMIENTO, Hernando	
1542	LONDOÑO, Francisco PADILLA, Juan	
1543	DÍAZ DE PINEDA, Gonzalo TORRES, Diego	
1544	CALLE, Martín de la CARRERA, Sancho de la	
1545	GUTIÉRREZ DE LOGROÑO, Pedro MÁRQUEZ, Juan PADILLA, Juan TORRES, Diego	
1546	GUTIÉRREZ DE LOGROÑO, Pedro MÁRQUEZ, Juan	ALARCÓN, Martín ORELLANA, Rodrigo
1547	PABLOS, Juan PADILLA, Juan SALAZAR, Rodrigo URBINA, Diego	MARMOLEJO, Francisco VALVERDE, Pedro (1)
1548	PABLOS, Juan PADILLA, Juan	
1549	NÚÑEZ BONILLA, Rodrigo PABLOS, Juan PAZ MALDONADO, Rodrigo PORCEL, Juan	

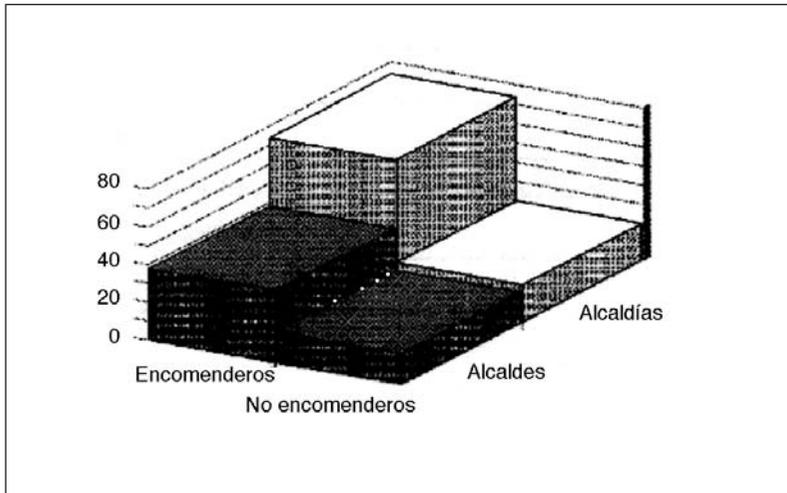
<b>AÑO</b>	<b>ENCOMENDERO</b>	<b>NO ENCOMENDERO</b>
1550	CEPEDA, Lorenzo (1) PORCEL, Juan	
1551	CEPEDA, Lorenzo (1) SALAZAR, Rodrigo	
1553	SALAZAR, Rodrigo	
1564	MÉNDEZ, Diego PARRA, Hernando de la	
1565	PARRA, Hernando de la PONCE, Francisco	
1567	SALAZAR, Rodrigo	
1568	CARRERA, Francisco de la (1)	SEVILLA, Antón
1569		PAZ MALDONADO, Francisco
1573	MOSQUERA, Juan PAZ MALDONADO, Rodrigo	
1574	DÍAZ DE FUENMAYOR, Ruy	CASTRO CALDERÓN, Diego
1575	SALAZAR, Rodrigo	FLORES BASTIDAS, Francisco
1576	HERRERA, Bonifaz RUIZ MARCHENA, Martín	
1577	CARRERA, Francisco de la (1) FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	
1578		GARCÍA VARGAS, Pedro
1579	LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	FLORES BASTIDAS, Francisco
1580	SALAZAR, Rodrigo	MORALES TAMAYO
1581		CARVAJAL, Rodrigo
1582	PUENTE, Juan de la (2)	RODRÍGUEZ OCAMPO, Juan SUÁREZ DE FIGUEROA, Gaspar

<b>AÑO</b>	<b>ENCOMENDERO</b>	<b>NO ENCOMENDERO</b>
1583	HERRERA, Bonifaz	
1584	TROYA, Alonso	
1585	CARRERA, Francisco de la (1) PUENTE, Juan de la (2)	
1586	LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	SOTOMAYOR, Francisco (1)
1587	CEPEDA, Lorenzo (2)	
1592	JIMENO, Martín VEGA, Juan de la	
1593	OLMOS PIZARRO, Francisco (2) VEGA, Juan de la	GARCÍA VARGAS, Pedro

Si tenemos en cuenta el alto índice de repetición detectado en la ocupación de alcaldías, sobre todo por parte de los encomenderos, el Cuadro 3.3 puede darnos una visión más ajustada de cómo y entre quiénes se repartieron estos oficios en Quito a lo largo del siglo XVI.

CUADRO 3.3  
**Reparto global de alcaldías entre vecinos y encomenderos  
 1534-1593**

	ALCALDES	ALCALDÍAS
Encomenderos	38	74
No encomenderos	16	20
TOTAL	54	94



Aunque entre 1534 y 1593, es decir, entre la fundación de la ciudad y la supresión de sus alcaldes tras la “Rebelión de las Alcabalas”, debieron existir en Quito 118 alcaldes (dos por año), en realidad hubo bastantes más ya que algunos años, por ausencia o cese de los titulares, llegaron a elegirse hasta cuatro alcaldes consecutivos. En cualquier caso, de las 94 alcaldías cuyos titulares conocemos, al menos 74 fueron ocupadas por 38 encomenderos, observándose un alto índice de repetición por parte de de-

terminados individuos<sup>44</sup>. Ese 78'7% a que asciende la cifra de alcaldías ocupadas por encomenderos, aun teniendo en cuenta que por la ausencia de Actas desconocemos las elecciones realizadas en 25 años, pone de manifiesto la importante presencia que tuvieron estos individuos en la gestión municipal, pero no nos aclara casi nada respecto a la pauta legal que guiaba las elecciones; años hubo en que ocuparon las alcaldías vecinos y encomenderos, pero también hubo casos en los que ambos fueron encomenderos y otros en que no lo fue ninguno; así, de los 41 años cuyos alcaldes conocemos, tan sólo en 11 ocasiones se produjo el reparto de plazas entre unos y otros. La norma introducida en Lima en 1567 sobre la alternancia, no parece haber tenido, aparentemente, una aplicación permanente en Quito, continuando así la indefinición o el reparto aleatorio de estos oficios.

Esta indefinición observada en Quito no implica, necesariamente, una peculiaridad de la ciudad frente a las restantes del continente americano. Lo único que demuestra el Cuadro 3.2 es que, en Quito no se cumplió lo que parece debía cumplirse en otros lugares por acuerdos de sus cabildos o disposiciones de las autoridades superiores. Si en la práctica cotidiana se cumplía también en ellos es algo que no puedo afirmar ni negar ya que, en las obras consultadas, no se ha encontrado un cuadro similar al aquí presentado.

Una vez comprobada la mayoría de alcaldías ocupadas por encomenderos, interesa ahora perfilar en qué medida influyó el hecho de ser encomendero para ser elegido, o si, por el contrario, tal contingencia fue simplemente una condición favorable pero no concluyente que iba acompañada por otras cualidades, tales como la fortuna o el prestigio de cada individuo; para ello, cabe delimitar del total de encomenderos existentes en Quito en un periodo determinado, cuántos de ellos ocuparon una alcaldía<sup>45</sup>.

---

44 Por ejemplo Rodrigo Salazar que ocupó la alcaldía al menos seis veces.

45 El principal problema que presenta la resolución de esa cuestión es, como suele ocurrir, la falta de fuentes: o mejor dicho, la falta de fuentes seriadadas que nos permitan cubrir un amplio espectro. Así, cuando disponemos de datos sobre la composición del cabildo quiteño durante un determinado período de tiempo, carecemos de referencias precisas sobre el número de encomenderos radicados en la ciudad, y viceversa.

Entre 1573 y 1582 el número de encomenderos residentes en Quito ascendió de 34 a 48 individuos<sup>46</sup>, lo que nos da una idea del claro aumento de este grupo social. Sin embargo, en ese periodo de tiempo tan sólo un 57% de las alcaldías fueron ocupadas por quienes tenían repartimiento de indios<sup>47</sup>; si tenemos en cuenta que entre 1534 y 1572 el índice de participación de los encomenderos fue de un 85%<sup>48</sup>, llegamos a la conclusión de que a medida que aumenta el número de titulares, disminuye su incorporación al Cabildo. Aunque no todos los encomenderos estaban en condiciones de ocupar una alcaldía (por tratarse de mujeres, niños o monasterios), cobra fuerza la hipótesis de que existiera un monopolio de las plazas por un reducido grupo social y no tanto por el grupo de encomenderos. Si del total de encomenderos sólo una mínima parte ocupó plazas municipales, parece razonable concluir que tal condición no fue el factor determinante ni para ser alcalde, ni para desempeñar otro oficio municipal (véase Capítulo VI: **Encomienda**).

Tener casa y solar en la ciudad (es decir, estar vecindado en ella), disfrutar de una encomienda, saber leer y escribir, tener riqueza y sobre todo honra pública, fueron condiciones favorables para ocupar un puesto municipal. Siendo la vecindad el único requisito legalmente impuesto, no todos los vecinos pudieron, sin embargo, optar a un puesto municipal, ya que quedaban excluidos todos aquellos individuos que, aun estando registrados en la ciudad, desempeñaran actividades de escasa relevancia social.

## Elecciones

Herencia de la Alta Edad Media fue el derecho de todo vecino a participar en las elecciones municipales a través de cabildos abiertos. Este derecho, recogido por la legislación bajomedieval, fue paulatinamente recordado en los reinos de Castilla y León a medida que se consolidaba una Mo-

---

46 Véase “*Descripción de la ciudad de Quito*”, 1573 y “*Relación de las ciudades y villas que hay en el distrito de la Audiencia...*”, 1582. Ambas en PONCE LEIVA 1991.I.

47 Entre 1573 y 1582 se contabilizan 19 alcaldías, 11 ocupadas por 10 encomenderos.

48 Entre 1534 y 1572 contabilizamos 60 alcaldías, 51 de ellas ocupadas por 23 encomenderos.

narquía que, como sus homónimas europeas, en un proceso secular evolucionó desde la precaria situación que ocupaba en el sistema feudal hasta el ejercicio de plenos poderes alcanzado en el siglo XVI<sup>49</sup>. Este proceso conllevó en primer lugar una intervención mayor del Rey en la composición de los cabildos, a través de nombramientos directos; en segundo lugar una creciente presencia de la baja nobleza en los Concejos, al serle reservada una cuota fija de las plazas, que en determinados casos pudo llegar al 50%<sup>50</sup>; y en tercer lugar, una paulatina desaparición de los cabildos abiertos como sistema de reclutamiento de los oficios municipales.

En América, la desaparición oficial de las elecciones fue consecuencia de una R.C. de 1591 por la que se ordenaba la venta de los oficios cadañeros, es decir, anuales, a excepción de las alcaldías ordinarias. El desuso en que había entrado en la práctica tal sistema no fue, en contra de lo que se ha afirmado, una consecuencia más de las perentorias necesidades financieras de la Monarquía, necesidades que le llevaron a vender buena parte de los oficios de la administración<sup>51</sup>; de hecho, su desaparición se produjo mucho antes de 1591 y se debió a la creciente afluencia de cabildantes nombrados directamente por el Rey (o eventualmente por el Virrey) con carácter perpetuo o por tiempo indefinido. Así, desde la década de 1550, aproximadamente, no hay constancia de ningún cabildante con voz y voto elegido por los miembros de esta institución en Quito.

Nombrado el Cabildo en 1534 por Almagro, como Teniente de Gobernador de Francisco Pizarro, las primeras elecciones se efectuaron a fines del mismo año para reemplazar a tres regidores que se habían ausentado de la ciudad<sup>52</sup>. Estas elecciones parciales se repitieron en diferentes ocasiones a lo largo de 1535, siendo éste un año especialmente inestable en la composición del Cabildo dados los constantes desplazamientos y ausencias de sus integrantes; tal inestabilidad queda reflejada en el hecho de que a fines de ese año tan sólo quedaban tres de los ocho regidores inicialmente nombrados por Almagro.

---

49 Véase TOMÁS Y VALIENTE 1976 y 1982.

50 ATIENZA HERNANDEZ 1987:158.

51 BAYLE 1952:293.

52 LCQ Act. 22 y 26-XII-1534.

Hasta el 27 de diciembre de 1535 no se realizaron elecciones para cubrir la totalidad de los puestos capitulares, siendo los resultados obtenidos válidos para el año siguiente. Desde entonces las elecciones se efectuaron de acuerdo a dos sistemas: el primero se empleó hasta 1544 y el segundo, con algunas interrupciones y modificaciones, hasta 1593, año en que son suprimidos los alcaldes ordinarios, únicos miembros con voz y voto que por entonces se elegían en Quito<sup>53</sup>.

### 1535-1544:

Durante este período, el procedimiento para elegir alcaldes y regidores atravesaba tres fases:

1º Los alcaldes y regidores salientes elaboraban, en voto público, una lista de candidatos incluyendo dos nombres por cada plaza a cubrir.

2º Entre esa lista, e independientemente del número de votos alcanzado por cada candidato, el Teniente de Gobernador o el Corregidor elegía a los nuevos ediles, tomándoles a continuación el juramento de su cargo y dándoles posesión de él.

3º Los nuevos cabildantes se incorporaban a sus plazas.

Si en términos generales fue éste el modelo teórico que reguló las elecciones, el seguimiento que las actas municipales nos permiten hacer sobre cómo se efectuó tal procedimiento en la práctica, pone de manifiesto la confusión y escasa uniformidad del criterio imperante entre los cabildantes a la hora de votar. Junto a la ya mencionada norma de votar dos candidatos para cada plaza parece ser que por “*uso y costumbre*”, tanto los alcaldes salientes como aquellos que hubieran sido votados para sustituirles y no hubieran alcanzado un número suficiente de votos ocuparían una plaza de regidor. Estando vigente esa norma, las elecciones realizadas en 1539, por ejemplo, reflejan las variaciones que ofrecen unos votantes con respecto a otros:

---

53 Sobre cómo se emplearon los dos sistemas hasta 1550 véase LANDÁZURI CAMACHO 1980:584-587.

Votante 1: elige 4 alcaldes y 8 regidores.

“ 2: elige 4 alcaldes y 6 regidores, más los dos alcaldes no elegidos.

“ 3: elige 4 alcaldes y 7 regidores, más uno de los no elegidos.

“ 4: elige 3 alcaldes y 6 regidores, más uno de los no elegidos.

“ 5: elige 4 alcaldes y 7 regidores, más los dos no elegidos.

“ 6: elige 3 alcaldes y 5 regidores, más uno de los no elegidos<sup>54</sup>.

Vemos por lo tanto, que ni se eligió siempre al mismo número de regidores, ni tampoco los candidatos a alcaldes que no salieran elegidos pasaban a ocupar una regiduría.

Uno de los aspectos que se presta a confusión durante este período es el hecho de que los oficiales de la Real Hacienda no pertenecieran al Cabildo en función de su cargo, dependiendo su inclusión en él de que fueran o no elegidos por los capitulares. En 1539, por ejemplo, son presentados como candidatos a regidores el factor Martín Montanero, el tesorero Núñez de Bonilla y el contador Francisco Ruiz, saliendo elegido exclusivamente el primero. Asimismo, en 1541 Núñez de Bonilla se incorporó al Cabildo pero sólo por haber sido nombrado regidor perpetuo por Pizarro, no en función de su cargo. Este hecho puede deberse a dos motivos: en primer lugar no existía por entonces en la ciudad Caja Real y, en consecuencia, estos funcionarios eran algo así como “*tenientes*” de los oficiales de la Real Hacienda nombrados en Lima<sup>55</sup>. En segundo lugar, la inclusión de estos funcionarios en el Cabildo se aplicaba exclusivamente en las ciudades donde residía el Gobernador, cargo que no existió en Quito hasta 1556.

Al margen de las variaciones con que fue aplicado este sistema de elección a lo largo del tiempo, el hecho de mayor trascendencia fue el importante papel reservado a la autoridad superior, ya fuera el Gobernador, su Teniente, o el Corregidor. Era alguno de ellos, en definitiva, quien elegía a los miembros del Cabildo, eso sí basándose en la lista presentada por los funcionarios salientes, pero no necesariamente respetando la mayoría de votos. De hecho, no siempre se puede observar una relación entre can-

54 LCQ Act. 21-XII-1539.

55 El nombramiento de oficiales para Quito fue solicitado por el Cabildo a La Gasca en 1549. Véase “*Instrucciones a Nuñez de Bonilla...*” LCQ Act.11-III-1549.

didatos más votados y funcionarios elegidos: así, mientras en 1540 Aldana no tuvo inconveniente en respetar el criterio del Cabildo, eligiendo a los candidatos con mayor número de votos, no ocurrió lo mismo ni en 1541 ni en 1542, cuando Pizarro y Vaca de Castro, respectivamente, dieron las plazas a quienes estimaron oportuno, al margen de los resultados de las elecciones<sup>56</sup>.

Este privilegio ejercido por la autoridad fue prontamente contestado por el Cabildo, que de forma expresa intentó hacer valer la mayoría de votos como el único criterio que debía guiar la actuación de la máxima autoridad local. Así, mientras a principios de 1539 los cabildantes aceptaban que las varas de alcaldes les fueran dadas “a quien el Sr. Teniente y capitán Gonzalo de Pineda... vista la elección que ellos han hecho, nombrare e señalaré”, a fines de ese mismo año los mismos capitulares,

*“... se juntaron en su cabildo... para hacer la elección... de suso y costumbre... para que después de hecha y dados los votos, lo vea el Mag. Sr. Lorenzo de Aldana... y después de por él vista escoja y elija las personas que le pareciere y a quien más votos se dieren para ser alcaldes y regidores de este año...”*<sup>57</sup>.

El respeto a la mayoría de votos fue el primer paso en las aspiraciones de autonomía que perseguía. El objetivo final era conseguir eliminar toda intervención de la autoridad en las elecciones, dejando al libre albedrío de los miembros del Cabildo la elección de sus integrantes. El apoyo que por parte de la Corona recibió el ayuntamiento quiteño en sus reivindicaciones fue el origen del cambio que en materia de elecciones se observó a partir de 1545.

### 1545-1593

En 1542, a través del procurador Alonso Hernández, el Cabildo de Quito solicitó y obtuvo del Rey una Cédula por la cual se le autorizaba a

56 LCQ Acts. 31-XII-1540 y 25-XII-1541.

57 LCQ Acts.1-I y 31-XII-1539.

realizar las elecciones de acuerdo al sistema empleado en la ciudad de Panamá<sup>58</sup>. Las variaciones con respecto al procedimiento anterior eran notables, siendo, básicamente las siguientes:

1º Debía elegirse, por voto secreto, un sólo candidato para cada plaza.

2º Los alcaldes salientes no tenían derecho al voto.

3º Saldrían elegidos los candidatos más votados.

4º La elección y toma de posesión se realizaban el mismo día en la sala capitular, “*sin que otra justicia estuviese en el Cabildo*”<sup>59</sup> ni interviniese en el proceso electoral, salvo para ratificar sus resultados.

Fácilmente se comprende que fue la libertad de acción que el Cabildo recibía con este nuevo sistema el motivo fundamental para solicitarlo. En realidad, el Concejo quiteño no hacía con ello sino reproducir las medidas solicitadas por el Cabildo panameño a raíz de la polémica que mantuvo con su respectiva Audiencia, establecida en 1540, sobre la participación que ésta podía o no tener en las elecciones. En el enfrentamiento surgido entre ambas instituciones, la Corona reconoció al ayuntamiento panameño el derecho a elegir “*del número de vecinos más principales dos alcaldes ordinarios, sin que en esta elección tenga parte ni se entrometa la Audiencia, ni persona alguna, como se hace en Santo Domingo*”<sup>60</sup>.

Con el testimonio de cómo se realizaban en Panamá las elecciones, hecho por el escribano de su Cabildo<sup>61</sup>, llegó a Quito el procurador Hernández en 1543, poniéndose en práctica el nuevo sistema dos años después.

Escaso margen de tiempo tuvo, sin embargo, el Cabildo para ejercer sus recién adquiridos derechos. La rebelión encabezada por Gonzalo Pizarro entre 1545 y 1546 y los conflictos que afectaron al virreinato peruano, y por ende a Quito, hicieron que en los años siguientes las elecciones capitulares se convirtieran en una mera sustitución de los vencidos por los

58 R.C. del 24 de marzo de 1542. En “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*”. Fol.14 vr. 1586. AGI Quito 17.

59 “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*”. 1586. Fol. 17. AGI Quito 17.

60 R.C del 15 de marzo de 1540. En MENA 1984:272.

61 Véase “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*”. 1586. Fol 16 vr. AGI Quito 17.

vencedores quienes, recurriendo a la vía del consenso, fueron ocupando las plazas sin más trámites<sup>62</sup>.

Derrotadas en 1549 las reivindicaciones de los encomenderos liderados por Gonzalo Pizarro y, en el marco de las medidas adoptadas por el presidente La Gasca para recuperar el control sobre el territorio, un nuevo cambio se introdujo en el funcionamiento interno del Cabildo quiteño. Por orden dictada el 2 de julio de 1549<sup>63</sup>, el enviado regio dispuso que las elecciones capitulares debían realizarse de acuerdo al “*modo tradicional*” utilizado hasta 1545, anulando así el conato de autonomía que en materia electoral había alcanzado el Concejo en 1542. Que el decreto de La Gasca formaba parte de su estrategia para restaurar la autoridad Real y el control sobre el territorio sublevado parece evidente; lo que resulta menos conocido es que la oportunidad de promulgar tal medida le fue proporcionada al Presidente por el reducido grupo que ejercía el poder en lo que entonces era la gobernación de Quito o, mejor dicho, por los conflictos que en él provocó la aplicación del llamado “*sistema de Panamá*”.

Ni los alcaldes que habían visto como sus predecesores tuvieron el privilegio de votar ni, por supuesto, los tenientes de gobernador o los corregidores que sucesivamente rigieron el territorio, aceptaron de buena gana su exclusión en el proceso electoral; unos y otros ejercieron entonces, en la medida de sus posibilidades, una tenaz campaña para recuperar el poder perdido. “*La insatisfacción de los primeros se expresó abiertamente en la elección de 1548 cuando el alcalde Juan Pablos se negó a abandonar la sesión sin depositar su voto. A la larga los regidores lograron hacer prevalecer su opinión, pero Pablos y el otro alcalde, Juan de Padilla, impugnaron las elecciones, y sólo aceptaron sus resultados bajo amenaza de una multa de 500 pesos y la promesa de someter el asunto a La Gasca; el presidente no destituyó a los cabildantes... (era demasiado prudente como para cometer ese error), pero el 2 de junio de 1549 dictó el decreto ya mencionado*”<sup>64</sup>.

---

62 El goteo de elecciones realizadas durante esos años y quiénes fueron los elegidos puede verse en LCQ 1544-1547 y 1548-1551.

63 En LCQ Act. 31-XII-1549.

64 LANDAZURI CAMACHO 1980:587.

Fue así cómo, aprovechando la coyuntura, La Gasca consiguió que las elecciones de 1550 se realizaran en Quito utilizando el viejo sistema implantado tras la fundación de la ciudad<sup>65</sup>. Ese año, efectivamente, tras las votaciones fue Francisco Ruiz, como teniente de gobernador, quien escogió a los nuevos miembros del Ayuntamiento poniendo así de manifiesto que su cargo había recuperado las competencias perdidas.

El éxito de semejante medida fue, sin embargo, tan súbito como efímero. Con el regreso de La Gasca a España, en enero de 1550, su polémico decreto fue hábilmente negociado entre los cabildantes quiteños quedando establecido que, a partir de entonces, serían exclusivamente los miembros del Cabildo quienes elegirían y dieran posesión de sus cargos a los nuevos funcionarios, quedando reservado a la autoridad superior el acto simbólico de la recepción del juramento de ley. De acuerdo con este sistema se realizaron, en consecuencia, las elecciones para 1551.

La desaparición de las Actas Capitulares correspondientes a los años 1552-1572 impide conocer cómo se realizaron las elecciones hasta 1573. Cinco años antes, sin embargo, la polémica que en 1568 había enfrentado al Cabildo con la Audiencia a raíz de la aprobación de las Ordenanzas municipales permite constatar que gran parte del conflicto entre una institución y otra se debió, precisamente, al tema de las elecciones.

En el texto original de las Ordenanzas elaborado por el Cabildo, los dos primeros capítulos estaban dedicados a establecer, de una vez por todas, cómo debían elegirse los alcaldes de la ciudad; únicos miembros con voz y voto que por entonces se elegían ya que el resto de los capitulares ocupaban sus plazas con carácter perpetuo por haber sido nombrados por el Rey o el Virrey. En el capítulo primero, quedaba establecido que serían los regidores los únicos en votar, “*votando por su antigüedad y asentando su voto en el libro de Cabildo cada uno por sí, secreta y apartadamente*”<sup>66</sup>. Una vez regulados los votos,

*“... el corregidor o justicia mayor haga el nombramiento de los alcaldes, nombrando a los que tuvieren más votos y fueren más beneméritos y su-*

---

65 LCQ Act.31-XII-1549.

66 “*Expediente sobre las Ordenanzas de Quito*”. 1586. AGI Quito 17.

*ficientes para ello conforme al derecho y a la costumbre... –y las personas– que así fueran nombradas por el cabildo sean llamados... al dicho cabildo para que allí, hecho el juramento de solemnidad que se requiere, sean recibidos y se les entregue las varas de justicia...”*<sup>67</sup>.

En el capítulo segundo, quedó establecido que éste sería el sistema vigente siempre y cuando hubiera Corregidor o Justicia Mayor en la ciudad: en caso de no haberlo, estipulaban las Ordenanzas que fueran los alcaldes salientes junto con los regidores quienes dieran la posesión de las varas a los nuevos miembros. De haber empate, los nombres de los candidatos se “echarían a suertes”, siendo elegidos los dos primeros en salir.

A lo largo de ambos capítulos el Cabildo no hacía sino incorporar a las Ordenanzas el llamado “*sistema de Panamá*”. La oposición a este afán por consolidar el sistema que más le beneficiaba, no se hizo esperar. Tanto el alcalde saliente ese año de 1568, Antón Sevilla, como la Audiencia se negaron a perder los privilegios que gozaron en los primeros años, manifestando su desacuerdo de dos formas diferentes. Sevilla se opuso a firmar las Ordenanzas alegando que no había por qué regular algo que ya estaba estipulado por una Real Cédula (se refería sin duda a la de 1542); la Audiencia, por su parte, ejerciendo su derecho a supervisar y modificar las Ordenanzas municipales en cuanto estimase oportuno, suprimió esos dos capítulos e introdujo uno nuevo de contenido bien diferente. En las elecciones, según la Audiencia, debía guardarse y cumplirse.

*“lo ordenado sobre ello por el Lic. Gasca Presidente que fue de la Audiencia de Los Reyes, y la costumbre que en esta Real Audiencia se ha tenido después que se fundó y en esta dicha ciudad, que es conforme a la orden dada por el dicho Licenciado Gasca”*<sup>68</sup>.

Vemos, pues, que apelando a “*la costumbre*”, ambas instituciones reivindicaban e intentaban imponer el sistema de elección que mayor autonomía y competencia les confería.

---

67 Idem.

68 “*Ordenanzas del Cabildo de Quito*”.1568. LCQ 1597-1603.I:310.

Aparentemente fue la Audiencia la que acabó imponiendo su criterio sobre la voluntad del Cabildo; primero porque cuando, en 1586, el Consejo de Indias revisó las Ordenanzas propuestas por el Ayuntamiento también censuró los dos capítulos iniciales, y segundo porque, como se recordará, fue la versión modificada por la Audiencia la que finalmente quedó recogida en el Archivo Municipal.

La intervención del presidente y oidores en las elecciones de alcaldes fue considerablemente ampliada a raíz de 1571. Ese año, al parecer como consecuencia de los disturbios y enfrentamientos que provocaban las elecciones en algunas poblaciones, se dictó una R.C por la que se ordenaba “*que los Virreyes, Presidentes, Gobernadores y Corregidores confirmen las elecciones de Alcaldes Ordinarios*” en los territorios bajo su jurisdicción<sup>69</sup>. Haciendo una interpretación bastante más amplia de lo que en sí contenía esta ley, y quizá confundiendo lo que era una supervisión con una participación, en agosto de 1572 el virrey Toledo ordenó a la Audiencia de Quito que las elecciones de alcaldes se hicieran ante el Presidente y uno de los oidores, dando por nula cualquier elección que no cumpliera ese requisito<sup>70</sup>.

La orden virreinal no sólo contradecía directamente lo estipulado tanto en 1555 y 1568 sobre que “*ningún oidor entre en el cabildo*”, como en 1536, 1540 y 1555 sobre que “*en las elecciones de alcaldes ordinarios (...) los ministros las dejen hacer con libertad*”<sup>71</sup>, sino que dio pábulo a los miembros de la Audiencia para interferir personalmente en el proceso electoral de forma, cuando menos, irregular. Una vez, más la respuesta del Cabildo fue inmediata; en 1573 el procurador Juan de la Peña expuso ante el Rey cómo, a raíz de la provisión del virrey Toledo, el Presidente y oidores

*“se han entrometido a asistir en las dichas elecciones y nombran los alcaldes y dan los oficios a quien quieren sin tener consideración a quien tiene más votos y dan la antigüedad de dichos oficios a quien les parece”*<sup>72</sup>.

---

69 RLI Lib V, Tit.3, Ley X.

70 “*Carta del virrey Toledo a la Audiencia de Quito*”. VIII de 1572. AGI Quito 17.

71 RLI Lib.IV, Tit.8, Ley VIII. y Lib.V, Tit.3, Ley II.

72 “*Informe de Juan de la Peña ante el Consejo de Indias*”. 1573. AGI Quito 17.

La presión ejercida desde la Audiencia alcanzó por entonces tales cotas, que el Oidor de turno había puesto en la puerta del Ayuntamiento, tres alguaciles de Corte para recordar al Cabildo, durante la elección, quién tenía allí el poder y la fuerza. Con esta dramática descripción y amparado por las leyes generales de 1555, 1568 etc. y sobre todo por la R.C. de 1542, Peña consiguió una R.C. fechada el 28 de octubre de 1573 por la cual se derogaba la orden dada por el Virrey y se restituía en Quito el famoso sistema electoral de Panamá.

Dado que esta nueva instrucción no se presentó en la Audiencia hasta octubre de 1574, las elecciones para ese año se hicieron de acuerdo a la orden dada en 1572 por el Virrey. Así, aunque aparentemente fueron los cabildantes los únicos electores, el oidor Cárdenas se halló presente a lo largo de las votaciones. Una vez recibida la Real Cédula traída por Peña, los oidores dejaron de asistir a las elecciones, pero no por ello dejaron de tener una cierta participación en las elecciones, y esta vez no “*motu proprio*”, sino por discrepancias internas entre los miembros del Cabildo. El motivo de tales discrepancias fue la medida que debía adoptarse ante los empates habidos en las elecciones de 1574, 1575 y 1576: mientras unos eran partidarios de repetir el trámite, otros abogaban por el sistema de “*suertes*” para que el azar decidiese y, por último, los menos propusieron llevar el asunto a la Audiencia para que allí se tomaran las medidas pertinentes. Salvo en 1574, que se recurrió al sistema de “*cántaro*” o “*suertes*”, el recurso a la Audiencia fue, finalmente, la solución adoptada<sup>73</sup>.

Un nuevo embate a la autonomía del Cabildo se produjo a fines de la década de 1570 y, como en otras ocasiones, tanto la causa como la resolución del conflicto tuvo su origen en disposiciones procedentes de España. Parece ser que la Audiencia informó al Rey de los enfrentamientos y altercados que se producían en Quito en el momento de las elecciones, altercados que, suponemos, tenían su origen en la tendencia de los capitulares a votar para alcaldes a familiares y personas afines a sus intereses. Ante dicho informe, el Rey ordenó en un “*capítulo de carta*” que las elecciones se hicieran por suertes, “*nombrando tres personas para cada oficio de alcalde, de manera que para ambos oficios sean seis los nombrados y que*

---

73 LCQ 1574-1576.

*sus nombres se metan en un cántaro y que a los dos primeros que salieren se les dé las varas...*”, previa confirmación de las elecciones hecha por la Audiencia<sup>74</sup>.

La inmediata protesta del Cabildo y las gestiones que en su nombre realizó ante el Consejo el alguacil Antonio Morán alcanzaron un éxito notable, que se plasmó en una R.C. fechada el 10 de diciembre de 1578 por la que se restituían al Cabildo sus derechos tradicionales. No parece, sin embargo, que esta Cédula tuviera especial acogida por parte del presidente y oidores: ante las elecciones de 1581 la Audiencia, no sólo volvió a ordenar que se acatará el polémico “*capítulo de carta*”, sino que, según informa el nuevo procurador enviado por el Cabildo a la Corte, había “facilitado” la tarea de los cabildantes imponiéndoles los nombres de los candidatos que debían entrar en liza<sup>75</sup>.

La evidencia de que, si eran los miembros de la Audiencia quienes escogían a los candidatos y era el azar, a través del sistema de cántaro, el que determinaba quiénes iban a ocupar las plazas, nulo margen de participación quedaba para los capitulares, hizo que el Consejo, nuevamente, resolviera a favor del ayuntamiento quiteño, ordenando que se anulara el mencionado “*capítulo de carta*” y que la Audiencia no se entrometiese en las elecciones<sup>76</sup>.

La última referencia que tenemos sobre tan pertinaz controversia forma parte del grueso expediente que generó la confirmación por el Consejo de las Ordenanzas del Cabildo en 1586. En la versión realizada por el Ayuntamiento queda de manifiesto los esfuerzos realizados para recoger en un texto legal el sistema por el que, a su juicio, debían realizarse las polémicas elecciones. En síntesis las proposiciones del Cabildo eran:

1. Que sólo votasen los capitulares.
2. Que el voto fuese secreto.
3. Que el Corregidor o Alcalde Mayor hiciera el nombramiento de los nuevos alcaldes **de los que tuviesen más votos.**

---

74 En “*Petición de Velázquez Dávila, Procurador del Cabildo de Quito, ante el Consejo de Indias*”. 1581. AGI Quito 17.

75 Idem.

76 Idem.

4. Que en esa misma sesión se les tomara juramento y se les otorgaran las varas.
5. Que en caso de no haber Corregidor, votaran los alcaldes salientes.
6. Que en caso de haber empate o no existir acuerdo, se echaran los nombres a suertes y se eligieran a los dos primeros en salir.

Frente a esta casi exacta descripción del sistema de Panamá, la Audiencia impuso la aplicación del sistema restaurado por La Gasca en 1551, reiniciando así la vieja polémica. Como ya hemos visto, el Consejo estimó oportuno aprobar el criterio de la Audiencia, ordenando, eso sí, que los candidatos a alcaldes fueran “*a nombramiento del cabildo y regimiento y no se entrometa el Audiencia en nombrarlos*”<sup>77</sup>. Desconocemos cuál fue la repercusión de tal resolución y cómo se desarrollaron en adelante las elecciones en Quito, dada la desaparición de las Actas Municipales, pero cabe sospechar que las tensiones entre una y otra institución continuaron, más o menos sofocadas, más o menos explícitas.

A través del largo proceso descrito, podemos concluir que desde 1545 el sistema oficial de elecciones municipales en Quito fue el vigente en Panamá. Dicho sistema se aplicó, salvo en 1551, por lo menos en cuanto se refiere al número de candidatos presentados y a la no participación de los alcaldes salientes en las votaciones. La discontinuidad que ofrece a lo largo del tiempo el método estipulado se debió, como era de esperar, a la reticencia de las autoridades superiores americanas a perder la cuota de participación que estimaban les correspondía. Esa participación, que fluctuó desde una confirmación simbólica de las elecciones hasta una clara manipulación de ellas; que tuvo en ocasiones un respaldo legal pero que en otras fue producto de un exceso de autoridad por parte de los miembros de la Audiencia, constituyó, en definitiva, el núcleo de la polémica largamente mantenida entre ambas instituciones, polémica en la que, como se ha puesto de manifiesto, el Consejo de Indias siempre acabó respaldando el derecho municipal a elegir sus propios miembros.

Con intervenciones más o menos evidentes de la Audiencia, entre 1534 y 1591 tan sólo en tres ocasiones parecen haber sido alternadas las

---

77 “Expediente sobre las Ordenanzas del Cabildo de Quito”.1586. AGI Quito 17.

elecciones municipales al ser nombrado el Cabildo en pleno por la autoridad superior. La primera vez fue en los años 1534-1535 cuando fue Almagro quién designó a los capitulares tras la fundación de la ciudad; la segunda en 1547 cuando La Gasca destituyó a los regidores elegidos en 1546 durante la rebelión de Gonzalo Pizarro y, la tercera en 1559 cuando el Corregidor de turno suspendió al cabildo elegido por el tiempo que durase el juicio de residencia que debía tomárseles.

Como quedó dicho anteriormente, mucho antes de que la R.C. de 1591 suprimiera los oficios cadañeros y sacara a la venta esas regidurías, en Quito había desaparecido ya todo rastro de elección de las plazas municipales, a excepción de las alcaldías. La desaparición de las Actas correspondientes a los años 1552-1572, así como la imposibilidad de constatar la vía por la cual fueron cubiertas 10 de las 291 plazas registrados entre 1534 y 1596 impide asegurar con precisión cuándo fue la última vez que se cubrieron por elección las vacantías, pero este hecho debió producirse entre 1550 y 1560, ya que en la década siguiente todos los capitulares ocupaban sus plazas por nombramiento. A título de orientación, podemos afirmar que la elección de Juan de Padilla como regidor para el año de 1553 es la última registrada. Dado que por entonces se habían librado ya seis títulos perpetuos para Quito, que junto a los dos Oficiales Reales cubrirían las ocho plazas correspondientes a la ciudad, cobra fuerza la hipótesis de que a partir de ese año ningún cabildante fue elegido en Quito; sin embargo, el aumento constante de plazas municipales que se observa desde las primeras décadas siguientes a la fundación quizá permitiera la continuación de las elecciones, pese a estar ya cubierto el número legal de plazas.

A partir de entonces, la facultad electiva del Cabildo quedó circunscrita a los oficios de Alcaldes de la Santa Hermandad, Procurador General, Abogado, Padre de Menores, Solicitador, Mayordomo, Alarife, Medidores y, a los Alcaldes de los distintos gremios, de aguas, de fiestas, de los Uransayas y de los Anansayas<sup>78</sup>, todos ellos cargos sin voz ni voto en la institución. Las restantes funciones que competían al Ayuntamiento, como eran la de Fiel Ejecutor, Provincial de la Santa Hermandad, Diputa-

---

78 Véase, por ejemplo, LCQ Act.1-I-1659.

dos de alcabalas y Acompañados (del Corregidor y su Teniente en las causas de recusación), eran desempeñadas por turno entre los cabildantes propietarios.

La paulatina restricción que sufrió el Cabildo en sus facultades electivas no fue, en cualquier caso, producto de una discriminación metropolitana con respecto a sus colonias, como se ha querido ver en alguna ocasión, sino práctica general en todos los reinos de la Monarquía española: es más, la autonomía que disfrutaron los cabildos de ciudades libres tanto en España como en América, no era ni comparable a la situación en que se encontraban aquellas villas o ciudades sujetas a señorío en la Península. En las tierras incluidas en el ducado de Osuna, por ejemplo, era facultad del duque designar directamente a los concejales, a excepción de las plazas reservadas a los hijosdalgo de cada población, siendo ésta práctica habitual en Andalucía<sup>79</sup>.

Dado que en Quito, como en la gran mayoría de las ciudades americanas y en la totalidad de las poblaciones castellanas desde el reinado de Alfonso XII, nunca se realizaron elecciones por cabildos abiertos<sup>80</sup>, el denominador común de los diversos sistemas de elección fue el monopolio que sobre el voto tuvieron los propios cabildantes; monopolio que se tradujo, a lo largo del tiempo, en un férreo control de las alcaldías por parte de los mismos capitulares como se desprende del hecho de que de los 54 alcaldes contabilizados entre 1534 y 1593, tan sólo siete no ocuparon otra plaza en el Ayuntamiento quiteño<sup>81</sup>.

No resulta fácil establecer de forma contundente la participación vecinal en la composición del Cabildo fundamentalmente por dos motivos: primero porque los datos sobre el número de vecinos que reunieran las condiciones necesarias varían notablemente de una fuente a otra y, segundo porque desconocemos el plantel completo de cabildantes que ejercie-

---

79 Véase ATIENZA HERNANDEZ 1987:157.

80 El único caso que conozco de elecciones municipales por parte de todo el vecindario, "llamado a campana tañida", es el llevado a cabo en La Habana en 1552 mencionado por DOMINGUEZ COMPANY 1981:72.

81 Aunque por prerrogativa Real el Cabildo de Lima pudo elegir a uno de sus alcaldes entre los regidores, prerrogativa que posiblemente también disfrutó el de Quito, este hecho no se dio hasta 1637. LOHMANN VILLENA 1983:253.

ron en Quito durante el siglo XVI. Según las diferentes Relaciones que se escribieron en la ciudad en los años 1573, 1576 y 1577, el número de vecinos (es decir, encomenderos y moradores con **casa poblada**) fluctúa desde los 140 mencionados en la primera, los 300 ó 400 de la segunda y los, aproximadamente, 250 de la tercera<sup>82</sup>. Al margen de la información que consideremos más ajustada, interesa ahora establecer, aun cuando sea aproximadamente, cuántos de ellos llegaron a ocupar una alcaldía, por ceñirnos al cargo que venimos mencionando.

De los 54 alcaldes contabilizados, al menos 21 de ellos repitieron en el puesto desde una hasta seis veces<sup>83</sup>, por lo que durante un total de 58 años tuvo Quito alcaldes que ya lo habían sido en otra ocasión. Si consideramos la cifra de 250 vecinos como término medio, es evidente la escasa accesibilidad que presentaba el puesto más relevante del Ayuntamiento, puesto que fue ocupado tan sólo por un 21% de cuantos reunían las condiciones legales para hacerlo.

## Nombramientos

*“Sabido es que durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350), el gobierno de las ciudades y villas castellanas experimenta el tránsito de Concejo abierto al de Regimiento”.* La consecuencia inmediata de este cambio fue una alteración sustancial en el sistema de reclutamiento del personal municipal: este no sería elegido ya por el conjunto de vecinos sino que, en la mayoría de los casos, su nombramiento procedía directamente del Rey quien, *“otorgaba el título de regidor unas veces libremente y otras a propues-*

82 Según la *“Relación de la ciudad de Quito”* de 1573 existían en ella 37 encomenderos y 100 moradores con casa poblada; en la *“Relación que hacen Vuestros Oficiales Reales de Quito de las cosas de esta tierra”* escrita en 1576, mientras se mantiene prácticamente inalterable el número de encomenderos (36), la cifra de vecinos y moradores asciende a *“300 ó 400”*, siendo 800 el total de españoles contabilizados en la ciudad; por último, en *“Relación hecha por el Cabildo de Quito”* en 1577 figuran ya 41 encomenderos y 200 vecinos, que junto a los 100 mercaderes, 200 oficiales (artesanos en general) y gente de diversa consideración darían un total de 1.000 españoles. Véanse las tres Relaciones en PONCE LEIVA 1991.I.

83 El récord de repetición parece batirlo Rodrigo de Salazar, quien fue alcalde ordinario en 1547-51-53-67-75-80.

*ta del Concejo, en virtud de privilegios previamente concedidos a alguna ciudad*"<sup>84</sup>.

La intervención Real en la configuración de los cabildos castellanos no supuso, en cualquier caso, el fin de las elecciones municipales no sólo en cuanto a los Alcaldes Ordinarios se refiere, cargos que continuaron siendo electivos, sino incluso entre los regidores, ya que la designación Real convivió durante largos años con la elección de los regidores; el cambio sustancial sería, en consecuencia, la desaparición paulatina de las elecciones por cabildos abiertos, quedando reducida la capacidad electiva a los propios cabildantes.

El binomio elección-nombramiento como sistema de reclutamiento vigente en Castilla se trasladó con algunas modificaciones a América: así, en las ciudades recién fundadas al otro lado del mar no fue exclusivamente privilegio Real el nombramiento de capitulares: fundadores, gobernadores y virreyes en determinados períodos, pudieron hacerlo por tiempo indefinido o con carácter perpetuo.

Tanto la Corona, como los virreyes como, en última instancia, los gobernadores, utilizaban los cargos municipales para ejercer un patrocinio sobre aquellas personas de las que se sentían responsables, sosteniendo así el fenómeno del "clientelazgo"<sup>85</sup>. El hecho de que la mayor afluencia de regidores nombrados coincidiera con momentos de especial conflictividad en la vida local (fuera en los años iniciales de la ciudad, cuando ésta va configurándose como tal, o en los momentos posteriores a una rebelión), pone de manifiesto que, pese a "*dominar la concepción del oficio como merced*"<sup>86</sup>, la autoridad que hacía el nombramiento adoptaba una estrategia política tendente a configurar un gobierno municipal a base de individuos que garantizaran la defensa de los intereses Reales frente a eventuales conflictos. De hecho, la sustitución o confirmación de los cabildantes fue una de las primeras medidas tomadas tras cualquier cambio político de consideración: así ocurrió durante la rebelión de Gonzalo Pizarro en 1546, bajo el derecho de excepción por La Gasca en 1547<sup>87</sup> y, finalmente, tras la Re-

---

84 Ambas citas en TOMAS Y VALIENTE 1976:553.

85 PHELAN 1967:168.

86 TOMAS Y VALIENTE 1972:36.

87 SCHOTTELIUS 1941:177.

belión de las Alcabalas en 1593. No se trataba solamente de premiar servicios prestados a la Corona, sino de introducir en un foco de conflicto elementos ajenos a él y que, por lo menos hasta entonces, no mantenían relación alguna con quienes habían participado en la sublevación; no es gratuito, pues, el desembarco de individuos procedentes de Lima en el Cabildo de Quito en el bienio 1592-93.

En esos momentos críticos, incluso podía no respetarse la perpetuidad de los regidores, dependiendo su permanencia o su exclusión del Consejo de la actitud mantenida a lo largo del conflicto<sup>88</sup>. En 1593, por ejemplo, exceptuando a los Oficiales Reales, tan sólo dos de los regidores perpetuos continuaron ejerciendo su cargo, siendo los demás suspendidos de ejercicio en el mejor de los casos, o ahorcados en el peor, como lo fue Diego de Arcos. En estas situaciones especiales podía, sin embargo, ocurrir el caso contrario; que cabildantes nombrados provisionalmente, para paliar la urgencia, adquirieran en breve plazo la confirmación perpetua de sus cargos por expresa voluntad Real. De esta coyuntura se beneficiaron Pedro Ponce Castillejo, Diego López de Zúñiga y Juan Sánchez de Jerez, todos ellos nombrados a raíz de los altercados de 1593.

Si los nombramientos hechos por el Rey ofrecían, en principio, una garantía de estabilidad (por lo menos hasta que la ventas de oficios afectaron a aquellos que no había sido concedidos a perpetuidad, sino por tiempo ilimitado)<sup>89</sup>, los realizados por el Gobernador o por el Virrey presentaban cierto grado de incertidumbre en el ejercicio del poder. Tras la muerte de Pizarro, por ejemplo, fueron constantes las peticiones a La Gasca para que confirmara las mercedes concedidas por el difunto marqués, fueran éstas, plazas municipales, encomiendas o cualquier tipo de renta que afectara a la Real Hacienda<sup>90</sup>. Lo mismo ocurría con las mercedes hechas por los virreyes, como se puso de manifiesto en 1559, tras el cese del virrey Conde de Nieva, cuando fueron derogados todos los nombramientos por él concedidos, atendiendo al intenso nepotismo que ha-

---

88 Véase “Provisión del Marqués de Cañete al General Arana”. 1593. LCQ Act.16-VIII-1593.

89 R.C. 1-XI- 1591. En LCQ Act.18-IX-1593.

90 En 1540 y 1541 Rodrigo Núñez de Bonilla y Francisco Ruiz pidieron protección al rey ante el temor de que les quitaran sus encomiendas. Ambos recibieron la merced solicitada. (*Cedulario de Vacas Galindo* IV:123 y 366).

bía practicado el personaje<sup>91</sup>. Esta revocación fue nuevamente confirmada por el Rey en las Instrucciones dadas al presidente Santillán en 1563 donde consta:

*“Item quitaréis todos los oficios nuevos así de justicia como de gobernaciones y otros oficios que los dichos Marqués de Cañete y Conde de Nieva y Comisarios proveyeron en ese distrito sin nuestra autorización”*<sup>92</sup>.

La llegada a Quito de numerosos criados y protegidos del Conde, quienes con su apoyo habían alcanzado diversas encomiendas levantando entre los vecinos no pocas susceptibilidades, fue un hecho corroborado por el presidente Santillán en una carta enviada al Rey nada más tomar posesión de su cargo, asegurando que haría lo posible por enviarlos de nuevo España, como se le ordenaba<sup>93</sup>.

Dado que la concesión de una regiduría perpetua suponía la pérdida de los derechos de elección del Cabildo sobre esa plaza, ya que al morir su titular era reemplazado por otro perpetuo nombrado por el Rey, las protestas por parte del Cabildo ante la afluencia de regidores nombrados fueron constantes, especialmente si éstos habían recibido su título del Virrey. Los nombramientos hechos por los virreyes fueron desde entonces sistemáticamente protestados por los demás capitulares, quienes alegaban tener una Cédula Real *“en que su Majestad ordena y manda que no se reciba a ningún regidor si no fuere nombrado por su Real Persona”*<sup>94</sup>. Los 22 nombramientos despachados por diferentes virreyes a lo largo de los siglos XVI y XVII demuestran, sin embargo, el escaso éxito que tuvo esta orden (véase Cuadro 3.4). En la lógica de la época entra el hecho de que los virreyes no renunciaran fácilmente a uno de los privilegios más cotizados de su estatus, cual era el de mostrar su autoridad y su prestigio a través del sistema de patrocinio.

91 LOHMANN VILLENA 1983:49.

92 R.C. 27-IX-1563. En *Colección de Cédulas Reales...*TI:49.

93 *“Carta del Presidente Santillán al Rey”*. 20-IX-1564. AGI Quito 17.

94 LCQ Act.31-V-1593.

Entre los oficios designados por el Virrey, uno de los más apetecidos fue el de Corregidor, ya fuera de naturales o de españoles. Mayoritariamente reclutados por el Rey entre militares con méritos en guerras europeas o, por el Virrey entre quienes integraban su clientela, pese al poder e influencia que alcanzaron, los corregidores constituyeron un grupo foráneo y transitorio en la vida local frente al “*elemento estático y oligárquico del gobierno municipal*”<sup>95</sup> como era el integrado por los regidores.

Hasta que el cargo de corregidor salió a la venta como uno más de cuantos se vendieron con atribuciones de justicia y gobierno, esta plaza se cubrió por nombramiento. Tomando el conjunto del territorio bajo jurisdicción de la Audiencia, vemos que existió un reparto de los corregimientos a cubrir ya fuera por el Rey o el Virrey: el primero designaba a los corregidores de Quito, Cuenca, Loja y Quijos, mientras que el segundo tuvo a su cargo las plazas de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Riobamba, Chimbo, Guayaquil, Portoviejo y Yaguarzongo<sup>96</sup>. Esta distribución geográfica pareciera indicar, como en principio establecía la ley, que desde España llegaban los nombramientos de los corregidores de españoles, mientras que era en Lima donde se despachaba el correspondiente título a los corregidores de naturales: el hecho de que las plazas tanto de Quito como de Guayaquil fueran con frecuencia cubiertas por el Virrey viene, sin embargo, a trastocar esa distribución de competencias. Todo parece indicar que, salvo expresa y puntual desautorización del Rey, su representante en Lima ejerció semejante facultad cuando y donde pudo.

En 1631, recogiendo una errónea pero intencionada tradición local, el presidente Antonio de Morga explicaba al Rey cómo hasta la rebelión de las alcabalas no había existido en Quito el oficio de corregidor de españoles y cómo, por lo tanto, su instauración había sido, y era, interpretada como uno más de castigos impuestos a la ciudad tras el motín de 1593<sup>97</sup>. Aunque tal figura existía en la administración española desde tiempo atrás y, corregidores fueron nombrados en Quito en la primera mitad del siglo

---

95 TOMAS Y VALIENTE 1982(A):160.

96 JARAMILLO S.F.:95.

97 “*Relación del Presidente de Quito sobre la materia de oficios y otros aprovechamientos*”. Quito 26-III-1631. En PONCE LEIVA 1992.II.

XVI, no carecía de fundamento ese sentir general ya que la inclusión del Corregidor en el Cabildo de Quito de forma continuada se produjo coincidiendo con aquellos hechos; hasta entonces, y salvo en momentos de especial conflictividad<sup>98</sup>, habían sido los alcaldes la primera autoridad del Cabildo.

De una forma u otra, lo cierto es que con la llegada de Francisco Mendoza Manrique como Corregidor de Quito en 1593, no sólo quedó establecido definitivamente tal oficio en la ciudad, sino que a partir de entonces las funciones antes desempeñadas por separado entre el corregidor de naturales y el de españoles fueron unificadas por el Marqués de Cañete, recayendo ambos nombramientos en un solo individuo<sup>99</sup>.

Si la facultad del Virrey para conceder oficios de regimiento estuvo sujeta a coyunturas y a eventuales aprobaciones, o desautorizaciones, la Audiencia de Quito no contó entre sus atribuciones con semejante privilegio. Al carecer su Presidente de competencias gubernativas, como en el caso de la Audiencia de Charcas, al quiteño le fue expresamente vedada en sus Ordenanzas la posibilidad de conceder privilegios o títulos de oficios que implicaran un desembolso para la Hacienda Real, que supusieran una concesión de mano de obra o, finalmente, que mermaran la potestad regia para conceder mercedes. La consecuencia inmediata derivada del estatus ocupado por el presidente de la Audiencia de Quito en el orden institucional establecido fue, que éste jamás pudo otorgar encomiendas o rentas sobre tributos vacos, como pudo ocurrir en otras jurisdicciones, y que tampoco pudo, “de iure”, despachar títulos a perpetuidad con atribuciones de justicia o gobierno<sup>100</sup>. Este hecho, si por un lado explica la parquedad de nombramientos realizados desde la Audiencia, por otro incita a prestar una mínima atención a cómo sortearon sus miembros la prohibición impuesta.

La intervención que los miembros de la Audiencia tuvieron en las elecciones municipales, en la medida y forma que hubo ocasión, constituyó una modalidad de nombramiento que, si bien no implicaba perpetui-

---

98 Como en 1548 cuando La Gasca nombró a Antonio La Gama Corregidor de Quito tras la rebelión de Gonzalo Pizarro. LCQ 1548-1551:144-148.

99 LCQ Act.14-X-1593.

100 Véase GARCÍA GALLO 1975 y SÁNCHEZ BELLA 1980.

dad, afectaba directamente a la composición del Ayuntamiento. Pero esa demostración de autoridad, por más crispante que resultara a los regidores, parece haber sido el único éxito obtenido; pese al considerable poder que tuvo en otros foros, en el nombramiento de cabildantes la Audiencia desempeñó un parco papel; prueba de ello son los escasos siete títulos registrados con voz y voto concedidos entre 1534 y 1700. Entre ellos, fueron los Oficiales Reales los que con mayor frecuencia recibieron su título desde la Audiencia; de los siete cabildantes mencionados, al menos cuatro ejercieron funciones en la Real Hacienda<sup>101</sup>.

En precario y, siempre contando con la posibilidad de que su decisión fuera anulada por la autoridad superior, la Audiencia confirió títulos por diversas vías: ya fuera por seis meses (“licencias”), por vía de gobierno en ausencia del Virrey o, a título interino.

La facultad que el presidente de la Audiencia tuvo desde 1565 para cubrir interinamente estas plazas<sup>102</sup>, parece haber suscitado entre el vecindario de Quito alguna que otra contradicción. Si por un lado la solicitud de que fuera establecida una Audiencia en el propio territorio se había hecho con la expresa condición de que su Presidente tuviera entre sus competencias la concesión de títulos, de encomiendas o de aquellas mercedes al alcance de quienes desempeñaba funciones de gobierno (petición hecha bajo el argumento de que el Virrey residía muy lejos y no siempre tenía en cuenta a los quiteños a la hora de repartir prebendas), por otro lado no dejaron de oírse voces que, pocos años después de haber sido implantado el tribunal en la ciudad, clamaban justicia ante las arbitrariedades cometidas por el Presidente en cuestión de nombramientos, especialmente si éstos no coincidían con el criterio defendido desde el Cabildo<sup>103</sup>. De hecho, la rivalidad que tanto en el ámbito institucional como personal existió a veces

---

101 El número total de cabildantes nombrados por la Audiencia pudo ser superior a los siete mencionados, ya que desconocemos la autoridad que nombró a 11 capitulares (véase Cuadro 3.4).

102 LCQ Act.23-VIII-1600.

103 Un ejemplo de tales protestas es la carta que con fecha de 4-II-1572 envió el Cabildo al Rey donde consta que “*habiendo vacado el oficio de contador (...) le proveyó el Presidente en un criado suyo con voz y voto en el Cabildo (...), siendo todo en contra de razón y derecho, por no ser tal persona cual conviene para uso de semejante oficio, especialmente habiendo en esta ciudad muchas personas beneméritas hijosdalgo y de mucha habilidad a quien en satisfacción de los servicios de sus padres y suyos se podría hacer merced de él*”. AGI. Quito 17.

entre Audiencia y Cabildo, tuvo a menudo su origen en la designación de éstos y otros cargos.

Considerados junto a los corregidores como “cuñas” del poder central en el ámbito municipal, la inclusión de los Oficiales Reales en el foro capitular tuvo su origen en una Real Cédula de 1535 por la que se ordenaba que “*los oficiales del Perú, a quienes además se nombró regidores de la ciudad de Túmbez, puedan usar este oficio en el pueblo en que resida el gobernador*”<sup>104</sup>. Hasta 1556 no llegó a Quito Gil Ramírez Dávalos, primer Gobernador nombrado por el Virrey<sup>105</sup>, apareciendo ese mismo año en las Actas Capitulares Carlos Salazar como primer tesorero, que por el hecho de serlo, tuvo voz y voto en las sesiones<sup>106</sup>. La preeminencia que desde entonces tuvieron los Oficiales en la jerarquía burocrática local, fue claramente transmitida a sus colegas en 1573, cuando por expresa Orden Real se les recordó que a ellos debía reservárseles el primer asiento y voto en las sesiones del Concejo<sup>107</sup>.

Con la aprobación o el rechazo del Cabildo, o de una parte de él, lo cierto es que hasta 1621 los Oficiales tuvieron la posibilidad de intervenir con voz y voto en los debates capitulares: otra cosa es que efectivamente lo hicieran. De hecho su presencia en las sesiones fue, desde fines del siglo XVI, cada vez más esporádica, cada vez más irregular, limitándose a principios de la centuria siguiente a la primera reunión de cada año, o poco más. Cuestionada su preeminencia desde la década de 1590 tanto por los capitulares como, eventualmente, por el mismo Virrey<sup>108</sup>, entre 1600 y 1621 son muy escasas las Actas Capitulares rubricadas por estos funciona-

104 R.C. 12-IV-1535. Véase Índice de la “*Colección Vacas Galindo*” II:114. En *Boletín de la Academia Nacional de Historia* 1965.

105 GONZALEZ SUAREZ 1891.II:425.

106 Téngase presente que durante el gobierno de Francisco Pizarro, salvo el breve lapso de tiempo que su hermano Gonzalo ejerció como Gobernador (1539-1541), sus delegados en Quito ejercieron como “*teniente de gobernador*”. Durante y después de las Guerras Civiles el cargo de “*teniente*” fue en ocasiones alternado en Quito con el de Corregidor, pero ninguno de ellos, hasta Gil Ramírez Dávalos, obtuvo del Virrey o Rey el título de Gobernador.

107 R.C.16-IV-1573. En LCQ Act.4-VI-1574.

108 En concreto por el Marqués de Cañete quien, en 1594, nombró Alférez Mayor a Guzmán Ponce de León con el privilegio de ocupar el primer asiento y voto que hasta entonces detentaba el Tesorero. LCQ Act.8-VI-1594.

rios. Da la impresión, por tanto, que tal vez existiera una relación entre esa pérdida de preeminencia y sus cada vez más prolongadas ausencias.

La exclusión de los Oficiales Reales ha sido interpretada, en algunos lugares y obras, como un éxito de las presiones locales ante lo que se suponía un intrusismo Real en el Cabildo<sup>109</sup>. Aun cuando cabe dentro de lo posible y probable tal interpretación, otros dos factores pudieron influir con igual, o quizá mayor, incidencia en la adopción de esa medida: en primer lugar porque el papel desempeñado antaño por los oficiales como celadores de los intereses Reales fuera paulatinamente asumido por los corregidores, máxime si éstos presidían las sesiones capitulares reemplazando a los Alcaldes Ordinarios como ocurrió en Quito desde 1593; y en segundo lugar, porque su exclusión conllevó la venta de las regidurías ocupadas por el tesorero y contador recibiendo así la Real Hacienda unos ingresos que había dejado de percibir hasta ese momento<sup>110</sup>. Como colofón de argumentos puede añadirse, en fin, el hecho de que al recibir estos funcionarios su oficio a perpetuidad, desempeñaran sus cargos durante largos años en los mismos lugares, siendo más que posible que a lo largo de ellos establecieran un entramado de lazos con personajes y familias locales no siempre beneficioso para el recto y pulcro ejercicio de sus funciones. Esta eventualidad parece haber sido un argumento de peso ante el Consejo de Indias ya que, al año siguiente de eximirles de sus competencias municipales, se les prohibía expresamente comprar a ellos y sus familiares oficios capitulares tanto en la ciudad de Quito como en todo el distrito de su Audiencia<sup>111</sup>.

Dejando a un lado los oficios de Corregidor y Oficiales Reales, ya que hasta su venta fueron siempre consecuencia de un nombramiento, en Quito, como en las restantes ciudades americanas, se observa una constante afluencia de regidores nombrados directamente por la autoridad superior, en detrimento de los reclutados por elección. Tras los nombramientos de Francisco Ruiz y Hernando Sarmiento concedidos en 1539 por Pizarro y el

---

109 FLORES OLEA 1970:153.

110 Por la R.C. del 26-V-1621 el Rey “*manda se consumiesen los dos oficios de regidores que usan y servían mis Oficiales Reales de esa ciudad de S. Fco. de Quito y que se vendiesen luego en las personas que más por ellos diesen...*”. AGI Quito 37.

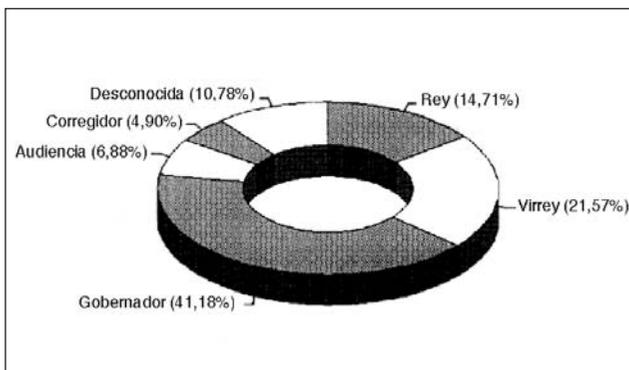
111 R.C. del 2-II-1622. AGI Quito 30.

Rey respectivamente<sup>112</sup>, un largo goteo de títulos procedentes de España o Lima fueron llegando al Cabildo quiteño. Una idea del acelerado ritmo que alcanzaron las incorporaciones por esta vía, nos la da el hecho de que, hacia 1553, las seis plazas que correspondían a la ciudad (a las que habría que añadir las dos ocupadas por los Oficiales Reales), estaban ya ocupadas por regidores perpetuos<sup>113</sup>.

De acuerdo con los datos reunidos, el balance general que ofrecen las plazas con voz y voto ocupadas por nombramientos entre 1534 y 1701, es el siguiente:

CUADRO 3.4  
Plazas cubiertas por nombramiento en el Cabildo de Quito  
1534-1701

NOMBRADO POR:	NOMBRAMIENTOS
Rey	15
Virrey	22
Gobernador o Teniente	42
Audiencia	7
Corregidor	5
Autoridad desconocida	11
TOTAL	102



112 LCQ Acts.22-IX-1539 y 28-VII-1540.

113 Los seis regidores eran Pedro Martín Montanero, Rodrigo Núñez de Bonilla, Francisco Ruiz, Rodrigo Salazar, Antonio Ribera Melgarejo y Diego Sandoval.

Teniendo en cuenta que a lo largo de los siglos XVI y XVII fueron ocupadas un total de 437 plazas con voz y voto en el Cabildo de Quito, el 23'3% que suponen las cubiertas por nombramiento daría la impresión de que fue éste un sistema con escaso impacto en la configuración del cuerpo municipal. Tal impresión se desvanece, sin embargo, cuando hacemos un seguimiento cronológico de ellos y consideramos la condición de perpetuos que tuvieron los efectuados por el Rey y Virrey, frente a la duración anual que tenían los cargos elegidos por el propio Cabildo.

Pese a la regularidad con que se utilizó este sistema de reclutamiento, sobre todo a lo largo del siglo XVI, pueden reconocerse cuatro momentos en los cuales se aplicó con especial intensidad<sup>114</sup>. El primero, entre los años 1534 y 1540, corresponde al período en que gobernó Pizarro, quién desde 1534 podía nombrar hasta tres regidores perpetuos en cada ciudad fundada en su jurisdicción<sup>114</sup>. Dados los constantes desplazamientos de los conquistadores de una ciudad a otra, en Quito fueron nueve los afortunados que recibieron su nombramiento del Marqués, produciéndose en ocasiones un solapamiento de varios individuos ante una misma plaza<sup>116</sup>. El segundo momento coincide con el gobierno del virrey Francisco de Toledo (1569-1581), quien en cuatro años nombró al menos cinco cabildantes perpetuos en la ciudad. El tercer período se produjo como consecuencia de la rebelión de las alcabalas, alteración de hondas repercusiones en la vida municipal quiteña (véase capítulo II), ya que desde 1592 hasta 1599 fueron 18 los cabildantes nombrados: 15 de ellos por el Virrey, dos por el Rey y uno por la Audiencia.

Por último, a finales de la década de 1690, se observa un incremento inusual de nombramientos en el Cabildo. Aunque desconocemos la autoridad que los despachó, cabe la sospecha de que fueron realizados por la Audiencia. La hipótesis que manejamos es que a finales de la centuria se

---

114 Los datos que se van a ofrecer a continuación, son tan sólo aproximados por dos motivos: en primer lugar porque seguramente existieron más regidores de los aquí computados y, en segundo lugar, porque en ocasiones no ha sido posible establecer la fecha exacta del nombramiento, tomándose en esos casos como punto de referencia el momento en que figuran como tales, pudiendo haberse producido su nombramiento años atrás.

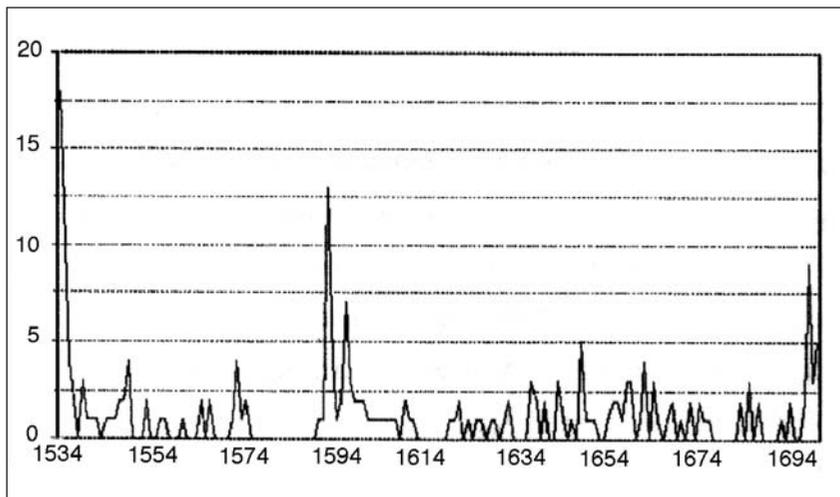
115 R.C. 4-V-1534. En LCQ Act.29-VI-1536.

116 Véase el conflicto suscitado entre Ocampo, Calle, Sandoval y Ruiz por la misma plaza de regidor en LCQ 1534-1543 y 1544-1547.

produjo una disminución en la demanda de plazas capitulares, ya fuera por la crisis económica que entonces afectaba a la sierra quiteña (debido a sequías y terremotos que provocaron hambrunas, con el consiguiente descenso demográfico y consecuente contracción de la manufactura textil)<sup>117</sup>, o porque quienes tenían dinero suficiente para comprarlos preferían invertirlo en cargos con mayor peso político (vg. oidores y corregidores). Las vacantías producidas en ese periodo, fueron cubiertas por la Audiencia, creándose una situación severamente juzgada por el entonces fiscal Antonio de Ron. En 1695, Ron informó al Consejo de Indias que si no se vendían esos oficios, no era por desinterés del vecindario, sino porque el Presidente los había concedido a miembros de su clientela personal, sin que nadie se atreviera a pujar por ellos<sup>118</sup>.

Representando de forma gráfica el proceso antes descrito, obtendríamos la siguiente imagen:

GRÁFICO 3.2  
Cronología de los nombramientos realizados en el Cabildo de Quito  
1534-1701



117 Véase TYRER 1988.

118 "Carta de Antonio de Ron al Rey", 8-VII-1695. AGI Quito 17.

Al establecer una relación entre los cabildantes nombrados y los elegidos en el período 1534-1591, es decir, hasta la teórica desaparición de los puestos anuales, comprobamos cómo de las 290 plazas conocidas, ocupadas por un total de 126 individuos, 201 fueron cubiertas por elección, 71 por nombramiento, quedando un remanente de 17 plazas cuyo sistema de reclutamiento desconocemos. El desfase cuantitativo que ofrece ese 26% de las plazas cubiertas por nombramiento frente al 73'6% que ofrece la elección<sup>119</sup>, fue ampliamente compensado por una primacía cualitativa al ser aquellas concedidas generalmente a perpetuidad, o por tiempo ilimitado, frente a la duración anual de las segundas.

Esta primacía cualitativa de los cabildantes nombrados, resulta aún más evidente si ajustamos el universo considerado al período de tiempo en el que permaneció realmente vigente el sistema de elección entre todos los puestos municipales y, no sólo entre las alcaldías. Así, de los 151 cabildantes (excluyendo alcaldes) contabilizados entre 1534 y 1553 (año en que se registra la última elección de un regidor), tan sólo 29, es decir, un 19'2%, fueron nombrados directamente por el Rey, Virrey o Gobernador, pero en ese breve lapso de tiempo llegaron a monopolizar la totalidad de las plazas con voz y voto en el Cabildo.

Desde que salieron a la venta las primeras regidurías en Quito en 1597, hasta el coyuntural incremento de nombramientos detectado en la década de 1690, salvo contadas excepciones los únicos cabildantes que ejercieron por designación directa fueron los Oficiales Reales, quienes tuvieron voz y voto en el Cabildo hasta que sus funciones en el municipio pasaron a engrosar la lista de oficios enajenables como consecuencia de la Real Cédula del 26 de mayo de 1621<sup>120</sup>. No ocurrió lo mismo, por moti-

---

119 Para establecer estos porcentajes, de las 290 plazas totales se han descontado las 17 cubiertas por vía desconocida.

120 Las excepciones fueron: Diego López de Zúñiga, regidor entre 11593 y 1610 por nombramiento de Arana y posterior confirmación Real (LCQ Acts.24-IX-1593 y 5-II-1599); Pedro Ponce Castillejo, regidor entre 1593 y 1638 que ingresó por la misma vía que el anterior (LCQ Acts. 10-XII-1593 y 18-V-1599); Juan Sánchez de Jerez, regidor entre 1594 y 1627, nombrado por el Virrey (LCQ Acts. 20-III-1595 y 17-XII-1599); Juan Sanz de Gauna que ejerció como Alguacil entre 1601 y 1603 por legación de Antonio Morán y aprobación de la Audiencia (LCQ 12-I y 18-VIII-1602); y Francisco Pérez Guerrero, depositario general entre 1648 y 1649 por nombramiento del presidente Arriola (AHNQ Serie Presidencia de Quito Doc.466).

vos obvios, en ciudades cuyas regidurías tenían una alta cotización como fue, por ejemplo, el caso de México, donde a lo largo del primer tercio del siglo XVII continuaron llegando nombramientos por encima de los 12 regidores estipulados<sup>121</sup>.

Entre el nombramiento directo y la venta perpetua existió una modalidad intermedia según la cual, el Rey concedía como merced uno o varios regimientos, pudiendo el beneficiario arrendarlos o traspasarlos a terceros. Esta modalidad queda registrada en Quito en 1584, cuando el Rey otorgó dos regidurías de la ciudad al Convento de Santo Tomás en Avila (España). Según las condiciones estipuladas, el convento o personas por él autorizadas escogerían a los beneficiarios, con un criterio no especificado, quienes debían pagar a cambio una cantidad determinada al convento; por orden Real y con la autorización del Prior, la Audiencia de Quito debía despachar los títulos pertinentes y, finalmente, el nuevo beneficiario debería presentar en el plazo previsto por la ley confirmación Real de su oficio.

Cuando se produjo esa concesión existían en Quito dos plazas disponibles, una de la Aizaga, cuya plaza se consideraba otorgable al haber sido nombrado por el Virrey, y otra la del difunto Francisco Ruiz. Siguiendo los trámites indicados, el 12 de mayo de 1587 la Audiencia de Quito dictó un Auto por el que se concedía a Diego Castro Calderón la regiduría dejada vacante por Francisco Ruiz<sup>122</sup>. El hecho de que a Diego Castro le sucediera su hijo Francisco Calderón<sup>123</sup> da a entender que, salvo haberse dado un trámite particular, aquella concesión se hizo a perpetuidad y con facultad de renuncia.

## Ventas

La tercera y última vía de ingreso al Cabildo fue la compra directa del cargo; vía que, con el transcurso de los años, generó diversas modalidades como fueron la renuncia entre particulares y el alquiler de plazas por par-

---

121 FLORES OLEA 1970:159.

122 "Título de Regidor de Diego Calderón". AGI Quito 35.

123 LCQ Act.17-XII-1612.

te del Rey. Pese a ser todas ellas comunes a los cabildos españoles y americanos, siguiendo la tónica mantenida en esta aproximación al Cabildo quiteño las páginas siguientes pretenden ante todo reconstruir cuándo, cómo y bajo qué coste se llevó a cabo en Quito esa transformación en el sistema de reclutamiento del personal municipal. El objetivo inmediato será, entonces, precisar desde cuándo y cómo fueron subastados en Quito los diversos oficios municipales con voz y voto, qué precios alcanzaron, cuál fue su demanda entre los vecinos, qué cotización alcanzaron frente a los precios alcanzados en otras ciudades y qué consecuencias tuvo el nuevo sistema a corto y largo plazo.

Los primeros pasos hacia la venta de oficios capitulares se dieron en Castilla a fines del siglo XV con la paulatina patrimonialización de los cargos, primero al ser concedidos como merced por el Rey con carácter vitalicio y, más tarde, al convertirse en hereditarios, pudiendo transmitirlos sus titulares a otra persona previa autorización Real. Si al principio estas transmisiones no reportaron al Estado ningún beneficio económico, el proceso de enajenación presenta un cambio considerable a partir de la tercera década del siglo XVI, momento en el que la Monarquía comenzó a vender directamente oficios públicos en Castilla ingresando en la Real Hacienda las ganancias obtenidas<sup>124</sup>.

Como primera medida, en 1581 el Consejo de Indias solicitó información precisa sobre el número de plazas que podían venderse en Quito y, sobre el precio que podían alcanzar; en la respuesta que recibió se hacía constar cómo, si bien por entonces casi todos los puestos municipales estaban ocupados por personas designadas por el Rey a perpetuidad, cabía la posibilidad de vender cinco plazas del Cabildo: dos por haber sido nombrados sus titulares por el Virrey y, otras tres que podían ser acrecentadas sobre el número ya existente<sup>125</sup>. Tras estos informes previos, la venta de plazas municipales se decretó en 1591 (R.C. del 1 de noviembre), momento en que se inicia la venta de regidurías a gran escala y se autoriza al virrey García Mendoza no sólo a vender, sino a acrecentar diversos oficios

---

124 TOMAS Y VALIENTE 1972:15. Véase del mismo autor 1976(A), 1976(B) y 1982. La regulación sobre venta de oficios en Indias quedó recogida en la RLI T.II Lib.8 Tit.XX.

125 “*Relación de las ciudades y villas que hay en el distrito de la Audiencia... y de los oficios de administración de justicia...*”. En PONCE LEIVA 1991.I:435-445.

públicos entre los que se encontraban regidurías, alguacilazgos, alferazgos, etc., todo ello con el fin de obtener nuevos recursos para la financiación de la Armada del Mar del Sur<sup>126</sup>.

La aplicación del nuevo sistema de reclutamiento se desarrolló en la ciudad de forma escalonada: el 12 de octubre de 1592 se vendió el oficio de Alférez Real, el 24 de diciembre de 1597 son sacadas por primera vez a pública subasta tres regidurías, el 11 de diciembre de 1599 consta la venta del oficio de Depositario General<sup>127</sup> y, finalmente, el 19 de abril de 1603 se enajena por primera vez el cargo de Alguacil<sup>128</sup>.

La diferencia cronológica entre la compra de unos y otros oficios no obedece, necesariamente, a un desinterés del vecindario ante las nuevas ofertas, sino más bien a la instrucción que acompañaba a la R.C. de 1591 por la que se ordenaba mantener en sus puestos a aquellos titulares que ocuparan su plaza por merced Real. Esta concesión explicaría, por ejemplo, la tardía venta del alguacilazgo al estar este cargo ocupado por Antonio Morán hasta su muerte en 1602. En un primer momento se vendieron, por lo tanto, únicamente las plazas vacantes, las de reciente creación y, finalmente, aquellas que anteriormente ejercían por turno los cabildantes y desde entonces pasaron a ser desempeñadas por un nuevo titular, como fue el caso del alferazgo mayor.

Si consideramos el año de 1597 como el momento en que se inician efectivamente las ventas de oficios con voz y voto en el Cabildo quiteño<sup>129</sup>, éstas se habrían iniciado en la ciudad con casi 40 años de retraso en relación con la capital del Virreinato, donde ya en 1561 había sido utilizado el nuevo sistema de reclutamiento, aunque todavía no de forma sistemática<sup>130</sup>. La elevada cotización que a lo largo del tiempo mantuvieron las pla-

126 R.C. del 1 de Noviembre de 1591 en LCQ Act.18-IX-1593.

127 Aunque este oficio podía comprarse desde 1564 (RLI Lib.VIII Tit.20 Ley IV), la primera venta documentada en Quito no se produjo hasta 1599. La ausencia de datos sobre ventas anteriores no implica, obviamente, que en ese año se vendiera la plaza por primera vez.

128 Compra del alferazgo Real por Diego Sancho de la Carrera el 12-X-1592 en AGI Quito 36; venta de los demás oficios en LCQ Acts.24-XII-1597, 17-XII-1599 y 19-IV-1603.

129 La primera oferta por una plaza municipal en Quito se realizó en 1592, cuando Diego Sancho de la Carrera ofreció 5.000 pesos de plata corriente por el alferazgo Real, pero la adjudicación del oficio no se realizó hasta 1598. LCQ Act.29-IV-1599.

130 LOHMANN VILLENA 1983:49.

zas municipales tanto en Lima como en México -donde se registra la primera venta en 1573<sup>131</sup>- explicaría, en principio, la decisión Real de sacar a la venta primero aquellas plazas que mayores beneficios podrían reportar, reservando para momentos de mayor crisis financiera (como los atravesados entre finales de la década de 1580 y principios de 1590) la enajenación de aquellos oficios hasta entonces otorgados por merced Real en ciudades con menores recursos económicos. La búsqueda de una máxima rentabilidad inmediata con un mínimo coste, determinó la adopción de esta medida, aun cuando ese coste pudiera tener, a la larga, peligrosas repercusiones políticas, como sería el fortalecimiento de una élite con ya sólidos cimientos económicos; frente a este riesgo siempre habría tiempo, como de hecho lo hubo, para restar competencias a la institución por ella dominada, como era el Cabildo.

Una vez vendidas en la década de 1590 las plazas que constituían el núcleo del Ayuntamiento, a lo largo del siglo XVII fueron vendiéndose los restantes oficios con voz y voto en él<sup>132</sup>. En 1644 se vendía el oficio de Provincial de la Santa Hermandad creado ocho años atrás, en el último tercio de este siglo se vendía ya la plaza de Fiel Ejecutor, antes desempeñado por turno entre los cabildantes<sup>133</sup> y, finalmente, en un momento indeterminado de este siglo también los corregimientos pasaron a engrosar la lista de oficios enajenables. De esta forma, en la última década del seiscientos todos los oficios con voz y voto en el Cabildo podían ser comprados por quienes tuviesen los recursos necesarios para hacerlo.

El calificativo de “indeterminado” empleado en relación con la fecha de venta de las plazas de Corregidor parece, en principio, ignorar (o cuando menos cuestionar) la consolidada afirmación según la cual tales oficios, como otros de “justicia y gobierno”, fueron enajenados sólo a partir de 1687<sup>134</sup>; no es así. La disparidad entre un criterio y otro viene dada por la

---

131 PORRAS MUÑOZ 1982:86.

132 Los oficios vendidos hasta mediados del S.XVII figuran en la RLI Lib.VII, Tit.20, Ley I.

133 Esta plaza se vendió en Quito mucho más tarde que en otras ciudades de la Audiencia: mientras en la capital el oficio seguía rotando entre los capitulares a mediados del S.XVII, en Guayaquil Francisco Castañeda lo compraba en 1616 por renuncia de Benito Díaz Bravo. LCG Act.15-XII-1616.

134 BURKHOLDER y CHANDLER 1977.

diferencia existente entre considerar lo que fue una venta más o menos generalizada, más o menos sistemática y, más o menos pública y, lo que fue un cambio real en el sistema de reclutamiento del funcionariado, aunque dicho cambio se produjera de forma soterrada y, en consecuencia, ni fuera generalizado, ni sistemático ni, mucho menos, público.

Los “*donativos gratuitos*” hechos por particulares al Rey a cambio de oficios fueron práctica bien conocida en Castilla desde los siglos XV y XVI<sup>135</sup>, presentando un notable ascenso la generosidad de los súbditos hacia el Soberano al quedar incorporados los oficios que suponían competencias de justicia y gobierno. Aunque la inclusión de estos puestos en el bagaje de plazas enajenadas puede guardar relación con el restablecimiento de la Cámara del Consejo de Indias, en 1644, cuya exclusiva función fue asesorar a Felipe IV sobre los nombramientos que debían despacharse para cubrir las plazas en América<sup>136</sup>, no es a partir de ese momento cuando se inicia la venta de semejantes oficios, sino que fue entonces cuando se intensifica una práctica cuyos orígenes se remontan a los inicios del siglo XVII. Algunas fechas, nombres y apellidos concretos, que no por haber sido registrados en la Audiencia de Quito suponen una peculiaridad de esta región frente a otras, ilustrarán este hecho.

En 1644, Inés de Andrade Benavides pidió que se le volviera a conceder una antigua merced recibida del Rey según la cual, quien se casase con ella recibiría como dote una plaza de oidor, merced que había disfrutado su difunto marido, Alonso de Morales, previo pago de 3.000 pesos de plata<sup>137</sup>; en 1683, Tomás Claudio Moreto, nombrado Corregidor de Jaén de Bracamoros por cinco años, solicitó poder pagar en Lima y no en Madrid los 2.000 pesos que debía desembolsar por su oficio al tesorero de los Reales Gastos Secretos de Su Majestad; en el mismo año, Diego Riofrío y Peralta tramitó idéntica petición por los 4.000 pesos que le había costado la plaza de Corregidor en Loja y Zaruma<sup>138</sup>; finalmente, si los dos últimos casos se producen en fechas muy cercanas al momento en que tales oficios

---

135 TOMAS Y VALIENTE 1982:154.

136 PHELAN 1967:130.

137 “*Expediente sobre la petición hecha por Inés de Andrade*” en AGI Quito 5.

138 Ambas peticiones en AGI Quito 5.

son vendidos de forma “*oficial*” (1687), no ocurrió lo mismo con Antonio Maldonado de Mendoza, quien en 1630 (es decir, más de 30 años atrás) adquirió en Madrid, donde residía, la plaza de Corregidor de Quito por cinco años, previo desembolso de un “*donativo gracioso*” al Rey<sup>139</sup>. Estos y otros casos que podrían citarse, por muy aislados y puntuales que fueran y, aunque coexistieran con una preselección hecha por el Consejo (o la Cámara) basada en la idoneidad de los candidatos, denotan un cambio efectivo en el sistema de reclutamiento del funcionariado; cambio que parece haberse producido casi 60 años antes de las fechas recogidas en la bibliografía actual.

El proceso seguido en la venta de oficios en Quito ofreció a lo largo del tiempo una serie de cambios, siendo el más relevante el trasvase de competencias del Virrey a la Audiencia quiteña y de ésta nuevamente al Virrey. Por una R.C. de 5 de julio de 1589, y a petición de la Audiencia hecha dos años antes, el Rey autorizó al tribunal quiteño a vender todos los oficios de esa provincia cuya venta estaba cometida al Virrey o a la Audiencia de Lima<sup>140</sup>, siendo la propia Audiencia quien tasase, vendiese y expendiese el título de cada uno de los oficios vendidos en el territorio bajo su jurisdicción. Las ventas fueron, desde entonces, presididas por un oidor, en presencia del Fiscal y los Oficiales Reales.

Durante 45 años mantuvo la Audiencia de Quito esta competencia hasta que, por R.C. del 6 de marzo de 1634, la concesión de títulos volvió a ser facultad exclusiva del Virrey, limitándose el papel del tribunal, a través de su fiscal asesorado por dos testigos, a establecer el “valor verdadero” de cada plaza<sup>141</sup>. La subasta pública debía hacerse igualmente en Lima, aunque eventualmente se realizó en Quito siendo posteriormente ratificada por el Virrey, medida ésta que perjudicó seriamente a los quiteños al tener que competir con rivales cuya solvencia económica fue siempre notablemente superior. De hecho, la competencia limeña frente a los cargos públicos de mayor relevancia fue para los quiteños una constante a lo largo del tiempo. Esta rivalidad, comparable a la ya tradicional entre penin-

---

139 “*Títulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores*”. AMQ Vol.95.

140 LCQ Act.30-XII-1597.

141 R.C. del 6 de Marzo de 1634. Esta orden fue posteriormente ratificada por las RR.C.C de 20 de marzo de 1637 y 1 de septiembre de 1638. AGI Quito 40.

sulares y criollos, se produjo tanto en el ámbito municipal (al comprar limeños regidurías en Quito para traspasarlas poco después)<sup>142</sup>, como en el seno de la Audiencia: no fue, en esta línea, un suceso aislado la derrota que en 1606 sufrió el acaudalado vecino de Quito, Bautista Arias al ofrecer 33.000 pesos de ocho reales frente a los 20.000 ducados al contado que ofreció un limeño por la plaza de Alguacil de Corte<sup>143</sup>, plaza por cierto tradicionalmente desempeñada por turno entre los oidores destinados en Quito.

Tras ese recorte de competencias la Audiencia se convirtió, en cuanto a los oficios del Cabildo se refiere<sup>144</sup>, en una especie de agente supervisor de las ventas, con la misión expresa de velar por la ajustada tasación de cada oficio, manteniendo en la medida posible los precios alcanzados.

A lo largo del siglo XVII los precios de las regidurías quiteñas presentaron fuertes oscilaciones que van desde los 1.000 pesos, en 1644, hasta los 2.100, en 1610, oscilaciones que alcanzan una tasa del 100%. Al margen de estas fluctuaciones en los precios, que pudieran reflejar coyunturales crisis económicas, las cantidades que alcanzaron los oficios municipales en Quito reflejan claramente su posición de “*ciudad intermedia*” en el escalafón urbano. Así, mientras la plaza de Alcalde de la Santa Hermandad alcanzó en Málaga (España) los 16.500 pesos en 1632 y en Lima los 14.000 pesos en 1648, en Quito fue vendida en 1645 por 7.000<sup>145</sup> y en Buenos Aires por 1.650 pesos en 1640<sup>146</sup>, cantidad notablemente superior a los escasos 300 pesos ofrecidos por el mismo cargo a finales del siglo en Popayán, ciudad donde la cotización de las plazas municipales parece haber sido llamativamente baja a lo largo de toda la centuria<sup>147</sup>.

142 Este fue el caso de Antonio Herrera Maldonado, residente en Lima, quien compró el cargo de Depositario General en 1630 para traspasarlo dos años después a Fernández del Castillo. En AGI Quito 39.

143 AGI Quito 36 (Fols.824-25).

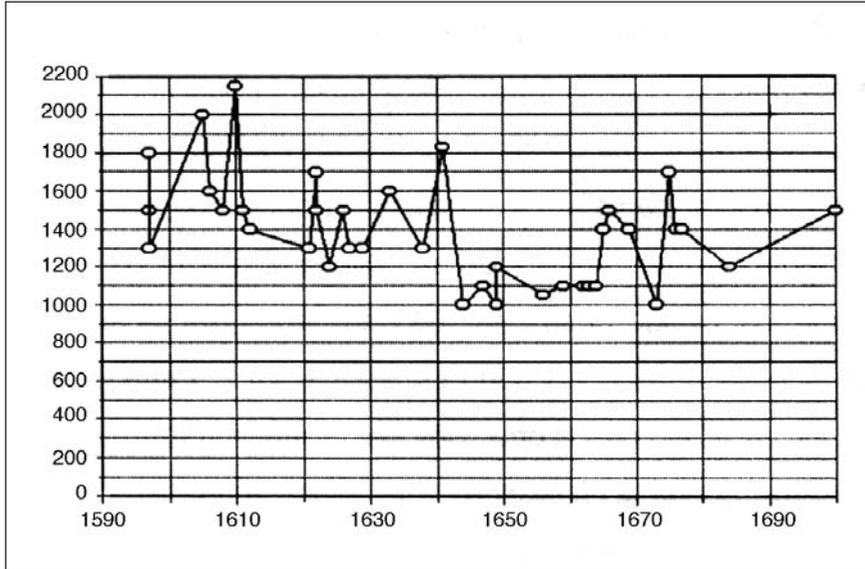
144 La Audiencia mantuvo la facultad de despachar los títulos de aquellas plazas vendidas en las gobernaciones sujetas a su jurisdicción, como fue el caso de Popayán. Véase RLI Lib.VIII Tit.20 Ley XXII y MARZHAL 1978:88.

145 LCQ Act.17-XI-45.

146 GELMAN 1985:16.

147 Véase MARZHAL 1978:88.

GRÁFICO 3.3  
Precios en pesos de las regidurías en Quito 1597-1705



Como puede apreciarse en el gráfico, los precios obtenidos en 1597 se mantuvieron, con ligeras variaciones, hasta 1610, momento en que se produce una fuerte caída que perdura hasta 1620. Tanto esta década como la siguiente se caracterizaron por una cierta estabilidad en los precios (que fluctúan entre 1.200 y 1.600 pesos), decantándose hacia una clara tendencia a la baja desde mediados de los 40, descenso que perdura hasta bien entrada la década de los 60. Esta fase de estancamiento en torno a los 1.400 pesos, fue ligeramente remontada entre fines de dicha década y comienzos de la siguiente, como indican los 1700 pesos pagados en 1675, para luego estabilizarse nuevamente a fines del siglo en torno a los 1400 pesos. En líneas generales, por lo tanto, puede observarse una tendencia secular a la baja, especialmente a partir de 1640, cuando los precios alcanzados presentan un notable descenso; pese a puntuales recuperaciones, a partir de entonces los oficios no volvieron a alcanzar las cifras antes obtenidas.

Las oscilaciones que ofrecen los precios de las regidurías afectaron de forma muy desigual a los demás oficios capitulares; mientras el cargo de Corregidor se mantuvo entre los 6.000 y 7.000 pesos, el de Depositario General subió desde 3.300 pesos en 1638 a 6.500 en 1688 y, lo mismo ocurrió con el cargo de Alférez Real que pasó de 5.000 pesos en 1592 a 6.000 en 1651. La tendencia a la baja está representada por los oficios de Alguacil Mayor (el más caro de cuantos se vendió en el Cabildo), que pasó de 25.000 pesos en 1603 a tan sólo 16.000 en 1705, así como la plaza de Fiel Ejecutor, vendida en 1698 por 7.000 pesos y en 1712 por 4.500<sup>148</sup>. Atendiendo a las utilidades que reportaban estos cargos, nos encontramos ante una situación que escapa a toda lógica económica ya que, precisamente, disminuye la cotización de aquellos que ofrecían mayores ingresos a sus titulares, como podía ser el de Fiel Ejecutor o el alguacilazgo; a cambio, asciende el valor de los que ofrecían tan sólo prestigio a su titular, como ocurría en el caso del Alférez Mayor.

Las medidas adoptadas para frenar tanto el descenso como las bruscas fluctuaciones en los precios de las regidurías fueron de diversa índole. En México, por ejemplo, al existir en 1625 seis plazas vacantes se sugirió que fuera permitido un razonable descenso en los precios para así fomentar la demanda: ante el escaso éxito obtenido, unos años después, por la R.C. del 22 de diciembre de 1636, se ordenó al Virrey que otorgara a seis regidores, comenzando por el más antiguo, un oficio Real (que generalmente eran oficios de justicia remunerados) como forma de pago ante los servicios prestados; cada uno de ellos conservaría el puesto durante dos años, sin tener que pagar por él la media annata<sup>149</sup>. Entre ambas fechas, llegó a Quito una R.C. fechada el 8 de abril de 1629 por la que se rebajaba por un año un tercio del precio que se debía pagar por cada renuncia, que-

---

148 Por el orden en que van citados los cargos, las referencias son: “*Títulos de Corregidor de Pedro García de la Torre y Manuel Torre Angulo*”, 1689 y 1682 en AGI Quito 7 y 5; “*Títulos de Depositario de Agustín Fernández Velázquez y Lorenzo Landázuri*”, 1638 y 1688 en AGI Quito 40 y 45; “*Títulos de Alférez Real de Diego y José Antonio Sancho de la Carrera*”, 1598 y 1651 en AGI Quito 36 y 40; “*Títulos de Alguacil Mayor de Diego de Niebla y Juan Fco. Borja Larraspuru*”, 1603 y 1705 en LCQ Act.19-IV-1603 y Autos Acordados de la RAQ 1578-1722:Doc.351; “*Títulos de Fiel Ejecutor de Vicente Rosas Vergara y Antonio Vera Pizarro*”, 1698 y 1712, en ANHE Serie Presidencia Doc:465.

149 FLORES OLEA 1970:160.

dando reducida a un sexto del “*valor verdadero*” la cantidad final a entregar<sup>150</sup>, pero esta medida no parece haberse puesto en práctica a la vista de las cantidades pagadas por quienes compraron los oficios en la década de 1630. Estas concesiones Reales en cualquier caso, no impidieron el descenso general de precios que afectó a buena parte de los concejos americanos y que en Quito, como ya se ha indicado, fue especialmente importante a partir de 1640.

La incidencia que el contexto económico general pudo tener en los precios alcanzados, aun siendo digna de consideración, no fue en todo caso determinante: de hecho, sin que mediaran otras condiciones que aquellas establecidas por el libre mercado o la pública subasta, en un mismo día podía producirse una oscilación de hasta 500 pesos entre dos plazas con idénticas competencias. Así ocurrió el 24 de diciembre de 1597 cuando fueron subastadas por primera vez tres regidurías en la ciudad: la primera fue adjudicada por 1.500 pesos, la segunda por 1.300 y la tercera, vendida con idénticos derechos y privilegios que las anteriores, alcanzó los 1.800 pesos<sup>151</sup>. La forma de pago, que en otros casos pudo ser un factor de peso, no presenta en éste ninguna incidencia: mientras la plaza más cara fue pagada en tres plazos y la más barata en dos, la intermedia fue adquirida al contado.

En estrecha relación con los precios alcanzados por los oficios municipales se encuentra la demanda que esos oficios tuvieron entre el vecindario. Paralelamente al descenso general de precios observado tanto en Quito como en buena parte de las ciudades americanas, el alto índice de vacantías existentes en unos concejos y otros ha sido interpretado generalmente como prueba del escaso interés que tales oficios suscitaban entre los posibles compradores: los escasos tres regidores que integraban el Cabildo de Popayán en la década de 1670<sup>152</sup>, o las cuatro regidurías que en 1694 fueron vendidas en Guayaquil por 400 patacones tras haber permanecido más de 70 años desocupadas<sup>153</sup>, ponen claramente de manifiesto el desin-

---

150 R.C. del 8-IV-1629 en AGI Quito 39.

151 LCQ Act.24-XII-1597.

152 MARZHAL 1978:88.

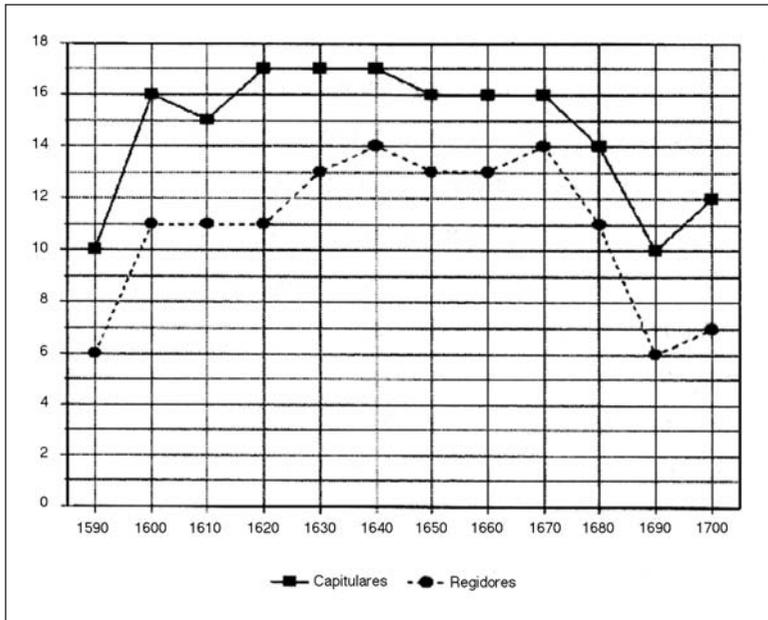
153 Títulos de venta en AGI Quito 17.

terés imperante por cuanto oficio tuviera relación con el ámbito municipal.

El recorte de competencias que paulatinamente sufrieron los cabildos, por el excesivo control que sobre la gestión municipal ejercieron audiencias o gobernadores; el incremento constante de plazas que implicó una paulatina devaluación de las mismas; la escasa rentabilidad que ofrecían a sus propietarios o, finalmente, la posibilidad que desde mediados de siglo existió de acceder, previa compra, a otros oficios de mayor rango y poder (sobre todo aquellos de justicia y gobierno), repercutieron negativamente en la cotización de regidurías y demás puestos capitulares, trasladando el foco de atención hacia otras esferas de la administración pública.

Esta tendencia, aparentemente generalizada en buena parte de las ciudades americanas y que en la Audiencia de Quito es perfectamente reconocible en poblaciones como Guayaquil, Portoviejo o Loja, no resulta, sin embargo, nada clara en la capital. La cuantificación por décadas de los capitulares que ejercieron en Quito refleja la existencia de un número regular de cabildantes hasta fines del siglo XVII, poniendo así en entredicho, en el caso concreto de Quito, el vacío que presentan los bancos municipales en otras ciudades a lo largo de esa centuria.

GRÁFICO 3.4  
**Composición cuantitativa del Cabildo de Quito 1600-1700**<sup>154</sup>



Los datos recogidos en el Gráfico 3.4 reflejan la existencia de tres grandes fases en la composición cuantitativa del Cabildo quiteño. La primera, comprendida entre 1590 y 1600, con una clara tendencia al alza, coincide con la reestructuración posterior a la sublevación de 1592 que, como ya vimos en el capítulo II, supuso un cambio notable en la composición cualitativa y cuantitativa del Ayuntamiento; la segunda fase, entre 1600 y 1680, se caracteriza por ser un largo período de estabilidad con apenas oscilaciones entre 15 y 17 cabildantes; la tercera y última fase, desde

154 En la elaboración de este gráfico se han tenido en cuenta las sustituciones de unos funcionarios por otros. Cuando se produce una sustitución en un año determinado, se ha contabilizado como una sola plaza.

1680 en adelante, presenta un fuerte descenso que afectó sobre todo a las regidurías, que pasan de las 14 computadas en 1670 a las escasas seis registradas en 1700.

La estabilidad detectada sólo quedaría trastocada en el caso de que se hubieran acrecentado el número de plazas, sin que este aumento quedara registrado en el Gráfico anterior; es decir, si el número de plazas aumenta y el número de cabildantes se mantiene más o menos regular evidentemente supondría la existencia de vacantías produciéndose entonces en Quito el mismo fenómeno registrado en otras ciudades. A lo largo del período estudiado, tan sólo en tres ocasiones se han encontrado alusiones a un acrecentamiento de plazas: la primera fue en 1597 cuando se crean tres nuevas regidurías, la segunda vez fue en 1644, cuando el Alguacil Villegas propone que las plazas acrecentadas deberían ser compradas por el Cabildo y, la tercera fue en 1645, año en que se vende el oficio de Provincial de la Santa Hermandad<sup>155</sup>. Mientras los dos primeros acrecentamientos quedan registrados en los cómputos hechos (es decir, las plazas fueron efectivamente ocupadas), el tercero no supuso ningún aumento de capitulares al ser comprada la plaza por el Cabildo y ejercida por uno de sus integrantes.

Salvo error u omisión en los datos reunidos, la pregunta que surge es ¿por qué no hubo en Quito esas vacantes durante largo tiempo como ocurrió en otros lugares? Junto al hecho de que Quito, como capital de la Audiencia, ofreció alicientes que no concurrían en otras poblaciones, siendo por lo tanto más apetecidos sus oficios, la estabilidad que ofrece el número de cabildantes durante la mayor parte del siglo XVII pudo ser consecuencia de las fuertes oscilaciones que ofrecieron los precios de las plazas municipales. Aun cuando sólo sea como hipótesis, cabe sospechar que aquellas fluctuaciones, lejos de reflejar una variación en la demanda, denotan ante todo un ajuste, una sintonía, entre su cotización entre el vecindario y las cantidades por ellas ofrecidas. El hecho de que las tasaciones efectuadas por los Fiscales ante cada oficio subastado incluyeran, en múltiples ocasiones, una alusión al descenso general de precios registrado y, que, pese a él las plazas fueran subastadas aun por debajo de las cantida-

---

155 En LCQ Acts.24-XII-97, 29-X-1644 y 17-XI-1645.

des obtenidas otrora, permitió cubrir con relativa facilidad cuanto oficio quedara vacante en el Cabildo de Quito. La política adoptada en este tema parece haber sido, en consecuencia, aceptar el libre mercado, prefiriendo poco a nada, para así evitar la existencia de vacantías y cubrir una demanda que, en principio, parece haberse mantenido estable, aunque bajo determinadas condiciones. Un ejemplo del criterio defendido por la Audiencia fue la polémica que este tribunal sostuvo en 1630 con el Fiscal; mientras éste había tasado el puesto de Depositario General en 4.000 pesos, la Audiencia lo adjudicó por 3.500 por ser ésta la máxima cantidad ofrecida<sup>156</sup>.

Si hasta ahora nos hemos centrado en la estabilidad que presenta la composición cuantitativa del Cabildo quiteño, ¿cómo explicar el descenso registrado en las tres últimas décadas de la centuria? Observando el Gráfico 3.4 resulta llamativo el descenso que ofrecen las plazas a partir de 1670: de los 16 capitulares registrados ese año, se pasa a los 10 de 1690, siendo de 14 a seis la variación calculada en el caso de los regidores. Las causas que originaron este fenómeno pudieron ser dos: en primer lugar la competencia que hicieron a los oficios municipales aquellos con atribuciones de justicia y gobierno (vendidos sistemáticamente desde 1687) o, aquellas plazas que, siendo del mismo Cabildo, ofrecían mayores beneficios, como fue el caso de la fiel ejecutoría; en segundo lugar, cabe rescatar la hipótesis expuesta anteriormente en relación con el equilibrio tradicionalmente mantenido en Quito entre oferta y demanda.

Se da la circunstancia de que, en la última década del siglo XVII comienzan a llegar a todas las ciudades de la Audiencia numerosas comunicaciones del Rey rechazando las confirmaciones de oficios vendidos por estimar insuficientes las cantidades pagadas. Así, frente a plazas vendidas entre 1670-1680 en Quito por 1.700, 1.400 o, incluso, por 1.200 pesos, otras subastadas en los últimos años del siglo XVII por 1.500 pesos no alcanzaron la confirmación preceptiva<sup>157</sup>. Que la demanda sobre estas plazas se mantuvo pese al rechazo Real lo demuestra el hecho de que, nada

156 “*Títulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores*” 1627-1640. Fol.76. AMQ.

157 Las compras rechazadas por la Corona en 1705 fueron las efectuadas por Pablo Carcelén de Guevara y por Juan Francisco de Hidalgo Pinto. En ANHE, Serie Presidencia de Quito, Doc. nº465.

más recibir la notificación de no haber sido aceptada su oferta, los regidores destituidos adquirieron nuevamente su plaza..., por la misma cantidad ofrecida cinco años atrás. La lucha por mantener el tradicional equilibrio entre precios y cotización real, defendido desde Quito y, la apuesta por obtener las máximas ganancias aun a costa de perder clientes, iniciada desde España, estaba servida.

Más de cuarenta años atrás, en la década de los 60, en un intento por remontar la baja generalizada de precios que venía produciéndose desde los años 40, también habían sido rechazadas algunas ofertas hechas sobre regidurías en Quito. Un ejemplo sería el caso de Juan Paz Albornoz quien había visto rechazada su postura sobre un regimiento de Quito por 1.200 pesos, una de las cotizaciones más bajas de cuantas se dieron, oferta que tuvo que incrementar en 200 pesos para recibir por fin, en 1668, la plaza que había comprado hacía tres años<sup>158</sup>. Quizá porque el incremento que se le pedía no resultaba excesivo o, quizá, porque entonces las plazas de Quito continuaban siendo cotizadas, circunstancia que no parecía darse ya a fines de siglo, lo cierto es que el regidor desembolsó inmediatamente la cantidad sin que llegara a producirse vacante. Si los precios fueron aceptados por los compradores entre 1600 y 1670, sin que llegaran a quedar desiertas plazas en el Concejo, no ocurrió lo mismo hacia 1700, cuando los titulares rechazados ofrecieron la misma cantidad al Rey y, además, existían ya varias regidurías desocupadas.

Hasta ahora, al hablar de los precios alcanzados por los diferentes oficios municipales en Quito, nos hemos venido refiriendo a las cifras totales pagadas; cifras que no corresponden necesariamente al monto ingresado en la Real Hacienda. La diferencia entre unas y otras cantidades viene dada por la práctica habitual de la renuncia del oficio, posibilidad regulada desde 1606<sup>159</sup>, según la cual el beneficiario de una renuncia pagaba al Rey la mitad o el tercio del precio evaluado (en función de que fuera primera o sucesivas renunciaciones) abonando el resto al titular, a sus acreedores o a sus sucesores, siempre y cuando la renuncia no se hiciera en uno de los últimos.

---

158 “Confirmación del oficio de regidor de Paz Albornoz”, 9-III-1668. En LCQ Act.3-XII-1669.

159 RLI Lib.VIII Tit.21.

Siguiendo el uso y costumbre imperante en Castilla desde el reinado de Juan II<sup>160</sup>, también en Quito desde los primeros años siguientes a su fundación se registran cesiones de oficios municipales hechas entre particulares (sin que mediara pago alguno), con el único requisito de que tal cesión fuera aprobada por el Rey. Gracias a este sistema ocuparon sus plazas de regidor Martín de la Calle (en 1537) o de tesorero Jerónimo Cepeda (1567), al haber sido favorecidos por Rodrigo de Ocampo el primero y por Lorenzo Cepeda el segundo<sup>161</sup>; éstas fueron, por lo tanto, dos de las primeras renunciaciones registradas en la ciudad, implicando ambas una heredad “de facto” pero no “de iure” al realizarse mucho antes de que el sistema de ventas y renunciaciones fuera establecido legalmente.

Una vez reguladas las renunciaciones por la R.C. de 1606, las primeras transmisiones se efectuaron en Quito entre 1610 y 1612<sup>162</sup>. A partir de entonces y hasta fines de siglo, de los 80 titulares que compraron su plaza, 45 pagaron la totalidad del precio estipulado, ya fuera por adquirir plazas de nueva creación o por ocupar oficios sin existir renuncia previa y, al menos 35 individuos se beneficiaron del sistema de renunciaciones.

Si tenemos en cuenta que las plazas eran en principio vitalicias y consideramos que a lo largo del siglo se sucedieron unas cuatro generaciones (tomando como plazo medio de vida activa 25 años), el alto índice de renunciaciones que pagaron la mitad o la tercera parte del valor estipulado pone de manifiesto la relativa frecuencia con que estos oficios fueron transmitidos “inter vivos”. Sin llegar a ser un caso frecuente, es significativo en este sentido el hecho de que en 1644 la plaza de Depositario General hubiera sido ya renunciada en cinco personas diferentes<sup>163</sup>; teniendo en cuenta que Manuel Ramírez de Arellano, ocupó dicha plaza a lo largo de 20 años<sup>164</sup>, buena parte de los titulares restantes no permaneció en

---

160 Véase TOMAS Y VALIENTE 1976(A).

161 LCQ Act.4-IV-1537 y “Oficios y Cartas enviados a la Audiencia de Quito...” Doc:379.

162 “Renuncia de Diego Valencia León a favor de Manuel Ramírez de Arellano”, 7-IX-1610 y “Renuncia de Diego Castro Calderón a favor de Francisco Calderón”, 15-XII-1612, ambas en AGI Quito 36 y 38 respectivamente.

163 “Renuncia de Fernández Velázquez a favor de Saguer”. 5-VII-1644. AGI Quito 40.

164 La adquiere en 1610 por renuncia de Diego Valencia León y la traspasa a Antonio Herrera Maldonado en 1630. AGI Quito 36 y 39.

el cargo más de cinco o seis años, período de tiempo similar al que permanecía en el Cabildo el funcionario más transitorio de todos, es decir, el Corregidor.

El interés que ofrece este seguimiento de quién, cuándo y por cuánto tiempo ocupó cada individuo su plaza, viene dado porque datos como éstos nos permiten matizar la convicción generalizada de que, a lo largo de esta centuria, se produjo un estancamiento de los oficios municipales en unos cuantos titulares. Es cierto que la venta de cargos supuso la permanencia de estos oficios en pocos individuos o en escasas familias, que se convirtieron en auténticos clanes y llegaron a monopolizar el gobierno local (casos hubo tanto en Quito como en Guayaquil que corroboran este fenómeno, como veremos en otro lugar), pero no por ello dejó de existir un contingente flotante de individuos que, periódicamente, renovaba la composición del Concejo desequilibrando tradicionales alianzas o reforzando las ya existentes; aunque no siempre podamos reconstruir el fenómeno por basarse en datos que jamás aparecen de forma explícita, la estrategia seguida por el núcleo permanente de cabildantes a la hora de incorporar a sus filas o, por el contrario, para anular a los recién llegados constituye uno de los aspectos más reveladores en el estudio de la élite local.

El trasiego de plazas entre particulares en períodos de tiempo relativamente cortos, que pudo reducirse a dos escasos años entre la adquisición de la plaza y su posterior renuncia<sup>165</sup>, parece haberse dado en Quito entre inmigrantes españoles o, en general, entre quienes no estaban radicados en la ciudad (al vivir en Lima, por ejemplo) y no tanto entre las familias tradicionalmente vinculadas a la región. Los cambios constantes de residencia entre quienes buscaban en América mejor acomodo y, el desfase existente entre las expectativas puestas y los beneficios obtenidos con el ejercicio del cargo fueron, según la Audiencia, causas determinantes en esa permanente compraventa que, por cierto, se realizó en ocasiones a costa de fuertes pérdidas para el inversor<sup>166</sup>.

---

165 Véase el ya mencionado caso de Herrera Maldonado versus Fernández del Castillo en AGI Quito 39.

166 “Carta de la Audiencia al Rey” 16 de abril de 1600. AGI Quito 215. Ver MARZHAL 1978:86.

Por unos u otros motivos, lo cierto es que la renuncia entre particulares sin que mediara muerte alguna fue un fenómeno común en Quito, llevándose a cabo de diversas maneras. Junto a la cesión expresa del titular a determinado individuo, existió la modalidad de renunciar el cargo en varias personas, llamadas por orden de preferencia, recayendo el oficio en “*aquel que lo aceptare*”<sup>167</sup>. La coincidencia entre la utilización de este sistema en Quito (y enfatizamos el localismo al no poder establecer su novedad con respecto a la jurisprudencia castellana), con el descenso de precios que se observa en los regimientos de la ciudad en la segunda mitad del siglo XVII, pareciera indicar que el objetivo principal del renunciante era obtener, ante todo, una garantía certera de que su oferta sería cubierta: dispersando la oferta se facilitaba, sin duda, la esperada ganancia.

Una vez elegido el o los candidatos para ocupar la plaza renunciada, sólo faltaba cumplir los plazos estipulados por la ley: entre la renuncia y la presentación del nuevo titular ante la Audiencia no podían pasar más de 70 días y, no podían ser menos de 20 los transcurridos entre la renuncia y la defunción del antiguo titular. Teniendo en cuenta que en caso de no cumplirse estos requisitos, el nuevo titular debería comprar la plaza en subasta pública o, en el mejor de los casos pagar la mitad del precio en vez de la tercera parte si se trataba de segunda o tercera renuncia<sup>168</sup>, es evidente que tales requisitos tenían una finalidad estrictamente económica al beneficiar exclusivamente a la Real Hacienda.

Como contrapartida a favor del comprador, una forma de evitar los gastos generados por las renunciaciones era recurrir al desglose entre “propiedad” y “titularidad”; la forma más común era comprar un oficio para un hijo menor de edad y ejercerlo hasta que éste estuviera en condiciones de ocuparlo. El caso de Baltasar de la Puente, quien compró en 1622 una regiduría para su hijo Juan, a la sazón niño de 13 años, constituye tan sólo uno de cuantos casos se dieron en Quito<sup>169</sup>.

---

167 “*Renuncia hecha por Hidalgo Pinto a favor de Diego Paz Miño, Fco. de Alvarado y Felipe Berruguete*”. 5-I-1662. AGI Quito 41.

168 Véase la polémica que este asunto suscitó entre Fernando Cevallos y Velasco y el fiscal de la Audiencia. 1659. AGI Quito 40.

169 “*Título de regidor de Juan de la Puente*”. 30-V-1622. AGI Quito 38.

Una variante entre la compra y la renuncia fue la adquisición de un oficio como bien incluido en un embargo por deudas. Así ocurrió en 1643, cuando Juan Valencia León perdió su regiduría al serle embargada como parte integrante de su patrimonio, para hacer frente a las deudas contraídas con los Jesuitas. Valencia León perdió su plaza, pero no por ello vieron los religiosos satisfecha su reclamación; el oficio fue inmediatamente adquirido por Poveda por la cantidad de 1.829 pesos, monto al que ascendía la deuda, pero de esa cantidad fue descontada la mitad que correspondía al Rey, al tratarse de primera renuncia, llegando a las arcas jesuíticas tan sólo los 941 pesos restantes. Queda claro, por lo tanto, que no era éste un buen sistema para hacerse con oficios públicos y, que si alguien tenía que salir perjudicado jamás podría ser la Real Hacienda<sup>170</sup>.

Entre las vías de ingreso al Cabildo vinculadas a la patrimonialización de los cargos resta por mencionar el alquiler o arriendo de las plazas. Esta modalidad, practicada ya entre particulares en la Castilla de los siglos XIV y XV<sup>171</sup>, se empleó a lo largo del siglo XVII en América siendo generalmente el Rey quien arrendaba los oficios. Dado que el sistema se empleó fundamentalmente en aquellas zonas donde la existencia de vacantes era lo habitual y, especialmente, en las épocas de menor cotización de las plazas (fines del siglo XVII), constituye un recurso utilizado por el Estado sólo en situaciones límite. Aunque tal medida parece haberse dictado para todo el territorio de la Audiencia de Quito, sólo en la gobernación de Popayán se han encontrado casos documentados al respecto incluyendo, en ocasiones, testimonios de los abusos y cohechos que tal medida generó por parte de los Cabildos de aquella región<sup>172</sup>.

Al ser la venta de cargos un fenómeno común a todo el Imperio español, las consecuencias económicas, sociales y políticas que tuvo este sistema de reclutamiento han sido ya ampliamente subrayadas en diversas obras<sup>173</sup>. Lugar común en todas ellas es la valoración de esa práctica como

---

170 Embargo del oficio de regidor de Juan Valencia León. 1643. AGI Quito 40.

171 TOMAS Y VALIENTE 1972.

172 “Presentación hecha por Fernando Moreno en nombre de Rosero Zambrano, vecino de la ciudad de Pasto”. 8-XII-1678. En *Autos Acordados de la RAQ 1578-1722*, 1971:127.

173 Véase SWART (1949), PARRY (1953), DOMINGUEZ ORTIZ (1973), TOMAS Y VALIENTE (1972, 1976:A, 1976:B, 1982:A, 1982:B) y ATIENZA HERNANDEZ (1987). En la historiografía

la medida que más profundamente afectó a la burocracia de la España Moderna; la venta de cargos tuvo, sin embargo, unas consecuencias que desbordaron ampliamente el estricto marco administrativo.

Entre las repercusiones menos favorables que tuvo el nuevo sistema han sido resaltadas, una y otra vez, la pérdida del control directo sobre gran parte de la administración por parte del Estado, así como el hecho de que con su aplicación los tradicionales sistemas de reclutamiento (basados, teóricamente, en la formación, experiencia y principio de promoción entre los candidatos)<sup>174</sup>, quedaron prácticamente anulados, produciéndose, en consecuencia un drástico descenso en el nivel de profesionalismo de los funcionarios. La definitiva supresión de las elecciones de regidores, allí donde tal sistema perviviese y, la aparición de un cierto “*feudalismo*”<sup>175</sup> en la sociedad, al producirse “*la simbiosis entre lo público y lo privado*”<sup>176</sup>, constituyen, en síntesis, el núcleo de cuantos perjuicios aparecen vinculados a la venta de oficios.

A todos ellos, cabría añadir una última consecuencia de signo negativo cuya trascendencia viene dada por el hecho de atentar directamente contra uno de los principios fundamentales de la teoría política renacentista. Decía Maquiavelo que:

*“Un prudente príncipe debe imaginar un modo por cuyo medio sus gobernados tengan siempre, en todo evento y circunstancias de cualquier especie, una grandísima necesidad de su principado. Es el expediente más seguro para hacérselos fieles para siempre”*<sup>177</sup>.

La venta de cargos públicos al mejor postor puso, en fin, al alcance del bolsillo lo que antes sólo se obtenía por voluntad Real como merced.

Pero no todo fueron inconvenientes. De hecho, la venta de cargos fue quizá, “*uno de los métodos más racionales para conferir oficios en una socie-*

174 PHELAN 1967.

175 Véase la interpretación que de este término hace VILLARI (1979), en ATIENZA HERNÁNDEZ 1986:891.

176 TOMAS Y VALIENTE 1972:64.

177 Escrito en el primer cuarto del S.XVI, la vigencia de este principio fue ratificada tres siglos después por Napoleón Bonaparte quien sobre él escribió: “*No se piensa nunca bastante en esta verdad*”. En MAQUIAVELO (circa 1500) 1990:278.

*dad en la que la corrupción era ineludible*<sup>178</sup>. Conviene recordar, asimismo, la existencia de una serie de factores en cierta forma “positivos”, cuyos efectos se dejaron sentir tanto en el ámbito público como en el privado. Considerando que ya desde el siglo XV venía produciéndose una privatización “de facto” de las funciones públicas en beneficio exclusivo de particulares, el hecho de que la Corona obtuviera un rendimiento mayor de sus concesiones, diversificando a la vez sus fuentes de ingreso y focalizando la presión fiscal en quienes mayores recursos tenían para afrontarla, parece, en principio, un acierto en la política financiera diseñada a fines del siglo XVI.

La venta de oficios, por otra parte, supuso una inyección de sangre nueva procedente de los sectores sociales medios en la administración local (sectores que serían potencialmente más fáciles de someter a la autoridad Real que la alta nobleza)<sup>179</sup>, favoreciendo de esta forma una movilidad social vertical que generó una competencia por los oficios públicos entre el noble y el plebeyo inimaginable tan sólo unas décadas atrás. En este sentido, si bien en el siglo XVII “*la nobleza intensificó sus esfuerzos en la lucha por mantener el control de la vida pública (...) consiguiendo relegar a los miembros no nobles de la clase dirigente a niveles inferiores de la administración*”<sup>180</sup>, la subasta de oficios conllevó inevitablemente una inclusión en la burocracia estatal de aquellos sectores cuya solvencia económica no era correspondida por su estatus social; la fuente de eventuales conflictos que podía suponer esa dicotomía entre poder y riqueza en una sociedad altamente burocratizada, tuvo en la venta de cargos una válvula de escape. Es éste un factor esencial en la comprensión de la trayectoria seguida por las élites locales americanas.

Sea cual fuere la importancia real que tuvieron los conflictos entre criollos y peninsulares y, al margen de la infra o sobre valoración que de tales enfrentamientos se ha hecho (véase Capítulo IV), lo cierto es que las denuncias sobre la sistemática exclusión padecida por quienes se sentían americanos con respecto a la administración colonial fue un lugar común,

---

178 SWART 1949, en TOMAS Y VALIENTE 1972:15.

179 PHELAN 1967:144.

180 TOMAS Y VALIENTE 1972:61.

un “leitmotiv”, en las reivindicaciones que desde América llegaban a España. El nepotismo más que frecuente entre las autoridades; el desconocimiento de los méritos alcanzados por quienes vivieron en América; o, en última instancia, esa mezcla de abandono, minusvaloración o desconfianza por parte del Rey frente a sus súbditos americanos (actitud que no por ser negada dejó de alcanzar entre los interesados la categoría de evidencia) fueron comportamientos sistemáticamente denunciados y combatidos desde las colonias a la hora de afrontar la preponderancia de los peninsulares en materia de oficios públicos. En esta pugna secular, el sistema de ventas fue la gran puerta que se abrió ante los americanos, permitiéndoles pagar con dinero lo que antes sólo habían alcanzado con unas mercedes a sus ojos siempre insuficientes. Sirva como ejemplo el hecho de que, en Quito, hasta 1572 ningún criollo fue nombrado regidor por el Rey: en Lima la presencia de criollos en su Cabildo se remonta a 1561, año en que se vende por primera vez un regimiento en la ciudad<sup>181</sup>.

El ingreso de los americanos en el Cabildo como miembros permanentes no sólo fue notoriamente favorecido por el sistema de ventas, sino que otorgó a éstos una ventaja amplia con respecto a quienes llegados desde España habían recibido del Rey buena parte de sus bienes, incluyendo, por supuesto, los cargos que detentaban. Surgió entonces un nuevo conflicto entre ricos criollos y desposeídos peninsulares del que no faltan ejemplos en el mismo ámbito municipal. Así como en un principio la pugna se había dado entre la elección y el nombramiento como vía de reclutamiento, ahora el enfrentamiento surgió entre aquellos que habían sido nombrados y aquellos que aspiraban a comprar las plazas, especialmente en los años inmediatos a la venta de los cargos. El pleito suscitado en 1598 entre Pedro Guzmán Ponce de León y Diego Sancho de la Carrera por la plaza de alférez mayor constituye un ejemplo de tal pugna.

Como recompensa a la “lealtad” demostrada durante la rebelión de las alcabalas, en 1593 Guzmán recibió del Rey el oficio de Alférez Real, merced que disfrutó pocos años. En 1598 su plaza fue reclamada por Sancho de la Carrera quien tenía a su favor el haber pagado por ella la cantidad de 5.000 pesos. En el pleito, Guzmán argumenta ante el Rey que,

---

181 LOHMANN VILLENA 1983:49.

*“No obsta que el dicho Sancho de la Carrera en su petición diga que dándosele el dicho oficio es más aprovechamiento de la real hacienda por servir como sirve con 5.000 pesos, porque demás de haber puesto mi vida con muchos riesgos por el servicio de Vuestra Majestad cumpliendo con las obligaciones, como consta en los autos presentados... por ellos mismo consta haber yo gastado en Vuestro Real servicio más precio, de más de que en estar el dicho oficio en mi cabeza se sirve Vuestra Alteza por mi calidad y la satisfacción que se tiene de mi persona y la experiencia que tengo en cosas de milicia y en cosas de gobierno”*<sup>182</sup>.

El desenlace final del conflicto fue que Guzmán desapareció del Cabildo, mientras su contrincante permaneció en él durante 53 años, conservando su familia el alferazgo durante seis generaciones.

La paulatina incorporación de los nacidos en América a la administración local se llevó a cabo, como era previsible, a ritmos muy diferentes entre unos sectores y otros en función de sus posibilidades económicas. Las grandes diferencias existentes en el amplio cuerpo social llamado “criollo”, diferencias que separaban ostensible a unos y otros en riqueza, prestigio social y capacidad de presión, hicieron que no todos los componentes de aquel grupo resultaran igualmente beneficiados con la nueva medida: en otras palabras, no todos podían afrontar los gastos considerables que suponía la adquisición de una plaza y, en consecuencia, esta posibilidad quedó circunscrita a un sector social notablemente reducido, aunque no necesariamente homogéneo en cuanto a su origen y fuentes de ingresos se refiere.

Junto al carácter restrictivo de tipo económico que el propio sistema de ventas confirió a la administración municipal, la condición de perpetuidad con que fueron enajenadas las plazas no hizo sino reforzar su ya escasa accesibilidad para buena parte de la población. En una aparente contradicción, aquellos oficios que habían sido puestos al alcance de un mayor número de personas quedaron, en virtud de su perpetuidad, en poder

---

182 *“Pleito entre Guzmán Ponce de León y Sancho de la Carrera por el oficio de Alférez Real”*. 1598. AGI Quito 36.

de unos cuantos apellidos a lo largo de años que, en ocasiones, llegaron a ser generaciones (véase capítulo V).

Al formar parte del patrimonio individual de cada titular, los oficios se convirtieron en un bien enajenable que, como una hacienda o un hato de ovejas, fueron vendidos por sus propietarios cuando las circunstancias lo exigieron, provocando así una cierta movilidad en los bancos municipales. Este hecho se produjo de forma simultánea a la coexistencia durante largos años de un grupo inamovible en el seno del municipio, grupo integrado por individuos que en virtud del derecho de renuncia transmitieron los oficios a sus herederos, creándose auténticas dinastías vinculadas al Cabildo; el ya citado caso de familia Sancho de la Carrera, cuyos primogénitos desempeñaron la función de *Alferez Mayor* durante seis generaciones, constituye un ejemplo modélico de este fenómeno en Quito.

En torno a tales dinastías fueron consolidándose dos tipos de relaciones que reforzaron la cohesión interna de la élite local: la primera vendría determinada por la existencia de **clanes** (es decir, individuos que mantenían lazos de parentesco o compadrazgo sin tener los mismos apellidos), la segunda se nos presenta bajo esa forma de dependencia, sea moral o económica, de un individuo con respecto a otro que reconocemos con el nombre de **clientelazgo**. Este entramado de relaciones mutuas, cuya solidez y eficacia tan sólo percibimos a retazos, fue sin duda reforzada por la posibilidad de que un mismo individuo adquiriera varias plazas en el Cabildo para luego repartirlas entre sus allegados; eventualidad ésta que tuvo en la Audiencia de Quito un lugar y una familia en donde se hizo realidad. La ciudad fue Guayaquil y la familia los Castro, cuyo patriarca, Toribio Castro y Guzmán, llegó a adquirir la considerable suma de cinco regimientos en un Cabildo que cuando no presidía él como alcalde, lo hacía su hermano José.

Frente al peso que tuvieron las privanzas y clientelas personales en los nombramientos despachados por quienes tenían esa facultad entre sus competencias -condiciones que siempre operaron en desventaja de los radicados en Indias- la venta de cargos fue, en fin, la medida más positiva de cuantas se adoptaron para su incorporación a la burocracia colonial. Si ella fue el haz en la confrontación entre americanos y metrópoli, el envés fue la reacción que semejante medida provocó en los cabildos; o, mejor dicho, entre quienes ocupaban un puesto en esa institución.

Las negociaciones entabladas entre el Cabildo de Quito y la Corona ante la inminente venta de los puestos de Fiel y Provincial, ponen de manifiesto una de las ambiciones más largamente sostenidas por los miembros del Ayuntamiento, cual era la de controlar en la medida de lo posible la incorporación de los nuevos miembros: ya fuera vetando el ingreso de quienes a sus ojos no reunían los requisitos necesarios (veto que en la mayoría de los casos resultó infructuoso, quedando reducido a meras protestas formales) o, en el mejor de los casos, adquiriendo la propia institución las nuevas plazas creadas para luego destinarlas a quien estimase oportuno, el grupo capitular intentó siempre mantener cerradas las puertas de la institución ante eventuales intrusos, tarea ésta en la que obtuvo alternativamente éxitos y fracasos.

Enmarcada en la pugna que a lo largo del tiempo mantuvieron el poder local y el metropolitano, el Cabildo de Quito, como su homónimo de Lima, se opuso reiteradamente a que fueran vendidas aquellas plazas cuya designación era competencia suya, ya fuera en la misma ciudad (como ocurría con el oficio de Fiel Ejecutor) o en aquellas villas jurisdiccionalmente dependientes de él. Ya en 1572 el Ayuntamiento quiteño había pedido, a través de su Procurador, que no se vendiera el cargo de Fiel, alegando que tal medida equivaldría a quitarle preeminencias suponiendo, además, un grave perjuicio a los vecinos ya que los nuevos titulares “*les llevarían muchos derechos...*” que, a su vez, generarían nuevos pleitos ante la Audiencia<sup>183</sup>. Aunque a corto plazo no se introdujo ninguna innovación en la designación de este oficio, siendo ejercido por los propios capitulares, a finales del siglo XVII el Cabildo había perdido ya esa facultad, y los miembros que lo integraban los nada despreciables beneficios que tal función reportaba<sup>184</sup>. Siguiendo la tendencia general de la época, una vez más se convirtieron en oficios lo que antes eran meras funciones administrativas, con el único objeto de venderlos.

---

183 “*Poder del Cabildo a Flores e Instrucciones dadas para presentarse ante el Consejo*”. Quito 17-V-1572. AGI Quito 17.

184 No pudiendo precisar cuándo salió a la venta esta plaza, la primera referencia al respecto es que Vicente de Rosas compró el oficio en 1698 por 7.000 pesos. “*Indices extractos de la Serie Presidencia de Quito del ANHQ*”, en *Boletín del Archivo Histórico Nacional* 1950 T.I Doc. N°465.

Cuando la venta de cualquier oficio que afectase al Cabildo de Quito era inevitable, la estrategia seguida fue la adquisición de la plaza por parte del propio Ayuntamiento, recurriendo para ello tanto a los bienes de propios como al patrimonio personal de los cabildantes. Así ocurrió en 1645 cuando fue subastada en Lima la plaza de Provincial de la Santa Hermandad de Quito, haciendo el Ayuntamiento de la ciudad la mejor oferta. Ante la penuria financiera en que se encontraba el Concejo, como era habitual, de común acuerdo se decidió que alguno de los capitulares pagase los 7.000 pesos ofertados, *“mientras en esta ciudad y sus propios hubiese de a donde poderse pagar por todo el cabildo”*<sup>185</sup>. El cabildante comprador, que finalmente fue el acaudalado regidor Francisco Villacís Carvajal, *“usaría el oficio sin que llegase el turno a otro”* y, en caso de ausencia o muerte del titular, ni éste ni el Cabildo tendrían obligación de renunciar al oficio, sino que *“pagando tercio o mitad”*, el mismo Cabildo podría nombrar a otro capitular para que lo ejerciera de por vida<sup>186</sup>.

El último recurso utilizado por el grupo municipal en la defensa de lo que consideraban su coto natural, fue sugerido por el ya conocido Francisco Villacís ante sus correligionarios en 1644. Con más voluntad que éxito el concejal proponía que las regidurías vacantes cuya subasta era inminente, debían ser vendidas ante el Procurador del Cabildo debiendo contar con su aprobación,

*“Para que no siendo las personas que los pusieran -o que hicieran la postura- a propósito, tome en sí este cabildo los dichos oficios por el tanto, para que de su parte elija persona de toda satisfacción para los tales oficios; y, siendo necesario, pague este cabildo y sus capitulares por cabezas de sus bienes el valor de los dichos oficios, que después pagará la persona a quien se diere”*<sup>187</sup>.

Consciente de la finalidad netamente económica que tenían tales ventas por parte de la Corona, Villegas concluía su exposición argumen-

---

185 LCQ Act.17-XI-1645.

186 Véase al respecto RLI Lib.VIII Tit.20 Ley XIX.

187 LCQ Act.29-X-1644.

tando que con la propuesta hecha “*la Hacienda Real no se damnifica en cosa alguna*”.

Proponía en definitiva el emprendedor Villegas, que el Cabildo comprara cuanto oficio saliera a la venta para luego revenderlo, evitando así la incómoda situación de que ingresara en sus filas algún personaje no grato o, simplemente, ajeno a sus intereses. Aprobada por unanimidad por los capitulares, la propuesta fue perfectamente ignorada por el Consejo de Indias, continuando las ventas como habían venido realizándose hasta entonces.

## CAPÍTULO IV

### CRIOLLOS Y PENINSULARES: una polémica interminable

Por el hecho de pertenecer a una élite, quienes conformaban el sector privilegiado de la sociedad quiteña guardaban entre sí ciertos rasgos comunes, aunque no participaran de ellos con igual intensidad. Su inevitable inclusión en la “república de los españoles” frente a la “república de los indios”, un cierto prestigio social, un respaldo económico más o menos desahogado, una mayor facilidad para acceder directa o indirectamente a los órganos de poder, etc. constituyen ese conglomerado de elementos que, en principio, disfrutaban quienes por herencia o medro personal alcanzaron un lugar preeminente en la sociedad.

Pese a la existencia de rasgos comunes, desde una perspectiva endógena a esta élite comprobamos, sin embargo, la presencia de ciertas grietas que separan, o al menos diferencian, unos grupos de otros. Entre ellas reconocemos una gran fractura vertical: se trata del grado de vinculación con la tierra mantenido por cada individuo. Desde este punto de vista, cabría hacer una división de la élite quiteña en dos grandes bloques: uno el formado por los naturales de la ciudad de Quito y aquellos que, por haber residido durante años en el territorio, por tener bienes raíces en él o por haber establecido una red de parentescos con la sociedad local llamamos “radicados”, y otro el integrado por quienes residieron temporalmente en la ciudad, fueran peninsulares o criollos de otra región, siendo considerados por ello como “forasteros”.

Entre los criterios que pueden adoptarse para determinar ese grado de vinculación, tres parecen ser elementales: 1º el lugar de nacimiento o años de residencia en la región; 2º los lazos de parentesco o relaciones con los miembros estables de la élite local; 3º la posesión de bienes en el territorio. Estos tres factores aparecen entrecruzados y no representan sectores

sociales claramente diferenciados. En el ámbito de las actividades económicas, por ejemplo, es frecuente la figura del hacendado-obrajero-comerciante que, a la vez, ejercía un cargo público, es decir, que participaba de diferentes fuentes de ingresos; los intrincados lazos de parentesco que mantenían unos y otros formaron, a su vez, una red laberíntica basada en una fuerte endogamia consecuencia, entre otros factores, de aspiraciones económicas, sociales y opciones personales que, aunque no siempre respondieran a estrategias predeterminadas<sup>1</sup>, en última instancia reforzaron la tupida malla de familias y clanes observada en Quito desde el siglo XVI hasta bien entrado el siglo XX.

Transcurridos 25 ó 30 años tras la conquista, es decir, el lapso de tiempo que técnicamente se considera un cambio generacional, la división legal entre indios y blancos se vio alterada por la aparición de dos nuevos elementos en la jerarquía social: los mestizos y los criollos. Este hecho no modificó, sin embargo, la tradicional división entre repúblicas (ya que fue ésta una realidad ignorada por los juristas) y, por tanto, cada nuevo grupo quedó incluido en una de ellas. Si el caso de los mestizos resultaba ambivalente, dado que podían ser incluidos en una u otra república en función del ambiente en que se criaran, los criollos quedaron inmediatamente adscritos al mundo de los blancos como descendientes que eran de los conquistadores.

La clara distinción inicial entre criollo y mestizo no impidió que, por diversos motivos, tanto en el pasado como en el presente se produjeran intentos de establecer una equiparación entre ambos. Si durante buena parte de la época colonial el criollo fue ante los ojos de no pocos españoles residentes en la Península un mestizo más, dada su vinculación con la población indígena, en épocas más recientes el afán de múltiples autores por reivindicar las peculiaridades americanas frente a las europeas ha revitalizado esa equiparación que tanto crispó a los españoles nacidos en América. Se habla entonces, de los enfrentamientos en el seno de las Ór-

---

1 Sobre el uso y abuso que se ha hecho en la historiografía en torno a las tendencias endogámicas que presenta la sociedad del Antiguo Régimen, como estrategia predeterminada, son especialmente sugestivos los estudios de SEED 1988 y LEVI 1989. Un análisis pormenorizado del tema puede verse en el capítulo V.

denes Religiosas entre “mestizos y peninsulares”, describiéndose cómo “*el español llegó a ser en el siglo XVII un intruso en este nuevo mundo mestizo*”<sup>2</sup>. Conociendo la polémica que sobre este punto mantuvieron criollos y peninsulares a lo largo de siglos<sup>3</sup>, no parece que esa generalización del mestizaje apasionara a quienes defendieron permanentemente su equiparación con los españoles. Dada la ingente bibliografía publicada en los últimos años en torno a la “identidad nacional”, al concepto de “nación” y de “patria”, resulta un tanto reiterativo tener que recordar que el término “mestizo” alude, en cualquier lugar del mundo donde hubo mezcla de razas, a un concepto étnico (mezcla de blanco o blanca e india o indio en el caso americano), mientras que el término “criollo” compete, esencialmente, al ámbito de la cultura, mejor dicho, a la herencia cultural recibida.

La asimilación del criollo por el peninsular, o tal vez habría que decir la inversa, se basó en factores puramente culturales: un descendiente de españoles, de raza blanca, criado en un ambiente hispano, claramente diferenciado del indio o del mestizo era, indudablemente, un español. Se podría dudar de su competencia, de su fidelidad, de su rectitud moral y hasta de su capacidad intelectual, pero lo que sí parece generalmente aceptado es que,

*“Estos hijos de españoles vienen a ser y son tan oriundos de España, aunque los haya en partes tan remotas de ella; y por consiguiente conforme otras reglas del mismo derecho, no siguen el domicilio, sino el origen natural de sus padres”*<sup>4</sup>.

Ni su origen social, geográfico o étnico (se les consideraba blancos aunque tuvieran hasta un octavo de sangre india o un dieciseisavo de sangre negra)<sup>5</sup>, fue legalmente un obstáculo para la integración del criollo en la república de los españoles.

---

2 RODRÍGUEZ CASTELO 1980:37.

3 LAVALLÉ 1982:799 y ss.

4 SOLÓRZANO PEREIRA 1647.

5 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:446.

Equiparación legal con respecto al resto de los súbditos del Imperio no significa, lógicamente, identidad en todos los campos. En un Imperio que batallaba por aglutinar un conjunto de nacionalidades, el criollo vino a enriquecer, y a complicar, el ya heterogéneo panorama cultural español. Ya fuera por la lejanía (siempre presente en las relaciones entre España y América), por las diferencias que una naturaleza absolutamente distinta imponía o, por la propia evolución interna que el grupo conquistador experimentó, los españoles en América comenzaron a “*agruparse en una sociedad a su medida, con rasgos peculiares... Sus necesidades, sus ambiciones, la Historia en fin, correspondían a un nivel de vida propio que sin remedio debía cristalizar en una sociedad propia también*”<sup>6</sup>. Los criollos quedaron así incluidos en la república de los españoles, pero esta república fue pronto distinta a la metropolitana; porque estos españoles nacidos en América, “*se sentían ‘otra cosa’, algo muy distinto al gachupín, en carácter, en maneras, ambiciones y costumbres... cosa muy natural pues el criollo había nacido en una sociedad bastante diferente de la española y que dejaba ya en sus hijos la impronta de unos rasgos marcadamente propios*”<sup>7</sup>.

Esos rasgos propios de la sociedad americana, que pese a todo mantiene claros paralelismos con la española peninsular, cristalizan en la formación de un fenómeno con amplias repercusiones: **el criollismo**. Definido por Céspedes del Castillo como “*el nuevo régimen indiano caracterizado por un intenso protagonismo histórico del vasto conglomerado social formado por cuantos se sienten y llaman a sí mismos criollos en toda la extensión de la Indias*”<sup>8</sup>, el nuevo régimen se sustentará sobre una forma de ver las cosas, sobre una ideología que irá incorporando a su discurso nuevos elementos que reflejan, a su vez, nuevas realidades derivadas de nuevos comportamientos.

Si bien es cierto que la élite quiteña estuvo integrada tanto por criollos como por peninsulares radicados, también lo es que los criollos constituían la mayoría de ese grupo privilegiado; mayoría que no se mide ex-

---

6 DURAND 1953:19.

7 DURAND 1953:20.

8 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:292.

clusivamente por el número de sus integrantes, sino también en función de una serie de factores difícilmente cuantificables, como la riqueza, el prestigio, el poder y la conciencia de grupo de este colectivo<sup>9</sup>.

## ESTADO DE LA CUESTIÓN

Pocos temas encontramos en la bibliografía americanista tan controvertidos como el del “criollismo”. La polémica sobre su existencia real, sobre el alcance que tuvo, sobre cuándo y por qué apareció no es más que el producto de su propia complejidad; una complejidad que proviene tanto de la variedad de causas que convergen en su origen como de la evolución secular que presenta ese fenómeno.

Nos encontramos, en primer lugar, ante una cuestión en la que prácticamente sin solución de continuidad, sin ruptura, confluyen factores económicos, políticos, sociales y, como consecuencia de todos ellos, ideológicos. En segundo lugar, el criollismo no fue ajeno al paso del tiempo, siendo imprescindible evaluar las diferencias que separan el siglo XVI, cuando los americanos dependían en gran medida de las mercedes concedidas por una monarquía aún sólida, al siglo XVIII, cuando aquellos súbditos habían alcanzado, previa compra, buena parte de las concesiones que otrora reivindicaban. Los factores económicos y políticos que subyacían en el enfrentamiento compartieron, entonces, protagonismo con una polémica marcadamente ideológica y, en gran medida, revestida de “cientifismo”<sup>10</sup>. Como observa Céspedes del Castillo, “*los sentimientos y las circunstancias políticas evolucionaron, dando al concepto ‘criollo’ significados distintos y cambiantes*” y, por tanto, más que dar definiciones precisas y estáticas, es preferible “*seguir la aparición y los cambios del fenómeno tal como evolucionó históricamente*”<sup>11</sup>.

---

9 Idem.

10 De hecho, la originalidad de lo que Gerbi llamó la “*disputa del Nuevo Mundo*”, no proviene tanto de los temas debatidos por los ilustrados del XVIII, quienes retomaron una polémica suscitada ya en el siglo XVI, sino del peso que en esa polémica alcanzó la argumentación científica moderna.

11 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:284.

En tercer lugar, también la dimensión espacial representó un papel en la polémica. El conflictivo regionalismo latente en la época colonial influyó en la dislocación, en la confrontación, de quienes, por sentimiento o interés, se llamaban americanos. Partiendo del hecho de que el criollismo fue suscitado ante todo “*por un exclusivismo que se manifiesta en todos los campos y a todos los niveles*”, que fue por encima de cualquier cosa “*la expresión de un localismo exclusivista y feroz en contra del exterior*”<sup>12</sup>, desde el punto de vista quiteño tan forastero o intruso era un funcionario enviado por el Rey desde España, como un limeño favorecido por el Virrey. De hecho, fueron ante todo los limeños quienes rivalizaron con los candidatos de Quito para cubrir los oficios tanto en la administración local como en la Audiencia, cuando sus plazas salieron a la venta. Por otro lado, desde la perspectiva de una asimilación por parte de la élite quiteña del funcionario llegado o radicado en la ciudad, ésta podía resultar más factible cuando se trataba de un peninsular que cuando el forastero tenía su lugar de origen, su familia, sus propiedades e intereses a 300 leguas que, pese a ser muchas, eran bastante menos de las que separaban a un peninsular de su tierra. Quizá fuera más frecuente el desarraigo de este último, candidato entonces a establecer (él o sus hijos) nuevos vínculos, que el de un “peruano”, destinado coyunturalmente a una plaza más o menos próxima a su entorno natural.

El fenómeno del regionalismo, cuya expresión última sería la utilización del “patriotismo” como estandarte de lucha desde mediados del XVII y que caracterizó buena parte de la producción intelectual llamada “criolla”<sup>13</sup>, no enfrentó exclusivamente a los integrantes de las distintas Audiencias o territorios más o menos amplios con rasgos comunes, sino que se reprodujo, bajo otros parámetros a escala local; la confrontación no será, por lo tanto, exclusivamente entre limeños y quiteños, sino entre quiteños y cuencanos, guayaquileños o pastusos. El regionalismo fue, de hecho, uno de los problemas más acuciantes de cuantos tuvo que afrontar El Ecuador

---

12 LAVALLÉ 1982:311 y 1155.

13 Como obras representativas del criollismo han sido presentados los escritos de SALINAS (1630) y BUSTAMANTE (1640). Lo son. Pero basta leer los títulos de ambas obras para comprobar que “Perú” era, para ambos, fundamentalmente Lima.

como República, problema que lejos de circunscribirse al ámbito económico afectó profundamente a la vida política del país llevándolo en más de una ocasión al borde del caos.

En función de los objetivos propios, cada cual puede destacar en el enfrentamiento criollo-peninsular el aspecto que estime más relevante, pero la complejidad que rodea a ese enfrentamiento hace difícil, por no decir imposible, encontrar una obra que aborde el tema en su globalidad, pese a la abundante y calificada bibliografía que ha suscitado.

Tres parecen ser los puntos neurálgicos de lo que es desde hace décadas una polémica entre investigadores. La existencia real del conflicto criollo-peninsular constituye el punto de partida: entre quienes otorgan a ese conflicto un cierto papel en la historia americana, por mínimo que sea, cuándo y dónde comienza a manifestarse configura un segundo punto de confrontación; por último, las causas profundas de ese enfrentamiento, su naturaleza, su justificación... también han estado sujetas a debate.

Considerada por algunos autores como “*el hecho social más característico del siglo XVII*”, como “*uno de los fenómenos que dominaron y caracterizaron el paisaje social de la colonia*”, llegando a tener esta “*rivalidad enconada*” una influencia “*decisiva*” en buena parte de los conflictos surgidos en el seno de las comunidades tanto laicas como eclesiásticas<sup>14</sup>, esta pugna y hostilidad entre criollos y peninsulares ha sido cuando no negada, reducida a un plano secundario, carente de transcendencia real, por otros. Así, Marzhal no encuentra en su estudio sobre la élite de Popayán “*evidencia alguna de ese proverbial antagonismo*”<sup>15</sup>, estimación corroborada por Lohmann Villena quien, en su obra sobre el Cabildo limeño afirma que “*ni la más escrupulosa revisión de las Actas municipales denota indicio alguno que permita vislumbrar la existencia de tales rivalidades*”, concluyendo que, “*ni aún en los anales de la historia municipal de las postrimerías del régimen español (...) se trasluce gesto alguno de enfrentamiento por motivos de oriundez o ideológicos*”<sup>16</sup>.

---

14 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1979, LAVALLÉ 1982:1:284, DURAND 1953:20 y LAVALLÉ 1984:185.

15 MARZHAL 1974:644.

16 LOHMANN VILLENA 1983:23.

Dejando al margen los planteamientos generales y centrándonos en la vida cotidiana de un grupo reducido, como era la élite local de cualquier ciudad, existe la tendencia a desmitificar tales enfrentamientos dadas las frecuentes relaciones de parentesco y la afinidad de intereses que a menudo unió a criollos y peninsulares. Considerando, en fin, que “*en muchos casos*” ambos veían en América “*su tierra, que se sentían unidos y pertenecían a ella*”<sup>17</sup>, la distinción entre unos y otros resultaría, desde este punto de vista un tanto estéril. Todo ello hace, en consecuencia, tan sólo relativa la importancia que pudo tener el factor “lugar de origen” en las relaciones entre españoles europeos y americanos. En otro momento veremos, sin embargo, la importancia que tiene diferenciar claramente de qué tipo de “peninsular” estamos hablando, dado que el grupo de origen europeo no sólo no fue homogéneo en América, sino que las diferencias que separaban a los que supuestamente tenían un mismo origen fueron considerables; es importante, en este sentido, valorar dónde se forma una persona, dónde o través de quién recibe las primeras influencias que perduran a lo largo de la vida y que hace verla “*con esa mirada cómplice que da desde la infancia la larga intimidad con las cosas*”<sup>18</sup>; criollos y peninsulares podrían formar un solo grupo, mantener relaciones familiares y defender intereses comunes, pero la herencia cultural, la forma de ver las cosas por unos y por otros sería considerablemente distinta, sobre todo tras dos siglos de vida alejados de la Península.

Frente a la exaltación o la negación del fenómeno criollo, Antonio Acosta pone de manifiesto un hecho que no por obvio es siempre recordado, cual es que “*la presencia de la oposición criollos-peninsulares en los estudios históricos no ha resultado de la elaboración analítica de los historiadores. Por el contrario, la existencia de este antagonismo ha sido denunciada insistentemente, es una constante (...) en la documentación (...)*”<sup>19</sup>. Cartas de particulares e instituciones, memoriales, obras completas escritas por criollos de renombre llegaron permanentemente al Rey o al Consejo de Indias

---

17 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:284.

18 LAVALLÉ 1982:911.

19 ACOSTA 1984:74.

denunciado lo que se veía como una situación de agravio hacia los nacidos y asentados en América.

En la literatura quiteña resultan significativos, aunque un tanto atípicos, los escritos de dos clérigos: se trata del presbítero Francisco Rodríguez Fernández y del obispo Fray Gaspar de Villarroel. El primero, al combatir lo que él consideraba “*el infernal nacionalismo*” que separaba a criollos y peninsulares nos da una imagen clara de lo que era la vida cotidiana en la ciudad de Quito: el segundo nos presenta una visión poco corriente ya que describe su propia experiencia como criollo residente en Madrid durante casi diez años.

Cuenta Rodríguez Fernández cómo se desarrolló una violenta pelea callejera entre un mestizo (“*un buen mestizo, dije mal, un montañés bizarro, aborto noble de la valentía española...*”) y un peninsular “*por un desprecio que hizo de la nación indiana en un alarde un arrogante español*”. Lo que se inició como un enfrentamiento entre dos particulares, pronto pasó a mayores al recibir el mestizo ayuda de “*otros de la nación, que al ruido y la voz del desprecio se descolgaban a enjambres de sus barrios, sacudidos de sus rincones, sacando algunos sus mohosas más asadores que espadas (...)*”; estima Rodríguez que si no interviene la justicia en la disputa, “*se asola Quito ese día. Diránme que es ponderación que por el duelo de un particular y de esa esfera -un mestizo- se asolara tan populosa ciudad: no lo es (...). Es tan disputada a quemazones en los ánimos la materia de la infernal nacionalidad por estos reinos y tan vivo el diabólico espíritu que la atiza en general, que una centella...*” llegaría a provocar un incendio que alcanzaría las más altas casas y elevadas torres. Concluye Rodríguez su lamento por tan condenable pugna diciendo:

*“¡Con qué desprecio y aún cólera mira el noble europeo a la persona, al caballero y al sujeto indiano: y éstos, con qué tedio, sobrecejo y aún horror miran a aquellos, sin más ocasión si nacieron o no nacieron aquí!”*<sup>20</sup>.

---

20 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:94.

La originalidad del testimonio del presbítero viene dada no sólo porque no iba encaminado a solicitar para sí o para sus compatriotas merced alguna al Rey, tónica dominante en los escritos criollos, sino porque su objetivo era condenar esa hostilidad entre criollos y chapetones basándose, precisamente, en la igualdad entre unos y otros, cosa que dicho sea de paso era una de las principales reivindicaciones de los americanos. En un tono entre mesiánico e irónico Rodríguez condena el enfrentamiento, incluso lo ridiculiza, pero jamás lo niega.

La visión ofrecida por Rodríguez sobre la ambigua y contradictoria convivencia versus el rechazo entre unos y otros, puede estar reflejando, en última instancia, una especie de “psicosis colectiva” en torno al tema. Las alianzas que encontramos entre peninsulares y criollos en Quito muestran con toda clase de evidencias una estrecha imbricación entre ambos: los testimonios sobre las acaloradas disputas que se mantenían en diferentes foros sobre esa “*enemistad, encono y odio*” del que hablan Juan y Ulloa<sup>21</sup>, muestran, sin embargo, una visión radicalmente distinta. Surge entonces la duda sobre hasta qué punto no fue ese enfrentamiento una especie de “construcción ideológica” importada desde Lima, por ejemplo, donde la presencia de un colectivo peninsular numeroso y, además, con amplia representación en la esfera administrativa y en las actividades comerciales, crispaba más las relaciones que en una ciudad pequeña como Quito, donde sin negar la existencia de enfrentamientos entre clanes, todos se conocían y todos participaban de similares intereses.

Al hablar de “psicosis” o de “construcción ideológica importada” no se pretende, de ninguna manera, reducir la polémica a una “invención” carente de base real, sino introducir en la comprensión del problema ese componente fundamental de la sociedad cual es el imaginario colectivo. Se podrá cuestionar el peso específico que el enfrentamiento criollo-peninsular tuvo en la vida cotidiana, se podrá, incluso se tendrá que dudar de la incidencia de ese conflicto entre cuantos surgieron a lo largo de la época colonial, pero sí es obligado reconocer la presencia de esa pugna no sólo en el discurso, sino en la mentalidad americana de la época. Fue, precisa-

---

21 JUAN-ULLOA (1747-1748) 1982:415.

mente, esa mentalidad la que Rodríguez pretendió combatir al resaltar el origen común de los bandos enfrentados.

Bastante menos conciliadora es la actitud de quien fue Obispo en Santiago de Chile, Arequipa y Charcas: Fray Gaspar de Villarroel. Al hilo de sermones y reflexiones en apariencia de carácter exclusivamente religioso, no pierde ocasión el Obispo de reivindicar para los americanos el derecho a ser gobernados por sus compatriotas (“¡Qué consuelo de una provincia, que la gobiernen los suyos!”)<sup>22</sup>, de resaltar la elevada formación intelectual de los americanos y, sobre todo, de expresar su disgusto ante cómo eran tratados los americanos en la Corte; no sólo describe Villarroel su indignación ante el asombro de un madrileño al ver “*que un americano, esto es indio, sea tan blanco, de tan buena figura y que hable tan bien el castellano como un español*”<sup>23</sup>, sino que condena explícitamente la hostilidad con que son recibidos al decir:

*“Está hoy tan introducido el mal tratamiento a un forastero, que ya se contentaría el que pasó dos mil leguas de mar, con sólo que le hablara bien: pero, ¡que sean malas las obras y peores las palabras!”*<sup>24</sup>.

Dejando intencionadamente a un lado las obras más conocidas y citadas de la producción criolla, como las de Salinas, Fuentes Guzmán o Bustamante, analizadas exhaustivamente por Saint-Lú, Lavallé o Lafaye<sup>25</sup>, cabe recordar otro texto también atípico, como los de Rodríguez y Villarroel, esta vez por tratarse de un escrito firmado por un inglés que, pese a residir pocos años en América, percibió inmediatamente el conflicto social, económico o ideológico, como quiera ser entendido, que enfrentaba al grupo de origen español: me refiero a Thomas Gage.

Haciendo gala de una hábil versatilidad, realmente lúcida dados los tiempos que corrían, este anglicano reciclado en clérigo católico que

22 VILLARROEL 1661:364.

23 Cit. en ZALDUMBIDE 1960:48.

24 VILLARROEL 1661:362.

25 SALINAS 1630, BUSTAMANTE 1640, FUENTES GUZMÁN (Fines del siglo XVII) 1932-33, LAFAYE 1974, SAINT-LU 1978 y LAVALLÉ 1982.

concluyó sus días en su Inglaterra natal, ofreció a su Rey en 1648 una descripción del conflicto que ahora nos ocupa tan clara como peligrosa para los intereses de la Católica Monarquía. Los peninsulares y los criollos eran, según él, “*dos grupos de habitantes tan opuestos entre sí como en Europa los españoles y los franceses*”, llegando a la conclusión de que, “*el odio que se profesan unos y otros es tal que me atrevo a decir que nada contribuiría tanto a la conquista de América como esta división*”<sup>26</sup>. De la observación hecha por Gage, pese a estar en la línea de quienes repetidamente cuestionaron la lealtad criolla a la monarquía española, se ha dicho que carecía de fundamentos sociales, políticos e ideológicos ajustados a la realidad americana<sup>27</sup>: seguramente así fue, pero digamos en su favor que tan sólo cometió el error de precipitar en el siglo XVII lo que ocurriría en el XIX.

Sea como fuere, resulta difícil imaginar que tantos informantes de los siglos XVI, XVII y XVIII que gastaron energías, papel y dinero en justificar o combatir el enfrentamiento entre criollos y peninsulares, escribieran sobre algo que carecía de trascendencia real. Lo realista, más bien, sería aceptar que el antagonismo existió, sobre todo en una estructura de poder mediatizada por el hecho colonial; otra cosa es, como afirma Acosta, “*la validez de recurrir a él para comprender la lógica de tantos conflictos en los que intervino*”<sup>28</sup>.

Un ámbito donde se pusieron claramente de manifiesto tales conflictos desde comienzos del siglo XVII fue en los conventos de las distintas Órdenes Religiosas. Sin entrar en este tema por haber sido estudiado ya ampliamente<sup>29</sup>, cabría definir dichos conflictos no ya como tensos, sino como auténticas batallas campales que corrían por toda la ciudad e involucraban amplios sectores sociales; de hecho, cuando en 1688 se llevó a cabo la elección del Padre Provincial dominico en Quito sin la menor alteración, el suceso fue considerado tan extraordinario, tan poco común, que la Audiencia no dudó en informar al Rey “*felicitándose de un capítu-*

---

26 GAGE (1648) 1980:12.

27 LAVALLÉ 1982:1225.

28 ACOSTA 1984:74.

29 Ver TIBESAR 1955, PHELAN 1967 y LAVALLÉ 1979 y 1982.

*lo pacífico de los frailes, como si de la retirada de los piratas se tratase*<sup>30</sup>. Todo parece indicar que, mientras en el ámbito seglar las redes de parentesco y los intereses comunes amortiguaron, por lo menos en parte, el secular conflicto, en la esfera eclesiástica, donde el tipo de relaciones entre unos y otros era notablemente más limitado, sólo la progresiva incorporación de elementos criollos a los conventos acabó con los enfrentamientos.

El tema de las relaciones entre peninsulares y criollos muestra, una vez más, la variedad de coyunturas existentes, la necesidad de matizar en el tiempo y en el espacio las afirmaciones sobre “la cuestión criolla” y, en definitiva, la ambigüedad que rodea la historia de los españoles americanos. Si por un lado las tensiones, rivalidades y enfrentamientos entre unos y otros es una cuestión que aparece constantemente en la historia social de la América Hispánica, por otro lado la convivencia y estrechas alianzas de ambos grupos frente a determinadas situaciones parecen exigir una revisión del tema que precise cuándo y por qué surgían las desavenencias.

En todo caso, lo que parece evidente es que a lo largo del XVII fue produciéndose una progresiva unión entre criollos y peninsulares radicados en Indias, tanto por vínculos familiares como por intereses económicos comunes, hasta quedar convertidos en un grupo que, con innegables tensiones internas (incluso con profundas líneas de fractura), se presenta frente al exterior como una sola cosa. Cabría hablar, por lo tanto, de una unión entre ambos sectores, pero no de una “identificación” total, ya que “*el antagonismo criollo-peninsular se mantiene o se refuerza, pero nunca desaparece*”<sup>31</sup>. Por eso, en fin, entendemos que el conflicto entre americanos y europeos existió, pero siempre enmarcado por las múltiples líneas de fractura que presenta el mundo americano a lo largo de su historia.

La vinculación entre unos españoles y otros se haría gracias a un paulatino ascenso criollo a los órganos del poder político y al papel de intermediarios jugado por los funcionarios peninsulares, que “*armonizaron como pudieron los intereses criollos, los de la lejana Corona y sus propias pre-*

---

30 GONZÁLEZ SUÁREZ 1893.IV:443.

31 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:286.

*rrogativas que procuran ampliar a través de compromisos y de alianzas*<sup>32</sup>. Fue éste un proceso paulatino por el cual el grupo criollo de mayor influencia, fue superando cualquier tipo de discriminación (legal o real), estableciendo una convivencia más o menos interesada, “*hasta acumular el suficiente poder político para asegurarse en gran medida su autonomía administrativa y su autonomía económica*”<sup>33</sup>.

El empuje criollo, la decadencia de la monarquía española y el establecimiento de fuertes oligarquías locales serán factores que anulen, por lo menos en parte, cualquier política restrictiva o cualquier discriminación frente al criollo. Así, no se podrá ver en él al eterno marginado, relegado por el peninsular a los niveles más mediocres, pero tampoco sería acertado ignorar el hecho de que el ascenso social, económico y político del nacido en Indias se hizo lentamente, venciendo con dificultad las fuertes restricciones que le afectaban.

## ORIGEN Y MANIFESTACIONES DEL CRIOLLISMO

Una vez aceptada la existencia del conflicto entre criollos y peninsulares, con todas las limitaciones y matices del caso, veamos desde cuándo se produjo ese conflicto, o por lo menos desde cuándo ha sido detectado en la bibliografía.

Hace ya casi 20 años que Saint-Lú estableció las bases de lo que sigue siendo un hilo conductor en las investigaciones, al demostrar cómo, “*desde los primeros años de la presencia española en América se pasa, casi sin transición, del ‘espíritu de conquista’ a un ‘espíritu colonial’ que se manifiesta ante todo por un ‘espíritu de posesión’*”, espíritu que Lavallé describe como “*agresivamente defensivo, reivindicativo y exclusivista*”<sup>34</sup>.

Esa continuidad entre espíritu de conquista, espíritu de posesión y criollismo, situaría el inicio del conflicto en los mismos comienzos de la presencia española en América: de ahí la afirmación de que, en sentido estricto, el criollismo precedió al nacimiento del primer criollo.

---

32 Idem:303.

33 Idem:305.

34 SAINT-LU 1978:31y LAVALLÉ 1978:39.

Partiendo de esta tesis, Lavallé corrobora la temprana aparición del conflicto en el mundo seglar, conflicto que, al igual que Saint-Lú, rastrea desde 1560, es decir, a partir de la época en que se produce el cambio de generación; a lo largo del último tercio del siglo XVI, “el llamado ‘espíritu colonial’ de los conquistadores y de los pobladores habría sido desplazado poco a poco y sin hiatos por la reivindicación criolla (...)”<sup>35</sup>.

Pese a los tempranos alegatos en defensa de los derechos adquiridos por quienes residían en América, no todas las reivindicaciones firmadas por criollos deben ser entendidas, necesariamente, como una manifestación de “criollismo”. Un ejemplo de la dudosa equiparación entre reivindicación procedente de América y sentimiento criollo se desprende, por ejemplo, de los escritos de Gómez de Cervantes, autor repetidamente mencionado como uno de los pioneros en reclamar para los americanos lo que consideraban propio. En su obra escrita en 1599 y actualmente conocida bajo el título de “*Vida económica y social de Nueva España*”, Gómez de Cervantes a más de reivindicar la nobleza de los “*hijos y nietos y descendientes de los conquistadores*”, apremia al Rey para que se hiciera con la mayor brevedad un nuevo repartimiento de indios, esta vez con carácter perpetuo;

*“Conviene mucho la brevedad del dicho repartimiento y asiento perpetuo de estos reinos... porque S.M. cumplirá con mucho menos que pudiera cumplir mudando los tiempos, por crecer como crecen y cada día nacen hijos, nietos y descendientes de los conquistadores... y cuanto más se dilatare habrá más pretensores”*<sup>36</sup>.

La medida debía ser, por lo tanto, adoptada de inmediato, beneficiando exclusivamente a los “beneméritos” ya que,

*“Con la dicha pretensión, hay otro género que cada día va en crecimiento, que son los hijos de los españoles nacidos en esta tierra, de quien no*

---

35 SAINT-LU 1978:106 y LAVALLÉ 1984:185.

36 GÓMEZ DE CERVANTES (1599) 1944:84.

*se puede tener mucha confianza, porque ninguno de ellos quiere depender el oficio de su padre...”<sup>37</sup>.*

Esta exclusión explícita de los “*españoles nacidos en esta tierra*”, convierte la supuesta reivindicación criolla de Gómez de Cervantes en una petición que dice más sobre la concepción jerárquica de la sociedad mantenida por el mexicano que sobre su atribuido “criollismo”. Por el hecho de ser nobles, aunque no siempre pudieran probar su hidalguía, los descendientes de los conquistadores, y sólo ellos, debían, según Gómez de Cervantes, gozar de la perpetuidad de las encomiendas. Reivindica, en definitiva, el derecho de quienes él considera sus iguales, marginando al resto de sus compatriotas fueran o no de sangre española.

En la misma línea se manifiesta otro de los autores considerados como paladines del criollismo: el guatemalteco Fuentes Guzmán. Aunque se rebela sobre todo contra “*el parasitismo de los peninsulares (...), imbuido de un espíritu de casta, Fuentes denuncia las atribuciones de puestos y subsidios a personas de la plebe*”<sup>38</sup> y, en el contexto de la frase, el término “plebe” no se refiere precisamente a indios o mestizos, sino a los blancos que no descendían de los conquistadores pero eran, indudablemente, criollos.

Un caso mucho más cercano al ámbito que nos compete fue la llamada “Rebelión de las Alcabalas” que sacudió la vida quiteña entre 1592 y 1593. Como ya quedó dicho al analizar las consecuencias que el conflicto tuvo en la composición y atribuciones del Cabildo (véase capítulo II), tomando como punto de referencia esa defensa de lo propio frente a lo extraño y como pretexto la imposición del nuevo gravamen (nada nuevo, por cierto, en España donde se aplicaba desde el siglo XIV o en México donde se implantó 1574), desde González Suárez en el siglo pasado hasta Lavallé en nuestros días vieron en esa rebelión una manifestación más del criollismo fraguado y consolidado en Quito por entonces<sup>39</sup>.

---

37 Idem.

38 SAINT-LU 1978:113,114.

39 GONZÁLEZ SUÁREZ 1892.III:Cap V y LAVALLÉ 1984.

Aunque siete de los doce ejecutados tras la entrada del general Arana en la ciudad fueran peninsulares, al margen de que notables quiteños defendieran con su vida y fortuna la “causa Real” y, prescindiendo del hecho de que buena parte de los cabildantes mantuvieran en sus negociaciones con Arana una postura tan ambigua como esquivada, mantiene cierta vigencia la observación de Lavallé sobre el hecho de que “*si bien razones coyunturales (...) pueden contribuir a entender el por qué de esa explosión (...) tampoco (...) puedan permitirlo si no se tiene en cuenta un factor aglomerante que, sin duda, desempeñó un papel decisivo: el naciente criollismo quiteño*”<sup>40</sup>.

La continuidad establecida por Saint-Lú entre “espíritu de conquista” y “criollismo” permite a Lavallé llegar a esa conclusión, razonable y razonada aunque no evidente, sobre el matiz criollista de la rebelión. Lo que no parece tan razonable, y menos aún razonada, es la utilización que de tal hecho continúa haciéndose ante la opinión pública; la resolución que el 13 de agosto de 1992 tomó el Tribunal de Garantías Constitucionales ecuatoriano declarando el 15 de agosto de 1592 como una fecha para recordar “*las gestas históricas que son genuina expresión mestiza del pueblo*”, considerando que fue entonces cuando se inició “*la tradición de lucha por la defensa legítima de los intereses populares*” ante “*las imposiciones ilegítimas del poder colonial*” pudiera, en principio, suscitar el rechazo del historiador ante semejante desvirtuación del pasado<sup>41</sup>. Pero no es el desánimo, sino la lucha contra los mitos lo que hace de la Historia un reto permanente.

---

40 LAVALLÉ 1984:185.

41 Reproducción literal del documento citado:

EL TRIBUNAL DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

*Considerando*

- Que el 15 de agosto de 1592 el pueblo de Quito protagonizó el primer movimiento insurreccional contra las imposiciones ilegítimas de las autoridades coloniales y defendió con la rebelión armada sus derechos;
- Que con ese acto reveló sus objetivos de emancipación y libertad del imperio español;
- Que la Revolución de las Alcabalas fue una franca y enérgica reacción contra los abusos del poder colonial;

Si la reivindicación de los derechos adquiridos por los residentes en América no implicó, como vemos, un sentimiento criollista por parte de quienes las plantearon, ¿qué criterio podría adoptarse para datar, aun cuando fuera de forma aproximada, la consolidación de un espíritu propiamente criollo? Atendiendo a que el grado de “criollización” de la sociedad americana no puede medirse por el número de individuos oriundos de América, sino en función de la riqueza, poder y conciencia de grupo que adquirió el colectivo criollo (factores no cuantificables que crecieron con rapidez desde comienzos del siglo XVII), frente a Saint-Lú y Lavallé, Céspedes del Castillo retrasa en más de medio siglo, hacia 1620, la percepción clara de un espíritu propiamente criollo<sup>42</sup>.

Aún más tardía es la aparición de este fenómeno para Germán Colmenares, quien traslada hasta la segunda mitad del XVIII “*el momento (...) en que los antagonismos entre criollos y peninsulares comienzan a surgir*”<sup>43</sup>. Quizá no sea ajena a esta tardía percepción del criollismo la abundante y calificada bibliografía existente sobre la polémica sostenida entre ilustra-

- 
- Que el movimiento concitó la organizada participación del Cabildo Quiteño y la adhesión del pueblo;
  - Que no obstante la dura represión de que fueron víctimas los líderes y pobladores quiteños, esta gesta inició la tradición de lucha por la defensa legítima de los intereses populares;
  - Que corresponde al tribunal que garantiza los derechos constitucionales de la persona, recordar las gestas históricas que son genuina expresión mestiza del pueblo; y,
  - En ejercicio de sus atribuciones,

#### *Resuelve*

1. Exaltar el IV Centenario de las Revoluciones de las Alcabalas como una de las más altas manifestaciones de la búsqueda permanente de independencia y autodeterminación.
2. Rendir homenaje a la memoria de Alonso Bellido, líder de la insurrección y de sus principales protagonistas: Martín Jimeno, Diego de Arcos, Pedro Llerena, Pedro Ortiz y Pedro Rivas, que fueron alevemente ejecutados.
3. Recomendar que este suceso histórico sea objeto de recordación nacional en el calendario cívico del Ecuador y que estos actos singulares sean materia de permanente estudio y análisis como fuente de inspiración para la juventud ecuatoriana.

*Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Tribunal de Garantías Constitucionales, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y dos.*

Publicado en el diario HOY de Quito, el 15 de Agosto de 1992.

42 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1982:292.

43 COLMENARES 1980:156.

dos europeos y americanos en el XVIII; percepción sostenida fundamentalmente en obras impresas (como las publicadas por De Pauw, Montesquieu, Voltaire, Robertson, Clavijero, Molina, Velasco etc.) y no tanto en la caótica, subjetiva, contradictoria y a veces oscura documentación de archivo tan difícil de hilvanar.

En una posición intermedia, Magnus Mörner estima que en el siglo XVIII el conflicto tan sólo se agudizó, existiendo desde mucho antes<sup>44</sup>: en la misma línea, Céspedes del Castillo atribuye el incremento de la tensión en esa centuria tanto a un aumento cuantitativo de la inmigración española a América, como a un cambio cualitativo de esa inmigración basado en las diferencias regionales existentes en el seno de la misma Península<sup>45</sup>.

El adelantar o retrasar el surgimiento de una conciencia criolla estaría, pues, en función de las causas que se quieran primar a la hora de interpretar ese criollismo. Mientras las causas se ciñan a lo que es entendido como un simple conflicto de intereses económicos (es decir, la obtención de más mercedes y más privilegios), el conflicto se iría diluyendo en la medida que los peninsulares fueran absorbidos por el grupo criollo, llegando incluso a carecer de trascendencia alguna cuando los criollos alcanzaron un nivel de riqueza, poder y autonomía que, posiblemente, no tuvo parangón en ninguno de los reinos europeos incluidos en la Monarquía española: por el contrario, para quienes el enfrentamiento sólo merece tal apelativo cuando alcanza dimensiones continentales, cuando se formula en términos que sobrepasan los intereses meramente materiales, cuando la reivindicación criolla no se centra tanto en enfatizar la igualdad de los nacidos en América frente a los llegados desde España sino en resaltar las diferencias que les separaban; cuando, en fin, la polémica alcanza una dimensión ideológica, es decir, basada en categorías abstractas como el concepto de “cultura” y, eventualmente, la noción de “patria” y “nación”, sólo enton-

---

44 MÖRNER 1980:77.

45 “Cuando, más tarde, comienzan a aparecer grupos compactos de otro origen regional, singularmente vascos, la dicotomía peninsular-criollo se acentúa con distintos modos de hablar el mismo idioma, otras costumbres (de las andaluzas y extremeñas ya familiares) y, sobre todo, distancias y antipatías regionales que hacen al nuevo gachupín más “diferente” de lo que pudo ser al principio”. CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:286.

ces podría hablarse de una conciencia, de una identidad, propiamente americana, o en términos más restringidos, criolla.

El carácter excluyente que tienen entre sí los anteriores criterios sobre la datación del fenómeno criollo, no afecta a las causas que lo motivaron. Como origen de los enfrentamientos se han señalado a lo largo del tiempo numerosos factores que abarcan un amplio campo de temas: espíritu de posesión, reivindicación de lo que por derecho propio pensaban que les correspondía, o la defensa ante lo que vivían como una actitud discriminatoria (tanto material como intelectual) por parte de los peninsulares, incluyendo al Rey, fueron elementos que convergen en la conformación de ese “*criollismo reivindicativo y militante*”.

Dejando a un lado lo que parecen síntomas o manifestaciones externas del conflicto, el sentimiento de discriminación tradicionalmente manifestado por el criollo y la firme convicción entre algunos peninsulares de su superioridad frente al nacido en Indias pueden servir como punto de partida en el análisis de estas rivalidades, siendo ambos aspectos consecuencia directa del hecho colonial, ya que sólo en una situación colonial puede darse un fenómeno como el criollismo.

Posiblemente, el sentimiento de discriminación procedió de dos hechos: en primer lugar de la convicción firme y sostenida de los criollos de que fueron ellos y sus antepasados quienes ganaron la tierra y, por tanto, sólo ellos deberían ser recompensados. Lejos de agotarse en el siglo XVI, ese espíritu de exclusión, que no por invocado fue oficialmente apoyado, mantuvo larga vigencia a lo largo del tiempo como lo demuestra, por ejemplo, el amargo lamento del obispo Villarroel escrito en la década de 1630 y reiterado en la de 1660:

“*¡Gran mortificación que os gane el lugar quien nunca lo mereció; y que veáis al repartir los premios sobre vuestra cabeza a quien no visteis al granjear los méritos a vuestro lado!*”<sup>46</sup>.

En segundo lugar, el sentimiento de marginación procedió de “*la estructura del Estado patrimonial, en el cual cada natural de un territorio par-*

---

46 VILLARROEL (1631-34), 1663: “*Índice de las cosas notables de este libro*”. Voz “*Elecciones*”.

*ricular se considera vinculado a la persona del Monarca, pero no se siente unido con los otros reinos que forman la Monarquía; al contrario, ve en ellos, sobre todo si pretenden en su región cargos políticos y administrativos, a intrusos y extranjeros*<sup>47</sup>. En consecuencia, cuando la Corona comenzó a nombrar casi exclusivamente a peninsulares para ocupar los principales puestos de la administración indiana y, cuando las autoridades eclesiásticas o seculares allí destinadas (v.gr. los obispos o los virreyes) tendieron a escoger entre las personas de su séquito a los representantes Reales a escala local, los criollos vieron en ambas actitudes una clara discriminación frente a sus derechos y capacidades que sólo lentamente irían superando. Ya fuera como consecuencia de la legislación vigente, o como producto de la gestión virreinal, el hecho es que tal sentimiento de discriminación existió y fue ampliamente manifestado por los criollos en los más variados frentes.

Uno de los temas más conflictivos en las relaciones entre criollos y Rey fue el de los nombramientos oficiales. Las constantes peticiones por parte de los americanos para no ser excluidos de la administración, provocaron una serie de disposiciones Reales en las que se ordenaba la consideración de los beneméritos y sus descendientes a la hora de conceder corregimientos, curatos y oficios en general<sup>48</sup>. Una de las órdenes más tajantes en este sentido llegó a Quito con la R.C. del 12 de diciembre de 1619 por la que se mandaba

*“Que en todos los dichos oficios (espirituales y temporales), sean antepuestos y proveídos los naturales de las dichas mis Indias, hijos y nietos de los conquistadores de ellas... los cuales como hijos patrimoniales deben y han de ser antepuestos a todos los demás en quien no concurriesen estas cualidades y requisitos...”*<sup>49</sup>.

---

47 KONETZKE 1950:36.

48 RR.CC de 22-XI-1538, 31-III-1584, 11-VIII-1590, 9-IV-1591, 16-VIII-1599, 12-XII-1619, 7-VI-1621 en RLI Lib.III Tit.2 Ley XIV.

49 R.C 12-XII-1619 “Sobre el orden que se ha de guardar en la provisión de los oficios espirituales y temporales” en KONETZKE 1953-62.I:Doc.148.

En estas disposiciones se ha visto una clara actitud procriolla por parte de la Monarquía y una situación de privilegio de los americanos ya que, en Reales Cédulas como la de 1619, “*resulta que una gran parte de los criollos gozaba de un derecho de preferencia frente a los europeos*”<sup>50</sup>. Al hecho de que este privilegio fue escasamente disfrutado por los criollos (la frecuencia con que se repitieron estas órdenes indica claramente su grado de incumplimiento), hay que añadir que a menudo ni la misma Corona siguió el criterio por ella ordenado. Aunque en 1652 el Rey solicitaba a la Audiencia de Quito una lista de beneméritos merecedores de prelaturas<sup>51</sup>, no parece que esta información influyera decisivamente en la elección de obispos: según parece, de los nueve que ejercieron en Quito entre 1600 y 1700 sólo dos fueron criollos, siendo uno limeño y otro bogotano<sup>52</sup>. En cuanto a los oidores, propuestos por el Consejo de Indias pero nombrados por el Rey, la proporción entre criollos y peninsulares varió a lo largo del XVII, pero tampoco puede apreciarse una especial consideración hacia los primeros. Por último, cuando los puestos de justicia y gobierno pasaron a formar parte de los oficios enajenables, hecho generalizado a partir de 1687, las dificultades que debieron superar los americanos frente a los peninsulares fueron notables<sup>53</sup>.

Estas consideraciones hacen pensar que si bien “*jamás existió una política anticriolla por parte de la Corona*”<sup>54</sup>, la discriminación real no fue exclusivamente por parte de las autoridades regionales, sino que tuvo un cierto respaldo en la actitud Real. Como ocurría en el ámbito de las Órdenes Religiosas, la Corona no pareció tomar demasiado en consideración los informes sobre las persistentes rivalidades entre criollos y peninsulares y, como muchas autoridades locales, tendió a pensar que estos problemas

---

50 KONETZKE 1950:35.

51 R.C.15-IV-1652. En “*Colección de Cédulas Reales dirigidas...a la RAQ...*” 1946:II

52 Fueron Salvador de Ribera, natural de Lima y obispo entre 1605 y 1612 y Fernando Arias de Ugarte, nacido en Santa Fe y obispo de Quito entre 1613 y 1617. Véase BLANCO 1956. En términos generales, de los 350 obispos de las 19 diócesis de Sudamérica en el periodo colonial cuyo origen se conoce, el 82% fueron peninsulares. MÖRNER 1980:54.

53 Véase BURKHOLDER-CHANDLER 1977 y PONCE LEIVA 1983.

54 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:287.

se irían resolviendo paulatinamente, de forma natural, con una convivencia más estrecha y pacífica entre ambos grupos<sup>55</sup>.

Donde más prevaleció esta actitud discriminatoria fue, sin duda, en el ámbito virreinal: las denuncias sobre el nepotismo de algunos virreyes fueron comunes en todas las regiones de América<sup>56</sup>, no sólo por parte de los vecinos y pobladores, sino incluso desde los mismos círculos de las Audiencias. Para luchar contra esta tendencia se escribieron informes al Consejo y se publicaron obras exclusivamente dedicadas a ensalzar el valor y la capacidad intelectual de los nacidos en Indias<sup>57</sup>, obras que no hubieran tenido razón de ser si no existiera en el criollo un sentimiento de discriminación frecuentemente menospreciado o infravalorado.

La actitud de los virreyes se explica, en parte, por la propia mentalidad de la época: una de las manifestaciones del prestigio personal era la capacidad de cada individuo para mantener una clientela formada por familiares, amigos o “paniguados”, que dependiera por completo de él; el disponer de una “corte” personal era, por entonces, un signo inequívoco de alto estatus. Esta clientela esperaba recibir, y generalmente lo hacía, todo tipo de concesiones, mercedes y amparo de su protector; en consecuencia, desde los virreyes y presidentes, hasta los obispos y oidores, la encomienda de misiones más o menos rentables a sus protegidos fue un hecho generalizado. Así, los jueces de comisión, visitadores, corregidores, gobernadores, etc. casi inevitablemente procedían de las clientelas de los más altos dignatarios. “*Estas mallas de dependencias personales, evocan los lazos feudales o las relaciones de señor a vasallo en las cuales, según la teoría de Marc Bloch, se encuentra esbozada la evolución que tiende a sustituir los regalos y alimentos por dotaciones de tierras*”<sup>58</sup>, o de funciones públicas en el caso americano.

Los criollos no siempre se vieron excluidos de estas concesiones, aunque fueran minoría frente a los peninsulares, pero sí necesitaban casi obligatoriamente formar parte del círculo de los “criollos virreinales”. Los

---

55 TIBESAR 1955:232.

56 KONETZKE 1950:36.

57 Véase SALINAS (1630) 1957 y BUSTAMANTE (1640) 1953.

58 CHEVALIER 1956:57.

“criollos provinciales” carecían, por regla general, de semejante influencia sobre las decisiones del Virrey y veían en sus compatriotas peruanos, en el caso de Quito, un enviado más del peninsular que los gobernaba. La preferencia de los virreyes por sus más cercanos colaboradores, criollos o no, provocaba en los distintos ámbitos locales un descontento no sólo por el favoritismo que implicaba, sino por el sentimiento (compartido por ambos tipos de españoles) de que estos enviados desconocían por completo las condiciones locales y las necesidades de la región. Los residentes en América no sólo se consideraban “otra cosa” con respecto a España, sino que defendían claramente la diversidad regional, las peculiaridades locales frente a las Cortes virreinales. Las acusaciones sobre la incompetencia e ignorancia de la vida local por parte de quienes enviaba el Virrey hechas por los quiteños, ampliamente defendidas por el presidente Morga (1615-1636) y el Cabildo, motivaron que el Rey limitara, eventualmente, las atribuciones virreinales (por ejemplo en el envío de visitadores a los obrajes), pero lo que nunca desapareció fue el nepotismo en las concesiones, ya que el Virrey no estuvo nunca dispuesto a rebajar su prestigio perdiendo la capacidad de mantener a los miembros de su clientela.

El apoyo que un peninsular podía recibir de sus compatriotas mejor situados provocó la competencia que se establecía entre españoles americanos y europeos: ambos pretendían las mismas concesiones (licencias para fundar obrajes, encomiendas, corregimientos, comisiones, tierras, etc.) y, por tanto, aquel que gozara de mayor apoyo institucional estaría en una posición sustancialmente más favorable que otro con mejor posición económica, pero sin las relaciones personales necesarias para el caso. No se trataría ya únicamente de la exclusión de los criollos con respecto a los cargos públicos, a los que fueron accediendo paulatinamente, sino también de la competencia criollo-peninsular en aquellas actividades que habían servido a las élites locales como base de su poder y su riqueza. Este sería el caso de las “intrusiones” peninsulares en el principal órgano de representación del criollo: el Cabildo.

## CRIOLLOS Y CABILDO

Los intereses criollos estaban vinculados en algunas ocasiones a cuestiones de carácter puramente local (obtención de tierras, mano de obra, licencias de obrajes, etc.) mientras que en otras, dependían exclusivamente de las decisiones tomadas desde la metrópoli: el acceso a la administración pública fue uno de ellos. Será precisamente en este campo donde las conquistas criollas se alcancen más lentamente y sólo gracias a los éxitos obtenidos en su realidad inmediata. Gracias a sus contactos y relaciones con las autoridades locales o con los demás miembros de la élite, un criollo podía hacerse con tierras, mano de obra y demás fuentes de riqueza, pero sólo a través de una consolidada posición económica y social podía aspirar a ocupar cargos públicos tanto en el ámbito local como provincial, especialmente cuando estos oficios pasaron a engrosar la lista de los enajenables. Al criollo por lo tanto, le resultaba imprescindible controlar aquellos aspectos relativos a su mundo circundante para poder así intervenir en los niveles con influencia regional o provincial. El camino empezaba en el Cabildo.

Dada la importancia que tuvo en el conjunto de las reivindicaciones criollas la obtención de oficios públicos y, dado el papel clave que desempeñó el Cabildo en la vida local, veamos cómo se produjo la incorporación de los criollos a esta institución.

CUADRO 4.1  
**Clasificación de los cabildantes de Quito por Origen  
 1534-1597**

Período	Nº Cabildantes	Criollo	Peninsular	Desconocido
1534-1560	84	0	84	0
1561-1597	62	15	30	17
<b>1534-1597</b>	<b>134</b>	<b>15</b>	<b>102</b>	<b>17</b>

Como puede verse en el cuadro 4.1 la incorporación de criollos a la vida municipal se produjo a un ritmo bastante lento hasta fines del siglo XVI o, más concretamente, hasta que las plazas capitulares salieron a la venta. Así, desde la fundación de la ciudad, en 1534, hasta que se subasta por primera vez una regiduría en Quito, en 1597, de los 134 capitulares registrados la relación entre peninsulares y criollos fue de 102 frente a 15, quedando entre interrogantes 17 individuos cuyo origen no ha sido posible determinar. Aunque la mayoría peninsular a lo largo de esos 63 años resulta evidente, hay que tomar con precaución estos datos por tres razones.

En primer lugar, hasta aproximadamente 1560 no se produce la incorporación de la primera generación criolla a la vida activa y, en consecuencia, durante el período comprendido entre 1534 y 1560 difícilmente podría ejercer un criollo como cabildante; eso explicaría que hasta 1568, cuando Francisco de la Carrera fue elegido alcalde ordinario, no aparezca ningún quiteño en el Ayuntamiento.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que durante los 26 años que comprende el período 1534-1560 se produjo en el Cabildo una fuerte movilidad de los regidores, lo que provocó que una plaza fuera ocupada en un mismo año por dos o tres individuos. Así, frente a las 209 plazas cubiertas entre 1534 y 1560, se contabilizan 87 plazas entre 1561 y 1597; es decir, que durante el período en que los capitulares sólo podían ser peninsulares, al no haber alcanzado los criollos la mayoría de edad, fue cuando más cabildantes se nombraron debido a la inestabilidad propia de un territorio recientemente ocupado, en el que se produjeron, además, importantes conflictos políticos que afectaron directamente a la composición del Cabildo.

En tercer lugar, de los 62 capitulares registrados entre 1561 y 1597 (que ocuparon un total de 87 plazas), tan sólo ha sido posible establecer el origen de 45 (15 criollos y 30 peninsulares); aunque podamos aventurar que la mayoría peninsular en el Cabildo se mantuvo tras la incorporación de la primera generación de criollos a la vida activa, los 17 capitulares de origen desconocido son suficientes para impedir establecer con precisión el volumen de esa mayoría. De todas formas, para que esa mayoría peninsular desapareciera, tendrían que haber sido criollos los 17 capitulares de origen desconocido, hecho que parece improbable.

La relación existente entre la venta de cargos y el despegue de la presencia criolla en el Cabildo es indudable. De acuerdo con los datos recopilados, de las 27 plazas cubiertas por nombramientos del Rey o el Virrey entre 1534 y 1597, al menos 13 fueron ocupadas por peninsulares, correspondiendo 7 a los criollos; esa proporción de dos a uno parece, en principio, corroborar la tradicional marginación de que fue objeto el americano frente al español peninsular, pero la existencia de 6 plazas cubiertas por individuos de origen desconocido introduce, una vez más, el elemento de duda.

Desde un punto de vista cuantitativo es evidente que la mayoría peninsular fue abrumadora en el período 1534-1597, como lo demuestra el hecho de que entre 291 plazas que forman el total, 246 fueron ocupadas por peninsulares. Esa mayoría cuantitativa a favor de los peninsulares tuvo como contrapartida un beneficio cualitativo para los criollos atendiendo a las condiciones en que ocuparon unos y otros sus plazas. Si tenemos en cuenta que la aspiración era obtener un oficio por nombramiento Real o virreinal, que concediera a la merced el carácter de perpetua, de los datos recopilados se desprende que proporcionalmente fueron nombrados más cabildantes criollos que peninsulares: de las 24 plazas cubiertas por criollos entre 1534 y 1597, lo fueron por nombramiento perpetuo o indefinido siete (es decir, un 29%), mientras que de las 246 plazas ocupadas por peninsulares en ese mismo período tan sólo 13 (es decir, un 5'2%) fueron ocupadas en esas condiciones.

CUADRO 4.2

**Relación entre plazas ocupadas en el cabildo y origen de los titulares  
1534-1597**

Período	Plazas	Criollos	Peninsulares	Desconocidos
1534-1560	209	0	209	0
1561-1597	87	24	42	21
<b>1534-1597</b>	<b>291</b>	<b>24</b>	<b>246</b>	<b>21</b>

La evolución que ofrece la presencia criolla en el Cabildo de Quito se inicia en 1568, cuando Francisco de la Carrera fue elegido alcalde de la ciudad, pero hasta 1572 no se registra el primer cabildante criollo que ocupara su plaza por nombramiento: éste fue el caso de Juan Londoño Montenegro, designado regidor por el virrey Toledo<sup>59</sup>. El momento en que se produjo la mayor afluencia de cabildantes criollos por el sistema de nombramiento fue entre 1593 y 1600, es decir, entre la toma de Quito por el general Arana tras la rebelión de las alcabalas hasta que el Cabildo recuperó la estabilidad en su composición una vez confirmados o cancelados los nombramientos hechos por el enviado del Virrey.

A partir de 1597, cuando Cristóbal Troya Pinque, Melchor Villegas Santamaría y Luis de Cabrera compraron en pública subasta sus oficios<sup>60</sup>, la presencia criolla en el Cabildo fue aumentando paulatinamente; una vez quebrada la preponderancia peninsular desde comienzos del siglo XVII, el dominio criollo de la institución municipal se mantuvo a lo largo del seiscientos, alcanzando su momento culminante en el segundo tercio de la centuria, con un 62%.

CUADRO 4.3  
Clasificación de los cabildantes de Quito por Origen  
1593-1701

Período	Nº Cabildantes	Criollo	Peninsular	Desconocido
1593-1630	56	29 (51'7%)	20 (35'7%)	7 (12'5%)
1631-1660	50	31 (62%)	13 (26%)	6 (12%)
1661-1701	63	28 (44'4%)	18 (28'5%)	17 (26'9%)
<b>1593-1701</b>	<b>136</b>	<b>67(49'3%)</b>	<b>41(30'1%)</b>	<b>28(20'6%)</b>

59 "Carta del Cabildo de Quito al Rey". 4-II-1572. AGI Quito 17.

60 LCQ Acts.24 y 30-XII-1597.

Como era previsible, el recurso a la compra de oficios fue notablemente menor, y más tardío, entre el conjunto formado por los inmigrantes peninsulares. El primer español europeo que compró una plaza en el Cabildo de Quito fue Diego Valencia León (depositario general desde 1599), transcurriendo cuatro años hasta que Diego de Niebla adquirió su oficio de alguacil mayor en 1603<sup>61</sup>. Siguiendo un mecanismo de actuación bien conocido, ambos españoles primero contrajeron matrimonio con sendas quiteñas pertenecientes a acaudaladas familias locales y, una vez obtenidos los fondos necesarios, realizaron la inversión.

Desde una perspectiva secular, puede ser significativa la estrecha relación detectada entre las oscilaciones en el número total de cabildantes, y el incremento de la presencia peninsular: si en los años posteriores a la fundación de la ciudad el alto número de cabildantes (y por lo tanto de peninsulares) se explica en función de la movilidad y alteraciones políticas ya enunciadas, la existencia de una eventual corriente inmigratoria en los últimos años del siglo XVII podría explicar por qué entre 1660 y 1700, cuando el número total de cabildantes desciende bruscamente de 17 a 10 (véase gráfico 3.4), aumenta de forma notable el grupo peninsular mientras desciende el criollo.

Si este incremento pudiera explicarse en función de un movimiento inmigratorio, hipótesis que no ha sido posible comprobar entre otras cosas porque la dudosa información de carácter demográfico de que disponemos no distingue entre criollos y peninsulares, si fuera cierto ese incremento decíamos, sería significativo el aumento de individuos de procedencia desconocida en el último tercio del siglo (pasan de seis a 17); esa ausencia de información sobre el 26% de los cabildantes puede explicarse al considerar que se trataba de gente de paso, que ni estableció relaciones de parentesco con los miembros de la élite local, ni dejó huellas documentales que podamos rastrear, es decir, testamentos, partidas de defunción, matrimonio, etc.; como es sabido, la ausencia de información sobre un tema concreto en un período determinado, casi nunca obedece al azar.

A la mayoría criolla desde el punto de vista cuantitativo, habría que añadir las ya mencionadas alianzas de familia o de interés que estableció

---

61 LCQ Acst.17-XII-1599 y 19-IV-1603.

este colectivo con el grupo de peninsulares, radicados o recién llegados, y que, como ya quedó dicho, confiere al factor “lugar de origen” un valor relativo. Esa unión entre ambos grupos, cuya magnitud resulta patente si tenemos en cuenta que al menos 25 de los 38 cabildantes peninsulares registrados llegaron a establecer lazos de parentesco con sus colegas de institución, esa unión será la que tenga realmente peso en la vida diaria, en la gestión cotidiana del Cabildo, en la actuación de lo que venimos considerando la élite local.

Los matrimonios mixtos, entre criollas y nuevos inmigrantes, fueron constantes en toda la América Hispánica y, por consiguiente, en el territorio de Quito. La importancia que tuvo el vínculo matrimonial en la conformación de una sociedad mixta queda claramente de manifiesto si reparamos en el hecho de que, en el conjunto de los intrincados lazos de parentesco establecidos entre los capitulares quiteños es la relación yerno-suegro la que aparece con mayor frecuencia, siendo en gran medida el detonante de cuantos vínculos unieron a los cabildantes entre sí (véase capítulo V).

En los matrimonios celebrados entre criollas y peninsulares, la parte femenina era normalmente la que aportaba una sustanciosa dote matrimonial, pero sobre todo la posibilidad de relación con los sectores más influyentes de la región y, eventualmente, considerables herencias procedentes de sus padres o familiares. El español a su vez, podía aportar prestigio si ocupaba algún cargo público, sangre nueva en una sociedad donde la endogamia fue hasta mediados de nuestro siglo la tónica dominante, y también un cierto aire europeo que resultaba muy apetecido entre los descendientes de los primeros españoles<sup>62</sup>. Las relaciones entre la élite quiteña y los recién llegados de la Península quedan claramente reflejadas en las genealogías de las familias más tradicionales de la Sierra; si en ellas se aprecian cambios en los apellidos a lo largo de los tres siglos, no se debió tanto a un cambio en la estructura económica o social de la región, sino a las consecuencias que tuvieron esos matrimonios mixtos en los cuales los recién llegados aportaban el nombre<sup>63</sup>.

---

62 JUAN -ULLOA (1747-1748) 1982:420 y CÉSPEDES DEL CASTILLO 1983:292.

63 ORTIZ DE LA TABLA 1977:521.

Los enlaces entre criolla y peninsular se dieron en el Reino de Quito en principio fuera del sector personalmente vinculado a la Audiencia. Mientras los matrimonios entre hijos-as de los más destacados funcionarios y los hijos-as de los más acaudalados vecinos fueron frecuentes desde principios del siglo XVII, hasta fines de esa centuria (cuando los puestos de la Audiencia pasaron a ser enajenables) fueron contados los presidentes y oidores que emparentaron personalmente con la élite quiteña<sup>64</sup>. La prohibición de establecer vínculos familiares con los miembros de la sociedad local afectaba tanto a los magistrados como a sus allegados, sin embargo, esta prohibición fue considerablemente menos observada entre los segundos, por lo menos en los primeros tiempos.

La separación que las leyes pretendían imponer entre funcionarios y oligarquías locales creaba, en la práctica, una situación fuera de toda lógica y hasta cierto punto “antinatural”: en una sociedad donde el estatus venía marcado por la riqueza y el prestigio, adquiriría considerable importancia el hecho de que la primera estuviera en manos de los criollos y el segundo fuera prácticamente monopolio peninsular. Mientras “*los principales y más prósperos ciudadanos constituían el auténtico poder económico de la sociedad*”<sup>65</sup>, hasta fines del siglo XVII las Audiencias, los más altos puestos de la jerarquía eclesiástica y en menor medida los oficios ligados a la Real Hacienda, estuvieron ocupados mayoritaria aunque no exclusivamente por peninsulares. Este hecho tenía, entre otras, dos consecuencias importantes: en primer lugar, mantenía vivas las rivalidades entre criollos y peninsulares; para los primeros como signo de discriminación, y para los segundos porque a un peninsular también le resultaba difícil soportar sus estrecheces económicas, dados los bajos sueldos de la administración, frente a la ostensible riqueza de sus subordinados<sup>66</sup>. En segundo lugar, creaba una situación en la que riqueza y prestigio se encontraban en distintas manos y, en consecuencia, sería insostenible a largo plazo.

---

64 VARGAS 1977:158.

65 PHELAN 1967.

66 Idem.

Esta dicotomía social fue amortiguándose a partir de la segunda mitad del siglo XVII, momento en que aparecen ya claras referencias a matrimonios entre magistrados de la Audiencia o parientes suyos, con personajes de las más destacadas familias de la élite local<sup>67</sup>, siendo el caso del oidor Larrea Zurbano uno de los más conocidos<sup>68</sup>; la riqueza y el poder fueron así concentrándose cada vez más en torno a unos pocos clanes, llegando a ser notorio este fenómeno a finales de siglo. A esta red de contactos personales entre gobernantes y gobernados habría que añadir el hecho de que, desde 1687 (posiblemente desde mucho antes) en algunos reinos de América fueron ya los propios criollos quienes tuvieron la posibilidad de intervenir personalmente en las más altas instancias de poder gracias a la compra de los oficios de justicia y gobierno.

Con relación a los cabildos la situación fue completamente diferente. Desde el momento en que las regidurías y demás puestos municipales pasaron a ser enajenables, los criollos controlaron mayoritariamente este tipo de funciones y, por tanto, cuando un peninsular llegaba a regidor era normalmente después de haberse integrado ya en la élite local por lo general vía matrimonio, recibiendo así el necesario apoyo económico y familiar. Se daba entonces un proceso opuesto al anterior: en el caso de los miembros de la Audiencia o de sus familiares, primero venía el cargo y el prestigio y después el matrimonio, mientras que en el segundo caso sería precisamente el matrimonio el que propiciaba el puesto municipal.

Analizando las relaciones de parentesco establecidas por los cabildantes peninsulares con miembros de la élite local, queda confirmada la relativa frecuencia con que el inmigrante recurrió al sector femenino quiteño para encontrar esposa; de hecho, entre los 41 cabildantes peninsulares registrados entre 1593 y 1701 al menos 12 se casaron con quiteñas, lo cual no significa que pertenecieran a familias criollas, como veremos a continuación<sup>69</sup>.

---

67 Véanse los cuadros genealógicos incluidos al final de esta obra y, los elaborados por ORTIZ DE LA TABLA 1977 y 1993.

68 “Carta del presidente Munive al Rey denunciando el parentesco del oidor Larrea Zurbano con determinadas familias locales”. 28-II-1687. En AGI Quito 5.

69 Matrimonios mixtos fueron los contraídos entre: Rodrigo Díaz de Ribadeneira-Ana Ramírez de Arellano\*; Pedro Guzmán Ponce de León-Ana Andagoya Galarza\*; Antonio Lasso de la

Entre los vínculos establecidos por los peninsulares con sus colegas municipales, el de yerno-suegro no sólo fue el que se repitió con más frecuencia, sino el que dio origen al resto de relaciones familiares alcanzadas por los peninsulares y que les convirtieron en cuñados, concuñados o tíos de otros regidores. Tal sería el caso, por citar un ejemplo significativo, de Francisco Paz Miño (regidor entre 1610 y 1646) que gracias a su matrimonio con una hija de Diego Sancho de la Carrera, entroncó con uno de los clanes más relevantes de la ciudad, convirtiéndose en cuñado de Francisco y José Antonio de la Carrera y en tío de Juan Paz Albornoz, Esteban y Nicolás Fernando de la Carrera, todos ellos miembros perpetuos del Cabildo<sup>70</sup>.

La frecuencia con que el inmigrante peninsular tomó esposa entre las hijas de los capitulares vendría a confirmar, en principio, esa tendencia a emparentar con familias tradicionales de la vida quiteña como vía para ingresar en la élite. Sin embargo, los datos recopilados inducen a cuestionar que ese vínculo fuera mayoritariamente, como se ha afirmado, entre un peninsular y una familia criolla adinerada: de hecho, de los ocho peninsulares casados con hijas de cabildantes al menos cinco tuvieron como suegro a un peninsular. Este dato nos lleva a la conclusión de que la endogamia entre individuos de procedencia europea, no sólo fue muy superior de lo hasta ahora considerada, sino que benefició fundamentalmente a los recién llegados, y no tanto a los residentes en América, fueran españoles o criollos<sup>71</sup>. De hecho, al ser su suegro peninsular, el inmigrante sólo se be-

---

Vega-Isabel Montero de la Calle; Martín Martínez de Aybar-Jerónima Santiesteban\*; Diego Molina Sotomayor-Florentina Bohorquez; Diego de Niebla-Ana Ronquillo de Galarza; Francisco Paz Miño-Constanza Albornoz\*; Pedro Ponce Castillejo-Isabel Díaz de Ribadeneira\*; Salvador de Portalanza-Isabel Arias de Guzmán; Juan Sanz de Gauna-Gabriela Brecaida\*; Pedro Vázquez Feijoo-Magdalena Herrera\*; Bartolomé Zuleta de Reales-María Bobadilla. (Los asteriscos indican que la esposa mantenía lazos de parentesco con algún miembro del Cabildo).

70 LCQ Act.16-IV-1612.

71 La relación **yerno-suegro**, siendo el primero peninsular, se dio en el Cabildo de Quito entre Francisco Arcos-Antonio Ribera Melgarejo; Martín Martínez de Aybar-Juan Santiesteban; Diego Molina Sotomayor-Juan Sánchez de Jerez y Bohorquez; Diego de Niebla-Diego Valencia León; Francisco Paz Miño-Diego Sancho de La Carrera; Pedro Ponce Castillejo-Rodrigo Díaz de Ribadeneira; Juan Sanz de Gauna-Antonio Morán y Manuel Freile de Zamora-Juan Sánchez de Jerez. Entre los suegros fueron criollos Sánchez de Jerez y Diego Sancho de la Carrera.

neficiaría de la hipotética herencia materna de su mujer, mientras que el peninsular radicado (el suegro), no vería acrecentado ni su caudal, ni el de su hija con la nueva adquisición familiar<sup>72</sup>; por eso, lo que interesaba al inmigrante era emparentar con una mujer cuyos padre y madre fueran criollos acaudalados y bien situados, cosa que no parece haber sido tan fácil.

Si el matrimonio con la hija de un capitular resultó sumamente eficaz para el recién llegado a la hora de ingresar en el grupo más selecto de la sociedad local, no menos útil y frecuente fue la política matrimonial seguida por los peninsulares radicados tendente a casar a sus hijas con varones pertenecientes a reconocidas familias criollas. Si tenemos en cuenta el riesgo que corría un español oriundo de la Península pero desvinculado de ella desde hacía años, al tomar como yerno a un compatriota, cuyo prestigio y fortuna se presumían pero podían resultar inciertos, se comprende que las aspiraciones de los radicados no coincidieran, precisamente, con las perseguidas por los inmigrantes, por muy compatriotas suyos que fueran.

Llegar a ser consuegro de un cabildante, criollo y además de reconocida familia resultó sumamente provechoso, por ejemplo, para Antonio Morán (alguacil entre 1570 y 1602) y Antonio Lasso de la Vega (también alguacil entre 1675 y 1701), ambos peninsulares. Si Morán llegó a ser suegro de cabildantes por partida doble (al casarse sus hijas con Francisco de la Carrera y Juan Sanz de Gauna), derivándose de ahí una complicada red de parentescos locales y un entronque con dos familias especialmente relevantes, vinculada al sector terrateniente la primera y a la Real Hacienda la segunda; Antonio Lasso de la Vega, por su parte, llegó a tener hasta siete familiares en el Cabildo al convertirse en consuegro de Salvador Pérez Guerrero, regidor entre 1660 y 1702, quien a sus eventuales cualidades personales unía la peculiaridad de ser uno de los hacendados-obrajeros más acaudalados de la región<sup>73</sup>.

---

72 En su estudio sobre la élite guatemalteca Marta Casaus da por sentado que los inmigrantes traían consigo importantes capitales que engrosarían el patrimonio familiar, cosa que está por demostrar en otros ámbitos que no fueran el específico de Guatemala. CASAUS 1992:60.

73 “*Testamento de Antonio Morán*” 6-V-1602, en ANHQ Not.1ª Zarza/García Durán 1602-1605 Fols.729-736. Véase también los cuadros genealógicos de las familias Sancho de la Carrera y Pérez Guerrero.

Casos como los de Morán y Lasso de la Vega, aunque poco habituales ya que había pocos apellidos de tanto caudal y renombre como los de sus familias políticas, ponen de manifiesto dos hechos relevantes: en primer lugar la disparidad de intereses existente en el seno del grupo formado por los peninsulares entre radicados y recién llegados, de ahí la necesidad de precisar claramente a qué tipo de peninsular nos estamos refiriendo cuando hablamos de conflictos entre europeos y criollos; en segundo lugar, cabría suponer que esa endogamia entre peninsulares no se debió necesariamente a un espíritu gregario, sino a la dificultad que suponía para un recién llegado vincularse con las familias criollas acaudaladas, cosa que sólo conseguían quienes, tras años de convivencia, demostraban una actitud razonablemente afín a la mentalidad y a los intereses criollos. No resulta tan clara, en fin, esa filia peninsular atribuida al criollo a la hora de casar a sus hijas; esta hipótesis adquiere especial relevancia si tenemos en cuenta que fue precisamente entonces (el siglo XVII), el momento decisivo en el proceso de consolidación de la élite local, cuando se prepara el acceso al poder que conseguirían en la centuria siguiente.

Tras vivir 20 ó 30 años en la ciudad, tener haciendas, hijos, nietos, yernos y consuegros criollos, cualquier peninsular podría seguir siendo natural de Sevilla, Badajoz o Navarra, pero difícilmente podría dudarse de su adscripción al grupo selecto de la sociedad quiteña, aunque disputas familiares le hicieran enfrentarse a ella. Así lo entendió el clérigo Francisco Rodríguez Fernández en 1696 cuando a todos llamaba “*hacendados... que es lo mismo que indianos*”<sup>74</sup>. Rodríguez refleja nítidamente la paradoja, las contradicciones internas del conflicto criollo-peninsular al resaltar, por un lado los estrechos lazos que unían a ambos grupos y, a la vez, fustigar el “*maldito nacionalismo*” que crispaba el ambiente.

La alianza entre criollos y peninsulares radicados fue decisiva en la formación de una élite mixta que, pese a sus líneas de fractura internas, defendió intereses de grupo frente a las agresiones externas. Pero no es esa actuación conjunta lo que ahora interesa, sino calibrar en qué medida se dieron conflictos entre unos y otros a causa de los oficios públicos, o más concretamente capitulares.

---

74 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1969:71.

La condición de radicado sólo la confería el paso del tiempo y, aunque podemos tener una idea aproximada de cuántos peninsulares acabaron siendo radicados atendiendo a sus años de permanencia en el Cabildo, no resulta sencillo establecer si accedieron al Cabildo siendo ya vecinos antiguos o, por el contrario, disputaron las plazas a los oriundos de Quito nada más llegar, fomentando así la tradicional rivalidad. Recurriendo una vez más a los datos cuantitativos como orientación, podemos afirmar que de los 41 peninsulares que ejercieron entre 1593 y 1701 al menos el 20% mantuvieron su cargo durante un período superior a 10 años, frente al 46% de criollos que superaron ese período de tiempo; sabemos entonces que ese 20% acabó siendo radicado pero, ¿lo era antes de ocupar su plaza?

Los momentos de mayor tensión entre criollos y peninsulares se producían durante las elecciones de alcaldes ordinarios:

*“ (...) Porque compuestos los ayuntamientos de europeos y criollos, cada uno procura que los de su parcialidad sean los que prevalezcan; (...) así es que estas elecciones, cuyo fin debiera ser establecer gobierno y mantener en paz la república, no son más que discordias en todo el discurso del año, adelantando la enemistad y los alborotos”<sup>75</sup>.*

Si las afirmaciones de Juan y Ulloa pueden ser válidas para gran parte de América, por lo menos en el caso de la Audiencia de Quito se impone la necesidad de matizar el porqué y el entre quién de estas rivalidades. Mientras en Guayaquil, donde efectivamente se producían fuertes altercados durante los períodos de elección, lo que en realidad subyacía era una lucha de clanes, de familias y de intereses (que no pasaban necesariamente por el factor criollo-peninsular)<sup>76</sup>, en Quito tales tensiones no podían manifestarse en la elección de Alcaldes por el simple motivo de que desde 1593 la ciudad careció de esa autoridad. Ahora bien, deducir de ahí que en el Reino de Quito, y concretamente en su capital, no existieron rivalidades

75 JUAN - ULLOA (1747-1748) 1982:429.

76 Véanse los enfrentamientos que entre 1630 y 1660 protagonizaron en Guayaquil los poderosos clanes de los Castro y los Vargas en LCG Tomos I-IV.

entre criollos y peninsulares en el ámbito municipal, sería tan erróneo como ficticio: basta dar un repaso a los memoriales enviados al Consejo y suscritos por las “fuerzas vivas” de la región para darse cuenta del malestar que provocaba la presencia de nuevos peninsulares en el gobierno municipal.

Aunque ni en Quito, ni en Guayaquil podamos observar claramente las rivalidades entre unos y otros a la hora de elegir alcaldes ordinarios, no ocurre lo mismo en otra de las grandes ciudades de la Audiencia: en Popayán. Especialmente tensas debieron ser las relaciones entre ambos grupos de españoles en aquella ciudad, ya que en 1692 se elevó una petición al Consejo de Indias solicitando que se aplicara en el Cabildo la conocida “ley de alternativa” impuesta en los conventos, por la que debían turnarse ambos grupos en el ejercicio de las alcaldías. Pese a sus esfuerzos y a que esta ley perjudicaba notablemente al mayoritario sector criollo, nada consiguieron los payaneses; ese mismo año recibían la respuesta del Consejo ordenando que se rigieran “*según las leyes de la provincia, con la advertencia que entre españoles y criollos no deben hacer diferencias por ser todos españoles*”<sup>77</sup>. Vemos, una vez más, cómo la política oficial fue negar el conflicto, quizás con la esperanza de que las tensiones fueran desapareciendo con el tiempo, cosa que, evidentemente, no ocurrió.

Lo que alteraba al criollo, lo que verdaderamente producía rivalidad y encono era el hecho en sí de la participación de europeos recién llegados en lo que consideraban su “coto natural”. Y es que, mientras un peninsular podía intervenir en el gobierno provincial sin tener necesariamente fortuna personal, el criollo, inmerso en una dinámica colonial, necesitaba un fuerte respaldo económico para poder ingresar en los puestos medios de la administración. Este respaldo procedía en parte de la defensa que el Cabildo hacía de sus intereses; si los peninsulares podían beneficiarse también de ella al ocupar cargos municipales, los criollos se verían en franca desventaja, por lo menos hasta que también los cargos de justicia y gobierno pudieran ser adquiridos por compra.

---

77 “Petición hecha al Consejo de Indias por el Cabildo de Popayán”. 1692. AGI Quito 7.

Por otra parte, mientras los criollos constituían el sector más adinerado de la colonia, mientras ellos eran el auténtico núcleo económico de la vida local, los peninsulares recién llegados a América (salvo los beneficiados con un cargo oficial), carecían de un estatus social o económico comparable al obtenido por la ya consolidada élite local. Gracias a un buen matrimonio, a unas escogidas relaciones o a un adecuado sentido en los negocios, el peninsular podría llegar a introducirse en el restringido mundo de los acaudalados, pero no siempre su baja procedencia social ni su condición de “advenedizo” serían olvidadas, como lo demuestra el caso protagonizado por Diego de Niebla.

Nacido en Sevilla, Diego de Niebla llegó a Quito hacia 1593. De origen muy humilde, se dedicó en los primeros momentos al comercio en pequeña escala, pero pocos años después, con mayor respaldo económico, logró emparentar con una de las familias más adineradas de la región al casarse con Ana Ronquillo de Galarza, descendiente de conquistadores y miembro del grupo hacendado-obrajero. A partir de 1603, y gracias a la compra del oficio de Alguacil, pasó a desempeñar diferentes comisiones en el Cabildo, participando activamente en la vida local. Desde entonces comenzaron los enfrentamientos no sólo con los demás cabildantes, sino también con los miembros de la Audiencia e incluso con algunos religiosos. En 1606 se desató una cadena de cargos contra él que terminó en 1620 con la privación de su cargo municipal, el embargo de sus bienes por las deudas contraídas y su expulsión del territorio. Esta actitud frente al sector dominante, al que pertenecía por matrimonio, pero en especial sus graves y frecuentes enfrentamientos con los miembros del Cabildo, le llevaron a romper los lazos con su familia política, convirtiéndose finalmente en un destacado colaborador del Visitador Mañozca, el gobernante más anticriollo que pasó por Quito<sup>78</sup>.

El caso de Niebla, que convirtió en más que justificadas las preveniciones de las familias criollas a casar a sus herederas con desconocidos peninsulares, parece estar incluido “*en esa enfermedad general que padecen*

---

78 “Carta del presidente Antonio de Morga informando sobre el comportamiento de Diego de Niebla”, 15-IV-1620; “Testimonios de las sentencias de vista y revista pronunciadas contra Diego de Niebla” 1620, ambos en AGI Quito 10. Véase también PHELAN 1967:207-213.

*aquellas ciudades y poblaciones*<sup>79</sup>, es decir, las disputas entre criollos y peninsulares y, por tanto, rebasa el limitado ámbito de lo que podría considerarse una disputa familiar. Si bien es cierto que estas desavenencias conyugales solían ser presentadas en público bajo el argumento de un mutuo sentimiento de haber sido “engañados” con falsas informaciones sobre la riqueza y calidad del prometido o de la familia de la novia<sup>80</sup>, la rivalidad criollo-peninsular no parece haber quedado al margen de la cuestión, aun cuando no apareciera explícitamente. Sobre la pervivencia de estos conflictos a lo largo del tiempo es significativo el hecho de que, mientras la historia de Niebla transcurrió a principios del siglo XVII, Jorge Juan y Antonio de Ulloa describieron situaciones muy semejantes a mediados del XVIII.

## IDEOLOGÍA Y PODER

La participación de los criollos en la administración colonial o, en última instancia, en la gestión política de su territorio, llegó a ser una de las reivindicaciones más persistentes de cuantas defendió ese colectivo a lo largo del tiempo. A través de los argumentos esgrimidos en la lucha por esa prerrogativa puede observarse una evolución en el discurso criollo; discurso que, pese a sus modificaciones formales, ofrece una clara continuidad a lo largo del tiempo al ir agregándosele, en los siglos XVII y XVIII, nuevos argumentos, nuevas razones a las ya mantenidas durante el XVI. Adoptando una perspectiva de larga duración puede observarse cómo el discurso criollo, lejos de ofrecer cambios de rumbo en su línea argumental presenta, en gran medida, un carácter acumulativo, en el que las pervivencias conviven sin tensión aparente con las innovaciones. Si contrastamos los múltiples testimonios recogidos por Lavallé relativos a los siglos XVI y XVII y los cotejamos con las obras americanas escritas en el XVIII analizadas por Gerbi, esa continuidad en el discurso, aunque con matices, resulta evidente<sup>81</sup>.

---

79 JUAN-ULLOA (1747-1748) 1982:416.

80 Véanse los argumentos presentados en los casos de nulidad matrimonial en LAVALLÉ 1986.

81 LAVALLÉ 1982 y GERBI 1982.

Desde el punto de vista metodológico, el análisis del discurso como instrumento de aproximación al estudio de un colectivo ha recibido en los últimos años incondicionales apoyos y críticas profundas. Al llamamiento hecho por Lawrence Stone “*en favor de la vuelta a una historia que se ocupe de los acontecimientos y la conducta, operando sobre la base de textos contemporáneos y con la finalidad de explicar los cambios acaecidos a los hombres*”<sup>82</sup>, se une la reciente advertencia realizada por Fontana en el sentido de que “*una invasión de análisis del discurso amenaza con reemplazar el de la realidad*”<sup>83</sup>.

Partiendo del hecho, reconocido por el mismo Fontana, de que “*una cosa es el uso y otra el abuso de esta preocupación por el discurso*” y de que, la “*construcción o reconstrucción del pasado que efectuamos constantemente no se realiza, ni mucho menos, tan sólo con textos*”<sup>84</sup>, el análisis del discurso quiteño que se esboza a continuación se justifica por la convicción de que, si bien es cierto que la ideología de un grupo no se expresa exclusivamente, o esencialmente, en su discurso sino en la totalidad de sus comportamientos<sup>85</sup>, también lo es que éstos no explican por sí mismos las causas profundas de una actuación. A través de los mecanismos empleados por las élites locales a la hora de consolidar su posición de privilegio, como pueden ser la absorción de aquellos peninsulares que pudieran resultarles útiles o la eficaz utilización de sus propios recursos económicos, podemos observar cómo fue superándose esa marginación o discriminación largamente denunciada por los criollos hasta alcanzar una posición no sólo de “élite” sino de “élite de poder”: a través del discurso ofrecido en obras y memoriales, cuya fiabilidad no es ni mayor ni menor que la de cualquier otra fuente histórica, podemos rescatar el respaldo teórico que sustentó ese modo de actuación.

El exhaustivo seguimiento que Bernard Lavallé llevó a cabo tanto de las reivindicaciones criollas como de los argumentos utilizados en su defensa, abarcando en su estudio todo el virreinato peruano, hace innecesaria

---

82 STONE 1991. Cit. en FONTANA 1992:87.

83 FONTANA 1992:94.

84 Idem:96.

85 LAVALLÉ 1982:1230.

ría una nueva relación de los temas planteados, ya que su validez para el caso quiteño haría de ella una tarea reiterativa. En las páginas siguientes nos limitaremos, por tanto, a realizar un seguimiento a través de las fuentes locales que expresan esos puntos de conflicto, señalando su paralelismo con las obras escritas en otras regiones de América, así como sus discrepancias y contradicciones internas. La intención será sumamente modesta: se pretende ante todo detectar los puntos de conflicto y ver cómo fueron planteados y debatidos en su momento evitando, en la medida de lo posible, hacer un discurso propio a través de los textos seleccionados. Nada tiene que ver este criterio metodológico con la imposible asepsia y objetividad defendida por el sector más tradicional de la escuela positivista sino que obedece, más bien, a la convicción personal de que buena parte de las interpretaciones más novedosas realizadas en los últimos tiempos hablan más de la creatividad de sus autores que de la realidad concreta en que vivieron los hombres y mujeres del pasado; dicho sea esto, por supuesto, sin menospreciar el valor que tiene la creatividad de cada autor y respetando plenamente la libre interpretación personal de las fuentes.

Desde mediados del siglo XVI en múltiples obras e informes escritos por peninsulares tanto desde América como en España aparecen descalificaciones hacia el criollo. Se dudaba de su lealtad al Rey, de su pureza de sangre, de su rectitud moral... pero se dudaba, sobre todo, de su capacidad intelectual y ética para ejercer responsabilidades de mando tanto en la esfera seglar como eclesiástica. Esas acusaciones, y muchas más que fueron retomadas y vigorizadas en el XVIII por ilustrados europeos, se convirtieron en el motor de un discurso tendente no sólo a refutar todas y cada una de las teorías manejadas por los europeos, sino a exaltar las virtudes y los valores de los nacidos en América. Esa imperiosa necesidad de hacer frente a las descalificaciones imprimió a la producción intelectual americana un carácter mucho más defensivo que creativo; es decir, el tono, los argumentos y sobre todo la temática sobre la que giró ese discurso criollo estuvo en gran medida determinado, sujeto, prisionero, de factores externos procedentes de Europa, no siendo, por lo tanto, un producto de la libre y espontánea creatividad del hombre americano. Aceptar ese condicionamiento intelectual no implica, necesariamente, negar originalidad al dis-

curso criollo, como lo hace por ejemplo Agustín Cueva en un texto que recogemos más adelante; junto a la defensa, o tras ella, vino el contraataque que se manifestó esencialmente en la “*elaboración un autorretrato a partir del cual el criollo fundó su propia dignidad*”<sup>86</sup>.

En palabras de Lavallé, a quien respetuosamente considero uno de los europeos más “criollizados” de cuantos ha producido la literatura histórica, “*los hispanoamericanos elaboraron sobre ellos mismos y sobre su país una contra imagen donde el fin evidente era a la vez combatir el retrato difundido por los metropolitanos y autoconvencer a los hombres de América de su propia dignidad*”. Ahí radica la originalidad del discurso criollo: en la capacidad para crear una imagen nueva desde una producción importada o, si quiere, impuesta. Es decir, “*desde el mismo terreno que los españoles y a partir de una argumentación teórica semejante, los criollos llegaron a conclusiones opuestas que les eran de todo punto favorables*”<sup>87</sup>.

Esa oposición entre las conclusiones a las que, siglos atrás, llegaron unos y otros partiendo de la misma base, se reproduce actualmente con llamativa fidelidad entre quienes valoran y sopesan la originalidad y creatividad de la producción intelectual criolla. Así, frente a interpretaciones hechas partiendo de una metodología netamente “historicista”, encontramos otra línea de pensamiento que, en general, podría vincularse con sociólogos latinoamericanos políticamente comprometidos con postulados marxistas. Tal sería el caso, por ejemplo, de Agustín Cueva para quien, “*suspendida entre el vacío y lo imposible, la ‘cultura criolla’ no es, inicialmente, otra cosa que una ilegitimidad; una bastardía que reniega de su híbrida condición, pero sin conseguir con eso el reconocimiento de su presunto, blanco progenitor*”<sup>88</sup>. Carece de toda utilidad, e incluso de interés, hacer una va-

---

86 Idem:909.

87 Idem:980.

88 CUEVA 1974:51. Como en tantas ocasiones ocurre, quizás también en ésta se esté confundiendo al criollo con el mestizo. Clarificadora resulta, al respecto, la observación de SERRERA (1994:67) cuando afirma: “*Normalmente el mestizo tendió a adscribirse socialmente al grupo paterno, es decir, al español (...). Pero ello no obstó para que se desarrollara siempre bajo el signo de la contradicción personal y social, sin raíces firmes a las que su existencia (sic) y sin la seguridad psicológica que proporcionaba a un grupo étnico determinado*”.

loración sobre la pertinencia o no de tales observaciones, dado que los objetivos perseguidos por unos u otros autores, aunque siempre enriquecedores ni son confluentes, ni tan siquiera equiparables, pero desde una perspectiva esencialmente histórica cabría atribuir un cierto anacronismo a semejantes descalificaciones en el sentido que, desde una problemática actual, atienden al papel histórico que, según su criterio, “debió” jugar el criollo, es decir, el de ser un puente, un intermediario entre el mundo europeo y el indígena, cosa que, evidentemente, no hizo por múltiples causas.

Volviendo al siglo XVII, entre la pléyade de obras escritas para defender la reputación y capacitación de los criollos llama la atención la actividad desplegada por destacados miembros de la Iglesia y las Órdenes Religiosas. De hecho, será en obras de aparente contenido religioso donde con más nitidez podamos apreciar el tono y los objetivos del discurso criollo a mediados del XVII. Cuenta la historiografía ecuatoriana con claros exponentes de ese criollismo eclesiástico volcado en la reivindicación de la calidad moral de sus compatriotas: desde el siglo XVI al XVIII se suceden en la literatura quiteña los nombres de Bedón, Villarroel, Rodríguez Docampo, Rodríguez Fernández, Velasco... cuyo elemento de unión fue su condición de clérigos o regulares y, sobre todo, su labor vindicativa de cuanto tuviera algo de americano, y si ese algo eran los criollos, mejor.

El primer argumento utilizado en la defensa de sus reivindicaciones por quienes se sentían o llamaban americanos fue la deuda moral que la Corona mantenía con ellos. Así, desde cualquier región de América y a lo largo de todo el período colonial se recordó al Rey quiénes habían conquistado los nuevos territorios y quiénes habían invertido en la empresa su fortuna y, en muchos casos, su vida. Como era previsible, el Cabildo de Quito no permaneció ajeno a esa corriente reivindicativa, exponiéndola claramente en repetidas ocasiones.

*“Vuestra Alteza -escribía el Cabildo en el conflictivo año de 1592-, para ganarse estos reinos y conquistarlos no puso ningún caudal de su patrimonio antes, como es notorio, lo gastaron y conquistaron nuestros antepasados a su costa y misión y lo dieron a Vuestra Alteza como lea-*

*les vasallos y para sustentarlos en quietud y paz, ninguna costa ha tenido ni tiene Vuestra Alteza (...) Nos defendemos de nuestros enemigos y guardamos las fronteras y puertos de estos reinos y tenemos refrenados a los naturales de él como leales vasallos...<sup>89</sup>.*

Tras recordar la deuda, el paso siguiente era obvio: la única forma de saldarla, por lo menos en parte, era transformar en concesiones materiales lo que se consideraba una obligación moral. Así lo entendió y expresó Fray Gaspar de Villarroel cuando escribía en 1656:

*“A estos criollos deben los gloriosos Reyes de España el haber dilatado su señorío a un Mundo Nuevo. Y es justo para la prelación en los oficios prestar atención a los naturales. Muchas razones hay de justicia: pero esta que diré mira a una santa razón de Estado, que es la entera conservación del país. Con diferentes ojos le mira el que nació en él. Más le ama el que derramó su sangre en la conquista”<sup>90</sup>.*

De las palabras de Villarroel no sólo se desprende su afinidad con quienes defendían esa deuda moral del Rey ante los conquistadores y sus descendientes; dando un paso hacia delante, invoca una “razón de Estado”, cual es la “*conservación del país*”, asunto estrechamente vinculado a la concesión de cargos y prebendas a los criollos. ¿Por qué debía el Rey hacer esas concesiones? ¿Por agradecimiento? ¿Porque los americanos conocían y querían más a su tierra? (“*el que plantó una huerta la hermosa: el que la arrendó la disfruta*”)<sup>91</sup>. Ambos argumentos son importantes, pero no suficientes. Si la conservación del país en la obediencia al Rey dependía de la prelación criolla en los oficios, por un razonamiento inverso obtendríamos que, de no producirse esa prelación, el país se perdía: o mejor dicho, que el Rey perdía el país. Con esta “razón de Estado” Villarroel re-

---

89 “*Carta del Cabildo de Quito al Rey*”, 2-IV-1592. AGI Esc. Cam. 912-A. Citado por LAVALLÉ 1984:185.

90 VILLARROEL 1656. Cit en ZALDUMBIDE 1960:51.

91 Idem.

tomaba, a mediados del siglo XVII, una advertencia que ya hicieron los conquistadores del XVI al defender la perpetuidad de sus encomiendas; advertencia que en su momento no pasó desapercibida y, por motivos obvios, fue severamente juzgada en el Consejo de Indias<sup>92</sup>.

Esa observación la hacía Villarroel en 1656, cinco años después de haber dejado constancia de su desolación y tristeza al comprobar cómo, pese a los servicios prestados, “*no las felicidades de la Monarquía, sino sus penalidades mayores tocan a los indianos*”<sup>93</sup>. Consciente de que algunas de esas afirmaciones podían ser, y de hecho fueron, interpretadas como una clara confirmación de la escasa lealtad hacia el Rey atribuida al criollo por parte de determinadas autoridades peninsulares, el Obispo respondía a esas acusaciones diciendo:

*“Sin embargo, todo ha de perecer primero, antes que en aquel país falte la fidelidad. Ninguno de los rebeldes nació allá, embarcada pasó a Indias la ponzoña”*<sup>94</sup>. Nuestros reyes –continúa Villarroel– *no tienen más finos vasallos que los criollos. No entran siempre en Palacio nuestras finezas, y como vienen de tan lejos, expiran a los umbrales (...). No somos tan ceremoniáticos, pero somos más finos. No somos con los Príncipes lisonjeros, pero somos muy enamorados. No pedimos a voces que alarguen los suyos con nuestros años: pero daremos por ellos nuestras vidas. No sé si lo he traducido bien: véalo allá el lector. ¡Ea!, que cuando no sean bien vistos los criollos, no importa, si se considera que en la Cruz los estuvo mirando con gran atención su Dios”*<sup>95</sup>.

En éste y en otros muchos párrafos que Villarroel escribió defendiendo la lealtad que por encima de todo unía al americano con su Rey, pone de manifiesto dos de las tendencias más representativas del discurso crio-

---

92 Véase LAVALLÉ 1978.

93 VILLARROEL (1651) 1661:Discurso XVIII.

94 Alude el autor a las rebeliones de Pizarro, Girón, Aguirre y tantos otros peninsulares que se levantaron contra el orden establecido.

95 VILLARROEL 1651. Cit. en ZALDUMBIDE 1960:53.

llo en el siglo XVII: la primera atañe a la evolución que presenta el lenguaje barroco americano “*que jugó ambiguamente con las formas del ocultamiento y la manifestación*”<sup>96</sup> y la segunda, enlaza directamente con lo que podríamos considerar una de las obsesiones de la literatura eclesiástica americana, es decir, el énfasis hasta sus más altas cotas de la “virtud” (en el sentido religioso y ético) de muchos criollos. Frente a las agresiones, descalificaciones e injusticias padecidas, sólo la virtud les salvará, acercándoles a Dios, única fuente de justicia, bienestar y felicidad; lo que parecía importar al criollo, ante todo, era el reconociendo de su trabajo por y para Dios, y eso lo conseguiría gracias a su virtud.

La oscilación del lenguaje barroco entre la manifestación y el ocultamiento, que caracteriza lo que Roig llamó “*el humanismo ambiguo*”<sup>97</sup> en el contexto americano, “*ese juego permanente entre el decir y el no decir, condujo a ejercer la voluntad de significación a través de un lujo exacerbado de lo simbólico, generando todas las formas posibles de lenguaje indirecto y renunciando de modo expresivo al literalismo renacentista*”<sup>98</sup>; es ahí donde cabe hallar la relación entre la obra reivindicativa, combativa y a la vez ambigua que une al quiteño Villarroel con autores como Bustamante y Salinas. En esas obras, y desde luego en la del quiteño, cada reivindicación criolla aparece infiltrada, enmarañada, en un laberinto de citas bíblicas y clásicas a través de las cuales, bajo un afán aparentemente religioso, se va construyendo un discurso esencialmente político.

No es coincidencia la adopción de ese nuevo lenguaje y los cambios sociales, económicos, culturales y políticos que a lo largo del siglo XVII se fueron produciendo en las regiones nucleares de América y que quedaron reflejados en la consolidación de un nuevo sujeto histórico, que primero de modo tímido y ambiguo y luego de manera franca, comenzó a asumir

---

96 ROIG 1984.I:35.

97 Según Roig (1984), Villarroel sería un ejemplo típico del llamado “*humanismo renacentista*”, caracterizado por su defensa del indígena bajo actitudes netamente paternalistas. Creo, sin embargo, que al Obispo quiteño le interesaba más bien poco la población indígena, siendo su objetivo prioritario demarcar las relaciones de poder entre Iglesia y Estado. Véase especialmente VILLARROEL 1656.

98 ROIG 1984.I:38.

el liderazgo: en el caso quiteño, ese núcleo, ese sujeto histórico fue el sector terrateniente, obrajero y comerciante<sup>99</sup>.

Los portavoces de ese grupo social, por entonces firmemente asentado en su mundo gracias a sólidos patrimonios y eficaces alianzas de familia, necesitaban ante todo avalar su discurso con un lenguaje y unos argumentos acordes con el nivel europeo, que no dejara duda alguna sobre su propia capacitación intelectual; necesitaban, en definitiva, demostrar ante el amplio mundo su sabiduría.

A esta tarea dedicó Villarroel una de las líneas maestras de su obra literaria donde encontramos afirmaciones tales como:

*“Hoy un cortesano cualquiera, sin otros cursos que los de la calle Mayor quiere atrasar los ilustres estudios de un criollo”*<sup>100</sup>.

Invirtiendo las quejas criollas contra los advenedizos peninsulares en beneficio de sus intereses y, a través de su propia experiencia (no hay que olvidar que el quiteño vivió 10 años en la Corte madrileña), en tono indignado, que incluso podría considerarse arrogante, escribía en 1651:

*“¡Oh, esto de forastero que achacoso! ¡Cómo crece la envidia de los naturales -peninsulares- al paso que se descuellan los advenedizos -criollos!. Los naturales no quieren que en presencia del Rey luzcan más los extranjeros. ¿Han de parecerle al Rey mejor los naturales? Pues dispóngase que no los escuche el Rey... ¿Qué diremos de esto, Doctos de Indias? Cuando hacen junta de doctos, los olvidan. Es dibujar ahí, que, para los favores, sólo hay letras en Salamanca para los trances todos peligrosos en servicio del rey, del evangelio. ¿Letrados ultramarinos? Para agregarnos a los que alcanzan favores, ¿hemos de ser ignorantes?”*<sup>101</sup>.

---

99 Idem:35.

100 VILLARROEL 1661. Comentario XVIII sobre el VI Domingo de Post-Pentecostés. Discurso VI.

101 VILLARROEL 1661. Dado que sólo he podido consultar la I de las III partes que forman esta obra, me remito a la cita de ZALDUMBIDE 1960:52.

Al margen de las contradicciones que presenta Villarroel en el tema de los forasteros, a quienes en otro lugar llamó “*enemigos paliados*”<sup>102</sup>, lo cierto es que la reivindicación de la sabiduría, como compendio de todas las virtudes, aparece entonces como un nuevo frente de combate; como una nueva reivindicación del criollo culto, orgulloso del nivel intelectual alcanzado pese a las dificultades. Encontramos aquí un nuevo punto de confluencia entre Villarroel y esos autores que dedicaron buena porción de páginas a vindicar y reivindicar la alta cualificación y la sabiduría de los americanos<sup>103</sup>.

Mal se compaginaba esa vocación de estudio y reflexión con la desidia, el despilfarro, las costumbres licenciosas y la decadencia que toda forma de vida sufría en América. Dando un momentáneo salto en el tiempo, pero rescatando la anunciada continuidad que presenta el debate criollo-peninsular, americano-europeo, vemos cómo todos esos elementos, unidos armoniosamente por eruditas plumas, proyectaron una imagen del americano y de América sumamente polémica.

Los estudios sobre la ciencia en Ecuador, entendida ésta como una consecuencia de la creación humana, suelen presentar esta disciplina como una actividad carente de continuidad y, en general, como producto casi exclusivo de la voluntad y lucidez de personalidades aisladas. Si bien es cierto que tales actividades fueron desempeñadas por una élite intelectual procedente de una élite social, también lo es que existió un amplio debate en torno a las obras científicas elaboradas por investigadores procedentes del exterior. Tomando el ejemplo de las expediciones, vemos cómo las obras escritas por Jorge Juan y Antonio de Ulloa, por ejemplo, no sólo fueron notablemente difundidas y conocidas en el interior, sino que generaron no pocas críticas, llegando incluso a la descalificación de muchas de sus afirmaciones. Basta leer las Relaciones de Montúfar, Merisalde y Requena<sup>104</sup> para encontrar comentarios no siempre positivos sobre las observaciones recogidas por los expedicionarios europeos, cuyos errores fue-

---

102 VILLARROEL 1663.II:24.

103 ORTIZ DE CERVANTES 1619, SALINAS 1630, BUSTAMANTE 1640.

104 MONTUFAR Y FRASO 1754, MERISALDE Y SANTIESTEBAN 1765, REQUENA 1771 y 1774, todos en PONCE LEIVA 1992.II.

ron generalmente atribuidos a una falta de conocimiento profundo de la realidad.

Especialmente interesante en este sentido es la “*Relación de Cuenca*” escrita por Merisalde en 1765, donde amén de rebatir desde el punto de vista técnico algunas afirmaciones de los ingenieros españoles, no pierde ocasión para afrontar con marcado acento reivindicativo la permanente descalificación que sobre el carácter y el comportamiento de los americanos aparecen, por ejemplo, en la “*Relación de la América Meridional*” de Juan y Ulloa. Lo que subyace en definitiva, es esa vieja pugna entre el criollo y el peninsular cuyos orígenes se remontan al siglo XVI: pugna que, por entonces, había rebasado los estrechos límites de una sempiterna competencia por cargos y prebendas para dar paso a un debate cuyos términos proceden del mundo del conocimiento, de la observación científica: así, Merisalde no reivindicará ni oficios ni mercedes para sus compatriotas, sino que rebate uno tras otro los errores y endebles afirmaciones de los españoles sobre cuestiones como la supuesta riqueza minera de la Audiencia, sobre la viabilidad de tal o cual camino propuesto, etc. se les acusa, en general, de haberse quedado en lo aparente.

La reivindicación del criollo está latente, pero su campo de acción es ya otro del que fuera dos siglos atrás, y se sitúa en un punto intermedio del camino que adquieren las relaciones entre americanos y europeos en la segunda mitad del XVIII, cuando llega a la opinión pública una serie de obras publicadas por influyentes autores de la Ilustración europea, sobre todo francesa: el carácter filosófico o científico que adoptan todas ellas, imprimirá un nuevo cariz a esas relaciones, siendo el detonante de lo que Gerbi llamó “*La Disputa del Nuevo Mundo*”<sup>105</sup>.

La tesis sobre la “debilidad” o “inmadurez” del continente americano es formulada por primera vez de forma sistemática por Buffon en su “*Historia Natural*” publicada en 1749. Basándose en la observación de que las especies animales del continente americano eran “*distintas*” a las del Viejo Mundo, “*distintas*” y en muchos casos “*inferiores y más débiles*”, Buffon llegó a la conclusión de que la naturaleza americana, el medio natural, es

hostil a toda forma de vida, siendo particularmente insalubre para los animales superiores y por ende, para los pueblos civilizados<sup>106</sup>.

Como resalta Antonello Gerbi, de toda la teoría “buffoniana”, justamente la parte más objetable, con sus fáciles connotaciones moralistas, con sus juicios de “mejor o peor” fue la que se impuso a la curiosidad y se ofreció a la reconsideración de sus contemporáneos, entre los que se encontraba el prestigioso e influyente Montesquieu. Siguiendo “*la tendencia del siglo a interpretar como una relación rígida, necesaria, causal, la conexión orgánica de lo viviente con lo natural, de la ‘creatura’ con el ambiente*”<sup>107</sup>, Montesquieu fijaba una relación constante, determinista, entre clima e instituciones y costumbres, entre “naturaleza del terreno” y “leyes políticas”: subrayando la dificultad de establecer o mantener instituciones libres en climas cálidos, que hacen perezosos y viles a los pueblos<sup>108</sup>.

Como si de una competición se tratara, competición en la que el ganador sería quien más exacerbadamente demostrara la “decadencia” natural de América, en 1768 el abate De Pauw publicó su conocida obra “*Recherches sur les americai nes*”, obra en la cual, en palabras de Gerbi “*la denigración de toda la naturaleza americana había llegado a un insuperable extremo*”. “*En todo su libro -continúa Gerbi- implícita y explícitamente polémico contra los relatos de los misioneros y de los admiradores del buen salvaje, repite De Pauw hasta el fastidio que la naturaleza es en el continente americano débil y corrompida, débil por estar corrompida, inferior por estar degenerada*”. En su virulenta reacción ante las tesis del buen salvaje, De Pauw cifra las causas de tal degeneración en la existencia de una ininterrumpida cadena de catástrofes naturales que asolaron al Nuevo Mundo y, especialmente, en el supuesto Diluvio que allí sobrevino, siguiendo en este punto la tesis propuesta ya por Bacon<sup>109</sup>.

En su afanosa búsqueda de argumentos, De Pauw utilizó como arma arrojadiza las noticias clásicas de cronistas sobre la supuesta incapacidad del indio, dándoles un toque de clasicismo al revitalizar las tesis aristotéli-

---

106 Idem:7-9.

107 Idem:40.

108 Charles de Secondant, Barón de MONTESQUIEU (1749). Cita en GERBI 1982.

109 GERBI 1982:66 y 71.

cas sobre la existencia de “*esclavos por naturaleza*”; su argumentación se cimentaba, en definitiva, en una especie de conglomerado de teorías políticas, prejuicios raciales, axiomas aristotélicos, leyes zoológicas e intereses colonialistas<sup>110</sup>.

América se presentaba a los ojos de los europeos como un continente más salvaje y menos habitado que todos los demás: una tierra malsana, cubierta de bosques y de ciénagas: de reptiles enormes, de pequeños cuadrúpedos y pocos seres humanos, dispersos e incultos, con la obligada excepción de los peruanos y de los mexicanos<sup>111</sup>.

Sabido es que en España no tuvieron las tesis de De Pauw ni buena presa ni mejor acogida pero, sabido es también, que sí encontraron las obras de los franceses algún que otro aliado entre los españoles. En un texto que nos resulta sumamente familiar encontramos observaciones como las siguientes:

*“El carácter de las gentes de esta ciudad, es semejante al de las demás de la provincia, que no saben aprovecharse de los bellos frutos con que les paga la tierra prontamente su labranza, ni de una infinidad de cosas que producen estos terrenos y de las cuales podrían sacar muchas comodidades si se tomaran el trabajo de cogerlas y de hacer con ellas experimentos: es verdad que para esto no son propios los que nacen en temperamentos cálidos y suaves, porque les falta inclinación a los ejercicios penosos, apeteciendo más la quietud que la fortuna y las ganancias cuando cuestan grandes penas y fatigas, y así aman la ociosidad y holgazanería...”*

Esta afirmación no salió de la pluma de Montesquieu, ni de De Pauw, ni de Robertson, ni de ningún extranjero antiespañol: la escribió en 1774 Francisco de Requena en su “*Descripción de la Provincia de Guayaquil*”<sup>112</sup>. Establecía el ingeniero una relación de causa-efecto entre el medio natural y el comportamiento humano que en nada se diferencia del ya anunciado

---

110 Idem:83.

111 Idem:180.

112 En PONCE LEIVA 1992.II:600.

por Montesquieu 30 años atrás. El acuerdo entre un autor y otro parece evidente, sin embargo, no es posible concluir que tal acuerdo se derive de una influencia directa de las obras francesas sobre el ingeniero español: de hecho, tampoco en este punto la Ilustración formuló principios originales ya que el determinismo entre el mundo natural y el moral fue una teoría ampliamente sostenida en el Renacimiento, como puede comprobarse sin dificultad en la obra de Juan López de Velasco, Cosmógrafo y Cronista de Indias en la década de 1570<sup>113</sup>.

Con todos los matices y salvedades del caso, lo cierto es que no resulta extraño encontrar la huella dejada en intelectuales y científicos españoles por esa colección de obras “antiamericanas” publicadas en la Europa de mediados del XVIII. Más que como detonante de nuevos enfrentamientos entre criollos y peninsulares, cabría interpretar esta línea de pensamiento como un respaldo filosófico a una rivalidad que, con múltiples facetas, existía desde el siglo XVI.

Como era previsible, la reacción ante semejantes planteamientos no se hizo esperar. Quienes reivindicaban las desaparecidas culturas americanas, los defensores de la obra realizada por España en América, los geógrafos y naturalistas que conocían por experiencia propia la realidad americana, los paladines de la figura del “buen salvaje” y finalmente, quienes por origen o convicción se sintieron agraviados por tal cúmulo de descalificaciones, iniciaron la tarea de desmontar con sus escritos todas y cada una de las afirmaciones vertidas. La polémica surgida en círculos de naturalistas, pasó en pocos años a los ambientes políticos y culturales, haciendo de ella una cuestión social. Siendo éste un debate que afectaba a toda América e implicaba a todos los americanos, la polémica se convirtió en un símbolo de lucha común, de reivindicación continental en la que no cupieron localismos: Clavijero desde México, Molina desde Chile, y entre ellos, Velasco y Espejo desde Quito dedicaron la esencia de sus obras y sus esfuerzos a contrarrestar la imagen de América que por entonces se extendía por Europa.

Formando parte del conjunto de jesuitas exilados del Imperio español, Juan de Velasco escribió en Roma la primera historia general del Rei-

---

113 LÓPEZ DE VELASCO (1571-74).

no de Quito tomando como modelo metodológico el género de Historias Naturales y Morales configurado en el XVI. Al margen de la fidelidad o calidad científica de sus escritos, el aspecto que ahora interesa resaltar es la vocación fundamentalmente reivindicativa que guiaba su quehacer histórico; vocación que proviene tanto de la coyuntura política en que escribe, recordemos que estamos ya a finales del XVIII, como de la polémica que venimos describiendo. Desde este punto de vista, ni en la obra de Velasco ni en la de Espejo constituyen meras referencias bibliográficas sus repetidas alusiones a las teorías defendidas por Montesquieu, De Pauw o Robertson.

En su feroz crítica al “*infernal nacionalismo*” que enfrentaba a criollos y peninsulares, en 1696 Rodríguez Fernández no dejó lugar a la duda sobre la inexistencia de esa “decadencia vital” americana que, como hemos visto, los ilustrados europeos se limitaron a reformular ya que, con otros términos, venía propagándose desde el XVI.

*“Si los que pasan de allá -afirma este autor- no vinieran tan católicos y rubios (por escoger mejor, pues para todo vienen), como nuestros abuelos conquistadores, vaya. Si los que acá les nacemos, no saliéramos tan blancos, capaces y generosos como aquellos, pase: pudieran en lo adultorado extrañar la planta o desconocer el fruto; pero siempre en idioma, vasallaje, color, fisonomía, ciencias, artes, cultura, política, trajes y demás prendas naturales y adquiridas nos vemos tan emparentados y tan unos, que a mí me juzga europeo el que no me pregunta por mi patria, y al de España indiano el que no lo vio nacer allá; ¿qué infame torpedad es esta que nos desune? ; ¿qué injustísimo Caín (fiera de hombres) el que en este Paraíso sembró en sangre por la tierra este escándalo entre hermanos?”<sup>114</sup>.*

Una de las acusaciones que con mayor constancia se lanzaron contra el español americano, y tal vez la más arraigada ya que se mantuvo hasta el siglo XVIII siendo reflejada por Juan y Ulloa, fue su “holgazanería”; el desprecio hacia cualquier trabajo productivo, la carencia de iniciativa y el afán

---

114 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:95.

de ostentación fueron algunos de los argumentos utilizados por quienes defendían esta teoría. Son numerosos los testimonios de rechazo que sobre esta materia se escribieron desde Quito, pero quizás uno de los más contundentes y crispados fue el que Joaquín de Merisalde incluyó en su “*Relación de la Provincia de Cuenca...*”, donde se preguntaba entre dolido e indignado: “¿quién oirá sin rabia las causas que señalan para su abandono - se refiere al de las minas-, en que sin embozo nos acreditan de fatuos, perezosos e inclinados al ocio?”<sup>115</sup>. Junto a la evidente vocación reivindicativa que tiene el apasionado alegato de Merisalde en favor de la iniciativa y laboriosidad de sus compatriotas, especialmente sensible debió ser para este corregidor de Cuenca que se les acusara de desidia en el laboreo de las minas ya que había sido, precisamente, la infructuosa prospección y explotación de la supuesta riqueza minera de Quito la actividad en la que invirtió buena parte de su vida y, sobre todo, el pozo sin fondo donde fue a parar el patrimonio de su acaudalada familia.

Dejando al margen dramas y susceptibilidades personales, sí parece evidente que esa batería de descalificaciones y acusaciones de holgazanería contrastan profundamente con un análisis real de la situación. Prescindiendo del hecho de que el desprecio por el trabajo, el afán de ostentación, etc. no fueron tendencias exclusivas del criollo sino elementos propios de una sociedad impregnada de valores aristocráticos idénticos en España, el hecho cierto es que los criollos llegaron a formar unas auténticas oligarquías locales capaces de imponer sus propios intereses frente a los perseguidos por la Corona. Resulta incompatible la consideración de los criollos como seres abúlicos, decadentes, despilfarradores, etc. y el hecho real del criollo activo, preocupado como el que más por defender a toda costa sus intereses, capaz de establecer empresas de alta rentabilidad, hábil a la hora de formar grandes latifundios a base de compras o eficaces matrimonios y, siempre preocupado por obtener mayores ingresos, mayor prestigio y mayor poder. Del criollo se podrá decir que miraba ante todo, y a costa de todo, por sus intereses personales, que ignoró por completo el afán de “justicia social” atribuido a la Corona, que sus relaciones con la población

---

115 MERISALDE SANTIESTEBAN 1765. En PONCE LEIVA 1992.II:399.

indígena carecieron de ética, etc., pero lo que parece difícil negar es su capacidad de iniciativa, su habilidad para aliarse con aquellos que mejor pudieran defender sus intereses y, en definitiva, su éxito en la formación y consolidación de unas élites locales cuyo peso específico se ha dejado sentir en Hispanoamérica hasta épocas bien recientes, y que ni se ajusta ni se explica, necesariamente, con la teoría sobre “la clase ociosa” formulada por Veblen en 1899, aunque no fuera el criollo el sujeto de análisis de este autor.

Merisalde se revelaba en 1765 contra esas acusaciones de ociosidad, incompetencia y holgazanería vertidas contra sus compatriotas, como lo hicieron tantos otros desde el siglo XVI, pero la tolerancia y el espíritu reivindicativo sobre quienes compartían su patria y su nación se le agotaba nada más mencionar las costumbres licenciosas de la juventud de su época; en el XVIII, y esta vez un criollo, retomaba con ahínco descalificaciones hechas dos siglos atrás sobre la vida libertina y carente de moral que imperaba en determinados círculos de la sociedad colonial.

*“Ni los hijos respetan a sus padres, ni los padres educan bien a sus hijos -dice Merisalde. Ninguno merece el renombre y epíteto de fuerte, si no debe a su fortuna algún sangriento progreso, y se hace vanidad de un delito que afea como bárbaro el natural remordimiento (...); no bien lleno el uso de la razón, cuando ya les llenan la cinta con el cuchillo y les castigan como culpa la timidez y encogimiento. Tan común es esta barbaridad, que ya se ha hecho moda aún para las mujeres, y con ninguna otra gala juzgan adornar mejor su delicado talle, que con este desaliño y escándalo de su sexo”<sup>116</sup>.*

Continúa el Corregidor su alarmante descripción sobre la fama de “galanteadores y atrevidos espadachines” que tenían los jóvenes, bien ganada según parece, pero al menos podemos comprobar que las mujeres cuencanas no se quedaban a la zaga frente a los varones.

Ante semejante panorama, terrible, deplorable, anecdótico o quizás jocoso, según se mire, sólo la moralidad pública, la templanza, la austeri-

dad, el ascetismo e, incluso, la aspiración a la santidad podían constituir la única tabla de salvación. La exaltación de la virtud se convierte, entonces, en un nuevo frente de lucha del discurso criollo; exaltación que, esta vez, atañe tanto al interior como al exterior de la sociedad colonial.

Testimonios de índole religiosa, cuya carga política ante nuestros ojos rivaliza con el ámbito de lo estrictamente espiritual, con la esfera de lo místico, demuestran cómo América se convirtió ante los propios americanos en un lugar plagado de conflictos internos; espacio privilegiado para el cultivo de milagros y santos, para unos, a fines del XVII es posible constatar la existencia de una corriente de pensamiento mesiánico, apocalíptico, según la cual América se encontraba avocada a la catástrofe, a la destrucción. Así, mientras unos defendían que los hechos excepcionales atribuidos a la divinidad (llámense milagrosos o mágicos, sobrenaturales o míticos), no sólo tuvieron amplio campo de cultivo en América sino que, bajo la óptica cristiana, Dios escogió ese lugar del Mundo para manifestar su poder y su benevolencia, haciéndolo a través de sus hijos más humildes y desamparados (entiéndase los santos nacidos en Indias), otros centraron sus esfuerzos en dejar testimonio escrito de cómo en ese “*nuevo Paraíso*” el hombre se empecinaba en cometer un “*nuevo pecado original*”. Esas dos tendencias tienen en Quito nombres y apellidos: en la primera reconocemos a Diego Rodríguez Docampo, en la segunda a Francisco Rodríguez Fernández; los dos sacerdotes, los dos quiteños, los dos escribieron en la segunda mitad del siglo XVII.

Muchas cosas tenían en común ambos autores, pero también es posible observar diferencias: mientras Docampo procedía de una familia que había estado presente en las instituciones clave de la administración colonial (la Audiencia, la Real Hacienda y el Cabildo), tenía la suficiente formación intelectual como para proponerse escribir una historia del Reino de Quito<sup>117</sup> y, en el momento de enviar su “*Relación...*” era Secretario del Deán y del Cabildo de la catedral de Quito; mientras Docampo era, en fin,

---

117 “*Relación de lo que era el Reino de Quito al tiempo de la conquista y de su estado presente*”. Obra citada por HERRERA (1860) y JIMÉNEZ DE LA ESPADA (1897.III:5), de la que desconozco tanto el original como su eventual edición.

un miembro de la élite, poco sabemos de Rodríguez Fernández, salvo que nació en Zaruma, otrora próspera ciudad minera y por aquellos años convertida en lugar de economía precaria, y anduvo peregrinando de una parroquia a otra hasta conseguir un digno acomodo en Quito <sup>118</sup>. De ser cierta esta diferencia entre la trayectoria personal y profesional de ambos clérigos, entre un autor y otro, quizás por ese camino pudiéramos hallar la clave de sus opuestas visiones sobre América y los americanos o, si se quiere, sobre la imagen que de ella quisieron proyectar al exterior. Quizá esas diferencias expliquen por qué uno describe minuciosamente la vida de los santos locales y el otro, se preocupe por cuántos pesos llevaba el indio obrajero a su casa tras recibir su paga y saldar las deudas contraídas <sup>119</sup>.

Sin perder de vista la diferente trayectoria personal de uno y otro conviene, sin embargo, ceñirse a las obras escritas, ya que también en ellas anduvieron disparejos los dos autores; Diego Rodríguez Docampo escribió la única obra que de él conocemos respondiendo a un encargo del Consejo de Indias, mientras que Rodríguez Fernández la escribió a “motu proprio”, como un simple sermón de misa o, quizás, con una vocación que ahora se nos escapa <sup>120</sup>.

Entre 1649 y 1655 Gil González Dávila, Cronista Oficial adscrito al Consejo de Indias, escribió el “*Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de Indias*”, obra promovida por el Consejo que había sido encargada a Tomás Tamayo de Vargas, antecesor de González Dávila en el cargo, que no llegó a iniciar la tarea. Para este fin se había enviado a América un cuestionario en 1635 (del que no se conoce ninguna respuesta), repitiéndose la orden con algunas modificaciones en 1648 <sup>121</sup>. Esta última fue el origen de la “*Descripción y Relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francis-*

---

118 Los únicos datos que conocemos sobre Rodríguez Fernández los aporta PÉREZ DE TUDELA 1960.

119 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:13 y ss.

120 Si Rodríguez Docampo escribió su “*Relación...*” en 1650 y no fue publicada hasta 1897 por Jiménez de la Espada, no existe hasta el momento, que sepamos, edición alguna de las voluminosas reflexiones de Rodríguez Fernández, salvo la presentación que de ellas hizo PÉREZ DE TUDELA en 1960.

121 SOLANO-PONCE 1988:112-114.

co de Quito” escrita por Rodríguez Docampo en 1650 <sup>122</sup>, siendo una de las fuentes utilizadas por González Dávila.

En su obra, Rodríguez Docampo no sólo informaba sobre las doctrinas, colegios, capellanías, cargos y demás aspectos suscitados por el cuestionario de 1648, sino que buena parte de ella está dedicada a resaltar los valores morales de las figuras más destacadas del clero quiteño. Frente a las acusaciones de corrupción, negligencia, libertinaje e indisciplina que venían lanzándose sobre el clero americano sobre todo por parte de los frailes peninsulares<sup>123</sup>, Rodríguez Docampo ensalza claramente la virtud, sabiduría y competencia de los religiosos criollos en un tono netamente reivindicativo, aunque no de forma explícita; frente al Consejo de Indias, Docampo recurrió ante todo a la humildad, al recato, a la fortaleza frente a la tentación como símbolos de los valores esenciales que ponían de manifiesto la templanza del clero americano. Otra cosa es, desde luego, que el Cronista Oficial considerase oportuno perpetuar esa imagen.

Contrastando ambos textos es posible observar la existencia de numerosas coincidencias, así como no pocas discrepancias. Al margen de los aciertos del Cronista, que corrige y completa los datos aportados en la Relación y, obviando sus frecuentes errores de bulto<sup>124</sup>, la diferencia básica entre una y otra radica en el distinto enfoque dado por cada autor a su obra. Mientras Rodríguez Docampo da especial importancia a la narración de milagros, tradiciones religiosas de carácter popular y sucesos relevantes de la vida eclesiástica local, González Dávila concibe su obra como un repertorio de nombres y fechas con escasísimas referencias a la narración de los hechos, eliminando todo aquello que de anecdótico, popular y “extra-natural” tenía la *Relación*. El tono en gran medida reivindicativo que presenta el informe del quiteño, quien no pierde ocasión de resaltar la sabiduría y virtud del clero nativo, es sustituido por la asepsia, claridad,

---

122 Publicada por JIMÉNEZ DE LA ESPADA 1897.III:Apéndice I, la versión íntegra y acorde con el original puede consultarse en PONCE LEIVA 1992.II:207-323.

123 Véase TIBESAR 1955, PHELAN 1967 y LAVALLÉ 1982.

124 La magnitud de estos errores le valieron a González Dávila una dura crítica por parte de Antonio de Alcedo quien, al comentar su *Teatro...*, llegó a decir: “Se conoce que ya le flaqueaba la cabeza, pues abunda la obra en errores y anacronismos”. ALCEDO BEJARANO (1812) 1968:28.

concisión y manejabilidad que requería una obra al servicio del Estado. González Dávila parece continuar así la más pura línea oficialista iniciada el siglo anterior por López de Velasco<sup>125</sup>. El detenimiento con que Rodríguez describe las obras y vidas de quienes eran considerados los hombres más virtuosos y santos de cuantos habían nacido en Quito, la minuciosidad con que relata sus padecimientos, su lucha contra el mal encarnado por el diablo... nada tienen de inocentes; en realidad, hablan más del carácter reivindicativo de la obra de Rodríguez que sobre una aparente inclinación del autor hacia la superstición y la anécdota.

Frente a los escritos de Rodríguez Docampo y González Dávila, la idea central que da coherencia a la obra de Francisco Rodríguez es tan reivindicativa como apocalíptica; si por un lado no cabía la menor duda de que Dios situó en América el “nuevo Paraíso”, plagado de bienes, generoso en su abundancia y en el extremo opuesto al concepto de “decadencia vital”, una nueva serpiente había aparecido para tentar y condenar a “los nuevos Adanes”: la manzana que ofrecía esa serpiente no era otra que la riqueza del Nuevo Mundo. Por ella, y sólo debido a ella, el hombre estaba a punto de cometer, si no lo había cometido ya, un nuevo “Pecado Original”<sup>126</sup>, cual era la avaricia, el afán desmedido de lucro y la pasión desenfrenada por el enriquecimiento. Por eso, en el capítulo titulado, significativamente, “*Que son unos pobres los ricos de Indias*”, Rodríguez Fernández describe al nuevo Adán como un ser “*apocado, temeroso, corrido del estado a que lo tiene reducido su codicia y ambición...*”<sup>127</sup>.

Haciendo gala de una visión aparentemente más cosmopolita, aunque no exenta de espíritu reivindicativo como criollo “de pro”, Villarreal se situó astutamente en esa posición intermedia que parece armonizar unas tendencias con otras y siempre resulta convincente a los ojos de quienes se declaran moderados.

---

125 Véase PONCE LEIVA 1991.I: *Estudio Introductorio*.

126 Es significativo el título de la obra escrita por RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ en 1696; llámase “*El Pecado Original; exhortación previa a los Reinos de la Indias sobre el lamentable estado a que los va reduciendo su culpa original con la serpiente enemiga*”.

127 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:4 y ss.

*“¿Por ventura, sólo en una región hay cristiandad? Y si el ser forastero hace que en otro país sea mal visto, por qué no le honran en el suyo? Si no lo desmerece la virtud, ¿por qué lo han de desautorizar?” -se pregunta Villarroel <sup>128</sup>.*

De la vindicación de la virtud criolla pasa el Obispo sin ruptura a uno de sus objetivos últimos: la reivindicación de los cargos para los criollos. Así, la “virtud” se alía, se imbrica, con otro concepto clave en el discurso criollo, cual es el patriotismo.

En un momento en que la capital del virreinato contaba ya con su beata propia, Santa Rosa de Lima (nacida en 1589, muerta en 1617, beatificada en 1670 y canonizada en 1672), la religiosa ciudad de Quito necesitaba hacer públicos los méritos de sus más virtuosos hijos, tarea en la que participó activamente el Cabildo <sup>129</sup>. Así se explica las gestiones realizadas por esta institución en aras a la canonización de Mariana de Jesús (1618-1645).

En 1670, es decir, el mismo año que beatifican a la futura Santa Rosa de Lima, el Cabildo pide que se averigüen la vida y costumbres de Mariana de Jesús

*“ (...) por ser prodigiosa en asperezas, ayunos y mortificaciones y muy venerada en su vida y muerte por sierva de Dios y verdadera esposa suya, mostrándose su Divina Majestad con muchos milagros que obró por su intercesión en su vida y muerte; para que constase cuan agradables le habían sido sus virtudes que, según se tiene noticia las tuvo en sumo grado: que por ser tan en honor de esta ciudad se pida su averiguación para que con el tiempo no se oculte y sobre ello haga todos los pedimentos que convenga hasta que tenga efecto”<sup>130</sup>.*

---

128 VILLARROEL 1661:363.

129 Sobre la rivalidad limeño-quiteña en relación a sus Santas más conocidas véase TERAN NAJAS 1992(A):163 y ss.

130 Cit. en RODRÍGUEZ CASTELO 1980:47.

La reivindicación de la santidad de Mariana de Jesús se hace, a tenor de las palabras del Cabildo, en función del lustre que este hecho podía dar a la ciudad de Quito, hecho que guarda estrecha relación con la consolidación del “patriotismo” como nuevo estandarte en el discurso criollo. También en ese tema encontraremos contradicciones, o diferentes puntos de vista, en las fuentes consultadas; en primer lugar porque no es lo mismo hablar de “patria” que de “nación” y, en segundo lugar porque, según se consulte a unos u otros autores, ni un concepto ni otro alcanzan la misma categoría.

Frente a la connotación territorial que actualmente presenta el concepto de “patria”, y que convierte al patriotismo en la exaltación del lugar donde se ha nacido o al que uno se siente vinculado, entendemos que el término “nación” afecta básicamente al ámbito cultural; el nacionalismo será, en consecuencia, la afinidad entre aquellos que tienen una misma lengua, unas costumbres semejantes y, especialmente en el caso americano, una raza común.

Esta diferencia entre patria y nación no aparece explícitamente en los autores consultados (Villarroel, Rodríguez Fernández, Rodríguez Docampo, Merisalde, etc.), quienes emplean ambos términos como sinónimos, pero sí implícitamente, por lo que sólo el contexto de la frase nos permite distinguir a qué concepto se están refiriendo. La utilización de ambos términos como una misma cosa aparece claramente en Villarroel cuando afirma, citando a San Gregorio:

*“Ni perjudica a la virtud, ni acrecienta el vicio la nación. ¿Qué importa que el otro nazca en Caldea o en Egipto, para que no se piense que es hombre virtuoso?”*<sup>131</sup>.

“Nación” equivaldría en este caso a patria, cosa que no resulta tan evidente en Rodríguez Fernández cuando habla una y otra vez de la “*nación indiana*”<sup>132</sup>.

131 VILLARROEL 1661:363.

132 Por ejemplo, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:94. No precisa este autor quiénes integran esa *nación indiana*, es decir si en ella estaban también incluidos los indios, pero, en el contexto de la obra, el término parece involucrar, cuanto menos a mestizos y criollos.

Sumamente ambiguo es, asimismo, el límite, el contenido territorial que se da en los textos a la patria. Si en el caso de los peruanos Bustamante, Salinas y Solórzano Velasco resulta evidente que para ellos su patria era básicamente Lima<sup>133</sup>, si Fuentes Guzmán consideró Guatemala como su patria, y lo mismo hizo con México Cisneros<sup>134</sup>, el carácter cosmopolita que Villarroel quiso dar a su obra confiere a este concepto unos límites muy difusos. Si por un lado corrobora el significado de patria como aquel territorio al que uno se siente vinculado, no precisa en absoluto si se está refiriendo a una ciudad, una comarca, una región o, incluso, un continente. A lo largo de sus obras Villarroel da la impresión de estar haciendo permanentemente una defensa de “los nacidos en Indias”, pero nunca de los nacidos en Quito o en Lima.

Esta visión extensa, laxa, de la patria, entra en conflicto con el fuerte regionalismo que enfrentaba a unas áreas con otras. Dado el carácter esencialmente “*exclusivista que presenta el criollismo, y que se manifiesta en todos los campos y a todos los niveles*”<sup>135</sup>, el enfrentamiento criollo-peninsular queda englobado en una confrontación mucha más amplia, cual sería la existente entre el forastero y el nativo o radicado. Así, la oposición de los quiteños a ser gobernados, visitados, o controlados por gente ajena a su ámbito, incluía sin duda alguna a los limeños o a los neogranadinos. Por eso, aunque la atención se haya centrado en el enfrentamiento criollo-peninsular, por ser el más evidente, se distinguen a escala interna distintos frentes de lucha que ponen de manifiesto la existencia de diferentes niveles de identificación; por eso fueron diferentes los argumentos utilizados en caso de que el oponente fuera peninsular o criollo de otra región: en el primero se esgrime el derecho de prelación de los nacidos en Indias, en el segundo, el mayor y mejor conocimiento que un nativo tenía de su patria, lo que le haría gobernarla con más tiento, medida y corrección. Por eso, en fin, entendemos que el conflicto entre americanos y europeos existió, pero siempre enmarcado por las múltiples líneas de fractura que presenta el mundo americano a lo largo de su historia.

---

133 “Sea pues mi discurso, sin faltar al decoro, fundar con sumisión a la mejor censura la más importante defensa de los nacidos en mi Patria, Lima...”. SOLÓRZANO VELASCO 1652:29.

134 FUENTES GUZMÁN (Fines del S. XVII) 1932 y CISNEROS 1621.

135 LAVALLÉ 1982:311.

Sea cual fuere el contenido dado a los conceptos de patria y nación, lo que resulta evidente es el tono laudatorio que se utiliza al referirse a ambos y sobre todo al primero.” *Patria, ¡lo que tira! Amor dulce el del propio suelo; arrastrase tal vez –ante ella– la más calificada virtud*”, decía Villarroel <sup>136</sup>. Quizá la cima del patriotismo fuera considerar al propio suelo como una reproducción del Paraíso, como lo hicieron León Pinelo y Rodríguez Fernández <sup>137</sup>.

Tras la constatación de ese enraizado patriotismo americano, el paso siguiente será analizar el porqué de él. Sus causas, como veremos más tarde, fueron múltiples, pero una destaca sobre las demás: la reivindicación de los cargos y prebendas para los nacidos en Indias. Entre los múltiples autores que dedicaron sus esfuerzos a este objetivo <sup>138</sup>, nos centraremos fundamentalmente en dos: en el peruano Solórzano Velasco y en el ya conocido Gaspar de Villarroel.

En el “*Coloquio oficioso entre el Hijo y su madre la Patria*” <sup>139</sup>, Solórzano desmonta uno tras otro los argumentos que reforzaban la permanente oposición de la Corona a que los nativos ejercieran como oidores en su tierra, en su lugar de origen. Así, al rechazar una R.C de 1609 “*sobre que no se propongan para una Audiencia los naturales de ella*” <sup>140</sup> Solórzano, demostrando cuán aventajado alumno de la Universidad de San Marcos había sido, se remonta tanto en sus críticas como en sus alegatos a la doctrina de Santo Tomás, a las Siete Partidas y a múltiples autores clásicos, todo ello para concluir que:

*1º (...) en igualdad de balanzas, inclinarnos a la pía afección de la sangre, nada tiene de reprehensible; 2º “más parece que asiste el amor para los ‘concives’ en favorecerlos, que pasión desordenada en desayudarlos”*

---

136 VILLARROEL 1663:Índice, voz “Patria”.

137 LEÓN PINELO en PORRAS BARRENECHEA 1943 y RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696.

138 Por ejemplo ORTIZ DE CERVANTES 1619, SALINAS 1630, BUSTAMANTE 1640, BETHANCURT Y FIGUEROA 1634 y BOLÍVAR Y DE LA ROCHA 1667. (Los dos últimos autores se citan como referencia, ya que no han podido ser consultados).

139 Incluido en SOLÓRZANO VELASCO 1652.

140 En SOLÓRZANO VELASCO 1652:29.

y 3º, “(...) apenas quiere el natural en su patria gozar del panal (...) que a fuerza de tantos afanes y sudores conquistaron los suyos, cuando de raíz se les quita de la boca con color de que extendió las manos (aunque sea a sólo lo forzoso), tal es la envidia (...) que procura despeñar al que solicita la honra del ascenso y puesto en su patria”<sup>141</sup>.

Tras el repetido alegato en favor de la competencia y derecho de sus compatriotas a desempeñar las más altas funciones en su propio territorio, para Solórzano era el amor a la patria lo que impulsaba al bien y rechazaba el mal.

Frente a la claridad con que se expresa Solórzano, contrasta la característica ambigüedad de Villarroel. Coincide el quiteño con el limeño en que el patriotismo hace buenos a los gobernantes, al decir: “*No hay ahogo como entristecer un Predicador (a) sus mismos ciudadanos; y en caso tan forzoso, es lance para temer el desabrir su Patria*”<sup>142</sup>. Ambos están aparentemente de acuerdo, también, en que es bueno y saludable que cada uno ejerza en su patria, al afirmar Villarroel:

“*¡Que consuelo de una provincia que la gobiernen los suyos! (...) Es un sambenito portátil para una provincia decir que no hay capaces ministros dentro de ella. No hay cosa que a un país pueda avergonzarle más*”. “*Que se hace sensible al que obedece estar a orden de un extraño*”<sup>143</sup>.

Ante semejante claridad expositiva, no podía quedarse a la zaga la tendencia a la contradicción. Pasa entonces Villarroel a decir exactamente lo contrario de cuanto había afirmado: “*Todos los Derechos están contra los jueces naturales y ha sido tanta disposición de antiguas leyes, que no se den las plazas a los hijos de la tierra*”<sup>144</sup>. Tal cambio de criterio sólo puede obe-

---

141 Idem:30-34.

142 VILLARROEL 1663.I:232 col.2.

143 VILLARROEL 1661:364 (Comentario XVIII sobre Domingo VI Post-Pentecostés. Disc.V) y 1663.II:24.

144 VILLARROEL 1656:416.

decer a dos posibilidades: o que Villarroel evolucionase a lo largo del tiempo hacia una defensa más explícita del derecho de prelación que esgrimía el criollo<sup>145</sup>, o que defendiese siempre el nombramiento de gobernantes eclesiásticos en su propia provincia, pero no de aquellos que tuviesen competencias de justicia y gobierno.

Quien utiliza con más frecuencia los términos de nación y nacionalismo, aplicándolos a la “*nación indiana*” y a los enfrentamientos surgidos en su seno, es Rodríguez Fernández. Este autor no niega las diferencias entre criollos y peninsulares, aunque las reduce a su mínima expresión (pues no los diferencia “*más que el suelo y a veces ni la propia sangre*”)<sup>146</sup>; no niega la existencia del “*detestable espíritu nacional*” que los enfrenta, aunque los critica hasta la saciedad resaltando su escaso fundamento <sup>147</sup>. Lo importante es poner de manifiesto una y otra vez que todo se debe a la codicia, a la rivalidad ante las prebendas, cargos y mercedes <sup>148</sup>, llegando

---

145 Téngase en cuenta que los “ (...) *Comentarios (...) sobre los Evangelios de Cuaresma*” aunque siempre aparecen citados como del año 1663, por ser esta la edición manejada, fueron publicados por primera vez en Lisboa entre 1631-1634.

146 RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:94-95.

147 “¿Quiéren conocer en breve (...) lo brusco de esta pasión, pues pregunten a aquellos ¿cúyos hijos son estos? y, a estos, ¿quiénes fueron sus padres? (...); pues éstos son hijos de un deudo, de un hermano y tal vez del mismo padre de aquellos, que casó segunda vez acá; y aquellos son sus deudos, son sus hermanos o sus mismos padres, pues los más que pasan acá se quedan casados con las señoras indianas, y éstas y todos tenemos en las Españas nuestro origen. ¡Pues qué tema es este!: ya lo dije, nació aquí mi hijo y no nació allá, vino de allá mi padre y no nació aquí. ¡Bárbaros unos y otros!”. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:94-95.

148 “(...) así como el pecado original tuvo su tronco en el *exitis* que hizo extender la mano al fruto vedado, quien más que a fruto supo a ambiciosa codicia, así toda el alma, ser y vida del espíritu nacional en este Paraíso no tiene otro centro, otra raíz, ni otro origen (por más razones con que lo pretexten, colores que los emboce, y congruencias con que las autoricen), que ambiciones por codicia y codicias por ambición. Los seglares ambiciones a gobiernos, plazas, valimientos, comisiones, casamientos de cuenta por las rentas pingües, por los tratos gruesos, por los crecidos salarios, por las dotes cuantiosas, herencias considerables y caminar más en breve a pretensiones de mayores puestos, y sentir (que se desesperan) que haya otros que o se interpongan o se los puedan quitar, digerir, o entrar en parte de lo que sólo quisieran para sí. Nosotros ahora: codicia a puestos de intereses y grandes rentas a manera de mitras, dignidades, prebendas, beneficios, codicias a doctrinas cuantiosas (...). RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:98.

a afirmar: “¿Si no hubiera conveniencias por esta vía no hubiera nacionalidad?... , así parece!”<sup>149</sup>.

La codicia, pues, o en nuestro lenguaje la ambición de dinero y poder, es lo que enfrentaba a unos y otros. En su tono mesiánico Rodríguez Fernández vuelve a situar el punto de conflicto en los intereses puramente materiales; sin embargo, a lo largo de su obra vemos nítidamente reivindicar América como la nueva versión del Paraíso, destacar la igualdad del criollo frente al peninsular, recalcar que “¡la naturaleza antes mejora los frutos y los sazona trasplantándolos!”<sup>150</sup> y, condenar el expolio que de ese Paraíso hacían quienes buscaban en él un rápido y aniquilador enriquecimiento<sup>151</sup>. Vemos, en fin, cómo Rodríguez Fernández ofrece, en un sólo ramillete, buena parte de las reivindicaciones que caracterizan al discurso criollo, que no se ciñó, exclusivamente, a la petición de cargos. De ahí la razón que tiene Lavallé cuando declara: “¡Lejos de nosotros la afirmación de que los intereses creados de unos y otros constituyeran siempre la única frontera entre metropolitanos e hispanoamericanos, pero ellos formaron desde los orígenes el fundamento aun cuando, con el tiempo, las superestructuras vinieran a complicar la apariencia, a enmascarar, a deformar el discurso y hacer aparecer nuevas razones de su desgarró!”<sup>152</sup>.

Como se ha ido viendo, existieron sin duda puntos de confluencia entre los distintos autores criollos, especialmente entre los quiteños, pero bajo distintas ópticas. No parece casual, por ejemplo, la atención que merecen para Rodríguez Fernández los indios y mestizos de quienes hace pú-

---

149 Idem:99.

150 Idem:95.

151 “¡Si para algo sirviera esta ansia común de atesorar en Indias, o este apreciarlas sólo por sus riquezas, parece que debía ser porque servían de mantener sus Reinos, de defender sus plazas, de presidar sus puertos, de reforzar los poderes y de vivir finalmente con más seguridad, descanso y sosiego que en otros reinos de menos poder y fuerzas; así debía ser, según racional política y buen gobierno. Mas como esto se reduce todo a guerras y poderes particulares y a caudales pasajeros de aquello de: paso a Indias, entro, busco, guardo, atesoro, sálgame y vuélvome con cuanto más sea posible: nada medra la tierra, sino destruirla; nada sus reinos sino oprimirlos y desustanciarlos; nada los puertos sino de ser gargantas (así los nombran) por donde entrando tantas manos violentas, se desentrañen a arcadas gruesas sus cuerpos. Pues, ¿cómo no se han postrar, ni cómo o por quiénes quieren que se defiendan?” RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ 1696:68.

152 LAVALLÉ 1982:898.

blica denuncia ante sus condiciones de vida, en el primer caso, y extensa vindicación de sus posibilidades en el segundo, frente a la escasa presencia, por no decir nula, que ambas “*naciones*” tuvieron en la obra de Villarroel. Poco tenían en común, aparentemente, el culto, cosmopolita y a veces ambiguo Villarroel (quien siempre tuvo sus ojos puestos en España al tomar la pluma), el pausado, poco combativo y a veces inocente Rodríguez Do-campo y el mordaz, mesiánico y en ocasiones exaltado Rodríguez Fernández. Sin embargo, todos sirvieron a la misma causa: defender su entorno, su Paraíso, ante la imagen que de él se proyectaba al mundo. Era ese un Paraíso que debía ser regido por y para los “*nuevos Adanes*”, aunque estuvieran momentáneamente descarriados.



## CAPÍTULO V

# LINAJES, FAMILIAS Y RED SOCIAL

En términos generales pueden reducirse a dos los mecanismos complementarios empleados por la élite quiteña en su proceso de consolidación como grupo dominante. El primero fue la utilización del patrimonio en inversiones rentables; la adquisición de tierras, la instalación de obrajes, el establecimiento de una red de contactos que posibilitara tanto el comercio directo como el indirecto y, la compra de oficios públicos fueron las inversiones más frecuentes en el seiscientos.

La segunda vía utilizada a la hora de consolidar, reforzar o acrecentar las inversiones realizadas fue el diseño, más o menos premeditado, de una estrategia familiar. Situando a sus miembros en las instituciones fundamentales de la administración, fuera el Cabildo, la Real Hacienda, el tribunal de la Audiencia, la Iglesia o el Ejército, la familia que pudo y supo desplegó una actividad en diversos frentes con resultados eventualmente eficaces. Este despliegue de cara al exterior se desarrolló de forma paralela a otros dos componentes de lo que consideramos una estrategia familiar; el primero será la endogamia en el seno interno de las familias y, el segundo, la incorporación de aquellos forasteros cuyas relaciones personales o económicas resultaran de utilidad a ese núcleo laxo, extenso, que era la familia.

A través de múltiples obras que analizaron el tema en el pasado desde distintos puntos de vista, sabemos que la concepción estratégica del matrimonio fue un lugar común en cuantas sociedades existieron a lo largo de la Historia. Desde los trobriandeses de Melanesia estudiados por Malinowski hasta los campesinos del Piamonte italiano analizados por Levi, pasando por la nobleza europea hicieron del matrimonio una cuestión social, económica o, en su caso, política. En todas esas sociedades la elección de pareja implicaba una selección previa de los candidatos ten-

dente a maximizar resultados minimizando costos. Difícilmente se podrían negar tales constantes históricas, que demuestran esa “*solidaridad entre las edades*” enfatizada por Marc Bloch<sup>1</sup>, pero también difícilmente podemos ignorar otras reflexiones que, aceptando la tendencia general, nos recuerdan la complejidad o, si se quiere, la lucha de fuerzas que preside el comportamiento humano. Frente a la tendencia a considerar esas estrategias familiares como pautas de comportamiento rígidas, como producto de una racionalidad previa, Levi pone de manifiesto la “*simplificación de la realidad*” que tal tendencia conlleva, al decir: “*El hombre que toma decisiones con una función de utilidad bien definida, que elige entre un conjunto bien definido de opciones, que dispone de una sólida imagen de la distribución en que se disponen las posibilidades de todo conjunto de acontecimientos futuros y que maximiza el valor esperado, es en gran medida una ficción teórica, incluso en las sociedades contemporáneas*”<sup>2</sup>.

Otro factor a tener en cuenta al analizar las relaciones familiares como una estrategia preconcebida es aquel que se refiere a la libertad de elección por parte de los contrayentes. La consideración del matrimonio por parte de la Iglesia Católica como un sacramento libremente ejercido supuso, al menos en el mundo hispánico hasta el siglo XVIII, un respaldo a la voluntad de la pareja frente a las presiones familiares<sup>3</sup>.

Dentro del modelo multidimensional aplicado al análisis de la estratificación social, modelo en el que se engarzan factores de índole económica, cultural y social (véase capítulo I), la capacidad individual o colectiva para establecer redes se rebela como una fuente útil de investigación. Esas redes personales, eventualmente canalizadas a través de lazos de parentesco, se presentan íntimamente ligadas, si bien con cierta autonomía, al prestigio, a la posición social y económica, formando un conglomerado de elementos cuya visión de conjunto nos permite una lectura de relevantes aspectos de la lógica social que operaba en el Antiguo Régimen<sup>4</sup>.

---

1 BLOCH (1949) 1992:38.

2 LEVI 1990:62.

3 Véase SEED 1988.

4 Véase BARBER 1974:539 y 542; LEVI 1990:61.

Así como el análisis histórico marxista puso de relieve la importancia, en cuanto criterio de estratificación, de la posición del individuo o del grupo en la estructura económica (como dueños de los medios de producción o como trabajadores que aquellos emplean)<sup>5</sup>, recientes análisis han puesto de manifiesto cómo fue “*la familia notable semiextendida* -la que continuó- *siendo la base del poder. Posiciones en el gobierno, posesiones agrícolas y comerciales, honores y prestigio, todos eran copados y legados por medio de lazos de parentesco*”<sup>6</sup>. El parentesco, en definitiva, es entendido como una forma de éxito y supervivencia, como vía para alcanzar y confirmar un ascenso social<sup>7</sup>.

El estudio de los vínculos familiares, la importancia dada a la pervivencia de unos linajes frente al protagonismo de nuevos actores sociales, la utilidad que ofrecía a un individuo o a un clan esa “*herencia inmateral*” de la que habla Levi<sup>8</sup> o, ese “*capital relacional*” que permite aprovechar los otros capitales, son útiles herramientas para conocer cómo se fraguaba una sociedad, cómo se mantenía o perpetuaba un grupo de poder. De ahí la importancia dada a este tema desde la década de 1950, especialmente en la bibliografía sajona, a la que hay que añadir los estudios sobre la mujer, como factor clave en las estrategias matrimoniales.

Desde el punto de vista de sus objetivos inmediatos, la política matrimonial seguida por los cabildantes quiteños iba orientada “*a unir patrimonios, establecer alianzas, obtener beneficios (...) y consolidar, en definitiva, su posición hegemónica en el municipio*”<sup>9</sup>. Ahora bien, ese objetivo inmediato, sin duda real, efectivo, va acompañado por otro de mayor envergadura en el tiempo y en la psicología colectiva; me refiero a lo que se ha llamado “*la lucha contra la incertidumbre*”.

En esa lucha, entendida como motor de las estrategias familiares, se busca una mejora económica, pero sobre todo, “*el control del porvenir*”. Como acertadamente observa Levi, “*los efectos de la estrategia familiar no son el resultado de la búsqueda de resultados económicos inmediatos*

---

5 BARBER 1974:539.

6 BALMORI 1990:51.

7 Idem:15.

8 “*La transmisión del prestigio paterno en una especie de herencia inmateral*”. LEVI 1990:14.

9 GUERRERO MAYLLO 1993:61.

*en una competición entre núcleos aislados que luchan por bienes limitados (...). Entran en juego muchos mecanismos desviando el interés hacia la tendencia a reforzar la capacidad de previsión, a disminuir la inseguridad (...). El vínculo representado por la consecución de un resultado económico suficiente es importante, pero lo que se debe mejorar principalmente es el control del porvenir, la organización social dentro de la cual los resultados económicos de nivel satisfactorio sean lo más constantes posibles*<sup>10</sup>. Desde este punto de vista, el grado de incertidumbre que “padece” un grupo puede ser considerado, por sí mismo, como un elemento más de estratificación social.

La pertenencia o no de individuo a una familia notable, especialmente si esa familia operaba dentro de una red social, constituye un factor clave a la hora de consolidar posiciones de privilegio. De hecho, “*la notabilidad individual estaba ligada a la riqueza, al éxito o al puesto político, pero también estaba anclada más firme y perdurablemente en una serie de alianzas; éstas daban al individuo los recursos para vencer la inestabilidad y los reveses de la fortuna -la incertidumbre-*”<sup>11</sup>. Con todas las salvedades que pueden darse en situaciones complejas, con muchas gradaciones, podría concluirse que, “*cuando la familia es el punto de referencia central para los individuos, su influencia sobre los asuntos públicos rara vez es el resultado de su individualidad: más bien es fruto de su participación en la familia. (...) La familia no sólo los nutre privadamente para participar en asuntos públicos, sino que los provee de un marco por y para el cual actúan en público*”<sup>12</sup>; de ahí que el presente estudio, sin dejar a un lado las individualidades, tenderá a considerar los linajes y las familias como focos prioritarios de análisis.

Entre los múltiples ámbitos donde puede analizarse el papel desempeñado por los grupos familiares en la vida local, quizás el municipal sea uno de los que más relevancia presenta. Es ahí donde confluyen estrategias familiares para la perpetuación del poder, tradiciones locales, escala de valores y éxitos de la élite local. A través de las concesiones obtenidas

---

10 LEVI 1990:81-82.

11 BALMORI 1990:17.

12 Idem:14.

del Rey y de sus propias actuaciones, “en los primeros tiempos unas pocas familias se aseguraron riqueza y poder. Durante los dos siglos posteriores, legaron a sus descendientes sus casas urbanas, las tierras, la mano de obra y los asientos en los concilios municipales y eclesiásticos. La tradición resguardó sus prerrogativas (...) Dentro de cada colonia las prerrogativas tradicionales, tales como los asientos en el Cabildo, eran más importantes que la riqueza”<sup>13</sup>. De hecho, “los individuos, trabajando en asociaciones de débil organización, habían logrado, en gran parte, la conquista de Iberoamérica, pero las familias adquirieron la riqueza, el poder y el estatus que resultaba de ella. Estas familias establecieron su base política y económica en los nuevos municipios”<sup>14</sup>.

Combinando el análisis prosopográfico de los cabildantes con una perspectiva de redes, metodologías aparentemente opuestas pero no necesariamente excluyentes, podrá establecerse una serie de cuestiones esenciales, o prioritarias, para la comprensión del papel desempeñado por el parentesco en la configuración y en el desarrollo del grupo capitular: en **primer** lugar habrá que constatar si existió un volumen relevante de vínculos entre quienes formaban parte de esta institución con objeto de comprobar si, en el espacio concreto de estudio, se dio esa interrelación familiar o, por el contrario, si estamos hablando de fenómenos importados con escasa, o magnificada, repercusión local; en **segundo** lugar, parece pertinente analizar las pervivencias y discontinuidades que a lo largo del tiempo ofrecen los linajes y las familias en el ámbito capitular, lo que nos permitirá aproximarnos a la dinámica social quiteña; el **tercer** aspecto de interés será poner de manifiesto cuáles fueron los mecanismos de perpetuación empleados, analizando el papel desempeñado por la patrimonialización de los cargos frente a una estrategia familiar; en **cuarto** lugar habrá que establecer si existió o no una coincidencia relevante de varios miembros de una misma familia en el ejercicio de sus cargos, lo que nos permitirá comprender el peso específico de cada núcleo familiar en un momento determinado; en **quinto** lugar, cabría analizar qué grado de integración tenían esos grupos familiares del Cabildo frente a la red social lo-

---

13 Idem:43.

14 Idem:19.

cal, especialmente con aquellos sectores vinculados a la Audiencia o la Iglesia. Estas son algunas de las cuestiones que el análisis del parentesco permite estudiar; otra cosa es que pueda llevarse a cabo tal estudio con profundidad dada la ausencia de fuentes seriadas y el carácter disperso que presenta la información<sup>15</sup>.

Para desarrollar los objetivos antes indicados se tomarán como unidades de análisis tres conceptos diferentes: el linaje, la familia y la red so-

- 
- 15 Dado el enfoque adoptado, tendente a dar visiones de conjunto a menudo recogidas en cuadros generales, resulta sumamente farragoso citar en todo momento documentos y referencias concretas. Aun cuando a lo largo del texto se harán alusiones puntuales a la documentación empleada, a continuación se ofrece un repertorio de bibliografía y depósitos con información útil para el tema.

#### Bibliografía

CATALOGO PASAJEROS A INDIAS 1980.II; CORTES 1874; GANGOTENA y JIJÓN 1951, 1952 y 1953; GONZÁLEZ SUÁREZ 1890-1903 (especialmente T.III); GUZMÁN 1957; JIMÉNEZ DE LA ESPADA 1891-1895; JURADO NOBOA 1987; LANDÁZURI CAMACHO 1973; LARREA 1994; LOHMANN VILLENA 1947; MORENO EGAS 1978, 1992(A) y (B); ORTIZ DE LA TABLA 1977 y 1993 (especialmente “*Arboles genealógicos*”); PÉREZ BALSERA 1934; PHELAN 1967; PONCE LEIVA 1991-1992 (especialmente “*Índices Temáticos*”); RUMAZO 1982; SALINAS 1630; VARGAS S.F. (A), S.F. (B) y 1977.

Agradezco a Jorge Moreno Egas, Javier Ortiz de La Tabla y Tamar Herzog la información que cordialmente me ofrecieron a título personal.

#### Depósitos

AGI: Quito “*Cartas y expedientes del Cabildo secular de Quito*” en Leg.17, “*Confirmaciones de oficios*” en Legs. 35-45, “*Probanzas de méritos*” en Legs.7, 27, 30, 46, Información dispersa en Legs.14, 25 y 27

AHBCE: Serie Jijón y Caamaño Vol.14 Exp.16

AHNM: Sección Órdenes militares Legs. 1, 31, 40, 46, 52, 180 y Expedientillos nº 9.673, 13.711 y 13.123

ANHQ: Fundamentalmente testamentos en: Juicios Caja 55. Notaría 1ª Bravo de Laguna 1593-1597 Fols. 465 - 470; Lucio de Mendaño 1594-97 Fols.65-66/Vol.10 (1599-1603) Fols.279-291/Vol.4 1594-97 Fols.24-30; López de Urquía 1684. Fols.25-28; Rubio Pereira 1699-1701 Fol 125/1699-1701 Fols. 626-629; Zarza/Durán 1602-1605 Fols.531-532/1602-1605 Fols.729-736; López de Urquía 1693. Notaría 3ª Leguía 1702. Notaría 4ª Cevallos Velasco 1734. Fols.143-149. Notaría 5ª Diego de Ocampo 1632. Notaría 6ª Juan Alce Velarde 1667/1673. Testamentarias 50:12/52:10

Vínculos y Mayorazgos Caja 1 (1646-68) Fols. 3 y ss.

AMQ: “*Libros de Cabildo*” y “*Títulos y Ordenanzas de corregidores y regidores 1627-1640*”, AMQ nº95.

cial. Si en las dos primeras la característica común es que los miembros que las integran guardan entre sí vínculos de parentesco (exclusivamente sanguíneo en el linaje y también político en la familia), el concepto de red social incluye también las relaciones de tipo clientelar o, las derivadas de una afinidad en actividades económicas, etc. que no implican necesariamente la existencia de parentesco entre quienes integran esa red social. Los conceptos de linaje y familia serán utilizados sobre todo en el análisis interno del grupo capitular (es decir, en el estudio de los lazos que unían a unos y otros y, en la existencia de pervivencias o discontinuidades en la composición del Cabildo); el concepto de red nos permite vincular esos núcleos internos con el ámbito extra-capitular, insertando al grupo, o los grupos, capitulares en un contexto local más amplio. La necesidad de utilizar conceptos diferentes no está exclusivamente en función de los actores sociales que consideremos, sino que viene dada por el objetivo que se persiga: así, el concepto de red no nos sirve para estudiar la perpetuación de los linajes y, el linaje no sirve para establecer conductas, estrategias, en un radio de acción más amplio.

Otro ámbito donde el parentesco adquiere una importancia digna de consideración es el relativo a la escala de valores imperante en la mentalidad del Antiguo Régimen en general y en la América colonial en particular. Cuando en 1631 Fray Gaspar de Villarroel intentaba desmontar la acusación hecha a los nacidos en América sobre su falta de idoneidad para ejercer funciones públicas (véase capítulo IV), aludía precisamente al parentesco como lastre, como “*fuerza superior a toda voluntad*”, que afectaba por igual a criollos y peninsulares por ser, en esencia, propia de la condición humana:

*“Porque ninguno es justiciero -decía-, si es emparentado. (...) No sabe tener rigores de juez quien reconoce obligaciones de deudo. Ataja la más resuelta ejecución el parentesco. ¡Oh! esta fuerza de la sangre que prevalece sobre la justicia (...) Es milagro el que a toda dependencia retira el corazón; es un portento, el que en servicio de Dios contra su carne y sangre se conspira”*<sup>16</sup>.

---

16 VILLARROEL: (1631-34) 1663.I:124 col.1 y 232 col.2.

Desde una perspectiva general, es decir, no exclusivamente americana, sabido es que *“en el sistema de la sociedad estamental (...) la sangre cuenta y cuenta como vehículo transmisor entre unas generaciones y las siguientes de una pretendida superioridad de virtudes (...). Sin embargo, desde los primeros tiempos modernos, en los siglos XVI y XVII, se produce una actitud que pone en tela de juicio esta concepción. Según Torquemada ‘de lo que nos hemos de preciar es de la virtud, para que por ella podamos ser más estimados y no poner delante de la virtud la antigüedad y la nobleza del linaje’*<sup>17</sup>.

Esta crítica al linaje, a la importancia de la sangre, se manifiesta en América en una exaltación de los méritos personales; en un orgullo latente en ese tipo de hombre hecho a sí mismo que era, a fin de cuentas, el grueso de los conquistadores. Sin embargo, a medida que pasan las décadas y cuando, se acentuaba en Europa la exaltación de la virtud frente a la sangre, en América se retoma con vigor la importancia del linaje llegándose, incluso, a situaciones un tanto absurdas. Así, cuando en 1650 Rodríguez de Ocampo describió la ciudad de Quito y sus habitantes<sup>18</sup>, *“va anotando la calidad de cada criollo (...) diciendo ‘es persona principal’ o bien ‘hijo de padres principales’, ‘hijo, nieto y biznieto de conquistadores’, frase esta última que -como observa Ortiz de la Tabla- no deja de ser absurda, pues las tres generaciones no pudieron ser tenidas por tales, pero es el latiguillo empleado para designar la calidad de un descendiente de conquistador’*<sup>19</sup>.

El cambio de valores detectado entre los conquistadores, para quienes predominaban los méritos personales, y sus descendientes, que a falta de hazañas propias hicieron suyas las de sus antepasados, demuestra cómo hubo en América una oscilación, una movilidad, una variación en definitiva, en la importancia concedida al linaje; cuanto menos espectaculares fueron los méritos personales, más importancia adquirió la tradición familiar.

---

17 MARAVALL 1979(A):44 y 47. TORQUEMADA 1533, cit. en MARAVALL 1979(A):48.

18 RODRÍGUEZ DOCAMPO (1650) en PONCE LEIVA 1992.II:207-322.

19 ORTIZ DE LA TABLA 1993:156.

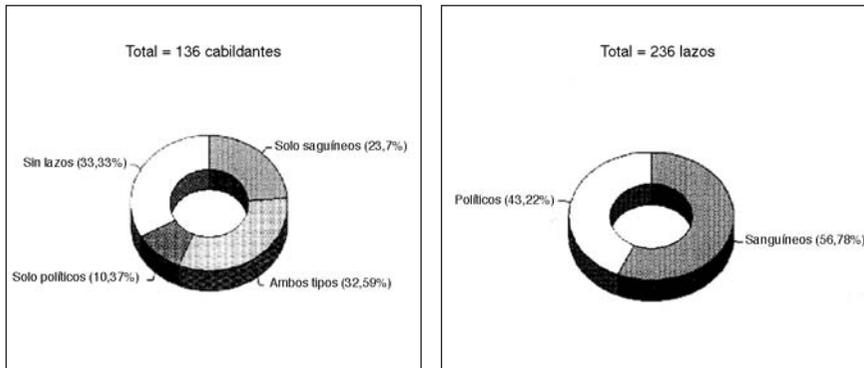
También en este tema, como en tantos otros, el siglo XVII parece ofrecer aspectos insospechados y, por lo tanto, gratos al investigador. Si en el XVI la conquista y sus secuelas ofrecieron a sus protagonistas amplio campo para el ascenso social y, si en el XVIII las élites criollas pudieron hacer valer sus honores, fue gracias a que en el XVII los descendientes de unos y los antepasados de otros a veces consiguieron consolidar u acrecentar los bienes materiales e inmateriales recibidos de sus predecesores. La cantidad y calidad de esos bienes pudieron ser irregulares, porque unos ganaron y otros perdieron con el transcurso del tiempo, pero todo parece indicar que fue en el seiscientos cuando se fraguaron los patrimonios, las alianzas y, sobre todo, la consolidación interna de la élite local que, pese a los embates sufridos, en gran medida pervivió hasta hace escasas décadas.

## PARENTESCOS EN EL CABILDO

Cuestión previa al análisis del parentesco entre los miembros del Cabildo de Quito es constatar, y en la medida de lo posible cuantificar, su existencia. De los datos recopilados se desprende que un 68'6% de los cabildantes que ejercieron entre 1593 y 1701 mantuvieron algún tipo de vínculo familiar con otros miembros de la institución (gráfico 5.1).

Para una cabal interpretación del cuadro presentado, hay que tener en cuenta que los cálculos se refieren a valores absolutos, es decir, se contabilizan los lazos sanguíneos y políticos que un individuo alcanzó a lo largo de varias generaciones y, por lo tanto, no todos sus parientes ejercieron a la vez. Un padre que cedía el puesto a su hijo, adquiriría un lazo de parentesco, pero no coincidían ambos en la institución; se puede decir, entonces, que existió una perpetuación en el ejercicio del poder, pero no necesariamente una coincidencia en el ejercicio del mismo, tema que será tratado posteriormente.

GRÁFICO 5.1  
**Cabildantes y Parentesco en Quito**  
**1593-1701**



A la vista de tan alto grado de vinculación familiar (casi siete de cada 10 capitulares guardaron parentesco con otros cabildantes), podemos concluir que, efectivamente, el grupo capitular quiteño llevó a cabo una estrategia familiar tendente a conservar en pocas manos el poder y la riqueza. Esa vinculación interna adquiere aún mayor relevancia si establecemos una relación entre el total de capitulares respecto al número de vecinos de Quito<sup>20</sup> y, lo comparamos con los datos obtenidos en otras ciudades en épocas semejantes.

No cuenta Quito en el siglo XVII con estudios demográficos semejantes a los realizados sobre el XVI, ni con censos de población como los elaborados en el XVIII y, por lo tanto, sólo podemos tener una idea aproximada del volumen de su vecindario<sup>21</sup>. La única referencia documental hallada al respecto procede del presbítero Rodríguez de Ocampo, cuya fiabilidad en este punto no podemos ni confirmar ni rebatir, quien cifra en

20 Tomo el número de vecinos y no la población total de la ciudad por considerarlo un dato más fiable, ya que las fuentes no especifican el criterio seguido para hallar el total de habitantes.

21 Sobre la población blanca del siglo XVI véase BURGOS GUEVARA 1972, MORENO EGAS 1979 y ORTIZ DE LA TABLA 1983(A); sobre el siglo XVIII, LUCENA SALMORAL 1994.

unos 3.500 los vecinos de la ciudad y sus cinco leguas en 1650<sup>22</sup>. En el período comprendido entre 1593 y 1701 hubo en Quito un total de 136 capitulares con voz y voto en la institución, lo que nos da una relación de 25,18 vecinos por cada capitular. Tomando como punto de comparación la ciudad de Madrid<sup>23</sup>, podemos comprobar que en el período comprendido entre 1560 y 1606 ejercieron un total de 171 regidores<sup>24</sup> de los 7.500 vecinos, aproximadamente, con que contaba la Corte a finales del siglo XVI<sup>25</sup>; la proporción entre vecino y regidor sería en Madrid, por lo tanto, de 43 a 86, es decir, poco menos que el doble frente a Quito.

Poniendo en relación el número de cabildantes emparentados (94) frente al total de vecinos de Quito (3.500) hallamos que la probabilidad de que se dieran vínculos de parentesco en el Cabildo de esta ciudad era de 2.76, frente a la tasa de 1.46 calculada para Madrid. La endogamia interna era, por lo tanto, muy superior en la ciudad americana que en la española, máxime si tenemos en cuenta que en los cómputos realizados, queda excluida la población indígena.

No sólo con relación al total de cabildantes emparentados ofrece Quito una endogamia mayor que Madrid, sino también en cuanto se refiere a la cuantía de los vínculos establecidos. Si los 136 cabildantes quiteños computados entre 1593 y 1701 llegaron a establecer al menos 236 vínculos, prevaleciendo los sanguíneos (56'7%) frente a los políticos (43'2%), en Madrid aquellos 171 regidores guardaron entre sí 153 vínculos, representando los sanguíneos tan sólo un 49%<sup>26</sup>.

La política matrimonial seguida por la élite quiteña tendría mucho que ver con este fenómeno, sin duda, pero también debió influir el hecho de que Quito fuera un núcleo relativamente pequeño en el que las relaciones familiares entre sus habitantes fueran, hasta cierto punto, un hecho natural.

---

22 RODRÍGUEZ DE OCAMPO (1650) en PONCE LEIVA 1992.II:212

23 Hubiera sido deseable establecer la comparación con otros núcleos urbanos de América, pero tan sólo de Madrid hemos encontrado datos concretos sobre el vecindario y, especialmente, sobre el grado de parentesco mantenido entre los capitulares.

24 GUERRERO MAYLLO 1993:115.

25 CARBAJO ISLA 1987:133.

26 GUERRERO MAYLLO 1993:115 y 117.

El carácter elitista que presenta la institución municipal quiteña fue, sin embargo, mucho menor que el madrileño. Teniendo en cuenta que el porcentaje de cabildantes emparentados en Quito es muy similar al detectado en Madrid (68'6% frente a 63%) y, dado que la ciudad peninsular contaba con el doble de vecinos que la americana (7.500 frente a 3.500), la probabilidad de que un vecino fuera pariente de un capitular fue notablemente menor en Madrid; este fenómeno podría explicarse en función de la cuota de asientos municipales reservada al estamento nobiliario en la Península.

La vinculación familiar existente entre los cabildantes quiteños y la continuidad que presentan los linajes y las familias en esta institución, no presentan un ritmo constante a lo largo del tiempo. Como puede observarse en el cuadro 5.1, a partir de la segunda mitad del XVI disminuye considerablemente el número de cabildantes, aumentando, sin embargo, el porcentaje de cabildantes emparentados, especialmente en la primera mitad del XVII. Los datos nos indican, en consecuencia, un incremento de las tendencias endogámicas, máxime si, como veremos más adelante, fue en el primer tercio del siglo XVII cuando se produjo el mayor grado de coincidencia entre familiares en el seno de la institución.

CUADRO 5.1  
Lazos de parentesco entre cabildantes por periodos  
1534-1701

Período	Años	Cabildantes	Cabildantes con lazos	%
1534 - 1564	30	94	28	29'7%
1565 - 1592	27	47	28	59'5%
1593 - 1620	27	46	35	76%
1621 - 1650	28	45	36	80%
1651 - 1680	29	48	33	68'7%
1681 - 1701	20	42	27	64'2%

Pese a la carencia de datos sobre la evolución demográfica de Quito, no cabe duda de que la ciudad fue creciendo con el paso del tiempo y, con

ella su vecindario. En buena lógica, cabría esperar que en los primeros decenios de la colonia la vinculación familiar entre los cabildantes fuera bastante mayor que en el XVII, cuando la inmigración y el crecimiento vegetativo de la población incrementaron el número de habitantes<sup>27</sup>. No es esa, sin embargo, la tendencia que apreciamos en Quito.

En los 58 años que comprenden el período 1534-1592 se contabilizan al menos 40 lazos, es decir, obtenemos una tasa anual de parentesco del 0'6%; para el período siguiente, en los 108 años que van desde 1593 a 1701, los lazos ascienden a 155 siendo dicha tasa del 1'4%. Es decir, aún cuando la ciudad crece, aún cuando el número de cabildantes fue menor (por ser todos ellos propietarios del oficio), la tasa anual de parentesco prácticamente se triplica en el siglo XVII, debido fundamentalmente a la aparición de nietos de cabildantes (que no existieron en el XVI) y, al incremento del porcentaje de hijos, primos y cuñados en el seno capitular.

CUADRO 5.2  
Cómputo general de los tipos de parentesco entre cabildantes  
1534-1701<sup>28</sup>

Relación	Frecuencia 1534-1592	%	Frecuencia 1593-1701	%
Padre-Hijo	7	17'5	34	21'9
Hermanos	5	12'5	7	4'5
Abuelo-Nieto	-	-	22	14'
Tío-sobrino	6	15	15	9'6
Primos	-	-	6	3'8
Suegro-Yerno	12	30	30	19'3
Cuñados	4	10	16	10'3
Concuñados	5	12'5	17	10'9
Consuegros	7	17'5	8	5'1
<i>Total Relaciones Conocidas</i>	40		155	

27 Así lo estima para Lima LOHMMANN VILLENA 1983:205.

28 Cuando los integrantes de una relación ejercieron en dos períodos distintos, dicha relación se contabiliza en el segundo período, es decir cuando aparece el miembro que genera esa relación.

Tanto en el primer como en el segundo período fueron los vínculos padre-hijo y suegro-yerno los que se dieron con más frecuencia. Dejando para más tarde el análisis de esa perpetuación de linajes que nos sugiere la relación sanguínea entre unos cabildantes y otros, cabe resaltar de momento que no existió una transmisión directa, mecánica, de las plazas ocupadas por los padres a sus hijos; de hecho, de los 34 cabildantes que fueron hijos de capitulares entre 1593 y 1701, tan sólo ocho sustituyeron a sus progenitores, seis por renuncia y dos por compra. Los demás adquirieron el oficio ocupado anteriormente por otro capitular, con el que no guardaron, necesariamente, parentesco alguno. Esa perpetuación en la institución, que no herencia directa del cargo, puede indicarnos que la continuidad en el Cabildo se produjo más por una tradición familiar que por una transmisión de los bienes paternos a los hijos.

La frecuencia con que se dio el tipo de parentesco entre yerno y suegro puede ser interpretada de dos formas: pudo ser que un individuo pretendiera a una hija de capitular como vía de ingreso al Cabildo, o de ascenso social, pero también pudiera ser que el suegro buscara marido para su hija entre sus colegas del Cabildo<sup>29</sup>. En el caso de Quito, lo más frecuente parece haber sido la primera opción: de los 30 individuos que tuvieron como suegro a un cabildante, conocemos la fecha del matrimonio de 11, habiéndose casado ocho antes de ingresar al Cabildo, uno después y dos casi simultáneamente.

El hecho de que un individuo ocupara una plaza municipal después de casarse con una hija de capitular podía obedecer a una influencia del suegro, continuando así una tradición de su familia política, pero también esa tradición podía provenir de su propia familia. Aunque desde el punto de vista cuantitativo estos casos no fueron relevantes (tan sólo hemos detectado ocho individuos que aunaron las condiciones de hijo y yerno de capitular)<sup>30</sup>, desde el punto de vista cualitativo tal acumulación de parentescos adquiere importancia por dos motivos: en primer lugar por la cali-

---

29 Esta es la opinión de GUERRERO MAYLLO 1993:105.

30 Hijos y yernos de capitulares fueron Martín Díaz de Fuenmayor, Miguel Fernández de Sandoval, José Freile de Bohorquez, Juan Londoño Montenegro, Francisco y Salvador Pérez Guerrero, Manuel Ponce de León Castillejo y Diego Sancho de la Carrera.

dad de esos individuos, todos ellos procedentes de las principales familias de la ciudad y, en segundo lugar por indicarnos la existencia de un notable grado de endogamia en el seno capitular, al derivarse de esos dos vínculos una gama de parentescos mucho más amplia (véanse los Cuadros Genealógicos).

## LINAJES

Dentro del complejo tejido que formaron las relaciones familiares y personales en el cabildo quiteño, el linaje se presenta como el primer eslabón de una larga cadena. Definido por el parentesco sanguíneo, directo, que unía entre sí a todos sus miembros, el linaje constituye la unidad mínima que permite establecer, como primer paso, el núcleo duro del grupo capitular. A través de sucesivos enlaces matrimoniales, los linajes se irán ampliando, diversificando, hasta llegar a formar esas familias, o incluso esas redes familiares, consideradas bajo otros criterios como las auténticas unidades de análisis<sup>31</sup>. La importancia del linaje queda patente si tenemos en cuenta que, en el caso concreto de Quito, de los 94 cabildantes que ejercieron con voz y voto entre 1593 y 1701 y tuvieron lazos de parentesco con miembros de esa institución, 78 estaban incluidos en linajes; dicho de otro modo, de un total de 136 cabildantes, sólo 16 mantuvieron vínculos de parentesco sin estar implicados en linajes.

La función esencial del linaje fue la de transmitir. De padres a hijos, de abuelos a nietos y, ocasionalmente de tíos a sobrinos, pasaron las tierras, los negocios, las casas, los oficios... el patrimonio, en fin. Pero ese patrimonio no se ciñó exclusivamente a bienes mensurables; también se transmitió esa "*herencia inmateria*" que ni se pesa, ni se mide, ni se tasa y que incluye el nombre, el estatus, la honra o la estimación social.

Atendiendo exclusivamente a los lazos de parentesco directo, es decir, rastreando los vínculos padre-hijo, abuelo-nieto, bisabuelo-biznieto, etc., podemos detectar alrededor de 50 linajes en el Cabildo de Quito.

---

31 Por ejemplo BALMORI 1990:12.

**CUADRO 5.3**  
**Linajes en el Cabildo de Quito**  
**Siglos XVI-XVII**

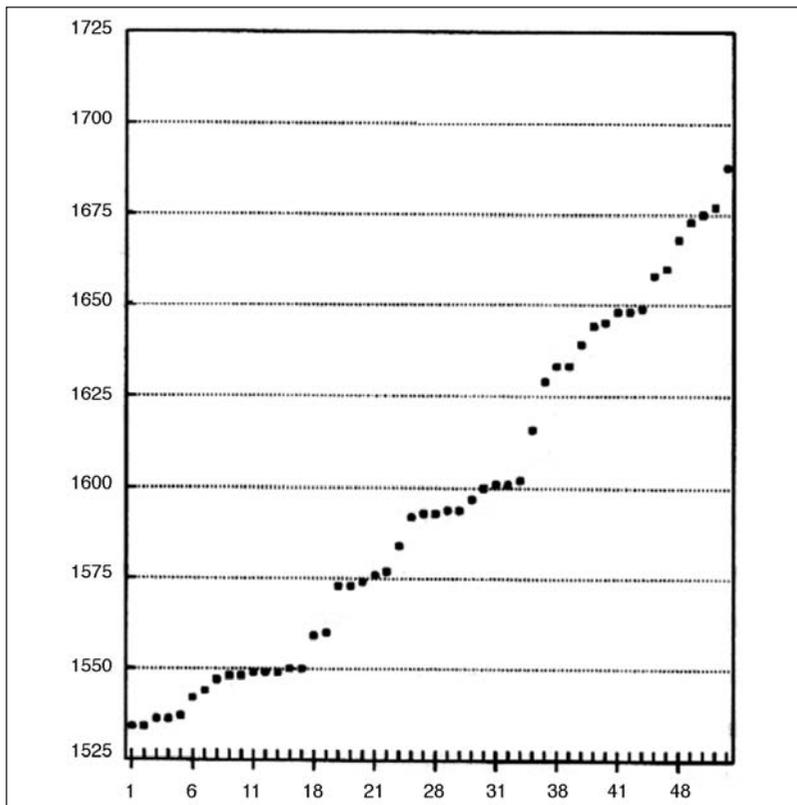
<b>Linaje</b>	<b>Presencia en Cabildo</b>	<b>Cabildantes incluidos</b>	<b>Apellidos</b>
1	1534-1593	3	RUIZ, VEGA.
2	1534-1702	3	NÚÑEZ BONILLA, FONTE FERREIRA, PÉREZ GUERRERO.
3	1536-1669	4	LONDOÑO, SANDOVAL.
4	1536-1669	3	SANDOVAL.
5	1537-1734	9	CARRERA, SANCHO DE LA CARRERA, PAZ ALBORNOZ.
6	1542-1664	3	ROJAS, RUIZ DE ROJAS.
7	1544-1644	5	PUENTE.
8	1547-1583	2	BASTIDAS
9	1548-1593	2	OLMOS PIZARRO.
10	1548-1605	2	ARCOS.
11	1549-1611	2	VÁZQUEZ DÁVILA, VELÁZQUEZ DÁVILA.
12	1549-1702	3	FONTE, PÉREZ GUERRERO.
13	1549-1603	3	PORCEL.
14	1550-1606	2	SALAZAR, FERNÁNDEZ SANDOVAL.
15	1550-1651	3	CEPEDA, PLAZA CEPEDA
16	1559-1626	3	CABRERA
17	1560-1734	9	MORÁN, SANCHO DE LA CARRERA, PAZ ALBORNOZ, SANZ DE GAUNA
18	1573-1629	3	CALDERÓN, CASTRO CALDERÓN, LARA MANRIQUE.
19	1573-1675	2	DÍAZ DE FUENMAYOR.
20	1574-1650	4	SUÁREZ DE FIGUEROA.
21	1576-1651	3	TROYA, TROYA PINQUE.
22	1577-1734	7	GARCÍA VARGAS, SANCHO DE LA CARRERA, PAZ ALBORNOZ.
23	1584-1683	2	CÁCERES.
24	1592-1611	2	OLMOS PIZARRO.

<b>Linaje</b>	<b>Presencia en Cabildo</b>	<b>Cabildantes incluidos</b>	<b>Apellidos</b>
25	1593-1716	4	PONCE CASTILLEJO, PONCE LEÓN CASTILLEJO.
26	1593-1712	5	DÍAZ DE RIBADENEIRA, RAMÍREZ DE ARELLANO, PONCE CASTILLEJO.
27	1594-1641	2	VALENCIA LEÓN.
28	1594-1711	3	SÁNCHEZ JEREZ BOHORQUEZ, FREILE DE BOHORQUEZ
29	1597-1663	3	VILLEGAS, VILLEGAS SANTAMARÍA.
30	1600-1681	2	CARVAJAL, VILLACÍS CARVAJAL.
31	1601-1656	2	PINOARGOTE.
32	1601-1661	2	SANZ DE GAUNA
33	1602-1660	6	FREILE ANDRADE, FONTE FERREIRA.
34	1616-1678	3	VILLACÍS
35	1629-1677	2	REVELO GUERRERO, VIERA REVELO.
36	1633-1711	3	FREILE ZAMORA, FREILE DE BOHORQUEZ.
37	1633-1665	2	VÁZQUEZ FEIJOO.
38	1639-1716	4	CEVALLOS VELASCO.
40	1645-1684	2	TORRES ALTAMIRANO.
41	1648-1684	2	MARTÍNEZ DE AIBAR.
42	1648-1711	2	HIDALGO DE PINTO.
43	1649-1680	2	SANTIESTEBAN, MARTÍNEZ DE AIBAR.
44	1658-1699	3	SÁNCHEZ ESPINOSA LUNA, ESPINOSA Y LUNA.
45	1660-1675	2	BECERRA.
46	1668-1716	3	TORRES PIZARRO.
47	1673-1696	2	LAGO BAHAMONDE.
48	1675-1701	3	LASSO DE LA VEGA.
49	1677-1712	2	VERA PIZARRO.
50	1688-1711	2	LANDÁZURI.

Analizar el ritmo que presenta la incorporación de esos linajes en la vida municipal, su pervivencia o discontinuidad a lo largo del tiempo, así como los mecanismos de perpetuación utilizados serán, básicamente, los objetivos inmediatos.

Considerando el período comprendido entre 1534 y 1701 comprobamos cómo se produce una paulatina incorporación de individuos que, con el paso del tiempo y a través de sus sucesores, llegarían a convertirse en “cabezas de linaje”.

GRÁFICO 5.2  
Aparición de Linajes en el Cabildo de Quito  
1534-1701



La imagen de goteo disperso que ofrece el gráfico 5.2, donde cada punto refleja la aparición de un nuevo linaje, nos indica, en principio, cierta renovación del personal capitular como consecuencia de la incorporación de nuevos individuos, máxime si tenemos en cuenta el número limitado de funcionarios que legalmente podía tener el Cabildo. Podríamos hablar, entonces, de un cambio en la composición del Ayuntamiento atribuible quizá, como han hecho diversos autores para otras regiones, a la pujanza que adquirieron determinadas actividades económicas o a la llegada de inmigrantes que, más o menos arropados por los burócratas procedentes de España, conseguían hacerse un lugar en la sociedad local.

Sin negar tan aparente movilidad, el seguimiento pormenorizado de la trayectoria municipal quiteña desemboca, sin embargo, en una realidad más compleja y matizada. De hecho, no sólo el continuo acrecentamiento de plazas supuso la agregación de nuevos miembros, que eventualmente acabarían convirtiéndose en cabezas de linajes, sin que se produjera la exclusión de los ya existentes, sino que los recién llegados, con suerte, más pronto que tarde acabarían enlazando con quienes habían llegado antes; se produce así un cruce de linajes cuya consecuencia fue la agrupación de individuos en unas pocas familias. La impresión, por lo tanto, es que no hubo, necesariamente, ni una ampliación ni un cambio en la base social representada en el Cabildo, sino “*una mezcla incesante, en la cual los elementos antiguos, atraen, absorben y asimilan a los nuevos*”, produciéndose en el seno de los linajes, lo que Michels observó sobre las élites en general<sup>32</sup>. Consecuencia de esa “*mezcla incesante*” fue, por ejemplo, el hecho de que entre 1621 y 1650 el 80% de los capitulares tuvieran o hubieran tenido vínculos con miembros de la institución (véase cuadro 5.1).

En medio de la dispersión reflejada en el gráfico 5.2 aparecen, sin embargo, momentos en que se produce una especial concentración de nuevos elementos. Tal sería el caso, por ejemplo de las décadas de 1550 y 1590. La explicación de tales concentraciones la encontraremos si atendemos a la vida política de la ciudad en aquellos momentos.

Como se recordará, hacia 1550 se cierra el capítulo de la rebelión protagonizada por Gonzalo Pizarro, hecho que supuso una remodelación

---

32 MICHELS (1911), Cit. por MARAVALL 1979(A):241.

notable del personal capitular. Una nueva rebelión, esta vez la llamada de “las alcabalas” iniciada en 1592, modificó profundamente la composición del Cabildo, produciéndose una reorganización de sus integrantes que duró hasta 1600. La recompensa ofrecida por el Virrey o el Rey a quienes habían mostrado lealtad durante los acontecimientos de 1592 y 1593, se tradujo en la concesión de plazas, apareciendo entonces en la vida municipal Sánchez de Jerez, Díaz de Ribadeneira, López de Zúñiga, Ponce Castillejo, etc., cuya impronta se dejó sentir durante buena parte del siglo XVII a través de sus descendientes y familiares.

De lo hasta aquí expuesto se deduce, en definitiva, que fueron más bien acontecimientos de índole política y no tanto cambios en la estructura económica local, los que propiciaron una modificación del personal capitular.

Junto a la paulatina aparición de nuevos linajes, es posible observar asimismo una notable pervivencia de los surgidos en el siglo XVI. En el gráfico 5.3 queda reflejado cómo de los 29 linajes fundados entre 1534 y 1600, al menos 25 perduran durante parte o toda la centuria siguiente. La coexistencia de rupturas y continuidades se dio de forma natural, como no podía ser de otra forma, entre los linajes quiteños.

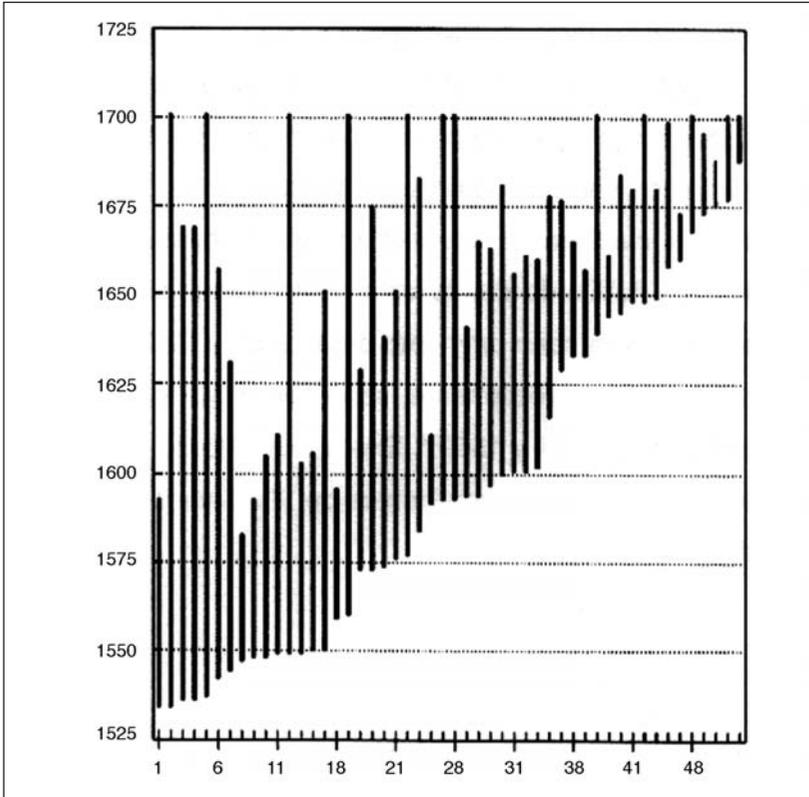
Un ámbito donde se pone de manifiesto nuevamente esa coexistencia de rupturas y pervivencias es en la evolución que presenta a lo largo del tiempo el núcleo inicial de conquistadores que ocuparon una plaza municipal.

Con la fundación de Quito como ciudad española en 1534, quedaron registrados 206 vecinos. El desplazamiento de Benalcázar hacia Popayán y, posteriormente, el de Gonzalo Pizarro hacia el oriente, ocasionaron la ausencia y aun la muerte de muchos conquistadores, que no llegaron a consolidar su posición en la sociedad local. Pocos años después, la sublevación de Gonzalo Pizarro supuso una nueva sangría en ese grupo inicial, aun cuando algunos de sus miembros hubieran conseguido tener descendencia<sup>33</sup>. A través de ella podremos rastrear la pervivencia en el Cabildo de aquellos linajes iniciales.

---

33 Véase VARGAS 1982:97.

GRÁFICO 5.3  
**Pervivencia de Linajes en el Cabildo de Quito  
 1534-1701**



Para establecer esa continuidad en el tiempo, se han tomado como punto de referencia los 85 cabildantes que ejercieron con voz y voto en el período comprendido entre 1534 y 1550. Consideramos que para 1550 el territorio, aunque no ocupado en su totalidad, estaba ya básicamente controlado y, sobre todo, pacificado tras la guerra civil que afectó a la Audiencia de Quito y produjo un importante traslado de población de un lugar a otro.

De aquellos 85 cabildantes, tan sólo 13 ofrecen descendencia en el XVII (Véase Cuadro 5.4). Partiendo desde esta centuria, vemos cómo de los 136 cabildantes que ejercieron con voz y voto entre 1593 y 1701, al menos 21 (es decir, el 15%) descendían directamente, se entiende por vía sanguínea, de capitulares en activo entre 1534 y 1550<sup>34</sup>. Existe, por lo tanto, una continuidad en el tiempo entre conquistadores y cabildantes del XVII, aunque sea reducida en volumen de individuos.

Entre esos 21 capitulares, destacan especialmente dos grandes núcleos: el formado por los Sancho de la Carrera y, la familia de los Fonte-Pérez Guerrero (véanse los respectivos Árboles Genealógicos). Teniendo en cuenta la calidad de estas dos familias, no sólo por el número considerable de cabildantes que tuvieron sino también por los patrimonios que acumularon, podemos concluir que, si bien desde el punto de vista cuantitativo la presencia de descendientes de conquistadores fue limitada en el siglo XVII, desde un punto de vista cualitativo formaron el núcleo del Cabildo, llegando a crear unas redes de parentesco de enorme peso específico.

Junto a la cantidad y calidad de estos descendientes de conquistadores, interesa rastrear hasta cuándo perduran esos linajes en el Cabildo. Si exceptuamos el caso de los Sancho de la Carrera, presentes en el Cabildo desde 1537 hasta después de 1701 y, el caso de los Fonte-Pérez Guerrero, en activo desde 1549 hasta el siglo XVIII, el resto de los descendientes de conquistadores a duras penas sobrepasa la primera mitad del XVII, por lo menos en lo que se refiere a su integración en el Cabildo. La pervivencia es limitada, ciertamente, pero la condición de cabildantes con voz y voto que presentan Baltasar, Gaspar y Juan de la Puente hasta 1622, 1631 y 1644, respectivamente, o Pedro Ruiz de Rojas Tordesillas hasta 1660, (sin mencionar sus familiares políticos) es suficiente para afirmar que, en la ciudad de Quito se produjo una continuidad notablemente mayor que en otras ciudades americanas.

---

34 Téngase presente que la relación se ha establecido exclusivamente entre los cabildantes que ejercieron con voz y voto en el Cabildo; si tomáramos el conjunto de capitulares, el número de individuos implicados ascendería.

CUADRO 5.4  
**Conquistadores y descendientes en el Cabildo de Quito  
 1534-1701**

Cabildante 1534 -1550	Período en el Cabildo	Descendiente 1593 - 1701	Período en el Cabildo	Parentesco
ARCOS, Diego	1548 / 1593	ARCOS, Francisco.	1563 /1605	Hermano
CARRERA, Sancho de la	1537 / 1545	CARRERA, Francisco (2) PAZ ALBORNOZ, Juan SANCHO DE LA CARRERA, Diego SANCHO DE LA CARRERA, Esteban SANCHO DE LA CARRERA, JA (1) SANCHO DE LA CARRERA, Nicolás F.	1644 - 1658 1658 / 1706 1597 - 1651 1662 / 1700 1651 - 1697 1678 / 1706	B1* B2 Nieto B2 B1 B2
FORTE, Lázaro	1549	FORTE FERREIRA, Lázaro PÉREZ GUERRERO, Salvador	1606 - 1646 1660 - 1702	Nieto B2
LONDOÑO, Francisco	1536 / 1545	LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	1568 / 1597	Hijo
NÚÑEZ DE BONILLA, Rodrigo	1534 / 1556	FORTE FERREIRA, Lázaro PÉREZ GUERRERO, Salvador	1606 -1646 1660 - 1702	B1 B3

Cabildante 1534 -1550	Período en el Cabildo	Descendiente 1593 - 1701	Período en el Cabildo	Parentesco
OLMOS PIZARRO, Francisco	1548 / 1553	OLMOS PIZARRO, Francisco (2)	1593	Hijo
PORCEL, Juan	1549 -1551	PORCEL, Diego	1593 / 1603	Nieto
PUENTE, Juan de la	1544	PUENTE, Baltasar de la PUENTE, Gaspar de la PUENTE, Juan de la	1611 / 1622 1626 - 1631 1622 - 1644	- - -
ROJAS, Antonio	1542	RUIZ DE ROJAS, Pedro RUIZ ROJAS TORDESILLAS, Pedro	1638 - 1644 1657 / 1660	Hijo Nieto
RUIZ, Antonio	1548	VEGA, Juan de la	1592 -1593	Sobrino
RUIZ, Francisco	1539 / 1584	VEGA, Juan de la	1592 - 1593	Hijo
VALVERDE, Pedro	1547	VALVERDE, Pedro (2)	1568 - 1593	-
VÁZQUEZ DÁVILA, Melchor	1549 - 1550	VELÁZQUEZ DÁVILA, Juan	1583 - 1611	Hijo

\* B1 = Biznieto; B2 = Tataranieto, etc.

En México capital, por ejemplo, a principios del siglo XVII “*no había prácticamente un regidor que fuera descendiente de conquistadores*”, siendo la mayor parte de los capitulares “*gente nueva y cuando más criollos de primera generación*”<sup>35</sup>. Muy similar sería la situación en Buenos Aires donde, el dominio de los beneméritos fue llamativo hasta 1610 ó 1620, produciéndose a partir de entonces un cambio en favor de los comerciantes recién llegados<sup>36</sup>.

Ambas observaciones suscitan, sin embargo, dos dudas que afectan plenamente al tema que nos ocupa. En primer lugar, contraponen la condición de “conquistador o poblador” a la de “comerciante u obrajero”, según la región de que se trate, siendo estos conceptos no comparables y por lo tanto no excluyentes. Si los términos de conquistador y poblador tienen una connotación temporal, ya que aluden a “cuándo” se asentaron en la tierra los individuos, los términos de comerciante u obrajero se refieren claramente a sus actividades económicas. No hay contradicción, por lo tanto, entre la condición de conquistador y comerciante, por ejemplo, ya que un vecino antiguo, terrateniente incluso, podía comerciar sus propios productos o hacer paños con sus propias lanas o, si no lo hacía él personalmente, podían hacerlo sus familiares. Así lo entiende Mörner, entre otros, cuando observa acertadamente que “*no se podrá comprender las estructuras de poder si nos fijamos demasiado en los diversos grupos de interés discernibles dentro de la élite colonial y, los fines diferentes que perseguían los burócratas, los prelados, comerciantes, mineros, obrajeros y hacendados. A este grado de abstracción se opone la circunstancia de que los mismos individuos muy a menudo ejercían dos o más de estos ‘roles’ o que, al menos, lo harían grupos familiares*”<sup>37</sup>.

En segundo lugar, ni en México ni en Buenos Aires, por ceñirnos a los casos citados, parecen haberse analizado con detenimiento los **lazos de parentesco** que unieron a esos grupos aparentemente enfrentados. Son precisamente esos lazos los que nos permiten establecer o no una con-

---

35 PEÑA 1983:147 y 151.

36 GELMAN 1985:4.

37 MÖRNER 1980:56 y ss.

tinuidad a lo largo del tiempo de los linajes o, en un sentido más amplio, de las familias.

El hecho de no reparar en los vínculos familiares puede llevarnos a conclusiones un tanto contradictorias, como de hecho ocurre en el análisis sobre la composición social del Cabildo de México. Si se afirma, por un lado, que “*con la llegada de autoridades y funcionarios enviados por la Corona se fue produciendo una redistribución -de la riqueza- en la que más que sobre los servicios y méritos (...) pesaron poderosamente influencias y compadrazgos, circunstancias de parecido talante*”, resulta confuso entender, por otro, cómo es que en el tránsito del XVI al XVII esos nuevos grupos no llegaron a constituir una nueva oligarquía, debido a que “*sobre ellos pesaba la sombra del poder de la bien trabada oligarquía formada en el siglo anterior, que en gran parte sería, además, la que volvería fundamentalmente a dominar en el Cabildo años después*”<sup>38</sup>. Todo ello da la impresión de que si bien es cierto que la llegada de nuevos inmigrantes supuso un cambio en el mapa social americano, produciendo rupturas, también lo es que esos inmigrantes fueron en gran medida asimilados por los antiguos linajes que no fueron desplazados tan fácilmente: de ahí las continuidades.

Ampliando el marco comparativo a otras regiones de América, vemos que en buena parte de ellas se observa la misma tendencia hacia un equilibrio entre la incorporación de nuevos miembros a los cabildos y la pervivencia de familias con abolengo local. En un estudio sobre la ciudad de Popayán, Marzhal dividió en cinco generaciones el período comprendido entre 1570 y 1700, llegando a la conclusión de que en cada una aparecen diversos inmigrantes que se unen al “*estamento local más alto*”, mientras que algunas de esas familias locales desaparecen<sup>39</sup>. Una trayectoria muy similar presenta la Guatemala del XVII, donde más de la mitad de sus componentes descendían de familias conquistadoras o de primeros pobladores, estando la otra mitad formada por nuevos elementos. Las conclusiones a las que ha dado lugar el caso guatemalteco reflejan con claridad la aparente dificultad con que ha sido entendida esa coexistencia de

---

38 PEÑA 1983:162 y 188.

39 MARZHAL 1974:640-641.

rupturas y pervivencias: mientras Casaus presenta al grupo capitular como “una élite cerrada y endogámica”, basándose en el hecho de que la mitad de los regidores del seiscientos mantuvieron vínculos con sus antecesores, Webre centra su atención en el contingente de inmigrantes, destacando la permeabilidad que ofrece dicho grupo a lo largo del tiempo<sup>40</sup>. En lenguaje coloquial, podríamos decir que semejante discrepancia de interpretación se debe a que unos ven el vaso medio lleno y, otros, medio vacío.

### **Mecanismos de perpetuación**

Desde que ingresaron en el Cabildo de Quito los primeros regidores a través del sistema de compraventa en 1597, éste será el mecanismo básico de acceso a un cargo municipal. Decimos básico, y no exclusivo, porque hasta mediados del siglo XVII ejercieron en Quito alrededor de 20 capitulares que habían obtenido su plaza por nombramiento directo del Rey: la mayoría de tales mercedes fueron una consecuencia más de la “Rebelión de las Alcabalas” en 1592, siendo muy escasos los nombramientos hechos con posterioridad. De esta manera, a partir de la primera década de esa centuria, la compra del oficio fue la vía de ingreso dominante, llegándose a cubrir por este sistema la mayoría absoluta de la plazas ocupadas entre 1593 y 1701 (véase gráfico 3.1).

Uno de los aspectos más debatidos en torno a la consolidación de grupos de poder en el seno de los cabildos ha sido, precisamente, el papel jugado por la venta de oficios frente al peso de los vínculos familiares. Si bien es cierto que, en gran medida, “*lo que determinó que los cabildos coloniales estuvieran controlados por minorías oligárquicas no fue la intensa endogamia... sino las numerosas subastas de oficios públicos*”<sup>41</sup>, también lo es que los gastos necesarios para adquirir un oficio no fueron afrontados necesariamente por un individuo a título personal sino que, en no pocas ocasiones, salieron del patrimonio familiar. Gracias al desembol-

---

40 CASAU 1992:59 y WEBRE 1981.

41 PEÑA 1983.

so hecho por sus padres obtuvieron sus plazas, por ejemplo, Juan Valencia León y Juan de la Puente en 1622, Salvador Pérez Guerrero en 1660, Lorenzo Landázuri en 1688 y Juan Antonio de la Carrera a fines de la centuria<sup>42</sup>.

Especial interés ofrece entre todos ellos el caso de Juan Antonio de la Carrera: no sólo porque en él confluyen patrimonio económico y tradición familiar<sup>43</sup>, sino porque nos permite adentrarnos en el papel desempeñado por la mujer como transmisora de fortunas y tradiciones.

Sabemos que no fue José Antonio de la Carrera (Alfárez Real de Quito, como anteriormente lo habían sido su abuelo José Antonio y su padre Nicolás Fernando), quien desembolsó los 6.000 pesos que costó el oficio, sino sus padres. Concretamente su madre, Basilia Sánchez Maldonado, terrateniente, obrajera y activa mujer de negocios, de la cuantiosa herencia que legó a sus hijos no le descontó a José Antonio los 1.080 pesos que personalmente había pagado, según afirma porque “*como no fue su voluntad el comprárselo por ser menor de edad, no se lo cargo por legítima por parecerme en conciencia*”<sup>44</sup>.

La venta de oficios fue, en fin, la verdadera puerta de entrada al mundo de los símbolos de autoridad y poder y, en consecuencia, un mecanismo de promoción social, pero la trayectoria de los Carrera, entre otros, pone claramente de manifiesto la estrecha relación existente entre el medro personal y el respaldo familiar.

Un mecanismo más rentable que la compra del oficio fue la renuncia en un familiar, sobre todo si se había obtenido previamente la perpetuidad del mismo<sup>45</sup>. El interés que ofrecía tal sistema a la hora de transmitir la plaza a un familiar se debía a que implicaba el desembolso de tan sólo la mitad o un tercio del precio oficial y no la entrega al Rey de la totalidad

42 AGI Quito 37, 38 y 45; LCQ Act.11-VIII-1660; ANHQ Testamentarias 52:10.

43 En 1705 la fortuna del matrimonio Carrera-Sánchez Maldonado se evaluó en más de 120.000 pesos. Véase “Autos de D. José Antonio de la Carrera con D. Estanislao de Aramburo (...) sobre la admisión en posesión de los bienes de su padre”, 1725; Incluye “Testamentos de Basilia Sánchez Maldonado (1723) y Nicolás Fernando de la Carrera (1705)”, en ANHQ Testamentarias 52:10.

44 Idem.

45 Véase al respecto TOMAS Y VALIENTE 1976(A):555.

del valor estipulado por el Fiscal, como ocurría con la venta. Más aún. La relación existente entre necesidades financieras de la Corona y facilidades de pago en el mercado de oficios quedó patente en 1629; por Real Cedula del 8 de abril, se rebajó durante un año (prorrogable) un tercio del precio que se debía pagar por renuncia, siempre y cuando el oficio adquirido se pagara de contado. Dicho de otro modo, en vez de pagar un tercio del oficio, si se trataba de segunda o tercera renuncia, a partir de entonces se pagaría tan sólo la sexta parte del valor estipulado<sup>46</sup>.

A esta reducción considerable del gasto se unía la eventualidad de no tener que hacer desembolso alguno, gracias a una merced especial del Rey; entre los afortunados se encontró Juan de Villacís, alguacil mayor de Corte, quien obtuvo una R.C. fechada el 18 de noviembre de 1664, por la que se le concedía la facultad de renunciar su cargo sin que el beneficiado, su hermano Francisco, tuviera que pagar cantidad alguna a la Real Hacienda<sup>47</sup>. Dada la penuria constante que afectó a las arcas Reales no debieron ser muchos los agraciados con semejantes mercedes, pero al menos queda constancia de tal posibilidad.

En términos generales podría decirse que la puerta abierta por la venta de cargos, al permitir ingresar en la administración a quien tuviera dinero para hacerlo, quedaba nuevamente cerrada, o al menos entreabierta, por las renunciaciones. La tendencia a transmitir los cargos a familiares o allegados antes que a cualquier otro, queda reflejada en el hecho de que 13 de las 35 renunciaciones constatadas en Quito, recayeran en parientes de los titulares.

La tradición familiar representaba su papel, pero también influían, como siempre, factores de índole económico dada la legislación que regulaba tales transmisiones. El proceso comenzaba con la evaluación del “*valor verdadero*” del oficio por el Fiscal de la Audiencia y dos o tres testigos; a continuación el beneficiado entregaba a la Real Hacienda la mitad o el tercio de tal valor, dando el resto al renunciante, a sus herederos o a sus acreedores, según los casos. Obviamente, si el beneficiario era a la vez heredero, no sólo quedaba el cargo en la familia, sino que la parte correspondiente al Rey sería el único gasto a realizar. Mantener poder local a bajo

---

46 R.C. 8-IV-1629, en AGI Quito 39.

47 “*Confirmación del oficio de Francisco Villacís*”. 30-IX-1680. AGI Quito 44.

coste era, en definitiva, lo que obtenían quienes adquirirían sus puestos a través de renunciaciones familiares.

Útil, barato y exclusivista, el sistema de renunciaciones ofrecía una amplia gama de ventajas a quienes pudieron beneficiarse de él; pero no siempre fue fácil hacerlo. En primer lugar la renuncia no implicaba perpetuidad en la propiedad del oficio, de ahí que los títulos especificaran en que condiciones se otorgaba el derecho de transmisión<sup>48</sup>. En segundo lugar no siempre resultaba sencillo cumplir los rigurosos plazos establecidos entre las distintas fases del proceso; unas veces el renunciante moría antes de que transcurrieran los 20 días estipulados entre renuncia y defunción<sup>49</sup>, otras, el nuevo titular no tomaba posesión en el plazo de 70 días, etc. En tercer lugar y, aun en caso de haber cumplido los requisitos necesarios, el Consejo podía anular la transmisión, bien por considerar insuficiente el precio pagado o por cualquier otra causa; la plaza, entonces, volvía a salir a subasta pública. En este caso la nueva venta podía realizarse al mismo candidato<sup>50</sup> o, por el contrario perder el titular su plaza en beneficio de un tercero que apareció como mejor postor, eventualidad que, por cierto, no suponía necesariamente un descalabro económico para quien quedaba privado del cargo<sup>51</sup>.

---

48 El 30 de mayo de 1622 Baltasar de la Puente compraba una regiduría para su hijo Juan de 13 años, pero lo hacía exclusivamente por dos vidas. AGI Quito 38.

49 “*Conflicto entre Fernando Cevallos Velasco y la Audiencia por la renuncia de Gabriel Hurtado de Avendaño*”, 1659. AGI Quito 41.

50 Tal fue el caso de Martín Martínez de Aybar. Había renunciado en él Juan de Santiesteban, pero en 1662 el Consejo no acepta la renuncia; Martínez de Aybar vuelve a comprar la plaza en 1666 (AGI Quito 44 y AMQ LCQ 1664-1669 Act.14-VIII-1666). Más suerte tuvo en 1668 Francisco de Villacís, a quien sólo se exigió que pagara 200 pesos más, sobre los 600 que había pagado, dándosele la confirmación Real una vez que los hubiera desembolsado. (R.C del 7-III-1668, recibida en Quito el 22-X-1669. AGI Quito 14).

51 Así perdió su plaza de Alférez Real el poderoso guayaquileño José de Castro y Guzmán quien, hacia 1632, pretendió renunciarla en su hijo Antonio, presentando una serie de testigos que tasaron el oficio en 3.000 pesos. El Fiscal de la Audiencia, Suárez de Poago, calificó semejante postura de “*fraude público*” elevando la cantidad a 8.000 pesos. La plaza fue adquirida entonces por Juan Pérez de Vargas, recibiendo el renunciante su parte correspondiente. El negocio resultó para Castro de dudosa rentabilidad ya que, si bien perdió la plaza, recibió en concepto de renuncia 4.000 pesos (la mitad de los 8.000 en que fue nuevamente tasado) y no sólo 1.500 como hubiera correspondido a los 3.000 en que sus testigos cifraron el precio. “*Carta de Suárez de Poago al Rey*” 6-V-1632 (Copia de 13-IV-1634). AGI Quito 12 ramo 1 nº5.

Todas estas dificultades y conflictos de intereses pudieron ser la causa de que el sistema de renunciaciones, en contra de lo que sería previsible, no constituyera una vía preferente de acceso al Cabildo: de hecho, tan sólo 35 de las 140 plazas con voz y voto cubiertas en el siglo XVII fueron ocupadas a través de renunciaciones.

## FAMILIA

Situada en un espacio intermedio entre el linaje y la red social, la familia aparece como un microcosmos donde confluyen pervivencias e innovaciones, conflictos y alianzas, intereses económicos y afinidades personales, reproduciendo en su interior buena parte de los fenómenos que se dieron en la sociedad local.

Definida como “*una unidad social basada en lazos de sangre y de matrimonio*”, la familia se extiende verticalmente en el tiempo por lazos sanguíneos, entre padres e hijos, y lateralmente por lazos sanguíneos y matrimoniales a través de la esposa, hermanos, primos, cuñados, etc<sup>52</sup>. Al establecer y mantener esos lazos multidireccionales, un individuo aparece involucrado en varias familias simultáneamente; no sólo en la unidad formada por sus padres y hermanos, sino también en la que él mismo crea a través del matrimonio, en la familia de su padre, en la de su madre y, de forma más lejana pero a veces tan importante como en los casos anteriores, en la de su mujer; de hecho, en no pocos casos fue la familia de la mujer la que abrió al individuo las puertas de la sociedad o, reforzó su ya consolidada posición<sup>53</sup>.

Los lazos que fueron estableciéndose entre las distintas familias crearon un entramado de relaciones que hace, en gran medida, arbitraria la delimitación de fronteras entre una y otra unidad. A través de los cuadros genealógicos podemos ver cómo se perpetúan las diferentes familias a lo largo del tiempo, pero en ellos queda de manifiesto, asimismo, cómo se extienden y unifican creando puentes de comunicación entre unas y otras.

---

52 BALMORI 1990:14.

53 Véase MURDOK 1949:94. Cit. por ZEITLIN y RATCLIFF 1975:25.

Tal permeabilidad mal se compagina con la tendencia a establecer unidades compactas, identificables y, por lo tanto, susceptibles de cuantificación. No se establecerá aquí, en consecuencia, el número total de familias activas en el Cabildo de Quito pero, a título orientador, sí es posible establecer tendencias generales que involucren a individuos y núcleos familiares más o menos delimitados.

Con objeto de ofrecer un panorama general de las familias presentes en el Cabildo se ha tomado como punto de referencia exclusivamente aquellos cabildantes que mantuvieron mayor número de vínculos con miembros de la institución. Como queda reflejado en el Cuadro 5.5, de los 136 cabildantes que ejercieron en el siglo XVII, 44 alcanzaron cuatro o más lazos de parentesco, quedando agrupados en torno a 16 familias. La primacía de los vínculos de sangre sobre los políticos parece evidente, ya que de los 44 individuos registrados al menos 24 tuvieron más lazos directos que indirectos. Sin embargo, queda también de manifiesto la importancia del matrimonio como vehículo de unión entre ellos; concretamente en 17 casos fueron más numerosos los lazos políticos.

**CUADRO 5.5**  
**Cabildo y Familias de Quito**  
**1593-1701**

<b>Familia</b>	<b>Cabildantes</b>	<b>Lazos</b>	<b>Sanguíneos</b>
CALDERÓN	CALDERÓN, F.	4	2
	CASTRO CALDERÓN, D	8	3
	FERNÁNDEZ SANDOVAL, M	7	1
CEVALLOS	CEVALLOS VELASCO, F	4	3
	CEVALLOS VELASCO, J	4	3
	DÁVILA, R.A	4	-
FREILE ANDRADE  FREILE BOHORQUEZ	FREILE ANDRADE, A	4	4
	FREILE ANDRADE, G.	5	4
	FREILE ANDRADE, J	5	5
	FREILE BOHORQUEZ, J	5	3
	FREILE BOHORQUEZ, M	8	3
	FREILE ZAMORA, M	4	2
	SÁNCHEZ JEREZ, J	8	2
GALARZA	CÁCERES, F.	5	1
LASSO	LASSO DE LA VEGA, A.	6	2
LONDOÑO	LONDOÑO MONTENEGRO, J	9	3
OROZCO	OROZCO GUZMÁN, A	4	1
PÉREZ GUERRERO	FONTE FERREIRA, L	9	5
	PÉREZ GUERRERO, F	5	2
	PÉREZ GUERRERO, S	14	5

<b>Familia</b>	<b>Cabildantes</b>	<b>Lazos</b>	<b>Sanguíneos</b>
PONCE CASTILLEJO	MORÁN, A	12	8
	PONCE CASTILLEJO, F	8	6
	PONCE CASTILLEJO, P	7	3
	PONCE CASTILLEJO, M	6	4
	RAMÍREZ ARELLANO, M	5	3
	SANZ DE GAUNA, J	6	1
	VERA, P	4	-
PUENTE	PUENTE, B	4	4
	PUENTE, G	4	4
	PUENTE, J (3)	4	4
RAMÍREZ ARELLANO	RAMÍREZ ARELLANO, M	5	3
	VALENCIA LEÓN, D	6	1
	VERA, P	4	-
RUIZ	DÍAZ DE FUENMAYOR, M	5	1
	VEGA, J	4	2
SANCHO DE LA CARRERA	CARRERA, F	10	8
	DÍAZ RIBADENEIRA, R	7	3
	GARCÍA VARGAS, P	8	6
	MORÁN, A	12	8
	PAZ ALBORNOZ, J	10	9
	PAZ MIÑO, F	6	-
	SANCHO DE LA CARRERA, D	14	9
	SANCHO DE LA CARRERA, E	11	10
	SANCHO DE LA CARRERA, J.A	12	10
	SANCHO DE LA CARRERA,N.F	12	10
SUÁREZ DE FIGUEROA	SUÁREZ DE FIGUEROA, F	4	3
VILLACÍS	VILLACÍS CARVAJAL, F	4	3

Tradicionalmente presentada como un mecanismo de exclusión de los advenedizos, la endogamia ha sido considerada como la característica dominante de los grupos de élite. Existe, en consecuencia, una tendencia a pensar que las familias de notables se opusieron, con mayor o menor éxito, a cualquier clase de innovación que alterara el estado de las cosas.

El estudio de las redes familiares quiteñas nos demuestra, sin embargo, cómo la tendencia a escoger pareja entre un reducido número de candidatos no es sino el haz de lo que consideramos una “estrategia familiar”; el envés de tal moneda sería la incorporación de nuevos miembros que, por sus relaciones personales o su actividad económica, resultaran útiles en el seno interno de las familias.

La primacía de las tendencias endogámicas o, por el contrario, su lento deterioro frente al empuje de nuevos actores sociales aparecen, en última instancia, como el resultado de los objetivos que se pretendan demostrar al analizar un sector social determinado. Si lo que se pretende es poner de manifiesto la pervivencia de unas cuantas familias y su secular protagonismo en la vida de una región: si para ello tomamos exclusivamente los apellidos que se transmiten de generación en generación, dejando a un lado aquellos núcleos familiares que se diluyen en otros, que cambian de nombre o que, incluso, desaparecen de la documentación utilizada, indudablemente acabaremos obteniendo la imagen de una sociedad estática, impermeable, cerrada en sí misma y ajena a cualquier factor de cambio.

Si, por el contrario, el interés se centra exclusivamente en los períodos de cambio, es decir, en aquellos momentos en que por determinadas coyunturas políticas, económicas o demográficas (como puede ser la primera mitad del siglo XVIII con el inicio de las reformas borbónicas y la llegada de un fuerte contingente migratorio peninsular a puntuales regiones de América), si el interés se centra en esos períodos desatendiendo a cuanto había ocurrido en el pasado, entonces queda desdibujada esa “*fuera de inercia propia de tantas creaciones sociales*” acertadamente enfatizada por Marc Bloch<sup>54</sup>. La diferencia de criterios consiste, a fin de cuentas, en qué se valora más: la pervivencia de familias tradicionales, remozadas por nue-

---

54 BLOCH (1949) 1992:35.

vos miembros con una nueva forma de actuación o, por el contrario, la presencia e influencia de esos nuevos miembros<sup>55</sup>.

La imagen que tenemos de la élite quiteña no es la de una sociedad “paralizada por la inseguridad, hostil a todo riesgo, pasiva o encerrada en valores inmóviles de autoprotección”<sup>56</sup>; es más bien una imagen que refleja la coexistencia de pervivencias en el tiempo con innovaciones continuas, aunque a veces imperceptibles. La presencia secular de linajes, el cruce intenso de unas familias con otras, la acumulación de lazos de parentesco en un grupo de individuos, etc. nos hablan de la intensidad que mantuvieron las fuerzas centrípetas: la constante aparición de nuevos linajes y, sobre todo, la asimilación de individuos procedentes del exterior a través del parentesco, nos dan una idea de la movilidad y actividad que se dio en el seno de la élite local.

Los ámbitos donde se desarrolló ese reclutamiento de nuevos elementos fueron variopintos. A escala local, los terratenientes-obrajeros pudieron escoger como yernos, por ejemplo, a mercaderes capaces de ofrecer, sino riqueza, por lo menos una red de contactos comerciales con Lima o Cartagena que pusieran en circulación los productos procedentes de las haciendas, quedando así en una familia tanto el comercio directo como el indirecto<sup>57</sup>.

A escala regional, existen evidencias de matrimonios entre miembros de las distintas élites, de Guayaquil, Pasto o Cuenca, por citar algunos casos; el excesivo regionalismo que ha caracterizado buena parte de la producción histórica ecuatoriana no ha favorecido en absoluto las visiones de conjunto, pero ahí tenemos enlaces como el de Diego Sandoval Portocarrero y Ana Noboa Castro Guzmán como prueba evidente de tales alianzas interregionales: si el novio procedía de una de las familias más conocidas de Quito por su estatus social, su patrimonio económico y su vincula-

---

55 Estas tendencias, a mi juicio complementarias, pueden constatar en BALMORI-VOSS-WORTMAN 1990 y CASAUS 1992.

56 Expresiones utilizadas por LEVI 1990:61 para describir como NO eran las familias acaudaladas del agro piemontés en el seiscientos.

57 NÚÑEZ (1991:184,185) describe claramente este proceso de “*cooptación de grupos emergentes*” situándolo en el siglo XVIII. Quizás de forma menos evidente, o con menor intensidad, esa tendencia puede ser perfectamente detectada en la centuria anterior.

ción al Cabildo, la novia formaba parte del poderoso, omnipresente y polémico clan de los Castro Guzmán, que bien podemos describir como “la familia” entre las familias de Guayaquil: amén de ocupar la mayor parte de las plazas municipales y monopolizar comercio, riqueza e influencias en Lima, algunos de sus miembros causaron no pocos problemas a sus conciudadanos y a las autoridades locales.

Estrechos lazos de parentesco mantuvieron asimismo destacados vecinos de Quito con familias radicadas en Popayán. Francisco Pérez Guerrero y Francisco Ponce Castillejo, dos de los más acaudalados regidores de Quito, emparentaron por vía de matrimonio con linajes pastusos. No sólo parientes, sino también propiedades tenían allí estos regidores, ya que Francisco Pérez Guerrero disfrutó de una encomienda en Pasto<sup>58</sup>.

A escala continental, por último, la inmigración peninsular constituyó otro foro de reclutamiento dando lugar a esos matrimonios mixtos ampliamente conocidos y estudiados. Al hablar de criollos y criollismo fueron ya descritas las complejas relaciones que mantuvieron ambos tipos de españoles (véase capítulo IV), lo que hace innecesario extendernos sobre la materia: baste señalar que de los 41 peninsulares registrados en el Cabildo de Quito durante el siglo XVII, al menos 24 fueron incorporados por las familias locales a través de lazos de parentesco.

A lo largo del siglo XVII Quito fue, como toda la zona serrana, una ciudad volcada en la manufactura textil. Si las actividades agro-manufactureras fueron el motor de la economía local, no menos importancia tuvo el comercio, ya que a través de él se ponía en circulación cuanto se producía en los valles interandinos. Quito aparece entonces como un enclave en las rutas comerciales que unían Cartagena con Lima, siendo foco de atracción, o lugar de paso, de un importante contingente de población. Todo ello favoreció la presencia en la ciudad de grupos de comerciantes al por mayor o de transportistas, que recalaban en la ciudad para llevar a cabo sus negocios. Si al papel desempeñado por el trajín unimos el hecho de que la ciudad era la capital de la Audiencia y, por lo tanto, centro administrativo de una amplia región, se comprende con mayor facilidad la

existencia de esa “gente nueva” susceptible de ser incorporada por las familias locales.

La situación de relativa apertura hacia el exterior observada en el XVII cambia progresivamente desde comienzos de la centuria siguiente: Quito continuó siendo la capital, pero la crisis o reajuste que debió afrontar el sector textil a lo largo del setecientos, fenómeno paralelo al auge caotero de la costa, tuvo como consecuencia la pérdida de protagonismo económico de la ciudad y su entorno. Ese desplazamiento de la actividad hacia la costa supuso un progresivo aislamiento y estancamiento de la capital cuyas secuelas se dejaron sentir en la vida social. No sólo se acentuaron desde entonces las tendencias endogámicas en el seno de las familias, tendencias que perduraron de forma notoria hasta bien entrado el siglo XX, sino que se observa un recrudescimiento de las “formas aristocráticas” de la élite local. Fue en el XVIII y no en el XVII cuando los términos “nobleza” y “plebe” adquieren protagonismo en el lenguaje cotidiano, reflejando una concepción estamental de la sociedad mucho más enraizada que en las centurias anteriores. La imagen que hasta hace escasas décadas ofrecía Quito al viajero como una ciudad imbuida de valores aristocráticos, donde lo importante era el apellido que cada uno ostentaba, donde se hacía gala permanente del abolengo familiar, entendemos que es consecuencia directa del aislamiento en que vivió esta región desde el siglo XVIII y no tanto herencia de épocas pasadas<sup>59</sup>.

Considerado el siglo XVII como el período de consolidación de la élite local, desde el punto de vista de los vínculos sanguíneos puede afirmarse que es en la primera mitad de la centuria, o más concretamente en el primer tercio, cuando se sientan las bases de esa consolidación; es entonces cuando ejercen aquellos individuos que, sin ser necesariamente fundadores de linajes, alcanzaron mayor número de lazos de parentesco a lo largo del tiempo. Tales serían los casos de Diego Sancho de la Carrera (Alférez Real entre 1598 y 1651) quien llegó a establecer 14 vínculos o, Antonio Morán (1565-1602), Pedro Ponce Castillejo (1598-1638), Lázaro Fonte Ferreira (1606- 1646), quienes alcanzaron entre ocho y doce lazos con otros tantos cabildantes (véanse los Cuadros Genealógicos).

---

59 Para más información véase BÜSCHGES 1995.

Si desde el punto de vista económico la élite quiteña presenta una clara tendencia a diversificar las inversiones, colocando sus capitales en tierras, oficios, comercio u obrajes, desde el punto de vista de los lazos de parentesco el objetivo último sería desplegar una estrategia familiar en varios frentes, situando a los miembros de una misma familia en los diferentes ámbitos de poder a escala local. La posibilidad de poner en juego una pluralidad de sectores está en función “*no sólo del potencial demográfico que se puede movilizar, sino también de la posición social, del prestigio y de la riqueza que la historia pasada de la familia ha permitido acumular*”<sup>60</sup>.

Un ejemplo exitoso de este despliegue familiar entre las instituciones clave, fue la familia creada por Fernando Loma Portocarrero. Tesorero de la Real Hacienda en 1631, Loma Portocarrero se casó con Leonor Zorrilla, hija del oidor Diego Zorrilla (nombrado en 1608); su hija Francisca, se casó tres veces, las tres con capitulares; con Andrés Orozco Castro Guzmán, regidor entre 1608 y 1644, hijo del Secretario de la Audiencia Andrés de Orozco y la guayaquileña María de Castro Guzmán; con Diego Sandoval Londoño, procurador del Cabildo en 1612 y capitán de infantería desde 1614; y con Francisco Villacís, regidor (1665-81), alcalde provincial (desde 1648), alguacil mayor de Corte (1644-1681) y comisario general de caballería (1639-1675). Estas conexiones que presenta la familia Loma Portocarrero con la Audiencia, con el Cabildo y con el Ejército, se completan con su vinculación a la iglesia quiteña a través del maestrescuela de la Catedral de Quito, Fernando Loma Portocarrero, hijo de Fernando y Leonor, quien llegó a ser visitador del obispado en 1646<sup>61</sup>.

El fenómeno contrario a este despliegue exterior, fue la presencia simultánea en una institución de varios miembros pertenecientes a una misma familia. Esa coincidencia en el ejercicio del poder desde un ámbito concreto, en este caso el Cabildo, permite analizar el peso que tuvieron determinadas familias en períodos concretos al copar sus miembros buena

60 LEVI 1990:68.

61 AGI Quito, 36 y 44; LCQ Act.16-IV-1639; RODRÍGUEZ DE OCAMPO (1650) en PONCE LEIVA 1992.II:234. Véase también ORTIZ DE LA TABLA 1993: Árbol Genealógico de la familia Loma Portocarrero.

parte de los oficios municipales. Por eso, al analizar los lazos de parentesco establecidos entre los cabildantes parece importante distinguir por un lado los vínculos “acumulativos”, de larga duración, entre varias generaciones (lo que nos remite a la pervivencia de esas familias en el Cabildo) y, por otro, los lazos que unían a los cabildantes que actuaron simultáneamente (padre, hijo, cuñados, yernos, etc.); este análisis sincrónico permite establecer de forma más precisa el grado de control que esos individuos tuvieron sobre la vida local en períodos determinados. De hecho, puede darse el caso de que una familia perdurase de forma notable a lo largo del tiempo, sin llegar a ser en ningún momento mayoría en el Cabildo, frente a otra que, sin mantener una larga tradición municipal, se convirtiera en protagonista de la vida local al ocupar sus integrantes parte sustancial de las plazas capitulares.

Si la presencia de familiares en el Cabildo fue notable a lo largo del siglo XVII, recordemos que un 68,6% de cuantos ejercieron en esa centuria mantuvieron vínculos con otros miembros de la institución, también lo fue el grado de coincidencia en el ejercicio de sus funciones; de hecho, casi un 40% del total de cabildantes emparentados ocuparon sus plazas a la vez que algún miembro de su familia (véase Apéndice 2).

Frecuente pero no constante, la coincidencia de capitulares unidos por vínculos de parentesco alcanzó sus cotas más altas en la década de 1601-1610, cuando 15 de los 27 cabildantes en activo, es decir, un 55%, desempeñaron sus oficios en compañía de parientes. Tal concentración de familiares posiblemente fuera consecuencia de dos hechos que afectaron simultáneamente a la composición del Cabildo por entonces: el primero fue la reorganización definitiva de la institución tras las incorporaciones y ceses subsiguientes a la Rebelión de las Alcabalas, cuyas secuelas se dejaron sentir más allá del final oficial del conflicto; el segundo guarda relación con el inicio efectivo de la venta de cargos municipales en Quito.

Dentro del conjunto formado por las relaciones existentes entre cabildantes que ejercieron simultáneamente, la importancia que tuvo el matrimonio como desencadenante de tales parentescos queda de manifiesto en la evidente mayoría que alcanzaron los vínculos políticos sobre los sanguíneos, 28 frente a 18 respectivamente. Entre esas relaciones, las que se dieron con más frecuencia fueron las establecidas entre padres e hijos y

aquellas que unieron a suegros con yernos (cinco y 10 respectivamente). Desde el punto de vista de la concentración del poder en una misma familia fue el vínculo suegro-yerno el que desempeñó un papel más relevante al ser el que perduró durante más tiempo: tal sería el caso, por ejemplo, de Diego Sancho de la Carrera, quien tuvo como compañero en las sesiones a su yerno Francisco Paz Miño a lo largo de 37 años, siendo este el caso más espectacular de cuantos se registran en el Cabildo quiteño.

Junto al clan formado por los Sancho de la Carrera, presente en el Cabildo a lo largo de todo el siglo XVII y cuyos miembros ejercieron simultáneamente durante buena parte de la centuria, llama la atención el entramado de parentescos establecidos en torno al poderoso obrajero, terrateniente y comerciante Salvador Pérez Guerrero, quien llegó a coincidir hasta con ocho familiares, aunque no todos ellos actuaran a la vez (véase Apéndice 2). Si a estos dos casos, sin duda los más notorios, unimos los de Diego Castro Calderón, Lázaro Fonte Ferreira o Pedro Ponce Castillejo, todos ellos con múltiples familiares entre sus colegas, queda patente que esa coincidencia en las sesiones implicó fundamentalmente a lo “más granado” de la élite local; se trata, como vemos, “*de miembros de familias que tienen gran predicamento en el Concejo y, por lo tanto, su actuación conjunta pudo resultar decisiva en determinados momentos*”<sup>62</sup>.

Por mucho que se denunciaran estos parentescos entre cabildantes, más aún cuando coincidían varios en el ejercicio del cargo, tal situación era inevitable. Debido al sistema de compraventa, las plazas se adjudicaban a los interesados sin más condición que la de haber hecho la oferta más alta en la subasta pública, quedando fuera de toda consideración las condiciones personales o familiares de los titulares. Es más; tampoco se limitaba el número de plazas que un individuo podía adquirir, con lo cual, casos se dieron en que una sola persona se convertía, previa compra, en propietario de varios oficios a la vez. Si en Quito sólo encontramos el caso de Francisco Villacís Carvajal (alguacil mayor desde 1644 y provincial de la Santa Hermandad desde 1648), en Guayaquil Toribio de Castro aprovechó con éxito tal posibilidad adquiriendo al menos cuatro regidurías para sus

---

62 GUERRERO MAYLLO 1993:126.

hijos y parientes, llegando a copar esta familia ocho de las nueve plazas que existían en la ciudad en 1645<sup>63</sup>.

La coincidencia entre familiares sí podía ser objeto de sanción cuando se producía en cargos que habían sido previamente elegidos por el Cabildo, especialmente si se trataba de las alcaldías ordinarias. Sabido es que en Quito no existieron a lo largo del XVII tales alcaldías, pero cuando las hubo fueron más que frecuentes las disputas entre los cabildantes por este motivo. Si en 1573 Francisco de Arcos impugnaba las elecciones por el monopolio que sobre las alcaldías tenían “tres ó cuatro personas” y, en 1577 un sector del Cabildo recordaba al otro que no podían elegirse parientes entre sí, suscitándose entonces un agrio debate sobre la conveniencia de que las votaciones fueran públicas o secretas, en 1706 fue ya la propia Audiencia la que anuló la elección de Carcelén como alcalde ordinario por haber sido votado, entre otros, por su yerno Vicente Rojas y por su conuñado José Freile<sup>64</sup>.

La constancia demostrada por los cabildantes quiteños a la hora de incorporar a sus familiares en las funciones municipales queda de manifiesto, por ejemplo, en las elecciones anuales de alcaldes de la Santa Hermandad. Sin voz ni voto en el Cabildo, este oficio, cuya principal competencia era mantener el orden público en el ámbito rural, parece haber servido a los jóvenes aspirantes como cargo de “entrenamiento” previo a su ingreso definitivo en el Ayuntamiento.

Hijos, hermanos, cuñados, incluso nietos de cabildantes fueron elegidos para desempeñar esa función, sin que las esporádicas denuncias del hecho pasaran de ser un debate interno entre las diferentes facciones del Cabildo<sup>65</sup>. Tampoco puede decirse que fuera frecuente la penalización de

---

63 LCG Act.1-I-1645. Los firmantes de la sesión celebrada en Guayaquil ese día fueron: Antonio y José de Castro, Bernabé Lozano de Castro, Martín Ramírez de Guzmán y Jacinto de Guzmán, todos ellos parientes entre sí, Francisco de Castañeda y Francisco Díaz Bravo, públicamente afines al clan Castro y, por último, Juan Pérez de Vargas, enemigo declarado del clan.

64 LCQ Acts.31-XII-1573, 1-I-1577 y 1-I-1706.

65 Por ejemplo en 1598 cuando Diego Castro votó como Alcalde de la Santa Hermandad a su hijo Rodrigo Lara Manrique o, en 1609 cuando Gaspar Freile hizo lo propio con su hermano Juan. LCQ Acts. 1-I-1598 y 1-I-1609.

tales conductas por parte de los sucesivos jueces de residencia<sup>66</sup>, pero cuando tal eventualidad llegaba a producirse, los argumentos esgrimidos por los capitulares fueron de la más variada índole.

En 1684 comenzaba el oidor Antonio de Ormaza el juicio de residencia al corregidor Iñigo de Aranguren, y con él a todo el Cabildo. Ante el cargo que se les hacía por haber elegido a familiares como alcaldes de la Santa Hermandad, especialmente a parientes de quienes por turno desempeñaron la función de Provincial, los acusados alegaron en su defensa que

*“(...) era uso y costumbre en esta ciudad elegir (...) a los beneméritos de la tierra y no a forasteros”;* que *“como legos no estaban obligados a saber todas las prohibiciones del derecho, sino solamente las ordenanzas del Cabildo (...)”;* que se debió *“a la inopia de sujetos beneméritos para ejercer dichos oficios, antes rogaban que lo fuesen los hijos de los hombres nobles y que los más de ellos se resistían”;* finalmente, que *“no había ordenanza ni cédula que lo prohibiera o, por lo menos, no se lo habían notificado a los regidores”*<sup>67</sup>.

No sabemos si el oidor Ormaza les mostró a quienes alegaban ignorancia del derecho la R.C. del 5 de mayo de 1603 en la que explícitamente se prohibían tales designaciones en América, aunque no en España<sup>68</sup>, lo

---

66 Entre 1661 y 1667 aparecen como alcaldes de la Santa Hermandad Juan Sanz de Gauna, Esteban Sancho de la Carrera, Diego Sandoval Portocarrero, Lucas Viera Rebelo, Francisco Torres Pizarro..., todos ellos parientes directos de capitulares, sin que el corregidor Navarro, recién llegado a la ciudad, les hiciera cargo alguno por ello. *“Juicio de Residencia a Francisco de Figueroa, corregidor de Quito”* (Incluye a todo el Cabildo). 1668. AGI Esc.Cam.910B.

67 Descargos presentados por J.A. Sancho de la Carrera, Cabrera Bonilla, de la Cueva y Martínez de Aybar, en *“Juicio de residencia al corregidor Iñigo de Aranguren”*, 1684. AGI Esc.Cam 910C.

68 R.C. 5-V-1603: *“(...) que no consientan ni den lugar que en las elecciones de oficios se elijan ni nombren padres a hijos, hijos a padres, ni hermanos a hermanos, ni suegros a yernos, ni yernos a suegros, ni cuñados a cuñados, ni los casados con dos hermanas”*. RLI Lib.IV. Tit.10 Ley V. En Madrid *“estaba prohibido el parentesco directo de los regidores en el Concejo, especialmente entre padres e hijos, pero no ya en otros grados, y menos aún si la conexión procedía a través de las esposas”*, GUERRERO MAYLLO 1993:125 (basándose en la Nueva Recopilación de Leyes de España, 1640, Lib.VIII, Tit.3 Ley V).

que sí consta es que les impuso a cada uno 25 pesos de multa, cantidad ligeramente inferior a dos días del salario adjudicado al escribano y al alguacil del juicio en curso<sup>69</sup>.

Estos lazos de parentesco entre los cabildantes, especialmente cuando implicaban a familiares que coincidían en el ejercicio de sus oficios, constituyeron un importante factor de cohesión interna en el seno de la élite local, convirtiéndose en un mecanismo útil en la defensa de sus intereses económicos o de sus actitudes políticas. Fueron, así mismo, un factor que eventualmente permite comprender tanto las alianzas como las tensiones surgidas entre los miembros de la institución. Resulta significativa al respecto, la polémica suscitada en la década de 1660 entre el depositario general, Salvador Portalanza, y los miembros más conspicuos del grupo municipal.

El 1 de enero de 1668 fueron elegidos como alcaldes de la Santa Hermandad Fernando de Losada Quiñones y Francisco Torres Pizarro. Alegando que ambos eran hijos de oidores destinados en Quito, Portalanza impugnó tal elección obligando al Cabildo a remitir el caso a la Audiencia. Como era previsible, el tribunal confirmó las elecciones, comenzando entonces lo que llegaría a ser un auténtico calvario para Portalanza. Dos semanas después de la impugnación, el Depositario fue instando con vehemencia a hacer efectivas las fianzas correspondientes a su cargo y a presentar ante el Cabildo los libros en los que debían figurar los depósitos efectuados. Un año después, y siempre a instancias del mismo grupo de regidores (integrado por Villegas, Villacís y Vázquez Feijoo, todos ellos miembros de notables familias locales) Portalanza fue nuevamente apremiado a entregar el monto total de las fianzas, por ser insuficientes los 6.000 pesos que había ingresado al quedar otros 4.000 por cubrir, exigiéndosele de paso que mostrara ante el Cabildo la confirmación Real de su oficio.

En una situación de quiebra total, sin el respaldo de unos fiadores que habían sido declarados insolventes, ante la imposibilidad de hacer frente a las deudas contraídas, en 1669 Portalanza se vio obligado a renunciar a su oficio, pasando éste a ser desempeñado por Francisco de Cáceres.

---

69 “Juicio de residencia al corregidor Iñigo de Aranguren”, 1684. AGI Esc.Cam 910C.

Las pésimas relaciones entre el Depositario y buena parte de los cabildantes no eran nada nuevo a fines de la década de los sesenta, de hecho las polémicas fianzas se le habían exigido ya desde 1659, pero cabe la sospecha de que semejante celo por parte de sus detractores tuviera mucho que ver con las denuncias efectuadas por Portalanza, un peninsular llegado a Quito como comerciante del que no consta parentesco alguno con vecinos de la ciudad<sup>70</sup>.

### El Papel de la Mujer

La coexistencia en el Cabildo de individuos pertenecientes a una misma familia fue, en resumidas cuentas, una proyección en el ámbito institucional de cuanto ocurría en la esfera de lo privado. En este panorama de alianzas, parentescos e intereses compartidos, la mujer aparece como elemento clave; no sólo por servir de lazo de unión entre individuos o familias, sino por el papel que desempeñó como transmisora de linajes y patrimonios.

En el conjunto de vínculos establecidos entre los cabildantes de Quito vimos ya cómo la relación entre suegro y yerno fue, junto a la de padre e hijo, la que se dio con más frecuencia (ver cuadro 5.2). Fue a través de ese nexo, en el que la mujer aparece como hija, esposa y, a veces, madre de cabildantes, como se perpetuaron en el cabildo al menos 10 de los 50 linajes registrados. Fue a través de sus hijas, por ejemplo, como prolongaron su presencia en la institución personajes tan conocidos en la sociedad quiteña como Antonio Morán, Juan Sánchez de Jerez, Diego Sandoval, Juan Santiesteban, Lázaro Fonte Ferreira, García Vargas o Martín Galarza Mondragón por citar algunos ejemplos (véanse Árboles Genealógicos y Apéndice 3).

Entre todos ellos, quizás el caso más llamativo de perpetuación por vía femenina sea el de la conocida familia de los Galarza, cuya integración en el Cabildo se mantuvo exclusivamente a través de mujeres. Así, el fun-

---

70 LCQ Acts.31-I, 17-III y 31-III-1660; 1-I, 17-I y 24-I-1668; 8-I-1669. “*Renuncia de Portalanza a favor de Juan Francisco de Cáceres*”, 30-XII-1669, en AGI Quito 41.

dador del linaje, Martín Galarza Mondragón (regidor en 1547 y 1551), vio prolongado su linaje en el Cabildo a través de las hijas que tuvo con la mexicana Isabel de Andagoya, a saber: Ana, casada con Pedro Guzmán Ponce de León (regidor entre 1594 y 1597), Jerónima, casada con Alonso Bastidas de la Cueva (regidor en 1583) y Juana, casada con Francisco de Cáceres (contador y por ende cabildante entre 1584 y 1604)<sup>71</sup>.

Pero la mujer no aparece exclusivamente como transmisora de linajes, y eventualmente de apellidos, sino también como detonante de una red de parentescos mucho más amplia que la estrictamente derivada de su condición de “hija de...”. Entre las 90 esposas de cabildantes que conocemos (véase Apéndice 3), al menos 38, es decir, un 42%, ofrecen parentescos con miembros de la institución en calidad de hermanas, cuñadas, tías, etc. de capitulares. Todos estos lazos establecidos por vía femenina eran puestos a disposición del marido, quien podía o no hacer uso de ellos en función de sus aspiraciones, intereses o capacidades.

Si ampliamos el punto de mira hacia al exterior del Cabildo, el abanico de posibilidades se muestra notablemente más fructífero. Teniendo en cuenta que al menos 60 de las 90 esposas de cabildantes conocidas eran criollas, fundamentalmente quiteñas, es decir, con parentescos locales, y considerando la estrategia en diversos frentes desplegada por las familias notables de la ciudad, la mujer podía reportar a su esposo capitular sólidos contactos con miembros de las otras dos instituciones clave de la región: la Audiencia y la Real Hacienda. A través de su mujer emparentaron Andrés Orozco Guzmán, Diego Sandoval y Francisco Villacís con el Contador Fernando Loma Portocarrero; a través de sus mujeres tuvieron acceso al polémico oidor Juan Larrea Zurbano capitulares como Manuel Freile Bohórquez, Diego Sandoval Portocarrero, Ignacio Barnuevo y, sobre todo, Antonio Villacís; yerno del oidor Moreno de Mera fue Pedro Ortega Valencia, como lo fue Lorenzo de Cepeda del también oidor Hinojosa; suegros del magistrado Sosaya y del relator Salazar fueron los cabildantes Ontañón y Diego Valencia León respectivamente. Sin hacer un recuento exhaustivo de tales vínculos, sí podemos concluir que de los más de 30 lazos

---

71 “*Testamento de Isabel de Andagoya*”, 1596. ANHQ Not.1<sup>a</sup> Bravo de Laguna 1593-97 Fols. 465-470.

de parentesco detectados entre miembros de la Audiencia y del Cabildo entre 1563 y 1650, casi la mitad se originaron por vía femenina.

Desde una perspectiva general vemos, en fin, cómo a medida que se amplía el campo de acción de un individuo a través de sus lazos familiares, se condensa progresivamente el grupo social que, por la función desempeñada en el orden establecido, consideramos élite de poder. Las peligrosas consecuencias que tal concentración de poder podía conllevar, básicamente por el tráfico de influencias y corruptelas que eventualmente ocasionarían, fueron objeto de advertencias o denuncias, más o menos imparciales, por parte de determinados miembros de la Audiencia; especialmente polémica fue la llegada a Quito del oidor Larrea Zurbano dados los extensos vínculos familiares que, a través de su mujer, mantenía con algunos miembros de la élite local,

*“(...) resultando de estas dependencias, parentescos, amistades y correspondencias, los desconusos de las gentes litigantes en las causas que se ofrecen y han ofrecido con personas favorecidas y de la primera obligación del Dr. Juan Larrea”<sup>72</sup>.*

Actuando en el ámbito del “poder informal”, la mujer podía reportar al marido una red de parentescos más o menos amplia, más o menos útil: podía ofrecerle asimismo un respaldo económico que, como veremos, en ocasiones superó al alcanzado por el varón. De lo que no hay constancia es de que estas mujeres reportaran, en el caso concreto de Quito, el cargo a sus maridos. Hemos visto ya que en buena parte de los casos analizados primero tuvo lugar el matrimonio y luego el ingreso del titular en el Cabildo, lo cual podría implicar un apoyo económico de la familia femenina a través de la dote o de préstamos en efectivo, pero no existen evidencias de que ese apoyo se materializara concretamente en la aportación del cargo, ni como parte de la dote ni como herencia de la mujer.

Mientras en el Madrid de Felipe II casos se dieron de “*mujeres que aportaban al matrimonio regimientos y otros oficios de envergadura*”<sup>73</sup> y,

---

72 “Carta del Presidente Munive al Rey”, 28-II-1687. AGI Quito 5.

73 GUERRERO MAYLLO 1993:69.

aunque sabemos que en México hacia 1579 un individuo obtuvo la merced de dos regimientos acrecentados para quienes casaran con sus hijas<sup>74</sup>, en Quito encontramos más bien evidencias de todo lo contrario, es decir: casos en que un individuo reclamó como herencia de su mujer un cargo capitular y su petición fue desestimada por la Audiencia. Así le ocurrió, por ejemplo, a Manuel Freile Zamora quien en 1627 contradujo la venta pública de la regiduría ocupada por su suegro Juan Sánchez de Jerez, por considerar tal bien como parte de la herencia de su mujer, Juana Jaramillo. Desestimado su alegato por la Audiencia, Freile debió esperar hasta 1633 para ocupar, previo pago de 800 pesos (la mitad del valor oficial), la regiduría que en él renunció Gaspar Freile de Andrade<sup>75</sup>.

Tampoco puede decirse que fuera frecuente la transmisión del cargo entre suegro y yerno por vía de renuncia; de hecho, a lo largo de todo el siglo XVII tan sólo encontramos tres casos en las personas de Manuel Ramírez de Arellano, beneficiado por la renuncia que en él hizo su suegro Diego Valencia León en 1610, de Francisco Pérez Guerrero, quien reemplazó a su suegro Lázaro Fonte Ferreira en 1649 y, de Martín Martínez de Aybar, quien intentó ocupar la plaza de su suegro Juan de Santiesteban pero tal renuncia fue denegada por el Consejo en 1662<sup>76</sup>.

Si en el ámbito municipal quiteño no se encuentran evidencias de la transmisión de cargos por vía femenina en concepto de herencia o cualquier otra forma que implicara titularidad del cargo, no ocurre lo mismo en la esfera administrativa superior, es decir, en la Audiencia. Un caso que ofrece especial interés en este sentido es el de Inés Andrade de Benavides, mujer que fue del oidor Alonso Morales de Salazar. Hacia 1630 Magdalena de Benavides, madre de Inés, había recibido del Rey la merced de incluir en la dote de su hija “*la primera plaza mediana vacante que hubiera en la Indias*”, en concreto en Guatemala o Quito. La merced concedida por el Rey al padre de Inés como recompensa de los servicios prestados a lo largo de 44 años, y a los que por entonces prestaban sus her-

---

74 PORRAS MUÑOZ 1982:86.

75 “*Títulos y Ordenanzas de corregidores y regidores*” 1627-1640 Fols.2-6, en AMQ vol.nº95; “*Renuncia de Gaspar Freile de Andrade en Manuel Freile Zamora*” 1633, en AGI Quito 39.

76 LCQ Acts. 23-X-1610 y 17-VI-1611; LCQ Act. 17-V-1663; ORTIZ DE LA TABLA 1993:242.

manos en el Consejo de Indias, no se materializó hasta 1643: fue entonces cuando, tras 12 años de espera, el arequipeño Alonso Morales consiguió la esperada plaza, eso sí tras casarse con su “usufructuaria” y pagar a la Real Hacienda 3.000 pesos en calidad de donativo por la gracia concedida.

Poco le duró al infortunado Morales el beneficio de tan larga espera; seis meses después de tomar posesión de su plaza murió en Quito en 1644, dejando a su viuda con dos hijos pequeños y en situación económica ruinosa. Ante semejante panorama, en 1646 Inés Benavides pidió que se le volviera a hacer la merced de concederle la plaza a quien se casase con ella, pero no obtuvo respuesta del Consejo; dos años después se conformaba ya con recibir de por vida el salario de su difunto marido y obtener una ayuda de costa para regresar a España, pero todo lo que consiguió, en 1652, fue medio año de salario a cargo de la Hacienda Real, pasando el oficio nuevamente a poder de la Corona ya que, como ocurriría sistemáticamente a partir de 1687, técnicamente lo que se había vendido fue tan sólo el nombramiento, no la titularidad de la plaza<sup>77</sup>.

Varios son los puntos de interés que ofrece el caso de Inés de Benavides. En primer lugar, pone de manifiesto el papel de la mujer como transmisora de cargos de alto nivel; dado que tal hecho parece haber sido, en el espacio quiteño, poco frecuente, no es aventurado considerar que tales mercedes recayeron fundamentalmente en mujeres peninsulares como gratificación ante los servicios prestados por sus familiares. En segundo lugar, nos permite adelantar en casi 60 años con respecto a la cronología ofrecida por Burkholder y Chandler, la fecha en que se vendían efectivamente cargos de justicia y gobierno<sup>78</sup>; de hecho, el carácter de “merced” que tenía el nombramiento concedido al marido de Benavides, no invalida su condición de venta en virtud de los 3.000 pesos pagados por Morales. En tercer lugar, nos encontramos ante una situación inversa a lo que se

---

77 “Petición del oidor Morales de Salazar ante el Consejo”. Visto en 1642; “Certificado de haber pagado la media annata a favor del oidor Morales de Salazar”, 1644 y, “Memorial presentado por Inés Andrade Benavides...” 1646, en AGI Quito 7. “Carta de Inés Andrade Benavides al Rey”, 1648, en AGI Quito 5. Sobre las condiciones de venta de los puestos de justicia y gobierno véase BURKHOLDER-CHANDLER 1977:19.

78 BURKHOLDER-CHANDLER 1977:18.

considera la tendencia mayoritaria en las relaciones establecidas entre criollos y peninsulares: no es, entonces, la rica criolla la que aporta al matrimonio su fortuna al peninsular beneficiado con un cargo público, sino todo lo contrario: en nuestra historia es la mujer, peninsular, la que lleva consigo el cargo y es el marido, criollo de Arequipa, el que pone a disposición del vínculo su patrimonio.

Frente al carácter de “poder informal” que tenían las relaciones familiares, que podían o no reportar un beneficio directo al individuo, el patrimonio que la esposa llevaba al matrimonio en forma de dote o, la fortuna que sus actividades particulares pudieran generar, operan directamente en la esfera de otro tipo de “poder”, bastante más pragmático y efectivo que el anterior: hablamos del poder económico.

Las importantes diferencias que ofrecen los patrimonios acumulados por unos y otros cabildantes (véase capítulo VI), son igualmente constatables en cuanto se refiere al mundo de la mujer. La magnitud de tales diferencias puede comprobarse tomando como punto de partida la cuantía de las dotes aportadas al matrimonio ya que, generalmente, constituyen un indicador de la posición económica de la esposa o, mejor dicho, de su familia.

Ante la escasa relevancia que tiene ofrecer la cuantía media que alcanzaron tales dotes, por ser este un dato que nada dice sobre la realidad, sí ofrece interés conocer cuáles fueron las cantidades máxima y mínima aportadas en metálico por tal concepto, al ser la diferencia entre ambas un posible indicador de las diferencias económicas ya anunciadas. En este sentido, cabe situar en polos opuestos los 6.000 pesos de oro que entregó Ana Ronquillo de Galarza a su marido Diego de Niebla hacia 1600, frente a los escasos 2.000 pesos de plata que Felipa Pérez Ubillus llevó a su matrimonio con Francisco Ponce Castillejo<sup>79</sup>. Aunque significativas a la hora de establecer las importantes diferencias entre el patrimonio de unas y otras mujeres, las dos cantidades citadas ofrecen, sin embargo, algunas dudas en cuanto a su exactitud. Mientras los 6.000 pesos de oro parece una cantidad desorbitada (el salario del Presidente de la Audiencia era de 4.000

---

79 “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, en AHBCE Serie Jijón y Caamaño Vol.14 Exp.16.

pesos de oro al año)<sup>80</sup> y, posiblemente estuviera sobre valorada al aparecer el dato en el contexto de las disputas que enfrentaron a Niebla con su familia política<sup>81</sup>, los 2.000 pesos de Pérez de Ubillus parecen, por el contrario, una cantidad excesivamente baja dada la relevancia social y peso económico alcanzado por Francisco Pérez Guerrero.

Al margen de distorsiones intencionadas o de limitaciones en la información, la disparidad entre unas dotes y otras queda de manifiesto en los casi 23.000 pesos de plata entregados por Juana Romo de Córdoba a Simón Ontañón y Lastra, en los más de 18.000 entregados por Basilia Sánchez Maldonado a Nicolás de la Carrera, los 10.000 entregados por Francisca Villacís a Manuel Freile Bohórquez o, en los 3.500 entregados por Tomasa Cevallos Velasco a Roque Antonio Dávila<sup>82</sup>.

A la vista de tan notables oscilaciones, lo ideal sería establecer qué relación existió entre las dotes aportadas y las actividades económicas, o las fuentes de ingresos, de quienes las ofrecían, es decir, los padres de las interesadas. Si en otras regiones de América se ha podido establecer que las hijas de mercaderes solían ofrecer mayores dotes a sus maridos terratenientes, por implicar el enlace un ascenso social<sup>83</sup>, en el caso de Quito tal relación no resulta evidente. Y no lo es, debido fundamentalmente a la tendencia de la élite local a invertir su patrimonio en actividades muy dispares que suponían una diversificación de ganancias y riesgos; aun cuando fue la manufactura textil la principal fuente de ingresos de las familias de notables quiteños, la figura del hacendado, obrajero, comerciante, prestamista y, además, funcionario público, resulta sumamente frecuente en el ámbito quiteño (véase capítulo VI).

---

80 “Relación de las pagas que se hacen de la Caja Real de S.M de esta ciudad...”, 1585-87 y “Relación que el Sr. Antonio de Morga hace (...) de los salarios (...)”, 1625, ambas en PONCE LEIVA 1991.I:475 y 1992.II:116.

81 Desorbitada o no, esa fue la cantidad que Niebla fue condenado a pagar a su mujer en 1618. AGI Quito 37.

82 “Testamento de Antonio Morán”, 1602, en ANHQ Not.1º Zarza/García Durán 1602-1605; “Testamento de Basilia Sánchez Maldonado”, 1723, en ANHQ Testamentarías 52:10; “Testamento de Roque Antonio Dávila”, 1707, en ANHQ Testamentarías 50:12; Sobre Ontañón y Lastra véase ANHQ Testamentarías 68.

83 PEÑA 1983:190.

Tal diversificación económica resulta patente asimismo en las dotes ofrecidas; el dinero en efectivo otorgado por la esposa, sin duda un bien muypreciado dada la permanente escasez de moneda circulante a lo largo del XVII en Quito, iba frecuentemente acompañado de bienes en especie, fueran éstos haciendas, solares y casas en la ciudad o, cantidades no precisadas invertidas en ropas de la tierra<sup>84</sup>.

A través de la dote vemos cómo la mujer transmite a su marido parte del patrimonio de su familia. A través de las herencias se constata asimismo cómo la esposa desempeña un papel variable, e incluso relevante, en el acrecentamiento de los bienes parafernales al aportar encomiendas, tierras, obrajes o ajuares de diverso valor y consideración.

Desde una perspectiva general no puede decirse que la transmisión de encomiendas por vía femenina fuera un hecho frecuente, aunque casos se dieron. Si en 1577 de las 40 encomiendas registradas en la jurisdicción de Quito tan sólo seis correspondían a mujeres, quienes las habían heredado de sus maridos<sup>85</sup>, de las 90 esposas de cabildantes contabilizadas a lo largo del siglo XVII tan sólo cuatro llevaron al matrimonio semejante beneficio. Eleonor Méndez, Ana de Sandoval, Ana de Zúñiga y su hija Isabel Díaz de Ribadeneira, casadas respectivamente con Martín de Ayzaga, Miguel Fernández de Sandoval, Rodrigo Díaz de Ribadeneira y su yerno Pedro Ponce Castillejo fueron, en el ámbito capitular, las cuatro únicas agraciadas con una o varias encomiendas propias<sup>86</sup>. El provecho personal que reportaban tales posesiones variaba en función del número de indios adjudicados y de la cuantía de los tributos pagados, pero tenemos la impresión de que, en lo que se refiere a los casos citados, la encomienda no desempeñó un papel relevante desde el punto de vista económico. De hecho, frente a la importancia que tuvo en el siglo XVI el repartimiento como

---

84 “Poder para testar de Salvador Pérez Guerrero”, 1701, en ANHQ Not 3º Leguía 1702; “Testamento de Antonio Morán”, 1602, en ANHQ Not.1º Zarza/García Durán 1602-1605 Fols.729- 736; Sobre Sarmiento de Villadrando véase ANHQ Testamentarias 27 y 48.

85 “Relación de la ciudad de Quito” hecha por el Cabildo en 1577, en PONCE LEIVA 1991.I:252-255.

86 “Probanza de méritos de Martín de Ayzaga”, 1577, en AGI Quito 46; “Probanza de méritos de Ana de Zúñiga y Pedro Ponce Castillejo”, 1608, en AGI Quito 27; “Relación de la ciudad de Quito” hecha por el Cabildo, 1577 en PONCE LEIVA 1991.I:253.

fueron fuente de ingresos, llegando incluso a convertir en cotizados objetos de matrimonio a quienes disfrutaban de él<sup>87</sup>, en la centuria siguiente tal beneficio parece haber reportado fundamentalmente un prestigio social, una consideración pública, que venía a reforzar el estatus alcanzado en virtud de redes personales y patrimonios más o menos cuantiosos, más o menos consolidados.

Un ámbito donde resulta patente la estrecha relación entre lazos de parentesco y consolidación de patrimonios fue el agro. La tierra no fue sólo la base del prestigio social y del poder económico, sino que a lo largo de la historia se muestra como un factor fundamental en la política matrimonial seguida por la élite quiteña. El afán por unir y acrecentar patrimonios territoriales fue, en última instancia, el objetivo último perseguido a través de esa endogamia local tantas veces resaltada. Que tales objetivos se vieron cumplidos ampliamente queda de manifiesto, por ejemplo, en la revisión de títulos de propiedad hecha entre 1692 y 1696 en zonas adyacentes a la ciudad de Quito donde se constata el importante aumento cuantitativo y cualitativo de las haciendas alcanzado por vía de matrimonio<sup>88</sup>.

Como ocurría con las dotes matrimoniales, también en el patrimonio agropecuario se observan importantes diferencias entre las esposas de cabildantes. Junto a las referencias sobre la posesión de “*algunas caballerías*” o, hatos de tierras aquí o allá, mencionados en testamentos y escrituras varias, se encuentran pormenorizadas descripciones y tasaciones de las estancias, haciendas y ganados aportados al matrimonio como bienes parafernales. Una idea de la cuantía que tales posesiones podían alcanzar nos la dan los 80.000 pesos en que se evaluó el patrimonio agrícola de Basilia Sánchez Maldonado, esposa del conocido Nicolás Sancho de la Carrera, quien tenía tierras y ganados en Alausí, Turubamba, Congagua, Sillunche, Ysacata, Panzaleo y Saguanche. Sin llegar a semejantes cifras, tampoco era despreciable la hacienda que Francisca Peñalosa poseía en Yaruquí, valora-

---

87 Javier ORTIZ DE LA TABLA (1993:73) recoge, con cierta socarronería, la prohibición hecha en 1575 sobre que “*no sucediese la viuda al marido si no estuviere casada con él seis meses antes*” y, a las “*molestias*” de que eran objeto las viudas encomenderas, “*algunas de ellas de mucha edad*”, por parte de caballeros con aspiraciones.

88 “*Autos de composiciones de tierras hechas por el fiscal Antonio Ron*”, (1692). Traslado de 1696, AGI

da en 20.000 pesos. Las tierras, ingenios, obrajes y casas que Ana de Zúñiga tenía repartidas por Chambo, Mocha y Cotocollao, con una cabaña de 7.000 ovejas hacían de ella otra de las ricas terratenientes de la región<sup>89</sup>.

El interés que ofrecían esas posesiones agrícolas viene determinado por la estrecha relación que tenían con el desarrollo de una importante ganadería capaz de sostener la manufactura textil, principal fuente de ingresos de la sierra quiteña, poniendo además en circulación un volumen estimable de mercancías destinadas al abastecimiento de un espacio que superaba con creces el marco estrictamente local. Si la tierra constituyó la base del poder económico de la élite local fue, precisamente, por ser el detonante de actividades con alta rentabilidad, como fueron la producción textil y el comercio.

Desempeñando un papel mucho más relevante y activo del que tradicionalmente se le ha adjudicado, la mujer, o por lo menos determinadas mujeres, participaron intensamente en ese circuito económico. Es bien conocida la función que la mujer tuvo en el comercio quiteño como recatona o expendedora de mercancías al por menor<sup>90</sup>, pero no lo es tanto el calibre de las inversiones realizadas por mujeres en transacciones comerciales de envergadura, en préstamos con mayor o menor interés, en el arriendo de diezmos, en la compra y posterior alquiler de tiendas y pulperías o, simplemente, en la financiación de las actividades realizadas por sus familiares, fueran éstas la compra de un oficio o un viaje a Santa Fe para adquirir mercancías<sup>91</sup>.

*“El argumento de la ‘imbecilidad’ del sexo femenino, entendida como una debilidad o incapacidad en un sentido muy amplio”*<sup>92</sup> fue, como es sa-

---

89 “Testamento de Basilia Sánchez Maldonado”, 1723, en ANHQ Testamentarias 52:10; “Bienes de Ana de Zúñiga”, 1602, en ANHQ Not. 1ª Zarza/García Durán 1602-1605; “Testamento de Salvador Pérez Guerrero”, marido de Francisca Peñalosa, 1702, en ANHQ Not.3ª Leguía 1702.

90 Véase MINCHOM 1985 y 1994, así como BORCHART 1991.

91 Véanse, por ejemplo “Obligación entre Bernabé de la Calle, mercader, y Ana de Andrada”, en ANHQ Not.5ª Diego de Ocampo 1632; “Testamento de Basilia Sánchez Maldonado”, 1723, en ANHQ Testamentarias 52:10; “Testamento de Isabel de Andagoya”, 1596 en ANHQ Not.1ª Bravo de Laguna 1593-97 Fols. 465-470.

92 BORCHART 1991:17 y MENÉNDEZ MUÑOZ 1989.

bido, un argumento utilizado en el pasado para justificar la permanente minoría de edad femenina: ha sido, también, un lugar común en las denuncias que sobre tal consideración se han hecho. Sin cuestionar la validez de tales denuncias, nos limitamos a constatar que por lo que se refiere al grupo de mujeres aquí analizado, no sólo participaban en la vida económica local en la medida que les permitían sus posibilidades, que en algunas ocasiones no fueron pocas, sino que llevaban buena cuenta de sus asuntos financieros sin delegar ni en marido, ni en hijos, ni en yernos la gestión directa de sus patrimonios.

Con claridad describió Isabel de Andagoya, por ejemplo, la importancia que tuvieron en su economía las inversiones comerciales, al quejarse de lo mal pagador que resultó su hijo Juan de Galarza a la hora de devolverle los 9.000 pesos que le prestó para comprar el cargo de alguacil,

*“(...) pues la mayor parte de ellos me la fue pagando tan poco a poco y por menudo y en tantos años, que no pude granjear con ellos como hice con los demás que me quedó por mano de algunos mercaderes”<sup>93</sup>.*

La autonomía con que las mujeres gestionaban sus propios asuntos varió entre un caso y otro, especialmente entre las viudas. Si Ana de Zúñiga recurrió al apoyo de su yerno, Rodrigo Díaz de Ribadeneira, para solicitar ante el Rey la prórroga de sus encomiendas en 1602<sup>94</sup>, también Isabel de Andagoya delegó su representación en el marido de su hija, Guzmán Ponce de León, a la hora de solicitar una renta para su nieto, Alonso Bastidas. Entre ambos casos existe, sin embargo, una diferencia importante. Mientras la primera parece haber seguido la tendencia de buscar en el varón más próximo el soporte necesario, la segunda pagó a su yerno 500 pesos por las gestiones realizadas<sup>95</sup>; es decir, recurrió a su yerno bajo una forma contractual, como lo podía haber hecho con cualquier otro procura-

93 “Testamento de Isabel de Andagoya”, 1596, en ANHQ Not.1ª Bravo de Laguna 1593-97.

94 “Bienes de Rodrigo Díaz de Ribadeneira y Ana de Zúñiga”, 1602, en ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605.

95 “Testamento de Isabel de Andagoya”, 1596, en ANHQ Not.1ª Bravo de Laguna 1593- 1597.

dor o agente, sin mediar ni parentesco, ni dependencia personal alguna. Lo que viene a demostrar esta variedad de casos y actitudes es, en definitiva, algo que puede aplicarse a la trayectoria femenina en general; es decir, que “*la influencia o el poder de la mujer, aparte del rango y la riqueza, fue enteramente informal y dependiente de la persona*”<sup>96</sup>.

El universo de posibilidades que se ofrecía a la mujer al margen de su ocupación puramente doméstica fue, como hemos visto, ampliamente utilizado cuando la ocasión y el patrimonio lo permitían. Quizá no fuera éste el patrón dominante entre el colectivo femenino, pero tampoco resulta verosímil pensar que nos hayamos topado, precisamente, con las excepciones.

La capacidad de acumulación demostrada por la mujer a través de las más variadas inversiones supuso, visto lo expuesto, un incremento y una consolidación de los bienes parafernales. Tal capacidad, que dicho sea de paso en más de una ocasión sacó de apuros a los maridos<sup>97</sup>, fue severamente criticada por el conocido obispo quiteño Fray Gaspar de Villarroel. Defendiendo intereses propios de su “gremio” y, en una de sus múltiples observaciones de marcado cariz misógino, en 1656 aconsejaba a sus feligreses:

*“No sepa vuestras limosnas vuestra mujer, porque os las ha de estorbar. ¡Oh cuántos maridos andan en cruz ocultando, por poder vivir, su santa liberalidad! ¿Pues no son limosneras ellas? No sé; lo que sé es que San Agustín dice que son la mano siniestra, que es la mano que no da; el cuidar de los crecimientos de la hacienda, el desvelo de la comodidad de los hijos, el reventar de guardosas, de solícitas, de granjeras (...), es lo que tal vez las hace poco limosneras”*<sup>98</sup>.

---

96 MÖRNER 1980:71.

97 Tal sería el caso de Manuel Becerra, requerido por el Cabildo en 1660 para que presentara las fianzas que ofreció a nombre del depositario general Portalanza. Al declarar Becerra que él no tenía bienes propios, siendo todo de su mujer Mariana del Corro, fue a ella a quien exigió el Cabildo los 1.000 pesos ofrecidos por su marido. LCQ Acts. 31-I-1660 y 27-I-1668.

98 VILLARROEL 1656:47.

Visto desde el lado positivo, dos aspectos debe la mujer agradecer al culto obispo quiteño: el primero es que rebate la supuesta prodigalidad femenina con la Iglesia en detrimento de la economía familiar y, el segundo, es que ofrece argumentos para combatir esa imagen que presenta a la mujer como una especie de “Venus de Milo”, es decir, bella... pero sin brazos.

## RED SOCIAL

La pervivencia de un linaje o, más ampliamente, de una familia no implicó necesariamente la conservación de su poder económico o de su influencia social. Aun en el caso de que determinados linajes y familias perduraran a lo largo del tiempo, siendo posible detectar su trayectoria, puede darse la circunstancia de que no desempeñaran la misma función en el orden establecido: así, podrían mantener un cierto prestigio, por tratarse de apellidos antiguos y conocidos, pero su importancia real, su peso específico en la comunidad pudo variar en función de las coyunturas existentes.

Dada la movilidad vertical que se produce en el seno de la élite local, el interés se centrará en analizar cuáles fueron los mecanismos que permitieron a las familias mantener su poder, su estatus y su fortuna con el transcurso de los años. Junto al diseño, más o menos consciente y exitoso, de estrategias familiares basadas en la endogamia y en la incorporación de nuevos miembros; junto a la utilización, más o menos lúcida y eficaz, de los patrimonios acumulados, la inclusión de la familia o de algunos de sus miembros en redes sociales externas al grupo fue la vía que ofreció, a largo plazo, mayores garantías de éxito y notabilidad. Fueron, de hecho, esas “*redes intangibles de amistades, de vínculos y protecciones (...) la base de la supervivencia*”<sup>99</sup>.

Desde que en la década de 1950 apareciera en la bibliografía sajona el concepto de “*red social*”, como imagen gráfica que permite concebir un conjunto de relaciones sociales, tal concepto no ha hecho sino incremen-

---

99 LEVI 1990:54.

tar su difusión y aceptación dada su notable versatilidad. Desde entonces, ha sido aplicado con éxito tanto en el pasado como en el presente a colectivos urbanos y rurales, modernos y contemporáneos, anglosajones y latinos, partiendo de criterios sociológicos, psicológicos o históricos<sup>100</sup>.

Uno de los primeros autores en definir explícitamente qué se entiende por red social fue John Barnes quien, en 1954 se expresaba en los siguientes términos: “Cada persona está, por decirlo de alguna manera, en contacto con un número de personas, algunas de las cuales están directamente en contacto entre sí y otras no (...) Me parece conveniente hablar de ‘red’ para referirnos a un campo social de este tipo. La imagen que tengo de ello es la de un conjunto de puntos, algunos de los cuales se unen por líneas. Tales puntos son las personas o, a veces, los grupos, y las líneas indican las interacciones entre esas personas”<sup>101</sup>.

Pese a la estrecha relación que en el presente estudio se establece entre linaje, familia y red, como unidades sociales diferenciadas y, en cierto modo, jerarquizadas, entendemos que el concepto de red presenta importantes diferencias con respecto a los dos anteriores. En primer lugar, frente a la existencia de lazos de parentesco sanguíneo o político que mantienen entre sí los miembros de linajes y familias, siendo ésta su característica esencial, no todos los individuos que integran una red guardan necesariamente parentesco, ni tan siquiera relación, entre sí, sino sólo algunos<sup>102</sup>. El tipo de vínculos existentes será, entonces, notablemente más variado, extenso y complejo que el observado en los núcleos familiares.

En segundo lugar y como consecuencia del hecho anterior, si el parentesco permite analizar la conformación y pervivencia de linajes y familias desde el punto de vista interno, en el que la herencia ya sea en su forma material o inmaterial desempeñó un papel clave, el concepto de red nos remite a las relaciones externas de esas familias, a sus alianzas, a la jerarquía existente entre sus miembros dada la mayor o menor centralidad de un “ego” determinado en el conjunto de la red: tal concepto nos remite, en fin, a conductas, no a herencias, a vínculos que lejos de ser estáticos

---

100 Véase BOTT 1957 y LEVI 1990.

101 BARNES 1954:43, cit. por BOTT 1990:98.

102 BOTT 1990:98.

permanecen latentes a lo largo del tiempo y sólo se hacen patentes, sólo se activan, ante determinados objetivos<sup>103</sup>.

Este marco teórico será el que nos permita analizar, y en la medida de lo posible explicar, el comportamiento de los cabildantes de Quito como eventuales integrantes de una red social que, superando el ámbito municipal, se prolonga hacia otras esferas de poder e influencia en la vida local. Dos fueron los ejes básicos de actuación: partiendo del Cabildo, el primero se dirigirá hacia la Audiencia, poniendo en relación a los miembros de ambas instituciones; el segundo desemboca en el mundo eclesiástico. Pese a considerar a la Iglesia como una de las instituciones, o quizás “la” institución, con mayor poder tanto formal como informal, en el presente estudio no se abordará este aspecto en aras a una mayor concreción<sup>104</sup>.

## **Cabildo y Audiencia**

En otro lugar y contexto vimos cómo la política de nombramientos llevada a cabo por la Corona y la separación que las leyes pretendían imponer entre gobernantes y gobernados, habían creado en la práctica una situación en la que el poder y la riqueza se encontraban en distintas manos. Esta situación “*fuera de toda lógica y hasta cierto punto antinatural*”<sup>105</sup>, fue desapareciendo de forma paulatina a medida que fueron estrechándose los vínculos entre los miembros de la Audiencia y la élite local.

Entendemos que la aproximación entre el ámbito de la Audiencia y el del Cabildo se produce a través de un proceso de larga duración, en el que convergen múltiples factores y coyunturas. Junto a la variedad que ofrece el tipo de relaciones mantenidas entre sus miembros, que a modo de abanico aún vínculos personales, económicos, familiares o, más laxamente, clientelares, también se producen acercamientos y alejamientos entre los miembros de ambas instituciones como consecuencia de los cambios en la

---

103 MITCHELL 1973.

104 Sobre las relaciones entre el clero regular y la élite criolla véase el exhaustivo análisis de LAVALLÉ 1982.

105 PHELAN 1967. Véase también el capítulo IV de este estudio.

composición de la Audiencia. Frente al carácter perpetuo que tenían los oficios capitulares, las plazas del tribunal eran ocupadas por nombramientos temporales y, por tanto, cada incorporación o cese entre sus miembros producía, o podía producir, un cambio sustancial en el equilibrio de fuerzas.

Con todas las excepciones del caso, la vinculación entre capitulares y magistrados se llevó a cabo a lo largo de un proceso que ofrece la siguiente trayectoria: a medida que los miembros de la élite quiteña van accediendo a los puestos menores del tribunal<sup>106</sup>, en algunos casos compaginándolos con plazas en el Cabildo<sup>107</sup>, van emparentando con familiares de los magistrados, fundamentalmente hijos, hijas, sobrinos o sobrinas. Si esto ocurría desde fines del XVI, desde comienzos de la centuria siguiente esos parentescos implicaron ya directamente a los propios oidores, al contraer éstos matrimonios con miembros de destacadas familias locales. La fase final no se alcanzará hasta fines del XVII, cuando fue posible adquirir por compra las plazas de justicia y gobierno, siendo entonces cuando los quiteños accedieron personalmente a las más altas instancias del tribunal.

Mientras los matrimonios entre familiares de los funcionarios de la Audiencia y los descendientes de los más acaudalados vecinos fueron, como queda dicho, frecuentes desde fines del XVI, muy pocos presidentes y oidores emparentaron personalmente con miembros de la élite hasta bien entrado el siglo XVII. La prohibición de establecer vínculos con la sociedad local afectaba tanto a los magistrados como a sus allegados<sup>108</sup>, sin em-

---

106 Sobre la decisiva importancia que tenían este tipo de cargos en la administración efectiva de la justicia, véase HERZOG 1995:37,38.

107 Por ejemplo Diego Suárez de Figueroa, teniente de corregidor entre 1630 y 1639, procurador del Cabildo en 1640, había sucedido a su tío en la Secretaría de la Audiencia entre 1600 y 1604, llegando a ser relator en 1610; Diego Valencia León, también ocupó plazas en ambas instituciones, al ser depositario general entre 1599 y 1610 y secretario de la Audiencia desde 1605. Sobre Suárez de Figueroa véase AMQ “*Titulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores 1627- 1640*”, AMQ nº95 y LCQ 1638-1646; sobre Valencia León “*Confirmación oficio de Secretario*”, en AGI Quito 36 y LCQ Act.17-X-1603.

108 Por ejemplo R.C 10-II-1575 en la que se ordena “*que ningún virrey, presidente, oidor, alcalde del crimen, ni fiscal, ni sus hijos o hijas, se casen en sus distritos*”, en KONETZKE 1953-1962:Doc.350.

bargo, esta prohibición fue considerablemente menos observada entre los segundos, por lo menos en los primeros tiempos.

Centrándonos exclusivamente en los lazos de parentesco que unieron a capitulares y familiares de magistrados, a título de ejemplo valgan los siguientes casos: **Hernando de Santillán**, presidente entre 1563 y 1568, fue consuegro del regidor Francisco de Vargas, regidor electo en 1549 y 1550; **Pedro de Hinojosa**, oidor entre 1568 y 1579, fue consuegro de Lorenzo de Cepeda, regidor de Quito en 1550 y tesorero de la Real Hacienda (capitular por lo tanto) entre 1559-1567, al casar a su hija María con Lorenzo de Cepeda hijo, alcalde de Quito en 1587, fue también tío político del regidor Francisco Ruiz, quien se había casado con María Sotomayor Hinojosa, sobrina del oidor; **Matías Moreno de Mera**, oidor entre 1585 y 1597, casó a su hija Petronila con Pedro Ortega Valencia, procurador del Cabildo en 1614; **Juan de Lizarrazu**, presidente entre 1642 y 1644, emparentó indirectamente con el regidor Juan de Santisteban al convertirse éste en suegro de Martín Martínez de Aybar, regidor entre 1666 y 1684 y sobrino del presidente; finalmente, **Alonso Torres Pizarro**, oidor entre 1664 y 1676, guardó parentesco con el procurador Antonio Lasso de La Vega, también Alguacil de Corte entre 1675 y 1701, quien estaba casado con Isabel Josefa de Torres Pizarro<sup>109</sup>.

Estas relaciones se hacen aún más intensas si atendemos a los parentescos que personalmente, y no ya a través de familiares, establecieron entre sí los miembros de la Audiencia y el Cabildo. Comenzando por quien ya aparece en el párrafo anterior, **Moreno de Mera** se casó con María Ramírez de Arellano siendo, por lo tanto, concuñado de Rodrigo Díaz de Ribadeneira, regidor entre 1593 y 1597 (matrimonio que le costó al oidor la suspensión de su cargo en 1594 por haberse casado sin licencia)<sup>110</sup>; **Antonio León**, Secretario de la Audiencia entre 1565 y 1571, fue yerno de Francisco Ruiz; **Bartolomé Salazar**, relator en 1623, era yerno Diego Valencia León, depositario general entre 1599 y 1610; el presidente **Juan de Sosaya**

---

109 Véase ORTIZ DE LA TABLA 1993:148 y “*Arboles Genealógicos*”; LOHMANN VILLENA 1947.I:13 y 248; SALAZAR DE VILLASANTE “*Relación de la ciudad y Provincia de Quito*” (1570- 1571) en PONCE LEIVA 1991.I:71-99; sobre Lasso de la Vega ANHQ Not. 1ª Rubio Pereira 1699-1701 fol.378.

110 GONZÁLEZ SUÁREZ 1893.III:252.

se casó con una hija de Simón Ontañón y Lastra, alcalde de la Santa Hermandad entre 1695 y 1701 y uno de los hombres más ricos de Quito; finalmente **Juan Larrea Zurbano**, oidor entre 1685 y 1692, se casó con Juana Pérez Manrique, desplegando en torno a sí tal cantidad de vínculos familiares que se convirtió en uno de los casos más renombrados de cuantos se dieron en Quito al incluir en su círculo personal a Antonio de Villacís, Diego Hoguera Velasco, José Galarza, Antonio Ormaza, Diego Sandoval, Manuel Freire de Bohorquez e Ignacio Barnuevo, prácticamente todos ellos miembros del Cabildo<sup>111</sup>.

Pese a ser muy criticada la presencia de Larrea Zurbano en el tribunal de Quito, por su amplia red de lazos familiares, su caso no fue el único. Pertenecía este oidor a la generación de quiteños que, a partir de la década de 1670, comenzó a ocupar plazas de justicia y gobierno en la Audiencia, generación en la que podemos incluir a los también quiteños Miguel Ormaza Ponce de León, oidor entre 1676 y 1689 y, al fiscal Ignacio Martínez de Aybar, hijo del cabildante Martín Martínez de Aybar. Con ellos dio la élite local el último paso en su camino hacia el ejercicio directo del poder, camino que en el tránsito del siglo XVII al XVIII se haría cada vez más expedito gracias a la venta de este tipo de oficios<sup>112</sup>.

Como era previsible, los lazos de parentesco entre gobernantes y gobernados dieron lugar a favoritismos, cohechos, prevaricaciones o, simplemente, a filias y fobias personales de mayor o menor trascendencia, acusaciones de las que se libraron pocos funcionarios. Es cierto que el parentesco, ayer como hoy, fue un factor de peso a la hora de tomar una determinación u otra, a la hora de promocionar o no a un individuo, a la hora de encomendar misiones de poca o mucha rentabilidad, pero también lo es que con frecuencia tales vínculos fueron utilizados como arma arrojadiza en conflictos cuyo origen era otro: es más, cabe la sospecha de que tales denuncias salían a relucir exclusivamente cuando existían ten-

---

111 ORTIZ DE LA TABLA 1993:148; “*Descripción de la ciudad de San Francisco de Quito*”, h.1573, en PONCE LEIVA 1991.I.206; sobre Sosaya ver AGI Esc.Cam 1061B; sobre Larrea Zurbano ver “*Carta del Presidente Munive al Rey*”, 26-II-1687 en AGI Quito 5.

112 Véase BURKHOLDER-CHANDLER 1977.

siones previas siendo, en definitiva, una manifestación más de la crispación existente.

Así pareció entenderlo el presidente San Isidro Manrique quien, en 1639, inició un proceso contra el oidor Francisco de Prada desplegando una batería de cargos ciertamente variada. Tomando como pretexto el matrimonio de María de Prada, hija del oidor, con Jerónimo de Ortega Valencia, el Presidente informó pormenorizadamente al Rey de las deudas contraídas por el oidor desde su llegada a Santo Domingo en 1630 (motivo por el cual se le habían confiscado 3.000 pesos de su sueldo como Fiscal en México), así como de las deudas que por entonces mantenía con numerosos vecinos de Quito, ya fuera por préstamos particulares o por su irregular gestión como Juez de Bienes de Difuntos. Junto al “debe”, según San Isidro, Prada tenía en su “haber” una permanente actitud de desacato, desobediencia y beligerancia frente al tribunal quiteño, que le llevaba a poner pleito sobre pleito ante cualquier medida que se tomara contra él, recurriendo con frecuencia a la impugnación, la calumnia, las amenazas, las provocaciones públicas e, incluso, al secuestro de quienes fueron llamados como testigos de cargo.

Las causas profundas que motivaron el enfrentamiento entre el Presidente y el Oidor se nos escapan, pero la línea trazada por los argumentos de San Isidro es clara: 1º Prada había permitido (no sabemos si en interés propio o por libre decisión de los contrayentes) el matrimonio de su hija con un conocido vecino quiteño, 2º Prada era una permanente fuente de conflictos (al menos para el Presidente), 3º Prada había sido objeto de repetidas y variadas denuncias, sin resultado alguno, y 4º ya que el Virrey autorizó el procesamiento de Prada bajo la acusación del matrimonio prohibido, se le abre proceso por dicha causa, adjuntado las restantes denuncias como testimonios de cargo. No viene al caso seguir hasta el final esta polémica, que a golpe de gestos espectaculares se convirtió en tema de conversación de los corrillos que se reunían en la Plaza Mayor (corrillos a los que, por cierto, el Presidente recurrió como fuente de información), pero sí puede ser pertinente y útil para el tema que nos ocupa la conclusión a la que llegó San Isidro:

*“A otros muchos les ha dado la misma ocasión (provocaciones, etc.) que han sido más cuerdos en sufrirlo. Estas cosas en mi opinión pesan más que el casamiento de su hija y pudieran ir otras muchas en esta relación”* <sup>113</sup>.

Al menos en tres tipos de conflictos se dieron con especial virulencia las denuncias sobre el perjuicio público que causaban los parentescos entre miembros de la Audiencia y nativos de Quito. El primero se enmarca dentro de las seculares tensiones que mantuvieron unas regiones y otras; el segundo se produce en el seno de la polémica criollo-peninsular que, como ya vimos en otro lugar, se intensificó o disminuyó según las coyunturas pero nunca desapareció; el tercero atañe directamente a los enfrentamientos en el seno interno de la élite quiteña como consecuencia de la lucha por el poder entre distintas facciones.

Las denuncias que elevaba el tribunal ante el Consejo de Indias sobre las intromisiones del Virrey en asuntos de competencia exclusivamente local, se reproducían con regularidad en el contexto interregional. Los gobernadores de Popayán, por ejemplo, no perdían ocasión de denunciar ante las autoridades peninsulares las injerencias de la Audiencia en asuntos que sólo a ellos competían o, lo que resultaba aún más molesto, el goteo de jueces de comisión que bajo cualquier pretexto eran despachados a Popayán. No es de extrañar por lo tanto, que en 1669 el gobernador Gabriel Díaz de la Cuesta se quejara de la excesiva duración de la visita que por entonces realizaba el oidor de Quito Inclán de Valdés, que duraba ya dos años, atribuyendo el hecho al matrimonio secreto celebrado en 1667 entre el oidor y la hija del ex-gobernador Luis de Guzmán. En las pésimas relaciones mantenidas entre Inclán y Díaz Cuesta mucho tuvo que ver la actitud del oidor con respecto a su suegro: mientras éste huía a Quito tras su juicio de residencia como ex-gobernador, Inclán, actuando en nombre de la Audiencia, amparaba al huido, impidiendo a Díaz hacer público el juicio e intervenir en las causas civiles y criminales que afectaran a Guzmán,

---

113 *“Cartas del Presidente Antonio Rodríguez San Isidro Manrique al Rey”*, 16-IV-1640 y 30-IV-1640, en AGI Quito 13 ramo 1 n.1.

a su familia, deudos y criados, hasta que el Consejo dictara sentencia sobre la recusación presentada<sup>114</sup>.

Las relaciones entre el poder político y el poder económico presentan en la Audiencia de Quito claras diferencias comarcales: mientras en la capital fueron usuales las alianzas entre magistrados y criollos, especialmente del sector obrajero, en Guayaquil parece más evidente la relación de sus vecinos con Lima. Un ejemplo sería la conocida familia de los Castro (la más influyente de la ciudad) que tuvo en el Virrey su más claro defensor ante las críticas y ataques de sus propios convecinos.

Un momento en que tal apoyo se puso de manifiesto fue en 1625, cuando el patriarca de la familia, Toribio de Castro Guzmán, mostró al Cabildo de Guayaquil una orden del Virrey Guadalcázar en la que se ordenaba el cese inmediato de todos los ataques a los Castro por el hecho de ocupar los principales puestos municipales. Ante las quejas de algunos guayaquileños por la prepotencia de este clan, la Audiencia de Quito no mostró una actitud tan favorable a la familia Castro como el Virrey: de hecho, varios de sus miembros llegaron a ser condenados a prisión por delitos de todo tipo (fiscales e incluso criminales)<sup>115</sup>.

Evidentemente Guayaquil parecía estar más cerca de Lima que de Quito y sus habitantes buscaron allí sus mejores apoyos. Lima necesitaba las maderas y los productos procedentes de Guayaquil (incluyendo su asillero) y los guayaquileños aprovecharon esa dependencia relativa para imponer frecuentemente sus criterios frente a los intereses de la Sierra, por ejemplo en la apertura de una ruta hacia Esmeraldas. Por otra parte, las ya conocidas rivalidades entre el Virrey y la Audiencia de Quito en materia de gobierno, tampoco debieron ser ajenas al tema. Sea como fuere, a largo plazo fue la élite quiteña la principal beneficiaria de esas estrechas relaciones con el poder político local: la capital conservó un apreciable control sobre la vida política nacional hasta bien entrado el siglo XIX.

Cuando en 1581 el arcediano de Quito denunció ante el Rey los abusos y tropelías cometidas por los entonces oidores Hinojosa, Auncibay y Ortegón, explicando sus arbitrariedades en función de la necesidad que te-

---

114 “Carta del Gobernador Gabriel Díaz de la Cuesta al Rey”. 4-IV-1669, en AGI Quito 16.

115 LCG 1636.

nían de sostener a sus múltiples parientes y allegados, no hacía sino reflejar la situación de extremo deterioro a la que había llegado la Audiencia por entonces. Esta crisis de autoridad, en la que se larvó ese malestar de la élite local con sus gobernantes que desembocó en la “Rebelión de las Alcabalas” de 1592, no procedía tanto del hecho de que los oidores mantuvieran o no lazos de parentesco con residentes en la región, sino de la torpeza, o el descaro, con que pretendieron enriquecerse; si a esto unimos la posible y probable circunstancia de que favorecieran con su gestión a un sector de la élite local en perjuicio de otro, sin respetar, además, la autoridad del Obispo en la concesión de doctrinas, tema que por entonces enfrentaba agriamente al clero secular y regular y ante el cual el arcelyano debía ser bastante sensible, nos haremos una idea del contexto en que se producen semejantes denuncias y del relativo peso que tuvo en la polémica el factor parentesco.

El perjuicio público que podían causar esos lazos familiares entre gobernantes y gobernados fue, entre otros, uno de los argumentos esgrimidos con más frecuencia a la hora de apartar a los criollos de los puestos con responsabilidades de justicia y gobierno. Pese a la unánime defensa de los derechos adquiridos por los nacidos en América a la hora de gestionar sus propios asuntos (véase Capítulo IV), el discurso criollo ofrece, en este punto concreto, una notable disparidad de criterios; mientras el quiteño Fray Gaspar de Villarroel opinaba que “ninguno es justiciero si es emparentado (...) -porque- (...) no sabe tener rigores de juez quien reconoce obligaciones de deudo”, el limeño Solórzano de Velasco estimaba que “en igualdad de balanzas, inclinarnos a la pía afección de la sangre, nada tiene de reprehensible”<sup>116</sup>. En líneas generales, puede comprobarse cómo el parentesco entre gobernantes y gobernados se presenta como un arma de doble filo de cara a las élites locales. Cuando era ejercido por funcionarios peninsulares en favor de sus parientes, resultaba intolerable, discriminatorio y nefasto a los ojos de los criollos: cuando era ejercido por los propios criollos, era perjudicial exclusivamente en la medida que reforzaba o deterioraba un “bando”, una facción de la élite, saliendo a relucir en momentos de conflicto.

---

116 VILLARROEL 1663.I:124 y SOLÓRZANO VELASCO 1652:30.

El parentesco fue la manifestación más aguda de los lazos entre gobernantes y gobernados, pero no el único y, quizá, no el más importante. Las relaciones clientelares, de compadrazgo o, los vínculos económicos entre unos y otros desempeñaron un papel en cierta forma más contundente.

Como ejemplo de las estrechas relaciones que mantuvieron entre sí miembros de la Audiencia y regidores del Cabildo, podemos tomar el caso de Antonio de Morga, presidente entre 1615 y 1636 y, Pedro Ponce Castillejo, regidor entre 1593 y 1638. En función de sus cargos, de sus amplias relaciones con la élite local y, en el caso de Ponce, gracias a un sólido patrimonio, ambos ocuparon sendos puntos neurálgicos dentro de la red social, actuando en un marco que superó con creces el ámbito estrictamente local.

Protagonista y principal inculcado en la Visita General de 1624-1632, Antonio de Morga adoptó en su gobierno un criterio claramente político, conciliando como pudo las pretensiones de las diversas élites locales y las órdenes recibidas desde el Consejo. A lo largo de los 21 años que actuó como Presidente (interrumpidos brevemente tras su destitución por el visitador Mañozca), Morga fue creando en torno a él una extensa trama de relaciones personales que, tras la Visita General, se traducirían en 73 cargos, de los cuales la mayoría fueron por corrupción, contrabando, acaparamiento de productos y, sobre todo por mantener estrechos vínculos con los más destacados vecinos. Morga no sólo estableció numerosas relaciones de amistad, apadrinando bodas y bautizos (entre ellos el de un hijo de Ponce Castillejo) y de negocios con sus subordinados (aportando sedas que después serían vendidas), sino que defendió claramente los intereses de éstos en empresas como la de Esmeraldas (enfrentándose directamente al Virrey), abogando por el alquiler de los obrajes de comunidad, concediendo licencias para fundar obrajes, etc.<sup>117</sup>.

Uno de los mayores éxitos que tuvo Morga a lo largo de su gestión fue la reforma de los obrajes de comunidad en la zona de Otavalo. Al ser éstos una fuente importante de ingresos para la Corona, las continuas pérdidas y retrasos acumulados en el pago de tributos como consecuencia de

---

117 Sobre Morga y su gestión véase PHELAN 1967 y LANDÁZURI CAMACHO 1973.

su mala administración, la reforma de la gestión de los talleres se convirtió en una empresa de interés estatal. En 1621 Morga inició el saneamiento de dichos obrajes, siendo su mano derecha en la empresa el regidor Pedro Ponce Castillejo<sup>118</sup>.

De origen peninsular, Ponce Castillejo había ingresado en el Cabildo por nombramiento del general Arana, en recompensa por los servicios prestados durante la Rebelión de las Alcabalas. Pese a la oposición que suscitó su nombramiento, pronto consiguió hacerse con el apoyo de buena parte de los regidores, llegando a ejercer como Corregidor interino entre 1604 y 1607 con pleno respaldo de sus colegas municipales. Casado con una hija del también regidor Rodrigo Díaz de Ribadeneira, Pedro Ponce formó en torno a sí una amplia red de parentescos, iniciando una tradición familiar de puestos en el Cabildo y en la cumbre de la sociedad local; de hecho, su nieto Manuel Ponce, hijo del también regidor Francisco Ponce, llegó a ser Marqués de Selvaflorida, uno de los pocos títulos nobiliarios con raíces en la ciudad de Quito.

Alguacil mayor de Corte interino en 1600-1604, Corregidor interino de Quito 1604-1607, Corregidor de Otavalo e Ibarra 1622-23, Juez de residencia de varios corregidores, entre ellos el de Loja en 1627, Corregidor de Latacunga por Montesclaros, Ponce Castillejo ocupó múltiples puestos de confianza del Presidente a lo largo y ancho del territorio gestionado por la Audiencia. El poder y el prestigio que adquirió al desempeñar tales oficios y comisiones queda reflejado, por ejemplo, en un comentario que sobre él hizo el escribano del Cabildo de Loja en 1627, según el cual, Ponce tenía tanta influencia en el Consejo de Indias que, incluso, “*quitó al Marqués de Montesclaros el virreinato porque no le dio más que el corregimiento de Latacunga*”<sup>119</sup>. El interés que ofrece la evidente exageración del lojano, es que pone de manifiesto la imagen omnímoda que se tenía de un individuo como Ponce Castillejo, quien actuó en todo momento con el apoyo incondicional de su compadre Morga y del oidor Manuel Tello de Velasco, cuya hija era ahijada de Isabel Díaz Ribadeneira, mujer de Ponce.

---

118 “*Comisión y despacho para el Gral. Pedro Ponce Castillejo para la reformación de la provincia de Otavalo*”, 1623, en AGI Quito 30. Véase al respecto RUEDA 1988:62 y ss.

119 “*Carta del Escribano de Loja al Rey*”, 1627, en AGI Quito 30.

Obrajero, terrateniente, encomendero por su mujer y beneficiario de tributos en indios vacos a raíz de la Rebelión de las Alcabalas, aprovechó su experiencia en la manufactura textil para arrendar obrajes de comunidad en Otavalo y Sigchos, comercializando los paños que en ellos se producían. De sus éxitos como comerciante nos da una idea el hecho de que al ir a Loja como juez de residencia del corregidor Peñalosa, llegara con 400 yanaconas cargados de mercancías y que, en tan sólo dos meses, ganara más de 10.000 pesos, regresando a Quito con 100 mulas<sup>120</sup>. Por los cargos que ejerció, por los numerosos vínculos de parentesco que estableció con la élite local, por el apoyo que tuvo siempre entre los miembros de la Audiencia y, finalmente, por el patrimonio que logró acumular, Pedro Ponce Castillejo se convirtió en punto neurálgico de la red social, transmitiendo a sus herederos un prestigio y una riqueza que perduró a lo largo de la centuria siguiente.

Los vínculos entre Morga y Ponce Castillejo, por paradigmáticos que resulten, no fueron sino una más de las múltiples modalidades que podían adoptar las relaciones entre gobernantes y gobernados. Junto a las conexiones de tipo clientelar, las dependencias de tipo económico entre unos y otros quedan patentes en los préstamos concedidos por los vecinos a diversos oidores y en los negocios comunes que mantenían; si en 1690, según un testigo de cargo, la deuda contraída por el oidor Ormazza con algunos vecinos ascendía a 18.000 pesos de plata (frente a los 3.235 patacones anuales que oficialmente constituía su sueldo)<sup>121</sup>, a su inmediato superior, el presidente Munive (1678-1688), apenas le quedaba tiempo para asistir al tribunal “*por sus muchas ocupaciones y sus tratos y contratos con los mer-*

120 “*Carta del Escribano de Loja al Rey*”, 1627, en AGI Quito 30. Fuentes sobre Ponce Castillejo: LCQ Acts. 10-XII-1593, 8-VIII-1597, 10-VII-1598, 18-V-1599, 8-IV-1603, 17-IV-1605, 31-X-1606, 12-III-1607, 1-I-1615, 20-III-1622; Información dispersa en AGI Quito Legs. 9, 17, 30, 37; “*Probanza de méritos de Doña Ana deZúñiga y Don Pedro Ponce Castillejo*”, 27-III-1608, en AGI Quito 27; “*Ordenanzas de obrajes dadas por Matías de Peralta y Pedro Ponce Castillejo*”, traslado solicitado por Munive en 1681, en AGI Quito 69; “*Títulos y ordenanzas de Corregidores y Regidores*” 1627-1640 en AMQ n°95; ANHQ Not.1ª Lucio de Mendaño 1594-97, fol.633, Not.5ª Jerónimo Castro, 1631; ORTIZ DE LA TABLA 1993: “*Arboles Genealógicos*”; PHELAN 1967:74 y 162; JARAMILLO S.F:93; RUEDA 1988.

121 “*Relación que el Rey manda se le haga por su Presidente de la Real Audiencia de Quito, cerca de los salarios que se pagan en su distrito*”, 1625, en PONCE LEIVA 1992.II:116.

*caderes y cuentas con los obrajeros*<sup>122</sup>. La vinculación de los miembros de la Audiencia con el sector obrajero quiteño no era, desde luego, nada nuevo a fines del siglo XVII; en 1595, por ejemplo, el oidor Moreno de Mera disfrutaba de las ganancias que producía un obraje en Achambo, compartiéndolas con su concañado el regidor Rodrigo Díaz de Ribadeneira<sup>123</sup>. Menos suerte tuvo en sus negocios particulares el otrora poderoso oidor Venegas de Cañaverál (1584-1587) quien, según se recordó durante largo tiempo, murió en la más absoluta miseria,

*“(...) porque aunque había adquirido de sus salarios cantidad de pesos, las personas que los guardaban lo negaron y vino a extremo que se llegaba a las pulperías a pedir un trago de vino, quedando tan despreciado que ninguno hacía caudal de él, con ser persona de tanta calidad”*<sup>124</sup>.

Posiblemente debido a este acercamiento entre magistrados y capitulares, las relaciones entre ambas instituciones fueron en el XVII notablemente distintas a las mantenidas en la centuria anterior. Si durante el siglo XVI fueron muy frecuentes las denuncias por parte del Cabildo sobre intromisiones de la Audiencia, en las elecciones, en la provisión de cargos, en los juicios de residencia, etc.<sup>125</sup>, a lo largo del seiscientos la correspondencia enviada al Consejo incluye más alabanzas y parabienes de los capitulares con respecto a los oidores que críticas a su gestión<sup>126</sup>. Es cierto que los dos motivos principales de enfrentamiento, las intromisiones de oidores en las elecciones capitulares y las arbitrariedades en los juicios de residencia, desaparecieron del ámbito quiteño al suprimirse los alcaldes en 1593 y

122 “Apuntamientos dados por José Díez de Ortega ante el Consejo”, Madrid 11-II-1690, en “*Testimonio de autos en la Visita a la Audiencia por Mateo Mata Ponce de León*” 1679-1697, en AGI Quito 72.

123 “*Escritura entre el Dr. Matías Moreno de Mera y Alvaro García*”, 1595 y “*Concierto entre Juan Belizán, el Cap. Ribadeneira y el Dr. Moreno de Mera*”, 1598, en ANHQ Not.1ª Lucio de Mendaño Vol.4 (1594-1597) Fols. 295-296 y 622-624.

124 RODRÍGUEZ DE OCAMPO (1650) en PONCE LEIVA 1992.II:306.

125 Por ejemplo, “*Carta del Cabildo al Virrey*”, febrero de 1572, en AGI Quito 17.

126 Véase la correspondencia entre el Cabildo y el Consejo de Indias en AGI Quito 17.

perder la Audiencia, en 1630, sus competencias sobre las residencias municipales<sup>127</sup>, pero también lo es que a medida que se estrecharon las relaciones personales entre unos y otros disminuyeron los enfrentamientos o, por lo menos, no alcanzaron la beligerancia de épocas pasadas. Todo parece indicar que, tras la experiencia de 1592, tanto los capitulares como la élite quiteña en general adoptaron una clara estrategia de captación de los funcionarios llegados a la ciudad y no tanto de enfrentamiento directo con ellos.

---

127 PIKE 1958(A):143.



## CAPÍTULO VI

# TIERRA, TELAR Y TRAJÍN

No anduvo muy errado el jesuita Manuel Rodríguez cuando, en 1684, describió los obrajes como “*las minas de Quito*”<sup>1</sup>. Los obrajes fueron, en efecto, la principal fuente de ingresos, ocuparon buena parte de la población indígena y en ellos se dieron las peores condiciones laborales.

Desde mediados del siglo XVI y durante todo el XVII el espacio comprendido entre Otavalo y Riobamba se convirtió en “*el taller de la América del Sur española*”, siendo considerada la manufactura textil “*el sector hegemónico*” interno de la economía quiteña<sup>2</sup>. Con cerca de 200 talleres, entre obrajes y obrajuelos regados por la sierra a finales del XVII, con más del 10% de la población indígena volcada en los telares, con una producción total en torno a las 600.000 varas anuales valorada entre 1.150.000 y 1.750.000 pesos anuales, que podían reportar unas ganancias superiores al millón de pesos<sup>3</sup> (frente a los 2.000 pesos de oro y los 64.000 de plata que ingresaba la Real Hacienda de Quito en 1629)<sup>4</sup>, la manufactura textil se nos presenta como la protagonista en la estructura económica quiteña del siglo XVII.

Semejante protagonismo queda patente en la abundante bibliografía publicada al respecto, siendo la manufactura textil el foco prioritario de análisis en cuantos estudios se han realizado sobre la historia económica de lo que fue Audiencia de Quito a lo largo de la época colonial, dicho sea

---

1 RODRÍGUEZ; *El Marañón y Amazonas*, 1684, cit. por LANDÁZURI CAMACHO 1973:33.

2 PHELAN 1967:67 y MARCHÁN S.F:28.

3 TYRER 1988:132, 135, 139 y 141.

4 “*Relación que dan los Oficiales de la Ciudad de San Francisco de Quito (...) del valor de la Real Hacienda de su cargo (...)*”, 1624-1629, en PONCE LEIVA 1992.II:159.

esto, incluyendo el siglo XVIII cuando esta actividad perdió peso específico en el panorama económico local.

Desde el estudio general publicado por Silva Santiesteban sobre la producción de textiles en el virreinato peruano (1964), hasta los análisis de casos concretos elaborados por Rueda (1988) y Soasti (1987 y 1991), pasando por los trabajos punteros de Tyrer (1976) y Ortiz de la Tabla (1977), un largo camino ha sido ya recorrido<sup>5</sup>. Pese a la inexistencia de unanimidad en las estimaciones globales y, a las diferentes conclusiones obtenidas por unos y otros autores (debido no sólo a los diversos enfoques adoptados, sino también a la variedad de fuentes consultadas), en la bibliografía mencionada han quedado perfilados los aspectos más relevantes que presentan el origen, desarrollo y funcionamiento interno del obraje quiteño.

Aun teniendo en cuenta la importancia manifiesta del sector textil en la economía quiteña del siglo XVII, resulta imprescindible situarlo en un marco más amplio que nos permita contextualizar dicha producción en el seno de la estructura económica, ya que su desarrollo aparece vinculado a otros dos sectores de gran pujanza: el agropecuario y el comercial<sup>6</sup>. Sólo así podremos abordar el objetivo último del presente capítulo cual es analizar las bases patrimoniales de los cabildantes quiteños y su adaptación al contexto local.

Uno de los factores que propició la elaboración de textiles fueron los bajos costes de producción, gracias a la abundante materia prima existente en la región: los hatos de ovejas, de donde se sacaba la lana, fueron extendiéndose por el altiplano quiteño a lo largo del siglo XVI, llegando a formar una cabaña de aproximadamente dos millones de cabezas, es decir,

---

5 Más información sobre los obrajes en la Audiencia de Quito puede consultarse en BORCHART 1981(A), GUERRERO 1977(A), HURTADO 1977, MARCHÁN (S.F), MIÑO GRIJALVA 1984 (Reedición en 1989) y 1991, ORTIZ DE LA TABLA 1976(A) y 1977, PHELAN 1967, POWERS 1992 y 1994, VARGAS 1977 y S.F(B). Sobre el papel desempeñado por los textiles quiteños en el conjunto de la economía virreinal, véase ASSADOURIAN 1983.

6 Ante la pregunta formulada por ROMANO (1993:16) sobre si “¿Será posible que hoy en día todavía se crea que las sociedades preindustriales encuentran su motor económico en actividades comerciales, bancarias e industriales?”, cabría responder que, efectivamente no fue así, pero tampoco parece evidente que la agricultura constituyera “el punto central para comprender la crisis del siglo XVII” (ROMANO 1993:16).

un volumen semejante al que existía en España en la misma centuria<sup>7</sup>. La necesidad de pastos para la cría y alimento de los animales, volcó hacia la tierra el interés del sector, apareciendo así la figura más conocida del panorama económico quiteño: el terrateniente-obrajero.

A medida que aumentaba la población, tanto indígena como española, el incremento de la demanda de bienes de consumo favoreció la conversión de esas iniciales estancias ganaderas en haciendas agropecuarias, donde se compatibiliza ba la cría de ganado lanar con la producción de maíz, trigo, etc. no sólo destinada al consumo particular<sup>8</sup> y al abastecimiento del mercado local, sino en cantidades suficientes para una pequeña exportación a las regiones vecinas. Quito se convirtió entonces, en exportadora de harina, sebo, cueros, cabuya, etc. especialmente hacia Guayaquil.

Ya fuera para la cría de ganado o para la cobertura del mercado interno, la tierra pasó a ser un bien preciado para la élite, que no escatimó medios para hacerse con ella: concesiones del Cabildo, compras, usurpaciones a las comunidades indígenas o, directamente ocupación de los espacios baldíos, posteriormente legalizados por vía de composiciones, fueron algunos de los mecanismos empleados en la formación de esas pequeñas, medianas o grandes haciendas que configuraron el paisaje agrario quiteño. La tendencia a invertir en tierras, que serían posteriormente explotadas o no, se convirtió de esta forma en una constante ambición de la élite local, máxime si tenemos en cuenta el “*valor social*”, el prestigio que reportaba a sus propietarios al margen ya, de los beneficios estrictamente económicos.

El tándem obraje-hacienda fue eventualmente complementado con otra fuente de ingresos, y de prestigio: la encomienda. Si a mediados del siglo XVI los primeros obrajes de comunidad se habían establecido como un sistema para el cobro de tributos indígenas, en las últimas décadas del mismo siglo aparecen ya conciertos entre encomenderos e indígenas para establecer obrajes conjuntamente o, lo que sería más frecuente, obrajes de

---

7 ORTIZ DE LA TABLA 1977 y CARANDE (1943) 1987.

8 “El gran propietario tiende a ampliar la variedad de artículos producidos en la hacienda, a fin de

particulares explotados gracias a la fuerza de trabajo que reportaba la encomienda. Hacienda, obraje y encomienda aparecen ya como un núcleo productivo compacto, en el que cada elemento sostiene y refuerza al otro.

Teniendo en cuenta que “*la circulación -de mercancías- no configura una esfera autónoma, sino que está determinada por la producción y las relaciones en ella establecidas*”<sup>9</sup>, cuanto beneficio generaba el complejo formado por la hacienda, el obraje y eventualmente la encomienda, desembo-caba directamente en el circuito comercial. El trajín de mercancías será, por lo tanto, otra de las bases económicas de la élite quiteña.

Estrechamente vinculada a la actividad comercial, o mejor dicho en su propio seno, se desarrolló un lucrativo mundo financiero basado en el crédito, en el que las altas tasas de interés hicieron que “*las inversiones comerciales parezcan más lucrativas que el comercio en sí mismo*”<sup>10</sup>. En este sentido, el papel de “banco” atribuido en general a la Iglesia, en el ámbito quiteño se centró fundamentalmente en la concesión de censos sobre bienes inmuebles, pero la financiación de empresas comerciales parece haber estado controlada por un amplio sector de la sociedad civil.

Desde la afirmación inicial que recogíamos sobre la manufactura textil, como el “*sector hegemónico*” de la economía local, hasta llegar a la conclusión de Super para quien “*todo el sistema económico de Quito se inclinó hacia el comercio*”, (afirmación esta que enlaza con las observaciones de Juan y Ulloa para quienes el comercio era el “*único ejercicio que hay en Indias capaz de mantener los caudales sin decaimiento*”), pasando por considerar la región como un espacio “*eminentemente agrícola y ganadero*”<sup>11</sup>, los estudios sobre la estructura económica colonial quiteña reflejan una manifiesta tendencia a primar un sector u otro de la actividad económica, en función de cuál de ellos sea el objeto de análisis.

Gracias a los estudios sectoriales podemos, en la actualidad, obtener una visión de conjunto cuya resultante nos habla de una estrecha vinculación e interdependencia entre el agro, la manufactura textil y el comercio.

---

9 ASSADOURIAN 1983:155.

10 SUPER 1987:75.

11 MARCHÁN S.F, SUPER 1987:79, JUAN-ULLOA (1747-1748) 1982:418 y PHELAN 1967:67, respectivamente.

Así lo puso de manifiesto explícitamente el presidente Antonio de Munive hace más de tres siglos cuando afirmaba:

*“Su mayor trato en sus mayores haciendas son de ganado vacuno y ovejuno, y de este proceden las lanas, y de ésta los tejidos, los cuales se distribuyen por todos estos reinos desde Santa Fe, hasta el Tucumán y Chile, y estos son los conductos por donde entra la plata en esta provincia”*<sup>12</sup>.

## **INVERSIONES ECONÓMICAS DE LOS CAPITULARES QUITEÑOS**

Como en todos los aspectos que venimos analizando sobre los cabildantes quiteños, también en el relativo a la formación y consolidación de sus patrimonios el problema fundamental ha sido la dispersión y discontinuidad de las fuentes. La documentación de archivo y la bibliografía utilizada nos han permitido establecer al menos una actividad económica del 64% de los capitulares, por lo que únicamente podremos hablar de tendencias, más o menos mayoritarias, susceptibles de modificación o, en su caso, de confirmación<sup>13</sup>.

Tomando como universo representativo ese 64% de los capitulares de quienes conocemos alguna actividad económica, es posible constatar cómo el carácter multisectorial que presenta la economía quiteña del seiscientos se refleja claramente en sus tendencias inversionistas. Dada la condición no excluyente de unas y otras actividades, hemos preferido hablar de “tendencias inversoras” y no tanto de “categorías ocupacionales”, quedando recogida la información en el cuadro 6.1. Como podrá verse, en él

12 *“Informe que hace a S.M el Presidente de Quito en los puntos que contiene la Real Cédula de 22 de febrero del año 1680 cerca de los obrajes”*. AGI Quito 69.

13 No ha sido posible encontrar para la Audiencia de Quito los inventarios de bienes que debieron declarar los funcionarios públicos a raíz de la R.C.14-I-1622, dictada bajo el primer impulso reformista del Conde Duque de Olivares. La riqueza de esta fuente documental queda de manifiesto al comprobar la excelente utilización que de ella hizo PEÑA (1983) en su estudio sobre los cabildantes de México y Puebla.

quedan incluidos, a efectos prácticos, los encomenderos y rentistas, por ser ambos una fuente de ingresos, aun cuando tales categorías no supongan desembolso alguno por parte de quienes las disfrutaban y, por tanto, no son inversiones propiamente dichas.

CUADRO 6.1  
**Clasificación de los cabildantes según el origen de sus ingresos**  
**1593-1701**  
**Muestra 136 cabildantes**

	Cabildantes	Porcentaje
Terratenientes	68	78'1
Obrajeros	27	31
Encomenderos	36	41'3
Mercaderes	31	35'6
Prestamistas	18	20'6
Rentas por concesión Real	11	12'6
Bienes urbanos	10	11'4
<i>Total cabildantes con algún ingreso conocido</i>	<i>87</i>	<i>64</i>

El factor de atracción que despertaba la tierra como fuente de riqueza y prestigio, queda de manifiesto al comprobar que al menos un 78'1% de los capitulares quiteños tenían posesiones agropecuarias, quedando muy a la zaga, según los datos recopilados, las inversiones en el sector obrajero, que tan sólo representan el 31% del total registrado. La dependencia de la manufactura textil con respecto al sector agropecuario fue, como cabía esperar, prácticamente absoluta, si tenemos en cuenta que el 81'4% de los cabildantes obrajeros, eran a la vez terratenientes (véase cuadro 6.2).

Como fuente de ingresos o como destino final de los capitales acumulados, la posesión de tierras está presente en las combinaciones de actividades más exitosas y frecuentes; no sólo la mayoría de los obrajeros eran

terratenedores, sino que el 67'7% de cuantos se dedicaron al comercio y, el 77'7% de aquellos que ejercieron como prestamistas en el contexto local, llegaron a ser propietarios de tierras. Esta actividad combinada en relación con los créditos y las tierras adquiere relevancia si tenemos en cuenta que, desde el punto de vista cuantitativo, es superior a la figura supuestamente dominante en la élite local, es decir, el terrateniente, obrajero y encomendero, condición que alcanzaron tan sólo el 16'1%% de los 87 cabildantes de quienes conocemos alguna actividad económica. Por último, la pujanza que tuvo el comercio en el contexto económico quiteño resulta patente al comprobar que al menos un 35'6% de los capitulares hicieron inversiones más o menos cuantiosas en ese sector.

Quede claro que los datos ofrecidos reflejan las inversiones exclusivamente desde un punto de vista cuantitativo y no cualitativo. Las fuentes consultadas no permiten desglosar las partidas ingresadas por cada individuo procedentes de una u otra actividad, con lo cual queda por establecer cuáles eran realmente las principales fuentes de ingresos, o las inversiones más rentables<sup>14</sup>. Lo que sabemos es que los individuos más exitosos desde el punto de vista económico, tendían a diversificar sus economías, o quizás habría que decirlo al revés: por diversificar sus economías, esos individuos llegaron a ser exitosos. Cabría aplicar al caso quiteño, por tanto, aquel principio general según el cual *“la diversificación y no la especialización era lo normal y natural en la vida económica”*, no sólo para poner en marcha y explotar los distintos recursos existentes, sino *“para aumentar la seguridad contra las calamidades”*<sup>15</sup>.

---

14 No ha sido posible desglosar por actividades los ingresos percibidos, por varias razones: en primer lugar, los testamentos (que consideramos la fuente más útil y completa) incluyen los bienes legados y, a veces, la valoración global de ellos, pero no una contabilidad desglosada por partidas; en segundo lugar, el valor de los activos comerciales dependía del éxito de las empresas, cosa difícil de determinar (véase SUPER 1987:76); en tercer lugar, en el caso de las encomiendas sabemos, a veces, la renta oficial que debían percibir los encomenderos, pero dada la pervivencia del tributo en especie, no podemos calcular con fiabilidad cuánto percibía el encomendero tras comercializar esos productos.

15 MÖRNER 1980:41.

**CUADRO 6.2**  
**Concurrencia en el origen de los ingresos**  
**1593-1701**

*En relación con la TIERRA*

<b>Concurrencia</b>	<b>n°.</b>	<b>%</b>
Terrateniente y obrajero	11	16'1
Terrateniente y encomendero	14	20'5
Terrateniente, obrajero y encomendero	11	16'1
Terrateniente y mercader	21	30'8
Sólo terrateniente	20	29'4
<b>Total Terratenientes</b>	<b>68</b>	

*En relación con los OBRAJES*

<b>Concurrencia</b>	<b>n°.</b>	<b>%</b>
Obrajeros y Terratenientes	22	81'4
Obrajeros y Encomenderos	11	40'7
Obrajeros y Prestamistas	8	29'6
Obrajeros y Mercaderes	14	51'8
<b>Total Obrajeros</b>	<b>27</b>	

*En relación con el COMERCIO*

<b>Concurrencia</b>	<b>n°.</b>	<b>%</b>
Mercader y Terrateniente	21	67'7
Mercader y Obrajero	11	35'4
Mercader y Encomendero	11	35'4
Mercader y Prestamista	12	38'7
<b>Total Mercaderes</b>	<b>12</b>	

*En relación con los PRÉSTAMOS de dinero*

<b>Concurrencia</b>	<b>n°.</b>	<b>%</b>
Prestamista y Terrateniente	14	77'7
Prestamista y Obrajero	7	38'8
Prestamista y Mercader	14	77'7
Prestamista y Encomendero	6	33'3
<b>Total Prestamistas</b>	<b>18</b>	

Los diversos frentes cubiertos por las inversiones realizadas, nos presentan una imagen de la élite quiteña sustancialmente distinta a la mantenida habitualmente. Si, según Tyrer, los obrajeros-terratenedores “*gastaban las utilidades de la producción textil de una manera completamente tradicional*”; si, según el mismo autor, “*la compra de tierras, las importaciones suntuosas y las fundaciones pías, consumían la mayor parte de las ganancias de los obrajes*”, recordando esta tendencia “*hacia formas económicas estáticas*” las observadas por Peña en el caso de México<sup>16</sup>, la visión de conjunto resultante que ahora obtenemos es la de un sector social que, excusando el anacronismo, podríamos calificar de “empresarios”. La tierra continuó siendo, desde luego, un bienpreciado y apetecido, pero la activa vida comercial no se limitó exclusivamente al trajín de bienes suntuarios y, las fundaciones pías no consumieron el grueso de las fortunas, como afirma Super<sup>17</sup>: tierras, obrajes, comercio, créditos de alto interés, arrendamiento de cuanto impuesto estableciera el Estado (incluyendo los eclesiásticos), compras de oficios, es decir, compra de poder... esas fueron las principales inversiones y, todas ellas reportaron beneficios a una élite, a un grupo de familias, que se mantuvo en la cúspide de la sociedad durante siglos<sup>18</sup>.

La concentración de las diversas actividades económicas en pocas manos, concentración que Tyrer estima contraproducente<sup>19</sup>, fue la clave del éxito “empresarial” de la élite quiteña, como probablemente lo fue de la radicada en Popayán<sup>20</sup>; al evitar la especialización lo que se evitaba, en realidad, eran competidores. Si desde el punto de vista económico tales tendencias centrípetas dieron buenos resultados a escala individual, también en ellas cabe hallar consecuencias favorables desde el punto de la cohesión interna de la élite. A falta de un estudio más detenido y pormeno-

---

16 TYRER 1988:93 y PEÑA 1983:158,160.

17 SUPER 1987:77.

18 Sobre la pervivencia de esta diversificación económica, al menos entre las familias quiteñas ennoblecidas en el siglo XVIII, véanse los trabajos inéditos de PORRAS 1987 y BÜSHGES 1995.

19 “*La cadena de beneficios de una economía manufacturera estuvo ausente de Quito debido a la fuerte tendencia a eliminar cualquier inclinación a la especialización de la manufactura textil, mediante la integración vertical en todas las fases de la industria*” TYRER 1988:93.

20 Donde las fortunas provenían de una combinación de encomiendas, tierras, minas y comercio. MARZHAL 1974:649.

rizado, la impresión que tenemos es que en el Quito del seiscientos no se dieron conflictos entre comerciantes y obrajeros, entre agricultores y ganaderos, etc. como se han detectado en otros lugares. Pudo haber, y de hecho hubo, tensiones coyunturales entre propietarios de obrajes legales e ilegales, por ejemplo, pero no entre los distintos sectores económicos por la sencilla razón de que, en Quito, todos eran un poco de todo y, además, estaban emparentados.

La concentración de las fuentes de riqueza más rentables en un restringido sector social fue, desde nuestro punto de vista, un fenómeno particularmente intenso en el siglo XVII, centuria que, no en balde, consideramos el periodo de consolidación de la élite local surgida a raíz de la conquista. Analizando las fuentes de riqueza de los cabildantes a lo largo del siglo XVI, pueden apreciarse los cambios operados en el tránsito de un siglo a otro.

CUADRO 6.3  
**Clasificación de los cabildantes según el origen de sus ingresos  
 1534-1592**

	<b>Cabildantes</b>	<b>Porcentaje</b>
Terratenientes	61	67'7
Obrajeros	7	7'7
Encomenderos	76	84'4
Mercaderes	13	14'4
Prestamistas	7	7'7
Con Rentas por concesión Real	8	8'8
Mineros	4	4'4
Con bienes urbanos	7	7'7
<i>Cabildantes con algún ingreso conocido</i>	<i>90</i>	<i>67'6</i>
<b>Total Cabildantes</b>	<b>133</b>	

Como en el cuadro 6.1, en el 6.3 se recogen las actividades económicas de tan sólo una parte del grupo capitular, que en este caso asciende al 67'6%. Puede comprobarse cómo, durante el siglo XVI, fue la encomien-

da la fuente de ingresos por excelencia, al ser encomenderos el 84'4% de los capitulares frente al 41'3% del siglo XVII. Dejando para más tarde el análisis del papel desempeñado por los encomenderos en el Cabildo, cabe resaltar de momento cómo las economías particulares presentan un alto índice de dependencia con respecto a las mercedes concedidas por la autoridad superior; si del Rey o del Virrey dependían las concesiones de encomiendas, e incluso los nombramientos de capitulares hasta que los oficios salieron a la venta en 1597, fue el Cabildo el principal responsable de que el 67'7% de los cabildantes llegaran a ser terratenientes al estar en sus manos la concesión de tierras, legalmente hasta que se estableció la Audiencia en 1563 y en la práctica hasta fines de la centuria.

Las tendencias inversoras del grupo capitular quiteño reflejan, como era previsible, la evolución que presenta la estructura económica local; mientras en el XVII se produce un auge considerable de la manufactura textil, de los intercambios comerciales y de los capitales invertidos en préstamos de alto interés, las inversiones en minas desaparecen del contexto capitular como consecuencia del agotamiento, o escasa rentabilidad, de los centros mineros situados en el área quiteña.

La economía a lo largo del XVII no sólo se diversifica, cubriendo diferentes campos, sino que adquiere un carácter más autónomo al no depender ya de las mercedes reales o virreinales, sino del potencial económico de cada individuo o cada familia. En otras palabras, el éxito o el fracaso económico particular pasó a estar en función de su habilidad para insertarse en el contexto de la economía local, al margen o incluso en contra, de las directrices estatales.

Ese éxito de la élite local en su lucha contra la incertidumbre se trajo en la seguridad razonable de no perder lo que había adquirido previa compra. Lejos quedaba la avalancha de peticiones al Rey enviadas por cabildantes quiteños a lo largo del siglo XVI para que les fueran respetadas las mercedes que se les habían concedido (fueran cargos, tierras, encomiendas o rentas en indios vacos), ante el temor de perderlas tras la llegada de una nueva autoridad<sup>21</sup>.

---

21 Ejemplos en "Cedulario Colección Vacas Galindo" T.IV (1540-1543) 1965-1970; "Oficios y Cartas al Cabildo 1552-1568" 1934:372-373; "Colección de RRCC dirigidas a la RAQ 1538-1600" 1935:49.

En el capítulo V se analizaron ya las pervivencias y discontinuidades que presentan en el Cabildo los distintos linajes y familias de la élite local. Vimos entonces cómo, junto a la presencia secular de miembros de una misma familia, incluso de un mismo linaje, aparecen nuevos individuos que con el paso del tiempo serían, o no, absorbidos por los núcleos tradicionales de la sociedad quiteña. Al poner en relación esas redes familiares con las actividades económicas desempeñadas por los cabildantes, es posible constatar cómo los cambios operados en la estructura económica quiteña desde comienzos del siglo XVII, no van asociados a la aparición de nuevos sectores sociales. Tomando como referencia algunos de los individuos más acaudalados del Cabildo en el seiscientos, con unas fuentes de ingresos claramente diversificadas entre tierras, comercio, obrajes, préstamos, bienes urbanos e incluso encomiendas, encontramos que se trata de personajes emparentados con cabildantes que ejercieron en el siglo XVI: los casos de las familias Sancho de la Carrera y Pérez Guerrero, de Diego Castro Calderón, de Rodrigo Díaz de Ribadeneira, o de Antonio Morán son prueba fehaciente de esa continuidad.

También desde este punto de vista la trayectoria de Quito parece desvincularse de la tendencia general que presenta el conjunto virreinal peruano: si en Lima, según Lohmann, el grupo de los encomenderos fue **sustituido** a fines del XVI por una “*burguesía (...), a su vez remplazada por terratenientes elevados por nobleza*”, en Buenos Aires a partir de 1620, aproximadamente, Gelman detecta un “*nuevo grupo dirigente*” que, partiendo del comercio y del contrabando, tiende a controlar el conjunto de las actividades económicas de la región. La imagen de relevo de unos sectores sociales por otros, vinculados cada uno de ellos a actividades económicas diferentes, se extiende igualmente a otros espacios americanos, como puede ser la ciudad de México, donde Peña observó una clara ruptura en la composición social del Cabildo a principios del siglo XVII, como consecuencia, precisamente, de la irrupción en él de nuevos individuos vinculados esencialmente al comercio<sup>22</sup>.

---

22 LOHMANN 1983:22, GELMAN 1985:5,6 y PEÑA 1983:151.

## ANÁLISIS SECTORIAL DE LOS BIENES PRODUCTIVOS

Por muy relevante que fuera el papel desempeñado por la manufactura textil, entendemos que la característica esencial de la economía quiteña en el siglo XVII fue su diversificación. Esta diversificación, dio lugar a unas economías particulares multisectoriales en las que los trasvases de capital de un sector a otro fueron constantes y, se realizaron en función de las coyunturas económicas regionales o de los intereses personales.

Pese a la unidad que ofrecen los diferentes sectores productivos, que operan de una forma articulada, en las páginas siguientes se hará un seguimiento individualizado de cada uno de ellos fundamentalmente por dos motivos. En primer lugar, si bien es esta una forma de análisis tradicional y descriptiva, *“posee en cambio la virtud de ser amoldable a una información dada, concediendo, además, la suficiente libertad para manejar de distintos modos los temas, es decir, licencias adecuadas para ir proyectando ciertas imágenes de la totalidad”*<sup>23</sup>.

En segundo lugar, el análisis de cada sector económico por separado, nos permitirá relacionar las actividades particulares de los cabildantes con la evolución que presenta la estructura económica local, evitando así la imagen de Quito como un escenario pasivo en el que situamos a los actores, sin que exista vinculación entre soporte y contenido.

### 1. LA ENCOMIENDA

El control ejercido por los encomenderos sobre el ámbito municipal durante el siglo XVI ha sido un hecho ampliamente constatado a lo largo y ancho de la América Hispana. En los estudios sobre Lima, Yucatán, México, Guatemala y Popayán<sup>24</sup>, por ejemplo, encontramos constantes referencias al monopolio de los cargos capitulares ejercido por este grupo, di-

---

23 ASSADOURIAN 1983:167.

24 Sobre Lima LOHMANN VILLENA 1983; sobre Yucatán GONZÁLEZ MUÑOZ-MARTÍNEZ ORTEGA 1989; sobre México FLORES OLEA 1970, ALVARADO MORALES 1979, PORRAS MUÑOZ 1982 y PEÑA GUTIÉRREZ 1983; sobre Popayán MARZHAL 1974 y 1978.

ferenciado como tal frente al resto de los vecinos, monopolio que mantendría casi sin fisuras hasta finales de la centuria.

El minucioso estudio de Ortiz de la Tabla sobre los encomenderos quiteños corrobora tal protagonismo, al concluir que “*durante todo el XVI el Cabildo de Quito estuvo dominado en exclusiva por este grupo, desde la fundación de la villa hasta prácticamente 1597*”<sup>25</sup>. Pese al escaso margen para la innovación que deja el exhaustivo seguimiento del núcleo encomendero llevado a cabo por este autor, basándose en un apabullante aparato documental, cabría hacer una serie de precisiones en relación con el tema puntual del vínculo existente entre el poder municipal y la encomienda.

Los datos recopilados no ofrecen duda sobre el considerable peso que tuvieron los encomenderos en el Cabildo quiteño a lo largo del XVI, presencia que, en términos cuantitativos, se traduce en un 84'4% entre 1534 y 1592. Siendo conocidos los factores que influyeron en el protagonismo de este grupo, por ser comunes al resto de la América Hispana, interesa ahora especificar cómo se produjo en el caso concreto de Quito el acceso de este colectivo al poder municipal y, cómo evolucionó su participación a lo largo del tiempo.

Salvo en el caso de las alcaldías ordinarias, que teóricamente debían repartirse cada año entre encomenderos y vecinos (véase Capítulo III), desde el punto de vista jurídico no existió ningún apoyo legal a la participación de los encomenderos en el Cabildo quiteño. Sí hubo, sin embargo, una claro respaldo a este sector por parte del Rey y Virrey a la hora de conceder oficios municipales. Prueba de ello es que un 56'8% (33 sobre 58) de los cabildantes que accedieron al Cabildo por vía de nombramiento entre 1534 y 1592, fueron encomenderos. Si estas mercedes fueron concedidas en retribución a los servicios prestados, evitándose así onerosos desembolsos a la Real Hacienda, o fueron consecuencia de las eficaces gestiones realizadas por los propios encomenderos ante la autoridad superior es algo que resulta indiferente; lo cierto es que con su política de nombramientos la Corona propició, o respaldó, la preeminencia social, económica y política del grupo encomendero a lo largo del siglo XVI.

---

25 ORTIZ DE LA TABLA 1993:130.

La proliferación de nombramientos reales o virreinales, recayeran o no en encomenderos, tuvo como consecuencia la paulatina reducción del espacio dejado a las elecciones anuales; exceptuando nuevamente a los alcaldes ordinarios, votados y elegidos cada primero de año, desde 1553 el Cabildo de Quito perdió, “de facto”, su facultad para elegir a los capitulares con voz y voto, ya que para entonces todas las plazas habían sido cubiertas por nombramiento (véase capítulo III). Analizando el período comprendido entre 1534 y 1553, es decir, el lapso de tiempo en que se llevaron a cabo elecciones de regidores (las elecciones de alcaldes perdurarían hasta 1593), puede constatarse cómo los integrantes del Cabildo mostraron una clara preferencia hacia el sector encomendero a la hora de votar. Esta preferencia se tradujo, en términos cuantitativos, en que fueron encomenderos un 63'1% de los capitulares electos (60 sobre un total de 95), llegando algunos de ellos a ocupar asiento en el Ayuntamiento hasta 13 veces<sup>26</sup>. Tal preeminencia (aunque no monopolio), perduró hasta el último año en que se llevaron a cabo elecciones, siendo designados como regidores en 1553 Juan de Padilla y Francisco Olmos, ambos encomenderos.

El predicamento que los encomenderos tenían sobre los capitulares que formaban el cuerpo electoral se explica, básicamente, en función de su riqueza, de su prestigio o de sus relaciones familiares; factores que, en esencia, fueron los mismos que propiciaron la obtención de un nombramiento Real. Al establecer una relación entre encomenderos elegidos como cabildantes (63'1%) y, encomenderos nombrados capitulares por el Rey o Virrey (56'8%), observamos que se produce un ligero descenso entre una vía y otra, dando la impresión de que la designación directa disminuyó el protagonismo de los encomenderos en el conjunto municipal. Tal impresión es errónea, ya que cualitativamente las mercedes Reales ofrecían una gran ventaja sobre las elecciones: eran perpetuas, o por tiempo ilimitado. Con ello la Corona satisfacía dos de las viejas aspiraciones de la élite local, cuales eran ejercer directamente el poder (aunque fuera al

---

26 Tales fueron los casos de Juan de Padilla, elegido en 13 ocasiones entre 1535 y 1553, de Martín de la Calle, 11 veces regidor entre 1539 y 1549, o Francisco de Londoño, presente en el Cabildo en nueve ocasiones entre 1536 y 1543. LCQ 1534-1553.

principio a escala municipal) y, alcanzar certezas en su lucha contra la incertidumbre.

La última década del siglo XVI constituye un período de especial conflictividad en la historia del Cabildo de Quito. No sólo se produjo entonces la llamada “Rebelión de las Alcabalas”, con los subsiguientes cambios en la composición del Cabildo por elecciones, destituciones, nuevos nombramientos y, finalmente, restituciones de cabildantes, sino que se implanta a finales de la década el sistema de ventas de cargos con voz y voto, siendo esta la vía prioritaria de ingreso al Cabildo durante el siglo XVII.

En el capítulo II quedaron ya perfiladas las consecuencias que tuvo la Rebelión de 1592 en la composición y trayectoria del Cabildo quiteño, por lo que el interés se centrará ahora exclusivamente en analizar cómo afectó al grupo encomendero la política de nombramientos llevada a cabo por el Virrey (a través del general Arana) en la reorganización del equipo municipal.

Entre 1593 y 1607 (última fecha en que el Rey nombra a un individuo con voz y voto en el Cabildo)<sup>27</sup> fueron nombrados un total de 20 cabildantes, pese a estar vigente desde 1591 la R.C. sobre venta de cargos. De esos 20 nombramientos, 16 se produjeron en el corto lapso de tiempo comprendido entre 1593 y 1599, es decir, en los seis años siguientes a la rebelión, siendo consecuencia directa de ella.

La activa participación que tuvieron destacados encomenderos en la gestación y dirección del motín, que como ya quedó apuntado tuvo mucho más que ver con la política proindigenista desplegada por el presidente Barros que con la imposición puntual del nuevo impuesto, haría previsible algún tipo de represalia contra ellos por parte del Virrey, o en última instancia del Rey; sin embargo, no ocurrió así. La pervivencia de los encomenderos en la cúspide de la sociedad, aunque compartieran ya su privilegiada posición con elementos ajenos al grupo y, el respaldo que obtuvieron de las autoridades, queda de manifiesto en el hecho de que la mitad de los cabildantes nombrados a raíz de la rebelión tuvieran indios encomen-

---

27 Fue Juan Sáenz de Gauna nombrado en 1607 Oficial Real y, por lo tanto, con derecho a voz y voto en el Cabildo. LCQ Act.15-VI-1607.

dados<sup>28</sup>. Además del beneficio de una plaza, en ocasiones acompañada por la concesión de rentas en metálico o licencias para fundar obrajes, estos encomenderos recibieron del Rey una merced que no recayó en ninguno de los otros cabildantes nombrados en los azarosos años noventa: todos ellos pasaron a ser regidores perpetuos. Una vez más, comprobamos que aunque desde el punto de vista cuantitativo se produce a finales de la centuria un paulatino incremento en el ámbito municipal de los vecinos sin encomienda de indios, desde el punto de vista cualitativo los encomenderos (o, al menos, un reducido grupo de ellos) continuaron manteniendo una posición de privilegio frente a sus conciudadanos, al menos en la forma y en las condiciones en que accedieron al Cabildo.

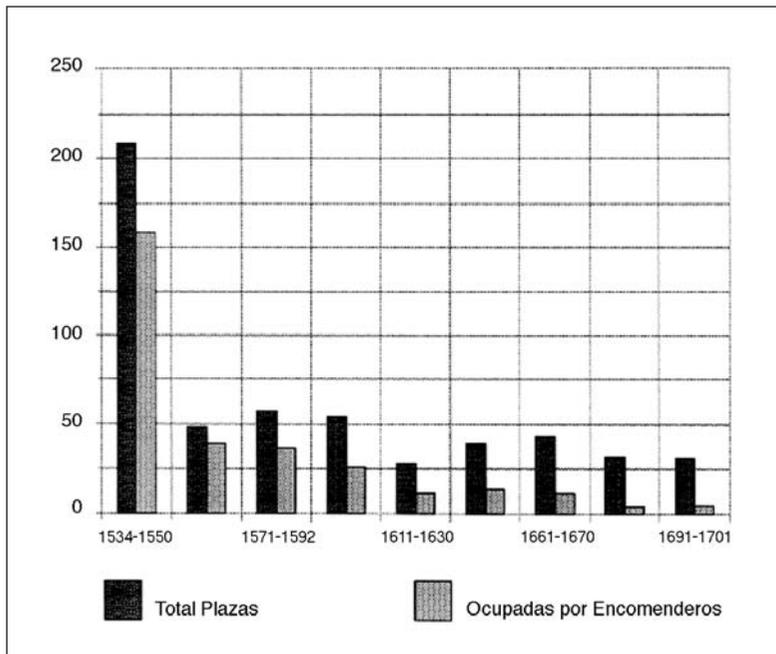
CUADRO 6.4  
Cabildantes y encomenderos en Quito  
1534-1701

Período	Plazas	Cabildantes	Encomenderos	%	Plazas ocupadas por encomenderos	%
1534-1550	208	86	49	56'9	158	75'9
1551-1570	48	32	25	78'1	39	81'2
1571-1592	57	44	28	63'6	37	64'9
1593-1610	54	44	19	43'1	26	48'1
1611-1630	28	28	11	39'2	11	39'2
1631-1650	39	37	13	35'1	14	35'8
1651-1670	43	41	10	24'3	11	25'5
1671-1690	32	31	4	12'9	4	12'5
1691-1701	31	29	4	13'7	5	16'1

28 Los encomenderos nombrados fueron Rodrigo Díaz de Ribadeneira, Juan Londoño Montenegro, Diego López de Zúñiga, Pedro Ponce Castillejo, Diego Porcel, Miguel Fernández Sandoval, Juan Sánchez de Jerez y Luis Cabrera.

Analizando la vinculación existente entre encomienda y cargo capitular desde una perspectiva secular, que a efectos prácticos queda desglosada en el cuadro 6.4 en períodos de aproximadamente 20 años, vemos que ofrece dos claros puntos de inflexión. El primero, ascendente, se produce a partir de 1550, coincidiendo con el brusco descenso de capitulares al haber concluido ya la movilidad inicial posterior a la conquista y las guerras internas que agitaron el territorio en la década de los 40; será a partir de entonces, en el período de asentamiento definitivo de la colonia, en el lapso de tiempo en que la élite local presenta una fuerte dependencia con respecto a las mercedes Reales, cuando los encomenderos alcancen su plenitud en el Cabildo, ascendiendo su participación hasta un 78,1% entre 1551 y 1570.

GRÁFICO 6.1  
Plazas ocupadas por encomenderos en el Cabildo de Quito  
1534-1701



El segundo cambio de rumbo, esta vez descendente, tiene lugar a partir de la última década del siglo XVI y primera del XVII, cuando se observa una caída paulatina que alcanza las mínimas cotas entre 1671 y 1690 con un 12'9% de los cabildantes encomenderos. El contraste en la participación de encomenderos entre el siglo XVI y XVII, queda de manifiesto al comprobar que, frente al 84'4% alcanzado en la primera centuria, a lo largo del seiscientos dicha participación se reduce a un 41'3%.

La utilidad que presenta el cuadro 6.4 es que nos permite establecer una relación entre la presencia de encomenderos en el Cabildo, por un lado, y la evolución económica de la ciudad y su ámbito de influencia por otro. Nos permite, en definitiva, establecer en qué medida fue o no la encomienda un factor determinante en el acceso al poder local frente a otras fuentes de riqueza.

Dada la notable mayoría de cabildantes encomenderos durante buena parte del XVI, no sólo por el alto porcentaje alcanzado en esa centuria sino por el hecho de que ocuparan una y otra vez las plazas disponibles (en concreto el 74'8% de ellas), parece evidente que la encomienda fue un factor que propició el ejercicio de un cargo público en el ámbito municipal. Sin embargo, la existencia de ese 16% restante correspondiente a cabildantes que no figuran en ninguno de los repertorios de personajes beneficiados con encomiendas, nos indica la existencia de otras vías de acceso al Cabildo que no pasaban necesariamente por el reparto de indios. La primera conclusión a la que llegamos es, por lo tanto, que no todos los cabildantes fueron encomenderos.

A medida que disminuye la presencia de encomenderos en el Cabildo a fines del XVI, aumenta el carácter selectivo del acceso al poder municipal en el seno mismo del grupo. Es decir, si en 1548 de los 46 individuos con reparto de indios existentes en la Audiencia de Quito<sup>29</sup>, 42 llegaron a ocupar una plaza municipal entre 1540 y 1550 y, si en 1573 de los 25 encomenderos hábiles<sup>30</sup> fueron cabildantes 20, en 1591 tan sólo 13 de los 25

---

29 “*Memoria de los repartimientos que hay en la ciudad de Quito*”, 1548, cit. en ORTIZ DE LA TABLA 1993:27.

30 Descontamos 10 sobre el total de 35 por tratarse de niños o mujeres y por lo tanto, inhabilitados para el ejercicio de un cargo público. Véase “*Relación de Quito*”, 1573, en PONCE LEIVA 1991.I:201-205.

vinculados a la ciudad de Quito<sup>31</sup> participan en el gobierno municipal entre 1580 y 1591. Es decir, no sólo se va reduciendo su presencia en el Cabildo en términos generales, sino que en el seno de ese grupo se va produciendo una selección interna. La segunda conclusión sería, en consecuencia, inversa a la primera, a saber: no todos los encomenderos fueron cabildantes. Un factor a tener en cuenta en este sentido, y que operó al margen del comportamiento mantenido por los quiteños, fue el traspaso de encomiendas, o de sus rentas, “a personajes vinculados a la Corte o a familias de la alta aristocracia peninsular”, fenómeno que, como señala Ortiz de la Tabla, se produjo a lo largo del siglo XVII<sup>32</sup>.

Dejando a un lado este grupo ajeno al distrito de la Audiencia de Quito, la selección en el seno interno se produce en función de lo que consideramos los auténticos resortes del poder: la riqueza y el prestigio, los mismos que tenían aquellos individuos que sin tener indígenas adscritos se fueron configurando como la auténtica élite local. La permanencia de unos y la exclusión de otros con relación al Cabildo, se desarrolla de forma paulatina, a medida que se consolidan en el exterior de la encomienda aquellas fuentes de riqueza más rentables, como el comercio y la manufactura textil, actividades que también habían desempeñado los encomenderos durante buena parte del siglo XVI al poner en circulación el producto de los tributos percibidos. A medida que la Corona va incorporando a su control las comunidades antes repartidas y, a medida que el tributo indígena va siendo en metálico (aunque nunca dejó de incluir una parte en especies), serán las haciendas (y no las encomiendas) las que abastezcan el mercado interno y, por lo tanto, sólo aquellos individuos capaces de convertirse en hacendados, con una producción diversificada, estarían en condiciones de mantener su posición de privilegio en el marco económico.

---

31 ORTIZ DE LA TABLA 1993:34-35. Por “*encomenderos vinculados a la ciudad de Quito*” entiendo los que tenían reparto de indios en la jurisdicción de la ciudad, la zona de Otavalo-Ibarra, Yumbos, Chimbo y Latacunga.

32 ORTIZ DE LA TABLA 1993:111. De ahí que en la “*Relación del Obispado de Quito*” hecha por Rodríguez de Ocampo en 1650 (en PONCE LEIVA 1992.II), la Condesa de Lemos figure como una de las principales encomenderas del territorio. La presencia de encomenderos ajenos al territorio puede comprobarse también en “*Informe del Presidente Corro Carrascal sobre la ayuda prestada a Guayaquil*” (incluye relación de encomenderos), 1671, AGI Quito 14, r. 2 n.º2.

Los encomenderos estuvieron presentes en el Cabildo, en consecuencia, en la medida que supieron o pudieron participar en las actividades económicas más lucrativas, compartiendo el poder con quienes, teniendo riqueza y prestigio, no poseían encomienda alguna. Decimos “compartiendo” y no “cediendo” el poder porque, el aparente relevo que se produce en otras regiones, en el sentido de que los encomenderos son reemplazados por otros sectores sociales, no es un fenómeno que pueda aplicarse en su totalidad al caso quiteño.

En el cuadro 6.4 quedó reflejado cómo fue en el tránsito del siglo XVI al XVII cuando se produjo la brusca disminución de encomenderos en el seno capitular, fenómeno que coincide plenamente con el auge de la manufactura textil, con la aparición del latifundio (entendido éste como “*el espacio donde se efectúa un proceso productivo y no como mera concentración de tierras*”)<sup>33</sup> y con las consecuencias que ambos núcleos productores tuvieron en el desarrollo del comercio interno y externo. Estos cambios económicos tuvieron, sin embargo, un lento reflejo en la estructura social; de hecho, puede constatarse cómo a mediados del siglo XVII aún ocupaban los encomenderos un 35'1% de las plazas, descendiendo a finales de la centuria a un 12'9. La pérdida de poder del antaño pujante grupo es evidente, pero no total ya que, en términos generales, durante el XVII mantuvieron en su poder el 26% de las plazas municipales; nos encontramos, una vez más en el caso quiteño, con esa convivencia de rupturas y continuidades ya señalada al analizar la estructura familiar de la élite local con relación al Cabildo.

La línea decreciente que presenta la participación de encomenderos en el Cabildo desde el punto de vista cuantitativo, (véase gráfico 6.1), no guarda equivalencia con un análisis cualitativo de su influencia en la vida municipal. De hecho, permanecieron en el Cabildo a lo largo del XVII personajes como J.A Sancho de la Carrera, Pérez Guerrero, Ponce Castillejo, Paz Albornoz y Londoño, por citar unos cuantos casos, siendo todos ellos miembros conspicuos del Ayuntamiento e integrantes de las familias más conocidas de la sociedad local.

---

33 MARCHÁN 1984:69.

La existencia de cabildantes que no fueron encomenderos a lo largo del XVI, la exclusión de algunos con respecto a la vida municipal desde fines de la centuria y, la pervivencia de otros incluso a fines del siglo XVII, nos lleva a la conclusión de que la encomienda fue únicamente uno más de los factores que influyeron en la consecución de prestigio y riqueza, incluso un factor muy importante en el origen de esa riqueza y ese prestigio, pero fue importante en la medida que reportó bienes comercializables, fundamentalmente textiles y productos agropecuarios; si esos bienes se pudieron obtener por otras vías, como por ejemplo una exitosa carrera comercial, las fortunas alcanzadas llegaron a ser comparables a las de quienes tenían indios repartidos. Por todo ello, pensamos que la dinámica capitular, tuvo más que ver con la posición social, económica y familiar conseguida por cada individuo, que con el disfrute de una o varias encomiendas. La ley imperante, en definitiva, era “*la del tener o no tener*”, siendo indiferente de dónde procediera el patrimonio, fuera éste material o inmaterial.

Sabemos que a lo largo del XVII la encomienda fue perdiendo el protagonismo que había tenido como fuente de ingresos. Por un lado las concesiones de prórrogas por sucesivas vidas que se dieron a título personal o con carácter general en 1629<sup>34</sup>, no llegaron a cubrir las vacantes que fueron apareciendo, con lo cual se produjo un progresivo traspaso de las comunidades y sus tributos al control de la Corona<sup>35</sup>. Por otro lado, las concesiones de encomiendas en el distrito quiteño a personajes ajenos a él, fueran nobles castellanos y limeños próximos a los virreyes, tuvieron como consecuencia el reparto de esos beneficios entre locales y forasteros, en el mejor de los casos<sup>36</sup>, o la sustitución de los primeros por los segundos, en el peor de ellos<sup>37</sup>.

---

34 A título individual la pidieron, por ejemplo, Díaz de Ribadeneira para su suegra Ana de Zúñiga en 1608, AGI Quito 27 y, Diego Londoño de Sandoval en 1624, AGI Quito 5. Acogiéndose a la RC. del 20-IV-1629 la solicitó Antonio López de Galarza en 1648, AGI Quito 7.

35 Un ejemplo es la encomienda de Luis de Cabrera en el pueblo de San Andrés, que pasó a la Corona tras la muerte de su titular en 1626. RODRÍGUEZ DE OCAMPO 1650, en PONCE LEIVA 1992.II:155.

36 Por ejemplo las encomiendas de Aloa y Aloasí, en Panzaleo, compartidas entre Diego Sancho de la Carrera y la Duquesa de Lerma. Véase cuadro 6.5.

37 Véase ORTIZ DE LA TABLA 1993:95,96 y 111.

La paulatina desaparición de la figura del encomendero-cabildante, se produce a lo largo del siglo XVII, en un proceso de larga duración en el que confluyen dos causas distintas. Si desde fines del siglo XVI los encomenderos van perdiendo posiciones frente al resto de los vecinos, compartiéndoles las sillas capitulares, en el XVII el descenso fue consecuencia de la paulatina pérdida del control de las encomiendas por parte de la élite local frente al empuje de agentes foráneos. El mecanismo empleado por la élite para afrontar esa evolución que les resultaba desfavorable, fue potenciar la diversificación económica, invirtiendo sus recursos en tierras (susceptibles de ser hipotecadas, con lo que se obtenía capital líquido), en obras, comercio y préstamos de alto interés; en este sentido, el comportamiento económico de los encomenderos en general y de los cabildantes encomenderos en particular, no difiere del mantenido por el resto de la élite a la que pertenecían.

Por una u otra causa, lo cierto es que si a principios del XVII encontramos todavía a un grupo de cabildantes entre los más importantes encomenderos del distrito, como Luis de Cabrera, Diego Sancho de la Carrera, Londoño Montenegro, etc. cuyas encomiendas fluctuaban entre los 100 y 1.900 tributarios (véase apéndice 4); a mediados del siglo XVII, tan sólo quedaban 21 “*de los cuales casi la mitad no eran residentes en el distrito*”<sup>38</sup>, siendo cabildantes tan sólo cinco de ellos. Los Freile Andrade, Freile Bohórquez, Pérez Guerrero, Sancho de la Carrera y, especialmente Sarmiento de Villandrando, que con 2.200 tributarios aparece como el principal encomendero de fines de siglo, conformaron ese grupo residual de capitulares con reparto de indios residentes en Quito, sin que podamos precisar en todos los casos el número de tributarios que poseían y la cuantía de los tributos percibidos.

No sólo la carencia de datos sistemáticos sobre la totalidad de las encomiendas mencionadas nos impide establecer la deseable relación entre encomienda, tributos y tributarios (de hecho, de las 60 computadas a lo largo del siglo XVII repartidas entre 36 cabildantes, sólo conocemos el tributo pagado por 20), sino que aún sabiendo la cuantía de ese tributo re-

---

38 Idem:116.

sulta sumamente polémico convertirla en pesos, en dinero líquido percibido por el encomendero<sup>39</sup>.

La dificultad que presenta convertir en dinero los productos entregados en concepto de tributo estriba, fundamentalmente, en dos hechos: en primer lugar son muy escasas las referencias que tenemos sobre precios de bienes de consumo para el siglo XVII (no así para el siglo XVI)<sup>40</sup> y, en segundo lugar, la cuantía de los precios mencionados varían enormemente en función de las zonas, de las épocas de abundancia o escasez y, sobre todo, de las estimaciones personales del informante<sup>41</sup>. Teniendo en cuenta todas estas variables, la mayor aproximación que podemos hacer entre rentas de encomiendas y poder adquisitivo es que las ganancias totales del tributo percibido en metálico y especies en las encomiendas más rentables (como las de Miguel Fernández Sandoval y Juan Londoño Montenegro que sólo en metálico reportaban 2.500 y 2.600 pesos, respectivamente), sin

---

39 Según SOASTI 1991:6, Lorenzo de Cepeda recibió en 1581 de sus 938 tributarios 2.292 pesos en dinero, pero obtuvo 40.736 tras comercializar los productos percibidos en especie; la renta oficial (3.000 pesos) significaría, por lo tanto, sólo el 5% de sus ganancias. La cifra dada por Soasti resulta extremadamente cuantiosa si la comparamos con los 50.000 pesos en que se evaluó la construcción de la catedral de Quito o, los 30.000 que costó la edificación del convento de San Francisco (Véase “*Descripción de la ciudad de San Francisco de Quito*” 1573 en PONCE LEIVA 1991.I:211). Según ORTIZ DE LA TABLA 1993:179, el monto total percibido por Cepeda oscilaría entre 4 y 6.000 pesos

40 Véase PONCE LEIVA 1991.I:Índice Temático, Voz “*Precios*”.

41 Sirva como muestra de tales incongruencias los dos pesos en que tasaba Salazar de Villasante el precio de una vaca en 1571, frente a los cuatro que alcanzaba según el informante anónimo de 1573. Ambas referencias en PONCE LEIVA 1991.I:76 y 199.

La precisión con que RAMÓN 1987:125 convierte en metálico los tributos entregados por los indios de Cayambe, no puede ser aplicada en nuestro caso al no especificarse el precio de cada producto. Las dudas que suscitan los cálculos presentados por este autor abarcan, igualmente, a la equivalencia que establecía entre pesos de oro y pesos de plata: según RAMÓN entre 1585 y 1589 la relación sería de un peso de oro por 1.4 pesos de plata corriente marcada, mientras que en 1582 consta que dicha relación era de uno a tres, y en 1625 bajaría de uno a 2.1. Véanse “*Relación de las ciudades y villas que hay en el distrito de la Audiencia... y de los oficios de administración de justicia*” circa 1582 y MORGA “*Relación que el Rey manda se haga por su Presidente de la Real Audiencia de Quito, cerca de los salarios que se pagan en su distrito*” 1625 en PONCE LEIVA 1991.I:437 y II:116

duda superaban el salario **oficial** de un Oidor (3.235 pesos) o, incluso el del Presidente de la Audiencia (6.617 pesos)<sup>42</sup>.

Una vez establecido el papel desempeñado por la encomienda en términos generales, sería deseable perfilar la importancia que tal fuente de ingresos tuvo en las economías particulares de los cabildantes. La vía lógica para tal pesquisa sería comparar la cuantía anual ingresada en concepto de tributos por cada individuo con el monto total de su patrimonio o, mejor aún, con la renta anual percibida uniendo todas sus fuentes de ingresos. La carencia de datos sistemáticos, sin embargo, impide establecer tal conexión; si en algunos casos conocemos los ingresos recibidos en calidad de tributos por los diferentes encomenderos, desconocemos el monto total de sus patrimonios y viceversa.

Aún cuando se diera la feliz coincidencia de poder establecer una relación entre encomienda y patrimonio, en la mayoría de los casos los datos relativos a la primera se refieren exclusivamente al número de tributarios implicados, pero no a la cuantía del tributo pagado. Así, sabemos que el patrimonio de Sarmiento de Villandrando, regidor entre 1700 y 1705, se evaluó a su muerte en 32.132 pesos, pero con respecto a su encomienda tan sólo sabemos que ascendía a 2.200 tributarios. Similar es el caso de Rodrigo Díaz de Ribadeneira, regidor entre 1593 y 1597, cuya fortuna se estimaba en 40.000 pesos, quien disfrutaba de las encomiendas de su mujer integradas por casi 1.000 tributarios. Ni en un caso ni en otro podemos convertir en pesos el tributo entregado ya que desconocemos, para ambas fechas y para sus encomiendas específicas, en cuánto estaban tasados dichos tributos (cuantía que, como puede apreciarse en el Apéndice 4, no era uniforme ni en el espacio, ni en el tiempo).

Sabemos, sin embargo, que tanto Díaz de Ribadeneira y, especialmente, Juan Sarmiento de Villandrando se encontraban entre los encomenderos más afortunados del territorio, y por lo tanto podemos aventurar que la encomienda desempeñaba un papel relevante en sus economías, pero no cabe hacer ninguna generalización. De hecho, otros cabildantes apenas percibían unos cientos de pesos en concepto de tributo, llegando a

---

42 MORGA “*Relación que el Rey manda se le haga por su Presidente de la Real Audiencia de Quito, cerca de los salarios que se pagan en su distrito*”, 1625, en PONCE LEIVA 1992.II:116.

ser esa cantidad irrelevante en el conjunto de su patrimonio; tal sería el caso de Antonio Morán, alguacil entre 1565 y 1602, quien apenas obtenía 170 pesos anuales de su encomienda en Calpuela, frente a los 1.500 que le producía su oficio<sup>43</sup>; irrelevantes eran, asimismo, los 119 patacones que en 1635 recibía de su encomienda en Pupiales Francisco Ponce Castillejo, regidor entre 1638 y 1649, máxime si tenemos en cuenta que se trataba de uno de los miembros más acaudalados de la élite quiteña, teniendo en sus haciendas de Riobamba más de 27.000 ovejas<sup>44</sup>.

## 2. LA TIERRA

Siendo la diversificación el rasgo más llamativo de la economía quiteña del seiscientos, la posesión de tierras se presenta como uno de los orígenes y a la vez, como destino final de buena parte de los patrimonios acumulados. Desempeñando un papel variable en el conjunto de patrimonios, la tierra estuvo presente como elemento común entre el 78'1% de los capitulares de quienes conocemos alguna actividad, observándose entre ellos notables diferencias en la extensión de sus propiedades.

La estructura de la propiedad rural en el corregimiento de Quito a lo largo del siglo XVII presenta, con puntuales variaciones comarcales, una clara tendencia a la bipolaridad. El escenario se divide entre un goteo de pequeñas propiedades que no superan las nueve caballerías y los grandes latifundios, con más de 100, cuyos propietarios fueron esencialmente las Ordenes Religiosas (especialmente La Compañía de Jesús) y un reducido grupo de particulares integrados en una decena de familias. En términos cuantitativos ha sido constatado que, para fines del siglo XVII, el 68% de

43 “*Relación de las ciudades y villas que hay en el distrito de la Audiencia... y de los oficios de administración de justicia*”, circa 1582. En PONCE LEIVA 1991.I:440.

44 Los datos relativos a los patrimonios citados proceden de: “*Testamento de Antonio Morán*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605 Fols.729-736; “*Bienes de Rodrigo Díaz de Ribadeneira y Ana de Zúñiga*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605 Fols.531-532; “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, AHBCE Fondo Jijón y Caamaño Serie 1 Vol.14 Exp.16 Fols.1-10; “*Testamento de Sarmiento de Villandrando y subasta pública de sus bienes*”, 1721, ANHQ Testamentarías 27 y 48 Exp. de 1721. Las referencias sobre tributos y número de tributarios pueden verse en el Apéndice 4.

las propiedades registradas en los valles circundantes a Quito no superaban las 10 caballerías, quedando reducidas a un 5,8% las que sobrepasaban las 50 caballerías<sup>45</sup>.

La bipolaridad entre pequeñas y grandes extensiones de tierra no tiene correlación, sin embargo, en cuanto a los propietarios se refiere. El panorama que presenta la propiedad de la tierra entre los cabildantes quiteños es mucho más variado, ya que entre los grandes hacendados y los pequeños minifundistas se detecta la presencia de un sector intermedio (quizá mayoritario) que a fuer de unir pequeñas y dispersas estancias, alcanzó un patrimonio inmobiliario notablemente inferior al de los grandes hacendados, pero muy superior a la media local.

### Propietarios y predios

Con todas las limitaciones que las fuentes imponen<sup>46</sup>, hemos agrupado el conjunto de los 68 cabildantes terratenientes en tres sectores, en función del tamaño de sus propiedades. Como grandes hacendados se han considerado aquellos que poseyeron más de 100 caballerías de tierra, que alcanzaron un alto patrimonio inmobiliario o, que en las fuentes aparecen como dueños de cuatro, cinco o seis haciendas, sin que se especifique su tamaño.

El mayor propietario de tierras detectado en el Cabildo fue Francisco de Villacís Carvajal, alcalde provincial de la Santa Hermandad y regidor

---

45 BORCHART 1979:163 y 1980(B):134.

46 El problema fundamental que se encuentra a la hora de aproximarnos al patrimonio rural del grupo municipal es la carencia de fuentes sistemáticas. A través de las Actas Capitulares y del *“Libro de repartos de tierras y solares...”* podemos hacernos una idea del papel desempeñado por esta institución en la patrimonialización de la tierra, pero la documentación sólo recoge una parte de las tierras concedidas hasta fines del siglo XVI; los testamentos son, sin duda, una de las fuentes más ricas, pero tampoco recogen con precisión las tierras ocupadas, dándose a veces sólo el valor de la propiedad o, exclusivamente, su ubicación. Una fuente especialmente útil es la *“Composición de tierras llevadas a cabo por Ron...”* en 1692 y 1696 (AGI Quito 17); en ella aparecen los propietarios y sus títulos expresados en caballerías, pero sólo reflejan lo que los dueños quisieron declarar ya que, salvo en Otavalo, no se llevó a cabo una medición sobre el terreno.

entre 1645 y 1681, quien sólo en la zona de Cayambe reunió 454 caballerías en virtud de herencias y compras, llegando a constituir un mayorazgo en 1679 (véase infra)<sup>47</sup>.

Las 241 caballerías reunidas por José Antonio Sancho de la Carrera, Alférez Real entre 1651-1697, hicieron de él otro de los grandes potentados de Machachi y Cayambe, llegando a fundar un mayorazgo valorado en 80.000 pesos sólo en bienes rurales y que heredó su hijo Nicolás, herencia que le convirtió en otro de los grandes terratenientes en la región aunque a título individual sólo poseyera 80 caballerías en los valles de Machachi y los Chillos<sup>48</sup>.

Salvador Pérez Guerrero, regidor entre 1660 y 1702, aparece como unos de los casos más espectaculares de rápida acumulación de tierras: si en 1664 el Cabildo testificó que no poseía tierra alguna, ante las acusaciones vertidas sobre él con relación a unas ocupaciones ilegales, en 1670 compró la hacienda de Chanta en Pifo por más de 9.000 pesos (5.080 de contado y 4.120 haciéndose cargo de censos) y en 1676 adquirió la hacienda de Palugo pagando 19.200 pesos en censos impuestos y 10.800 a plazos. En 1702, fecha de su muerte, poseía un patrimonio inmueble de 76.900 pesos repartido en seis haciendas, que incluían al menos 215 caballerías, llegando a ser el principal terrateniente del valle de Tumbaco<sup>49</sup>.

Félix Espinosa y Luna, regidor en 1691 y dueño de 209 caballerías distribuidas entre Tumbaco, Cayambe y Tabacundo; Manuel Ponce León, Conde de Selvaflorida y alcalde de Quito en 1701, con 165 caballerías en el valle de Tumbaco; Martín de Aizaga, regidor entre 1572 y 1606, quien poseía 104 caballerías en la que fue su encomienda de Cayambe y Antonio

47 RAMÓN 1987:160-161.

48 “*Testamento de Basilia Sánchez Maldonado*”, 1723, ANHQ Testamentarias 52:10; “*Testamento de Nicolás Fernando Sancho de la Carrera*”, 1705, ANHQ Testamentaria 52:10; “*Testamento de José Antonio Sancho de la Carrera, dado por poder a su hijo Esteban*”, 1700, ANHQ Not.1ª Rubio Pereira 1699-1701 Fol. 125; “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17; BORCHART 1980(B):133.

49 “*Poder para testar de Salvador Pérez Guerrero*”, 1701 y “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702; LCQ Act.11-III-64; “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17; BORCHART 1980(B):131 y 134.



Lasso de la Vega dueño de 100 caballerías en Aloa<sup>50</sup>, completan el reducido núcleo de latifundistas de quienes conocemos, por declaración propia, el computo global de sus posesiones.

Para completar el grupo de los 17 cabildantes que hemos considerado grandes terratenientes cabría añadir los nombres de Martín Díaz de Fuenmayor, regidor entre 1663 y 1675, descrito como “*gran propietario en Amaguaña*”<sup>51</sup>; José Freile Bohorquez, presente en el Cabildo en 1699, de quien sólo sabemos que contaba en su haber con cinco haciendas (una de ellas por valor de 19.752 pesos, que compartía con su hermana Francisca Peñalosa); Simón Ontañón y Lastra, cabildante entre 1695 y 1699, considerado uno de los hombres más ricos de Quito a finales de la centuria, quien redondeó su patrimonio con cinco haciendas; por último, Pedro Ponce Castillejo, regidor entre 1593 y 1638 amén de varias veces Corregidor en Quito y Otavalo, sabemos que dejó a tres de sus hijos (entre ellos Francisco, regidor entre 1638 y 1649) un conjunto de haciendas en Rionbamba donde pastaban la nada despreciable cantidad de 27.000 ovejas<sup>52</sup>.

Sin que la condición de ser terrateniente fuera tan continua e imprescindible para la consecución de un poder efectivo en el Cabildo como se ha aseverado, ya que su influencia en muchos casos fue de tipo meramente informal<sup>53</sup>, sí cabe hallar en esta región una notoria y perdurable relación entre “*el poder, el verdadero poder en cuanto éste significaba privilegios económicos y sociales*” y la posesión de tierras<sup>54</sup>, vinculación que siempre estará mediatizada por la diversificación económica típica de la élite quiteña.

---

50 “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17. RAMÓN 1987:125,128,146 y ORTIZ DE LA TABLA 1993:204.

51 ORTIZ DE LA TABLA 1993:204.

52 “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702; BORCHART 1980(B):133; sobre Ontañón véase ANHQ Teastamentarias 68; “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, AHBCE Fondo Jijón y Caamaño. Serie 1 Vol.14 Exp.16 Fols.1-10.

53 MÖRNER 1980:105.

54 Así lo expresa de manera enfática COLMENARES 1972:309.

La importancia que tuvieron las redes familiares en la concentración de la tierra, y en consecuencia del poder, queda de manifiesto al comprobar que los 17 capitulares que hemos considerado como grandes terratenientes pueden agruparse en tan sólo siete u ocho familias: los Sancho de la Carrera-Ponce Castillejo, los Pérez Guerrero-Barnuevo Alvia, los Freile Bohorquez, los Arias Altamirano, los Espinosa Luna y Villacís, etc. No es que “*el propietario de la hacienda resulte ser, en el fondo, el linaje, la familia*”<sup>55</sup>, ya que cada miembro de ella tenía sus propias tierras, pero existía la tendencia a concentrar sus propiedades en las mismas zonas que sus familiares. Así, vemos que los Sancho de la Carrera junto a sus parientes María de Velasco y sus hijos Fernando y Bernabé Santos de Estoque, eran los mayores propietarios en la región de Cayambe, reuniendo entre ellos casi 550 caballerías<sup>56</sup>. También José Antonio de la Carrera presenta estrechos vínculos familiares en la zona de Machachi, donde poseía el 76’2% de la tierra en unión con su primo José Barnuevo Alvia (dicho sea esto sin contar “*las extensas*” tierras que tenía en la zona Ignacio Barnuevo, hermano de José)<sup>57</sup>.

Junto a la concentración de varias haciendas o estancias de diferentes dueños pero de las mismas familias (aunque de distintas “ramas”), existen haciendas que no se dividen entre quienes las heredan, quedando bajo un mismo gestor, que repartía los beneficios con los otros dueños. Por ejemplo, José Freile Bohorquez gestionaba la hacienda de Oyambaro en Yaruquí valorada en 19.752 pesos, siendo también de su hermana Francisca Peñalosa, mujer de Salvador Pérez Guerrero, quien tenía 215 caballerías en el valle de Tumbaco<sup>58</sup>; otro caso sería el de Francisco Ponce Castillejo, a quien su hermano José le debía 12.000 pesos por la herencia que aún no habían dividido<sup>59</sup>. En todos estos casos consta explícitamente, que los pre-

---

55 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1979.III:470.

56 RAMÓN 1987:160.

57 BORCHART 1984:147 y “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

58 “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702; BORCHART 1980(B):133.

59 “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, AHBCE Fondo Jijón y Caamaño. Serie 1 Vol.14 Exp.16 Fols.1-10.

dios debían haberse dividido, con lo cual tenían dueños particulares y no colectivos, pero a efectos prácticos no se había hecho por encargarse uno de ellos de la explotación.

Como medianos propietarios hemos considerado aquellos individuos que, según las fuentes consultadas, poseían entre 20 y 90 caballerías, extensiones muy superiores a la media local pero notablemente inferiores a los grandes latifundios considerados anteriormente. Entre los 11 propietarios que ocupan este escalafón intermedio, destacan Vicente Arias Altamirano y Juan Agustín Lago Bahamonde con 80 caballerías cada uno en el valle de los Chillos, Antonio Morán con 63 caballerías dispersas en pequeñas estancias y huertas, Francisco Arcos con 44 caballerías en Cotocollao y Pinta, José Barnuevo Alvia con 38 caballerías en Machachi<sup>60</sup>, Diego Castro Calderón y Juan Freile de Andrade ambos con 20 caballerías<sup>61</sup> y Bartolomé Zuleta de Reales dueño de 24 caballerías en Cayambe a las que sacó notable rendimiento, ya que fue uno de los más asiduos abastecedores de carne de Quito<sup>62</sup>. Caso aparte es el de Roque Antonio Dávila quien, en 1707 declaraba tener arrendada a una persona la hacienda en Cayambe con 59 caballerías, cuya propiedad era en realidad su hija, sin que sepamos qué beneficios sacaba él de tal predio<sup>63</sup>.

Como dueños de estancias con una superficie menor a las 20 caballerías, lo que les convierte en pequeños propietarios, figuran Miguel Fernández Sandoval con 14 caballerías repartidas entre Pifo y Caranque, Alonso Sánchez Espinosa y Luna quien compró nueve caballerías a diferentes indios en el valle de los Chillos por las que pagó composición en 1692, Pedro Vera quien en 1614 compró a Diego Sancho de la Carrera seis caballerías en Uyumbicho y, finalmente, Pedro Vázquez Feijoo cuya principal actividad económica fue el comercio, adquirió una pequeña parcela de siete cuadras en Guahaló; de Vázquez Feijoo, cabe sospechar que tenía otros

60 “Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17; “Libro de repartos de tierras y solares... (1583-1594)” 1941:6,49,50,56,64.

61 “Libro de repartos de tierras y solares... (1583-1594)” 1941:40 y “Codicilo al Testamento de Juan Freile de Andrade”, 1632, ANHQ Not 5ª Diego de Ocampo 1632 Fol.1.

62 RAMÓN 1987:164 y LCQ 1664-1666.

63 “Testamento de Roque Antonio Dávila”, 1707, ANHQ Testamentarias 50:12.

predios que desconocemos ya que, en 1665, él y su familia fueron acusados por indígenas de Pifo y Puembo de haberles quitado tierras, posiblemente aledañas a la estancia que poseía en Tambillo<sup>64</sup>.

El balance que presenta el conjunto de propietarios y propiedades en cuanto al Cabildo de Quito se refiere, se decanta hacia un predominio de los grandes y medianos terratenientes. Es ésta, sin embargo, una conclusión provisional debido, fundamentalmente, a la carencia de información que tenemos sobre un amplio grupo de individuos, en concreto 38 cabildantes, de los que tan sólo sabemos que recibieron o dieron dotes en tierras, que abastecían de carne a la ciudad, que tenían censos sobre sus estancias, etc. pero nada podemos precisar sobre la extensión real de sus propiedades. Queda en el aire la impresión de que la mayor parte de ellos pasarían a engrosar el grupo de medianos propietarios, que redondeaban sus patrimonios con otras fuentes de ingresos, pero poco más podemos avanzar al respecto.

### **El acceso a la tierra**

En los títulos de propiedad presentados ante el juez de composición de tierras en 1692 puede comprobarse cómo, para esas fechas, las principales haciendas, o estancias, en el corregimiento de Quito se habían ido configurando a través de la combinación de diferentes mecanismos de acceso a la tierra. Si el origen de la gran mayoría de ellas había sido el reparto de tierras por parte de las autoridades, sobre todo del Cabildo, los posteriores remates de baldíos y ejidos, los contratos de compra-venta entre particulares, las herencias, dotes, donaciones o, simplemente, la ocupación directa completan la gama de posibilidades al alcance de quienes pudieron aprovecharlas.

Como títulos legítimos fueron considerados exclusivamente aquellos concedidos por las autoridades tanto de la administración central como

---

64 “*Libro de repartos de tierras y solares... (1583-1594)*” 1941:45,47; “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17; LARREA 1994:39; LCQ Act.8-XII-1661; LANDÁZURI SOTO 1959.

local. Desde el jefe de la expedición, hasta el Rey, pasando por, el Gobernador, la Audiencia, el Virrey, los jueces de composición o los Intendentes, allí donde los hubo<sup>65</sup>, tuvieron entre sus competencias el reparto de tierras, fuera de forma gratuita o a cambio de una cantidad. El hecho de que tal facultad fue ejercida en el ámbito quiteño con gran amplitud y constancia queda de manifiesto al comprobar que, entre 1534 y 1696, es decir, desde la fundación española de Quito y la composición de tierras llevada a cabo por el fiscal Ron, casi la mitad de las tierras registradas tuvieron como origen una merced, dicho sea esto dejando al margen los sucesivos remates de tierras efectuados por la Audiencia y el Cabildo durante todo el siglo XVII (véase cuadro 6.5).

En su estudio sobre la región de Cayambe, Galo Ramón llegó a la conclusión de que al menos el 41% de las tierras registradas en la visita de 1696 procedían de mercedes, remates y composiciones estatales, prueba más que suficiente para corroborar su afirmación “*respecto al papel protagónico jugado por el Estado colonial en el reordenamiento de la propiedad agraria*”<sup>66</sup>. Aun cuando esta tesis puede ser extensiva al resto de la Audiencia de Quito, parece oportuno matizar ese “*papel protagónico*” del Estado, ya que no cabe entender a éste como un cuerpo homogéneo, en el que todas sus partes actúan en el mismo sentido y con idénticos intereses.

Desde el punto de vista de la relación existente entre poder político y poder económico, desde el punto de vista de la configuración de la élite quiteña como tal élite, resulta sumamente útil diferenciar con claridad las actuaciones de unas autoridades con respecto a otras; en el tema concreto del reparto de tierras no se puede juzgar bajo el mismo rasero el papel desempeñado por el Rey, por ejemplo, frente a la gestión realizada por el Cabildo. El Ayuntamiento, como institución, sin duda alguna formaba parte del Estado, pero las características y los intereses de quienes lo integraban y gestionaban hicieron de él el baluarte de una élite local concreta y, no

---

65 SOLANO 1984:23.

66 “El 41% anotado, constituye el cálculo mínimo porque no conocemos con precisión el número de mercedes de tierra concedidas y no tomamos en cuenta las tierras obtenidas de manera fraudulenta antes de 1648 y legalizadas con la visita de Santillana, con las que fácilmente elevaríamos ese porcentaje”. RAMÓN 1987:149.

tanto, un órgano al servicio del Estado centralista e impersonal. Bajo esta óptica, interesa precisar cómo y por quiénes se llevó a cabo el reparto de esas tierras que constituyen uno de los pilares básicos del poder económico alcanzado por la élite quiteña.

CUADRO 6.5  
**Mercedes de Tierras en el Corregimiento de Quito y Región de Cayambe  
 1534-1696<sup>67</sup>**

	CHILLOS	TUMBACO	MACHACHI	CAYAMBE	TOTAL
Tierras Computadas (en caballerías)	1.649	1.478	1.417	3.124	7.668
Merced Real	Ninguna	Ninguna	80	Sin datos	80
Merced Virreinal	Sin medir	20	35	Sin datos	55
Merced de Gobernador	12	24	191	Sin datos	227
Merced de Audiencia	308	76	51	145	580
Merced de Cabildo	388	139	395	528	1.450
Varias <sup>68</sup>	+603	398	118	Sin datos	1.237
Total mercedes	1.311	657	870	673	3.511
Porcentaje tierras concedidas por merced	79'5%	44'4%	61'3%	21'5%	45'7%

En el conjunto de cabildantes beneficiados con mercedes de tierras, fueron muy pocos los que obtuvieron este privilegio directamente del Rey. Así como la Corona se mostró bastante pródiga en las concesiones de cargos capitulares a lo largo del siglo XVI, así como recayeron en benemérita

67 FUENTES: "Composiciones de Tierras hechas por Antonio de Ron en el Corregimiento de Quito" (1692). Traslado de 1695, AGI Quito 17; BORCHART 1979:168-172, 1980(B):146-148, 1984:161-162; RAMÓN 1987:143-144.

68 Concesiones hechas por varias autoridades, entre las que siempre estuvo el Cabildo. El 42'1% de las caballerías concedidas fueron mercedes conjuntas de la Audiencia y el Cabildo.

tos quiteños buena parte de las encomiendas disponibles, aunque éstas fueran pasando paulatinamente a manos de nobles castellanos a lo largo del XVII, no puede decirse que la tierra fuera objeto de mercedes Reales con frecuencia. De hecho, entre los capitulares sólo en un caso, en la ubi-qua familia de los Sancho de la Carrera encontramos referencias concretas a tierras donadas directamente por el Rey a los miembros más antiguos de este linaje; así, mientras Diego Sancho de la Carrera (Alférez Real entre 1598 y 1651) vendió, o donó, a lo largo de su vida varias parcelas de mayor o menor extensión de las “*muchas tierras*” que había recibido del Rey<sup>69</sup>, la totalidad de las 80 caballerías de donación Real computadas en la visita de Ron estaban en 1692, o lo estuvieron antes, directamente vinculadas a esa familia. En ella recayeron, también, el grueso de las tierras concedidas por los gobernadores de Quito, especialmente Francisco Pizarro (1534-1541) y Gil Ramírez Dávalos (1556-1559), cuyos nombres aparecen en los títulos de propiedad presentados por José Antonio Sancho de la Carrera y su hijo Nicolás.

Igualmente pocos en la concesión de tierras quiteñas fueron los virreyes del Perú. Según se desprende de la tenencia de tierras en 1692, sólo parecen haber ejercido esta facultad el Marqués de Cañete (1556-61), quien donó una extensión total de 128 caballerías a diversos particulares (entre los que no figura ningún cabildante como propietario original, aunque 66 de ellas estuvieran poder de la familia Arias Altamirano en 1692), el Virrey Luis de Velasco (1596-1604), con apenas 20 caballerías concedidas y, el Príncipe de Esquilache (1615-1621) quien concedió títulos de propiedad sobre 103 caballerías, fuera como merced o como pago por salarios atrasados<sup>70</sup>. Es cierto que en algunas propiedades (incluso de gran extensión como la detentada por La Compañía de Jesús en Sangolquí con 233 caballerías) los virreyes aparecen en el origen de la concesión, pero también lo es que figuran junto a la Audiencia y el Cabildo, con lo que no po-

---

69 Véanse los títulos de propiedad presentados por Vicente Botello, Diego y Gabriel de la Carrera, Diego de Anaga y J.A. Sancho de la Carrera en “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

70 Por tal concepto recibió 12 caballerías Juan Guerrero, Relator de la Audiencia. Véase título presentado por José Guerrero de Salazar en “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

demos saber a ciencia cierta cuál fue su intervención en la formación de tal predio.

La demanda de tierras al Rey o al Virrey no formó parte de las reivindicaciones presentadas por los vecinos de Quito a lo largo de la época colonial. Si en el conjunto de solicitudes permanentemente enviadas al Consejo de Indias la tierra estuvo ausente, no así los cargos, las encomiendas y licencias para fundar obrajes, por ejemplo, fue porque era ese un beneficio que los vecinos alcanzaban con mayor facilidad sin salir de su entorno; bastaba tener la suficiente influencia en el Cabildo o la Audiencia para obtener tales mercedes, fuera gratuitamente o previo remate.

Las casi 600 caballerías repartidas por la Audiencia de Quito a título individual, es decir, sin la participación de otra autoridad, superan con creces el total de tierras concedidas por el Rey, el Virrey y los gobernadores. Esa cantidad prácticamente se duplica si tomamos en consideración las tierras donadas por la Audiencia juntamente con el Cabildo sólo en los valles de Machachi, Tumbaco y los Chillos (véase cuadro 6.5). Cabe recordar que nos estamos refiriendo exclusivamente a mercedes de tierras y no a los remates efectuados por ambas instituciones conjuntamente o por separado.

El valle de los Chillos fue la comarca en la que la Audiencia concedió el mayor número de mercedes, posiblemente porque se trata de una zona cercana a la ciudad de Quito, de fácil acceso desde la capital y, sobre todo, de tierras fértiles y aptas para una gama amplia de usos de suelo. En términos generales, fueron las Ordenes Religiosas las principales beneficiarias de estas concesiones, aun cuando también se encuentran entre los dueños que las poseían en 1692 nombres conocidos del Cabildo, como Salvador Pérez Guerrero, Vicente Arias Altamirano, Félix Espinosa y Luna y, por supuesto, la familia Sancho de la Carrera.

No figura siempre en la documentación las fechas en que se hicieron tales concesiones, por lo que no podemos establecer el ritmo con que se fueron efectuando, pero de los datos recopilados se deduce que fueron los presidentes Lope Díaz de Armendáriz (1571-1574) y especialmente Miguel de Ibarra (1600-1608) los más pródigos a la hora de otorgar títulos de propiedad. La actitud mantenida por Ibarra en relación con la tierra coincide plenamente con el criterio que adoptó frente al desarrollo de la manufac-

tura textil; entre todos los presidentes de Quito fue él, junto a Antonio de Morga (1615-1636), el que concedió mayor número de licencias para fundar obrajes. Hasta fines de la centuria, bajo la presidencia de Antonio de Munive y en el contexto de las reformas suscitadas por la R.C. de 1680, no conocería Quito una expansión semejante de la manufactura textil dentro de la legalidad.

Frente a la gestión desempeñada por Miguel de Ibarra, claramente proclive a los intereses locales, destaca el testimonio de Manuel Barros de San Millán, presidente de la Audiencia entre 1585 y 1593. Dentro de la política proindigenista que llevó a cabo, intentó poner coto al excesivo reparto de tierras hecho por el oidor Venegas de Cañaverál durante la presidencia vacante, por entender que tales repartos se hacían sobre todo a costa de las propiedades indígenas. En 1589 explicaba claramente al Consejo de Indias cuál era su situación al decir: “*Esta reformatión del servicio y número de mitayos, el aumento de los jornales, el no repartir tierras, como es cosa que toca en general a todos, ha producido odio general contra mí...*”<sup>71</sup>. Como es sabido, su gestión al frente de la Audiencia quedó drásticamente interrumpida por la rebelión de las Alcabalas en 1592, causa directa de su inmediata destitución.

Ni el Rey, ni el Virrey, ni los Gobernadores, ni la Audiencia juntos, repartieron tantas tierras en el corregimiento de Quito como lo hizo el Cabildo en solitario. Tomando únicamente como punto de referencia las composiciones de 1692 y 1696, dejando a un lado por lo tanto el goteo de mercedes que aparecen en los Libros de Cabildo y que rara vez se detectan en los cómputos hechos por Ron, en aproximadamente 60 años el Cabildo de Quito repartió al menos 1.450 caballerías (frente a las 942 concedidas por las otras autoridades entre los siglos XVI y XVII), que pasarían de las 2.000 si añadimos las concedidas junto con la Audiencia, extensión equivalente a la cuarta parte de las tierras revisadas en 1692.

No se encuentra en la legislación dictada para la América Hispana ninguna Real Cédula que autorice a los cabildos el reparto de tierras y solares. La competencia sobre esta materia pasó directamente del Gobernador, o su teniente, a los virreyes o, en su defecto, a las Audiencias, limitán-

---

71 En LANDÁZURI SOTO 1959:58.

dose la función del Cabildo a recibir las peticiones hechas por los vecinos, trasladarlas a la Audiencia y dar ante ella su opinión, con la intervención de dos regidores como diputados<sup>72</sup>. A efectos prácticos, de nada sirvió que en 1537 Pedro de Puelles, teniente del gobernador Pizarro, reclamara para sí tal competencia, ya que el Cabildo apeló a la “*costumbre*” para continuar con los repartos<sup>73</sup>; tampoco parece haber tenido repercusión alguna en este punto la R.C. de 1589 por la que se ordenaba que los virreyes y presidentes revocaran las gracias de tierra que hubieran dado los cabildos<sup>74</sup>. Como puede constatarse en las Actas municipales, desde 1534 hasta fines del siglo XVI el Cabildo de Quito ejerció con regularidad esta facultad (que no tenía) a veces con la aprobación de la Audiencia y otras sin ella, pese a ser éste un requisito obligatorio desde 1563 aunque habitual sólo desde 1586; en 1597 aún continuaba el Cabildo otorgando pequeñas mercedes de tierra, que se prolongaron por lo menos hasta 1613, cuando la concesión era, por ejemplo, sobre un “*herido de molino*”<sup>75</sup>.

Con respaldo jurídico, sin él, o interpretando a su favor cualquier resquicio legal<sup>76</sup>, lo cierto es que la posibilidad de conceder tierras fue la facultad más importante de cuantas tuvo el Cabildo desde el punto de vista económico. Su intervención no sólo fue decisiva en la configuración de la propiedad agraria, sino que dejó su impronta hasta más de 150 años después de haberse fundado la ciudad, como queda de manifiesto en los títulos presentados en 1692. Desde el punto de vista de los intereses particulares de los cabildantes, ninguna actividad vinculada a su cargo les reportó tantos y tan perdurables beneficios como ésta.

---

72 RLI Lib.IV, Tít.12, Leyes I,V,VII; ENCINAS 1596.I:69.

73 LCQ Act.31-IV-1537.

74 RLI Lib.IV Tít.12 Ley.XX.

75 LCQ Act. 26-II-1597 y 10-XII-1613.

76 El valor jurídico de “*la costumbre*” fue el más notorio, pero también determinadas leyes se prestaron a una interpretación favorable a sus intereses. La RC. de 10 de enero 1589 dice textualmente: “*Es nuestra voluntad que los virreyes y presidentes gobernadores puedan revocar, y dar por ningunas las gracias, que los cabildos de las ciudades hubieran hecho, o hicieren de tierras en sus distritos, si no estuvieran confirmadas por Nos...*”, RLI Lib.IV Tít..12 Ley XX. De la acotación hecha parece deducirse que la confirmación Real legalizaba concesiones previamente realizadas por el Cabildo.

Durante la primera mitad del siglo XVI, es realmente llamativo el escaso margen de tiempo transcurrido entre la toma de posesión de los nuevos regidores y el inmediato reparto de tierras; el tránsito entre 1538 y 1539 constituiría un caso paradigmático de tal relación, ya que apenas unos días después de las elecciones, se llevó a cabo una distribución general de tierras entre la práctica totalidad de los regidores.

La tardía e irregular intervención de la Audiencia no supuso, en términos generales, una limitación al tradicional acaparamiento de tierras por parte de los miembros del Cabildo: los regidores que asesoraban al Presidente en calidad de diputados, mantuvieron un amplio margen de acción no sólo a la hora de favorecer a sus colegas (que en su día serían diputados como lo eran ellos), sino también en propio beneficio. Las ocho caballerías que recibió el regidor Miguel Fernández de Sandoval en Pifo, por ejemplo, se las concedió el oidor Venegas en 1584, siendo el mismo Fernández diputado por el Cabildo para tal efecto<sup>77</sup>.

La posibilidad de acumulación de tierras por parte de un reducido grupo de individuos guarda estrecha relación con el uso que de ellas se pretendía hacer. Que se repartían varios títulos de propiedad a una sola persona cambiando exclusivamente la utilidad a la que iban destinadas resulta patente en el caso de Juan Márquez, varias veces alcalde, alguacil y regidor de Quito entre 1540 y 1546: siendo regidor, el 30 de marzo de 1540 Márquez solicitó y obtuvo del Cabildo una estancia para vacas, pero se le retiró la merced un mes después por haber solicitado anteriormente dos más para tal fin. En junio del mismo año, Márquez cambió las vacas por ovejas y obtuvo la concesión<sup>78</sup>.

Práctica habitual parece haber sido, también, la petición de tierras o solares al Cabildo con el único fin de venderlas inmediatamente después. Así, el 1 de enero de 1550, tras las elecciones de regidores, Olmo, Sandoval y Cepeda recibieron cada uno tres solares en Quito, declarando ser para casas y huertas; 15 días después el procurador Ribera denuncia que se habían dado

---

77 “*Libro de repartos de tierras y solares...(1583-1594)*” 1941:45.

78 LCQ Acts. 30-III, 17-IV y 26-VI-1540.

*“(...) muchas estancias, solares y huertas a personas que por tomarlas y gozar de ellas se avecinan y las venden al otro día -por lo que- pedía y pidió que sus mercedes desagrasien a la ciudad tomando las dichas estancias y solares (...) volviéndolos a restituir a la dicha ciudad para que se puedan proveer de nuevo a las personas que tuvieran méritos en la tierra”<sup>79</sup>.*

No debió ser ajena a esa petición del procurador la condición de comerciantes que tenían Olmos y Cepeda, habiendo obtenido este último la condición de vecino apenas en 1549, es decir, unos meses atrás.

Estos rápidos traspasos de propiedades urbanas o rurales no se explican ni por la movilidad característica de una población todavía en proceso de asentamiento, ni por los avatares políticos que afectaron a la población quiteña tras las guerras civiles. En la década de 1580, es decir, cincuenta años después de la fundación española de Quito, vemos cómo algunos vecinos presentan títulos de propiedad sobre tierras recién concedidas por el Cabildo a otras personas; el 21 de mayo de 1586 Alonso Pérez, por ejemplo, presentó hasta 14 títulos que comprendían caballerías, solares, heridos de molino, etc. cuya fecha de concesión en algunos casos se remontaban a 1570, correspondiendo otros al mismo año de 1586<sup>80</sup>.

A las prolíficas concesiones hechas por el Cabildo, realizadas eventualmente con escaso control sobre quiénes se hacían con los títulos y no siempre con un conocimiento preciso del terreno otorgado<sup>81</sup>, habría que añadir los remates de tierras; remates que afectaron tanto a baldíos, o supuestamente baldíos, como a parcelas incluidas en los ejidos o pertenecientes a comunidades indígenas.

La venta de tierras ejidales parece haber sido una constante a lo largo del siglo XVI, continuando a lo largo del XVII aunque a un ritmo más

---

79 LCQ Acts. 1 y 15-I-1550.

80 Véase LCQ Acts.10-I y 21-V-1586.

81 Valga como ejemplo la descripción que el regidor Diego Sandoval hizo sobre la ubicación de las tierras que solicitaba en 1550, situadas *“(...) de ese cabo de Muliambato en el tambo del dicho Muliambato, como comienzan los mulles, prosiguiendo adelante la dicha tierra de una parte y de la otra hacia la sierra a mano derecha y por la parte de abajo a mano izquierda hacia Pillaro y Po-maqueto (...)”*. LCQ Act.14-III-1550.

pausado. Los vastos ejidos que Quito tenía en Ñaquito y Chillogallo fueron siendo paulatinamente enajenados para estancias de terratenientes particulares, llegando a perder la ciudad hasta la tercera parte de uno de ellos, según un testimonio de 1573 en el que consta:

*“Desde fuera de la ciudad hasta dos leguas en largo y media en ancho, era ejido y pasto común para los ganados de vacas, ovejas, yeguas, donde vi mucha cantidad de los dichos ganados. Después se sacó del ejido hacia la parte de la cordillera por todo lo largo, como la tercia parte, que es lo mejor y más fértil, y se repartió para estancias de pan, diciendo que había falta de tierras (...)”*<sup>82</sup>.

En el siglo XVII no fue ya la escasez de tierras el argumento esgrimido a la hora de vender parcelas en los ejidos, sino la penuria económica del Cabildo<sup>83</sup>. Alegando falta de fondos remató el Ayuntamiento diferentes porciones del ejido de Ñaquito en 1604, 1606, 1607, ventas que si bien contaron a veces con la autorización del Virrey, levantaron sistemáticas protestas del Fiscal de la Audiencia por ser éstas *“en beneficio de unos pocos y en perjuicio de la mayoría de vecinos”*<sup>84</sup>.

El remate de tierras, ejidales o no, se convirtió a principios del siglo XVII en un punto más de fricción entre los capitulares de Quito y el Corregidor. Un momento en que tales tensiones se pusieron de manifiesto fue en 1610, cuando el corregidor Sancho Díaz de Zurbano tras visitar las tierras bajo su jurisdicción, comprobó cómo había *“vendidas y enajenadas muchas tierras por el cabildo”*. Pese a las protestas de los regidores ante el Rey y la Real Audiencia, por considerar el tema fuera de la jurisdicción del Corregidor, Díaz Zurbano estableció que, a partir de entonces, los remates

82 *“Descripción de la Ciudad de San Francisco de Quito”*. Anónimo 1573, en PONCE LEIVA 1991.I:197.

83 En 1670 el Cabildo de Quito informaba al Rey que las rentas de propios eran tan sólo de 3.648 pesos, en vista de lo cual pedía otros 3.600 en tierras vacantes: la petición fue atendida en 1674, concediéndose al Cabildo 2.352 pesos en tierras baldías, *“con calidad de que no pueda enajenar en ningún tiempo las tierras que para ese efecto se le señalaren”*. RC de 14-XII-1674 en AYALA *“Diccionario de Gobierno...”*, VAS MINGO (Ed) 1995.XII:74.

84 LCQ Acts. 4-III-1604, 7-VII-1604 y 14-VI-1606.

pasarían a estar bajo su control, se harían por motivos justificados, en la medida que estuvieran autorizados por el Virrey, deberían incluir su extensión, ubicación precisa, precio de venta y, sobre todo, **qué capitulares las vendieron**<sup>85</sup>.

El reparto o remate de tierras de comunidad por parte del Cabildo fue práctica habitual sobre todo en el siglo XVI. Un testimonio del apoyo prestado por el Ayuntamiento a los intereses particulares, en detrimento de los derechos indígenas, es la carta que en 1573 envió el cacique de Pinta al Rey dando cuenta de lo ocurrido con las tierras de su comunidad:

*“Al tiempo que V.A nos mandó reducir -escribía el cacique- se nos dio y amojonó tierras para nuestras labranzas y ejidos, y se mandó que el cabildo de Quito nos repartiese las dichas tierras y nos las dejasen tener y poseer (...) Y el dicho cabildo en nuestro daño y perjuicio yendo contra lo que estaba mandado, tomaron para sí y repartieron y vendieron las dichas nuestras tierras en tal manera, que hasta las puertas de nuestras casas estamos cercados (...)”*<sup>86</sup>.

La Audiencia de Quito intervino entonces a favor de la comunidad, ordenando un nuevo amojonamiento y prohibiendo al Cabildo que se entrometiera en dar ni repartir las dichas tierras, pero tal orden difícilmente se llevaría a cabo de forma cabal al encargársele tal cometido a Lorenzo de Cepeda, encomendero de la zona y regidor del Cabildo, para más señas<sup>87</sup>.

Resulta difícil precisar el monto total, o tan siquiera aproximado, de las tierras rematadas por el Cabildo en el extenso territorio bajo su jurisdicción<sup>88</sup>, pero de lo que sí hay constancia es de que *“prácticamente todas*

---

85 LCQ Act.8-VII-1610.

86 “Carta del cacique de Pinta al Rey”, 1573, AGI Quito 25.

87 Sobre las tierras adjudicadas legalmente a las comunidades indígenas en México durante el periodo colonial véase SOLANO 1984. En el polo opuesto, siguiendo la línea marcada por Sempat Assadourian en relación al mundo andino, Galo RAMÓN apunta una visión sugerente del tema en sus trabajos de 1987 y 1991 sobre la región de Cayambe en Ecuador.

88 Sólo en la región de Cayambe se estima que el Cabildo de Quito remató más de 651 caballerías hasta mediados del siglo XVII, RAMÓN 1987:146-147.

*las tierras rematadas pasaron a manos de los grandes propietarios de la región*<sup>89</sup>.

Al margen de la intervención estatal, el mapa de la propiedad agraria se fue configurando a través de diversos mecanismos derivados de la iniciativa privada. Si por medio de herencias, donaciones, dotes, etc. los predios fueron transmitiéndose de generación en generación, a veces uniendo y otras dividiendo las propiedades, desde el punto de vista de la expansión de la propiedad los contratos de compra-venta nos indican la existencia de un mercado de tierras particularmente activo a lo largo del siglo XVII; en la región de Cayambe, por ejemplo, mientras en el periodo comprendido entre 1580 y 1630 la visita de Ron contabilizó tan sólo siete contratos de compra-venta, entre 1630 y 1700 éstos ascendieron a 53, con lo cual, se quintuplicó el número de ventas respecto al periodo anterior<sup>90</sup>. Aun cuando está por demostrar todavía que tales adquisiciones fueran efectuadas por los mismos compradores, lo que nos permitiría hablar de un proceso de concentración de tierras en pocas manos, sí resulta evidente la existencia de un mercado de terrenos en el que participaron los individuos en la medida de sus posibilidades.

Prácticamente todos los cabildantes terratenientes acrecentaron sus propiedades a base de comprar tierras a particulares o a indios, pero algunos destacan por encima de la media dado el calibre de las inversiones efectuadas. Tal sería el caso, por ejemplo, de Salvador Pérez Guerrero quien, entre 1670 y 1676 hizo un desembolso de casi 25.000 pesos en efectivo al adquirir dos haciendas en Pifo, comprometiéndose a pagar otros 15.000 en censos anuales<sup>91</sup>; también Antonio Lasso de la Vega ocupa un lugar significativo entre aquellos que invirtieron capital en la adquisición de tierras, al comprar 80 caballerías en Aloa, donde poseía otras 20 donadas por el Cabildo<sup>92</sup>.

---

89 Así lo estima al menos para el valle de Machachi, BORCHART 1984:159.

90 RAMÓN 1987:157.

91 “Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702.

92 “Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

Aunque poco relevantes desde le punto de vista de la extensión que comprendían resulta, sin embargo, sumamente llamativa la frecuencia con que se dieron contratos de compra-venta entre blancos e indígenas. Las propiedades vendidas por indios, que según la composición de tierras de 1692 apenas superaban el 2% del total computado, “*se encontraban casi exclusivamente en manos de pequeños propietarios, pues cerca del 70% de los contratos fueron presentados al Fiscal por dueños de estancias de una extensión máxima de 10 caballerías*”<sup>93</sup>; sin embargo, también figuran entre ellos importantes terratenientes vinculados al Cabildo, como Alonso Sánchez Espinosa y Luna quien adquirió cerca de 10 caballerías en los pueblos de María Magdalena y Chilcapamba, teniendo que pagar por ellas 20 pesos en la composición de 1692.

Como una variante “*sui generis*” de la iniciativa privada en relación con los sistemas de acceso a la tierra, podrían ser consideradas las usurpaciones tanto de espacios baldíos como pertenecientes a comunidades indígenas. Aunque en el caso concreto de la Audiencia de Quito no resulta fácil calibrar la magnitud del territorio ocupado por vía fraudulenta, en términos generales cabe relacionar esta modalidad con la gran expansión que presenta la propiedad privada en el siglo XVII; valgan a modo de ejemplo, los datos aportados por Galo Ramón quien estima que entre 1648 y 1696 (es decir, en los casi 50 años que separan a las composiciones de Santillana Hoyos y Ron), los hacendados de la región de Cayambe triplicaron la extensión total de sus propiedades. Pese a no ser la usurpación el único sistema de obtención de tierras utilizado en aquella región, resulta verosímil la apreciación de este autor en el sentido de vincular el fenómeno con la expansión de las estancias y su posterior transformación en haciendas de producción diversificada<sup>94</sup>.

En la misma línea se sitúa el análisis realizado por Carlos Marchán, quien detecta el momento culminante de las usurpaciones entre 1575 y 1610, periodo en el que la transformación del tributo en especies en tributo monetario supuso un desabastecimiento del mercado de consumo por parte de las comunidades indígenas (a través del pago de la encomienda),

---

93 BORCHART 1980(A):136.

94 RAMÓN 1987:149 y 1991:420.

mercado que fue absorbido por los productos generados en las nacientes haciendas de la región<sup>95</sup>.

Siendo las ocupaciones “de facto” un tema recurrente en los análisis sobre la formación de la propiedad agraria, los aspectos prioritarios que interesa ahora resaltar son el comportamiento que al respecto tuvieron los cabildantes quiteños a título individual y, el papel desempeñado por el Cabildo, como tal institución, ante la nueva intervención estatal que esas usurpaciones generaron; es decir, ante las “*composiciones de tierras*” efectuadas en la Audiencia de Quito durante el siglo XVII.

Entre las tierras susceptibles de ser ocupadas sin ningún respaldo legal, quizás los ejidos fueron los más vigilados por tratarse de espacios cercanos a la ciudad y afectar directamente al vecindario. En las Actas del Cabildo de Quito se registran, con cierta frecuencia, visitas e inspecciones a los ejidos con objeto de preservar sus linderos. Si en 1605 el regidor Melchor Villegas fue obligado a demoler un muro que cercaba tierras del ejido en Calaguala, en 1608 se inspeccionó el ejido de Ñaquito y, al comprobarse ciertas irregularidades, se exigió a siete terratenientes de la zona que exhibieran sus títulos de propiedad; uno de los implicados en el asunto fue Cristóbal de Troya, regidor desde 1597 y miembro destacado de la élite local al ser hijo y padre de regidores, a más de fundador material de Ibarra. En 1614, el Cabildo volvió a recordar la prohibición de cercar tierras públicas, pero poco éxito debió tener en su empeño ya que, en julio de 1640, el regidor Francisco Revelo daba por sabidas tales ocupaciones y proponía que, “*los montes y ejidos que están usurpados por diferentes personas, se restituyan a la ciudad que está despojada de ellos*”<sup>96</sup>.

Siguiendo un proceso muy similar al observado en Castilla a fines del siglo XVI<sup>97</sup>, el expolio de tierras fue tan sólo uno más de los múltiples mecanismos por los cuales las propiedades indígenas pasaron a manos de los

---

95 MARCHÁN 1984:69-71.

96 LCQ Acts.26-IX-1605;1-XII-1608; 27-VII-1640.

97 “*Beneficiándose de la exención de impuestos y del monopolio sobre el poder local y ciudadano, los miembros de los concejos municipales de Castilla compraron tierras de muchos campesinos endeudados y lograron que grandes extensiones de tierras baldías pasaran a manos privadas*”, ELLIOTT 1990:107.

blancos<sup>98</sup>. Desde la conquista del territorio hasta mediados del siglo XVII, las usurpaciones se llevaron a cabo a través de un variado repertorio de argucias, algunas más sutiles que otras: la ocupación sin más, el acaparamiento de tierras abandonadas por los indígenas en sus migraciones hacia las haciendas y los obrajes, la captación de tierras en barbecho so pretexto de estar desocupadas o, el declarar como realengas las que en realidad eran indígenas<sup>99</sup>, constituyen variantes de un mismo proceso que se inicia en las dos últimas décadas del siglo XVI y culmina a mediados del XVII, cuando se estima ha concluido ya el traspaso de tierras indígenas a propietarios criollos<sup>100</sup>. Este traspaso, sin embargo, ni fue absoluto, en el sentido de dejar a las comunidades sin tierras propias, ni fue definitivo: de hecho “*será el siglo XIX en el que suceda la expropiación masiva de tierras de comunidad*”<sup>101</sup>.

Pese a lo dicho anteriormente, no podemos olvidar que aún en 1665 y 1666 llegaban a Quito cartas del Consejo de Indias y la Reina Gobernadora, acusando recibo de las quejas vertidas por indígenas de Puenbo y Pifo contra algunos regidores que les habían usurpado sus tierras<sup>102</sup>; para entonces, sin embargo, otras vías parecen haber sido más frecuentes en el traspaso de tierras de comunidad a particulares. El hecho de que en las acusaciones del cacique de Pifo y Puenbo aparezca involucrado el regidor Pedro Vázquez Feijoo, un peninsular dedicado esencialmente al comercio, parece corroborar la impresión de que los terratenientes asentados en la región no recurrían ya a la ocupación pura y simple de tierras indígenas, sino que se beneficiaban de ellas a través de donaciones (fueran a particulares o a cofradías), herencias, compras, etc.

Tal impresión se desprende de los resultados obtenidos en la visita y composición efectuada en 1692 por Ron en la que, con pequeñas varia-

98 Para el caso concreto de la Audiencia de Quito véanse BORCHART 1980(A), 1988 y 1989(A), MORENO YÁÑEZ 1979, RAMÓN 1987 y 1991 y, POWERS 1991.

99 Las dos últimas modalidades figuran en la RC. del 22-VIII-1584 enviada a la Audiencia de Quito, en KONETZKE 1953-1962: Doc.420 y, en LANDÁZURI SOTO 1959:Doc.75.

100 MARCHÁN 1984:71 y BORCHART 1979:157.

101 MIÑO GRIJALVA 1989:70.

102 “*Carta del Duque de Osuna al Presidente de la Audiencia*”, 1665, y “*Carta de la Reina Gobernadora al Presidente de la Audiencia*”, 1666. En LANDÁZURI SOTO 1959:Docs.72-73.

ciones locales, prácticamente no figuran usurpaciones de tierras. Si en los valles situados al sur de Quito (Tumbaco, Machachi y Chillós), “*al revisar las composiciones llama la atención el hecho de que casi todos los grandes terratenientes pudieran presentar mercedes de tierras, por lo menos para una parte de la propiedad*”<sup>103</sup>, en Cayambe, al norte de la capital, “*las 238 caballerías que constan como ‘excesos’ constituyen sólo el 11,48% de las 2.072 que los hacendados han aumentado en el período 1648-1696*”<sup>104</sup>.

Si esto ocurría a finales del siglo XVII, tampoco en la composición realizada por el corregidor Santillana Hoyos en 1647 se detectaron ocupaciones fraudulentas. Como se desprende de los datos aportados por Galo Ramón para la región de Cayambe, “*el número de caballerías de tierra en manos de los hacendados acumuladas entre 1540 y 1647, no excedería en mucho a la suma de las mercedes y tierras rematadas por el Cabildo hasta ese momento*”<sup>105</sup>.

Pese a la eventualidad de que los terratenientes declararan ante Ron tan sólo las tierras que les convenían declarar (ya que en los valles del sur no se efectuó una medición real del terreno, como se hizo en Otavalo)<sup>106</sup>, cabe concluir que desde mediados del XVII la expansión de las estancias y haciendas se llevó a cabo bien por mecanismos legales (vía compra, donación, etc.) o a base de ocupar las tierras aptas para la cría de ganado situadas en el páramo.

Estas “*salidas*” hacia el páramo son, de hecho, lo más parecido a usurpaciones encontrado en la composición de 1692. Quinientos pesos en concepto de donativo y composición (la cantidad más alta de cuantas se entregaron) pagó el regidor Antonio Lasso de la Vega por las 100 caballerías de tierra que poseía en Aloa; pese a tener títulos legales sobre ellas, algunos con más de 90 años de antigüedad, la elevada cantidad que entregó fue, precisamente, para adquirir los derechos sobre esas salidas. Otro caso similar fue el de Nicolás Sancho de la Carrera, alférez Real desde 1701, quien

---

103 BORCHART 1984:156.

104 RAMÓN 1987:149.

105 Idem:148.

106 Véase al respecto BORCHART 1979:144.

pagó 200 pesos al juez visitador para que “*nadie se entrometiera*” en las salidas hacia el páramo que tenían sus tierras en Aloa, salidas que no estaban contempladas en los linderos estipulados por las concesiones primitivas<sup>107</sup>.

Otro miembro de la conocida familia Sancho de la Carrera, en concreto Juan Antonio, padre de Nicolás, fue de los escasos propietarios que compusieron tierras por “*haber perdido los títulos que sobre ellas tenían*”: 150 pesos, pagó este acaudalado terrateniente, a la sazón Alférez Real, por las 26 caballerías que tenía en Conocoto y que había heredado de sus antepasados. También las tierras que tenía en Cangagua (Otavalo) parecen haber tenido un origen poco claro, ya que los títulos más antiguos que exhibió sobre las 155 caballerías que poseía en este pueblo en 1596, se remontaban a la composición de tierras efectuada por Santillana Hoyos entre 1647 y 1648<sup>108</sup>.

Con todas las salvedades del caso, y aun teniendo en cuenta la posibilidad de que algunos de los títulos presentados enmascararan ocupaciones ilegales posteriormente regularizadas a través de contratos de compra<sup>109</sup>, la usurpación directa de territorios no aparece en la composición de 1692 como un fenómeno habitual y generalizado. Todos los propietarios de los casi 500 predios computados se comprometieron a pagar alguna cantidad al Rey, pero tales desembolsos no se hacían necesariamente en concepto de composición, sino que incluían el donativo de un peso por caballería, como baremo general, y una cantidad variable por caballería usurpada que dependió de las posibilidades de cada propietario.

Si en 1692 no se detectan grandes extensiones de tierra ocupadas ilícitamente se debe, fundamentalmente, a que la mayor parte de ellas se había producido entre fines del siglo XVI y primeras décadas del XVII. Es entonces cuando “*la Corona percibe claramente este ímpetu en el acaparamiento de tierras y, por eso, corresponde a las primeras décadas del XVII, las primeras ‘visitas’ o inspecciones de tierras*”, no sólo para evitar irregularida-

---

107 “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

108 Idem y BORCHART 1980(B):133.

109 BORCHART 1979:156.

des, sino para “*incrementar sus ingresos a través de la venta de títulos de dominio*”<sup>110</sup>.

De las cuatro composiciones generales de tierras ordenadas en América (1591, 1631, 1635-40 y 1692)<sup>111</sup>, tan sólo dos se hicieron en Quito: una en 1647, bajo la presidencia de Arriola, efectuada por Melgar y Santillana Hoyos y, la segunda en 1692, bajo el gobierno de Mata Ponce de León, siendo Antonio de Ron el responsable de ella. Ninguna de las dos abarcó la totalidad del territorio comprendido en la Audiencia, pero ambas generaron fuertes tensiones entre los jueces comisionados y el Cabildo, apoyado siempre por la Audiencia.

En las revisiones de títulos hechas entre 1643 y 1647, como consecuencia de la R.C. de 1631, las gestiones realizadas por el Ayuntamiento se enfocaron en tres direcciones. En primer lugar, reclamar que las tierras dadas por “*personas que tuvieron facultad para hacerlo*” estuvieran exentas de composición, con ello se pretendía, básicamente, asegurar los repartos y remates hechos por el mismo Cabildo sin tener jurisdicción para ello, como expresamente constaba en diferentes Cédulas Reales; en segundo lugar, pedir que si hubiera necesidad de componer algunas tierras, esta composición se tasara de forma colectiva y no individual<sup>112</sup>; por último, se intentó limitar al máximo la actuación de los visitadores recurriendo a diferentes vías. Así, ante la llegada a Latacunga del juez de comisión enviado por el Virrey Mancera en 1646, el Cabildo se apresuró a nombrar un diputado con el doble cometido de vender las tierras que estuvieran vacantes en la zona y, exigir al enviado virreinal que presentara sus títulos y comisiones<sup>113</sup>. La actitud beligerante del Ayuntamiento frente al juez visitador, está en consonancia con el apoyo permanente que ofreció a la Audiencia cuando ésta reclamó ser la autoridad competente en materia de tierras, oponiéndose, poco después, a que Melgar y Santillana Hoyos efectuaran la composición que se les había encargado.

---

110 MARCHÁN 1984:71.

111 SOLANO 1984:42.

112 “*Libro de Cabildo de la ciudad de Riobamba 1640-1659*” Act.18-IV-1643, en FREILE LARREA 1991:33; LCQ Act.7-XII-1646.

113 LCQ Act.12-II-1646.

Una y otra vez la Audiencia, con el respaldo del Cabildo, intentó frenar la tarea de los comisionados alegando que ya entendían en ella algunos oidores desde 1643. Aun cuando el tribunal llegó a paralizar la composición en 1645, a la vista de las composiciones realizadas por Melgar en Latacunga y Santillana Hoyos en Otavalo, huelga decir que sus nombramientos no fueron revocados; y no lo fueron, entre otras cosas, porque se habían producido ante las constantes dilaciones con que habían desempeñado su tarea aquellos oidores, que cuando no estaban enfermos, estaban muy ocupados o algún terremoto les impedía concluir su misión<sup>114</sup>.

La visita de Ron estuvo igualmente rodeada de polémica. El núcleo de la oposición entre el juez y el Cabildo se centró en tres aspectos: el primero de ellos fue si las tierras debían medirse sobre el terreno con la intervención de un agrimensor (como defendía Ron y sólo pudo hacer en Otavalo) o si, por el contrario, bastaba que los propietarios exhibieran los títulos que poseían sobre ellas; el segundo punto de debate fue si la composición debía pagarse de forma colectiva (como pretendían los terratenientes quiteños), o si debía ser a título individual (como había ordenado el Virrey y el juez pretendía hacer cumplir)<sup>115</sup>; por último, mientras los quiteños solicitaban un aplazamiento del pago hasta que el Rey aprobara o denegara las ofertas presentadas (alegando a su favor que por entonces se hallaban empobrecidos al tener que afrontar de forma perentoria sus deudas con la Real Hacienda, en cumplimiento de las RR.CC. del 15 de septiembre y 15 de octubre de 1692)<sup>116</sup>, el juez de composición alertaba al Consejo de Indias sobre lo que él entendía no eran otra cosa que maniobras dilatorias de los quiteños que, de tener éxito, podrían ser secundadas por los demás propietarios.

---

114 “*Cartas de la Audiencia de Quito al Virrey*”, 1-X-1645, 1-XII-1645, 4-II-1646 y 8-VII-1647. En ANHQ Serie Presidencia de Quito Docs.161, 164, 166 y 189.

115 Desconozco el monto total de las ofertas presentadas por el conjunto de propietarios visitados, pero sabemos que los vecinos de Quito ofrecieron 40.000 pesos y los de Ambato, Riobamba y Latacunga 9.000 por corregimiento; frente a esos 58.000 pesos ofertados, a los que habría que añadir las composiciones de Ibarra y Otavalo, Ron estimaba que, de hacerse individualmente, la cantidad podría superar los 250.000 pesos. BORCHART 1979:143 y “*Carta de Antonio de Ron al Rey*”, 8-VII-1695 en AGI Quito 17.

116 BORCHART 1979:142.

Estas tres cuestiones generaron un ambiente de permanente enfrenamiento entre Ron y el Cabildo, que se tradujo en un ir y venir de quejas y descalificaciones por ambas partes. Mientras el Ayuntamiento cuestionaba o rechazaba buena parte de las decisiones tomadas por Ron, por ejemplo impugnando la venta que había hecho de unas tierras a los dominicos y La Compañía de Jesús alegando que dichas tierras eran de “*propios*” aunque no tuvieran la confirmación Real, el juez visitador descalificaba al grupo capitular, tildándole de “*sujetos despreciables (...), de corta estimación o ninguna*”, que ocupaban sus plazas sin título alguno, con el único mérito de formar parte de la clientela del Presidente y los oidores y obrando “*sin más fundamento que aplaudir a quienes necesitan*”. Exponía Ron el perjuicio que tales nombramientos ilegales suponían para la Real Hacienda, ya que impedían que dichas plazas salieran a pública subasta, concluyendo su argumentación con una intencionada mención a la Rebelión de las Alcabalas de 1592, “*por cuya causa privó S.M a esta ciudad de tener alcaldes ordinarios*”<sup>117</sup>.

Las plazas ocupadas de forma irregular que Ron citó sin mencionar nombres, eran las de Fiel Ejecutor, Depositario General, Alguacil y Provincial de la Santa Hermandad, cargos desempeñados a la sazón por, Luis Garrido (1686-1704), Antonio Lasso de la Vega (1675-1701) y Alberto Foz Montenegro (1695)<sup>118</sup>. Dado que de ninguno de estos individuos ha sido posible hallar evidencias que permitan conocer dónde y cómo remataron su plaza, de quién recibieron el título y cuándo obtuvieron la confirmación, cabe suponer que ejercieron por nombramiento directo del Presidente. Semejante irregularidad legal no fue frecuente en el ámbito quiteño, aunque casos hubo, pero lo interesante es comprobar cómo, a fines del siglo XVII, aún permanecía vigente una tradición que se remontaba hasta la fundación de la Audiencia en 1563, por la que ni los vecinos ni los magistrados de Quito acababan de soportar con resignación que fuera en Lima dónde se tomaran las decisiones que más afectaban a sus intereses.

---

117 “*Carta de Antonio de Ron al Rey*”, 8-VII-1695, AGI Quito 17.

118 LCQ 1684-1690, 1699-1701; ANHQ Not.1ª Rubio de Pereira 1699-1701 Fol.378; y LCQ 1691-1697, respectivamente.

El argumento esgrimido por la Audiencia para justificar los nombramientos hechos en el Cabildo fue, precisamente, el inverso al presentado por Ron; es decir, que había tenido que nombrar a esos capitulares porque nadie estaba interesado en ocupar las plazas al carecer la ciudad del derecho a elegir alcaldes. En este sentido, no podía ser más inoportuna, a los ojos del Cabildo, la alusión de Ron al conflicto de 1592, ya que por entonces se gestaba en la sala capitular un amplio expediente, con informes favorables del Virrey, la Audiencia, el Obispo, el Corregidor y los Oficiales Reales, con el propósito de remitirlo al Consejo nuevamente solicitando “*el perdón Real*” y la consecuente restitución de los alcaldes, merced que finalmente se obtuvo en 1698<sup>119</sup>.

La estrategia conjunta seguida por el Cabildo y la Audiencia de Quito para neutralizar los informes de Ron, fue remitir al Virrey una serie de cartas pidiendo que se hiciera efectiva la sustitución de Ron por el oidor quiteño Gaspar de Luna, quien había recibido del nuevo Superintendente de Tierras, Francisco Camargo y Paz, la comisión de hacerse cargo de las composiciones en curso. A la vista del desenlace final, es posible constatar, una vez más, la eficaz capacidad de presión de la élite local en la defensa de sus intereses; tras concluir la visita de Ron al corregimiento de Otavalo en 1696, las composiciones de tierras en Quito fueron suspendidas hasta 1711, cerrándose el proceso en 1714<sup>120</sup>.

### **Conservación y pérdida de propiedades: mayorazgos frente a censos**

A través de la variada gama de posibilidades que se han ido presentando, los terratenientes quiteños fueron ampliando sus propiedades agrícolas en la medida de sus recursos, fueran éstos del carácter que fueran. Para mantener el estatus social y la posición económica que la tierra podía conferir, no sólo era necesario acumular predios, era imprescindible tam-

---

119 “Expediente formado por los informes del Virrey, la Audiencia, el Obispo, el Corregidor y los Oficiales Reales sobre la conveniencia de restituir los alcaldes ordinarios en Quito”, 1696, AGI Quito 17.

120 “Acuerdos del Virrey y la Audiencia de Lima”, 20-XII-1695 y 6-V-1697, en AGI Quito 17 y, BORCHART 1979:142.

bién adoptar las medidas necesarias para conservarlos. Junto a las malas cosechas, las sequías, los terremotos, las fluctuaciones de precios en el mercado y demás imponderables que siempre han causado estragos en el agro, una gestión desafortunada de las rentas obtenidas podía conllevar la pérdida de esas propiedades. En este sentido, el habitual recurso a gravar los bienes inmuebles con censos se presenta, en términos generales, como el principal enemigo de la conservación de patrimonios<sup>121</sup>.

Aun cuando los censos impuestos sobre estancias, haciendas y casas las hacían vulnerables ante cualquier revés, en una economía basada esencialmente en el crédito la posibilidad de ofrecer como aval una propiedad formaba parte de las expectativas de rentabilidad que esa propiedad aportaba a sus dueños<sup>122</sup>. Es decir, de las haciendas y estancias no sólo se esperaba que produjeran vacas, ovejas y trigo, sino que estaban integradas en una economía multisectorial en la que los flujos de capital de un sector a otro eran condición esencial para obtener la siempre anhelada estabilidad.

Prácticamente la totalidad de los 68 cabildantes que aparecen como propietarios de tierras, tenían censos impuestos sobre sus bienes urbanos o rurales<sup>123</sup>, sin que esto fuera, necesariamente, un síntoma más de la “crisis” económica del siglo XVII. Es cierto que algunos capitulares perdieron parte de sus tierras por no poder hacer frente a los censos que las gravaban<sup>124</sup>, pero también lo es que, individuos con una posición económica

---

121 Esta imagen, aplicada a la economía quiteña colonial por GONZÁLEZ SUÁREZ (1890-1892), ha sido rebatida y puntualizada por TERÁN NAJAS 1991:25-26.

122 De hecho, cuando se inicia la crisis del sector textil a comienzos del siglo XVIII, los comerciantes afectados por ella “no tuvieron más alternativas que acceder a la propiedad agraria para hacerse beneficiarios del circulante que otorgaba el sistema de censos”, TERÁN NAJAS 1991:27.

123 Véase “*Censos en favor del Cabildo, 1584-1630*” en AMQ. Aun cuando esta es la referencia textual que se encuentra en el Archivo Municipal de Quito, en realidad se trata de censos registrados ante el Cabildo por escribanos particulares.

124 En 1668, por ejemplo, a Félix Espinosa y Luna, propietario de varias haciendas en San Pablo, le embargaron cinco caballerías de tierra por censos impagados, comprándolas La Compañía de Jesús el mismo año (RAMÓN 1987:146); también Melchor Villegas Santamaría, regidor entre 1597 y 1624, perdió sus propiedades cargadas de censos, quedando el Cabildo como séptimo acreedor (LQC Act.1-VIII-1669)

claramente holgada utilizaron con éxito el margen de acción que los censos ofrecían, ya fuera para adquirir nuevos bienes o para obtener dinero en efectivo, que a su valor nominal añadía el ser un bien sumamente preciado en una economía tradicionalmente carente de liquidez; este dinero era reinvertido en comercio, manufactura textil o préstamos de alto interés. Los casos de Salvador Pérez Guerrero, Francisco Ponce Castillejo, o José Antonio de la Carrera, todos ellos cabildantes de reconocida solvencia económica (al ser dueños de haciendas y obrajes, prestamistas y comerciantes habituales), tenían sus casas y predios puestos a censo, incluso a varios censos sobre los mismos bienes, obteniendo eventualmente con ellos rentables dividendos<sup>125</sup>.

Frente a los efectos diluyentes que podían tener el exceso de deudas o el reparto de bienes entre los herederos, los vínculos y mayorazgos se presentan como instituciones tendentes a mantener agrupadas las propiedades a la vez que ponían de manifiesto el prestigio social de quienes los fundaban. Tradicionalmente asociados a la nobleza, los mayorazgos en América, y en Quito en particular, no fueron patrimonio del estamento nobiliario entre otras cosas porque aparecen en el panorama quiteño mucho antes de que llegaran allí los primeros títulos.

Entre 1581 y 1700 se fundaron en la Audiencia de Quito un total de siete mayorazgos<sup>126</sup>, cantidad que contrasta con los más de 50 existentes en México hacia 1622<sup>127</sup>. A estos mayorazgos instituidos por vía testamentaria y no por concesión Real<sup>128</sup>, habría que añadir la vinculación de determinados bienes establecida por sus dueños y que incluían exclusiva-

---

125 “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702; “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, AHBCE Fondo Jijón y Caamaño Serie 1 Vol.14 Exp.16 Fols.1-10; “*Testamento de José Antonio Sancho de la Carrera, dado por poder a su hijo Esteban*”, 1700, ANHQ Not.1ª Rubio Pereira 1699-1701 Fol.125.

126 Los fundadores de ellos fueron Francisco Picón en Cuenca (1581), Toribio Castro Grijuela en Guayaquil (1609) y Jácome Freile de Andrade (1592), Clara Núñez de Bonilla (1632), Cristóbal Díaz de Alemán (1647), Francisco Villacís (1679) y José Antonio de la Carrera (1700) en Quito. Véase VALENCIA 1993.

127 PEÑA 1983:219.

128 Este hecho podría explicar la total ausencia de información existente en el Archivo de Indias sobre mayorazgos quiteños. De los siete vínculos mencionados, sólo el instituido por Francisco Villacís obtuvo la confirmación Real, en 1738. VALENCIA 1993:86.

mente una reducida parte de su patrimonio, por ejemplo sus casas en la ciudad<sup>129</sup>.

De los 136 cabildantes contabilizados entre 1593 y 1701, tan sólo dos tuvieron el patrimonio suficiente como para instituir un mayorazgo con los bienes que legaban a sus herederos. El primero fue Francisco de Villacís (alguacil entre 1644 y 1681, Provincial de la Santa Hermandad desde 1645 y regidor desde 1665), quien en 1679 hizo promesa de fundar un vínculo; el segundo fue José Antonio de la Carrera (Alférez Real entre 1651 y 1697), quien en 1700 mejoró con el tercio y el quinto de sus propiedades a su hijo Nicolás con la voluntad expresa de que con ellos “*se haga y funde un vínculo y se procure traer facultad Real para que se convierta en mayorazgo*”<sup>130</sup>.

La cuantía total de los bienes vinculados por Villacís y Sancho de la Carrera, nos revela la condición de grandes potentados que ambos tenían en la región, aun cuando las circunstancias personales de uno y otro incidieran de forma notable en el monto de las propiedades vinculadas.

Al no tener Francisco de Villacís herederos directos, los 94.000 pesos en que se valoraron sus bienes inmuebles pasaron directamente a su sobrino y cuñado Antonio; fue éste el único beneficiario de las casas que en Quito tenía su tío, de su trapiche en Guayabamba y de sus extensas haciendas en Miraflores, donde pastaban 1.800 vacas, 15.000 ovejas y 200 caballos<sup>131</sup>. Semejante concentración y conservación de propiedades no fueron posibles en el caso de Juan Antonio Sancho de la Carrera, al tener que repartir su fortuna entre los tres hijos que tuvo con Basilia Sánchez Maldonado.

---

129 Este sería el caso de Francisco Ponce Castillejo, quien mantuvo vinculadas las casas que poseía en Quito por expreso deseo de su abuelo Rodrigo Díaz de Ribadeneira y su padre Pedro Ponce Castillejo. “*Testamento de Francisco Ponce Castillejo*”, 1679, AHBCE Fondo Jijón y Caamaño. Serie 1 Vol.14 Exp.16 Fols.1-10.

130 “*Promesa del Comisario Don Francisco de Villacís, sobre propiedades que deben vincularse para el mayorazgo*”, 1679, ANHQ Not. 5ª Juan de Arce 1679-1680 Fol.178 (citado por VALENCIA 1993:90); “*Testamento de José Antonio Sancho de la Carrera, dado por poder a su hijo Esteban*.” 1700 ANHQ Not.1ª Rubio Pereira 1699-1701 Fol. 125.

131 “*Promesa del Comisario Don Francisco de Villacís, sobre propiedades que deben vincularse para el mayorazgo*”, 1679, ANHQ Not. 5ª Juan de Arce 1679-1680 Fol.178 (citado por VALENCIA 1993:90).

En 80.000 pesos fue tasada la herencia que José Antonio Sancho de la Carrera legó a sus descendientes en 1700, desglosada en las siguientes partidas: una casa en Quito valorada en 20.000 pesos, el obraje y batán en Panzaleo tasado en 10.000, un potrero en Machachi por valor de 1.000 pesos y cuatro haciendas repartidas entre Congagua, Ysacata, Sillunche y Sanguanche evaluadas en 30.000, 20.000, 10.000 y 1.000 pesos respectivamente. De esos 80.000 pesos, tan sólo quedaron vinculados 20.150 a nombre de su hijo Nicolás (Alfárez Real desde 1701), quien en 1705 fundó con ellos el mayorazgo deseado por su padre<sup>132</sup>.

En la familia de los Sancho de la Carrera el mayorazgo desempeñó, al menos parcialmente, la función que se esperaba de él, es decir, como institución que limitaba “*el natural fraccionamiento de las propiedades a través de sucesivas herencias*”<sup>133</sup>, pero no sabemos cuán generalizados fueron sus efectos al desarrollarse éstos en el siglo XVIII, época que supera los límites cronológicos del presente estudio. Sea cual fuere el resultado final, podemos concluir que fue en el siglo XVII, fundamentalmente, cuando la élite quiteña desplegó todos aquellos mecanismos que le permitieran combatir la incertidumbre, perpetuando las fortunas, los linajes y el prestigio social que había ido adquiriendo. El mayorazgo fue tan sólo uno más de esos mecanismos, que en el caso de la Audiencia de Quito, dada la escasez de vínculos y mayorazgos fundados, no desempeñó un papel relevante en la cohesión interna de la élite, a diferencia de lo ocurrido por ejemplo en México<sup>134</sup>.

Mayor incidencia que el mayorazgo tuvo, en la conservación de las propiedades, el uso que se hizo de ellas; en función de los productos generados por la tierra, de la rentabilidad que ofrecían a sus dueños, de los mercados a cubrir o, de la existencia o no de una mano de obra susceptible de ser utilizada en las haciendas y estancias, podremos aproximarnos al problema de si tuvo o careció la tierra por entonces de “*valor económico*”, tema que nos remite al papel desempeñado por el agro en el conjunto de la economía local.

---

132 “*Testamento de Nicolás Fernando Sancho de la Carrera*”, 1705 y “*Testamento de Basilia Sánchez Maldonado*”, 1723, ANHQ Testamentarias 52:10.

133 CÉSPEDES DEL CASTILLO 1979:469.

134 PEÑA 1983 :237.

## Usos de suelo

El análisis de los usos de suelo durante el siglo XVII requiere, en principio, una diferenciación regional que distinga las características de cada zona, no sólo en función de sus condiciones medioambientales, sino con relación a la mano de obra disponible y al tipo de productos demandados por el mercado.

Según el modelo diseñado por Carlos Marchán, sobre la mano de obra disponible cabría establecer una clara distinción entre la sierra norte y central (desde la actual provincia del Carchi hasta la de Cotopaxi) y la sierra sur (Tungurahua y Chimborazo); mientras en las dos primeras “*existe un predominio claro de las comunidades sin obraje (...), la zona sur se caracteriza por concentrar el grueso de las comunidades con taller*”<sup>135</sup>. Esta diferencia en las actividades desempeñadas por unas y otras comunidades, parece haber sido decisiva en la evolución divergente que sufrieron a partir de 1575, cuando el tributo de las encomiendas dejó de ser en especie para convertirse mayoritariamente en dinero.

Mientras en la zona obrajera del sur la monetarización del tributo apenas tuvo consecuencias en la organización productiva de las comunidades, que pudieron fácilmente transformar en metálico los textiles de sus talleres, en la zona norte se produjo una “*precipitada descomposición económica y social*” al verse forzada la población indígena a buscar fuera de sus espacios los recursos necesarios para pagar los tributos, produciéndose entonces, una fuga de los indígenas hacia las haciendas o a los obrajes particulares. Este fenómeno fue especialmente llamativo en el espacio del norte entre 1575 y 1610, donde, además, se observa “*una nueva modalidad de producción y articulación regional*” al favorecer la Corona y las autoridades locales la producción del textil en lana frente al tradicional de algodón controlado por las comunidades indígenas<sup>136</sup>; en la zona sur, por el contrario, el proceso se desarrolló en las décadas posteriores (entre 1610 y 1700) como consecuencia del cambio introducido en la gestión de los obrajes de comunidad. El paso del sistema de administración al de arren-

---

135 MARCHÁN 1984:76.

136 RAMÓN 1987:131,132.

damiento, “*tiende a alterar su organización y producción. El hecho despierta entre los indígenas el repudio por la vida en comunidad y el deseo de huir hacia el sector privado de la economía*”<sup>137</sup>.

Desde 1575, aproximadamente, vemos cómo se da ya en el agro quiteño la primera condición necesaria para la explotación efectiva de la tierra, sea en su versión ganadera (estancia) o como espacio agropecuario (hacienda): existe un contingente de mano de obra disponible, antes vinculada a las comunidades indígenas y ahora potencialmente aprovechable por la economía privada.

El segundo requisito sería la existencia de un mercado capaz de absorber la producción agropecuaria de las haciendas, con una demanda suficiente para hacerlas rentables. También en este sentido, según el modelo de Carlos Marchán, el paso de la tributación en especie al tributo en dinero desempeñó un papel decisivo. Si hasta 1575, aproximadamente, “*son las propias aldeas las que abastecen ‘indirectamente’ el mercado interno a través del tributo en especie, que es posteriormente destinado al mercado por el grupo español-encomendero*”, el trasvase de población indígena de la comunidad a las estancias o las haciendas tuvo como consecuencia un descenso en la producción indígena de géneros agrícolas, originándose, consecuentemente, un alza en el nivel de precios que favoreció la producción diversificada de las haciendas, orientada a cubrir el mercado interno. Es esa “*expansión del ámbito mercantil*” interno, que coincide en el tiempo con un incremento de la demanda de paños desde el espacio peruano como consecuencia del auge minero de Potosí, lo que favoreció el surgimiento de la hacienda en la zona norte quiteña, fenómeno que podría datarse en el tránsito del siglo XVI al XVII<sup>138</sup>.

Contando ya con mano de obra disponible, existiendo un mercado interno y externo que cubrir, el empresario-terrateniente lo que precisaba eran tierras suficientes: eso explica la gran expansión de la propiedad agrícola detectada en el ámbito quiteño en las primeras décadas del XVII, ex-

---

137 MARCHÁN 1984:76. Sobre la secuencia que siguieron las migraciones indígenas desde las comunidades al sector privado y, su diferenciación regional véase POWERS 1994:91,92,107 y 125.

138 Las citas textuales proceden de MARCHÁN 1984:69. Véase también MÖRNER 1972:20-23.

pansión que, como ya hemos visto, se llevó a cabo a través de diferentes mecanismos. Si es entonces o después cuando la tierra adquiere efectivo valor económico para la élite local ha sido objeto de debate en la historiografía ecuatoriana<sup>139</sup>, pero lo que no parece tener soporte empírico es la afirmación de que, en el espacio quiteño, el terrateniente acumuló predios con el único afán de ostentación o de emplear las ganancias en gestos suntuarios de tipo parasitario. Dejando a un lado el hecho de que acumular tierras sin la intención de cultivarlas después podía tener como fin el que no se beneficiasen de ellas otras personas<sup>140</sup>, medida evidentemente motivada por criterios económicos; obviando el hecho, con tanta frecuencia olvidado, que muchos de los gastos realizados obedecían a la mentalidad aristocrática y a la religiosidad imperante en la época, cuando no a pactos inconfesables entre quienes tomaban las decisiones y quienes las demandaban<sup>141</sup>, siendo todas ellas inversiones absolutamente necesarias para mantener el estatus social o alcanzar la “paz eterna”; lo cierto es que, el análisis de los patrimonios acumulados por destacados miembros de la élite local y, sobre todo, el papel que jugó en ellos la propiedad de la tierra nos remite a una clara utilización de esas propiedades por parte de sus dueños, que no se limitaron, ni mucho menos, a gastar tiempo y dinero en su adquisición para no sacarles después ningún rendimiento. Es más, si en la

---

139 Véase MARCHÁN S.F y 1984:71, versus MIÑO GRIJALVA 1984:36-37.

140 “Despojando a sus vecinos de sus tierras, los hacendados se libraban de competidores o constreñían a los pequeños propietarios, autosuficientes hasta el momento, a convertirse en consumidores de los productos de las haciendas”, FLORESCANO 1971, cit. en MÖRNER 1972:23. este factor no es tenido en cuenta por ROMANO (1993:76 y ss) cuando afirma que “La tierra no vale gran cosa”.

141 Revisando la documentación del siglo XVII se encuentra que el término “coymá” utilizado como sinónimo de soborno era ya frecuente en toda América. Esa “coyma”, es descrita como el dinero que un particular debía dejarse ganar cuando jugaba a las cartas con, por ejemplo, un Oidor. No es que el interesado en obtener una sentencia favorable pagara a la autoridad de turno una cantidad, de forma burda, simplemente se dejaba ganar en una amistosa partida de naipes por su contrincante. Si no del todo por lo menos en parte, esas “coymas”, que no son otra cosa que inversiones realizadas por canales subterráneos, explicarían gran parte de las fortunas invertidas en el juego, con lo que la tendencia hacia “la ociosidad y el despilfarro” atribuida al criollo entonces, y recogida peyorativamente en nuestros días, pecaría de una desenfocada pérdida de perspectiva. Véase “Apuntamientos dados por José Díez de Ortega ante el Consejo, contra los oidores Francia y Ormaza”, Madrid 11-II-1690, en “Testimonios de autos de la visita a la Audiencia por Mateo Mata Ponce de León”, 1679-1697, AGI Quito 72.

historia ecuatoriana, incluso en la historia más reciente, se detectan familias con sólidos patrimonios y reconocida presencia en la vida política nacional, es porque pudieron mantener la privilegiada posición que alcanzaron a lo largo de la colonia; posición que, en algunos casos, se vio reforzada tras la Independencia y siempre se alcanzó a costa de la mayoría indígena.

Ante el terrateniente-empresario del siglo XVII aparecen, pues, dos espacios por cubrir: el interno, que demanda productos manufacturados, agrícolas y ganaderos, y el externo, centrado en la producción textil. De ahí el interés demostrado por conspicuos miembros de la élite local, por tener estancias y obrajes en la zona de producción textil por excelencia (el sur), y tierras aptas para el cultivo de productos diversificados en las haciendas de la zona norte.

Esa lógica de producción tiene en Quito nombres y apellidos. Los Sancho de la Carrera, por ejemplo, a lo largo de seis generaciones compaginaron la elaboración de textiles en sus estancias de Panzaleo, con el cultivo de productos agrícolas y la cría de ganado vacuno en sus haciendas de Cayambe. En Pedro Ponce Castillejo encontramos otro caso semejante, al constituir su patrimonio a base de reunir más de 27.000 ovejas en Riobamba, que le reportaban la materia prima para sus obrajes, gestionando, además, la hacienda en Cotocollao que hereda su hijo Francisco. Más diversificada en el espacio fue aún la economía particular de Francisco Villacís, quien tenía un obraje y hacienda en Guahaló, un trapiche en Guayabamba y otras dos haciendas en el norte: la de Miraflores, con 233 caballerías de extensión, y la de Guachalá, con 214 caballerías. Vemos, por lo tanto, que fue la diversificación no sólo en la economía privada, sino también en el seno interno de la o las haciendas, lo que constituyó la clave del éxito.

Junto a la diferenciación comarcal entre los valles al norte y sur de Quito, cabría establecer una relación entre el tamaño de las propiedades y el tipo de géneros en ellas cultivados. Así, frente a las grandes extensiones dedicadas a la cría de ganado lanar, encontramos pequeñas parcelas destinadas fundamentalmente al cultivo de productos hortícolas. Antonio Morán (alguacil entre 1570 y 1602), además de actuar como prestamista y comerciante, se especializó en este tipo de productos de rápida y fácil comercialización en el mercado interno; entre sus propiedades encontramos que

tenía seis caballerías en Caranque y Otavalo dedicadas al cultivo de viñas y huertas, cuatro cuadras de huertas en Tumbaco, tres caballerías de huertas de frutales y hortalizas en Guayabamba, otras tantas de cocales, huertas y frutales en Calpuela, tres más de cañaverales en el valle de Coangue, un potrero en Chillo de dos caballerías, criaba vacas y yeguas en las 16 caballerías que tenía en el Quinche, etc. Entre los productos que vendía se encuentran, también, la coca entregada por los indios de su encomienda en Coangue y, las plantas de duraznos que recibía a cambio de ovejas, que él entregaba sin utilizar la lana para confeccionar textiles<sup>142</sup>.

Junto a la explotación de la hacienda en términos estrictamente económicos, cuya rentabilidad podía oscilar entre un 5% y un 15%<sup>143</sup>, cabe hablar de una utilización simbólica de ella, considerándola como un espacio netamente criollo frente a lo que se ha llamado “*el ámbito del Imperio*”<sup>144</sup>. En el XVII la hacienda aparece como un centro productor de capital, sea material o inmaterial, como un lugar donde “*se efectúa un proceso productivo y no como mera concentración de tierras*”<sup>145</sup>; con el paso del tiempo, algunas de esas haciendas se convertirán en centros consumidores de dinero al ser embellecidas con capillas, escalinatas, zonas ajardinadas y casas que, sin perder su carácter rural, adquieren características de mansiones. Es en las haciendas donde los grandes terratenientes, a modo de escapate, demostraron el poder que habían adquirido en su entorno, o si se quiere en “su reino”. Los ejemplos que aún hoy podemos visitar en los alrededores de Quito nos remiten, ciertamente, al siglo XVIII, pero ya en el XVII cabría hallar indicios de la personalidad propia que van adquiriendo algunas haciendas, al adoptar nombres particulares que las diferencian de cualquier otro tipo de propiedad; en 1692 figuran, por ejemplo, la hacienda que en Uyumbicho tenía Antonio Romo de Córdoba llamada “El

142 “*Testamento de Antonio Morán*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605 Fols.729-736.

143 José Freile de Bohorquez, tenía una hacienda evaluada en 19.000 pesos y le rentaba mil al año; J.A Sancho de la Carrera tenía en bienes inmuebles 80.000 pesos y una renta anual de 12.000 pesos.”*Testamento de Salvador Pérez Guerrero hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not.3ª Leguía 1702; “*Títulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores*”, 1627-1640 en AMQ vol. 95 y; “*Testamento de Basilia Sánchez Maldonado*”, 1723, ANHQ Testamentarias 52:10.

144 Ver VIVES AZANCOT 1986:61-66.

145 MARCHÁN 1984:69.

Tambillo”, y las que tenía Nicolás Sancho de la Carrera en Aloa, conocidas como “Aychapíchu” y “Elqual”<sup>146</sup>.

### 3. LA MANUFACTURA TEXTIL

Hacia 1570, es decir, una década después de que se establecieran los primeros obrajes de comunidad con el fin de paliar atrasos en la tributación indígena, aparecen en la geografía serrana los primeros talleres de particulares fundados con licencia de la autoridad. Su origen, así como su posterior desarrollo se vio favorecido por la confluencia de múltiples factores tanto de índole interna como externa.

Entre las causas de orden interno que favorecieron este desarrollo textil destacan dos: la abundancia de mano de obra y los bajos costes de las materias primas.

El factor demográfico, es decir, la existencia de una mano de obra productora y consumidora de manufacturas textiles, fue uno de los elementos de mayor peso en el proceso de formación de estos núcleos obrajeros. A lo largo del siglo XVI, se produjo un aumento constante de la población indígena involucrada en el sector textil, incremento que no se debió tanto a un crecimiento natural como a migraciones desde las áreas marginales hacia el centro de la Audiencia o, desde los centros mineros hacia las zonas de producción manufacturera<sup>147</sup>.

La abundancia de mano de obra resultaba imprescindible para el desarrollo de la manufactura textil ya que, entre pastores, esquiladores, hiladores, urdidores, tejedores, tintoreros, tundidores y bataneros (oficios propios del sector)<sup>148</sup>, en el distrito de Quito se emplearon oficialmente cerca de 30.000 indios como jornaleros libres (voluntarios) hacia 1680<sup>149</sup>.

---

146 “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17.

147 Sobre la polémica en torno a la evolución demográfica quiteña a lo largo del siglo XVI y XVII véase BURGOS GUEVARA 1972, ORTIZ DE LA TABLA 1977, 1981 y 1983(A), POWERS 1994 y TYRER 1988.

148 VARGAS S.F.(A):127 y SILVA SANTIESTEBAN 1964.

149 “*Informe que hace a su Majestad el Presidente de Quito en los puntos que contiene la Real Cédula de 22 de febrero año de 1680 cerca de los obrajes*”, 1681, AGI Quito 69.

Aparte quedaban los trabajadores no incluidos en los cómputos oficiales, los arrendatarios, administradores, maestros y capataces (blancos o mestizos) encargados del control y gestión del negocio.

La existencia de mano de obra disponible constituyó, desde el siglo XVI, un factor de atracción de inmigrantes blancos hacia el espacio quiteño en general y, hacia la manufactura textil en particular. De hecho: “*hacia 1600 Quito había adquirido una reputación por la fácil disponibilidad de mano de obra indígena. Esto era aparentemente un incentivo para el movimiento hacia la región como lo comprueba el explosivo crecimiento de la población española durante los años 1574-1630*”<sup>150</sup>.

Si la manufactura textil ofrecía beneficiosas expectativas a la población blanca, radicada ya o de reciente asentamiento, ante los ojos del Estado esta actividad ofrecía también notables ventajas; al concentrar la población y dar a los indios una ocupación estable que los vinculara a la tierra, los obrajeros y quienes defendían sus intereses consideraban esta actividad enormemente provechosa a la política colonizadora de la Corona. Reflexiones de este tipo influyeron, sin duda, en la política obrajera seguida por la Corona en su amago de reforma de 1680<sup>151</sup>.

Los bajos costes de producción tuvieron asimismo una importancia decisiva y, si éstos se mantuvieron en niveles bajos, fue por varios motivos. En primer lugar, desde mediados del siglo XVI los valles interandinos fueron cada vez más ricos en vacas, animales de tiro y, especialmente, en ovejas (cuya cabaña para fines de la centuria se calcula en 1.200.000 ó 2.000.000 piezas); en según lugar, los salarios siempre estuvieron muy por debajo de las posibilidades reales de los hacendados; en tercer lugar, los costes de manutención fueron mínimos; en cuarto lugar, la existencia de colorantes naturales en la región hacía que el autoabastecimiento fuera casi total; en cuarto y último lugar, el pequeño capital inicial que el negocio requería (variaba entre 2.000 ó 3.000 pesos), colaboró en hacer del obraje una empresa francamente rentable<sup>152</sup>.

---

150 POWERS 1994:299.

151 Véase “Informe que hace a su Majestad el Presidente de Quito en los puntos que contiene la Real Cédula de 22 de febrero año de 1680 cerca de los obrajes”, 1681. AGI Quito 69 y, ORTIZ DE LA TABLA 1977:477.

152 ORTIZ DE LA TABLA 1977:496-500.

Entre los factores externos que favorecieron el desarrollo de la manufactura textil se encuentra, fundamentalmente, la demanda procedente del mismo ámbito americano. Como observó Assadourian, “*en cada zona se genera un proceso que trae consigo una especialización regional del trabajo, lo cual estructura un sistema de intercambios que engarza y concede a cada región un nivel determinado de participación y desarrollo dentro del complejo zonal*”<sup>153</sup>. Gracias a los factores internos antes expuestos, Quito pudo satisfacer una demanda que si bien con oscilaciones y cambios (tanto en el ritmo de producción, como en el tipo de textiles generados y los puntos de destino), se mantuvo en niveles estables, cuando no ascendentes a lo largo del siglo XVII.

Según el modelo diseñado por Assadourian, con amplio eco en la bibliografía ecuatoriana, los centros mineros, y especialmente Potosí, fueron los principales compradores de textiles quiteños, condicionando a la vez los precios de mercado<sup>154</sup>. Frente a esta marcada dependencia con respecto a las oscilaciones de la producción minera, que implicaría una relación causa-efecto entre el descenso de la demanda potosina y la contracción de la manufactura textil quiteña, un seguimiento más pormenorizado de ésta pone de manifiesto cómo, a mediados del siglo XVII, Quito abastecía de textiles a gran parte del virreinato, desde Panamá a Chile y el Río de la Plata<sup>155</sup>. Según las rutas que seguían los textiles quiteños vemos, por lo tanto, cómo las ciudades fueron desplazando a los centros mineros como focos estables de consumo para los textiles quiteños. A la vez que se buscaban nuevos mercados, variaba el tipo de textil ofrecido en función de la demanda requerida: a lo largo del XVII todo parece indicar que disminuyó la elaboración del “paño azul”, el más conocido y preciado de Quito, pero el ritmo de las exportaciones no descendió drásticamente al ser remplazado éste por paños de menor calidad pero de demanda estable.

Otros factores que podrían haber influido negativamente en el desarrollo de la manufactura textil quiteña pudieron ser la competencia exterior y la legislación restrictiva metropolitana. El primer supuesto no inci-

---

153 ASSADOURIAN 1983:129.

154 ASSADOURIAN 1980:24 y MARCHÁN SF:21.

155 Por ejemplo PHELAN 1967:22, 67.

de de forma notable en la economía serrana hasta el XVIII, con la liberalización del comercio y el pleno apogeo del contrabando<sup>156</sup>; el segundo, aunque cuantitativamente relevante dado el volumen de Reales Cédulas dictadas específicamente sobre los obrajes quiteños<sup>157</sup>, interfirió sólo incidentalmente en el negocio textil, pero “*en absoluto condicionaron per se su nacimiento y desarrollo*”<sup>158</sup>. En general, puede observarse que el papel desempeñado por la legislación peninsular fue el de legalizar una situación ya existente, o el de tratar de imponer unas medidas correctoras que frecuentemente serían incumplidas ante las presiones locales.

Fue a principios del siglo XVII cuando los obrajes privados comenzaron a imponerse sobre los de comunidad. Según Ortiz de la Tabla, el mayor número de licencias fue concedido entre 1606 y 1607 por el entonces presidente Miguel de Ibarra (1600-1608). Hasta entonces, la mayoría de las concesiones habían sido hechas por el Virrey especialmente a los más destacados encomenderos; en esos dos años, el Presidente de Quito, con atribuciones de Gobernador por vacante del Virrey, concedió un elevado número de licencias, que supondrían el 54% de las existentes en 1680<sup>159</sup>. Según Phelan, fue entre 1610 y 1630, es decir, bajo la Presidencia de Morga, el momento de mayor apogeo. En todo caso, ya fuera Ibarra o Morga el presidente más pródigo, fue el período comprendido entre 1600 y 1630 el de mayor proliferación de obrajes privados.

En algunos análisis sobre el desarrollo de la manufactura textil quiteña, es posible detectar la reiterada tendencia a establecer una implícita relación entre **concesiones de licencias** para fundar obrajes particulares (con mano de obra asignada o no) y **ciclos de producción**. El panorama presentado sería el de una gran expansión entre 1610 y 1630, período en el que se contabilizan hasta 38 licencias, una decadencia o estancamiento entre 1630 y 1680 y, un nuevo movimiento expansivo a partir de esa década y especialmente de 1684 hasta fines del siglo XVII, cuando el número de licencias para obrajes particulares asciende a 104<sup>160</sup>. Esta vinculación entre

---

156 Véase MARCHÁN 1984 y CONTRERAS 1987.

157 LANDÁZURI SOTO 1959.

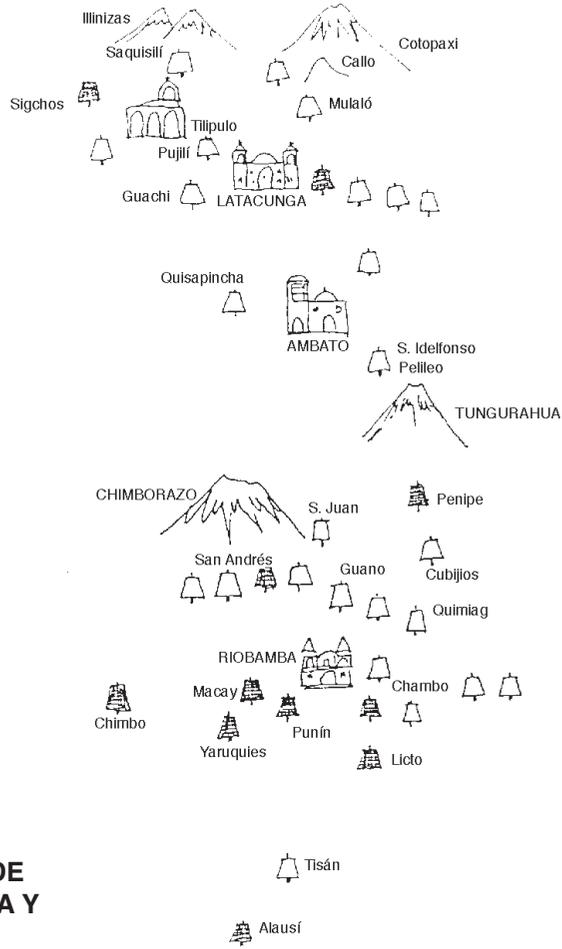
158 ORTIZ DE LA TABLA 1977:473.

159 Idem:512.

160 TYRER 1988:132.



FUENTE: SOASTI TOSCANO, Guadalupe: *Mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII*. 1990



**OBRAJES DE  
LATACUNGA Y  
RIOBAMBA**

FUENTE: SOASTI TOSCANO, Guadalupe: *Mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII*. 1990

concesión de licencias y producción textil ha permitido “*incrustar*” en la historia económica quiteña del seiscientos fenómenos que no se dieron necesariamente en ella, como por ejemplo la llamada “*crisis del XVII*”, de la que tan sólo se afirma que comienza en 1630, sin que conozcamos sus causas, manifestaciones y consecuencias<sup>161</sup>.

La tesis sobre un estancamiento, o si se quiere decadencia, de la producción textil en la Audiencia de Quito a lo largo del siglo XVII podría ser cierta, si no se hubieran dado cuatro fenómenos paralelos que modifican notablemente el panorama presentado: en primer lugar la inexistencia de un descenso demográfico en el área quiteña a lo largo del siglo XVI, frente a lo ocurrido en otras regiones; en segundo lugar la proliferación de obrajes ilegales a lo largo y ancho de la sierra en la misma centuria; en tercer lugar el establecimiento de numerosos obrajuelos cuyo funcionamiento y producción difieren de los obrajes en sentido estricto; y, por último, el traspaso de los obrajes de comunidad a manos privadas por vía de arrendamiento.

Debido a su origen clandestino, no sabemos a ciencia cierta cuántos obrajes ilegales funcionaron a lo largo del siglo XVII (según Phelan hacia 1603 había 60, ascendiendo la cifra en 1681 a 150 sobre un total de 200)<sup>162</sup>, pero su existencia está plenamente constatada tanto por informes de la época como por las composiciones que de ellos se hicieron en la década de 1690<sup>163</sup>. Estos obrajes ilegales (de los que obviamente desconocemos el monto total de producción pero que fue suficiente para generar reiteradas

---

161 En palabras de MIÑO GRIJALVA (1989:50,53,54) “*Particularmente después de 1630, el mundo andino y mesoamericano parecen atravesar un largo período de crisis (...). Desde la década de 1630 la economía de la Real Audiencia de Quito presenta un continuo deterioro (...). A principios del XVIII termina, al parecer, un período de baja general en la economía, cuyo inicio, provisionalmente, puede ser ubicado entre 1630-40*”. Sobre las causas y consecuencias que tuvo la “crisis” en otras regiones del espacio peruano véase ASSADOURIAN 1983:140-141. Las tesis defendidas por ambos autores, han sido nuevamente puntualizadas, cuando no rebatidas, por ROMANO 1993.

162 PHELAN 1967:69.

163 “*R.C. de 2-XI-1688 al Virrey del Perú cometiéndole el dar confirmación de los obrajes cuya demolición se suspende por ahora*”, en KONETZKE 1958.II:Doc.554; “*Autos de indultos de obrajes de la ciudad de Quito y toda su provincia*”, 1690-1712, ANHQ Indígenas. Licencias de obrajes; “*Confirmaciones de obrajes*”, 1692-1698, AGI Quito 44-45.

protestas por parte de los obrajeros con licencia por la competencia que les hacían)<sup>164</sup>, dependían por completo de mano de obra voluntaria y, más concretamente, de la fuerza laboral formada por los llamados indios forasteros; de hecho, fueron esos obrajes sin licencia el destino final de buena parte de los indígenas que abandonaban sus comunidades huyendo del tributo, convirtiéndose en sujetos de migraciones internas que se intensificaron de forma notoria entre 1619 y 1695<sup>165</sup>.

Difícil resulta, asimismo, detectar a los propietarios de esos talleres sin licencia, algunos de los cuales conocemos sólo por vías indirectas. Sabemos, por ejemplo, que el tantas veces citado José Antonio Sancho de la Carrera, además de los obrajes legales que tenía en Panzaleo con 100 indios adscritos, en 1686 ofreció una composición de sus obrajes ilegales por la que pagaría durante un año 30 pesos por cada paño tejido<sup>166</sup>; también Salvador Pérez Guerrero debía 1.000 pesos a la Real Hacienda por la composición de un obraje en Oyombico<sup>167</sup>. Ni Pérez Guerrero, ni Roque Antonio Dávila figuran en la lista de obrajeros legales presentada por Muniive en 1681<sup>168</sup>, siendo contemporáneos a la fecha en que se redactó el informe. Entre ambos casos hay, sin embargo, una diferencia notable: mientras Dávila era ante todo un comerciante, prestamista y hombre de negocios, por lo que su actividad obrajera pudo pasar desapercibida, Pérez Guerrero era uno de los principales terratenientes-obrajeros de la región, que exportaba paños hasta Cartagena de forma pública y notoria, contando en su haber con un obraje en Chinchí que le reportaba unas ganancias brutas en torno a los 34.000 pesos<sup>169</sup>.

Una variante del obraje ilegal fueron los llamados “*obrajuelos*”, que se diferenciaban de los anteriores básicamente en su menor tamaño (en pa-

164 PHELAN 1967:75, TYRER 1988:127, POWERS 1992:354, 356 y 360.

165 POWERS 1992:351 y 356.

166 ANHQ Serie Presidencia:Doc.343.

167 “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero, hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702.

168 “*Informe que hace a su Majestad el Presidente de Quito en los puntos que contiene la Real Cédula de 22 de febrero año de 1680 cerca de los obrajes*”, 1681, AGI Quito 69.

169 “*Testamento de Salvador Pérez Guerrero, hecho por sus herederos*”, 1702, ANHQ Not. 3ª Leguía 1702.

labras del Cabildo de Quito “no tenían forma de obraje que se pueda decir”) y, en el tipo de textiles producidos, generalmente de menor calidad. Este hecho no impidió que supusieran también una seria competencia a los grandes obrajeros quienes siempre apoyaron cuantos intentos se hicieron para demolerlos.

Un momento en que tal rivalidad se puso de manifiesto fue en 1660, cuando el oidor Antonio Diez de San Miguel y Soler intentó ejecutar la orden del presidente Pedro Vázquez por la cual se mandó “*demoler todos los trapiches de obrajuelos de bayetas, jerguetas y mazas de esta ciudad y su partido*”, recibiendo una contundente respuesta por parte del Cabildo; según éste, la ejecución de tal orden supondría “*daño y perjuicio general*” ya que era

“(...) una ocupación de que se compone esta república y en el tiempo presente se ha experimentado con más evidencia con la carestía de ropa de Castilla, pues por haber faltado estos 4 ó 5 años que no ha venido armada, se han valido de la dicha ropa no tan solamente los vecinos de esta ciudad, sino los de otras provincias, trayendo reales doblones y géneros nobles con que se han socorrido en ella, con que si esto se quitase era venir a total ruina y pobreza”<sup>170</sup>.

El apoyo recibido por parte del Cabildo, a su vez respaldado por los comerciantes vinculados a Nueva Granada, pone en evidencia dos hechos: en primer lugar el importante papel desempeñado por los obrajes ilegales, incluyendo los obrajuelos, en la exportación de textiles en clara competencia con la producción de los obrajes legales; en segundo lugar, la existencia de tensiones, o rivalidades, entre aquellos obrajeros tempranamente asentados en el territorio y, por lo tanto, con posibilidad de acceso a licencias y mano de obra adjudicada por un lado, y los recién llegados, o con menor fortuna, dedicados a la producción ilegal de textiles<sup>171</sup>.

Quienes carecían de licencias, no tenían el capital necesario para montar un obraje al margen de la ley o, tenían ya talleres pero querían am-

---

170 LCQ Act.28-IV-1660. Véase también TYRER 1988:127.

171 Véase al respecto POWERS 1992:354.

pliar su campo de acción, tuvieron la posibilidad de acceder a los beneficios que reportaba la manufactura textil a través del arrendamiento de uno o varios obrajes de comunidad.

Los sistemas de control de estos obrajes, que “*en términos generales fueron los más significativos en lo que se refiere a la producción y empleo de la fuerza de trabajo*”<sup>172</sup>, variaron a lo largo de la época colonial; si en el siglo XVI eran gestionados por los mismos indígenas, a principios del XVII la Corona asumió su control, con lo que el Virrey o eventualmente la Audiencia fueron los encargados de nombrar a los administradores. El tránsito de estos obrajes de comunidad a manos privadas por vía de arrendamiento, medida a la que se había opuesto rotundamente el presidente Ibarra, se inicia hacia 1582, cuando se arriendan los obrajes de Latacunga y Sichos<sup>173</sup>, pero no se generalizará hasta la década de 1630, bajo la gestión del activo presidente Antonio de Morga (1615-1636). Basándose en los continuos rezagos en el pago de tributos que arrastraban los talleres comunales como consecuencia de nefastas administraciones pero, sobre todo, haciéndose eco de la presión del sector obrajero privado con el que mantenía estrechos vínculos, desde 1616 Morga propuso al virrey Esquilache el arrendamiento de los obrajes, cosa que finalmente consiguió en 1621. Aunque en 1627 los principales obrajes de comunidad estaban ya arrendados, la victoria de Morga, y, por consiguiente, el éxito del sector privado en su afán por controlar el grueso de la producción textil, sufrió un pasajero revés con la llegada del virrey Guadalcázar (1622-1629). Poco dispuesto a perder prerrogativas que entendía eran propias de su cargo, el Virrey restituyó la figura del arrendador, sin suprimir la de arrendatario<sup>174</sup>, manteniéndose ambos cargos hasta 1634, cuando el sistema de arrendamiento se consolidó de forma exclusiva. El último paso en el tránsito desde la gestión

---

172 MIÑO GRIJALVA 1989:86.

173 En 1604 el presidente Ibarra afirmaba que el obraje de comunidad de Latacunga había estado arrendado durante 12 años, y el de Sichos durante siete. *Relación que el Presidente de Quito envía a S.M. de los obrajes de paños que hay dentro de los términos de esta ciudad, así de comunidad como de particulares y la ropa que se hace e indios que se ocupan y salarios que llevan, con otras particularidades y del estado en que quedan*”, Quito 4-IV-1604, AGI Guatemala 13.

174 Véase “*Relación del Presidente de Quito sobre la materia de oficios y otros aprovechamientos*” 1631, en PONCE LEIVA 1992.II:144.

comunal a la propiedad privada se dio finalmente en 1704, cuando la Corona consintió sacar a subasta pública todos aquellos obrajes de comunidad que estuvieran en arriendo<sup>175</sup>. La presión que desde comienzos del siglo XVII venía ejerciendo el sector privado sobre la producción de los talleres de comunidad, culminó entonces con notable éxito, sin necesidad de pedir, o comprar, nuevas licencias.

En el conjunto de cabildantes vinculados a la producción textil varios fueron los que intervinieron en el negocio a través del arrendamiento o administración de obrajes fueran de comunidad o de la Corona. Entre ellos se encuentran Cristóbal Troya Pinque, regidor entre 1597 y 1621, arrendador del obraje de Otavalo pagando 71 pesos por cada indio trabajador<sup>176</sup>; Agustín Fernández Velázquez, depositario entre 1638 y 1644, también arrendatario del obraje de comunidad de Otavalo a quien se le embargaron sus bienes en 1644 tras rendir las cuentas como tal arrendatario<sup>177</sup>; el peninsular Simón Ontañón y Lastra, Provincial de la Santa Hermandad entre 1695 y 1701, quien fue primero arrendador y después propietario de un obraje en Otavalo<sup>178</sup>; finalmente, Pedro Ponce Castillejo, regidor entre 1593 y 1638, no sólo arrendó y administró los obrajes de Sichos, Peguchi y San José de Valparaíso, sino que fue la mano derecha del presidente Morga durante la reforma que llevó a cabo de los obrajes tanto de comunidad como de la Corona en la región de Otavalo<sup>179</sup>.

La evolución que desde el punto de vista cuantitativo presentan los obrajes particulares con licencia, aunque no exenta de contradicciones e imprecisiones<sup>180</sup>, se estima que varía desde los 38 existentes en 1620 a los

---

175 Sobre la implantación del sistema de arrendamiento véase PHELAN 1967:73-74 y 514, VARGAS S.A.(B):125, LANDÁZURI CAMACHO 1973:39, MIÑO GRIJALVA 1989:86-91 y, ORTIZ DE LA TABLA 1977:520.

176 JARAMILLO S.F.:95.

177 “*Confirmación del oficio de Gonzalo Vázquez Feijoo*”, 1649, AGI Quito 40.

178 LARREA 1994:21.

179 PHELAN 1967:74, JARAMILLO SF:93, LCQ 1594-97 Fol.633 y RUEDA 1988.

180 La dificultad a la hora de cuantificar los obrajes existentes viene dada por el hecho de que fuentes y autores a menudo no especifican si se están refiriendo a todo el territorio de la Audiencia o a una región concreta, si están contando los talleres ilegales o sólo los legales, si dentro de éstos están mencionando los que tenían mano de obra adjudicada o también los que funcionaban con mano de obra asalariada y, por último, no siempre se dice el año o período que se es-

104 contabilizados en 1690. Junto al primer tercio del siglo XVII, el momento de mayor proliferación en la concesión de licencias se produjo en el período comprendido entre 1686 y 1712, cuando se conceden 77 nuevas licencias y se renuevan 27 de las ya existentes<sup>181</sup>. Que la manufactura textil continuaba siendo una actividad rentable queda claramente de manifiesto ante esa avalancha de peticiones y posterior confirmación de licencias, ya que resulta inverosímil pensar que la gente de Quito pusiera tanto ahínco y dinero en un negocio de escasa rentabilidad.

Paradójicamente, esta expansión fue consecuencia de la R.C. de 1680 por la que se ordenaba demoler todos los obrajes ilegales, pero la oposición presentada por el sector obrajero, encabezado por el presidente Munive<sup>182</sup>, no sólo consiguió frenar esa iniciativa, sino que permitió la concesión de nuevas licencias y la composición de los ilegales. El supuesto fracaso de la Corona en este tema, fue ampliamente compensado con los 75.000 pesos que se obtuvieron entre concesiones y composiciones<sup>183</sup>.

Por una vía o por otra, lo cierto es que la producción de textiles en la Audiencia de Quito presenta un crecimiento sostenido a lo largo del siglo XVII<sup>184</sup>, aunque sujeto a coyunturas desfavorables, crecimiento que transcurrió por canales tanto extraoficiales como legales con estimables resultados. Así, de las 50.000 varas de paños y 2.000 varas de textil de menor calidad que, según Ibarra, producía en 1604 todo el distrito de la Audiencia, se pasa a las 200.000 varas de paños y 400.000 de bayetas calculadas por Tyrer para fines del siglo XVII; si en el primer caso el monto total de la producción se cifraba en unos 150.000 pesos anuales, en el segundo la cifra asciende a 1 millón de pesos/año<sup>185</sup>.

---

181 TYRER 1988:132,130.

182 *"Informe que hace a S.M. el Presidente de Quito en los puntos que contiene la Real Cédula de 22 de febrero del año de 1680 cerca de los obrajes"*, 1681, AGI Quito 69.

183 TYRER 1988:130.

184 Así lo estima TYRER (1988:90 y 144) al afirmar: *"La prosperidad general nunca fue característica permanente de la economía de Quito; fue frecuente, aunque transitoria, en el S.XVII e inexistente en el XVIII. (...) Es cierto que la fuerza laboral y el volumen de producción de estos obrajes creció considerablemente durante el S.XVII (...) Me inclino a creer que la producción total creció hasta 1690 o algo así"*.

185 *"Carta del Presidente Miguel de Ibarra al Rey"*, 4-IV-1604, AGI Guatemala 13 y TYRER 1988:139.

No es precisamente una imagen de economía en expansión la que nos presentan los testimonios de la época. El Cabildo de Quito, por ejemplo, describía la situación en términos francamente desfavorables al afirmar en 1639:

*“Porque en esta ciudad y su distrito hay tanta miseria y tan poco de que pueda sacarse dinero por no haber minas ni tener salida de sus cosechas, que sólo son de trigo y maíz, que el gustarlas los que las cogen y algún tratillo que había en la cría de ganados y labor de paños, ha dado tal baja que es mucho se conserve aún en el mal estado en que está (...)”*<sup>186</sup>.

Sin negar veracidad al testimonio, hay que tener en cuenta, sin embargo, que se trata de la respuesta que el Cabildo daba al Virrey ante la orden Real de subir un 2% las alcabalas durante 15 años para financiar la Unión de Armas.

Ocho años antes, el presidente Morga había descrito la situación económica del territorio en términos, asimismo, negativos. Al hablar de la producción textil afirmaba: *“En todos estos obrajes se hacen paños, jerguetas, sayales (...) y otra ropa que son los frutos más pingües de esta provincia de Quito, sin los cuales su pobreza fuera miseria”*<sup>187</sup>. Como se ha visto ya, ni por el número de obrajes establecido, ni por el monto total de la producción puede hablarse de *“miseria”* en el distinto de la Audiencia; en todo caso, habría que ver si Morga se estaba refiriendo a los indios o a los blancos o, si lo que describía era una coyuntura económica desfavorable y no tanto una crisis estructural.

Encontramos, no cabe duda, alusiones a desastres causados por terremotos y erupciones volcánicas, a la escasez de moneda o a la desvirtuación de ella y, sobre todo, encontramos someras referencias a la saturación del mercado textil con el subsiguiente descenso en la demanda. Sin embargo,

---

186 *“Carta del Cabildo de Quito al virrey Chinchón”*, 1-VI-1639, en LCQ 1603-1610.

187 *“Relación del Presidente de Quito sobre la materia de oficios y otros aprovechamientos y su valor de las provisiones del distrito de la Audiencia de Quito, por Cédula de S.M. de 9 de Julio de 1629”*, 1631, en PONCE LEIVA 1992.II:144.

los desastres naturales, importantes desde luego, afectaron a zonas puntuales del territorio y fueron remontados a corto o medio plazo; la escasez de moneda fue un mal menor dada la persistencia de una economía de trueque no sólo entre la población indígena, sino también, en el comercio exterior<sup>188</sup>; por último, el descenso en la demanda de paños finos fue paulatinamente afrontado por el sector obrajero con una eficaz adaptación a las condiciones del mercado. No sólo se diversificó la producción, incluyendo textiles de menor calidad y demanda estable, sino que se ampliaron los puntos de destino tanto hacia Nueva Granada en el norte, como hacia Lima, Chile y Buenos Aires en el sur<sup>189</sup>. Estos cambios se produjeron paulatinamente y supusieron un considerable esfuerzo para el sector obrajero, ya que tuvo que producir más textil a menor precio al ser de menor calidad, pero no implicaron, necesariamente, un descenso en las exportaciones<sup>190</sup>.

Esta visión flexible de la economía quiteña, en la que no se observan bruscos e inexplicables cambio de rumbo, coincide plenamente con la afirmación hecha por Assadourian en un contexto más general: “*La especialización regional* -afirma este autor- *no aparece de una vez en un solo tiempo para quedar inalterable; si bien la especialización reconoce las permanencias de larga duración (sería lo dominante), cómo dejar de reconocer las aparicio-*

---

188 La función de “*moneda natural*” que Assadourian (1983:240) atribuye al textil en el pago de salarios, podría ser igualmente aplicable en el contexto del comercio exterior si recordamos que Lima remitía a Quito fundamentalmente aguardiente, vino, aceite, etc...a cambio de los tejidos exportados, siendo esta la causa de la escasez de moneda constantemente denunciada en Quito. Sobre la pervivencia de “*intercambios basados en el trueque*” sin que ello suponga una “*economía cerrada, autárquica*”, véase ROMANO 1993:98.

189 En palabras de Tyrer, “ (...) *la expansión de la industria textil involucró en su mayor parte a fábricas pequeñas que producían textiles de inferior calidad, que en su mayoría eran destinadas para la exportación a Nueva Granada. Este crecimiento atrajo a muchos pequeños productores hacia un área de producción textil que había sido soslayada por la élite de los obrajeros tradicionales, quienes preferían elaborar paños para ser vendidos en su mayoría en Lima(...)* A medida que el mercado de paños en Lima empeoraba para los manufactureros quiteños, las grandes propiedades textiles cambiaron su línea de producción a bayetas y jergas, hechas antes sólo por los talleres pequeños. Como consecuencia, la orientación económica de la élite cambió de Lima a Nueva Granada”. TYRER 1988:143.

190 Así lo pone de manifiesto SOASTI (1991:12,13) al analizar las exportaciones del obraje de Chimbo entre 1636 y 1661.

nes y sustituciones, los cambios de orientación y contenido de las relaciones interregionales. Estamos frente a un espacio -se refiere al peruano- lento y pesado en sus movimientos, pero no estático; un análisis diacrónico nos dirá de sus modificaciones y reordenamientos, de la importancia de las coyunturas”<sup>191</sup>.

Al cuestionar los efectos que tuvo en Quito la famosa “crisis del XVII”, no se pretende aislar este territorio de su mundo circundante, presentándolo como un espacio autónomo e impermeable<sup>192</sup>, sino de resaltar cómo afrontó esta región específica los cambios que se operaban a su alrededor. Utilizando de forma “perversa” un texto que Assadourian escribió para negar la homogeneidad del “*bloque colonial*” en el contexto del virreinato peruano, cabría decir que, en el espacio quiteño, “*la falta de flexibilidad conduce a posiciones equivocadas: con el criterio de espacio uniforme y homogéneo se subsumen las variaciones que puntualizan diferencias zonales específicas. Al jerarquizar un único nivel de relación, desaparece el complejo sistema interior de relaciones regionales del espacio colonial*”<sup>193</sup>.

Paralelamente a la evolución que presenta la manufactura textil quiteña a lo largo del siglo XVII, se ha ido viendo cómo participaba en ella, o de ella, el grupo capitular. Hemos visto que la relación entre cabildantes y producción textil cubrió una variada gama de posibilidades; desde los que tenían producción propia operando dentro de la legalidad, hasta los que tenían obrajes sin licencia alguna, pasando por aquellos que arrendaban o administraban los de comunidad, teniendo o no obrajes propios. Una modalidad diferente, por su amplitud de acción, fue aquella que desempeñaron contados empresarios quienes, además de vender los géneros elaborados con la lana que obtenían en sus haciendas, compraban la materia pri-

---

191 ASSADOURIAN 1983:131.

192 “*Viciadas desde el inicio, los posibles estudios regionales se transforman en historias ‘lugareñas’, suerte de microsituación autónoma donde apenas resulta visible la relación con otra microsituación semejante. Una revisión necesaria de la falla tradicional tendrá que despojar a la región de su pretendida consistencia propia, con lo cual, en vez de aislarla, la referiremos de manera constante a su sistema o subsistema, es decir, a las relaciones y efectos que determina la conformación y movimientos de cada región*” ASSADOURIAN 1983:157.

193 Idem:158.

ma a terceros<sup>194</sup>, aumentando así considerablemente su producción y participando de forma mucho más activa e intensa en los circuitos comerciales supra regionales.

#### 4. COMERCIO Y CRÉDITO

Cuando los españoles llegaron a lo que con el paso de los años llegaría a ser la ciudad de Quito, utilizaron para describirla un término totalmente ajeno al mundo andino, pero que reflejaba claramente la función que había desempeñado desde hacía siglos: la llamaron “*Tiánguez*”, recordando los mercados que habían encontrado en Centroamérica. En términos más actuales, lo que allí existió antes y después de la ocupación incaica fue un “*centro de articulación e intercambio interregional*”, situado en una estratégica confluencia de caminos que conferían al lugar “*un enorme estatus económico y un prestigio muy grande*”<sup>195</sup>.

El importante comercio local e interregional efectuado en ese espacio, se vio fortalecido tras la invasión incaica, que consolidó los intercambios a larga distancia con el sur<sup>196</sup> y, más aún tras la conquista española. La presencia europea supuso para el comercio quiteño, entre otras cosas, una expansión de las rutas hasta entonces existentes, una diversificación en los productos intercambiados, una implicación de todos los sectores sociales en la vida mercantil (aunque en diferente grado) y, una estructura más compleja del sistema, tanto en su organización interna como en sus fuentes de financiación.

La intensidad que alcanzó ese trajín de mercancías a finales del siglo XVI hizo que, en estudios recientes, Quito haya sido caracterizado por “*su frenética vida comercial*”, sólo superada por Potosí y Lima en el mundo andino<sup>197</sup>. No cabe duda, por lo tanto, que el comercio desempeñó un papel

---

194 En 1699 y 1702, Salvador Pérez Guerrero compró al Convento de La Merced un volumen considerable de lana, pagando por él 8.000 pesos. “*Contrato de compra venta entre S. Pérez Guerrero y el Prior del Convento de La Merced*”, 1699, ANHQ Not.1ª Rubio Pereira 1699-1701 Fols.24-28 y 177.

195 RAMÓN 1992:37, 39.

196 BROMLEY 1988:57.

197 SUPER 1987:59.

esencial en la economía quiteña, por tradición y por adecuación a la estructura económica colonial, pero es preciso recordar que siempre lo hizo en un marco de actividades económicas combinadas, engarzadas entre sí, que interesaba tanto a la manufactura textil como a la producción agropecuaria. Al analizar el tipo de productos comercializados, el sistema de intercambio y, sobre todo, la relación existente entre productores, comerciantes y consumidores resulta patente que sin obrajes el comercio quiteño hubiera sido notablemente reducido y, a su vez, que sin las estancias ganaderas los obrajes hubieran carecido de materia prima. Desde este punto de vista, parece cuanto menos sesgada la conclusión presentada por Super, para quien *“el comercio sangró capital a la tierra, las manufacturas y la producción artesanal -de forma que-, todo el sistema económico de Quito se inclinó hacia el comercio por el rendimiento que ofrecía”*<sup>198</sup>.

### **Productos comercializados**

En páginas anteriores quedó indicada ya la importancia que tuvo la manufactura textil como elemento de inserción del espacio quiteño en el sistema económico andino. Vimos también, cómo la producción de paños a lo largo del siglo XVII no sólo no se estancó, sino que presentó una notable diversificación en los textiles elaborados y en los puntos de destino, produciéndose una adecuación de la oferta con respecto a la demanda. Quedó de manifiesto, en fin, cómo la producción obrajera condicionó en gran medida el paisaje agrario, así como las inversiones económicas y las relaciones entre los grupos sociales en él asentados.

Pero los cargamentos que entraban y salían de Quito incluían bastante más que telas. Desde el primer tercio del siglo XVII se menciona como rubro importante en las exportaciones la industria del cuero, ya fuera crudo, para suelos, puertas, odres, etc. o curtido, con el que se hacían monturas, sillas, baúles remitidos desde Quito hasta Guayaquil y, de ahí al mercado exterior<sup>199</sup>. Los productos perecederos generados en las estancias y

---

198 Idem:79

199 VARGAS S.F(A):128,129.

haciendas destinados al mercado intrarregional, constituían así mismo una fuente de ingresos, si bien de menor alcance y cuantía.

Mayores ganancias que las exportaciones suponían la venta de productos importados tanto desde Lima como desde Portobelo o Cartagena. El capital obtenido tras la venta de mercancías procedentes de Quito en los mercados del sur y del norte, era reinvertido en la compra de telas finas y, sobre todo, vinos, aguardientes, aceite, libros, papel, y bienes de consumo<sup>200</sup>, posteriormente comercializados en la capital tanto para el abasto interno, como para ser remitidos hacia aquellos núcleos de población situados al este y oeste de la sierra, que por estar alejados de la red viaria principal dependían de las remesas enviadas desde Quito<sup>201</sup>.

El tipo de productos intercambiados en el espacio quiteño, tanto de importación como de exportación, sitúa la clave del éxito comercial de la zona en la “*continua producción y venta de bienes baratos para el consumo popular. Si los comerciantes hubieran negociado únicamente oro, perlas, especierías y telas finas, sus empresas habrían sido más inestables, vulnerables a la suerte de la cambiante fortuna de una pequeña élite europea*”<sup>202</sup>. Es cierto que la producción textil quiteña no llegaba a todos los sectores sociales, pero también lo es que podía abastecer el amplio mercado dejado al descubierto por la cara y escasa producción europea.

## Rutas

Prácticamente todas las fuentes consultadas aluden, una y otra vez, a lo que fue un problema de vital importancia para el conjunto de la Audiencia: su precaria red de comunicaciones internas y externas. Si la estabilidad económica de la sierra dependía de sus exportaciones textiles, si buena parte de los ingresos percibidos por los habitantes de Loja y Cuenca procedían de sus actividades como transportistas entre el altiplano y la

---

200 SUPER 1987:63. Más información en ANÓNIMO “*Descripción de la gobernación de Guayaquil*”, 1605, en PONCE LEIVA 1992.II:20.

201 Véase “*Descripción corográfica de algunos lugares de las Indias, sacadas de las informaciones que están en la Secretaría del Consejo*”, 1605, en PONCE LEIVA 1992.II:71 y ss.

202 SUPER 1987:66.

costa, desde el siglo XVI los vecinos de Guayaquil habían basado su quehacer económico en sus astilleros, en la exportación de materias primas y en su papel de intermediarios en el comercio entre la sierra y el exterior; el conjunto del territorio dependía, en fin, del trajín, del comercio de cuanto producía. Carecer de una red viaria fluida y permanente era, por lo tanto, carecer de la infraestructura básica para mantener los medios de vida; y deficientes, muy deficientes, eran los caminos por los que se transitaba entonces.

Desde el siglo XVI fueron tres las rutas que comunicaban Quito con el exterior; la primera hacia el Norte, tras recorrer unas 500 leguas atravesando Mira, Popayán, San Sebastián de la Plata y río Magdalena llegaba hasta Cartagena de Indias; la segunda, llamada “*Correo de Lima*” llegaba hasta la capital del virreinato tras recorrer 300 leguas por Loja, Yaguarzongo y Piura; la tercera, de unas 100 leguas, comunicaba Quito con Guayaquil pasando por Guaranda, Chimbo y el temido alto de San Antonio; ésta parece haber sido la ruta más frecuentada por mercaderes y viajeros, pese a quedar inutilizada durante el invierno al ser impracticables sus ríos en esa estación. Si éste era el panorama existente desde mediados el siglo XVI, en 1766 el presidente Alsedo describía una situación idéntica; es decir, poco se había avanzado durante dos siglos<sup>203</sup>.

El accidentado relieve del territorio aparece como la principal causa del precario desarrollo vial, al entorpecer el tránsito de viajeros con profundas quebradas, altas montañas y abundantes ríos no siempre transitables. Pero no sólo la orografía impuso un “tempo lento” a la fluida circulación de mercancías. La confrontación económica entre las dos “capitales” de la Audiencia, es decir, entre Quito y Guayaquil, con sus respectivos ámbitos de influencia, dificultó secularmente la diversificación de rutas comerciales: baste recordar al respecto la vieja polémica mantenida entre ambas ciudades por la creación de un puerto en Esmeraldas, puerto que, al facilitar las exportaciones serranas inevitablemente hubiera mermado el monopolio guayaquileño sobre su comercialización. Pese a las repetidas instancias despachadas desde Quito a las autoridades de Lima y España, la

---

203 ALSEDO “*Plano geográfico e hidrográfico del distrito de la Real Audiencia de Quito y de las provincias ... que se comprenden en su jurisdicción*”, 1766, en PONCE LEIVA 1992.II:421.

ruta por Esmeraldas no se abrió; no sólo por los eficaces contactos de los guayaquileños con las autoridades y comerciantes limeños, sino fundamentalmente por la política defensiva mantenida por algunos virreyes para quienes, cada puerto se convertía en un potencial punto de abastecimiento y de partida hacia el interior para el enemigo<sup>204</sup>.

Junto a las tres rutas que comunicaban Quito con el exterior, existía una telaraña de caminos más o menos transitables entre la capital y los núcleos de población en las laderas de los Andes, a través de los cuales se producía el comercio intrarregional que incluía tanto productos originarios de la sierra como bienes de consumo importados.

El estado de los caminos y rutas hacia el exterior constituyó una fuente permanente de preocupación para los mercaderes quienes, debido a la mala calidad de esas vías, siempre calibraron más en sus empresas el factor tiempo que la distancia real entre los diferentes mercados: el comercio, por lo tanto, se llevaba a cabo generalmente a un ritmo lento y prolongado, que llegaba a ocupar hasta cinco años de duración (por ejemplo el comercio entre Quito y Potosí)<sup>205</sup>. Junto a la lentitud con que se desarrollaba el transporte de mercancías, existía la posibilidad de pérdida total o parcial de ellas tanto en las rutas marítimas, por naufragios, como a lo largo de las vías terrestres debido al accidentado relieve que implicaba atravesar quebradas y ríos. Todo ello repercutía directamente tanto en el precio de los productos, como en la financiación de las empresas: si por un lado el transporte se hacía “*a costa y riesgo*” del inversor, lo que suponía una eventual pérdida de todo ingreso, los altos tipos de interés cobrados, que nunca fueron inferiores al 10% sobre la ganancia total de la empresa, suponían un negocio sumamente rentable en caso de que el viaje concluyera felizmente; de hecho, como observa Super, “*las altas tasas de interés hacían que las inversiones comerciales parezcan más lucrativas que el comercio en sí mismo*”<sup>206</sup>.

Un ejemplo de la mecánica que seguían este tipo de inversiones queda de manifiesto en el contrato firmado por el regidor Pedro Vázquez Fei-

---

204 PHELAN 1967.

205 SUPER 1987:62.

206 Idem:75.

joo y unos mercaderes en 1648. Por él, Vázquez se comprometía a entregar 1.000 pesos a los comerciantes para que compraran paños de la tierra y los llevaran a Lima, a “*riesgo y ventura*” del regidor; una vez en Lima, esos mismos mercaderes compraban los géneros con un 12% de interés, estipulándose que el pago debía realizarse como máximo en 10 meses<sup>207</sup>. Una idea de lo que suponía ganar 120 pesos en menos de un año, nos la da el hecho de que, en 1653, el alquiler de una casa integrada por siete aposentos y situada junto al convento de San Francisco, costaba tres pesos mensuales<sup>208</sup>.

Además de ser rentables, la ventaja que tenían este tipo de inversiones es que no suponían ningún trabajo adicional para quien las efectuaba, por lo que fueron con frecuencia efectuadas por mujeres, de cualquier estado, que carecían de la infraestructura necesaria para implicarse en empresas de mayor envergadura. El caso de Ana Freile de Andrada y su hija Antonia Vázquez de Bohorquez, sin duda emparentadas con los regidores Gaspar, Juan, Manuel y Antonio Freile de Andrada, resulta ilustrativo al respecto. En 1632, Ana Freile firmó una obligación por la que se comprometía a entregar 1.000 patacones de ocho reales a los mercaderes Calle y Esteban, para que “*a costa y riesgo de las señoras*” compraran en Guayaquil negros, aceite, vino y mercancías de Castilla, siempre y cuando no fueran de contrabando; una vez en Quito, el género era vendido por las inversoras a los mismos mercaderes por 1.110 patacones, lo que les reportaba una ganancia de un 11% en un periodo máximo de 10 meses<sup>209</sup>.

La rentabilidad de este tipo de inversiones sería aún mayor, si a los intereses cobrados por el préstamo inicial se unía la más que habitual participación del inversor en la venta final de las mercancías, lo que podía reportar un ingreso neto de hasta un 30% o, excepcionalmente, un 50% anual sobre el capital invertido<sup>210</sup>. Estas favorables expectativas que el co-

---

207 “*Recibo de Alonso de Montefiel a Pedro Vázquez Feijoo*”, 1648, ANHQ Not.1ª Pedro Pacheco Vol.137 Fols.481-482.

208 NOBOA 1989:36.

209 “*Obligación entre Ana de Andrada y Bernabé Calle*”, 1632, ANHQ Not.5ª Diego de Ocampo 1632.

210 SUPER 1987:71.

mercio generaba, explican las variadas formas por las que la élite quiteña participó en el sistema mercantil, como veremos a continuación.

### Grupos sociales y organización comercial

El espacio intermedio entre consumo de subsistencia y consumo de alta calidad en el que operó la actividad mercantil quiteña, dio lugar una tipología social en función del papel desempeñado por cada individuo en la cadena comercial. Por un lado, desde el punto de vista del territorio cubierto en las operaciones, que implicaba a su vez un volumen distinto de mercancías, existen claras diferencias entre los llamados “comerciantes”, “mercaderes” y “tratantes”, según se dedicaran al comercio internacional, interregional o intrarregional<sup>211</sup>; por otra parte, la relación existente entre el comerciante (en sentido genérico) y la propiedad de la mercancía con que operaba, dio lugar a otro tipo de jerarquía. Desde este punto de vista, no era lo mismo ser un mero intermediario entre productores y consumidores (es decir, desempeñar un comercio indirecto), que participar en la empresa aportando capital y la producción obtenida en las propias haciendas, estancias u obrajes (actividad que llamaremos comercio directo)<sup>212</sup>.

Sea cual fuere el ámbito de acción o el tipo de comercio desempeñado, la jerarquía social asociada al sistema mercantil se caracteriza por su permeabilidad, ya que una carrera comercial exitosa podía convertir al tratante en mercader y, al inicial intermediario en productor de mercancías. Como acertadamente observa Soasti, “*la actividad mercantil constituía el denominador común de diversos grupos sociales ubicados entre la producción y el consumo. Concretamente, los casos de quienes habrían organizado y controlado la producción, y de quienes se habrían dedicado exclusivamente al comercio, en realidad sólo pueden verse como tipos ideales o como polos refe-*

211 SOASTI 1991:12 y 1992:87

212 A quienes “*proporcionan capitales, compran y venden mercancías*” a los factores, Céspedes del Castillo (1979:474) denomina “*negociadores*”, especificando que “*no son comerciantes profesionales*”, al ser una actividad “*frecuentemente desarrollada por hacendados, encomenderos y nobles*”. Desde nuestro punto de vista, quien invierte capital en comercio, quien compra y vende mercancías es, indudablemente, un comerciante.

*renciales de una gama claramente identificable de sujetos que combinan diferentes actividades con el comercio, acercándose en mayor o menor grado a uno u otro de los extremos*<sup>213</sup>.

En términos generales, entendiéndose tomando el conjunto de capitulares quiteños a lo largo del siglo XVII, vemos que al menos un 35'6% realizaron inversiones de tipo comercial. El 50% de ellos se dedicaron fundamentalmente al comercio indirecto, vendiendo lo que otros producían, mientras que un 30% combinaron la comercialización de bienes ajenos con la producción propia: del 20% restante tan sólo sabemos que participaban en el comercio, pero no podemos precisar de qué forma.

En las “*Noticias Secretas de América*” que Jorge Juan y Antonio de Ulloa enviaron al Rey, recogieron y transmitieron, con una constancia digna de mejor causa, la estereotipada imagen que presenta a los peninsulares como expertos en el mundo comercial, relegando a los criollos, en el mejor de los casos, a una posición de simples productores de mercancías, con muy escasa participación en el productivo mundo mercantil. En el tono habitual que emplearon estos militares al referirse a quienes habían nacido en América, describieron en los siguientes términos su opinión al respecto:

*“Esta misma vanidad de los criollos, que con particularidad se nota en las ciudades de la sierra, por tener menos ocasión de tratar con gentes forasteras, a excepción de aquellos que se establecen en cada población, los aparta del trabajo y de ocuparse en el comercio, único ejercicio que hay en Indias capaz de mantener los caudales sin decaimiento (...) y los introduce en los vicios que son connaturales a una vida licenciosa y de inacción. De esto se deduce que en muy poco tiempo dan fin de lo mucho que sus padres les dejan, perdiendo los caudales y menoscabo de las fincas: y los europeos, valiéndose de las buenas proporciones con las que les presenta el descuido de los criollos, las aprovechan y hacen caudales (...). Pero la culpa de esto está en los mismos criollos, porque si se dedicaran al comercio grueso cuando poseen caudales para ello, no los per-*

*derían en tan corto tiempo como el que gasta el europeo en criar el suyo*"<sup>214</sup>.

Al analizar el grupo capitular quiteño y sus actividades económicas, comprobamos cómo, efectivamente, el sector peninsular ofrece, proporcionalmente, una implicación mayor en el comercio que sus colegas criollos. En términos cuantitativos, tal diferencia queda de manifiesto si tenemos en cuenta que al menos el 31'7% de los capitulares de origen peninsular ejercieron como mercaderes, mientras que sólo el 24'2% de los criollos presentes en Cabildo aparecen vinculados al comercio.

La diferencia sustantiva con respecto a la imagen presentada por Juan y Ulloa estriba, sin embargo, en el tipo de actividad comercial desempeñada por unos y otros. Si el peninsular aparece con más frecuencia bajo el término de "*mercader*", el criollo intervino en la vida mercantil como mercader y como "*negociante*": esto significa que no sólo participaba en la empresa aportando capital (actividad en la que aparecen implicados el 17'1% de los quiteños, frente al 14'6% de peninsulares registrados), sino que también aportaba los productos generados en sus haciendas y obras susceptibles de ser comercializados. Todo ello implica una participación mucho más diversificada en el circuito mercantil, producto, a su vez, de un tipo de economía multisectorial tendente a eliminar intermediarios y alcanzar, en la medida de lo posible, una cierta estabilidad<sup>215</sup>. De hecho, fue este grupo de mercaderes-negociantes, que intervenía tanto en el comercio directo como indirecto y, además, financiaban los viajes obteniendo un alto interés, los que obtuvieron mayores ganancias "*ya que no estaban en la obligación de cancelar préstamos con altos intereses antes de contabilizar su utilidad*"<sup>216</sup>.

Comparando el monto total de los patrimonios acumulados por diferentes cabildantes puede comprobarse cómo, en líneas generales, los más acaudalados eran mercaderes, pero los mercaderes no eran, necesariamen-

---

214 JUAN y ULLOA (1747-1748) 1982.II:418, 419

215 Sobre las distintas modalidades que ofrecen las prácticas comerciales de los mercaderes quiteños, véase SOASTI 1990:56-84.

216 SUPER 1987:75.

te, los más acaudalados. Como ejemplo de capitular con una economía claramente diversificada aparece Salvador Pérez Guerrero, que era mercader, terrateniente, prestamista y obrajero, pero pueden ser mencionados varios más. Rodrigo Díaz de Ribadeneira, regidor entre 1593 y 1597, cuyo patrimonio al casarse ascendía a 40.000 pesos, figura como uno de los principales encomenderos de Riobamba, donde tenía tierras y varios obrajes (uno de ellos juntamente con su concuñado, el oidor Moreno de Mera); fue, asimismo, recaudador del tributo indígena e invirtió grandes sumas de dinero en mercancías que luego exportaba a Lima a través de intermediarios<sup>217</sup>. Antonio Morán, alguacil mayor entre 1570 y 1602, además de ser encomendero, de tener una serie de propiedades rurales con una producción muy diversificada, de ser dueño de una fragua, dos casas y un solar en Quito, realizaba importantes inversiones comerciales (por ejemplo en telas de alta calidad como “*rasos blancos y negros, tafetanes de colores y sedas*”), que luego vendía en Popayán a través de su yerno Rodrigo de Villalobos<sup>218</sup>. El conocido Pedro Ponce Castillejo, regidor entre 1593 y 1638 y varias veces Corregidor interino de Quito, además de ocupar una privilegiada posición social gracias a sus estrechos vínculos con el presidente Antonio de Morga (1615-1636), aparece como uno de los personajes con ingresos más diversificados al ser encomendero, terrateniente, obrajero, dueño de casas en Quito, dedicándose, además, a la importación de bienes de consumo que luego expendía en sus tiendas al por menor; sus actividades comerciales le valieron en más de una ocasión severas acusaciones de cohecho y corrupción, al ejercerlas utilizando su condición de Juez de Residencia<sup>219</sup>. Simón Ontañón y Lastra, Alcalde de la Santa Her-

---

217 “*Bienes de Rodrigo Díaz de Ribadeneira y Ana de Zúñiga*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/García Durán 1602-1605; “*Concierto entre Juan Belizán, el Cap. Ribadeneira y el Dr. Moreno de Mera*”, 1598, ANHQ Not.1ª Lucio de Mendaño 1594-1597; ORTIZ DE LA TABLA 1993:35,135; SUPER 1987:76.

218 “*Libro de repartos de tierras y solares...1583-1594*” 1941:6,49,50; “*Testamento de Antonio Morán*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/García Durán 1602-1605.

219 Hacia 1627 se le acusó de haber ganado ilícitamente más de 10.000 pesos comprando y vendiendo mercancías, ganancias que obtuvo en tan sólo los dos meses que ejerció como Juez de Residencia del Corregidor de Loja, Melchor de Peñalosa. “*Carta del Escribano del Cabildo de Loja al Rey*”, h.1627, AGI Quito 30.

mandad entre 1695 y 1701, mantuvo una sólida red de parentescos con influyentes personalidades en la vida local (fue suegro del presidente Sosa-ya), siendo considerado uno de los hombres más ricos de Quito a fines del siglo XVII; Ontañón diversificó sus ingresos entre propiedades rurales y urbanas (tuvo cinco haciendas y dos casas en Quito), fue arrendatario y después propietario de un obraje en Otavalo, ejerciendo, a la vez, las funciones de prestamista y mercader como lo demuestra el hecho de que a su muerte, en 1724, dejara en su casa más de 10.000 pesos en cordobanes, cobres y estaño. El caso de Simón Ontañón, o mejor dicho el de su mujer, Juana Romo de Córdoba, es uno de los pocos que hemos encontrado en el que las donaciones hechas a la Iglesia fueran realmente considerables<sup>220</sup>.

Frente a estos individuos cuyas economías presentan una clara diversificación, encontramos otros dedicados fundamentalmente al comercio. Del testamento de Roque Antonio Dávila se desprende que aun cuando tenía a su cargo una hacienda en Cayambe, propiedad de su hija, el grueso del capital estaba invertido en préstamos y en mercancías, teniendo a su favor una deuda de casi 67.000 pesos en diferentes partidas, procedentes la mayoría de “*géneros de Castilla*” y “*ropa de la tierra*” que había entregado a diversos mercaderes para su venta en Lima y Nueva Granada; no figura que Roque Antonio Dávila tuviera obraje alguno, pero sí consta que invirtió una parte considerable de su patrimonio en piezas artísticas de gran valor, como pudieron ser cuadros de Miguel de Santiago, porcelana china, varios escritorios (uno de ellos alemán), cristales de Venecia y Francia, jarras chilenas, etc.<sup>221</sup>.

Un caso muy similar al anterior fue el de Diego Antonio de la Chica Narváez, cuyo padre había sido un conocido mercader procedente de España; tenía una hacienda en Uyumbicho con dos estancias incorporadas, pero de la relación de bienes presentada se desprende que, en el momento de su muerte, la mayor parte de sus negocios estaban orientados hacia la

---

220 “*Testamentos de Simón Ontañón y Lastra*”, 1719 y 1721, ANHQ Testamentarias 1731-1732 Caja 67; “*Composiciones de tierras hechas por Antonio Ron en el corregimiento de Quito*” (1692). Traslado de 1695. AGI Quito 17; LARREA 1994:21,26,32-37.

221 “*Testamento de Roque Antonio Dávila*”, 1707, ANHQ Testamentarias 50:12.

importación y exportación de textiles desde y hacia Panamá. Este comercio de textiles lo hacía Chica Narváez como intermediario entre productores y consumidores ya que no consta que tuviera telares propios<sup>222</sup>.

Conocidos mercaderes locales fueron, también, Pedro Molina (alguacil 1660-1666) que fue fiador del Cabildo en el cabezón de Alcabalas por el gremio de mercaderes en 1630, que poseía una recua de mulas para el traslado de mercancías en la ruta Quito-Riobamba-Chimbo, firmó diversas obligaciones con agentes de Lima y, fue albacea de su compañero del Cabildo y también mercader Francisco Gordillo<sup>223</sup>. Con Gordillo aparece vinculado otro de los capitulares públicamente relacionado con el comercio, como fue Salvador de Portalanza (depositario general 1657-1669), quien en 1660 atravesó serias dificultades económicas que pusieron en peligro su oficio municipal al no responder de los bienes que le habían sido encomendados, ni poder hacer frente a las fianzas que le exigían<sup>224</sup>.

Junto a estos cabildantes-mercaderes de quienes conocemos datos concretos sobre sus prácticas comerciales, figuran una serie de individuos de quienes tan sólo sabemos que fueron multados por dedicarse públicamente al trajín de mercancías estando dicha actividad expresamente prohibida por diferentes leyes<sup>225</sup>: Juan Sanz de Gauna (contador 1607-1631) y Diego Valencia León (depositario 1599-1610 y Secretario de la Audiencia 1607-1632), fueron dos de los Oficiales acusados, destituidos y condenados a pagar severas multas por el visitador Mañozca en los agitados años 30 del siglo XVII<sup>226</sup>.

222 “Testamento de Diego Antonio de la Chica Narváez”, 1701, ANHQ Not.1ª Rubio de Pereira 1699-1701. Véase también SOASTI 1992:97.

223 “Recibo de Pedro Molina a Doña Juana Bravo de Olmedo”, 1648, ANHQ Not.1ª Pedro Pacheco Vol.137. Fols.330-331; “Confirmación del título de regidor de Francisco Gordillo”, 1664, AGI Quito 41. SOASTI 1992:98

224 “Recibo de Salvador Portalanza a Hernando Gordillo”, 1648, ANHQ Not.1ª Pedro Pacheco Vol.137 Fols.270-271. LCQ Act.31-I-1660.

225 Por ejemplo RC. del 3 de Mayo de 1605 a la Audiencia de Quito en que se pide “*que informe acerca de haberse entendido que los Oficiales en ella son mercaderes*”. En KONETZKE 1953-1962.I:Doc.72.

226 PHELAN 1967:173,301.

Característica común a todos ellos, se dedicaran al comercio directo o indirecto, es que desempeñaban estas actividades de forma sedentaria. Molina, Portalanza y Chica Narváez parecen haber sido de los pocos que viajaron personalmente hacia el norte y el sur de Quito trayendo y llevando mercancías<sup>227</sup>, pero esa actividad cesó una vez que obtuvieron sus plazas municipales. Lo más frecuente era que recurrieran a socios coyunturales o, con cierta frecuencia, a parientes políticos de menor edad; así lo hicieron, por ejemplo, Antonio Morán, que utilizó a su yerno Rodrigo de Villalobos y Mendoza para vender telas en Popayán, reclamándole su importe en el testamento<sup>228</sup> o, Basilia Sánchez Maldonado, mujer de Nicolás Sancho de la Carrera, quien entregó casi 5.000 pesos al marido de su sobrina para que los invirtiera en Santa Fe<sup>229</sup>.

El último eslabón en la cadena comercial era la venta de géneros en tiendas y pulperías, donde se expendían al por menor tanto productos locales como importados. Dada la escasa relevancia social que tenía semejante ocupación, nunca fue ejercida personalmente por ningún cabildante, pero sí eran ellos los dueños de los locales y/o de las mercancías que en ellos se vendían. En los bajos de sus casas, o en otros lugares, tuvieron tiendas Diego Antonio de la Chica Narváez<sup>230</sup>, Juan Freile de Andrade<sup>231</sup> Lorenzo Bravo de Pereda<sup>232</sup> o, el prestigioso Francisco de Villacís, Caballero de Orden de Santiago.

Dado que era el mismo Cabildo quien concedía los permisos necesarios para abrir tiendas o pulperías (estas últimas no podían sobrepasar oficialmente el número de 30, pero a finales del siglo XVII llegaron a contabilizarse hasta 68)<sup>233</sup>, los miembros de esta institución estuvieron en una

---

227 En el caso de Chica Narváez sus desplazamientos hacia Lima resultan evidentes si tenemos en cuenta que, además de los tres hijos legítimos que tuvo con Ana Maldonado en Quito, dejó otros seis ilegítimos: cuatro de ellos en Lima, uno en Guayaquil y otro en Otavalo. “*Testamento de Diego Antonio de la Chica Narváez*”, 1701, ANHQ Not.1ª Rubio de Pereira 1699-1701.

228 “*Testamento de Antonio Morán*”, 1602, ANHQ Not.1ª Zarza/Durán 1602-1605.

229 “*Testamento de Basilia Sánchez Maldonado*”, 1723, ANHQ Testamentarías 52:10.

230 SOASTI 1992:98.

231 “*Codicilo al testamento de Juan Freile de Andrade*”, 1632, ANHQ Not.5ª Diego de Ocampo 1632.

232 ANHQ Testamentarías 10 y 11.

233 SOASTI 1992:102.

posición notablemente más ventajosa a la hora de hacerse con ellos, incluso a costa de quitárselo a otro vecino, como hizo, por ejemplo, el depositario general Francisco Pérez Guerrero en 1658<sup>234</sup>. El argumento utilizado por el Cabildo para justificar tales concesiones, no fue otro que el ser facultad suya beneficiar con ellas a “*personas muy principales beneméritas de quienes se vale este Cabildo para lo que conviene en sus necesidades*”<sup>235</sup>.

---

234 LCQ 1658-1663.

235 SOASTI 1992:102.



## CONCLUSIONES

La búsqueda de un modelo que permita describir el sistema social surgido en América a raíz la conquista, fue un dilema incómodo e inexplicable para quienes reflexionaron sobre ese asunto en el siglo XVI. Quinientos años después, el problema continúa aún siendo objeto de debate.

Concebida, en teoría, como una sociedad rígida e inmovilista, donde el ascenso social no tenía cabida, la realidad, y sobre todo la evolución histórica que la sociedad del Antiguo Régimen sufrió a partir del siglo XVI en España y en América, trastocaron profundamente el modelo jerárquico estamental. Ante semejante revolución soterrada, cabe hablar de una pervivencia del modelo estamental en la mentalidad, en la concepción ideológica de la sociedad (incluso en sus formas externas), pero no en cuanto se refiere a las estructuras social, económica y política.

Pese a que en América resulta todavía menos evidente la existencia de un criterio estamental en la organización social, entre otros factores por la variedad étnica y la intensa plutocracia existentes, aplicando un criterio de larga duración al análisis comparativo de los comportamientos sociales vigentes en el siglo XVII podemos afirmar que, frente al tradicional aserto de que la sociedad americana fue radicalmente diferente de la europea, por lo menos en lo que atañe al grupo social aquí analizado tanto por la mentalidad que regía sus actos, como por el tipo de inversiones económicas que efectuaba, como por su estrecha vinculación con el poder político en el ámbito local, las élites americanas en general y la quiteña en particular, ofrecen un estrecho paralelismo con lo que en amplio sentido hemos llamado “baja nobleza castellana”: de ahí el calificativo de “aristocracia de facto aunque no de iure” que recibieron. Todo ello nos ha permitido en-

marcar a la élite quiteña en un contexto más amplio, cual sería el de la sociedad española de fines del XVI y principios del XVII.

La proliferación de títulos nobiliarios fue infinitamente mayor en España que en América, donde siempre fueron escasos y se concentraron fundamentalmente en Lima y México. Sin embargo, también a Quito llegó la ola expansiva, aunque de forma mucho más modesta. Fue en el primer y el último tercio del siglo XVII, precisamente en los momentos de mayor incremento en España, cuando aparecen los cuatro únicos títulos nobiliarios vinculados a la Audiencia de Quito en esa centuria. De los cuatro títulos registrados, tan sólo uno (el Condado de Selva Florida) presenta una clara relación con la vida local por residir su titular en la capital.

La escasa relevancia que la nobleza titulada presenta en Quito, contrasta con la importante presencia que los caballeros de las diversas Órdenes Militares tuvieron en el ámbito local. Ocupando una posición inferior, este tipo de aristocracia formó parte del estrato social integrado por la baja nobleza y los acaudalados terratenientes o comerciantes cuya solvencia económica les permitió ascender en la jerarquía social.

No fueron muchos los naturales de la Audiencia de Quito que alcanzaron el hábito de una Orden Militar a lo largo del siglo XVII; de los 423 caballeros de origen criollo existentes en el siglo XVII, tan sólo 17 fueron quiteños.

De los 21 caballeros presentes en el cabildo de Quito a lo largo del siglo XVII, es evidente la primacía de aquellos que ocuparon el cargo de Corregidor (12 en total), frente a quienes ejercieron cualquier otra función en el Concejo. En relación con su lugar de origen, vemos que 11 procedían de España (de los cuales seis fueron corregidores), siendo únicamente seis de ellos criollos (tres corregidores). Una diferencia más se observa entre unos y otros: mientras que los peninsulares ejercieron el cargo una vez alcanzado el hábito, en el caso de los criollos se dio primero el ingreso en el Cabildo y posteriormente su ennoblecimiento.

\*\*\*\*

En el periodo de tiempo analizado, dos son los momentos que ofrecen mayor interés para la historia política de la Audiencia de Quito: en el primero (1592-1593) tuvo lugar la llamada “Rebelión de las Alcabalas” y,

el segundo (1624-1632) estuvo marcado por la Visita General realizada por el Lic. Mañozca.

Entre 1590 y 1600 se producen una serie de acontecimientos de origen interno y externo que tuvieron profundas consecuencias en la conformación de la élite local en general y, en el funcionamiento y composición del Concejo quiteño en particular.

Del conjunto de medidas financieras adoptadas por la Corona para paliar el déficit crónico en el que la sumía su política imperial, el impuesto de la alcabala desempeñó una función clave, no sólo por la cuantía de los ingresos que se esperaban recaudar con él, sino por las consecuencias políticas y sociales que acarreó su implantación. Fue precisamente el asentamiento de este nuevo impuesto el **detonante** de una explosión social cuyas causas profundas, significado histórico y consecuencias hacen de ella el eje central que permite explicar y comprender la importancia que tuvo la última década del siglo XVI en la vida del Cabildo quiteño.

Ya fuera por causas económicas (presión fiscal, penuria local, etc.), políticas (desprestigio de la autoridad, gestión del presidente Barros, etc.), o por una mezcla de ambas (intereses particulares versus intereses estatales), lo cierto es que durante los 10 meses que duró la “Rebelión de las Alcabalas”, gran parte de la sierra quiteña (y no sólo la capital) vivió en un permanente estado de desasosiego y agitación.

Desde el punto de vista espacial, la rebelión no se extendió formalmente a otras ciudades, sino que fueron sus vecinos los que llegaron a Quito; hecho que indica una comunidad de intereses y actuaciones entre un amplio sector de la población. Desde el punto de vista de los sectores implicados, la sublevación no fue un movimiento marcadamente popular, ni tuvo un carácter exclusivamente elitista; fue más bien una coyuntura que, por distintos motivos, aprovecharon unos y otros para defender sus particulares intereses.

Al servir el Cabildo de parapeto institucional a los sublevados, en él recayeron las principales represalias, que se plasmaron en la ejecución de dos regidores, el encarcelamiento de tres más, la supresión de los alcaldes ordinarios (que no serían restituidos hasta 1701), la remodelación casi completa del cuerpo municipal y, a la larga, un inusitado incremento de las plazas capitulares.

La rebelión tuvo dos consecuencias relevantes desde el punto de vista social. En primer lugar supuso la incorporación al Ayuntamiento de “gente nueva”, cuya presencia, lejos de ser coyuntural, pervivió a lo largo de generaciones produciendo un impacto en la composición del Concejo como ningún otro cambio en la estructura social y en la económica producirían en el futuro. En segundo lugar, la remodelación efectuada conllevó un incremento inusitado la presencia criolla en la institución municipal. Durante los ocho años que duró la reorganización del Concejo fueron ocupadas por nombramiento un total de 24 plazas, de las cuales nueve, es decir un 37,5% lo fueron por criollos, 11 (45’8%) por peninsulares y cinco (20’8%) por individuos de origen desconocido.

El dato es importante porque pone de manifiesto las contradicciones internas existentes en el seno del criollismo en general y, de la élite quiteña en particular: una rebelión que ha sido interpretada como la primera manifestación del criollismo quiteño, tuvo como consecuencia la designación de un número considerable de criollos como funcionarios municipales, en recompensa a su lealtad a la Corona, mientras siete de los doce individuos ejecutados como represalia fueron de origen peninsular. Si a largo plazo la venta de cargos llegó a ser el sistema que más benefició a los nacidos en América en su lucha por conseguir cargos públicos, a corto plazo la Rebelión de las Alcabalas llegó a ser la vía más eficaz de cuantas existieron hasta entonces.

\*\*\*\*

Las vías de acceso a los puestos municipales fueron siempre limitadas y selectivas. La elección, el nombramiento o la compra (con las variantes que generó) fueron los únicos mecanismos efectivos para ingresar en el Cabildo. El tránsito de un sistema a otro se desarrolló en Quito entre 1534 y 1597; es decir, desde la fundación de la ciudad hasta que se venden las primeras regidurías en pública subasta. Centrándonos en el periodo cronológico que abarca esta investigación, 1593-1701, de las 140 plazas cubiertas por 136 cabildantes, el 57’1% se ocuparon por compra o renuncia, el 22’7% por nombramiento y el 20’7% por vía desconocida.

La desaparición efectiva de las elecciones (exceptuando las de alcaldes ordinarios), se produce en el cabildo de Quito hacia 1550, cuando todos sus miembros habían ocupado sus plazas por nombramiento Real. Teniendo en cuenta que, de las 437 plazas con voz y voto ocupadas entre los siglos XVI y XVII, sólo el 23'3% lo fueron por nombramiento, daría la impresión de que no fue éste un mecanismo de acceso determinante en la configuración del cuerpo municipal. Tal impresión se desvanece, sin embargo, cuando consideramos la condición de perpetuos que tuvieron los nombramientos efectuados por el Rey y Virrey, frente a la duración anual que tenían los cargos elegidos por el Cabildo.

A lo largo del siglo XVII los precios de las regidurías quiteñas presentaron fuertes oscilaciones, que van desde los 2.100 pesos en 1610 hasta los 1.000 obtenidos en 1644. En líneas generales puede observarse una tendencia secular a la baja, especialmente desde 1640; pese a puntuales recuperaciones, a partir de entonces los oficios no volvieron a alcanzar las cifras antes obtenidas.

En estrecha relación con los precios alcanzados se encuentra la cotización, la demanda, que esos oficios tuvieron entre el vecindario. En general, el recorte de competencias que paulatinamente sufrieron los cabildos; el incremento constante de plazas que implicó una devaluación de las mismas; la escasa rentabilidad que ofrecían a sus propietarios o, finalmente, la posibilidad que desde mediados de siglo existió de acceder, previa compra, a otros oficios de mayor rango y poder, repercutieron negativamente en la cotización de regidurías y demás puestos capitulares, trasladando el foco de interés hacia otras esferas de la administración pública.

La caída de precios de las plazas municipales no implicó, necesariamente, la aparición de vacantes en los bancos del Concejo quiteño. La cuantificación por décadas de los capitulares en ejercicio refleja la existencia de un número regular de cabildantes hasta fines del siglo XVII, en torno a los 15 ó 17 capitulares, poniendo así en entredicho, en el caso concreto de Quito, el vacío que presentan los bancos municipales en otras ciudades a lo largo de esa centuria. Aun cuando sólo sea como hipótesis, cabe sospechar que las fluctuaciones de precios, lejos de reflejar una variación en la demanda, denotan ante todo un ajuste, una sintonía, entre su cotización entre el vecindario y las cantidades por ellas ofrecidas. La política

adoptada en este tema parece haber sido, en consecuencia, aceptar el libre mercado, prefiriendo poco a nada.

El interés que ofrece este seguimiento de quién, cuándo y por cuánto tiempo ocupó cada individuo su plaza, viene dado porque datos como éstos nos permiten matizar la convicción generalizada de que, a lo largo de esta centuria, se produjo un estancamiento de los oficios municipales en unos cuantos titulares. Es cierto que la venta de cargos supuso la permanencia de estos oficios en pocos individuos o en escasas familias, que se convirtieron en auténticos clanes que llegaron a monopolizar el gobierno local (y casos hubo tanto en Quito como en Guayaquil que corroboran este fenómeno), pero no por ello dejó de existir un contingente flotante de individuos que, periódicamente, renovaba la composición del Concejo, desequilibrando tradicionales alianzas o reforzando las ya existentes; aunque no siempre podamos reconstruir el fenómeno, por basarse en datos que jamás aparecen de forma explícita, la estrategia seguida por el núcleo permanente de cabildantes a la hora de incorporar a sus filas o, por el contrario, para anular a los recién llegados constituye uno de los aspectos más reveladores en el estudio de la élite local.

\*\*\*

Si bien es cierto que la élite quiteña estuvo integrada tanto por criollos como por peninsulares radicados, también lo es que los criollos constituían la mayoría de ese grupo privilegiado; una mayoría que no se mide exclusivamente por el número de sus integrantes, sino también en función de una serie de factores difícilmente cuantificables, como la riqueza, el prestigio, el poder y la conciencia de grupo de este colectivo.

Las alianzas que encontramos entre peninsulares y criollos en Quito atestiguan con toda clase de evidencias una estrecha imbricación entre ambos: los testimonios sobre las acaloradas disputas que se mantenían en diferentes foros muestran, sin embargo, una visión radicalmente distinta. Surge entonces la duda sobre hasta qué punto no fue ese enfrentamiento una especie de “construcción ideológica”.

Al hablar de “psicosis” o de “construcción ideológica importada” no se pretende, de ninguna manera, reducir la polémica a una “invención” ca-

rente de base real, sino introducir en la comprensión del problema un componente fundamental de la sociedad, cual es el imaginario colectivo. Entendemos que el conflicto entre americanos y europeos existió, pero siempre enmarcado por las múltiples líneas de fractura que presenta el mundo americano a lo largo de su historia.

La relación existente entre la venta de cargos y el despegue de la presencia criolla en el Cabildo es indudable. Desde 1597, cuando se producen las primeras ventas, la presencia criolla en el Cabildo fue aumentando paulatinamente. Una vez quebrada la preponderancia peninsular, desde comienzos del siglo XVII, el dominio criollo de la institución municipal se mantuvo a lo largo del seiscientos, alcanzando su momento culminante en el segundo tercio de la centuria, con un 62%.

Entre 1593 y 1701, de los 136 cabildantes, el 49'3% fueron criollos, el 30'1% peninsulares y, del 20'6% no ha sido posible establecer el origen.

Analizando las relaciones de parentesco establecidas por los cabildantes peninsulares con miembros de la élite local, queda confirmada la relativa frecuencia con que el inmigrante recurrió al sector femenino quiteño para encontrar esposa; de hecho, entre los 41 cabildantes peninsulares registrados entre 1593 y 1701, al menos 12 se casaron con quiteñas, lo cual no significa que pertenecieran a familias criollas: de hecho, de los ocho peninsulares casados con hijas de cabildantes, al menos cinco tuvieron como suegro a un peninsular. Este dato nos lleva a la conclusión de que la endogamia entre individuos de procedencia europea no sólo fue muy superior a lo hasta ahora considerado, sino que se debió a la dificultad que suponía para un recién llegado vincularse con las familias criollas acaudaladas. No resulta tan clara, en fin, esa filia peninsular atribuida al criollo a la hora de casar a sus hijas.

La participación de los criollos en la administración colonial o, en última instancia, en la gestión política de su territorio, llegó a ser una de las reivindicaciones más persistentes de cuantas defendió ese colectivo. A través de los argumentos esgrimidos en la lucha por esa prerrogativa puede observarse una evolución en el discurso criollo; discurso que, pese a sus modificaciones formales, ofrece una clara continuidad a lo largo del tiempo, al ir agregándosele en los siglos XVII y XVIII nuevos argumentos, nuevas razones a las ya mantenidas durante el XVI.

Entre la pléyade de obras escritas para defender la reputación y capacitación de los criollos, llama la atención la actividad desplegada por destacados miembros de la Iglesia y las Órdenes Religiosas. De hecho, será en obras de aparente contenido religioso donde con más nitidez podamos apreciar el tono y los objetivos del discurso criollo a mediados del XVII. En las obras de Villarroel, Rodríguez de Ocampo o Rodríguez Fernández, cada reivindicación aparece infiltrada, enmarañada, en un laberinto de citas bíblicas y clásicas, a través de las cuales, bajo un afán aparentemente religioso, se va construyendo un discurso esencialmente político.

\*\*\*

Dos fueron los principales mecanismos empleados simultáneamente por la élite quiteña en su proceso de consolidación como grupo dominante. El primero, la utilización del patrimonio en inversiones rentables; el segundo el diseño más o menos premeditado de una estrategia familiar, consistente en mantener una endogamia interna en el seno de las familias y, a la vez, incorporar a aquellos forasteros cuyas relaciones personales o económicas resultaran de utilidad.

La imagen que tenemos de la élite quiteña no es la de un grupo pasivo, cerrado sobre sí mismo, prisionero de un afán de autoprotección; es más bien una imagen que refleja la coexistencia de pervivencias en el tiempo con innovaciones continuas, aunque a veces imperceptibles. La presencia secular de linajes, el cruce intenso de unas familias con otras, la acumulación de lazos de parentesco en un grupo de individuos, etc., nos hablan de la intensidad que mantuvieron las fuerzas centrípetas: la constante aparición de nuevos linajes y, sobre todo, la asimilación de individuos procedentes del exterior a través del parentesco, nos dan una idea de la movilidad y actividad que se dio en el seno de la élite local.

Si la presencia de familiares en el Cabildo fue notable a lo largo del siglo XVII (el 68,6% de cuantos ejercieron en esa centuria mantuvieron vínculos con otros miembros de la institución), también lo fue el grado de coincidencia en el ejercicio de sus funciones; de hecho, casi un 40% del total de cabildantes emparentados ocuparon sus plazas a la vez que algún miembro de su familia.

Dentro del conjunto formado por las relaciones existentes entre cabildantes que ejercieron simultáneamente, la importancia que tuvo el matrimonio como desencadenante de tales parentescos queda de manifiesto en la evidente mayoría que alcanzaron los vínculos políticos sobre los sanguíneos, 28 frente a 18 respectivamente.

En este panorama de alianzas, parentescos e intereses compartidos, la mujer aparece como elemento clave; no sólo por servir de lazo de unión entre individuos o familias, sino por el papel que jugó como transmisora de linajes y patrimonios.

Junto al diseño, más o menos consciente y exitoso, de estrategias familiares basadas en la endogamia y en la incorporación de nuevos miembros; junto a la utilización, más o menos lúcida y eficaz, de los patrimonios acumulados, la inclusión de la familia o de algunos de sus miembros en redes sociales externas al grupo fue la vía que ofreció, a largo plazo, mayores garantías de éxito y notabilidad.

\*\*\*\*

Entendemos que la característica esencial de la economía quiteña en el siglo XVII fue su diversificación, por muy relevante que fuera el papel desempeñado por la manufactura textil. Esta diversificación dio lugar a unas economías particulares multisectoriales en las que los trasvases de capital de un sector a otro fueron constantes y, se realizaron en función de las coyunturas económicas regionales o de los intereses personales.

La economía a lo largo del XVII no sólo se diversifica, cubriendo diferentes campos, sino que adquiere un carácter más autónomo, al no depender ya de las mercedes reales o virreinales sino del potencial económico de cada individuo o cada familia.

El factor de atracción que despertaba la tierra como fuente de riqueza y prestigio, queda de manifiesto al comprobar que al menos un 78'1% de los capitulares quiteños tenían posesiones agropecuarias, quedando muy a la zaga, según los datos recopilados, las inversiones en el sector obrajero, que tan sólo representan el 31% del total registrado. La dependencia de la manufactura textil con respecto al sector agropecuario fue, como cabía esperar, prácticamente absoluta, si tenemos en cuenta que el 81'4% de los cabildantes obrajeros eran a la vez terratenientes.

Como fuente de ingresos o como destino final de los capitales acumulados, la posesión de tierras está presente en las combinaciones de actividades más exitosas y frecuentes; no sólo la mayoría de los obrajeros eran terratenientes, sino que el 67'7% de cuantos se dedicaron al comercio y, el 77'7% de aquellos que ejercieron como prestamistas en el contexto local, llegaron a ser propietarios de tierras. Esta actividad combinada en relación con los créditos y las tierras, adquiere relevancia si tenemos en cuenta que, desde el punto de vista cuantitativo, es superior a la figura supuestamente dominante en la élite local, es decir, el terrateniente, obrajero y encomendero, condición que alcanzaron tan sólo el 16'1% de los 87 cabildantes de quienes conocemos alguna actividad económica.

Por último, la pujanza que tuvo el comercio en el contexto económico quiteño resulta patente al comprobar que al menos un 35'6% de los capitulares hicieron inversiones más o menos cuantiosas en ese sector.

La existencia de cabildantes que no fueron encomenderos a lo largo del XVI, la exclusión de algunos con respecto a la vida municipal desde fines de la centuria y, la pervivencia de otros incluso a fines del siglo XVII, nos lleva a la conclusión de que la encomienda fue solamente uno más de los factores que influyeron en la consecución de prestigio y riqueza, pero fue importante en la medida que reportó bienes comercializables, fundamentalmente textiles y productos agropecuarios; si esos bienes se pudieron obtener por otras vías, como por ejemplo una provechosa carrera comercial, las fortunas alcanzadas llegaron a ser comparables a las de quienes tenían indios repartidos. Por todo ello, pensamos que la dinámica capitular tuvo más que ver con la posición social, económica y familiar detentada por cada individuo, que con el disfrute de una o varias encomiendas.

El balance que presenta el conjunto de propietarios y propiedades en cuanto al Cabildo de Quito se refiere, se decanta hacia un predominio de los grandes y medianos terratenientes.

El papel desempeñado por el Estado en la formación de los predios queda de manifiesto al comprobar que, entre 1534 y 1696, es decir desde la fundación española de Quito hasta la composición de tierras efectuada ese año, casi la mitad de las tierras registradas tuvieron como origen una merced.

Ni el Rey, ni el Virrey, ni los Gobernadores, ni la Audiencia juntos, repartieron tantas tierras en el corregimiento de Quito como lo hizo el Cabildo en solitario; de hecho, la posibilidad de conceder tierras fue la facultad más importante de cuantas tuvo el Cabildo desde el punto de vista económico. Desde el punto de vista de los intereses particulares de los cabildantes, ninguna actividad vinculada a su cargo les reportó tantos y tan perdurables beneficios como ésta.

De los 136 cabildantes contabilizados entre 1593 y 1701, tan sólo dos tuvieron el patrimonio suficiente como para instituir un mayorazgo con los bienes que legaban a sus herederos. Mayor incidencia que el mayorazgo tuvo, en la conservación de las propiedades, el uso que se hizo de ellas.

Desde la década de 1570 existió un contingente de mano de obra disponible, antes vinculada a las comunidades indígenas y a partir de entonces potencialmente aprovechable por la economía privada; existía también un mercado capaz de absorber la producción agropecuaria de las haciendas, con una demanda suficiente para hacerlas rentables. Ambos factores explican la gran expansión de la propiedad agrícola detectada en el ámbito quiteño en las primeras décadas del XVII,

Ante el terrateniente-empresario del siglo XVII aparecen dos espacios por cubrir: el interno, que demanda productos manufacturados, agrícolas y ganaderos, y el externo, centrado en la producción textil. De ahí el interés demostrado por conspicuos miembros de la élite local, por tener estancias y obrajes en la zona de producción textil por excelencia (el sur), así como tierras aptas para el cultivo de productos diversificados en las haciendas de la zona norte. Fue la diversificación, no sólo en la economía privada sino en el seno de la o las haciendas, lo que constituyó la clave del éxito.

Gracias a la ampliación del mercado exterior (que abarcaba desde Buenos Aires hasta Panamá) y a la variación del tipo de textil ofrecido en función de la demanda, la producción de textiles en la Audiencia de Quito presenta un crecimiento sostenido a lo largo del siglo XVII. Aunque sujeto a coyunturas desfavorables, este crecimiento discurrió por canales legales e ilegales con estimables resultados.

La relación entre cabildantes y producción textil cubrió una amplia gama de posibilidades; desde los que tenían producción propia operando

dentro de la legalidad, hasta los que tenían obrajes sin licencia alguna; pasando por aquellos que arrendaban o administraban los de comunidad, teniendo o no obrajes propios. Una modalidad diferente por su amplitud de acción fue la que desempeñaron contados empresarios que, además de vender los géneros elaborados con la lana que obtenían en sus haciendas, compraban la materia prima a terceros, aumentando así considerablemente su producción y participando de forma mucho más activa e intensa en los circuitos comerciales suprarregionales.

No cabe duda que el comercio desempeñó un papel esencial en la economía quiteña, por tradición y por adecuación a la estructura económica colonial; pero es preciso recordar que siempre lo hizo en un marco de actividades económicas combinadas, engarzadas entre sí, que interesaba tanto a la manufactura textil como a la producción agropecuaria.

Los altos tipos de interés cobrados en la financiación de las empresas mercantiles, que nunca fueron inferiores al 10% sobre la ganancia total, suponían un negocio sumamente rentable en caso de que el viaje concluyera felizmente. Estas favorables expectativas que el comercio generaba, explican las variadas formas por las que la élite quiteña participó en el sistema mercantil.

El 50% de ellos se dedicaron fundamentalmente al comercio indirecto, vendiendo lo que otros producían, mientras que un 30% combinaron la comercialización de bienes ajenos con la producción propia; del 20% restante tan sólo sabemos que participaban en el comercio, pero no podemos precisar de qué forma.

Si el peninsular aparece con más frecuencia bajo el término de “mercader”, el criollo intervino en la vida mercantil como mercader y como “negociante”: esto significa que no sólo participaba en la empresa aportando capital (actividad en la que aparecen implicados el 17'1% de los quiteños, frente al 14'6% de peninsulares registrados), sino que aportaba los productos generados en sus haciendas y obrajes susceptibles de ser comercializados. Todo ello implica una participación mucho más diversificada en el circuito mercantil, producto, a su vez, de un tipo de economía multisectorial tendente a eliminar intermediarios y alcanzar, en la medida de lo posible, una cierta estabilidad.

Cuando en 1701 se elige el primer alcalde ordinario de Quito desde 1593, se cierra un periodo anómalo en la vida municipal que había durado 109 años. En esa misma fecha comienza en España una nueva etapa histórica con el cambio de dinastía de los Austrias a los Borbones. Cambiarán entonces los actores, las formas y el lenguaje político, pero apenas serán modificadas las estructuras consolidadas a lo largo del siglo XVII; ante nuestros ojos ya no es ésta una “centuria olvidada”, sino el lazo de unión entre lo que se creó en el XVI y se quiso reformar en el XVIII.



## **APENDICES**



APÉNDICE I  
Cabildantes de Quito, con voz y voto  
1593-1701

Nombre	Origen	Cargo	Periodo	Vía	Título por
AGUIRRE GOYZUETA, Juan	Peninsular?	Alguacil	1655-1659	Compra	-
AIZAGA, Martín de	Peninsular?	Regidor	1575-1593 1597-1606	Nombramiento	Virrey
ALDAZ, Juan de	Peninsular	Oficial Real	a.1604-d.1604	-	-
ALONSO DE ZÚÑIGA, Gaspar	Peninsular?	Oficial Real	1594-1600	Nombramiento	Rey
ÁLVAREZ BOTELLO, Juan	-	Regidor	1664-1668	Renuncia	Virrey
ARCOS, Diego	Peninsular	Regidor	a.1582-1593	Nombramiento	Rey
ARCOS, Francisco	Peninsular	Regidor	a.1563-1593 1597-1605	Nombramiento	Rey
ARIAS ALTAMIRANO, Vicente	Criollo?	Regidor	1684-d.1707	Renuncia	Virrey
ARIAS PACHECO, Francisco	-	Alcalde S.H	1593-1594	Nombramiento	Virrey
BARNUEVO ALVIA, José	Peninsular	Regidor	1665-d.1680	Renuncia	Virrey
BASAURI, Simón de	Peninsular	Oficial Real	1600-1601	Nombramiento	Audiencia

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
BECERRA, Juan	-	Regidor	a.1673-a.1673	Compra	-
BECERRA, Manuel	Peninsular?	Regidor	1660-d.1675	Compra	Virrey
BERNABÉ, Francisco	-	Regidor	a.1663-d.1663	-	-
CABRERA BONILLA, Juan	Criollo?	Regidor	1663-d.1695	Compra	Rey
CABRERA, Luis	Criollo	Aguacil	1596-1599	Nombramiento	Virrey
CÁCERES, Francisco	-	Regidor	1597-1626	Compra	Audiencia
CÁCERES, Juan F.	Criollo?	Oficial Real	a.1584-a.1604	Nombramiento	-
CALDERÓN, Francisco	Criollo	Depositario	1669-1683	Renuncia	Virrey
CARCELÉN DE GUEVARA, Pablo	-	Regidor	1612-1629	Renuncia	Audiencia
CÁRDENAS MESÍA, García	Peninsular	Regidor	1700-1705	Compra	-
CARRERA, Francisco de la (2)	Criollo	Aguacil	a.1650-d.1651	-	-
CARRERA, Francisco de la (2)	Criollo	Aguacil	a.1644-d.1644	-	-
CASTILLO, Alonso	-	Regidor	a.1644-1658	Compra	-
CASTRO CALDERÓN, Diego	Criollo	Depositario	1596-d.1596	Nombramiento	Audiencia
CEVALLOS VELASCO, Fernando	Criollo	Regidor	1587-1612	Compra	Audiencia
CEVALLOS VELASCO, José	Criollo?	Regidor	1659-d.1687	Renuncia	Virrey
CEVALLOS VELASCO, José	Criollo?	Regidor	1701-1706	Compra	Virrey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
CUEVA, Andrés	-	Regidor	1668-a.1687	Renuncia	Virrey
CHICA NARVAEZ, Diego A.	Criollo	Regidor	a.1682-1701	-	-
DÁVILA, Roque Antonio	Criollo?	Regidor	1675-1707	Renuncia	Virrey
DÍAZ DE FUENMAYOR, Martín D.	Criollo?	Regidor	1663-1675	Compra	Virrey
DÍAZ DE RIBADENEIRA, Rodrigo	Peninsular	Regidor	1593-1597	Nombramiento	Virrey
ESPINOSA Y LUNA, Alonso	Criollo	Regidor	a.1699-d.1699	Compra	-
ESPINOSA Y LUNA, Félix	Criollo	Provincial	1691-d.1691	-	-
ESPINOSA Y MEDINA, Alonso	-	Regidor	a.1688-d.1688	-	-
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, Pedro	Criollo?	Depositario	1632-1638	Renuncia	Audiencia
FERNÁNDEZ ESPINOSA, Pedro	Peninsular?	Oficial Real	1593-1594	Nombramiento	-
FERNÁNDEZ MONTENEGRO, Alberto	Peninsular	Provincial	1695-d.1698		Cabildo
FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	Criollo	Regidor	1577-1593 1597-1606	Nombramiento	Rey
FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Agustín	Criollo	Depositario	1638-1644	Renuncia	Virrey
FONTE FERREIRA, Lázaro	Criollo	Regidor	1606-1649	Compra	Audiencia
FREILE ANDRADA, Gaspar	Criollo	Regidor	1605-1633	Compra	-
FREILE ANDRADA, Juan	Criollo	Regidor	1611-a.1645	Compra	Virrey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
FREILE ANDRADA, Manuel	Criollo?	Regidor	a.1639-d.1639	-	-
FREILE ANDRADE, Antonio	Criollo	Regidor	1649-1660	Compra	-
FREILE BOHORQUEZ, Manuel	Criollo	Regidor	1663-1665	Renuncia	Rey
FREILE DE BOHORQUEZ, José	Criollo	Provincial	1699-d.1699	-	-
FREILE ZAMORA, Manuel	Peninsular?	Regidor	1701-1706	Compra	Virrey
GARCÍA DE NAJERA, José C.	Peninsular	Regidor	1633-d.1662	Renuncia	Audiencia
GARCÍA VARGAS, Pedro	-	Provincial	1693-d.1693	-	-
GARRIDO, Luis	-	Alcalde	1593	Elección	Cabildo
GERONA, Gabriel	-	Depositario	a.1686-d.1704	-	-
GORDILLO, Francisco	-	Regidor	a.1699-d.1699	-	-
GORDILLO, Francisco	Peninsular	Regidor	1656-1663	Renuncia	Virrey
GORDILLO, Francisco	Peninsular	Alguacil	1659-1659	-	-
GUZMÁN PONCE DE LEÓN, Pedro	Peninsular	Alférez R.	1594-1597	Nombramiento	Virrey
HERRERA MALDONADO Antonio R.	Criollo?	Depositario	1630-1632	Renuncia	Audiencia
HERRERA, Cristóbal	Criollo	Alguacil	1620-1644	Renuncia	Audiencia
HIDALGO DE PINTO, Bernabé	Peninsular	Regidor	1649-1662	Compra	-
HIDALGO DE PINTO, Juan F.	Criollo?	Regidor	1700-1705	Compra	Virrey
HURTADO AVENDAÑO ZUÑIGA, Gaspar	Criollo	Regidor	1644-1659	Compra	Virrey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
JARAMILLO, José	Criollo	Regidor	d.1641-a.1676	Compra	-
JIJÓN, Alfonso	Peninsular	Regidor	a.1699-d.1699	Compra	-
LAGO BAAMONDE, Juan A.	Peninsular	Regidor	a.1673-d.1688	Renuncia	Virrey
LAGO BAAMONDE, Juan I	-	Regidor	a.1695-d.1696	-	-
LASSO DE LA VEGA, Alonso	Criollo?	Aguacil	a.1688-d.1688	-	-
LASSO DE LA VEGA, Antonio	Peninsular	Aguacil	a.1675-d.1701	-	-
LASSO DE LA VEGA, Pedro	Peninsular?	Aguacil	a.1682-d.1682	-	-
LEÓN, Domingo	Criollo	Aguacil	a.1671-d.1671	-	-
LEÓN, Pedro	-	Regidor	a.1699-d.1699	-	-
LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	Criollo	Regidor	1593-1597	Nombramiento	Virrey
LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Diego	Criollo?	Regidor	1593-1597 1598-1610	Nombramiento	Virrey
MARTÍNEZ DE AIBAR, Martín	Peninsular	Regidor	1666-1684	Compra	Rey
MOLINA SOTOMAYOR, Diego	Peninsular	Aguacil	1597-1597	Nombramiento	*c
MOLINA, Pedro	Peninsular?	Aguacil	1660-1666	Renuncia	Virrey
MORÁN, Antonio	Peninsular	Aguacil	a.1570-1593 1597-1602	Nombramiento	Rey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
NIEBLA, Diego de	Peninsular	Aguacil	1603-1620	Compra	Virrey
OLMOS PIZARRO, Francisco (2)	Criollo	Alcalde	1593	Elección	Cabildo
ONTAÑÓN LASTRA, Simón	Peninsular	Regidor	a.1699-d.1699	-	-
OROZCO GUZMÁN, Andrés	Criollo	Regidor	1608-1644	Compra	-
ORTEGA UGARTE, Fernando	-	Regidor	1593-1595	Nombramiento	Virrey
		Aguacil	1595-1596		
PAZ ALBORNOZ, Juan	Criollo	Regidor	1658-1663	Compra	Virrey
			1665-d.1676	Compra	Rey
PAZ MIÑO, Francisco	Peninsular	Regidor	1610-d.1646	Compra	Virrey
PÉREZ GUERRERO, Francisco	Criollo	Depositario	1644-1649	Nombramiento	Audiencia
		Regidor	1649-d.1674	Renuncia	Rey
PÉREZ GUERRERO, Salvador	Criollo	Regidor	1660-1702	Compra	Virrey
		Alcalde	1701	Elección	Cabildo
PINOARGOTE, Antonio	Peninsular	Oficial Real	1601-1602	Nombramiento	Virrey
PINOARGOTE, Martín	Criollo	Regidor	1652-1656	Compra	-
PONCE CASTILLEJO, Francisco	Criollo	Regidor	1638-1649	Renuncia	Virrey
PONCE CASTILLEJO, Pedro	Peninsular	Regidor	1593-1597	Nombramiento	Virrey
			1598-1638	Nombramiento	Rey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
PONCE LEÓN CASTILLEJO, Manuel	Criollo	Alcalde	1701	Elección	Cabildo
PORCEL, Diego	Criollo	Regidor	1593-1597	Nombramiento	Virrey
PORTALANZA, Salvador de	Peninsular	Depositario	1657-1669	Renuncia	Virrey
POVEDA, Salvador	-	Regidor	1641-a.1652	Renuncia	Virrey
PROAÑO DE LOS RÍOS, Francisco	Peninsular?	Regidor	1593-1597	Nombramiento	Virrey
PUENTE, Baltasar de la	Criollo	Regidor	1622-d.16622	Compra	Virrey
PUENTE, Gaspar de la	Criollo	Regidor	1626-1631	Compra	Audiencia
PUENTE, Juan de la (3)	Criollo	Regidor	d.1622-1644	Compra	Virrey
RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel	Criollo	Depositario	1610-1630	Renuncia	Audiencia
REVELO GUERRERO, Francisco	-	Regidor	1629-1644	Renuncia	Virrey
ROSAS VERGARA, Vicente	-	Fiel Ejecutor	1698-d.1706	Compra	-
RUIZ DE ROJAS TORDESILLAS, Pedro	Criollo?	Regidor	1657-d.1657	-	Virrey
RUIZ DE ROJAS, Pedro	-	Regidor	1638-1664	Renuncia	Virrey
SALAZAR, Miguel	-	Regidor	1645-1645	Renuncia	-
SÁNCHEZ ESPINOSA LUNA, Alonso	Peninsular	Regidor	1669-d.1678	Renuncia	Virrey
SÁNCHEZ JEREZ BOHORQUEZ, Juan	Criollo	Regidor	1594-1597 1599-1627	Nombramiento	Virrey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
SANCHO DE LA CARRERA, Diego	Criollo	Alferez R.	1598-1651	Compra	Audiencia
SANCHO DE LA CARRERA, Esteban	Criollo	Alferez R.	a.1699-1700	Renuncia	-
SANCHO DE LA CARRERA, José A.	Criollo	Alferez R.	1651-d.1697	Renuncia	Virrey
SANCHO DE LA CARRERA, Nicolás. F	Criollo	Alferez R.	a.1701-1706	Compra	-
SANTIESTEBAN, Juan	Peninsular	Regidor	1649-1653	Renuncia	Virrey
SANZ DE GAUNA, Juan	Peninsular	Oficial Real	1607-1621	Nombramiento	Rey
SARMIENTO VILLANDRANO, Juan	-	Alguacil	1601-1603	Nombramiento	Audiencia
SIERRA, Agustín	-	Regidor	1700-1705	Compra	Virrey
SOLA Y ROSS, Francisco	-	Regidor	a.1699-d.1699	-	-
SUÁREZ DE FIGUEROA, Francisco	-	Alguacil	a.1699-1705	-	-
TAMAYO, Antonio	Criollo	Regidor	1627-a.1643	Compra	Audiencia
TORRES ALTAMIRANO, Juan A.	-	Alguacil	a.1656-d.1656	-	-
TORRES PIZARRO, Juan	Criollo	Regidor	a.1676-d.1684	Renuncia	Virrey
TROYA PINQUE, Alonso	Criollo	Alguacil	a.1686-d.1688	-	-
TROYA PINQUE, Cristóbal	Criollo	Regidor	1621-1638	Renuncia	Virrey
VALDÉS ANTOLÍNEZ, Martín	Criollo	Regidor	1597-1621	Compra	-
VALDÉS ANTOLÍNEZ, Martín	Peninsular	Oficial Real	1600-1601	Nombramiento	Virrey

Nombre	Origen	Cargo	Período	Vía	Título por
VALENCIA LEÓN, Diego	Peninsular	Depositario	1599-1610	Compra	Virrey
VALENCIA LEÓN, Juan	Criollo	Regidor	1622-1641	Compra	Audiencia
VALVERDE, Pedro (2)	Criollo?	Oficial Real	1568-1593	Nombramiento	Rey
VARELA, Fernando	-	Regidor	a.1639-d.1646	-	-
VÁZQUEZ FEIJUÓ, Gonzalo	Criollo	Depositario	1649-1657	Compra	-
VÁZQUEZ FEIJUÓ, Pedro	Peninsular	Regidor	1633-1665	Compra	Virrey
VEGA, Bernaldino	-	Oficial Real	1590-1594	-	-
VELÁZQUEZ DÁVILA, Juan	Criollo	Regidor	a.1583-1611	Nombramiento	-
VERA PIZARRO, Juan	Criollo	Regidor	1677-d.1696	Renuncia	Virrey
VERA, Pedro	Peninsular	Oficial Real	1602-d.1621	Nombramiento	Rey
VIERA REVELO, Lucas	Criollo	Regidor	1647-1677	Compra	Virrey
VILLACÍS CARVAJAL, Francisco	Criollo	Provincial	1648-d.1648	Compra	Virrey
VILLEGAS SANTAMARÍA, Juan F.	Criollo	Regidor	1665-1681	Compra	Virrey
VILLEGAS SANTAMARÍA, Melchor	Criollo?	Regidor	1624-a.1663	Renuncia	Virrey
ZARAUZ Y ALDAMAR, Bartolomé	-	Alguacil	a.1684-d.1684	-	-
ZULETA DE REALES, Bartolomé	Peninsular	Provincial	a.1686-1690	-	-
ZULETA DE REALES, Bartolomé	Peninsular	Regidor	1662-1669	Renuncia	Virrey



APÉNDICE II  
**Coincidencia de Familiares con voz y voto en el Cabildo**  
 1593-1701

Ego	Pariente	Relación	Coincidencia	Duración
BECERRA, Juan	BECERRA, Manuel	Sanguinea	1673	1
BECERRA, Manuel	BECERRA, Juan	Sanguinea	1673	1
BARNUEVO ALVIA, José	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Primo	1665-1680	16
CÁCERES, Francisco	GUZMÁN PONCE DE LEÓN, Pedro	Concuñado	1594-1597	4
	VALENCIA LEÓN, Diego	Consuegro	1594-1595 1599-1604	2 6
CARCELÉN DE GUEVARA, Pablo	ROSAS VERGARA, Vicente	Yerno	1700-1701	2
CARRERA, Francisco de la (2)	PAZ MIÑO, Francisco	Cuñado	1644-1646	3
	SANCHO DE LA CARRERA, Diego	Hijo	1644-1651	8
	SANCHO DE LA CARRERA, J.A (1)	Hermano	1651-1658	8
CASTRO CALDERÓN, Diego	VALENCIA LEÓN, Diego	Sanguinea	1594-1595	2
	LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	Cuñado	1599-1610	12
	FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	Cuñado	1593-1597 1593	5 1
			1597-1606	10

<b>Ego</b>	<b>Pariente</b>	<b>Relación</b>	<b>Coincidencia</b>	<b>Duración</b>
CEVALLOS VELASCO, José	DÁVILA, Roque Antonio	Política	1701	1
CEVALLOS VELASCO, Fernando	DÁVILA, Roque Antonio	Política	1675-1687	13
DÁVILA, Roque Antonio	CEVALLOS VELASCO, José	Política	1701	1
	CEVALLOS VELASCO, Fernando	Política	1675-1687	13
DÍAZ RIBADENEIRA, Rodrigo	PONCE CASTILLEJO, Pedro	Suegro	1593-1597	5
FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	CASTRO CALDERÓN, Diego	Cuñado	1593	1
	LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	Concuñado	1593	1
			1597	1
FRONTE FERREIRA, Lázaro	FRONTE ANDRADA, Gaspar	Sanguinea	1606-1633	28
	FRONTE ANDRADA, Juan	Sobrino	1611-1645	35
	PÉREZ GUERRERO, Francisco	Suegro	1644-1646	3
FRONTE ANDRADA, Gaspar	FRONTE FERREIRA, Lázaro	Sanguinea	1606-1633	28
	FRONTE ANDRADA, Juan	Sanguinea	1611-1633	23
FRONTE ANDRADA, Juan	FRONTE FERREIRA, Lázaro	Tío	1611-1645	35
	FRONTE ANDRADA, Manuel	Sanguinea	1639	1
FRONTE ANDRADA, Manuel	FRONTE ANDRADA, Juan	Sanguinea	1639	1
FRONTE BOHORQUEZ, José	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Yerno	1699	1
	ROSAS VERGARA, Vicente	Concuñado	1699-1701	3

Ego	Pariente	Relación	Coincidencia	Duración
FREILE BOHORQUEZ, Manuel	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Consuegro	1663-1665	3
GUZMÁN PONCE DE LEÓN, Pedro	CÁCERES, Francisco	Concuñado	1594-1597	4
LASSO DE LA VEGA, Alonso	LASSO DE LA VEGA, Antonio	Sanguínea	1688	1
LASSO DE LA VEGA, Antonio	LASSO DE LA VEGA, Alonso	Sanguínea	1688	1
	LASSO DE LA VEGA, Pedro	Hermano	1682	1
	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Consuegro	1675-1701	27
	TORRES PIZARRO, Juan	Política	1686-1688	3
LASSO DE LA VEGA, Pedro	LASSO DE LA VEGA, Antonio	Hermano	1682	1
MOLINA SOTOMAYOR, Diego	SÁNCHEZ JEREZ BOHORQUEZ, Juan	verno	1597	1
MORÁN, Antonio	SANCHO DE LA CARRERA, Diego	Abuelo	1598-1602	5
	SANZ DE GAUNA, Juan	Suegro	1601-1602	2
NIEBLA, Diego de	VALENCIA LEÓN, Diego	Yerno	1603-1610	8
LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	CASTRO CALDERÓN, Diego	Cuñado	1593	1
	FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	Concuñado	1597-1606	10
PAZ ALBORNOZ, Juan	SANCHO DE LA CARRERA, J.A	Sobrino	1593-1597	2
	CARRERA, Francisco de la (2)	Cuñado	1665-1676	12
PAZ MIÑO, Francisco	SANCHO DE LA CARRERA, Diego	Yerno	1644-1646	3
			1610-1646	37

Ego	Pariente	Relación	Coincidencia	Duración
PÉREZ GUERRERO, Francisco	FONTE FERREIRA, Lázaro PÉREZ GUERRERO, Salvador	Yerno Padre	1644-1646 1668-1674	3 7
PÉREZ GUERRERO, Salvador	LASSO DE LA VEGA, Antonio ROSAS VERGARA, Vicente FREILE DE BOHORQUEZ, José TORRES ALTAMIRANO, Juan A. PÉREZ GUERRERO, Francisco PONCE LEÓN CASTILLEJO, Manuel FREILE BOHORQUEZ, Manuel BARNUEVO ALVIA, José	Consuegro Suegro Suegro Cuñado Hijo Concuñado Consuegro Primo	1675-1701 1698-1701 1699 1701 1676-1684 1668-1674 1701 1663-1665 1665-1680	27 4 1 1 9 7 1 3 16
PONCE CASTILLEJO, Pedro	DÍAZ DE RIBADENEIRA, Rodrigo VERA, Pedro SANZ DE GAUNA, Juan	Yerno Concuñado Consuegro	1593-1597 1602-1632 1607-1621 1601-1603	5 31 15 3
PONCE LEÓN CASTILLEJO, Manuel	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Concuñado	1701	1
PUENTE, Gaspar de la	PUENTE, Juan de la (3)	Sanguínea	1626-1631	6
PUENTE, Juan de la	PUENTE, Gaspar de la	Sanguínea	1626-1631	6

Ego	Pariente	Relación	Coincidencia	Duración
RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel (1)	VALENCIA LEÓN, Juan	Cuñado	1622-1630	9
ROSAS VERGARA, Vicente	CARCELÉN DE GUEVARA, Pablo	Suegro	1700-1701	2
	FREILE DE BOHORQUEZ, José	Concuñado	1699 1701	1 1
RUIZ DE ROJAS, Pedro	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Yerno	1698-1701	4
RUIZ DE ROJAS TORDESILLAS, Pedro	RUIZ DE ROJAS TORDESILLAS, Pedro	Padre	1657	1
RUIZ DE ROJAS TORDESILLAS, Pedro	RUIZ DE ROJAS, Pedro	Hijo	1657	1
SÁNCHEZ JEREZ BOHORQUEZ, Juan	MOLINA SOTOMAYOR, Diego	Suegro	1597	1
SANCHO DE LA CARRERA, Diego	SANZ DE GAUNA, Juan	Sobrino	1601-1603	3
	CARRERA, Francisco de la (2)	Padre	1607-1621	15
	MORÁN, Antonio	Nieto	1644-1651	8
	PAZ MIÑO, Francisco	Suegro	1598-1602 1610-1646	5 37
SANCHO DE LA CARRERA, Juan A. (1)	CARRERA, Francisco de la (2)	Hermano	1651-1658	8
	PAZ ALBORNOZ, Juan	Tío	1658-1663 1665-1676	6 12
SANCHO DE LA CARRERA, Nicolás F.	SARMIENTO VILLANDRANO, Juan	Suegro	1701	1

Ego	Pariente	Relación	Coincidencia	Duración
SANZ DE GAUNA, Juan	MORÁN, Antonio	Yerno	1601-1602	2
	PONCE CASTILLEJO, Pedro	Consuegro	1607-1621	15
	SANCHO DE LA CARRERA, Diego	Tío	1607-1621	15
SARMIENTO DE VILLANDRANO, Juan	SANCHO DE LA CARRERA, Nicolás F.	Yerno	1701	1
TROYA PINQUE, Alonso	TROYA PINQUE, Cristóbal	Hijo	1621	1
TROYA PINQUE, Cristóbal	TROYA PINQUE, Alonso	Padre	1621	1
TORRES ALTAMIRANO, Juan A.	PÉREZ GUERRERO, Salvador	Cuñado	1676-1684	9
TORRES PIZARRO, Juan	LASSO DE LA VEGA, Antonio	Política	1686-1688	3
VALENCIA LEÓN, Diego	CÁCERES, Francisco	Consuegro	1594-1595	2
	CASTRO CALDERÓN, Diego	Sanguínea	1594-1595	2
	NIEBLA, Diego de	Suegro	1599-1610	12
			1603-1610	8
VALENCIA LEÓN, Juan	RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel (1)	Cuñado	1622-1630	9
VÁZQUEZ FEIJOO, Pedro	VÁZQUEZ FEIJOO, Gonzalo	Padre	1649-1657	9
VÁZQUEZ FEIJOO, Gonzalo	VÁZQUEZ FEIJOO, Pedro	Hijo	1649-1657	9
VERA, Pedro	PONCE CASTILLEJO, Pedro	Concuñado	1602-1632	31

## APÉNDICE III

## Esposas de Cabildantes quiteños, 1593 - 1701

Cabildante	Esposa	Datos Personales
AGUIRRE GOYZUETA, Juan	LOSA DE VEGA, Leonor	cr
AIZAGA, Martín de	MENDEZ, Eleonor	en
ALDAZ, Juan de	ARENAS, Isabel de	
ARCOS, Diego	VALER, Catalina	
ARCOS, Francisco	RIBERA	hc
BARNUEVO ALVIA, José	OROZCO PORTOCARRERO, Ana	cr hc
BECERRA, Manuel	CORRO, Mariana ARCE	cr pt
CABRERA, Luis	CALLE, Pascuala de la	cr en
CÁCERES, Francisco	ZUAZO, Juana	cr hc cc
CÁCERES, Juan F.	VEGA CEVALLOS MARQUÉS	cr
CARCELÉN DE GUEVARA, Pablo	ROSAS	pc hc
CÁRDENAS MESÍA, García	LEAL, María	pe
CASTILLO, Alonso	ATIENZA, María de	cr
CASTRO CALDERÓN, Diego	DÁVILA, María LARA MANRIQUE, María	cr hc cr
CHICA NARVÁEZ, Diego A.	VEGA BASÁN, Ignacia	
DÁVILA, Roque Antonio	CEVALLOS VELASCO, Tomasa	cr he
DÍAZ DE FUENMAYOR, Martín D.	CASTAÑEDA, Mariana	cr he hc
DÍAZ DE RIBADENEIRA, Rodrigo	ZÚÑIGA, Ana	cr ob en pt

<b>Cabildante</b>	<b>Esposa</b>	<b>Datos Personales</b>
ESPINOSA Y LUNA, Alonso	ROCHA PÉREZ VILLARROEL	cr
ESPINOSA Y LUNA, Félix	FUENTES NAVIA GÓNGORA, Luisa	cr
FERNÁNDEZ MONTENEGRO, Alberto	FERNÁNDEZ SIERRA, Magdalena	
FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel	SANDOVAL, Ana	cr hc he en
FERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Agustín	SEGUER, Ana	
FONTE FERREIRA, Lázaro	REYNOSO, Mariana	cr nc
FREILE ANDRADA, Gaspar	VÁZQUEZ, Melchora	
FREILE ANDRADA, Juan	PORCEL, María	cr hc
FREILE BOHORQUEZ, Manuel	VILLACÍS, Francisca	cr ob he
FREILE DE BOHORQUEZ, José	PÉREZ GUERRERO, Jerónima	cr hc ob he
FREILE ZAMORA, Manuel	JARAMILLO, Juana	cr hc
GUZMÁN PONCE DE LEÓN, Pedro	ANDAGOYA GALARZA, Ana	cr hc cc
HERRERA, Cristóbal	RODRÍGUEZ DE OTERÍN, Catalina	
HIDALGO DE PINTO, Bernabé	GALINDO, Juana	
JARAMILLO, José	GALARZA, Tomasa	pc
LASSO DE LA VEGA, Antonio	MONTERO TORRES PIZARRO	cr cr he
LASSO DE LA VEGA, Pedro	DÍAZ DE FUENMAYOR, Agustina	cr hc
LEÓN, Domingo	BORJA, Bernarda de	cr
LONDOÑO MONTENEGRO, Juan	SANDOVAL CALDERÓN, Catalina	cr hc he
LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Diego	BASTIDAS, Mayor de	cr hc he
MARTÍNEZ DE AIBAR, Martín	SANTIESTEBAN, Jerónima	cr hc
MOLINA SOTOMAYOR, Diego	BOHORQUEZ, Florentina	cr hc
MORÁN, Antonio	RIBADENEIRA, Luisa	pe

<b>Cabildante</b>	<b>Esposa</b>	<b>Datos Personales</b>
NIEBLA, Diego de	RONQUILLO DE GALARZA, Ana	cr ob
ONTAÑÓN LASTRA, Simón	ROMO DE CÓRDOBA, Juana	cr pt
OROZCO GUZMÁN, Andrés	LOMA PORTOCARRERO, Francisca	cr
PAZ ALBORNOZ, Juan	MONTESDOCA, Juana	cr
PAZ MIÑO, Francisco	CARRERA ALBORNOZ	hc he cr
PÉREZ GUERRERO, Francisco	FONTE, Leonor CÁRDENAS	hc cr
PÉREZ GUERRERO, Salvador	PEÑALOSA OROZCO, Francisca	cr hc
PONCE CASTILLEJO, Francisco	PÉREZ UBILLUS, Felipa	cr
PONCE CASTILLEJO, Pedro	DÍAZ RIBADENEIRA, Isabel	cr en hc
PONCE LEÓN CASTILLEJO, Manuel	PEÑALOSA OROZCO, Josefa	cr hc
PORTALANZA, Salvador de	ARIAS DE GUZMÁN, Isabel	cr
PROAÑO DE LOS RÍOS, Francisco	SUÁREZ FIGUEROA, Agustina	cr
PUENTE, Baltasar de la	ORTEGA, María	cr
PUENTE, Gaspar de la	MARTÍNEZ DE HINOJOSA	
RAMÍREZ DE ARELLANO, Manuel	ARIAS, Margarita	
ROSAS VERGARA, Vicente	PÉREZ GUERRERO, María	cr hc
RUIZ DE ROJAS TORDESILLAS, Pedro	BERNALDO DE QUIRÓS, Guiomar	cr
SALAZAR, Miguel	PONCE COBARRUBIAS, Luisa	cr ob pt
SÁNCHEZ ESPINOSA LUNA, Alonso	COSSO PAREDES ROA	
SÁNCHEZ JEREZ BOHORQUEZ, José	CASTAÑEDA JARAMILLO	cr hc
SANCHO DE LA CARRERA, Diego	VARGAS, Ana	cr hc

<b>Cabildante</b>	<b>Esposa</b>	<b>Datos Personales</b>
SANCHO DE LA CARRERA, J A.(1)	MERA RAMÍREZ ARRELLANO	cr ob
SANCHO DE LA CARRERA, Nicolás F.	SÁNCHEZ MALDONADO, Basilia	cr pt ob
SANTIESTEBAN, Juan	BEYTIA, Juliána	pe
SANZ DE GAUNA, Juan	RIVADENEIRA, Gabriela	cr hc
SARMIENTO VILLANDRANDO, Juan	MALDONADO, Bernardina	pt cr hc he
TORRES ALTAMIRANO, Juan A.	PÉREZ GUERRERO, Nicolasa	cr hc he
TROYA PINQUE, Alonso	GUTIÉRREZ, María	
TROYA PINQUE, Cristóbal	MORENO BELLIDO FREILE	cr hc cr he
VALENCIA LEÓN, Diego	MUNOA, Juana	pt
VÁZQUEZ FEIJOÓ, Pedro	HERRERA, Magdalena	cr hc
VEGA, Juan de la	ORTEGA, Ana	
VERA PIZARRO, Juan	VENEGAS DE CÓRDOBA, María	
VERA, Pedro	ARELLANO ZÚÑIGA, Beatriz	cr hc
VILLACÍS CARVAJAL, Francisco	LOMA, Francisca VILLACÍS, María	cr pt cr he
VILLEGAS SANTAMARÍA, Juan F.	FLORES, Inés	
VILLEGAS SANTAMARÍA, Melchor	ALCOCER, Catalina	
ZULETA DE REALES, Bartolomé	BOBADILLA, María	cr

**ABREVIATURAS:** **en**= encomendera, **cr**= criolla, **cc**= cuñada de cabildante, **hc**= hija de cabildante, **he**= hermana de cabildante, **nc**= negociante, **ob**= obrajera, **pc**= posible criolla, **pe**= peninsular, **pt**= propietaria de tierras.

APÉNDICE IV  
**Cabildantes y Encomiendas**  
 1593-1701

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
AIZAGA, Martín 1572/1606	Cayambe y Tabacundo Guayabamba Añaquito Oyacachi	400	1-2 pesos plata corriente y especíes por indio (Total aprox. Cayambe 1.000 pesos) <sup>1</sup>	2RHGQ.I:254,360. "Probanza de méritos"1577. AGI Q.46
ARCOS, Diego <sup>3</sup> 1582-1593	Lita, Quilca, Caguasquí	700	1-2 pesos corrientes y especíes	RHGQ.I:254,360

- 1 "Para 1585, la encomienda de Cayambe que pertenecía a Martín de Ayzaga pasa por orden del conde de Villar a la Corona Real (ANHQ Tributos C1). Entre 1585 y 1589 los indígenas debían pagar cada año 984 pesos de oro (equivalente a 1.462 pesos de plata corriente marcada), 492 mantas (o dos camisetetas por manta), 492 aves y 24 puercos; todo ello a precios de la época supondrían 2.266 pesos, correspondiéndole a cada tributario entregar 4 ó 6 pesos de plata corriente marcada"; RAMÓN 1987:125.
- 2 Abreviatura de "Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito". Edición de PONCE LEIVA 1991-1992.
- 3 Entre 1577 y 1580 la Audiencia le retira estas encomiendas. Pide que le sean restituidas. "Probanza de méritos y servicios". 10-XI-1580. AGI Pat.115 r.1 n°7.

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
ARCOS, Francisco 1563/1605	Alta	92		ORTIZ DE LA TABLA 1993:36
CABRERA, Luis 1594/1626	Guano	82	3 pesos 1 manta 1/2 fanega maíz 2 aves 1/2 arroba cabuya 1 puerco (cada 16 indios)	RHQQ.II:58-63. ORTIZ DE LA TABLA 1992:36
	Guanando	56	Idem	
	Calpi	232	Idem	
	SanAndrés <sup>4</sup>	341	Idem	
	Ilapo	62	Idem	
	Luisa	1.052		
CASTILLO, Alonso 1596				MORENO EGAS (información verbal)

<sup>4</sup> Esta encomienda pasa a la Corona tras la muerte de su titular en 1626. RODRÍGUEZ DOCAMPO 1650 en PONCE LEIVA 1992.II:155

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
DÍAZ DE RIBADENEIRA, Rodrigo 1593-1597	Achambo Guahaló Chillo	955 11 13		ORTIZ DE LA TABLA 1993:34,36 AGI Quito 17 y 27
FERNÁNDEZ SANDOVAL, Miguel 1580/160	Chimbo  Añaquito Tumbaco Guanacauri Oyguinaro	1.254  50 27 44 33	2.508 pesos oro (2 por indio) 61.254 mantas algodón 627 fanegas maíz 627 fanegas cebada 12 cargas sal 30 puercos 2508 aves	RHGQ.I:296 ORTIZ DE LA TABLA 1993:35,36
FONTE FERREIRA, Lázaro 1606-1646	Pomasqui Guayabamba Chillos Pinta	344		RHGQ.II:298,299

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
FREILE ANDRADE, Antonio 1649-1660				ORTIZ DE LA TABLA 1993:138
FREILE ANDRADE, Manuel 1639				ORTIZ DE LA TABLA 1993:257
FREILE BOHORQUEZ, Manuel 1663-1665	Tuza			AGI Quito 5 ORTIZ DE LA TABLA 1993:137
FREILE ZAMORA, Manuel 1633-1662	Tuza, Puntal y Ángel			ORTIZ DE LA TABLA 1993:119
HERRERA, Cristóbal 1620-1644				MORENO EGAS (información verbal)
HIDALGO DE PINTO, Bernabé 1649-1662	Quijos			ORTIZ DE LA TABLA 1993:138
HURTADO AVENDAÑO ZÚÑIGA, Gaspar 1649-1659	San José de Chimbo			JARAMILLO.s.f:100

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
LONDOÑO MONTENEGRO, Juan 1572-1597	Alaques, Saquisilí, Mulahalo	1.500	2.600 pesos	RHGQ.I:202,507
LÓPEZ DE ZÚÑIGA, Diego 1593-1610				ORTIZ DE LA TABLA 1993:140
MORÁN, Antonio 1562-1602	Calpuela (Pasto)		170 pesos	"Testamento..." ANHQ Not. 1ª Zarza 1602
OLMOS PIZARRO, Francisco 1593	Nambi y Quincha Mindo, Topo y Tuza (Yumbos)	470	1.700 pesos 1 peso oro y tres granos 1 manta, 1 arroba maíz 2 aves cada indio	RHGQ.I:204,331
PAZ ALBORNOZ, Juan 1658-1676	Macas			LCQ Act.19-XII-1665
PÉREZ GUERRERO, Francisco 1644/1666	(Pasto)			"Testamento..." ANHQ Not. 1ª LP:1684

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
PÉREZ GUERRERO, Salvador 1660-1702	Pinta Yaruquí Cotocollao			"Testamento..." ANHQ Not.3ª Legua 1702.
PONCE CASTILLEJO, Francisco 1638-1649	Funes Guajuscal Pupiales		119 pesos	"Testamento..." AHBCE Fo. Jijón y Caamaño S.1 Vol.14 Exp.16
PONCE CASTILLEJO, Pedro 1593-1638	Chambo			AGI Quito 27 "Informe Audiencia" 1680.AGI Q.14
PONCE LEÓN, Manuel <sup>5</sup> 1701				"Informe Audiencia" 1680.AGI Q.14
PORCEL, Diego 1593-1597	Angamarca  San Bartolomé	80  77	2 pesos y 2 tomines de plata 1 manta 2 aves 1 fanega maíz -¿Lo mismo?	RHGO.11:51

5 Encomendero por herencia de su abuelo Pedro Ponce Castillejo.

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
PUENTE, Baltasar 1611, 1622	Sichos			ORTIZ DE LA TABLA 1993:115
SÁNCHEZ JEREZ, Juan 1594-1627	Pupiales Pejeindino Tuza, Ángel y Puntal	700 332 867	1000 mantas	RHGQ.I:21,506. "Probanza de méritos" 1599 AGI Pat.133,1,2 ORTIZ DE LA TABLA 1993:34
SANCHO CARRERA, Diego 1697-1651	Yumbos Pomasqui Panzaleo <sup>6</sup>		5 pesos plata corriente c/u	RHGQ.II:297,298,300.  ORTIZ DE LA TABLA 1993:258
SANCHO CARRERA, José A (I) 1651-1697 SARMIENTO	Machachi, Aloa y Aloasi	1.190		ORTIZ DE LA TABLA 1993:118,224  ORTIZ DE LA TABLA 1993:119
VILLANDRANO, Juan 1700-1705		2.200		
SUÁREZ DE FIGUEROA, Francisco 1627-1643	Chambo ( sólo renta)		562 pesos y 4 reales (se le pagaron entre 550 y 338)	RHGQ.II:119,163,176,184

6 En 1650 los 1.160 tributarios de esta provincia eran compartidos con la Duquesa de Lerma. RODRÍGUEZ DOCAMPO 1650.

Encomendero	Encomienda	Tributarios	Tributos	Fuente
TROYA PINQUE, Alonso 1621-1638, 1644, 1651	Yumbos Zambiza		5 pesos	RHGQ.II:297. ORTIZ DE LA TABLA 1993:118
TROYA PINQUE, Cristóbal 1597-1621				ANHQ Not.5ª. JC 1631
VEGA, Juan 1592-1593	Zaruma Uyumbicho Amaguaña Sangolquí Inga Pingolquí Puembo Canzacoto Tanicilla	1.200 252 254 330 61 106 97 36 22		RHGQ.I:507 ORTIZ DE LA TABLA 1993:34-36
VELÁZQUEZ DÁVILA, Juan	Alobe (camayos) San Andrés Tiquizambe Pellileo Cotocollao			

## CUADROS GENEALÓGICOS

En **negrita**: nombres de cabildantes y duración en el cargo.

En *cursiva*: nombres de personajes vinculados a la Audiencia.

Año/año: Duración en el cargo, con interrupciones.

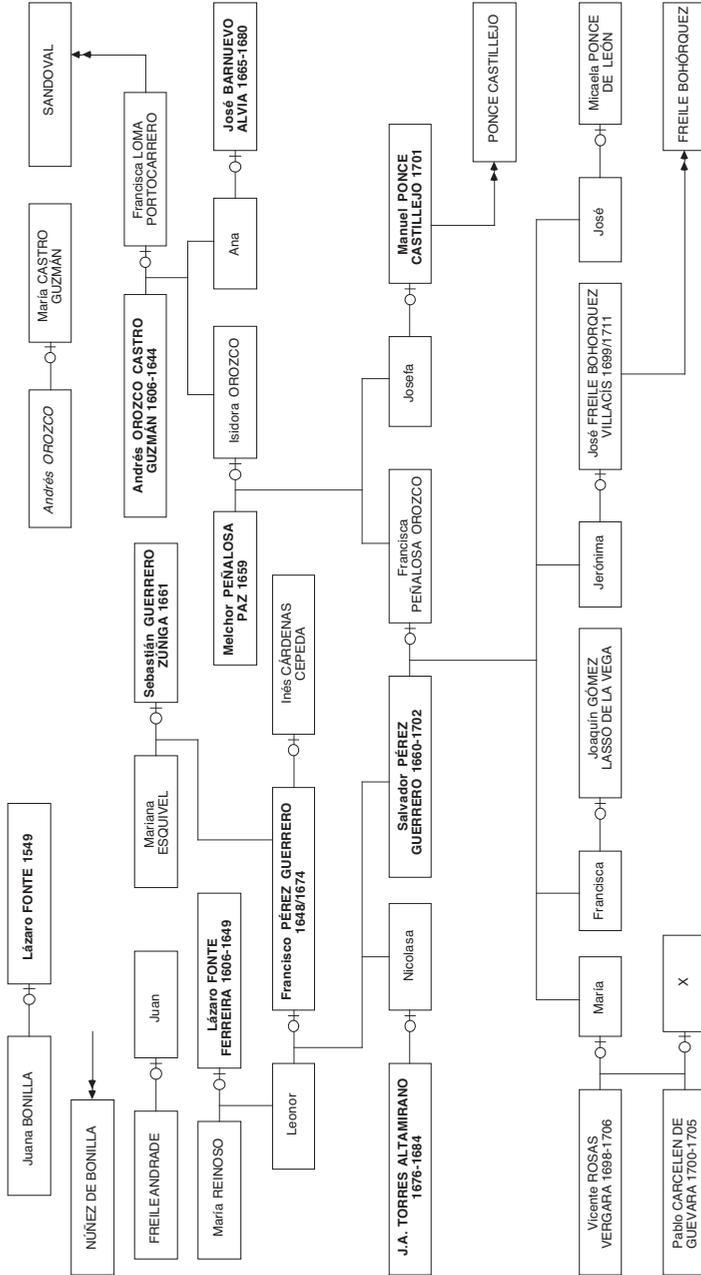
Año-año: Duración en el cargo ininterrumpidamente.







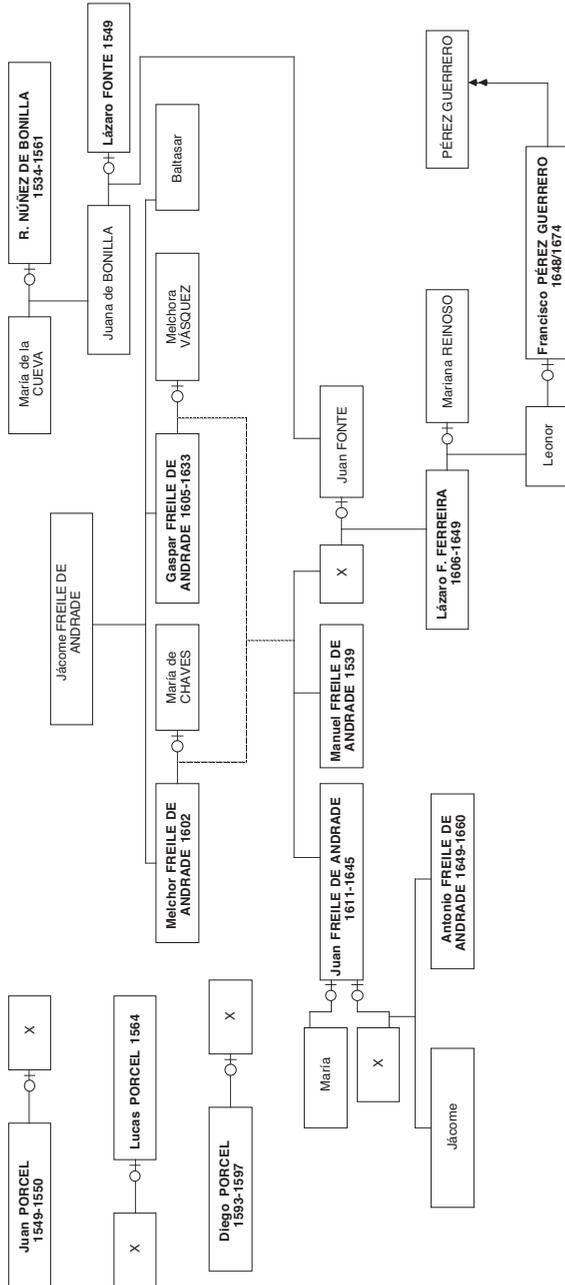
FORTE / PÉREZ GUERRERO







PORCEL / FREILE DE ANDRADE / FONTE







## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA



## DEPÓSITOS, FONDOS Y FUENTES PRIMARIAS SERIADAS INÉDITAS

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (Sevilla)

**Escribanía de Cámara**

910 B y C: Juicios de Residencia

912 A: Varios

**Guatemala**

13. Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores 1609-1617.

**Indiferente General.**

Legs. 107, 108, 1528, 1529, 1530, 1549.

**Patronato.**

Legs. 27-29, 115, 133, 171, 185, 189, 240, 294.

**Quito:**

Leg. 1: Consultas elevadas a S.M. por el Consejo de Cámara y Juntas Especiales sobre asuntos de Quito, 1577-1629.

5: Reales Decretos al Presidente del Consejo remitiendo peticiones, memoriales, cartas, etc. sobre asuntos de Quito, 1610-1699.

7: Peticiones y Memoriales vistos o resueltos en el Consejo. Relaciones de méritos y servicios y listas de propuestas para ministros del distrito de la Audiencia, 1566-1699.

8-15: Cartas y Expedientes del Presidente y Oidores de Quito vistos o resueltos en el Consejo, 1564-1699.

16: Cartas y Expedientes de Gobernadores de Popayán vistos o resueltos en el Consejo, 1549- 1690.

17: Cartas de Cabildos de Quito, 1561-1699.

25-30: Cartas y Expedientes de personas seculares vistos o resueltos en el Consejo, 1598-1625.

35-45: Expedientes de confirmaciones de oficios vendibles y renunciables vistos y resueltos en el Consejo, 1539-1699.

46: Traslados de las informaciones de oficio y parte remitidos al Consejo, 1542-1577.

61-62: Testimonios de Autos de la visita de la Audiencia por el Lic. Mañozca, 1623-1628.

69: Documentos sobre la visita realizada por D. Manuel Ruiz de Velasco en los obrages de Quito y en los del Duque de Uceda, 1676-1704.

- 72-74: Testimonio de Autos de la visita a la Audiencia por D. Mateo de Mata Ponce de León, 1679- 1697.
- 122: Peticiones y memoriales vistos en el Consejo. Relaciones de méritos y servicios y listas de propuestas para ministros, 1676-1757.
- 215: Libros Reales de Gobierno y Gracia (Popayán), 1564-1715.

ARCHIVO HISTÓRICO DEL BANCO CENTRAL (Ecuador)

**Fondo Jijón y Caamaño**

Serie 1ª, Vol.14 , Exp.16.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (Madrid)

**Órdenes Militares**

Leg.1, Exp.36. Leg.31, Exp.3110. Leg.40, Exp.3939, Leg.46, Exp.4614. Leg.52, Exp.5222. Leg.111, Exp.9673. Leg.155, Exp.13123. Leg.180, Exp.15019, Expedientes 2900, 4957, 9758, 9964, 10376, 13711.

ARCHIVO MUNICIPAL DE QUITO

**Censos en favor del Cabildo 1584-1630**

**Libros de Cabildo**

1658-1663 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig.00112)

1664-1669 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00113)

1676-1683 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00114)

1684-1690 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00115)

1691-1697 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00116)

1699-1704 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00117)

1705-1707 “*Libro de Cabildo de Quito*” (Sig. 00118)

**Peticiones del Cabildo de Quito ante el Consejo de Indias. LCQ 1664-1669**  
Fols.26-29.

**Títulos y Ordenanzas de Corregidores y Regidores 1627-1640**

ARCHIVO NACIONAL DE HISTORIA (Quito)

**Autos Acordados**

1684-1762

**Juicios**

Escribanía 5ª, Caja 55.

**Presidencia de Quito (actualmente Fondo Especial)**

Índice Docs. desde 1600 a 1700.

**Protocolos**

\* Notaría 1ª

Atienza, Francisco de 1645-1656.

Baustista, Diego 1649.

Bravo de Laguna 1593.

García Durán 1596-1599.

Hernández Marcillo 1662-1663.

Leguía 1702.

López de Merino 1602.

López de Urquía 1684-1685, 1693.

Mendaño, Lucio de, 1582-1583, 1593, 1594-1597, 1599-1603, 1608.

Pacheco, Pedro 1648.

Rubio Pereira 1699-1701.

Zarza / García Durán 1602-1605.

\* Notaría 3ª

Leguía 1702.

\* Notaría 4ª

Cevallos Velasco, Manuel 1734.

Montenegro 1694.

\* Notaría 5ª

Cabrera, José de 1670-1671.

Castro, Jerónimo de. 1631.

Rodríguez de Ocampo, Diego 1605, 1612-1613, 1632.

\* Notaría 6ª

Alce Velarde, Juan de. 1673.

**Testamentarias** 1684-1733

Cajas 10, 11, 17 (Exp.3), 26 (Exps.11y 15), 30 (Exp.8), 50 (Exp.12), 52 (Exp.10b),  
58, 67 (Exp.23-II-1731), 68.

**Vínculos y Mayorazgos**

Caja 1 (1646-1668)

BIBLIOTECA NACIONAL (Madrid)

**Manuscritos**

Mss.2939, 3043, 3044, 10775, 20245(9)

BIBLIOTECA REAL DE PALACIO (Madrid)

**Miscelánea de Ayala**, tomos XXVI y XXXV.

Msc. 1499.

## FUENTES PRIMARIAS SERIADAS IMPRESAS

### AUDIENCIA

- 1578-1722 “Autos Acordados de la Real Audiencia de Quito 1578-1722”. FREILE GRANIZO, Juan (Ed): *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano* Vol.II Guayaquil. 1971
- 1610-1641 *Libro de Acuerdos de la Real Audiencia. 1610-1641*. Ed. Archivo de la Corte Suprema de Justicia. 2 vols. Quito. S.F

### CABILDO DE GUAYAQUIL

- 1634-1689 *Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil*. SILVA (Ed). Archivo Histórico del Guayas. Guayaquil 1972.

### CABILDO DE QUITO

- (Ss.XVI-XIX) *Cartas de Cabildos Hispanoamericanos. Audiencia de Quito*. ORTIZ DE LA TABLA - FERNÁNDEZ MARTÍNEZ - RIVERA (Eds). CSIC. Sevilla 1991.
- 1535 “Expedientillo de señalamientos de Tierras...”. En *Libro I de Cabildo de Quito 1534-1538* T.I Pags.127-152. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito. 1934
- 1548-1551 *Libro Segundo de Cabildo de Quito*. RUMAZO (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.III. Quito. S.F
- 1534-1543 *Libro I de Cabildo de Quito*. T.I 1534-38 T.II 1939-43. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito 1934.
- 1544-1547 *Libro II de Cabildo de Quito*. RUMAZO (Ed) Publicaciones del Archivo Municipal. T.IV. Quito 1934.
- 1573-1574 *Libro de Cabildo de Quito*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal. T.VI. Quito 1934.
- 1575-1576 *Libro de Cabildo de Quito*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.VIII. Quito 1935.
- 1593-1597 *Libro de Cabildo de Quito*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.XVII. Quito 1941.
- 1597-1603 *Libro de Cabildo de Quito*. 2 vols. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal Ts.XIII y XIV. Quito 1937.
- 1603-1610 *Libro de Cabildo de la ciudad de San Francisco de Quito*. GARCÉS (Ed) Publicaciones del Archivo Municipal T.XX. Quito 1944.
- 1610-1616 *Libro de Cabildo de la ciudad de Quito*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.XXVI. Quito 1957.
- 1638-1646 *Libro de Cabildo de la ciudad de Quito*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.XXX. Quito 1960.

- 1650-1657 *Libro de Cabildo de la ciudad de Quito*. CHIRIBOGA (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.XXXIII. Quito 1969.
- 1589 - 1714 *Libro de Cartas escritas por los Reyes Nuestrros Señores, Virreyes y otros Ministros de esta Real Audiencia al Cabildo de Quito*. CHIRIBOGA (Ed) Publicaciones del Archivo Municipal T.XXXIV. Quito 1970.
- 1583-1594 *Libro de Proveimientos de Tierras, Cuadras, Solares, Aguas, etc.. por los Cabildos de la Ciudad de Quito*. Publicaciones del Archivo Municipal. T.XVIII Quito 1941.
- 1552-1568 *Oficios o cartas al Cabildo de Quito por el Rey o Virrey de Indias*. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal T.V. Quito 1934.

## CATÁLOGO:

- 1950-1951 “Lista parcial de documentos que sobre El Ecuador se hallan en el Archivo Nacional de Bogotá”. *Museo Histórico*. ns. 2-3. Quito.
- 1954 - 1956 — *de la Colección de D.Juan Bautista Muñoz*. 3 vols. (T. III Indice Gral). Real Academia de la Historia. Madrid.
- 1976 *Sección de Ordenes Militares: Indice de expedientillos y datas de hábito de caballeros de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*. Archivo Histórico Nacional. Madrid.
- 1983 — *del Archivo Histórico del Banco Central. Fondo Jijón y Caamaño*. Banco Central del Ecuador. Quito.

## CÉDULAS REALES:

- 1541 “— por la que se da el título de Ciudad a la Villa de San Francisco de Quito”. *Museo Histórico* ns.45-46 Págs.27-28. Quito. 1963.
- 1541 “— por la que se concede el Escudo de Armas a la ciudad de Quito”. *Museo Histórico* ns.45-46 Págs.29-31. Quito. 1963.
- 1556 “Título de Muy Noble y Muy Leal a la ciudad de Quito”. *Museo Histórico* ns45-46 Págs.32-33. Quito. 1963.
- 1563 “— de erección de la Real Audiencia de Quito”. *Museo Histórico* ns.45-46 Págs.34-37. Quito. 1963.

## COLECCIÓN:

- 1935 *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito 1538-1630* T.I 1538-1600; T.II 1600-1630. GARCÉS (Ed). Publicaciones del Archivo Municipal. T.IX y T.XXI Quito.

- 1946 *Colección de Cédulas Reales dirigidas a la Audiencia de Quito 1601-1660*. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito. 1946.
- 1546-1594 *Colección de Documentos sobre el Obispado de Quito*. Publicaciones del Archivo Municipal. T.XXII y T.XXIV Quito. 1946-1947.

## ÍNDICES:

- Ss.XVI-XVIII “Índice de los Tomos II-III-IV-V-VI del Cedulaario de la Colección Vacas Galindo”. *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Quito. 1965-1970.
- 1600-1762 “Índices extractos de la Serie Presidencia de Quito, del Archivo Nacional de Historia”. *Boletín del Archivo Nacional de Historia*, Quito. T.I nº 1/2-1950; II nº 3/4-1951; III-1954; IV-1956; V-1959; VI-1961; VII-1963; VIII-1964; IX-1965; X-1966.
- 1950-1951 “Lista parcial de documentos que sobre Ecuador se hallan en el Archivo Nacional de Bogotá”. *Museo Histórico* ns. 2-3 Págs.193-208 y 130-157. Quito.
- 1965-1966 “Índice de Documentos de la Universidad del Cauca” (Sobre Popayán). *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol. 48 nº 105-106 y vol.49 nº 107 Quito.

## ORDENANZAS:

- 1568 “Ordenanzas del Cabildo de Quito”. (Traslado de 1602). En *Libro de Cabildo de Quito 1597-1603* Vol.II Págs.311-329. Publicaciones del Archivo Municipal T.XIV. Quito. 1937.
- 1571 “Códice de Leyes y Ordenanzas nuevamente hechas por Su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los indios que se han de guardar en el Consejo”. *CODOIN-AMÉRICA* T.XVI Págs.376-460. Madrid 1871.
- 1573 “— de S.Mag. hechas para los nuevos descubrimientos, conquistas y pacificaciones”. *CODOIN-AMÉRICA* T.XVI Págs.142-187 Madrid 1871.
- 1573 “— Reales e Instrucción de lo que S.M manda se le informe del estado de las Indias e otras cosas...”. *Libro de Cabildo de Quito 1573-1574*. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito. 1934
- 1681 “Traslado de las — de obras hechas por Matías de Peralta y Pedro Ponce Castillejo” (AGI Quito 69).

## RECOPIACIÓN:

- 1680 — de la *Leyes de Indias*. Madrid 1943.

## BIBLIOGRAFÍA CITADA

ACHIG, Lucas:

- 1978 "La estructura de poder en relación con los sistemas e instituciones administrativas de España en los siglos XVI-XVII y su expresión en el Nuevo Mundo: el caso de Cuenca". *II Encuentro de Historia y Realidad Económica y Social del Ecuador*. Instituto de Investigaciones Sociales. Cuenca.

ACOSTA, Antonio:

- 1984 "Sobre criollos y criollismo". *Revista Andina*. Año 2 n° 1. Cuzco.

ALEMPARTE:

- 1940 *El Cabildo en Chile colonial*. Santiago.

ALSEDO, Antonio de:

- 1812 *Memoria sobre el mejor medio de continuación de las 'Décadas' de la Historia de las Indias Occidentales que dejó escritas el cronista general Antonio de Herrera hasta el año de 1554*. PÉREZ BUSTAMANTE (Ed). Madrid 1968.

ALSEDO Y HERRERA, Dionisio:

- 1766 "Plano geográfico e hidrográfico del distrito de la Real Audiencia de Quito y de las provincias (...) que se comprenden en su jurisdicción". En PONCE LEIVA (Ed) *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. Vol.II Págs.418-465. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 30. CSIC Madrid. 1992.

ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael (Coord):

- 1950 *Contribuciones a la Historia Municipal de América*. México.

ALVARADO MORALES, Manuel:

- 1979 "El Cabildo y Regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Un ejemplo de oligarquía criolla". *Historia Mexicana* Vol.XXVIII n° 4 Págs.489-515 México.

ANÓNIMO:

- 1647 "Relación, Copia y Descripción de esta Provincia de San Francisco de Quito". *Museo Histórico* n° 41-42 Págs.12-41. Quito. 1961.

ARROM, José Juan:

- 1963 *Esquema generacional de las letras hispanoamericanas. Ensayo de un método*. Instituto Caro y Cuervo. Bogotá.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat:

- 1980 "La minería andina colonial". *Minería y Espacio Económico en los Andes*. IEP Lima.
- 1983 *El sistema de la economía colonial. Mercado interno, regiones y espacio económico*. México.
- 1994 *Transiciones hacia la el sistema colonial andino*. IEP-Col. de México. Lima-México.

ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio:

- 1986:A "Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen". *IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria sobre la mujer*. Madrid.
- 1986:B "Refeudalización en Castilla durante el siglo XVII. ¿Un mito?". *Anuario de Historia del Derecho Español*. Madrid
- 1987:A *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna*. Madrid.
- 1987:B "Introducción: Unas Relaciones tormentosas, Sociología e Historia". *Revista Internacional de Sociología*. nº 45 (1) Madrid.
- 1990 "Pater familias, señor y patrón: oeconómica, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen". PASTOR (Coord): *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*. Págs.411-458. CSIC Madrid.

ATIENZA NAVAJAS, Julio:

- 1947 *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*. Madrid.

AYALA, Manuel José de:

- S.XVIII *Diccionario de gobierno y legislación de Indias*. DEL VAS, Milagros (Ed). Ediciones de Cultura Hispánica. Vols. I-XI. Madrid. 1980-1993.

BAKEWELL:

- 1975 *Silver Mining and Society in Colonial México, Zacatecas 1546-1700*. (1971) México.

BALMORI, D - VOSS, S - WORTMAN, M (Eds):

- 1990 *Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina*. (1984) México.

BARBER:

- 1974 "Introducción a Estratificación Social". *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Vol.IV. Madrid.

BARBIER, Jacques:

- 1972 "Elite and Cadres in Bourbon Chile". *Hispanic American Historical Review* 52:3 Págs.416-435. Durham.

- BARNES, J.A:  
 1954 "Class and Committes in a Norwegian Island Parish". *Human Re-  
 lations* T.VII Págs.39-58. Nueva York.
- BAYLE, Constantino:  
 1952 *Los Cabildos seculares en la América española*. Madrid.
- BELTRÁN Y ROZPIDE, Ricardo:  
 S.F *La frontera entre las Audiencias de Quito y Lima y entre los Virrei-  
 natos de Nueva Granada y del Perú en los siglos XVI-XVII-XVIII  
 y primeros años del XIX. (Inédito).*
- BENÍTEZ, Fernando:  
 1953 *La vida criolla en el siglo XVI*. México.
- BENÍTEZ, Silvia - COSTA, Gaby:  
 1989 "La familia, la ciudad y la vida cotidiana en el período colonial".  
 En AYALA (Ed); *Nueva Historia del Ecuador* T.5 (Epoca Colonial  
 III) Págs.187-230. Quito.
- BERNAL RUIZ, María del Mar:  
 1979 *La toma del puerto de Guayaquil en 1687*. CSIC Sevilla.
- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal (Dir):  
 1940-1946 *Catálogo de Pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII*.  
 3 vols. Instituto Fernández de Oviedo. CSIC. Madrid.
- BLANCO, José María:  
 1956 "Serie cronológica de los Ilustrísimos señores Obispos de Quito  
 desde la erección de su Catedral hasta el Ilmo. Sr. Arz. Garaicoa  
 (1841)". *Museo Histórico* n° 22 Págs.78-96. Quito.
- BLOCH, Marc:  
 1949 *Introducción a la Historia*. Madrid. 1992.
- BOLÍVAR Y DE LA REDONDA, Pedro de:  
 1667 *Memorial, informe y discurso legal al Rey N.Sr.(...) en favor de los  
 españoles que en ellas nacen, estudian y sirven, para que sean pre-  
 feridos en todas las provisiones eclesiásticas y seculares que para  
 aquellas partes se hicieren* . Madrid.
- BONIFAZ, Emilio:  
 1970 "Origen y evolución de una hacienda histórica: Guachalá". *Bole-  
 tín de la Academia Nacional de Historia* Vol. 52. n° 115-116. Qui-  
 to.
- BORAH, Woodrow:  
 1970 "Latin America 1610-1660". *The New Cambridge Modern History*  
 T.IV. Cambridge.

BORCHART, Christiana:

- 1979 "Composiciones de Tierras en el valle de los Chillos a finales del siglo XVII: una contribución a la Historia agraria de la Audiencia de Quito". *Cultura* n° 5 Ed. Banco Central del Ecuador. Quito.
- 1980:A "Traspaso de la propiedad indígena a mano de los españoles". *Historia del Ecuador* T.4 Págs.132-139. Quito.
- 1980:B "Composiciones de tierras en la Audiencia de Quito: el valle de Tumbaco", *Jahrbuch fur Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas* n° 17. Colonia.
- 1981 "La Conquista Española" y "El Período Colonial". En MORENO YAÑEZ (Coord); *Pichincha. Monografía Histórica de la Región Nuclear Ecuatoriana*. Quito.
- 1984 'La tenencia de la tierra en el valle de Machachi a finales del siglo XVII'. (1974). *Revista de Antropología Ecuatoriana* Vol.II ns. 2-3. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.
- 1989 "Origen y conformación de la hacienda colonial". En AYALA (Coord); *Nueva Historia del Ecuador* T.4 (Epoca Colonial II) Págs.139-166. Quito.
- 1991 "La imbecilidad del sexo. Pulperas y mercaderas quiteñas a fines del siglo XVIII". En NÚÑEZ (Coord); *Historia de la Mujer y la Familia*. Quito.

BOTT, Elisabeth:

- 1990 *Familia y red social*. (1957) Madrid.

BRADING, David:

- 1973 "Government and Elite in Late Colonial Mexico". *Hispanic American Historical Review* 53:3. Durham.

BRAUDEL, Fernand:

- 1974 *La Historia y Las Ciencias Sociales*. (1968) Madrid.

BROMLEY, R.J:

- 1988 "El comercio precolonial y la transición a un sistema de mercado colonial en la Audiencia de Quito". (1978). *Revista Ecuatoriana de Historia Económica* n° 1. Quito.

BRONNER, Fred:

- 1978 "Elite formation in XVIIth Century Peru". *Boletín de Estudios Latinoamericanos y del Caribe* n° 24 Págs.3-26. Amsterdam.

- BURGOS GUEVARA, Hugo:  
1972 "La población del Ecuador en la encrucijada de los siglos XVI-XVII". *Actas del XL Congreso Internacional de Americanistas*. Roma-Génova.
- BURKHOLDER, Mark - CHANDLER, D.S:  
1977 *From Impotence to Authority: The Spanish Crown and the American Audiencias, 1687-1808*. Columbus, Univ. of Missouri.
- BÜSCHGES, Christian:  
1995 "*Familia, honor y poder. Concepto y realidad social de la nobleza al final del periodo colonial, 1765-1822*". Tesis Doctoral. Univ. de Colonia. (Inédito).
- BUSTAMANTE, Fray Baltasar de:  
1640 "Primicias del Perú en Santidad, Letras, Armas, Gobierno y Nobleza". TIBESAR (Ed); *Franciscan Beginnings in Colonial Peru*. Washington D.C 1953.
- CAMPOS, Francisco:  
1885 *Galería biográfica de hombres célebres ecuatorianos*. Guayaquil.
- CARANDE, Ramón:  
1987 *Carlos V y sus banqueros*. (1949). Barcelona.
- CARBAJO ISLA, María F:  
1987 *La población de la villa de Madrid desde finales del siglo XVI hasta mediados del siglo XIX*. Madrid.
- CASAUS, Marta:  
1992 *Guatemala: Linaje y Racismo*. FLACSO. Costa Rica.
- CATÁLOGO:  
1980 *Catálogo de Pasajeros a Indias*. Madrid.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, Guillermo:  
1946 "La Visita como institución indiana". *Anuario de Estudios Americanos* Vol.III. Sevilla.  
1979 "Las Indias en el reinado de los Reyes Católicos" y "Las Indias durante los siglos XVI-XVII" (1957). En VICENS VIVES (Coord); *Historia de España y América Social y Económica*. T.II y III. Barcelona.  
1983 América Hispánica 1492-1898. En TUÑÓN DE LARA (Dir); *Historia de España* T.VI. Madrid.
- CHEVALIER, F:  
1956 *La formación de los grandes latifundios en México: Tierra y Sociedad en los siglos XVI-XVII*. (1952) México.

CHINCHILLA AGUILAR, Ernesto:

1961 *El Ayuntamiento colonial de la ciudad de Guatemala*. Ed.Universitaria. Guatemala.

CISNEROS, Diego:

1618 *Sitio, naturaleza y propiedades de la ciudad de México*". México 1881.

COLMENARES, Germán:

1980 *Cali: terratenientes, mineros y comerciantes. Siglo XVIII*. (1972). Bogotá.

CONTRERAS, Carlos:

1987 "La crisis de la sierra central y norte del Ecuador en la segunda mitad del siglo XVIII" (1986). *Revista Ecuatoriana de Historia Económica* n° 1 Págs.17-40. Quito.

CORTÉS, José Domingo:

1874 *Diccionario Biográfico Americano. Este volumen contiene los nombres, con los datos biográficos i enumeración de las obras de las personas que se han ilustrado en las letras, armas, ciencias...* ". París 1976.

CUEVA, Agustín:

1974 "Nuestra Ambigüedad Cultural". *Cuadernos Culturales* n° 10. Univ. Central. Quito.

DELER, Jean Paul:

1981 *Genèse de l'espace equatorien: Essais sur le territoire et la formation de l'état national*. Institute Français d'études Andines. París.

DELER - GÓMEZ - PORTAIS:

1983 *El manejo del espacio en El Ecuador. Etapas Claves*. Centro Ecuatoriano de Investigación Geográfica. Quito.

DESTRUGE:

1903-1905 *Album biográfico ecuatoriano*. 5 vols. Guayaquil.

DOMÍNGUEZ COMPANY, Francisco:

1959 "La condición de vecino. Su significación e importancia en la vida colonial hispanoamericana". *Crónica del VI Congreso Histórico Municipal Interamericano*. Madrid.

1981 *Estudios sobre las instituciones locales hispanoamericanas*. Caracas.

1982 *Ordenanzas Municipales Hispanoamericanas*. Ed.Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal - Inst. Estudios Administración Local. Caracas-Madrid.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio:

1973:A *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*. Madrid.

1973:B “El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias”. En ARTOLA (Coord); *Historia de España Alfaguara*. Vol.III Madrid.

DURAND, José:

1953 *La transformación social del conquistador*. Colección México y los Mexicanos ns.15-16. México.

ELIAS, Norbert:

1982 *La Sociedad Cortesana*. México.

ELLIOTT, J.H:

1972 *El Viejo Mundo y el Nuevo 1492-1650*. Madrid

1990 *El Conde Duque de Olivares*. (1986). Barcelona.

ENCINAS, Diego de (Rec):

1596 *Cedulario Indiano*. GARCÍA GALLO (Ed). Ediciones Cultura Hispánica. Madrid 1945.

EUGENIO MARTÍNEZ, M<sup>a</sup> Angeles:

1972 “El asentamiento de la alcabala en el Nuevo Reino de Granada (Siglo XVI)”. *Actas del XL Congreso de Americanistas*. Vol.III Págs.155-168. Roma-Génova.

FERRY, Robert:

1989 *The Colonial elite of early Caracas; formation and crisis. 1576-1767*. Berkeley.

FLORES GALINDO, Alberto:

1984 *Aristocracia y plebe. Lima 1760-1830. (Estructura de clases y sociedad colonial)*. Lima.

FLÓREZ DE OCÁRIZ, Juan:

1674 *Historias y Genealogías deste Nuevo Reino de Granada*. ORTEGA RICAURTE (Ed). Publicaciones del Archivo Nacional de Colombia Vol.III Bogotá 1955.

FLORES OLEA:

1970 “Los Regidores de la ciudad de México en la primera mitad del siglo XVII”. *Estudios de Historia Novohispana III*. México.

FLORESCANO, Enrique:

1971 *Estructura y problemas agrarios de México. 1500-1821*. México.

FLORESCANO, Enrique (Coord.):

1972 *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*. II Simposio organizado por la Comisión de Historia Económica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Roma.

FOGEL, R.W:

- 1989 "Historia 'científica' e historia tradicional". En FOGEL-ELTON; *¿Cuál de los caminos al pasado?. Dos visiones de la Historia.* (1983). F.C.E México

FONTANA, Joseph:

- 1992 *La Historia después del fin de la Historia.* Barcelona.

FROST, Elsa Cecilia - GUERRA BRAVO, Samuel:

- 1980 "El pensamiento ecuatoriano en la época de la dominación hispánica". En *Historia del Ecuador* T.4 Págs.212-231 Ed.Salvat. Quito.

FUENTES Y GUZMÁN, Francisco Antonio de:

- S.XVII *Recordación Florida. Discurso historial, natural militar y político del Reyno de Goathemala.* Biblioteca Goathemala Vols.VI-VIII. Guatemala 1932-1933.

GAGE, Thomas:

- 1648 *Nueva Relación que contiene los viajes de — en la Nueva España.* Casa de las Américas. Cuba 1980 (Ed. abreviada).

GANGOTENA Y JIJÓN, Carlos:

- 1919:A "Los Montúfar, Marqueses de Selva Alegre". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* (BANH) Vol.3 nº 9 Pág.253. Quito.
- 1919:B "La familia del prócer D.Juan de Salinas". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* (BANH) Vol.3 nº 7-8 Pág.49. Quito.
- 1920:A "Los Fernández Salvador". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* (BANH) Vol.4 nº 11 Pág.294 Quito.
- 1920:B "Los Gómez de la Torre". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.1 nº 2 Pág.227 Quito.
- 1920:C "Los Matheu, Marqueses de Maenza después de Marqueses de Casasola y Condes de Puñonrostro, Grandes de España". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos* (BANH) Vol.4 nº 10 Pág.137. Quito.
- 1921 "Los Marqueses de Villarrocha". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.2 nº 3-4 Pág.94 Quito.
- 1922 "Los Guarderas". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.5 nº 12-14 Pág.85 Quito.

- 1923:A "Los Ascásubi". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.7 nº 19 Pág.241 Quito.
- 1923:B "Los Icaza". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.7 nº 20 Pág.349 Quito.
- 1924:A "Los Arteta". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.8 nº 21-22 Pág.236. Quito.
- 1924:B "Los Carrión". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.9 nº 24-26 Pág.163 Quito.
- 1930 "Los Malo". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.11 nº 30-32 Pág.185 Quito.
- 1941 "Los Jijón". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.21 nº 57 Pág.53 Quito.
- 1943 "Los Bustamante". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.23 nº 62 Pág.207 Quito.
- 1951 "Los Lasso de la Vega". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.31 nº 77 Pág.12. Quito.
- 1952 "Los Ponce". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.31 nº 79 Pág.5 Quito.
- 1953 "Los Donoso". *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.32 nº 81 Pág.5 Quito.
- GARCÍA BERNAL, Manuela Cristina:  
1978 *Yucatán: Población y encomienda bajo los Austrias*. CSIC Sevilla.
- GARCÍA GALLO, Alfonso:  
1975 "Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres". *Memoria del II Congreso Venezolano de Historia*. T.I. Academia Nacional de la Historia. Caracas.
- GELMAN, Jorge:  
1985 "Cabildo y élite local. El caso de Buenos Aires en el siglo XVII". *Hisla* nº 6. Lima.
- 1987 "Economía natural-economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*. XLIV Págs.89-107 CSIC Sevilla.
- GERBI, Antonello:  
1982 *La disputa del Nuevo Mundo: historia de una polémica. 1750-1900*. (1955). México.
- GLAVE, Luis Miguel:  
1989 *Trajinantes*. Lima.

GÓMEZ, Nelson:

- 1983 “El manejo del espacio en la Real Audiencia de Quito (Siglos XVII-XVIII)”. En DELER-GÓMEZ-PORTAIS; *El Manejo del Espacio en el Ecuador: Etapas claves*. Quito.

GÓMEZ DE CERVANTES, Gonzalo:

- 1599 *La vida económica y social de Nueva España al finalizar el siglo XVI*. Biblioteca Histórica Mexicana. n° 19. México 1944.

GÓNGORA, Mario:

- 1970 *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista. 1580-1660*. Santiago.

GONZÁLEZ DÁVILA, Gil:

- 1649-1655 “*Teatro Eclesiástico de la Primitiva Iglesia de Indias*” (Inédito. BNM R.36409 y R.22)

GONZÁLEZ MUÑOZ, Victoria - MARTÍNEZ ORTEGA, Ana:

- 1989 *Cabildos y élites capitulares en Yucatán*. CSIC Sevilla.

GONZÁLEZ SUÁREZ, Federico:

- 1890-1903 *Historia del Ecuador*. 7 vols. Quito.

GORTAIRE, Alberto:

- 1956 “Los Guerrero.- Genealogía”. *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol. 41 n° 87 Pág.46. Quito.

GRACIARENA, Jorge:

- 1967 *Poder y clases sociales en América Latina*. Buenos Aires.

GUERRA BRAVO, Samuel:

- 1979 “El pensamiento ecuatoriano en los Siglos XVI, XVII y XVIII”. *Cultura* Vol.II n° 4 Págs.65-94 Ed. Banco Central del Ecuador. Quito.

GUERRERO, Andrés:

- 1977 “Los obrajes en la Real Audiencia de Quito en el siglo XVII y su relación con el Estado Colonial”. *Revista de Ciencias Sociales* n° 1:2 Univ. Central Quito.

GUERRERO, Andrés - QUINTERO, Rafael:

- 1977 “La formación y rol del Estado Colonial en la Real Audiencia de Quito. Algunos elementos para su análisis”. *Revista de Ciencias Sociales* n° 2. Univ. Central Quito.

GUERRERO MAYLLO, Ana:

- 1993 *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*. Madrid.

GUZMÁN, José Alejandro:

1957 *Títulos nobiliarios en El Ecuador*. Madrid.

HERRERA, Pablo:

1860 *Ensayo sobre la Historia de la Literatura Ecuatoriana*. Quito.

HERRERA TORDESILLAS, Antonio:

1601-1615 *Historia General de los hechos de los castellanos en las islas y Tierra Firme del Mar Océano*. BALLESTEROS-BERETTA (Ed) 5 vols. Madrid 1934-1936.

HERZOG, Tamar:

1995 *La administración como un fenómeno social: la justicia penal en la ciudad de Quito (1650-1750)*. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid.

HILTON, Sylvia - GONZÁLEZ CASASNOVAS, Ignacio:

1995 *Fuentes manuscritas para la Historia de Iberoamérica. Guía de instrumentos de Investigación*. Fundación Mapfre América-Instituto Histórico Tavera. Madrid.

HOBSBAWN, Eric:

1991 "De la historia social a la historia de la sociedad". *Historia Social* nº 10. Universidad Nacional Educación a Distancia. Valencia.

HURTADO, Osvaldo:

1977 *El Poder Político en El Ecuador*. Universidad Católica. Quito.

ISRAEL, Jonathan:

1980 *Razas, clases sociales y vida política en el México Colonial; 1610-1670*. (1975) México.

JARAMILLO, V.A:

S.F "Corregidores de Otavalo". *Breviarios de Cultura*. Serie Historia año I nº 1 Inst. Otavaleño de Antropología. Otavalo.

JERVES, Fray Alonso de:

1934 *La fundación de la ciudad de Quito*. Quito.

1935 "Anotaciones al Libro de Cabildo de Quito 1575-1576". *Libro de Cabildo de Quito 1575-1576*. Publicaciones del Archivo Municipal T.VIII. Quito.

JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Marcos (Ed):

1881-1897 *Relaciones Geográficas de Indias. Perú*. Ministerio de Fomento. Madrid.

JUAN, Jorge - ULLOA, Antonio de:

1747-1748 *Noticias secretas de América*. Madrid-Quito. 1982

JURADO NOBOA, Fernando:

- 1972 "Vigencia de Dña María Delgado Jaramillo (1540)". *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Vol.55 nº 120 Quito.
- 1987 "Los Ribadeneira. Antes y después de Colón". 2 vols. *Colección Amigos de la Genealogía*. Vol.XXV Quito.
- 1989 *Las calles de Quito*. Banco Central Ecuador. Quito.
- 1990 "Sancho Hacho: orígenes de la formación mestiza ecuatoriana". *Colección Amigos de la Genealogía* nº 59. Quito

KAGAN, Richard:

- 1981 *Universidad y Sociedad en la España Moderna*. (1974). Madrid.

KEEDING, Ekkehard:

- 1985 "La polémica del Nuevo Mundo en la literatura de Quito del Siglo XVIII: americanos y pardocracia". En MORENO YAÑEZ (Coord): *Memorias del I Simposio europeo sobre Antropología del Ecuador*. Págs. 245-254. Quito.

KELLER, Suzanne:

- 1974 "Elites". *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*. T.IV. Madrid.

KONETZKE, Richard:

- 1950 "La condición legal de los criollos y las causas de la Independencia". *Revista de Estudios Americanos* nº 5. Sevilla.
- 1953-1962 *Colección de documentos para la formación social de Hispanoamérica*. 3 Vols. Madrid.

LAFAYE, Jacques:

- 1974 *Quetzacoatl et Guadalupe, la formation de la conscience national au Mexique*. París.

LAMBERT, Jacques:

- 1964 *América Latina: estructuras sociales e instituciones políticas*. Barcelona.

LANDÁZURI CAMACHO, Carlos:

- 1973 "El Dr. Antonio de Morga, octavo Presidente de la Real Audiencia de Quito. 1615-1636". *Quitumbe*. Año III nº 3 Pág.1-109. Quito.
- 1975 *The Cabildo of Quito, 1534-1551*. Thesis of Master of Arts. University of Florida (Inédito).
- 1980:A "La revolución de las Alcabalas. 1592-1593". *Historia del Ecuador* T.4 Págs.1-15 Quito.

- 1980:B "Estructura y funcionamiento del Cabildo de Quito 1534-1551". *Separata del Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano* Vol.VI. Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito.
- 1988 "De las Guerras Civiles a la Insurrección de las Alcabalas". En AYALA (Ed); *Nueva Historia del Ecuador* T.3 (Epoca Colonial I) Págs.161-210. Quito.
- LANDÁZURI SOTO, Alberto:  
1959 *El régimen laboral indígena en la Real Audiencia de Quito*. Madrid.
- LARREA, Gregorio César de:  
1994 *Genealogías Quiteñas. La casa de Ontañón y sus enlazadas*. Quito.
- LAVALLÉ, Bernard:  
1978 "Del 'espíritu colonial' a la reivindicación criolla o los albores del criollismo peruano". *Histórica* Vol.II nº 1. Lima.
- 1979 "Las 'doctrinas' de frailes como reveladoras del incipiente criollismo sudamericano". *Anuario de Estudios Americanos* T.XXXVI Págs.447-465. Sevilla.
- 1980 "Planteamientos lascasianos y reivindicación criolla en el siglo XVII. (Del borrador de Fray Raimundo Hurtado)". *Histórica* Vol.IV nº 2 Págs.197-220. Lima.
- 1982 *Recherches sur l'apparition de la conscience creole dans la vice-royaute du Perou: l'antagonisme hispano-creole dans les ordres religieux (XVI-XVII)*. 2 vols. Atelier National de Reproduction de Theses. Univ. de Lille III. Burdeos.
- 1984 "La rebelión de las Alcabalas en Quito". *Revista de Indias*. Vol.CLXXIII. Págs.141-201. CSIC Madrid.
- 1986:A *Divorcio y nulidad del matrimonio en Lima:1651-1700. La desavenencia conyugal como revelador social*. GIRDAL Univ. de Bourdeaux III.
- 1986:B "Situación colonial y marginación léxica. La aparición de la palabra criollo y su contexto en el Perú del siglo XVI". *Kuntur* nº 1 Págs.20-24. Lima.
- 1992:A "La criollización del clero". En BORGES (Dir); *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas. Siglos XVI-XIX*. T.I Págs.281-321. Madrid.
- 1992:B *Quito et la crise de l'alcabala (1580-1600)*. CNRS. París.

LEÓN BORJA, Dora - SZASZDI, Adam:

- 1979 "Los recursos y el desarrollo económico de Guayaquil. 1535-1605". *Economía y Sociedad en los Andes y Mesoamérica*. Revista de la Univ. Complutense. Madrid .

LEÓN PINELO, Antonio de:

- S.F *El Paraíso en el Nuevo Mundo*. PORRAS BARRENECHEA (Ed). 2 vols. Lima 1943.

LEVI, Giovanni:

- 1989 *La herencia inmaterial*. Madrid.

LOHMANN VILLENA, Guillermo:

- 1947 *Los americanos y las órdenes nobiliarias*. CSIC Madrid.  
 1957 *El Corregidor de indios en el Perú bajo los Austrias*. Madrid.  
 1974 *Los Ministros de la Audiencia de Lima (1700-1821): Esquema de un estudio sobre un núcleo dirigente*. GEHA CXXIV. Sevilla.  
 1983 *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821). Crónica y estudio de un grupo de gestión*. Sevilla.

LÓPEZ OCÓN, Leoncio:

- 1986 "El protagonismo del clero en la insurgencia quiteña (1809-1812)". *Revista de Indias* Vol.XLVI nº 177. Madrid.  
 1988 *La defensa de los indios del quechuista lascasiano Fray Domingo de Santo Tomás*. Tesis de Maestría. FLACSO. Quito (Inédito).

LÓPEZ DE VELASCO, Juan:

- 1571-1574 *Geografía y Descripción Universal de las Indias*. GONZÁLEZ MUÑOZ (Ed). Biblioteca Autores Españoles. Madrid 1971.

LUCENA SALMORAL, Manuel:

- 1994 "La población del Reino de Quito en la época de Reformismo Borbónico: circa 1784". *Revista de Indias* Vol. 54 nº 200 Págs.33-81. CSIC Madrid.

LYNCH, John:

- 1972 *España bajo los Austrias*. (1969) Barcelona.

MALAMUD, Carlos:

- 1982 "La consolidación de una familia de la oligarquía arequipeña: Los Goyeneche". *V Centenario* nº 4 Págs.49-136. Universidad Complutense. Madrid.  
 1991 "El 'Estado Colonial' en la América Hispana". *Revista de Occidente* nº 116 Págs.114-127. Madrid.

- MALAMUD (et al.) (Eds):  
 1993 "Los cambios en la economía colonial y la crisis del Siglo XVII".  
*Historia de América. Temas Didácticos*. Cap. XV. Madrid.
- MALDONADO, Fr. Alonso:  
 S.F "Documento de — donde con una visión apocalíptica, anuncia  
 catástrofes a causa de los pecados cometidos contra los indios por los  
 españoles." (Inédito. BNM Ms. 20245(9)).
- MANTILLA, Luis Carlos:  
 1995 "Los presupuestos teóricos del criollismo americano en la obra  
 del colombiano Luis de Betancur y Figueroa (1634)". *Revista  
 Complutense de Historia de América* . nº 22 Madrid.
- MAQUIAVELO, Nicolás de:  
 1500 (circa) *El Príncipe*. Col. Austral nº 69 (Comentado por Napoleón Bona-  
 parte). Madrid 1990.
- MARAVALL, José Antonio:  
 1979 *Poder, honor y élites en el siglo XVII* Madrid.
- MARAÑÓN, Gregorio:  
 1969 *El Conde Duque de Olivares*. (1939) Colección Austral. Madrid.
- MARCHÁN ROMERO, Carlos:  
 S.F "Estudio introductorio". En VARGAS; *La Economía Política del  
 Ecuador durante la Colonia*. Biblioteca Básica del Pensamiento  
 Ecuatoriano nº 15. Quito.  
 1984 "El sistema hacendario serrano, movilidad y cambio agrario".  
*Cultura* nº 19. Quito.  
 1985 "Economía y sociedad durante el siglo XVIII". *Primeras Jornadas  
 Nacionales de Historia de las Ciencias y la Técnica, siglo XVIII*.  
 SEHCT Quito. (Inédito).
- MARTÍNEZ ORTEGA, Ana:  
 1993 *Estructura y configuración socioeconómica de los cabildos de Yuca-  
 tán en el siglo XVIII*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla.
- MARZHAL, Peter:  
 1970 *The Cabildo of Popayán in the 17th Century: the emergence of a  
 creole elite*. Diss. Univ. of Wisconsin.  
 1974 "Creoles and Government: the Cabildo of Popayán". *Hispanic  
 American Historical Review* 54:4 Págs.636-655. Durham.  
 1978 *Town in the Empire. Government, politics and society in the 17th  
 Century. Popayán*. Institute of Latin American Studies. Texas  
 University.

MENA, Carmen:

- 1984 *La sociedad de Panamá en el siglo XVI*. Diputación Provincial de Sevilla.

MENÉNDEZ MUÑOZ, Guadalupe:

- 1989 *Estudio Histórico de la situación de la mujer en Madrid en el siglo XVII, (1600-1650)*. Tesis Doctoral Univ. Complutense de Madrid (Inédito).

MERINO, Luis;

- 1980 *The Cabildo Secular or Municipal Government of Manila. Social Component. Organization. Economics*. Univ. of S. Agustin. Research Center. Iloilo.

MERISALDE Y SANTISTEBAN, Joaquín:

- 1765 "Relación Histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca. Población y hermosura de su provincia". En; PONCE LEIVA (Ed) *Relaciones Histórico -Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. Vol.II Págs.369-412. CSIC. Madrid 1992.

MICHELS, R:

- 1911 *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*. Buenos Aires 1983.

MILLS, C Whighth:

- 1957 *La élite de Poder*. México.

MINCHOM, Martin:

- 1985 "La economía subterránea y el mercado urbano: pulperos, 'indias gateras' y 'regatonas' del Quito colonial (siglos XVI-XVII)". En MORENO YAÑEZ (Coord.); *Memorias del I Simposio Europeo sobre Antropología del Ecuador*. Quito.
- 1994 *The People of Quito, 1690-1810. Change un Unrest in the Underclass*. Westview Press. Dellplain Latin American Studies n° 32. Oxford.

MIÑO GRIJALVA, Manuel:

- 1984 *La Economía Colonial. Relaciones socio-económicas de la Real Audiencia de Quito*. Introducción y selección de textos por —. Colección Ecuador n° 5. Ed.Corporación Editora Nacional. Quito. Reedición de la Introducción en "La Economía de la Real Audiencia de Quito siglo XVII". AYALA (Ed); *Nueva Historia del Ecuador T.4 (Epoca Colonial II)* Págs.47-104. Quito. 1989.

- 1991 "La manufactura colonial. Aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano". En BONILLA (Ed); *El sistema colonial en la América Hispana*. Barcelona.
- MONCAYO, Hugo:  
1969 "Prólogo de las Actas del Cabildo de Quito 1650-1657". *Libro de Cabildo de Quito 1650-1657*. Publicaciones del Archivo Municipal. Quito.
- MONGE, Celiano:  
1918 "El Capitán Don Juan de Salinas". *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*. Año 1 n° 2 Pág.145. Quito.
- MORALES Y ELOY, Juan:  
1942 *Ecuador, Atlas Histórico-Geográfico*. Quito. *Los Orígenes. El Reino. La Audiencia y Presidencia de la República*. Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito.
- MORENO EGAS, Jorge:  
1978 "Algunos viajeros de España a la Real Audiencia de Quito entre 1636 y 1649". *Boletín de la Academia Nacional de Historia*. Vol.60 n° 129-130. Quito.  
1979 "Apuntes sobre la población de Quito en el siglo XVI". *Museo Histórico* ns. 5-6. Quito.  
1989 *Vecinos de la Catedral de Quito fallecidos entre 1704 y 1800*. Quito.  
1992:A *Bautismos de españoles y mestizos de la Catedral de Quito. 1595-1649. (En prensa en febrero de 1992)*.  
1992:B *Vecinos de la Catedral de Quito bautizados entre 1650 y 1660. (En prensa en febrero de 1992)*.
- MORENO YÁÑEZ, Segundo:  
1979 "Traspaso de la propiedad agrícola indígena a la hacienda colonial: el caso de Saquisilí". *Cultura* n° 5 Ed. Banco Central del Ecuador. Quito.  
1985 *Rebeliones Indígenas en la Audiencia de Quito*. (1976) Quito.
- MOREYRA Y PAZ SOLDÁN, Manuel:  
1939 "La técnica de la moneda colonial: unidades, pesos, medidas y relaciones". En: *La Moneda Colonial en el Perú*. Págs. 57-75. Lima. 1980.

MÖRNER, Magnus:

- 1969 "Aspectos sociorraciales del proceso de poblamiento en la Audiencia de Quito" *Memoria*. nº 1. Marka. Quito. 1990.
- 1971 "Problemas y controversias en torno a la hacienda hispanoamericana en el S.XVII". *Anuario de Estudios Americanos*. Vol.XX-VIII. Sevilla.
- 1972 "La hacienda hispanoamericana: exámen de las investigaciones y debates recientes". En FLORESCANO (Ed): *Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina*. México.
- 1974 *Estado, razas y cambio social en la Hispanoamérica colonial*. México.
- 1980 "Estratificación social hispanoamericana durante el período colonial". *Research Paper Series* nº 28. Institute of Latin American Studies. Estocolmo.

MOUTOUKIAS, Zacarías:

- 1988 "Power, corruption and commerce; the making of the local administrative structure in XVIIth century Buenos Aires". *Hispanic American Historical Review* 68:4. Durham.

NARVÁEZ, Antonio

- 1989 "Quito: La conquista del territorio de la ciudad". En KINGMAN (Coord): *Las Ciudades en la Historia* Págs.25-44. Quito

NÚÑEZ SÁNCHEZ, Jorge:

- 1990 "Oligarquías regionales y familias oligárquicas en El Ecuador, 1765-1912". *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América*. Sevilla. 1992.
- 1991 "Familias, élites y sociedades regionales en la Audiencia de Quito, 1750-1822". En NÚÑEZ (Ed): *Historia de la Mujer y la Familia*. Quito.

ORDÓÑEZ DE CEVALLOS, Pedro:

- 1691 "Historia y viaje del mundo del clérigo agradecido, Don — natural de la ciudad de Jaén, a las cinco partes de la Europa, Africa, América y Magalanica...". PAÉZ (Ed). *Cronistas Coloniales*. Biblioteca Ecuatoriana Mínima. Puebla. México 1960.

ORTEGA RICAURTE:

- 1935 *Regidores de Bogotá 1539 a 1935*. Bogotá .

ORTIZ DE CERVANTES, Juan:

- 1619 “Información en favor del derecho que tienen los nacidos en las Indias en ser preferidos en las prelacías y otros beneficios seculares de ellas, la presenta a S.M y al Real Consejo de Indias--” (Inédito. BRPM Miscelánea Ayala T.XXVI)

ORTIZ DE LA TABLA, Javier:

- 1976:A “Las Ordenanzas de Obrajes de Matías de Peralta para la Audiencia de Quito. 1621”. *Anuario de Estudios Americanos*. Vol.XXXIII. CSIC Sevilla.
- 1976:B “Panorama económico y social del Corregimiento de Quito (1768-1775)”. *Revista de Indias* nº 2. CSIC Madrid.
- 1977 “Obraje colonial ecuatoriano”. *Revista de Indias* nº 149-50. CSIC Madrid.
- 1981 “La población indígena del corregimiento de Riobamba (Ecuador) 1581-1605. La Visita y numeración de Pedro de León”. *Historiografía y Bibliografía Americanistas* Vol.XXV. Sevilla.
- 1983:A “La población ecuatoriana en la época colonial: cuestiones y cálculos”. *Anuario de Estudios Americanos*. Vol. XXXVII. Págs.235-277. CSIC Sevilla.
- 1983:B “Extranjeros en la Audiencia de Quito (1595-1603)”. *América y la España del siglo XVI* Págs.93-115 CSIC. Madrid.
- 1993 *Los encomenderos de Quito 1534-1660: origen y evolución de una élite colonial*. CSIC Sevilla.

ORTUÑO, Carlos:

- 1977 *Historia numismática del Ecuador*. Banco Central del Ecuador. Quito.

OTS CAPDEQUI, José María:

- 1924 “Apuntes para la Historia del Municipio Hispano-americano del período colonial” *Anuario de Historia del Derecho Español* . T.I Madrid.
- 1946 *El régimen de la tierra en la América española durante el período colonial*. Univ. de Sto. Domingo.
- 1952 *España en América. Las instituciones coloniales*. Univ. Nacional de Colombia.

PALMA MURGA, Gustavo:

- 1986 “Núcleos de poder local y relaciones familiares en la ciudad de Guatemala a fines del siglo XVII”. *Mesoamérica*. nº 12 Guatemala-Vermont.

## PAÑOS CARTAGENA:

- 1994 "Un breve acercamiento teórico al problema de las élites políticas". Documento de trabajo de la Fundación Ortega y Gasset. Madrid. (Inédito).

## PARRY, J.H:

- 1953 *The sale of public office in the Spanish Indies under the Hapsburg*. Univ. of California Press. Berkeley.

## PARETO:

- 1916-1917 "Forma y equilibrio sociales". (Extracto del Tratado de Sociología General). Madrid 1980.

## PARSON, Talcott:

- 1975 "Pareto", *Enciclopedia Internacional de Ciencias Sociales*. T.VII Madrid.

## PÉREZ BALSERA:

- 1934 *Los Caballeros de Santiago*. 7 vols. Biblioteca Histórica y Genealógica. Madrid.

## PÉREZ DE TUDELA, Juan:

- 1960 "Ideario de Don Francisco Rodríguez Fernández. Párroco criollo en los Andes" (1696). *Anuario de Estudios Americanos*. Vol.XVII. CSIC Sevilla.

## PÉREZ MERCHÁN, B:

- 1928 *Diccionario biográfico de El Ecuador*. Quito.

## PEÑA GUTIÉRREZ, José Francisco de la:

- 1983 *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*. México.

## PEÑA GUTIÉRREZ, José de la - LÓPEZ DÍAZ, María Teresa:

- 1981 "Comercio y poder, los mercaderes y el Cabildo de Guatemala 1592-1623". *Historia Mexicana*. Vol. 30 n° 4. México.

## PHELAN, J.L:

- 1967 *The Kingdom of Quito in the XVIIth. Century: Bureaucratic politics in the Spanish Empire*. Madison.

## PIKE, Frederick:

- 1958:A "The Municipality and the System of Checks and balances in the Spanish American Colonial System". *The Americas* Vol.XV n° 2. Washington.

- 1958:B "Algunos aspectos de la ejecución de las leyes municipales en la América española durante la época de los Austrias". *Revista de Indias* n° 72. Madrid.

PIETSCHMANN, Horst:

- 1981 “Burocracia y corrupción en Hispanoamérica colonial: una aproximación tentativa”. *Nova Americana* n° 5. Torino.
- 1994 “Los principios rectores de Organización Estatal en las Indias”. En ANNINO- CASTRO LEIVA-GUERRA (Coords); *De los Imperios a las Naciones. Iberoamérica*. Zaragoza.

PIKE, Frederick:

- 1958:B “Algunos aspectos de la ejecución de las leyes municipales en la América española durante la época de los Austrias”. *Revista de Indias* n° 72. Madrid.

PONCE LEIVA, Pilar:

- 1983 “*Los criollos en la Real Audiencia de Quito. Siglo XVII*”. Tesis de Licenciatura. Univ. Complutense Madrid. (Inédito)
- 1988 *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias. Siglos XVI-XIX*. Preparación de los textos por SOLANO y ——. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 25 CSIC Madrid.
- 1991 -1992 *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. (Edición e Introducción por—) 2 Vols. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 30. CSIC Madrid. 2da. edición en Abya-Yala. Quito
- 1992 “Un espacio para la controversia: la Audiencia de Quito en el siglo XVIII”. En NÚÑEZ (Coord); *Eugenio Espejo y el pensamiento precursor de la Independencia*. Quito. Ed. Revisada en *Revista de Indias* Vol.LII n° 195-196. Págs.839-866. CSIC Madrid.

REIG SATORRES, José:

- 1992 “Ordenanzas de los Cabildos de Quito y Guayaquil”. *Homenaje a Ismael Sánchez Bella*. Biblioteca Jurídica. Univ. de Navarra. Pamplona.

ROBLES Y CHAMBERS, Pedro:

- 1958 *Hidalguías Guayaquileñas*. Guayaquil.

RODRÍGUEZ CASTELO, Hernán:

- 1980 *Literatura en la Audiencia de Quito. Siglo XVII*. Ed. Banco Central del Ecuador. Quito.

RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Francisco:

- 1696 “*El Pecado Original; exhortación previa a los Reinos de Indias sobre el lamentable estado a que los va reduciendo su culpa original con la serpiente enemiga, por el presbítero—*” (Inédito. BRPM Ms.1466)

RODRÍGUEZ DE OCAMPO, Diego:

- 1650 “Descripción y Relación del estado eclesiástico del Obispado de San Francisco de Quito”. En; PONCE LEIVA (Ed) *Relaciones Histórico-Geográficas de la Audiencia de Quito. Siglos XVI-XIX*. Vol.II. Págs.207-323. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo nº 30. CSIC Madrid 1992.

RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:

- S.F *Catálogo de Memoriales presentados al Consejo de Indias (1626-1630) (Sacados del Archivo Conde de Canilleros y Conde de San Miguel. Extremadura)*. Colección de Documentos Tapia Paredes. S.L

ROIG, Arturo Andrés:

- 1984 *Humanismo en la segunda mitad del siglo XVIII*. Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano ns.18,19. Banco Central Ecuador - Corporación Editora Nacional. Quito.

ROMANO, Ruggiero:

- 1993 *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*. Col. de México-FCE. México

RUEDA NOBOA, Rocío:

- 1988 *El obraje de San Joseph de Peguchi*. Abya Yala-THEIS. Quito.

RUIZ DE ARCE, Juan:

- S.F “Una nueva relación de la Conquista (Advertencia que hizo el fundador del vínculo y mayorazgo a los sucesores en él...)”. *Boletín de la Academia Nacional de Historia* Vol.35 nº 86 Págs.180-200 Quito. 1955.

RUMAZO, José (Ed):

- 1946 *La región amazónica del Ecuador en el siglo XVI*. Banco Central del Ecuador. Quito. 1982.

RUMAZO, José:

- 1949 *Documentos para la Historia de la Audiencia de Quito*. 8 vols. Madrid.

SAINT-LÚ, André:

- 1978 *Condición colonial y conciencia criolla en Guatemala 1524-1821*. (1970). Guatemala.

SALINAS, Fray Buenaventura de:

- 1630 *Memorial de las Historias del Nuevo Mundo. Perú: Méritos y Excelencias de la ciudad de Lima, cabeza de sus ricos y extendidos Reinos y el estado en que al presente se hallan*. VALCÁRCEL - COOK (Eds). Univ. Nac. San Marcos. Lima 1957.

SÁNCHEZ BELLA, Ismael:

- 1980 "Quito, Audiencia Subordinada". Separata del *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano* Vol.V. Ed.Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito.

SCHOTTELIUS, J.W:

- 1941 "La fundación de Quito: plan y construcción de una ciudad colonial hispanoamericana". En: *Libro de Proveimientos de tierras, cuadras, solares, aguas, etc.. por los cabildos de la ciudad de Quito. 1583-94*. Publicaciones del Archivo Municipal. T.XVIII. Quito.

SEED, Susan:

- 1988 *To Love, Honor and Obey in Colonial Mexico. Conflicts over marriage choice, 1574-1821*. Stamford Univ. Press.

SERRERA, Ramón:

- 1994 "Sociedad Estamental y Sistema Colonial". En ANNINO-CASTRO LEIVA-GUERRA (Coords); *De los Imperios a las Naciones. Iberoamérica*. Zaragoza.

SILVA SANTIESTEBAN, Fernando:

- 1964 *Los obrajes en el Virreinato del Perú*. Publicaciones del Museo Nacional. Lima.

SOASTI TOSCANO, Guadalupe:

- 1990 "Mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII". Tesis de Maestría en Historia Andina. FLACSO. Cali. (Inédito).
- 1991 "Obrajeros y comerciantes en Riobamba, siglo XVII" (1986). *Procesos* n° 1 Págs.5-22 Quito.
- 1992 "Los mercaderes y tratantes en Quito durante el siglo XVII". *Enfoques y estudios históricos. Quito a través de la Historia*. Serie Quito n° 6. Municipio de Quito - Junta de Andalucía - Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Quito.

SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco de:

- 1984 *Cedulario de tierras: compilación de legislación agraria colonial (1497-1820)*. UNAM México.

SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco (Coord.):

- 1975 *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*. CSIC Madrid.

SOLANO PÉREZ-LILA, Francisco (Ed):

- 1988 *Cuestionarios para la formación de las Relaciones Geográficas de Indias. Siglos XVI-XIX*. Preparación de los textos por — y PONCE LEIVA. Colección Tierra Nueva e Cielo Nuevo n° 25. CSIC Madrid.

SOLÓRZANO PEREIRA, Juan:

1647 *Política Indiana*. Biblioteca Autores Españoles. ns. 252-256. Madrid 1972.

SOLÓRZANO Y VELASCO, Alonso:

1652 “Discurso legal e información en derecho en favor de los nacidos en el R. del Perú y conveniencias para que en él, sin el óbice de haber nacido allá puedan obtener plazas de oidor y demás...” (Inédito. BRPM Miscelánea Ayala T.XXXV Fols.27-58)

STONE, Lawrence:

1987 “Prosopography”. *The Past and the Present. Revisited*. Londres - Nueva York.

1991 “History and post-modernism”. *Past and Present* nº 131. Oxford.

STONE, Samuel:

1976 *La crisis de la aristocracia. 1558-1641*. (1965). Madrid.

SUPER, John:

1987 “Compañías y utilidades en el comercio andino temprano: la práctica de los comerciantes de Quito, 1580-1610”. *Revista Ecuatoriana de Historia Económica*. nº 1 Págs 59-79. Quito.

SWART, K.W:

1949 *Sale of offices in the XVIIth Century*. The Hague.

TEHIS (Taller de Estudios Históricos):

1993 “Cronología comparada de la Historia ecuatoriana”. En AYALA (Ed); *Nueva Historia del Ecuador*. Vol.14. Editora Nacional-Grijalbo. Quito.

TERÁN, Francisco:

1962 *Orografía e Hidrografía de la Hoya del Guayabamba*. México.

TERÁN NAJAS, Rosemarie:

1991 “Censos, capellanías y élites. Siglo XVIII”. *Procesos* nº 1 Págs.23-48. Quito.

1992:A “La ciudad colonial y sus símbolos: una aproximación a la historia de Quito en el siglo XVII”. En; KINGMAN (Coord): *Ciudades de los Andes; visión histórica y contemporánea*. Quito.

1992:B “Factores dinámicos en el desarrollo urbano del Quito colonial”. *Enfoques y Estudios Históricos. Quito a través de la Historia*. Municipio de Quito - Junta de Andalucía - Ministerio de Asuntos Exteriores de España. Quito.

- 1994 "La Historia Económica y Social sobre la Época Colonial Ecuatoriana: un balance de la producción historiográfica en los últimos 25 años". *Procesos* n° 5. Quito.
- TIBESAR, Antonine:  
1955 "The Alternativa: A study in spanish-creole relations in 17th Century Peru". *The Americas* Vol.XI n° 3. Washington.
- TOBAR DONOSO, Julio:  
1980 "La población de la Presidencia de Quito". En: *Historia del Ecuador* T.4 Págs.16-35 Ed.Salvat. Quito.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco:  
1972 *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*. Instituto de Estudios de la Administración. Madrid.  
1976:A "Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla. (Siglos XVII-XVIII)". *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*. T.III. Santiago de Compostela.  
1976:B "Ventas y renunciaciones de oficios públicos a mediados del siglo XVII". *Memorias del IV Congreso Internacional de Historia del Derecho Indiano*. Págs.725-753 UNAM México.  
1982:A *Gobierno e Instituciones en la España del Antiguo Régimen*. Madrid.  
1982:B *Los Validos en la Monarquía española del siglo XVII*. Madrid.
- TORQUEMADA, Fray Juan de:  
1533 *Coloquios satíricos con un coloquio pastoril*. Salamanca.
- TORRES, Víctor Hugo:  
1989 "Los municipios ecuatorianos: historia de una derrota". En KINGMAN (Coord): *Las Ciudades en la Historia* Págs.45-57. Quito.
- TYRER, Robson B:  
1988 *Historia Demográfica y Económica de la Audiencia de Quito*. (1976). Quito.
- VALENCIA, Gladys:  
1994 "El mayorazgo en la Audiencia de Quito". Tesis de Licenciatura. Universidad Católica. (Publicado en Abya-Yala). Quito.
- VARGAS, José María:  
S.F. *Historia del Ecuador. Siglo XVII*. Quito.  
1957 *La Economía política del Ecuador durante la Colonia*. Biblioteca Básica del Pensamiento Ecuatoriano. n° 15. Quito. S.F.

- 1963 “Estado político-económico de la Real Audiencia de Quito”. *Museo Histórico* n° 45-46 Págs. 57-64. Quito.
- 1977 *Historia del Ecuador. Siglo XVI.* (1957). Quito.
- VÁZQUEZ, Honorato:  
1916 *Blasones de la ciudad de Cuenca.* Cuenca 1920.
- VÁZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio:  
1969 *Compendio y Descripción de las Indias Occidentales.* Biblioteca de Autores Españoles. Madrid.
- VELASCO, Juan de:  
1789 *Historia del Reino de Quito en la América Meridional.* 3 vols. Quito 1946.
- VILLAMARÍN, Juan:  
1978 “El concepto de nobleza en la estratificación social de Santa Fe de Bogotá en la época colonial”. *Estudios Andinos* VIII n° 14, Págs.47-62. Univ. del Pacífico. Lima.
- VILLARI, Rosario:  
1979 *La revuelta antiespañola de Nápoles.* Madrid.
- VILLARROEL, Gaspar de:  
1631-1634 *I y II parte y Semana Santa de los comentarios, dificultades y discursos literales y místicos sobre los Evangelios de Cuaresma y Semana Santa.* Madrid 1663
- 1651 *I parte de los comentarios, dificultades y discursos literales, morales y místicos sobre los evangelios de los domingos del adviento y todos los del año.* Madrid 1661.
- 1656 *Gobierno eclesiástico pacífico y unión de los dos cuchillos Pontificio y Regio.* Madrid
- VIVES AZANCOT, Pedro:  
1986 “El ámbito del Imperio en la ciudad colonial: ¿una función de-sestructuradora?”. En SOLANO (Coord): *Historia y Futuro de la ciudad Iberoamericana.* UIMP-CSIC Madrid.
- VOGEL, Christian:  
1963 “Quito y los pueblos de su distrito a la fundación de la Real Audiencia”. *Museo Histórico* n° 45-46 Págs. 53-56. Quito.
- WEBER, Max:  
1944 *Economía y Sociedad.* Madrid.
- WEBRE, Stephen:  
1981 “El Cabildo de Santiago de Guatemala en el siglo XVII ¿Oligarquía criolla cerrada y hereditaria?. *Mesoamérica* n° 2. Guatemala.

ZALDUMBIDE, Gonzalo:

1960 *Fray Gaspar de Villarroel. Siglo XVII*. Biblioteca Ecuatoriana Mínima. Puebla.

ZEITLIN - RATCLIFF:

1975 "Research methods for the analysis of the internal structure of dominant class: the case of landlords and capitalists in Chile". *Latin American Research Review* 10:3 Págs.5-61. Austin.

ZEMON DAVIS, Natalie:

1991 "Las formas de la historia social". *Historia Social* n° 10. Universidad Nacional Educación a Distancia. Valencia.